



UNIVERSIDAD DE BELGRANO

# Las tesis de Belgrano

Facultad de Estudios para Graduados  
Doctorado en Ciencia Política

Justicia y desarrollo en América Latina

N° 64

Luis María Palma

Tutor: Ing. José Gustavo Roger

**Departamento de Investigaciones**  
Febrero 2013

Universidad de Belgrano  
Zabala 1837 (C1426DQ6)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
Tel.: 011-4788-5400 int. 2533  
e-mail: [invest@ub.edu.ar](mailto:invest@ub.edu.ar)  
url: <http://www.ub.edu.ar/investigaciones>



## ***Agradecimientos***

Graciela María Carbone  
Paula Vassena  
Elena Highton de Nolasco  
Gladys Álvarez  
Alicia Perugini  
Raúl Madueño  
Julio H. G. Olivera  
Humberto Quiroga Lavié  
Rafael Bielsa  
Luis Lozano  
Ricardo Lorenzetti  
Carmen Argibay  
Alberto Dalla Vía  
Ricardo Miró  
Eduardo Graña  
Ramón Brenna  
Ricardo Recondo  
Andrés Fontana  
Raúl Arlotti  
José Gustavo Roger  
Alberto Rubio  
Fernando Dopazo  
Gabriel Salvia  
Hernán Alberro  
Aldo Abram

A quienes generosamente colaboraran en el transcurso de esta investigación, respondiendo a mis consultas e inquietudes, participando de entrevistas, brindándome información y compartiendo experiencias de vida.



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>13</b>
1. <b>Plan de Trabajo</b>	<b>13</b>
2. <b>Objetivos</b>	<b>14</b>
<b>II. JUSTICIA Y DESARROLLO</b>	<b>15</b>
1. <b>Justicia</b>	<b>15</b>
1.1 <b>Concepto</b>	<b>15</b>
1.1.1 Valor	15
1.1.2 Organización	18
1.2 <b>Sistema Judicial</b>	<b>19</b>
1.2.1 Acceso a Justicia	21
1.2.2 Capacitación	21
1.2.3 Gestión	22
1.2.4 Administración	22
1.2.5 Infraestructura	22
1.2.6 Normativa	23
1.2.7 Construcción de Consenso	23
1.2.8 Cooperación	23
2. <b>Desarrollo</b>	<b>24</b>
2.1 <b>Concepto</b>	<b>24</b>
2.2 <b>Definiciones</b>	<b>27</b>
2.2.1 Banco Mundial	27
2.2.2 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	27
2.3 <b>América Latina y el Desarrollo</b>	<b>28</b>
2.4 <b>Teorías</b>	<b>28</b>
2.4.1 Teoría del Desarrollo	28
2.4.2 Teoría de la Dependencia	30
2.4.3 Teoría de los Sistemas Mundiales	33
2.4.4 Teoría de la Globalización	35
3. <b>Conceptos Relevantes</b>	<b>41</b>
3.1 <b>Independencia</b>	<b>41</b>
3.1.1 Concepto	41
3.1.2 Especies	42
3.1.3 Relaciones	42
3.2 <b>Eficacia, Eficiencia y Efectividad</b>	<b>42</b>
3.2.1 Eficacia	43
3.2.2 Eficiencia	43
3.2.3 Efectividad	43
3.3 <b>Instituciones</b>	<b>44</b>
3.3.1 Instituciones y Desarrollo	45
3.3.2 Instituciones y Derechos	46
3.4 <b>Seguridad Jurídica</b>	<b>47</b>
3.4.1 Seguridad Jurídica y Estado de Derecho	47

3.4.2	Seguridad Jurídica y Sistema Judicial	48
<b>III.</b>	<b>INDICADORES INTERNACIONALES</b>	<b>51</b>
<b>1.</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>51</b>
<b>2.</b>	<b>Metodología</b>	<b>51</b>
<b>3.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>52</b>
<b>3.1</b>	<b>Libertad en el Mundo - Freedom House</b>	<b>55</b>
3.1.1	Aspectos Generales	55
3.1.2	Contenidos Relevantes	56
3.1.3	Comentarios	57
<b>3.2</b>	<b>Percepción de la Corrupción - Transparencia Internacional</b>	<b>59</b>
3.2.1	Aspectos Generales	59
3.2.2	Datos Relevantes	60
3.2.3	Consideraciones	63
<b>3.3</b>	<b>Gobernabilidad - Banco Mundial</b>	<b>65</b>
3.3.1	Aspectos Generales	65
3.3.2	Los Indicadores	65
3.3.2.1	Voz y Rendición de Cuentas	66
3.3.2.2	Estado de Derecho	67
3.3.2.3	Control de la Corrupción	68
<b>3.4</b>	<b>Estado de Derecho - World Justice Project</b>	<b>69</b>
3.4.1	Aspectos Generales	69
3.4.2	El Índice	69
3.4.3	Metodología	69
3.4.4	Definición de Estado de Derecho	70
3.4.5	Estructura del Índice	70
3.4.6	El Informe	72
3.4.7	Los Guarismos de Argentina	72
<b>3.5</b>	<b>Libertad Económica - Fraser Institute</b>	<b>73</b>
3.5.1	Aspectos Generales	73
3.5.2	Área Más Relevante para esta Obra	73
3.5.3	Evolución	74
<b>3.6</b>	<b>Libertad Económica - Heritage Foundation y Wall Street Journal</b>	<b>79</b>
3.6.1	Aspectos Generales	79
3.6.2	Área Más Relevante para esta Obra	79
3.6.3	Evolución	79
<b>3.7</b>	<b>Doing Business – Banco Mundial</b>	<b>85</b>
3.7.1	Aspectos Generales	85
3.7.2	Clasificaciones Generales y Regionales	86
3.7.3	Componentes Más Relevantes para esta Obra	88
3.7.4	Comparaciones	89
3.7.5	Cumplimiento de los Contratos	93
<b>3.8</b>	<b>Informe de Competitividad Global - Foro Económico Mundial</b>	<b>95</b>
3.8.1	Aspectos Generales	95
3.8.2	La Competitividad y sus Pilares	95
3.8.3	Fuentes	96
3.8.4	Encuesta	96
3.8.5	Etapas del Desarrollo	96

3.8.6	Componentes Más Relevantes para esta Obra	98
<b>3.9</b>	<b>Desarrollo Democrático en América Latina - IDD-Lat</b>	<b>111</b>
3.9.1	Aspectos Generales	111
3.9.2	Países Mejor Ubicados – Situación de Argentina	112
3.9.3	Análisis	114
3.9.4	Argentina en el IDD-Lat	117
<b>3.10</b>	<b>Calidad Institucional – CIIMA – ESEADE</b>	<b>119</b>
3.10.1	Aspectos Generales	119
3.10.2	Ediciones	121
<b>3.11</b>	<b>Democracia, Mercado y Transparencia - CADAL</b>	<b>123</b>
3.11.1	Aspectos Generales	123
3.11.2	Ediciones	123
<b>3.12</b>	<b>Confianza en la Justicia en América Latina - Latinobarómetro</b>	<b>125</b>
3.12.1	Aspectos Generales	125
3.12.2	Comentarios	125
<b>3.13</b>	<b>Reporte sobre la Justicia en las Américas - CEJA</b>	<b>129</b>
3.13.1	Aspectos Generales	129
3.13.2	Comparaciones entre Sistemas Judiciales	130
3.13.3	Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet	142
<b>3.14</b>	<b>Desarrollo - Banco Mundial</b>	<b>147</b>
3.14.1	Aspectos Generales	147
3.14.2	Producto Interno Bruto - PIB (en US\$ Millones)	148
3.14.3	Crecimiento del PIB (en Porcentaje)	149
3.14.4	Ingreso Nacional Bruto (Método Atlas en Millones de US\$)	150
3.14.5	Ingreso Nacional Bruto Per Cápita (Método Atlas en US\$)	151
3.14.6	Consumo de Electricidad (en kWh Per Cápita)	151
3.14.7	Uso de Energía (kg de combustible equivalente Per Cápita)	152
3.14.8	Usuarios de Internet (Cada 100 Personas)	153
<b>3.15</b>	<b>Desarrollo - UNCTAD</b>	<b>155</b>
3.15.1	Aspectos Generales	155
3.15.2	Inversión Extranjera Directa (en Millones de US\$)	155
3.15.3	Crecimiento del PIB Real y Per Cápita (Porcentaje)	157
3.15.4	Indicadores Demográficos	158
<b>3.16</b>	<b>Desarrollo Humano - PNUD</b>	<b>161</b>
3.16.1	Aspectos Generales	161
3.16.2	El Índice	161
3.16.3	Crecimiento Económico, Desarrollo Humano y Desarrollo Sustentable	162
3.16.4	La Edición 2009	163
3.16.5	Comparaciones	163
<b>4.</b>	<b>Correlaciones</b>	<b>169</b>
<b>4.1</b>	<b>Introducción</b>	<b>169</b>
<b>4.2</b>	<b>Correlaciones Analizadas</b>	<b>172</b>
<b>4.3</b>	<b>Resultados</b>	<b>176</b>
<b>4.4</b>	<b>Consideraciones y Gráficos</b>	<b>177</b>
4.4.1	Uruguay - Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Derechos de Propiedad (Heritage Foundation)	177

4.4.2	Chile - Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial)	177
4.4.3	Uruguay - Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Usuarios de Internet cada 100 Personas (Banco Mundial)	178
4.4.4	Argentina - Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Desarrollo Democrático (IDD-Lat)	179
4.4.5	Costa Rica - Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial)	180
4.4.6	Argentina - Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. PIB Per Cápita PPA \$ (PNUD)	180
4.4.7	Chile - Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute)	181
4.4.8	Costa Rica - Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos vs. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute)	182
4.4.9	Chile - Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA vs. PIB Per Cápita Real en \$ (PNUD)	182
4.4.10	Costa Rica – Confianza en la Justicia (Latinobarómetro) vs. Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA)	183
<b>IV.</b>	<b>OPINIONES CALIFICADAS</b>	<b>185</b>
<b>1.</b>	<b>Comentarios Iniciales</b>	<b>185</b>
<b>2.</b>	<b>Encuesta a Agentes del Sistema Judicial</b>	<b>187</b>
<b>2.1</b>	<b>Participantes</b>	<b>187</b>
<b>2.2</b>	<b>Opiniones</b>	<b>189</b>
2.2.1	Influencia de la Justicia en el Desarrollo	189
2.2.2	Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo	191
2.2.2.1	Acceso a Justicia	191
2.2.2.2	Capacitación	192
2.2.2.3	Gestión	193
2.2.2.4	Administración	194
2.2.2.5	Infraestructura	195
2.2.2.6	Normativa	195
2.2.2.7	Construcción de Consenso	196
2.2.2.8	Cooperación	196
2.2.2.9	Independencia	197
2.2.2.10	Seguridad Jurídica	198
2.2.3	Gráfico: Temas Críticos de la Justicia en Relación con el Desarrollo	199
2.2.4	Los Tres Obstáculos Más Graves	199
2.2.5	Componentes a Modernizar	201
2.2.5.1	Acceso a Justicia	201
2.2.5.2	Capacitación	202
2.2.5.3	Gestión	203
2.2.5.4	Administración	204
2.2.5.5	Infraestructura	206
2.2.5.6	Normativa	206
2.2.5.7	Construcción de Consenso	207
2.2.5.8	Cooperación	207
2.2.5.9	Independencia	207
2.2.5.10	Seguridad Jurídica	208
2.2.6	Gráfico: Áreas de la Justicia a Modernizar en Relación con el Desarrollo	209
2.2.7	Áreas Relevantes a Modernizar – Síntesis Propositiva	209
2.2.8	Comparaciones entre Sistemas Judiciales	211

2.2.9	Comentarios Finales	212
<b>3.</b>	<b><i>Entrevistas a Profesionales</i></b>	<b>217</b>
<b>3.1</b>	<b>Profesiones</b>	<b>217</b>
<b>3.2</b>	<b>Opiniones</b>	<b>218</b>
3.2.1	Influencia de la Justicia en el Desarrollo	218
3.2.2	Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo	220
3.2.2.1	Acceso a Justicia	220
3.2.2.2	Capacitación	220
3.2.2.3	Gestión	220
3.2.2.4	Administración	221
3.2.2.5	Infraestructura	221
3.2.2.6	Normativa	221
3.2.2.7	Construcción de Consenso	222
3.2.2.8	Cooperación	222
3.2.2.9	Independencia	222
3.2.2.10	Seguridad Jurídica	223
<b>3.2.3</b>	<b>Temas críticos de la Justicia en Relación con el Desarrollo</b>	<b>223</b>
<b>3.2.4</b>	<b>Componentes a Modernizar</b>	<b>224</b>
<b>3.2.5</b>	<b>Los Actores del Cambio</b>	<b>225</b>
<b>4.</b>	<b><i>Entrevistas a Líderes Políticos</i></b>	<b>227</b>
<b>4.1</b>	<b>Ámbitos de Desempeño</b>	<b>227</b>
<b>4.2</b>	<b>Opiniones</b>	<b>228</b>
4.2.1	Influencia de la Justicia en el Desarrollo	228
4.2.2	Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo	229
4.2.2.1	Acceso a Justicia	229
4.2.2.2	Capacitación	230
4.2.2.3	Gestión	230
4.2.2.4	Administración	230
4.2.2.5	Infraestructura	231
4.2.2.6	Normativa	231
4.2.2.7	Construcción de Consenso	231
4.2.2.8	Cooperación	231
4.2.2.9	Independencia	232
4.2.2.10	Seguridad Jurídica	232
<b>4.3</b>	<b>Temas Críticos en la Justicia en relación con el Desarrollo</b>	<b>233</b>
<b>4.4</b>	<b>Componentes a Modernizar</b>	<b>233</b>
<b>4.5</b>	<b>Los Actores del Cambio</b>	<b>235</b>
<b>V.</b>	<b><i>RECAPITULACIÓN</i></b>	<b>237</b>
<b>1.</b>	<b><i>Indicadores Internacionales</i></b>	<b>237</b>
<b>1.1</b>	<b>Índice de Libertad en el Mundo - Freedom House</b>	<b>237</b>
<b>1.2</b>	<b>Índice de Percepción de la Corrupción - Transparencia Internacional</b>	<b>238</b>
<b>1.3</b>	<b>Gobernabilidad - Banco Mundial</b>	<b>239</b>
<b>1.4</b>	<b>Estado de Derecho - World Justice Project</b>	<b>239</b>

1.5	Libertad Económica - Fraser Institute	240
1.6	Libertad Económica - Heritage Foundation y Wall Street Journal	240
1.7	Doing Business – Banco Mundial	240
1.8	Informe de Competitividad Global – Foro Económico Mundial	241
1.9	Desarrollo Democrático - IDD-Lat	241
1.10	Índice de Calidad Institucional - CIIMA - ESEADE	241
1.11	Democracia, Mercado y Transparencia - CADAL	242
1.12	Confianza en la Justicia - Latinobarómetro	242
1.13	Reporte sobre la Justicia en las Américas - CEJA	242
1.14	Desarrollo - Banco Mundial	243
1.15	Desarrollo - UNCTAD	244
1.16	Desarrollo Humano - PNUD	244
1.17	Correlaciones	245
<b>2.</b>	<b>Opiniones Calificadas</b>	<b>246</b>
2.1	Agentes del Sistema Judicial	246
2.1.1	Influencia de la Justicia en el Desarrollo	246
2.1.2	Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo	246
2.1.3	Componentes a Modernizar	246
2.1.4	Comparaciones entre Sistemas Judiciales	248
2.1.5	Independencia Judicial	248
2.1.6	Seguridad Jurídica	248
2.2	Profesionales	248
2.2.1	Influencia de la Justicia en el Desarrollo	248
2.2.2	Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo	249
2.2.3	Componentes a Modernizar	250
2.2.4	Los Actores del Cambio	250
2.3	Líderes Políticos	251
2.3.1	Influencia de la Justicia en el Desarrollo	251
2.3.2	Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo	251
2.3.3	Componentes a Modernizar	252
2.3.4	Los Actores del Cambio	253
2.4	Totales	253
2.4.1	Influencia de la Justicia en el Desarrollo	253
2.4.2	Incidencia de una Mejora Sustantiva de la Justicia en el Desarrollo	254
2.4.3	Relación entre la Justicia y el Desarrollo durante los últimos cinco años	255
2.4.4	Temas Críticos en la Justicia con relación al Desarrollo	255
2.4.5	Componentes a Modernizar	256
2.4.6	Los Actores del Cambio según Profesionales y Líderes Políticos	256
<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIONES: LA JUSTICIA COMO FACTOR DEL DESARROLLO</b>	<b>259</b>
<b>VII.</b>	<b>ACTUALIDAD Y PERSPECTIVAS: LA JUSTICIA ARGENTINA Y EL MUNDO GLOBALIZADO</b>	<b>263</b>
<b>1.</b>	<b>La Modernización en la Justicia Argentina</b>	<b>265</b>

<b>1.1 Componentes</b>	<b>265</b>
1.1.1 Acceso a Justicia	265
1.1.2 Capacitación	269
1.1.3 Gestión	270
1.1.4 Administración	275
1.1.5 Infraestructura	278
1.1.6 Normativa	279
1.1.7 Construcción de Consenso	279
1.1.8 Cooperación	282
<b>1.2 Independencia</b>	<b>285</b>
1.2.1 Tratamiento	285
1.2.2 Encuentros	286
1.2.3 Declaraciones	287
1.2.4 Periodismo Escrito	288
<b>1.3 Seguridad Jurídica</b>	<b>290</b>
1.3.1 Tratamiento	290
1.3.2 Periodismo Escrito	290
1.3.3 Investigación	291
<b>2. Justicia y Desarrollo en el Mundo Globalizado</b>	<b>293</b>
2.1 Problemas de la Justicia en el Contexto Global	293
2.2 Estatalidad, Coordinación y Seguridad Jurídica	294
<b>3. Propuestas para los Sistemas Judiciales</b>	<b>297</b>
3.1 Acceso a Justicia	297
3.2 Capacitación	298
3.3 Gestión	300
3.4 Administración	302
3.5 Infraestructura	303
3.6 Normativa	304
3.7 Construcción de Consenso	304
3.8 Cooperación	305
<b>4. Una Justicia en Cambio Constante</b>	<b>309</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>311</b>
<b>ANEXO</b>	<b>329</b>
<b>A. Guías</b>	<b>331</b>
1. Encuesta	331
2. Entrevista	333
<b>B. Indicadores</b>	<b>335</b>
1. Libertad en el Mundo – Freedom House	335
2. Percepción de la Corrupción – Transparencia Internacional	339
3. Gobernabilidad – Banco Mundial	343

---

4.	Estado de Derecho – World Justice Project	349
5.	Libertad Económica – Fraser Institute	351
6.	Libertad Económica – Heritage Foundation y Wall Street Journal	355
7.	Doing Business – Banco Mundial	359
8.	Informe de Competitividad Global – Foro Económico Mundial	363
9.	Desarrollo Democrático en América Latina - IDD-Lat	367
10.	Calidad Institucional – CIIMA – ESEADE	369
11.	Democracia, Mercado y Transparencia - CADAL	371
12.	Confianza en la Justicia - Latinobarómetro	373
13.	Reporte sobre la Justicia en las Américas - CEJA	375
14.	Desarrollo - Banco Mundial	385
15.	Desarrollo – UNCTAD	391
16.	Desarrollo Humano - PNUD	397
C.	<i>Correlaciones</i>	403

## I. INTRODUCCIÓN

### 1. Plan de Trabajo

La presente tesis doctoral tiene por objeto demostrar la importancia de la Justicia como factor del Desarrollo en los países de América Latina. He focalizado la investigación en las naciones de habla hispana y portuguesa del continente americano<sup>1</sup>, a la luz de los rasgos comunes que aquellas presentan en ámbitos como el acervo histórico y cultural, los sistemas legales<sup>2</sup> y judiciales, la evolución político - institucional y las problemáticas socio - económicas<sup>3</sup>.

A efectos del pertinente estudio, y tras precisar el alcance de los términos que componen el título de la obra, describiré el enfoque desde el cual ésta ha sido concebida, para luego referirme a los conceptos e institutos que le dan substancia.

Con vistas a efectuar una evaluación empírica y científicamente fundamentada de la relación entre el Sistema Judicial y el Desarrollo, analizaré datos provenientes de indicadores utilizados por organismos internacionales, centros de estudios e instituciones académicas.

Me referiré seguidamente a las opiniones expresadas con motivo de esta investigación, por agentes del Sistema Judicial, profesionales y actores políticos, al responder a encuestas y entrevistas al efecto realizadas.

Recapitaré entonces sobre la información obtenida a partir de las fuentes mencionadas. Ello me permitirá presentar las conclusiones alcanzadas respecto de la siguiente hipótesis:

*“El funcionamiento de la Justicia es un factor relevante para el Desarrollo”*

---

<sup>1</sup> Diecinueve son los países de la región considerados para esta investigación como “América Latina”, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba (toda vez que exista información disponible), República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

<sup>2</sup> Derecho Continental Europeo.

<sup>3</sup> Henderson, Keith y Autheman, Violaine, *Poderes Judiciales transparentes y responsables*, en Cordovez, Carlos (Editor), Justicia. *Un vínculo pendiente entre Estado, ciudadanía y desarrollo*, Banco Interamericano de Desarrollo – BID, 2007, página 3.

Postulo, en consecuencia, que el buen funcionamiento del Sistema Judicial brinda mayor previsibilidad a las conductas y las relaciones de intercambio, fortalece la confianza en las instituciones, es tributario de la seguridad jurídica<sup>4</sup> y favorece el desarrollo<sup>5</sup>.

Culminaré la obra trazando un panorama de la actualidad del proceso de reformas de la Justicia Argentina, los desafíos que el cambiante mundo globalizado plantea a los Sistemas Judiciales, y diversos cursos de acción que contemplo como conducentes, en uno y otro caso, para la modernización continua de la Justicia en la órbita de su organización, funcionamiento y servicios, de cara al Desarrollo.

## 2. Objetivos

Me he propuesto como tales:

1. Describir las características generales del ámbito conceptualizado como *Justicia*
2. Analizar y determinar su relevancia para el Desarrollo, a partir de fuentes de información internacionales y locales
3. Valorar categorías e instrumentos multidisciplinarios de formulación estadística, para su utilización sistemática
4. Emplear criterios uniformes para el estudio comparativo de la información relevada, en procura de establecer correlaciones significativas para el objeto de estudio
5. Contribuir a la generación de información precisa, confiable y accesible
6. Considerar la situación de la Justicia Argentina, en función de sus problemáticas e iniciativas de modernización en curso
7. A la luz del escenario globalizado, identificar áreas susceptibles de mejora en los Sistemas Judiciales, y proponer cursos de acción dinámicos y superadores.

---

<sup>4</sup> Jarquín, Edmundo y Carrillo, Fernando (Editores), *La economía política de la reforma judicial*, Banco Interamericano de Desarrollo –BID, 1997, Introducción, XII.

<sup>5</sup> Conf. Cordovez, Carlos (Editor), *Justicia. Un vínculo pendiente entre Estado, ciudadanía y desarrollo*, Banco Interamericano de Desarrollo –BID, 2007, página 232.

## II. JUSTICIA Y DESARROLLO

Procuraré inicialmente establecer la extensión conceptual que atribuyo a las palabras que titulan esta obra. Para ello, creo necesario referir que la latitud de cada uno de dichos vocablos es tal, que buena parte del Saber Científico ha sido construida a partir de la reflexión en torno de los mismos.

Me propongo, pues, dar en lo sucesivo un alcance preciso a cada uno de tales términos, a los fines del estudio que llevaré adelante.

### 1. Justicia

#### 1.1 Concepto

##### 1.1.1 Valor

Con el objetivo de precisar el concepto de Justicia en el cual se basa esta obra, recapitularé sucintamente sobre los pensamientos de diversos autores acerca de aquella, a través de los tiempos.

La Justicia como virtud fue, tradicionalmente, asociada a una connotación individual –relativa al trato interpersonal- aún cuando pudiera considerarse imbuida de un correlato social.

Platón<sup>6</sup> atribuyó a la justicia el carácter de una virtud general de todos los individuos y las sociedades, significando así que casi cualquier asunto que pudiera considerarse como ético se encuentra ínsito en la noción de justicia: ésta sería, a la vez, una virtud pública y privada, dado que mediante ella se preserva tanto el máximo bien del Estado como el de sus miembros<sup>7</sup>. Para el autor, la justicia conlleva que cada uno sea tratado como lo que es de acuerdo con su capacidad y preparación, debiendo también cada uno –por su parte- cumplir honestamente, para con la sociedad, las tareas propias del puesto que ésta le ha atribuido.

Desde una perspectiva general, Aristóteles<sup>8</sup> considera a la Justicia como una virtud no puramente individual, sino relativa a un tercero, razón por la cual es tenida por la más importante de las virtudes. Según *el estagirita*, “todas las virtudes se encuentran en el seno de

---

<sup>6</sup> Nacido en Atenas (Grecia) en 421 A.C., fallecido en la misma ciudad en 347 A.C.

<sup>7</sup> Slote, Michael, *Justice as a virtue*, 8 de marzo de 2002, en línea, <http://plato.stanford.edu/entries/justice-virtue/>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>8</sup> Nacido en Estagira (Grecia) en 384 A.C., y fallecido en Calcis (Grecia) en 322 A.C.

la justicia”, por ser ella la aplicación de una virtud completa y acabada: se trata de la única que constituye un bien extraño, para los demás y no para sí<sup>9</sup>.

De manera más específica, el autor distingue entre:

1. Justicia conmutativa, basada en el principio de igualdad, por el cual cada uno debe recibir lo mismo que hace para así establecer –o restablecer- la igualdad aritmética; es decir, justicia equiparadora o niveladora de los contratos y los castigos
2. Justicia distributiva, que implica tratar a los iguales de igual manera, y a los desiguales de manera desigual, lo que requiere de la presencia de un juez, tercero imparcial; es decir, justicia basada en la ponderación de la persona.

En el Derecho Romano, Ulpiano<sup>10</sup> enunció como mandatos del derecho los de “vivir honestamente”, “no dañar a otro”, y “dar a cada uno lo suyo”, principio este último que claramente se identifica con el concepto de Justicia<sup>11</sup>.

Santo Tomás de Aquino<sup>12</sup> conceptualiza a la Justicia como la más sobresaliente entre todas las virtudes morales, por ser la más próxima a la razón; considera el autor que ello puede apreciarse tanto de parte del sujeto –porque la justicia está en su voluntad- como del objeto o materia –porque la justicia versa acerca de las operaciones con las que se ordena al hombre, no sólo en sí mismo, sino también con relación a otro<sup>13</sup>.

Para Jeremy Bentham<sup>14</sup>, “la mayor felicidad del mayor número es el fundamento de la moral y la legislación”. Sobre tales bases, el autor identificó a la justicia con la mayor felicidad del mayor número de personas. Los seres humanos somos regidos por el placer y el dolor: en tanto buscamos el primero, procuramos evitar el segundo, pero ambos nos gobiernan en cuanto hacemos, decimos y pensamos. El principio de la utilidad es entonces el parámetro desde el cual se evalúa la corrección de las acciones, tanto respecto de los gobiernos como de los individuos: mientras las acciones son aprobadas cuando promueven nuestra felicidad, resultan desaprobadas si tienen una tendencia a causar nuestra infelicidad o el dolor.

---

<sup>9</sup> Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Libro Quinto, Capítulo Primero, edición digital, Canal #Biblioteca del IRC en la red Undernet, Proyecto Espartaco, [www.proyectoespertaco.dm.cl](http://www.proyectoespertaco.dm.cl), página 127; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>10</sup> Domicio Ulpiano, nacido en Tiro en 170, y fallecido en Roma en 228.

<sup>11</sup> Digesto, I, I 10.

<sup>12</sup> Nacido en Roccaseca en 1225, y fallecido en Fossanuova (hoy Italia) en 1274.

<sup>13</sup> Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica* (Selección), Introducción y notas de Ismael Quiles S.I., Espasa - Calpe Argentina, Buenos Aires – México, abril de 1946, página 28.

<sup>14</sup> Nacido en Houndsditch (Inglaterra) en 1748, y fallecido en Londres (Inglaterra) en 1832.

Immanuel Kant<sup>15</sup> valoró a la conducta humana como buena o justa cuando la misma se encontrara determinada por normas que los hombres que actúan en la sociedad desearan o debieran desear que fueran obligatorias para la generalidad. A tal aseveración, formulada desde el imperativo categórico, no seguía referencia alguna respecto de cuáles fueran tales normas.

Hans Kelsen<sup>16</sup> consideró a la Justicia, en primer lugar, como una característica posible mas no necesaria del orden social. Sólo en segundo término se refirió a ella como virtud del hombre justo, es decir, aquel hombre cuyo obrar coincide con el orden considerado justo. Para el jurista austríaco, un orden social determinado es justo cuando regla la conducta de los hombres de modo que da satisfacción a todos y a todos les permite lograr la felicidad: así, la justicia es la felicidad que el orden social garantiza<sup>17</sup>, debiendo la felicidad visualizada desde un sentido colectivo – objetivo. La justicia como problema se manifiesta allí donde hay intereses en conflicto, dado que de otro modo aquella no sería necesaria. Concluye Kelsen que la búsqueda de la justicia absoluta lleva el análisis a la religión y la metafísica, y solamente puede ser definida por él en tanto justicia relativa: aquello bajo cuya protección puede florecer la ciencia y, junto con la ciencia, la verdad y la sinceridad. “Es la justicia de la libertad, la justicia de la paz, la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia.”

Para Karl Popper<sup>18</sup>, el concepto de justicia comprende:

1. La distribución equitativa de la carga de la ciudadanía respecto de las limitaciones a la libertad que resultan necesarias para la vida social
2. El tratamiento igualitario de los ciudadanos ante la ley, en tanto las leyes no favorezcan ni perjudiquen a determinados individuos, grupos o clases, y los tribunales actúen imparcialmente
3. Una participación igual en las cargas y las ventajas que para el ciudadano pueda representar ser miembro del Estado<sup>19</sup>.

Norberto Bobbio<sup>20</sup> aprecia a la Justicia como conjunto de valores, bienes o intereses para cuya protección o incremento se recurre a esa técnica de convivencia denominada Derecho, realizando así su relevancia, tanto axiológica como teleológicamente.

---

<sup>15</sup> Nacido en Königsberg (entonces Prusia, actualmente Rusia) en 1724, y fallecido en la misma ciudad en 1804.

<sup>16</sup> Nacido en Praga (Austria) en 1881, y fallecido en Berkeley, California (Estados Unidos de América) en 1973.

<sup>17</sup> Kelsen, Hans, *Qué es la justicia*, Ariel, Barcelona, 1982.

<sup>18</sup> Nacido en Viena (Austria) en 1902, y fallecido en Londres (Gran Bretaña) en 1994.

<sup>19</sup> Popper, Karl, *La Sociedad Abierta y sus Enemigos*, UNAM, México, 1984.

<sup>20</sup> Nacido en Turín (Italia) en 1909, y fallecido en la misma ciudad en 2004.

Por su parte, John Rawls<sup>21</sup> la visualiza como la primera virtud de las instituciones sociales, la virtud de la práctica allí donde existen intereses competitivos y las personas se sienten facultadas para hacer valer sus derechos unas frente a otras. El autor reflexionó sobre la justicia desde lo que denominara “posición originaria”, que encarna un punto de vista justo e imparcial: los individuos, partiendo de un velo de ignorancia acerca de sus propias realidades, pero dotados de cierta información básica respecto de sus circunstancias, eligen racionalmente dos principios fundamentales de la justicia:

1. El primero de ellos garantiza la igualdad de derechos básicos y libertades necesarias para asegurar los intereses fundamentales de ciudadanos libres e iguales, y para perseguir una amplia gama de concepciones del bien
2. El segundo principio provee justicia igualitaria de oportunidades educativas y de empleo, permitiendo a todos competir justamente por los poderes y prerrogativas públicas, y asegura a todos un mínimo garantizado de aquellos medios que los individuos necesitan para perseguir sus intereses, y mantener su propio respeto como personas libres e iguales<sup>22</sup>.

### 1.1.2 Organización

Pero además de la difundida y omnipresente acepción valorativa, la Justicia se identifica con la organización judicial de un país<sup>23</sup>, como *Poder Judicial*<sup>24</sup> y también en tanto actividad de *administrar justicia*<sup>25</sup>, expresiones que conceptualmente se corresponden con lo que se conoce como *Sistema Judicial Formal*.

A los efectos de este trabajo, atribuyo al término *Justicia*, desde la dimensión axiológica que le da razón, una extensión conexa pero más amplia, que es comprensiva de la virtud y de la organización.

La Justicia requiere, para ser tal y ante todo, de la *posibilidad de acceder* a ella. Lo que no debe, necesaria y exclusivamente, tener lugar a través de los tribunales: si bien éstos constituyen la forma tradicional del acceso, también es posible obtener una solución justa de las diferencias a través de otras vías, pre y extrajudiciales.

---

<sup>21</sup> Nacido en Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América) en 1921, y fallecido en Lexington, Massachusetts (Estados Unidos de América) en 2002.

<sup>22</sup> Rawls, John, *Teoría de la Justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.

<sup>23</sup> Ossorio, Manuel, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, 24º edición, Editorial Heliasta, Buenos Aires, 1997, página 553.

<sup>24</sup> *Diccionario de la Real Academia Española*, Justicia, 6. Vigésima segunda edición, noviembre de 2002, página 1332. En línea <http://buscon.rae.es/draeI/>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>25</sup> *Diccionario, cit.*, página 1333. En línea En línea <http://buscon.rae.es/draeI/>; última visita: 3 de junio de 2010.

El “Acceso a Justicia” posee una connotación decididamente más amplia que el “Acceso a la Justicia”, ya que, mediante el primero, el ejercicio del correspondiente derecho implica la búsqueda y obtención de una *solución justa*. Y esto no es únicamente posible en la sede jurisdiccional, sino que puede también resultar del uso de formas desjudicializadas para la resolución de los conflictos<sup>26</sup>. Estas últimas modalidades son más sencillas, rápidas y económicas que las vías tradicionales, y presentan la indudable ventaja de permitir -a través de medios alternativos como la mediación- el ejercicio de un mayor poder por las partes interesadas en solucionar sus problemas.

El Acceso a Justicia puede así contribuir a la generación de un círculo virtuoso, en cuyo mérito se incrementa y diversifica la oferta de servicios, facilita éstos a las personas de menores recursos, descongiona los tribunales y optimiza la labor de los agentes judiciales; a la vez que mejora la calidad de vida democrática, por el mayor protagonismo que las personas adquieren para la superación de sus diferencias mediante el uso de las vías participativas.

De resultas, la palabra “Justicia” ha de ser aquí entendida en una acepción amplia, que apunta al derecho a lograr una solución justa, susceptible de obtenerse mediante las formas desjudicializadas de acceso y el Sistema Judicial Formal.

## 1.2 Sistema Judicial

Considero entonces a la Justicia como un Sistema, es decir, un todo que se ordena en base a sus partes<sup>27</sup> o un conjunto de partes interrelacionadas<sup>28</sup>, las cuales forman un todo complejo o unitario.

Cabe tener presente la filiación que el enfoque reconoce respecto de la Teoría General de los Sistemas<sup>29</sup>, por cuanto éstos no pueden ser descriptos a través de sus elementos separados, y su acabada comprensión requiere de un estudio global de los últimos.

Un Sistema necesita, para el cumplimiento de su actividad, del ingreso de información –*input*- a efectos de su procesamiento o transformación, con vistas a la generación de un resultado o salida -*output*<sup>30</sup>.

---

<sup>26</sup> Highton, Elena, *Prólogo*, en Álvarez, Gladys Stella, *La Mediación y el Acceso a Justicia*, Rubinzal – Culzoni Editores, abril de 2003, página 10.

<sup>27</sup> Conf. San Agustín. El Sistema es, pues, un conjunto de cosas que relacionadas entre sí que ordenadamente contribuyen a un determinado objeto, conf. *Diccionario*, cit., página 2073. En línea <http://buscon.rae.es/draeI/>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>28</sup> O interdependientes, de suerte que el cambio en una de ellas afecta a las restantes.

<sup>29</sup> Conf. Ludwig Von Bertalanffy, *Teoría General de Sistemas*, Petrópolis, Vozes, 1976.

<sup>30</sup> Conf. Talcott Parsons, *El sistema social*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, el tratamiento de la organización debe realizarse como: i) un sistema dotado de las propiedades de cualquier sistema social; ii) un sistema funcionalmente diferenciado de un sistema social mayor; iii) un tipo especial de sistema social, organizado con miras a la consecución de determinado tipo de meta; iv) un sistema cuyas

Es tal la concepción de que partiera David Easton para definir al Sistema Político, considerándolo como conjunto de interacciones políticas que cumplen la función de distribuir valores que la sociedad considera útiles, como la educación, el dinero, el poder, etc.<sup>31</sup>. El politólogo canadiense observó al respecto que las entradas –o *inputs*- que recibe el sistema político son demandas y apoyos de los intereses de la sociedad; tales entradas se trasladan del ambiente social al sistema político, que lleva a cabo su articulación y agregación a través de la denominada “caja negra” -*black box*- en la cual se desempeñan quienes ocupan determinados cargos o roles, los que pueden orientar el proceso político y actúan como filtros del sistema, a través de mecanismos de selección y reducción de las demandas.

En la Justicia, las entradas provenientes del ambiente social, denominadas “demanda de tutela judicial” y materializadas en los casos a resolver, se trasladan al Sistema, que las articula y agrega a través de la organización, en la cual se desempeñan los agentes, que pueden filtrar tales entradas y seleccionar las vías acordes para la generación de sus soluciones o salidas.

En función de lo expresado, el enfoque que utilizaré para analizar y explicar a la Justicia será el sistémico, por considerarla un conjunto de elementos que se relacionan dinámicamente, realizan una actividad encaminada al logro de un objetivo, y operan sobre datos para proveer información.

La problemática judicial –su organización, servicios, funcionamiento y modernización– debe pues ser encarada desde una visión sistémica, atento los diversos componentes que la misma involucra: acceso, capacitación, gestión, administración, infraestructura, normativa, construcción de consenso y cooperación<sup>32</sup>.

La riqueza y complejidad del objeto de estudio torna claramente incompletos los análisis segmentados: por caso, no basta estudiar las leyes orgánicas y atributivas de competencia para comprender los problemas de organización, ni hacer lo propio con las normas procesales para determinar las falencias en el funcionamiento; análogamente, no será suficiente encarar el análisis desde la perspectiva puramente presupuestaria para identificar los problemas del campo respectivo.

Así, la diversidad de factores a considerar desde el enfoque sistémico excede con mucho la visión unidimensional del operador de derecho: en efecto, una perspectiva superadora requiere del aporte de diferentes sectores del saber científico, entre los que destacan la ciencia política,

---

características deben ser definidas de cara a la situación en que debe operar, que consiste en la relación entre ella y otros subsistemas que componen el sistema mayor del que parte.

<sup>31</sup> Easton, David, *A System Analysis of Political Life*, New York, 1965.

<sup>32</sup> De manera coincidente lo expresé en *Gobierno, Reforma y Cooperación en la Justicia Argentina*, Revista del Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia –FORES–, Número 2, Buenos Aires, mayo de 2004, página 58 y siguientes. En el mismo sentido, la labor desarrollada desde el Programa Integral de Reforma Judicial, creado en la órbita del –entonces– Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina, de cuya formulación y ejecución participara entre julio de 2000 y julio de 2006, inicialmente como Asesor y luego como Coordinador.

la sociología, la psicología, la filosofía del derecho, la ética, la economía, la ciencia de la administración y la teoría de las organizaciones.

El criterio propiciado no implica la necesidad de que los estudios de diagnóstico y –en su caso– las propuestas de modernización del Sector deban realizarse exógenamente: muy por el contrario, el aporte de los agentes del Sistema Judicial en tales esfuerzos es esencial, tanto por conocer mejor el terreno en sus particularidades, como para construir propuestas susceptibles de ser encaradas y positivamente ejecutadas sobre bases de consenso y convicciones compartidas. Sólo así se puede lograr el compromiso y la acción para la mejora de quienes viven el sistema y sus disfuncionalidades en su mayor intensidad, que deben ser protagonistas centrales en la gestación de sus soluciones, enriquecidas por herramientas provenientes de otros sectores del conocimiento.

En mérito a lo expresado, identificaré a continuación las diversas Áreas o Componentes del Sector Justicia cuyo tratamiento creo necesario para conformar la visión sistémica aquí presentada.

### **1.2.1 Acceso a Justicia**

La consideración de la Justicia y sus servicios comienza por su acceso, el cual no se limita exclusivamente a las vías judiciales<sup>33</sup>. Pero para que tal acceso resulte posible es previamente necesario generar en el pueblo una plena conciencia respecto de sus derechos y las vías para hacerlos valer.

La educación juega a este respecto un rol esencial, y debe llevarse a cabo en todos los niveles de enseñanza. Es también fundamental una consistente y organizada difusión de información sobre los servicios de justicia y ámbitos en que se prestan, la que ha de tener lugar en lugares públicos y a través de los medios masivos de comunicación, soportes escritos y entornos virtuales, entre otros.

### **1.2.2 Capacitación**

La educación permanente es una herramienta prioritaria para la sustentabilidad y mejora continua del Sistema<sup>34</sup>: esto, por cuanto los posibles avances que en otros ámbitos del quehacer judicial se logren –como la aplicación de leyes procesales más ágiles, la creación de

---

<sup>33</sup> La utilización de los métodos alternativos de solución de diferencias ha sido para ello decisiva.

<sup>34</sup> Idea que expresé en *Capacitar para la "Autogestión"*, Revista Ope Legis, Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, Número 3, página 14 y siguientes, diciembre de 2005.

otros modelos de unidades judiciales y la generalización del uso de las nuevas tecnologías sólo podrán producir los resultados que de ellos se espera a partir de su óptima utilización por agentes debidamente capacitados<sup>35</sup>.

### 1.2.3 Gestión

Es crucial una organización dinámica de la labor que dé satisfacción a la creciente demanda social de justicia. Para ello reviste importancia fundamental el diseño de unidades judiciales – Juzgados, Fiscalías, Defensorías, Tribunales Colegiados, Secretarías y Oficinas de Apoyo – acordes con el tipo de tareas a cumplir, junto al entrenamiento en manejo de casos<sup>36</sup>, liderazgo y trabajo en equipo, motivación y medición de resultados, complementadas en lo pertinente por el uso de las nuevas tecnologías<sup>37</sup>.

### 1.2.4 Administración

Se apunta en este ámbito a la mejora del Sistema a partir del funcionamiento de la organización judicial, el ingreso y la promoción del personal, el uso óptimo de los recursos presupuestarios y materiales, el control de la gestión y la planificación estratégica.

El autogobierno es aquí íntimamente contemplado, toda vez que de su existencia deriva en buena medida la *plena* independencia judicial (funcional y presupuestaria) frente a los órganos políticos del poder público.

### 1.2.5 Infraestructura

Resulta también de gran relevancia el medio físico en que se realiza la tarea, en tanto requiere de la existencia, creación o acondicionamiento de los espacios necesarios y adecuados, y la incorporación o generalización de tecnologías de la información y las comunicaciones, de manera coordinada con la progresiva capacitación del personal.

---

<sup>35</sup> En la misma línea, mi trabajo *La Capacitación Judicial y sus Nuevos Caminos*, Diario ELDial.Com – <http://www.eldial.com>, año X, N° 2433, Suplemento de Administración de Justicia y Reformas Judiciales, martes 18 de diciembre de 2007.

<sup>36</sup> “Manejo de Casos” es el proceso por el cual los Tribunales convierten sus ingresos (o casos) en resultados (o soluciones), según la clásica definición empleada en el Instituto para el Gerenciamiento de Cortes del Centro Nacional de Cortes Estadales de los Estados Unidos de América; ver en línea <http://www.ncsconline.org>; última visita: 3 de junio de 2010..

<sup>37</sup> Cursos de acción que traté en *La Justicia Argentina en Tiempo de Cambios*, Diario “La Ley”, Suplemento Actualidad, Año XXII, N° 98, 22 de mayo de 2008, página 1 y siguientes.

### **1.2.6 Normativa**

Las reglas de organización y funcionamiento, tanto externas (legales) como internas (acordadas y reglamentos) conforman un área de indudable peso a la hora de considerar holísticamente al Sistema.

Dichas normas deben ser con frecuencia modificadas, a tenor de los cambios necesarios para mejorar el servicio y su desempeño<sup>38</sup>.

### **1.2.7 Construcción de Consenso**

La labor del Sistema Judicial –así como los derechos de las personas y las vías para su respeto, reaseguro o restablecimiento- debe ser claramente explicada y dada a conocer, mediante el diálogo cívico y social, creando canales estables para éste y la formulación de propuestas constructivas.

La difusión de la información correspondiente al Sistema Judicial y sus servicios, y el diálogo social sobre ellos, las formas de optimizar y ampliar su acceso y su prestación, conforman un área altamente sensitiva que debe en todo momento ser promovida y enriquecida. Y esto se logra mediante la planificación y ejecución de una consistente política de difusión de la información clara y accesible, y el libre debate en foros cívicos entre magistrados, funcionarios, colaboradores, abogados, ciudadanos y público en general. Tal es un camino crucial a fin de encauzar una fluida y recíproca comunicación, construir confianza pública y cohesión social, a efectos de brindar un servicio cada vez mejor.

Existe una cercana relación entre la Construcción de Consenso y el Acceso a Justicia, toda vez que mediante aquella es posible concebir colectivamente ideas que luego sean hechas realidad, a través de la prestación de nuevos servicios, y la provisión de información relativa a estos últimos. Pero el componente en estudio va más allá, en tanto puede comprender el debate y la formulación de propuestas respecto de todas las otras áreas temáticas de las que el Sistema Judicial se compone; así por ejemplo, nuevos modelos de gestión, formas de cooperación en materia de capacitación presencial y a distancia, proyectos de reforma normativa, etc.

### **1.2.8 Cooperación**

Los órganos y jurisdicciones que componen el Sistema Judicial deben también estar en permanente contacto e interrelación, a efectos de facilitar y coordinar el desarrollo de las tareas

---

<sup>38</sup> Por ejemplo, leyes orgánicas y procesales, creación y reforma de unidades de apoyo, etc.

que los vinculan. De ahí la imperiosa necesidad de crear canales institucionales e informales idóneos<sup>39</sup>.

Más allá de sus propias particularidades, las problemáticas que afectan a las diferentes jurisdicciones son comunes y compartidas, por lo que la labor en red puede, a la par de hacer realidad su recíproca asistencia, potenciar la creación de una sinergia entre las mismas y, así, mejorar los servicios que ellas prestan.

## 2. Desarrollo

### 2.1 Concepto

El *Desarrollo* ha sido definido por autorizada fuente de nuestra lengua<sup>40</sup> como la gradual evolución de una economía hacia mejores niveles de vida.

A los efectos de esta obra, considero al instituto desde una visión integral<sup>41</sup> y comprensiva de otros ámbitos<sup>42</sup> además del económico: social, cultural, educativo, ciudadano, participativo, político, sanitario, ambiental<sup>43</sup>, etc.

Habitualmente una nación es considerada como desarrollada, no solo cuando se ha alcanzado en ella un alto ingreso por habitante, sino también cuando se trata de una democracia en que rigen valores modernos, favorables a la racionalidad económica y la libertad política<sup>44</sup>. El desarrollo constituiría así una especie de triángulo, cuyos lados serían: el económico, el político -o Democracia, y el cultural -o Modernidad, todos ellos en recíproca interacción<sup>45</sup>. El fin del desarrollo debe ser el bienestar humano.

<sup>39</sup> Como las instituciones representativas públicas o de la sociedad civil y el uso de las vías tecnológicas.

<sup>40</sup> *Diccionario, id.*, página 762. En línea <http://buscon.rae.es/draeI/>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>41</sup> Conf. Encíclica *Populorum Progressio*, Papa Paulo VI, 26 de marzo de 1967.

<sup>42</sup> Conf. Alegría, Héctor, *La Justicia frente a la nueva orientación del desarrollo*, en Banco Interamericano de Desarrollo -BID, Justicia y Desarrollo en América Latina y el Caribe, Washington, DC, 1993, página 153 y siguientes.

<sup>43</sup> Destaco a este respecto el concepto de Desarrollo Sustentable o Sostenible, es decir, aquél que satisface las necesidades del presente sin comprometer las de las generaciones posteriores, conf. *Nuestro Futuro Común* (documento también conocido como *Informe Brundtland*), Comisión de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987. El concepto de desarrollo sostenible o sustentable comprende así la faceta ecológica, pero también la social y la económica.

<sup>44</sup> Este instituto va pues en la misma dirección del movimiento natural de las cosas, es decir, hacia el logro del progreso de manera armónica.

<sup>45</sup> Grondona, Mariano, *Las Condiciones Culturales del Desarrollo Económico*, Ariel Planeta, Buenos Aires, marzo de 1999, páginas 21 y 60. Conf. páginas 61 y 62, el autor considera al desarrollo integral desde las interacciones entre Política, Economía y Cultura, para luego referir a las corrientes de pensamiento elaboradas al respecto, cada una de las cuales atribuye mayor influencia a uno de tales campos sobre los otros dos: El Estructuralismo (que afirma la preeminencia del factor económico sobre el político y el cultural), el Institucionalismo (que sostiene la prevalencia del orden político sobre el económico y el cultural) y el Culturalismo (que atribuye una mayor influencia al sistema de valores y creencias de los actores).

El Desarrollo tiene cabal manifestación a través de la cultura, la educación (acceso, escolaridad, calidad, evaluación, etc.), la salud pública, el medio ambiente, la satisfacción de las necesidades básicas, el trabajo, la participación (directa y a través de organizaciones), el control público, el cumplimiento de los deberes (constitucionales y legales) y de las decisiones judiciales, etc.

El Desarrollo puede entonces apreciarse según la evolución social en campos como los referidos: así por ejemplo, habrá mayor desarrollo cuanto más elevados sean los niveles de acceso a la prevención y cura de enfermedades y centros de salud, mayor la expectativa de vida, el acceso a la educación, la cultura, el esparcimiento, la participación, el control público, etc., y menores resulten los de guarismos de mortalidad infantil, pobreza, necesidades básicas insatisfechas, conflictividad social, etc.

También puede observarse al Desarrollo en el campo de la Política, considerada ésta como un modo de enfrentar los problemas de la vida en sociedad para encontrar soluciones eficaces – relativas pero concretas- a aquellos<sup>46</sup>.

Desde un punto de vista instrumental, las instituciones políticas son creadas para dar respuesta a necesidades derivadas de la coexistencia. Y hasta el presente no ha sido para ello concebida una mejor forma que la democrática, pese a las limitaciones y defectos que le son propias<sup>47</sup>.

El Desarrollo se advierte, en su expresión política, a través de la existencia de Gobernabilidad Democrática<sup>48</sup>: es decir, el desarrollo político se manifiesta mediante la capacidad de autogobierno de la Sociedad en un marco institucional dado, según reglas de juego formales (legislación, instituciones) e informales (convivencia política, negocios).

La Gobernabilidad Democrática, para ser tal, ha de asegurar:

1. La resolución de los conflictos que se susciten mediante el acatamiento de las reglas
2. Una constante legitimación
3. El progreso social.

La Gobernabilidad Democrática encarna entonces el conjunto de tradiciones e instituciones que determinan cómo se ejerce la autoridad en un país<sup>49</sup>, lo que comprende:

---

<sup>46</sup> Sin aspirar a lo absoluto, que debe permanecer en el ámbito del intelecto, conf. Balestra, René, *Notas sobre política y ciencia política*, Revista Política y Diplomacia, Facultad de Estudios para Graduados, Universidad de Belgrano, septiembre de 2006.

<sup>47</sup> “*La Democracia es la peor de las formas de gobierno con excepción de todas las demás*”, según la irónica e inspirada frase de Winston Spencer Churchill.

<sup>48</sup> Así lo expresé en *Gobernabilidad Democrática: Propuestas para un Análisis Dinámico*, Inédito, diciembre de 2007, páginas 4 y siguientes.

<sup>49</sup> Kaufmann, Daniel, Kraay, Aart y Zoido-Lobaton, Pablo, *La Gobernabilidad es fundamental – Del análisis a la acción*, Revista “Finanzas y Desarrollo”, Junio de 2000, Volumen 37, Número 2, páginas 10 y siguientes.

1. El proceso de selección, supervisión y sustitución de los gobiernos, y sus mecanismos de rendición de cuentas al público en general
2. La capacidad del gobierno para administrar los recursos públicos de forma eficaz y elaborar, poner en marcha y ejecutar, políticas y leyes adecuadas para el desarrollo del país y el bien común
3. El respeto, por parte de los ciudadanos y del Estado, de las instituciones que rigen sus relaciones económicas y sociales.

Lo antedicho me permite afirmar la importancia de analizar el Desarrollo desde el prisma político de la Gobernabilidad Democrática.

Por otra parte, es necesario considerar la tradicional asociación entre el Desarrollo y la Economía, sin identificar el crecimiento económico con el desarrollo, por ser el primero un medio para la consecución del segundo<sup>50</sup>.

Observa al respecto Julio H. G. Olivera, que resulta necesario evitar la confusión terminológica entre expresiones que, generalmente, se utilizan de manera indistinta, a saber: crecimiento, desarrollo, progreso y evolución:

1. El crecimiento económico es la expansión del producto social como función del tiempo
2. En tanto, el desarrollo económico constituye el aumento de la razón del producto social actual al producto social potencial, en ambos casos como función del tiempo
3. El progreso económico representa el aumento en el grado de satisfacción de las necesidades sociales
4. La evolución económica materializa el proceso de cambio cualitativo en la organización económica de la sociedad.

Se sigue de lo expresado que “Un país puede crecer sin desarrollarse, crecer y desarrollarse sin progresar; crecer, desarrollarse y progresar sin experimentar cambios de estructura, es decir evolución<sup>51</sup>”.

El desarrollo económico podrá apreciarse, por ejemplo, cuando el regular incremento en el Producto Bruto Interno Per Cápita permita el cada vez más generalizado acceso a niveles de vida dignos, la satisfacción de las necesidades básicas de un mayor número de habitantes, la generación de nuevos empleos con remuneraciones adecuadas, etc.

---

<sup>50</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 1992*, Capítulo 1, página 39.

<sup>51</sup> Conf. Olivera, Julio H. G., *Crecimiento, desarrollo, progreso, evolución: Nota sobre relaciones entre conceptos*, en “El Trimestre Económico”, Vol. XXVI (3), No. 103, México, 1959, página 410 y siguientes.

## 2.2 Definiciones

Reseñaré a continuación diferentes definiciones del Desarrollo formuladas en el seno de organismos internacionales, para luego exponer sobre teorías a su respecto elaboradas.

### 2.2.1 Banco Mundial

El Banco Mundial define al Desarrollo Económico como el mejoramiento sostenible del nivel de vida, el cual comprende consumo material, educación, salud y protección del medio ambiente. En un sentido más amplio, la definición abarca también otros trascendentes aspectos conexos, principalmente la mayor igualdad de oportunidades, la libertad política y las libertades civiles. Por consiguiente, el objetivo global del desarrollo es el de dotar de mayores derechos económicos, políticos y civiles a todos los seres humanos, sin distinción de sexo, grupo étnico, religión, raza, región o país<sup>52</sup>.

### 2.2.2 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– define al Desarrollo Humano como un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades del ser humano, dentro de las cuales las tres más importantes son: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos, y tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decente. Pero el desarrollo humano no se agota en tales oportunidades, sino que comprende otras como la libertad política, económica y social, la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de derechos humanos. Así, el concepto va más allá de la sola consideración económica concerniente al ingreso y la riqueza.

El Desarrollo Humano comprende tanto el proceso de ampliar las oportunidades de los individuos, como el nivel de bienestar que han alcanzado, y lleva a diferenciar entre dos aspectos relacionados:

1. La formación de capacidades humanas (como un mejor estado de salud o mayores conocimientos)
2. La forma como las personas emplean las capacidades adquiridas, ya sea para el trabajo o el descanso<sup>53</sup>.

---

<sup>52</sup> Banco Mundial, *Informe de Desarrollo Mundial*, 1991, página 37.

<sup>53</sup> Conf. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 1990*, Capítulo 1, páginas 33 y siguientes.

El PNUD define también al Desarrollo Sostenible<sup>54</sup>, entendiéndolo por tal al proceso en el cual las políticas -económicas, fiscales, comerciales, energéticas, agrícolas e industriales- se diseñan con miras a que produzcan un desarrollo que no implique afectar los recursos –naturales, económicos, etc.- de las futuras generaciones<sup>55</sup>. Así, el desarrollo sostenible implica un crecimiento responsable, en tanto requiere de la consideración de factores relevantes como el uso racional y adecuado de los recursos naturales y la energía, la contaminación y el cambio climático.

### **2.3 América Latina y el Desarrollo**

El Desarrollo es una realidad tangible en diversos lugares del mundo, en todos los cuales la democracia política se encuentra firmemente establecida y las sociedades viven conforme a modernos sistemas de valores.

Dicho de otro modo, no existen países desarrollados que no sean, a la vez, democracias políticas y sociedades culturalmente modernas.

Sí se observan, en cambio, numerosas naciones en que la democracia está establecida, pero el desarrollo es una aspiración más o menos lejana: los países de América Latina son un elocuente ejemplo a este respecto. En la generalidad de éstos, la democracia política es una realidad tangible, pero el desarrollo no se ha alcanzado, y se encuentra más o menos lejos.

Es decir, desde los países de la región se observa al desarrollo como un estado o situación deseada, que para tornarse en realidad requiere de transitar un proceso, es decir, de un movimiento encaminado a lograrlo<sup>56</sup>. Diversas son las concepciones que sobre este particular han sido elaboradas. Realizaré algunas consideraciones respecto de ellas en el punto que sigue.

### **2.4 Teorías**

#### **2.4.1 Teoría del Desarrollo**

Concluida la Segunda Guerra Mundial con el triunfo de los Aliados, Estados Unidos se erigió como Potencia Mundial dominante, a la par que concluía el poderío de las -hasta entonces- naciones imperialistas, las derrotadas Alemania y Japón, la victoriosa Gran Bretaña y la coaligada Francia. El liderazgo estadounidense en la reconstrucción de Europa Occidental tuvo lugar mediante una sustancial ayuda económica para Asia -especialmente en Japón- y una

---

<sup>54</sup> Conf. PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 1992*, Capítulo 1, página 48, en congruencia con la fuente mencionada en la nota 43 de esta obra.

<sup>55</sup> Conf. PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 1994*, Capítulo 1, página 20, el consumo actual no debe financiarse durante mucho tiempo incurriendo en deudas que deberán afrontar otros.

<sup>56</sup> Conf. Grondona, Mariano, op. cit., páginas 44 a 46.

política exterior de contención frente a la otra Potencia emergente del conflicto, la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas -URSS.

El desmembramiento de las colonias europeas dio origen a nuevos Estados Nacionales soberanos -agrupados en lo que se conoce como "Tercer Mundo"- que necesitaban, a la par de consolidar su independencia política, desarrollar sus economías.

El nuevo escenario internacional no incluía, pues, a América Latina entre las prioridades estadounidenses de la Postguerra.

Paralelamente, tenía lugar el cada vez más potente avance soviético sobre países de la denominada Europa Oriental y de Asia, lo que daba lugar a la instauración de regímenes políticos satélites, de neto corte totalitario.

Ante tal estado de cosas, la Teoría del Desarrollo fue concebida con el objetivo de lograr la modernización de las sociedades del Tercer Mundo mediante un proceso gradual y homogeneizador<sup>57</sup>: se planteaba así la necesidad de alcanzar el desarrollo mediante la adopción de normas de conducta, actitudes y valores acordes con la racionalidad económica moderna, para maximizar la productividad y los beneficios.

Walt Whitman Rostow explicó esta teoría como el tránsito de una sociedad tradicional –en la cual se encontraban los países subdesarrollados- hacia la etapa de la calidad o más allá del consumo –a la cual estaban arribando los países desarrollados en la década de 1970.

El autor diferenciaba en cinco etapas en dicho tránsito hacia el desarrollo:

1. La sociedad tradicional; en ella existen estructuras sociales jerárquicas y valores sociales estables, la principal actividad económica es agrícola, la mano de obra es escasamente calificada y se carece de conocimientos técnicos, la renta se emplea para la subsistencia y la producción se destina al consumo de los productores
2. Las condiciones previas al despegue económico: son anteriores a la industrialización, y requieren del aumento en las infraestructuras, la mayor productividad agrícola y la expansión del comercio; deben además tener lugar transformaciones sociales como la aceptación de nuevas técnicas agrícolas, la intervención del Estado para la mejora y ampliación de la infraestructura y la ejecución de políticas comerciales; así, la mayor especialización en la actividad productiva genera excedentes comerciales, se crea una infraestructura de transportes y aumentan los ingresos, con lo que se facilita la aparición de nuevos empresarios, y las relaciones comerciales con el extranjero adquieren mayor presencia
3. El despegue: aumenta la cantidad de trabajadores que pasan de la actividad agrícola a la industrial, segmento que crece rápidamente en determinadas regiones y sectores de la producción –por ejemplo, las manufacturas-; también se incrementa la inversión, con lo que aumenta la producción, los ingresos y, de suyo, se genera mayor ahorro para nuevas inversiones

---

<sup>57</sup> Rostow, Walt W., *Etapas del Crecimiento Económico*, Fondo de Cultura Económica, 1960.

4. El camino a la madurez: se diversifica y complejiza la actividad económica como consecuencia de la modernización tecnológica, aumenta la renta, se produce mayor cantidad y variedad de bienes y servicios, y se depende menos de la importación
5. Consumo masivo: proliferan las industrias de bienes de consumo durables, aumenta la presencia del sector servicios en la actividad económica, y la sociedad puede elegir entre mejorar la situación social a través de políticas de bienestar, aumentar el consumo de masas o incrementar el poder internacional de su economía.

Rostow observaba entonces que, en la etapa posterior, en las sociedades de los países desarrollados aumentaba el ocio y las tasas de natalidad.

Se desprende de lo descripto, que el modelo tenido en mira por esta Teoría era el de las sociedades de Europa y los Estados Unidos de América<sup>58</sup> promoviéndose –desde una exposición normativa- su imitación como camino para hacer realidad el desarrollo.

La teoría, en auge durante la década de 1950, fue criticada mediante argumentos como los siguientes:

1. El desarrollo no revestía necesariamente carácter unidireccional
2. Sólo tomaba en consideración un modelo de desarrollo a imitar, propio de los países occidentales
3. Los países del Tercer Mundo no tenían valores tradicionales homogéneos como en el modelo considerado<sup>59</sup>
4. No se explicaban claramente las condiciones previas al crecimiento, añadiéndose la dificultad de identificar las etapas referidas en la realidad concreta, por producirse a veces en forma conjunta.

#### 2.4.2 Teoría de la Dependencia

Esta formulación apuntó a fomentar el desarrollo autónomo de América Latina como vía superadora de la desigualdad que había dominado sus relaciones con Europa y los Estados Unidos. Una de sus fuentes primigenias fue la labor de la Comisión Económica para América Latina –CEPAL-, organismo de las Naciones Unidas –ONU- creado a efectos de dar atención a la economía de la región tras la Segunda Guerra Mundial, cuya culminación conllevó la abrupta caída de las exportaciones regionales hacia EEUU y el virtual cese de la ayuda financiera y las inversiones del mismo origen.

<sup>58</sup> Dos Santos, Theotonio, *La teoría de la dependencia – Un balance histórico y teórico*, en Libro Los retos de la globalización: Ensayo en homenaje a Theotonio Dos Santos, Francisco López Segrera (ed.), UNESCO, Caracas, Venezuela, 1998.

<sup>59</sup> Palma, Luis María, *Teoría de la Dependencia – Evolución y Perspectivas en el Escenario Global*, Inédito, junio de 2009.

El Secretario Ejecutivo de la CEPAL, el argentino Raúl Prebisch, expresó una profunda crítica a la concepción liberal clásica basada en la teoría de las ventajas comparativas<sup>60</sup>: para ello, partió de la consideración de un modelo centro – periferia, en el cual los países industrializados –a la sazón ubicados en el centro- se veían beneficiados en su comercio con los periféricos debido a la progresiva modificación de los términos de intercambio en perjuicio de los últimos: mientras en el largo plazo los precios de las materias primas periféricas tendían a bajar, los correspondientes a los productos industriales centrales propendían al alza. De suyo se seguía el perjuicio que los países latinoamericanos o periféricos sufrían, gradual e incrementalmente. Tal situación podía superarse -para el mencionado economista- mediante un proyecto de desarrollo de las economías de América Latina basado en su acelerada industrialización<sup>61</sup>, con un rol central a ser cumplido por el Estado en la planificación y conducción del proceso necesario<sup>62</sup>.

Transcurrida más de una década desde su formulación e implementaciones en América Latina, la industrialización por sustitución de importaciones no alcanzó los resultados esperados: la pobreza no había disminuido, ni variado la desigualdad en los ingresos, en tanto la inestabilidad política se tornaba cada vez más corriente. La producción industrial requería de bienes de capital que no eran producidos en la región, por lo que su importación de los países desarrollados resultaba ineludible. A lo que se agregaba el incremento de las inversiones de compañías multinacionales en industrias clave y sectores tecnológicamente desarrollados. Se pasó entonces de una *dependencia externa* a una *dependencia estructural*<sup>63</sup>.

Nutriéndose de la expresada concepción cepalina –y dando por sentada la generación exógena de los problemas económicos de América Latina- nació la Teoría de la Dependencia, cuya expresión tuvo lugar a través de tres corrientes: una nacionalista -de orientación económica estructuralista y basada en la tradición de la CEPAL-, una de inspiración marxista<sup>64</sup>, y una ecléctica<sup>65</sup>.

Desde una perspectiva mayormente enfocada en el *carácter* de la dependencia, una postura visualizó a ésta como coyuntural y superable en el marco del capitalismo<sup>66</sup>, en tanto la de

<sup>60</sup> Ruiz Encina, Carlos, *Un desafío del pensamiento latinoamericano ante la transformación reciente*, en Revista de Sociología, n° 17 – 2003, Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Chile, pág. 54.

<sup>61</sup> Álvarez, Marcos G. y Martins, Antonio S., *La cuestión de la dependencia frente a las alternativas actuales de desarrollo*, en Nueva Sociedad, n° 60, mayo – junio de 1982, pág. 94.

<sup>62</sup> Thwaites Rey, Mabel y Castillo, José, *Desarrollo, dependencia y Estado en el debate latinoamericano*, en Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, n° 19, primer semestre de 2008, pág. 30.

<sup>63</sup> Los problemas mencionados hicieron evidente la crisis del cepalismo y el desarrollismo, con el agravante de los cambios políticos producidos con la Revolución Cubana y el apoyo estadounidense a regímenes políticos y militares derechistas, para contrapesar la potencial o real extensión de la influencia soviética en la región.

<sup>64</sup> Con André Gunder Frank, Ruy Mauro Marini y Luis Vitale.

<sup>65</sup> Fernando Henrique Cardoso, Enzo V. Faletto y Octavio Ianni.

<sup>66</sup> Así, Cardoso y sus seguidores, en quienes predominan los factores políticos de análisis.

raigambre marxista la consideró como estructural y, por ello, sólo susceptible de ser resuelta mediante su abolición<sup>67</sup>.

Ruy Mauro Marini definió a la dependencia como una relación de subordinación entre naciones formalmente independientes, en cuyo marco las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia. El fruto de la dependencia no puede ser, por ende, sino más dependencia, y su liquidación supone necesariamente la supresión de las relaciones de producción que ella involucra<sup>68</sup>.

Similarmente se expidió Theotonio Dos Santos, destacando que la expansión y auto impulso de los países dominantes lleva a que los dependientes sólo puedan hacerlo como reflejo de lo que los primeros hagan. De suyo, la dependencia pone a los países que la sufren en una situación que los mantiene atrasados y bajo la explotación de los dominantes.

André Gunder Frank<sup>69</sup> concluyó que la dependencia no es meramente externa –impuesta exógenamente y contra la voluntad de los latinoamericanos- sino también interna e integral, determinante para la burguesía que domina en la región, pero también aceptada de buen grado por ella (que es a su vez dependiente). De esta forma, el autor negó prácticamente el carácter nacional de la burguesía latinoamericana, la cual quedaría entonces identificada con los intereses del capital extranjero y abdicaría de toda aspiración autóctona y hasta democrática<sup>70</sup>.

Por su parte, Fernando Henrique Cardoso y Enzo V. Faletto consideraron al subdesarrollo como un fenómeno complejo en el que tienen relevancia factores externos (como la forma de relación con el mercado mundial) e internos (alianzas de clases dentro y fuera de cada país). Así, distinguieron dos situaciones de dependencia<sup>71</sup>:

1. Aquella en que la creación de los Estados Nacionales y las sociedades civiles tuvo lugar bajo la dirección de grupos sociales que lograron controlar el sistema productivo exportador heredado de la colonia, dando cuerpo a las nóveles burguesías nacionales
2. Aquella históricamente más cercana, en que la principal actividad exportadora fue acaparada por enclaves extranjeros, conllevando la pérdida de influencia económica internacional de los grupos locales, los cuales pasaron a ser la clase política dominante.

---

<sup>67</sup> Gunder Frank, Marini, Dos Santos, Aguilar y otros, que dan preeminencia al análisis de factores económicos e históricos.

<sup>68</sup> Marini, citado por Sotelo, Adrián, *Dependencia y Sistema Mundial: Convergencia o Divergencia? Contribución al Debate sobre la Teoría Marxista de la Dependencia en el Siglo XXI*, México, 2006, pág. 4.

<sup>69</sup> André Gunder-Frank, *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*, Madrid, Siglo XXI, 1982.

<sup>70</sup> Dos Santos, Theotonio, op. cit.

<sup>71</sup> Álvarez y Martins, op. cit., pág. 98.

Ulteriormente, Faletto encuadró la problemática regional de la dependencia observando la concurrencia de las siguientes notas comunes<sup>72</sup>:

1. El sometimiento de los países, en la toma de sus decisiones de producción, a los intereses externos (centros hegemónicos y multinacionales)
2. La subordinación de posibles grupos dinámicos (empresarios nacionales) a la organización y decisión de multinacionales y economías centrales
3. La marginalización creciente de sectores agrarios y urbanos
4. La distribución regresiva del ingreso
5. El aumento de la miseria extrema.

Las posturas dependentistas alcanzaron considerable difusión en todo el Tercer Mundo y los países industrializados, con lo que el énfasis puesto en estos ámbitos para el análisis de las relaciones internacionales del subdesarrollo inspiró nuevas formas de acercamiento e integración en los niveles subregional y regional.

La utilización de prescripciones políticas en lugar de herramientas analíticas por parte de los autores –y así la falta de análisis sistemáticos consustanciales a la teoría- restó consistencia científica y respaldo empírico a sus postulados.

En el mismo sentido, sus ideas acerca de la naturaleza de las economías latinoamericanas fueron *tenidas por ciertas* –cual axiomas- por grupos de estudios latinoamericanos (con historiadores entre sus miembros) *en lugar de ser tomadas como hipótesis* a comprobar por los economistas del desarrollo.

Por último pero no menos importante, su generalizada recepción y difusión motivó a numerosos latinoamericanistas a creer que *el subdesarrollo regional era un producto capitalista*, poniendo en “el otro” la responsabilidad por los reiterados fracasos propios.

### 2.4.3 Teoría de los Sistemas Mundiales

A inicios de la década de 1960, y observando la -por entonces- declinante influencia de las finanzas y el intercambio en el plano internacional, los países del Tercer Mundo llevaron a cabo diversas actividades y políticas tendientes a la mejora de sus respectivas condiciones de cara al desarrollo.

Se verificaba desde entonces un importante crecimiento económico en países asiáticos como Japón, Corea del Sur y Hong Kong, en tanto se ahondaban las diferencias y problemas en el llamado Bloque Socialista con la división entre China y la entonces URSS, fracasaba la Revolución Cultural China, se estancaban las economías de los países de la llamada Cortina de Hierro, etc.

<sup>72</sup> Faletto, Enzo V., *La dependencia y lo nacional – popular*, en Revista de Sociología, n° 17 – 2003, Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Chile, pág. 10.

Con el tiempo, se sumarían a lo anterior la prolongación de la Guerra de Vietnam, el abandono del Patrón Oro, las cíclicas crisis del petróleo y los aumentos en el precio de dicho insumo por la OPEP<sup>73</sup>, la prosecución de la Guerra Fría en variados escenarios, pronunciadas inestabilidades políticas en países del Tercer Mundo, la caída en el valor de las exportaciones de los países latinoamericanos y el incremento en el costo de las importaciones a ellos, la estanflación –inflación con recesión- en el Norte, etc.

El aumento en los precios del petróleo generó grandes ganancias para los países productores, que depositaron éstas en bancos occidentales, los que a su vez canalizaron tal liquidez mediante préstamos hacia países con dificultades sus balanzas de pagos (algunos de ellos, productores de petróleo). En la década de 1980, la necesidad de pagar tales préstamos y la acumulación de los correspondientes intereses dio lugar a la crisis de la deuda, que se hizo particularmente patente en países como Polonia y México<sup>74</sup>.

En tal contexto tuvo lugar la formulación de la Teoría de los Sistemas Mundiales<sup>75</sup>, mediante la cual se sostuvo que las actividades de la economía capitalista a lo largo y ancho del mundo de entonces no hallaban cabal explicación en la Teoría de la Dependencia, toda vez que el Estado – Nación no constituía ya una categoría de análisis suficiente para ello.

La teoría del sistema mundial analizó los problemas de alcance local, nacional y regional en función de una lógica mundial, remarcando para ello la existencia de una estructura económica internacional que posibilitaría la comprensión de aquellos problemas<sup>76</sup>.

Su principal expositor, Immanuel Wallerstein, situó el origen del sistema mundial en la Europa Occidental del siglo XVI, y lo consideró dotado de reglas, estructuras, normas y funcionamiento propio, a la par de entender que el mismo actúa conforme a una lógica interna<sup>77</sup>.

La teoría tomó a los sistemas sociales como unidad de análisis, tanto en el orden interno como externo, sosteniendo así, desde este último enfoque, cómo dichos sistemas impactan en los países y regiones. Se creyó entonces necesario el estudio específico de la actuación de sistemas mundiales de comunicaciones, comercio, finanzas, transferencia de tecnología, trabajo, vinculaciones militares, etc., dada la incidencia de éstos en la realidad y evolución de los países, especialmente los pequeños y subdesarrollados.

Wallerstein caracterizó al sistema – mundo como un conjunto de mecanismos mediante los cuales se redistribuyen los recursos desde la periferia y la semi periferia –respectivamente,

---

<sup>73</sup> Organización de los Países Productores de Petróleo.

<sup>74</sup> Wallerstein, Immanuel, *La reestructuración capitalista y el sistema – mundo*, Conferencia magistral en el XX° Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, México, 2 al 6 de octubre de 1995, página 9. En el mismo sentido, también del autor, *Después del desarrollismo y la globalización, ¿qué?*, Ponencia presentada en la Conferencia “Desafíos del Desarrollo para el Siglo 21”, Cornell University, 1° de octubre de 2004, página 2.

<sup>75</sup> Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial*, Vol. 1, 2 y 3, México, Siglo XXI, 1998 y 1999.

<sup>76</sup> La teoría, inicialmente expresada en el terreno sociológico, extendió sus manifestaciones a la antropología, la historia, la ciencia política y la economía, en el entendimiento de que existe entre ellas una clara interacción de la que se siguen importantes efectos en las condiciones de vida de las sociedades.

<sup>77</sup> Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial*, Vol. 1, 2 y 3, México, Siglo XXI, 1998 y 1999.

países subdesarrollados y en vías de desarrollo- al centro –países desarrollados, democráticos e industrializados<sup>78</sup>. Lo que se desarrolla no son los países sino la economía-mundo capitalista, que es de naturaleza polarizadora<sup>79</sup>.

Se observó entonces cuatro dimensiones temporales en el sistema mundial:

1. Ciclos cortos, representativos de las fluctuaciones de la economía
2. Ciclos largos, expresivos de tendencias de mayor extensión que son propias del desarrollo económico y su ulterior declive
3. Contradicción, derivada de un problema interno del sistema, que a menudo se manifiesta entre los intereses de corto y largo plazo
4. Crisis, en cuyo contexto se producen circunstancias que hacen eclosionar al sistema.

La teoría señaló, en el sistema capitalista internacional, la existencia de un núcleo común de actividades, regiones y grupos sociales en cada país –expresado mediante la organización de la familia, la vida social, el diseño, la lectura, el cine, la televisión, etc. El sistema mundial de comunicaciones facilitaría el acercamiento entre aquellos, pese a las barreras idiomáticas existentes. En forma paralela se produciría un cambio progresivo en la estructura productiva, fomentándose la integración de aquellos individuos y grupos funcionales al cambio, paralelamente al rechazo de quienes no lo fueran<sup>80</sup>.

A criterio de los sostenedores de la teoría, la integración modernizadora referida impide o limita la formación de grupos o clases sociales nacionales, provocando divisiones internas en los países que también afectan a las instituciones (partidos políticos, fuerzas armadas, universidades, credos, etc.)

#### 2.4.4 Teoría de la Globalización

La Teoría de la Globalización analiza el desarrollo desde la incidencia que a su respecto guardan los sistemas mundiales de comunicación, potenciados por el incesante avance tecnológico, y las condiciones económicas relacionadas con la movilidad de los flujos financieros y comerciales.

A diferencia de la concepción de los sistemas mundiales, esta teoría da especial relevancia a los vínculos culturales para la interpretación de los procesos de desarrollo.

Para sus sostenedores, la tecnología juega un rol facilitador e integrador, toda vez a través de ella los países y sus poblaciones interactúan con cada vez mayor frecuencia y flexibilidad. El

<sup>78</sup> Según esta concepción, los países periféricos y semi – periféricos exportan materias primas al centro, que por su parte los explota.

<sup>79</sup> Wallerstein, Immanuel, *La reestructuración capitalista y el sistema – mundo*, Conferencia magistral en el XX° Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología -ALAS, México, 2 al 6 de octubre de 1995, página 1.

<sup>80</sup> Personas, grupos, instituciones y hasta clases sociales.

potencial de las herramientas de comunicación se extiende también a las naciones con menores niveles de desarrollo, allanando dificultades otrora muy difíciles de superar.

De resultas, empresas y pequeños emprendimientos económicos se ven beneficiados en tanto se hace más sencillo el intercambio intra e internacional, así como el acceso remoto a los potenciales demandantes de productos y servicios, y la utilización de medios de pago virtuales. Es así notable el creciente grado de interdependencia entre naciones y regiones de cara al desarrollo, lo que surge de manera particularmente patente en el terreno comercial, financiero, turístico y de las comunicaciones. Tal interdependencia tiene cada vez mayor incidencia en las condiciones sociales y económicas de las naciones, pero también se manifiesta a través de la interacción entre gobiernos, entidades y personas.

Se ve entonces a la Globalización como un proceso de alcance general, por el cual sectores de la realidad como la tecnología, las comunicaciones, las finanzas y la economía se vinculan en tiempo real y más allá de la distancia<sup>81</sup>. Consecuentemente, dicho proceso se manifiesta a través de la integración de los mercados globales en un mercado mundial<sup>82</sup>: la Globalización es pues un fenómeno cuya comprensión va más allá de los paradigmas nacional – territoriales con los que habitualmente razonamos<sup>83</sup>, por lo que el uso del estado – nación como unidad de análisis pierde relevancia.

El cambiante mundo en que vivimos posee, de la mano de las tecnologías de la información y las comunicaciones, enorme incidencia en la reformulación de las entidades colectivas públicas y privadas, sus formas de organización y funcionamiento.

En su estado actual, el proceso globalizador se presenta como un *caos organizado*: en variados ámbitos, los asuntos mundiales no cuentan con centros de generación fácilmente identificables, que son por el contrario cada vez más indeterminados y mutables.

El término “Globalización” se asocia a los efectos de ésta mucho más que a sus iniciativas; a lo que nos ocurre más que a lo que queremos hacer. Hoy, *nadie controla el Mundo*<sup>84</sup>.

---

<sup>81</sup> Roger, José Gustavo, *Argentina, América Latina y la Globalización económica*, Ediciones Lumiere, primera edición, Buenos Aires, mayo de 2004, páginas 26 y 27. Si la globalización se relaciona con diversas manifestaciones de la vida humana –por ejemplo, políticas, religiosas, socio-culturales y económicas-, es en el plano de la economía donde se ha manifestado con más fuerza para concretarse en tres diferentes niveles: 1) movimientos reales (comercio de bienes y servicios); 2) movimientos financieros (transacciones de activos y pasivos que a menudo implican movimientos especulativos de corto plazo como inversiones y préstamos); 3) movimientos virtuales (tecnología de la información y las comunicaciones).

<sup>82</sup> Conf. Olivera, Julio H. G., *Globalización, Crecimiento Económico y Bienes Públicos*, Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, segunda época, Año XLIX - Número 42, 2004, pág. 309, la Globalización completa existe sólo en los modelos teóricos, toda vez que requeriría de la conformación de un mercado común que abarcara todos los países y todas las mercancías; así, la globalización es, en mayor o menor medida, parcial o incompleta.

<sup>83</sup> Iglesias, Fernando, *Globalizar la Democracia – Por un Parlamento Mundial*, Manantial, Buenos Aires, agosto de 2006, página 14.

<sup>84</sup> Bauman, Zygmunt, *La globalización*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2008, páginas 79 y siguientes.

No parece aventurado expresar que en el Mundo Globalizado<sup>85</sup> las nociones mismas de “espacio” y de “tiempo” se encuentran en crisis<sup>86</sup>: las tecnologías de la información y las comunicaciones permiten hoy trabajar, *a distancia y en tiempo real*, en la creación de conocimiento, y así desarrollar con regularidad actividades que hace dos décadas eran difícilmente imaginables<sup>87</sup>.

No debe perderse de vista que, pese a que la Globalización se amplía continuamente, las entidades estatales continúan operando de manera muy similar a como lo hacían antaño para cumplir tareas que, mediante el uso de la tecnología, podrían ejecutar mucho mejor y más rápidamente. Con lo que, mientras la realidad y las sociedades se mueven –y a veces avanzan- a pasos agigantados, las organizaciones públicas, enmarcadas en normas y prácticas de otros tiempos, se ven sobrepasadas<sup>88</sup>. Existe pues un problema de *velocidades* que se agrava permanentemente, y evidencia una notoria *desincronización* entre los servicios del sector público y la demanda social.

La debilidad del Estado - Nación frente a tan cambiante estado de cosas no hace sino incrementarse: frente al cada vez mayor volumen y complejidad de la tarea a realizar, la respuesta pública no parece experimentar variaciones decisivas en procura de su mejora. Y por eso mismo, *empeora*.

En tanto el sistema económico global funciona de acuerdo con reglas que tienden a uniformarse, el marco normativo que rige el accionar del Estado se halla cristalizado en el tiempo. Y esto último explica en buena medida, pero no exclusivamente, el por qué de la creciente ineficacia en la gestión pública.

---

<sup>85</sup> Son ilustrativas a este respecto las reflexiones de Thomas Friedman en *La Tierra es Plana*, Planeta - Martínez Roca, Buenos Aires, diciembre de 2006, página 185 y siguientes-, cuando observa que el fenómeno económico global se vio poderosamente potenciado gracias a tres hechos relevantes, constitutivos de lo que se conoce como Triple Convergencia: 1) ante todo, la producción de diez episodios políticos, económicos y tecnológicos que hicieron posible la conformación de un nuevo terreno de juego, global y más llano, que son i) la Caída del Muro de Berlín; ii) el desarrollo de la World Wide Web; iii) la informática para el flujo de trabajo; iv) el acceso libre a los códigos fuente de programas informáticos; v) la subcontratación o outsourcing de servicios en terceros países; vi) el traslado de fábricas a otros países para abaratar costos u offshoring; vii) la cadena de suministros o supply-chaining y su optimización por vía tecnológica; viii) la intromisión de los subcontratistas en las empresas contratantes o insourcing para prestar servicios que antes brindaban estas empresas; ix) el acceso libre a la información o in-forming a través de la web; x) las tecnologías potenciadoras como el wi fi, los celulares, los blackberries, etc.; 2) por otra parte, el hecho de que las empresas y los particulares comenzaran a utilizar intensivamente las nuevas tecnologías para aprovecharlas mejor, con lo que se pasó de medios de creación de valor verticales (de mandato y control) a otros horizontales (de conexión y colaboración); 3) como consecuencia de lo anterior, la masiva “entrada en juego” de cada vez más personas de tres países que reúnen la mitad de la población mundial (China, India y Rusia), quienes pasaron así a colaborar y competir directamente con todas las demás.

<sup>86</sup> Toffler, Alvin y Heidi, *La Revolución de la Riqueza*, Editorial Debate, Buenos Aires, octubre de 2006, páginas 63 y siguientes.

<sup>87</sup> Por ejemplo, investigar, trabajar en equipo o escribir una obra en colaboración con quien se encuentra a miles de kilómetros.

<sup>88</sup> Sassen, Saskia, *Los Espectros de la Globalización*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007, página 227.

Si bien los Estados Nacionales *siguen siendo* las unidades políticas por excelencia, la tecnología y las comunicaciones -y con ellas las finanzas y la economía- se globalizan en forma constante.

La velocidad del movimiento financiero y económico adquiere cada vez más impulso frente a la tradicional gestión de los gobiernos, *como si el espacio y el tiempo se comprimieran*.

Parte sustancial del poder mediante el cual las entidades estatales cumplían su función se desplaza hacia el ámbito global, en tanto la política sigue circunscripta a la esfera local<sup>89</sup>. El problema se traduce entonces en una evidente pérdida de poder y legitimidad del Estado frente a la Sociedad, ya que aquél es ineficaz y cada vez menos representativo en el plano doméstico<sup>90</sup>, en forma correlativa a la merma de su protagonismo en el escenario global.

En el nuevo escenario, la extensión del dominio humano sobre la naturaleza ha traído como consecuencia una crisis global de control de la tecnología, en vista de la ausencia de entidades que se ocupen eficazmente de tal cometido<sup>91</sup>.

Paralelamente, la desregulación y los procesos de privatizaciones potenciaron la formación de empresas y alianzas globales, en tanto la confluencia entre informática, comunicaciones y televisión hizo lo propio respecto de los conglomerados multimedios.

En el escenario global, el sustrato material que sirve de conducto para los flujos de capital es la “autopista informática”, vale decir, el tendido de fibra óptica: y si bien resulta factible que los gobiernos ejerzan sobre este último su poder de regulación, la movilidad de los datos que por tales tractos circulan está más allá de sus posibilidades.

La digitalización y globalización de importantes sectores de la economía ha potenciado la concentración de recursos, infraestructura y funciones en las *ciudades globales*, centros estratégicos de la red económica mundial. La desregulación y las privatizaciones hicieron posible que las industrias de las telecomunicaciones extendieran considerablemente su actuación en la vida económica, en forma correlativa a una merma sustancial de la acción estatal y un incremental uso del ciberespacio por parte de la Sociedad Civil a través de individuos y organizaciones.

En el mundo globalizado, el conocimiento se torna obsoleto a cada instante, en tanto la competencia económica es cada vez más cruda e inevitable: los costos bajan incesantemente y consigna de los tiempos es *hacer cada vez más con cada vez menos*<sup>92</sup>.

Transitamos la Tercera Ola del Desarrollo, que ha puesto en crisis nociones por demás arraigadas de la Economía: la clásica concepción de “administrar” de manera eficiente recursos

---

<sup>89</sup> Bauman, Zygmunt, *Tiempos líquidos*, Tusquets Editores, Buenos Aires, agosto de 2008, páginas 8 y 117.

<sup>90</sup> Castells, Manuel, *¿Hacia el Estado Red? Globalización económica e instituciones políticas en la era de la información*, ponencia presentada en el Seminario sobre “Sociedad y reforma del estado” organizado por el Ministerio de Administracao Federal e Reforma Do Estado, Republica Federativa do Brasil, Sao Paulo, 26 al 28 marzo de 1998, página 6.

<sup>91</sup> Iglesias, Fernando, *Globalizar...*, página 22.

<sup>92</sup> Friedman, Thomas, op. cit., página 313.

limitados *también* se encuentra en entredicho, dado que hoy es posible crear conocimientos y también, *desde la ciencia*<sup>93</sup>, generar nuevos recursos. Los capitales financieros<sup>94</sup> se movilizan de manera similar al correo electrónico, sin restricciones territoriales ni domicilio estable, más allá del control de los gobiernos, cual *fuerzas transnacionales* que eluden toda regulación pública<sup>95</sup>. Estas fuerzas anónimas no componen un sistema uniforme y dan materialidad, en gran medida, a lo que conocemos como *mercado*.

En el mundo de los negocios globalizados, las empresas no pueden ya sobrevivir como entes fieles a un único Estado-Nación<sup>96</sup>. En efecto, desde que las compañías multinacionales comenzaron a expandir las actividades a otros países, sus intereses fueron más allá de aquellos en que se iniciaran.

La contradicción entre Empresa y Política se hace patente tan pronto se advierte que, mientras los empresarios quieren que sus negocios sean sostenibles y contratar barato, los políticos buscan estimular la creación de empleos en un lugar determinado<sup>97</sup>.

La economía crece *siempre* y no consiste en un juego de suma cero: en efecto, con la Tercera Ola aquella se moviliza a través de redes globales que encauzan la actividad productiva, la generación de riqueza, la acumulación de capital y la innovación. Y así la actividad económica aumenta y se complejiza.

Las redes globales integran tecnológicamente y en tiempo real a empresas grandes, medianas y pequeñas, que operan en distintas partes del Orbe sin posibilidades prácticas de control por las actuales autoridades estatales.

Pero también a través del espacio electrónico se ha potenciado la formación de alianzas globales, concentraciones de capital y poder corporativo<sup>98</sup>.

En este escenario el éxito no pasa por impedir la actividad económica y mantener lo que ya no es competitivo, sino por reciclar las aptitudes e invertir en aquellas prácticas que permitirán reclamar una parte en una economía cada vez más compleja y diversificada.

La apuntada crisis del Estado - Nación es entonces perceptible y explicable, pero difícilmente *evitable*: sus causas se conocen pero -por su propia naturaleza- no puede preverse con exactitud cuáles serán sus efectos.

---

<sup>93</sup> A través de la biotecnología, la nanotecnología, la producción de alimentos transgénicos, etc.

<sup>94</sup> Conf. Olivera, Julio H. G., *Globalización ...*, pág. 310, el proceso de globalización está fuertemente vinculado con la movilidad del capital; el fenomenal desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones permite hablar de una oferta y demanda mundiales de capital, con lo que la existencia de un mercado mundial de este último constituye un rasgo característico de la economía contemporánea.

<sup>95</sup> La crisis financiera de 2008 es una clara y dramática prueba en el mismo sentido.

<sup>96</sup> Salvo en economías cerradas que cuenten con lo que en Argentina se denominara -y aún se denomina- "Patria Contratista" o "Capitalismo de Amigos"; en semejantes escenarios, tal "fidelidad" empresarial dura tanto como la cercanía o identificación con el poder político de turno.

<sup>97</sup> Friedman, Thomas, op. cit., página 223.

<sup>98</sup> Sassen, op. cit., página 215.

Así las cosas, al Sector Público cabe primordialmente el ejercicio del Poder de Policía -es decir una potestad regulatoria de los derechos y obligaciones- que, en la práctica, se limita al territorio y la población respectivos, a la par de ser prácticamente impotente para controlar la evolución del mercado<sup>99</sup>.

En efecto, el mercado global opera extraterritorialmente y más allá de las regulaciones locales<sup>100</sup>, se rige por normas propias, crece con incesante vigor y experimenta continuas metamorfosis.

La dinámica de la Economía del Conocimiento hace que ésta se vea liberada del control político, del cual se aleja cada vez más. Y así, la macroeconomía escapa a pasos agigantados a la gestión estatal.

En tanto los sistemas de comunicaciones se encuentran insertos en redes globales, disminuye la potestad efectiva de control por parte de los Poderes Políticos y los Sistemas Judiciales. La economía se ve entonces separada de la política, al debilitarse la capacidad decisoria de esta última: a mayor liberalización y desregulación, menor poder de la entidad responsable. Precisamente, el capital<sup>101</sup> ha podido proliferar a los ritmos actuales -y futuros- gracias a tal debilidad<sup>102</sup> en las capacidades gestionarias de los Estados.

Pero el predominio actual o potencial de distintas corporaciones es un llamado de atención, visto el peligro que conlleva: la amenaza de que lo público se privatice hasta la exacerbación y así merme la gestión estatal, por ejemplo, en materia de educación, salud y justicia. Además y en función de lo expresado, es claro que dicho riesgo puede verse potenciado porque las organizaciones públicas, supranacionales y sin fines de lucro se mueven a un ritmo mucho más lento que el que impone la era digital.

Frente a tal evidencia cabe observar que el vigoroso avance de la digitalización requiere, precisamente, de su mejor aprovechamiento en la gestión pública y social, teniendo en mira la equidad y el desarrollo. El actual estado de rezago no tiene por qué ser inmodificable, de igual modo que no hay razón apriorística para que las aplicaciones socialmente positivas de las nuevas tecnologías queden al margen del mercado.

---

<sup>99</sup> Riutort Serra, Bernat, *Razón Política, Globalización y Modernidad Compleja*, El Viejo Topo, España, 2001, página 77.

<sup>100</sup> Conf. Fernando Iglesias, *Globalizar ...*, página 20, la inexistencia de regulaciones económicas globales ha provocado cíclicamente crisis financieras profundas y riesgosas.

<sup>101</sup> Así ha sucedido especialmente con los mercados financieros y las industrias informáticas.

<sup>102</sup> En comparación con las tradicionales potestades de control de los Estados como agencias nacionales.

### 3. Conceptos Relevantes

Precisaré ahora el alcance de distintos conceptos que guardan estrecha relación con cuanto me propongo demostrar, dado que se vinculan a las calidades que el Sistema Judicial debe exhibir o procurar, en su ejercicio y como resultado.

Los consideraré en orden de prelación<sup>103</sup>, según cuatro agrupamientos temáticos:

1. Independencia
2. Eficacia, Eficiencia y Efectividad
3. Instituciones
4. Seguridad Jurídica.

#### 3.1 Independencia

##### 3.1.1 Concepto

Puede ser caracterizada desde un punto de vista negativo, como la ausencia de interferencias entre el juez y otros actores públicos (poderes políticos y organismos internacionales) o privados (partes, medios de comunicación, grupos económicos, organizaciones de la sociedad civil, opinión pública y publicada).

La independencia judicial deriva su existencia del Estado de Derecho, en cuyo mérito las relaciones entre gobernantes (mandatarios) y gobernados (mandantes) son regidas por normas jurídicas<sup>104</sup>.

Se encuentra constitucionalmente garantizada a través de los mecanismos de selección de los magistrados, la inamovilidad mientras dure la buena conducta de éstos y la intangibilidad de sus remuneraciones<sup>105</sup>. El goce de tal garantía requiere correlativamente, por parte de los jueces, de su imparcialidad en el ejercicio de la función, y la observancia de una conducta ética.

La independencia judicial no constituye un fin en sí misma, sino un medio para asegurar el imperio de la ley en un Estado de Derecho: se trata, pues, de una *herramienta* para la imparcialidad.

Su conceptualización en tanto garantía permite distinguir tres especies de independencia.

---

<sup>103</sup> He seguido tal precedencia en la convicción de que el tratamiento sucesivo de dichos conceptos contribuirá a brindar elementos para su recíproca comprensión.

<sup>104</sup> Díez - Picazo, Luis María, *Notas de Derecho Comparado sobre la independencia judicial*, Revista Española de Derecho Constitucional, número 34, 1992, páginas 19 y 20.

<sup>105</sup> Hamilton, Alexander, Madison, James y Jay, John, *The Federalist Papers*, New American Library, New York, 1961. En *LXXVIII, Judiciary Department*, página 465, asevera Hamilton que la inamovilidad de los magistrados mientras dure su buena conducta es el mejor instrumento que puede utilizar cualquier gobierno para asegurarse la administración serena, recta e imparcial de las leyes.

### 3.1.2 Especies

1. Personal: Es el conjunto de características de la posición o status constitucional del juez, que pone a éste cubierto de las influencias o presiones de los órganos políticos<sup>106</sup>
2. Colectiva: Tiene en mira la protección conjunta de la Judicatura frente a los otros Poderes Públicos<sup>107</sup>
3. Interna: Ampara al juez frente a la organización judicial, en la cual no existen jerarquías sino instancias.

### 3.1.3 Relaciones

En la relación con los Poderes Políticos, la Independencia Judicial requiere, frente al Ejecutivo, la recíproca falta de interferencia, y frente al Legislativo, la sujeción a las normas que este último sanciona.

Cabe puntualizar que, desde el punto de vista de la gobernabilidad, la Independencia no será plena en tanto el Poder Judicial *dependa* presupuestariamente de los Poderes Políticos<sup>108</sup>.

Sin perjuicio de lo expresado y a riesgo de ser redundante, aún a falta de autarquía presupuestaria, la independencia judicial puede ser una realidad tangible en tanto así lo demuestre el obrar de los magistrados al cumplir su función de hacer justicia.

## 3.2 Eficacia, Eficiencia y Efectividad

Es convicción compartida respecto del Sistema Judicial que éste debe, mediante su *eficaz* funcionamiento, consolidar la paz social a través de la solución de las controversias, el respeto y/o la restauración de los derechos, a la par del reaseguro frente a los actuales o potenciales abusos del Poder. Tales resultados deben alcanzarse mediante un *eficiente* uso de los recursos al efecto disponibles.

La precedente aseveración me permite extraer dos conceptos que serán fundamentales para el desarrollo temático ulterior. Son ellos la *eficacia* y la *eficiencia*.

---

<sup>106</sup> Conf. Day O'Connor, Sandra, *La Importancia de la Independencia Judicial*, [en Línea] 15 al 17 de septiembre de 2003, Disponible en: <http://www.enj.org>, octubre de 2008; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>107</sup> Similarmente se hace referencia a la Independencia Externa para designar a la que se enarbola frente a los Poderes Políticos y otros Actores como los Medios Masivos, los Gremios, la Sociedad, etc.

<sup>108</sup> Y especialmente del Poder Ejecutivo.

### 3.2.1 Eficacia

Comporta la consecución del objetivo perseguido que, según la Constitución manda, consiste para el sector en “afianzar la Justicia”, lo que en el Sistema Normativo se apreciará en la medida del goce, ejercicio y –en su caso- salvaguarda o restauración de los derechos individuales, colectivos y sociales.

### 3.2.2 Eficiencia

Pretende que el logro del objetivo se realice mediante el óptimo el empleo de los recursos a ello destinados, es decir, “produciendo” más al mínimo costo.

Ambos conceptos –eficacia y eficiencia- pueden coincidir en un punto:

1. Cuando no es posible aumentar el reconocimiento o tutela de los derechos con los recursos disponibles
2. Cuando no es posible reducir el costo del Sistema sin disminuir el nivel de tutela<sup>109</sup>.

A los referidos conceptos agrego un tercero, cuya utilización en el lenguaje cotidiano es a menudo indistinta respecto de los ya mencionados: *efectividad*.

### 3.2.3 Efectividad

Se trata del cumplimiento *pleno* del objetivo que plantea la eficacia, mediante el óptimo empleo de los recursos que encarna la eficiencia, pero *llegando a todos* quienes tienen derecho a demandar Justicia. Por ejemplo, si el Sistema Judicial es eficaz y al mismo tiempo eficiente porque los recursos son utilizados óptimamente y acceden a la Justicia 100.000 personas, será *además* efectivo cuando accedan a él *todas las personas que tengan derecho a hacerlo*.

Así, si en el mismo ejemplo, quienes tuvieran derecho de acceder a la Justicia fueran 250.000 personas, el respectivo sistema sería eficaz y eficiente, *pero no* efectivo: los recursos se utilizarían óptimamente, pero el grado de cumplimiento de los objetivos no sería el necesario, al acceder solamente 100.000 personas, es decir el 40% del total con derecho a ello.

La efectividad agrega *plenitud* a la eficacia: mediante ella, el objetivo se cumple *completamente* y -en el ejemplo utilizado- *todos* pueden ver sus derechos reconocidos o restaurados.

---

<sup>109</sup> Pastor Prieto, Santos, *¡Ah, de la Justicia! Política Judicial y Economía*, Editorial Civitas, Madrid, 1993.

La efectividad es, así, un estado de situación al que el Sistema Judicial *siempre* debe tender mediante una política pública que lo tenga como norte, aunque casi nunca se vea alcanzado<sup>110</sup>.

### 3.3 Instituciones

El eficaz y eficiente funcionamiento del Sistema Judicial es pues esencial a efectos de la hipótesis que he formulado<sup>111</sup>. Y ésta, para verificarse, requiere constatar la actuación de instituciones sólidas en el medio socio - cultural respectivo.

A los efectos de esta obra, considero a las Instituciones como costumbres, reglas, habitualidades en las interacciones humanas que –por su propia repetición- generan en los sujetos *confianza* acerca de la determinación de los resultados.

En tanto las instituciones son las reglas formales e informales- las organizaciones –políticas, económicas, sociales, educativas- son los equipos o jugadores<sup>112</sup>.

Desde esta perspectiva, el desarrollo se relaciona con el funcionamiento del conjunto de una matriz compuesta por instituciones y organizaciones que cambian a distintas velocidades, cuya coordinación resulta esencial para la consecución de aquél.

Desde la perspectiva teórica se establecen a su respecto diferentes niveles de análisis institucional<sup>113</sup>:

1. Estructura Social y Cultura
  2. Instituciones relativas a las reglas de juego
  3. Instituciones relacionadas con los actores del juego
  4. Instituciones relativas a los mecanismos de asignación.
- 
1. Estructura Social y Cultura. Este nivel influye en las instituciones informales o reglas sociales compartidas; la cultura se refiere a la religión, el lenguaje, las tradiciones, costumbres, ética y normas sociales, en tanto la estructura social se vincula a las clases sociales y el ejercicio de hecho del poder. Ambas cambian muy lentamente, vertebran la cooperación y confianza social, y legitiman las instituciones formales.
  2. Instituciones relativas a las reglas de juego. Definen el contexto en que los actores interactúan y toman decisiones; se trata de las instituciones políticas, jurídicas y

<sup>110</sup> Lo mismo puede decirse respecto de la realización de la Justicia como valor, aspiración que en todo momento debe guiar la actuación del Sistema Judicial, aunque su acabada concreción jamás se produzca.

<sup>111</sup> En tanto y según sostuviera, la efectividad constituye un objetivo al que siempre las políticas públicas deben tender; un estado que al que en todo momento han de querer llegar (aunque sólo se vea a lo lejos).

<sup>112</sup> Conf. North, Douglass C., *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge University Press, 1990, página 3.

<sup>113</sup> Conf. Prats, Joan Oriol, *Revisión crítica de los aportes del Institucionalismo a la Teoría y la Práctica del Desarrollo*, Revista de Economía Institucional, Volumen 9, N° 19, primer semestre de 2007, páginas 123 a 126.

económicas, que para ser eficaces deben ser socialmente aceptadas y legitimadas<sup>114</sup>. El cambio de estas instituciones es esporádico pero más frecuente que el que se da en el nivel de la cultura y la estructura social: si el mismo se produce en forma descoordinada respecto del cambio social, la eficacia de dichas instituciones puede verse afectada a raíz de su pérdida de legitimidad frente a la sociedad.

3. Instituciones relacionadas con los actores del juego. Se considera aquí a las reglas creadas en el contexto correspondiente a la toma de decisiones y la mayor interacción entre reglas y actores: es el nivel del diseño y ejecución de las decisiones públicas –por ejemplo las políticas sociales y económicas- y la definición de las estructuras para el intercambio de bienes, servicios y trabajo a través de contratos y mecanismos para la resolución de los conflictos. La velocidad de los cambios en este nivel es mayor debido a la frecuente interacción de los actores institucionales (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Corte Suprema, Banco Central) con los actores de los arreglos institucionales (administración pública, magistrados, empresarios medianos y pequeños).
4. Instituciones relativas a los mecanismos de asignación. Este nivel refiere a las instituciones que regulan la asignación de recursos, las decisiones de compra, venta y producción: existe aquí la necesidad de una constante sincronización de los incentivos de los actores para el logro de resultados más eficientes y productivos. Se sigue de suyo la necesidad de que los cambios en este nivel tengan una frecuencia mucho mayor.

### 3.3.1 Instituciones y Desarrollo

La conceptualización de las instituciones como normas de conducta formales e informales, lleva a sostener la incidencia que aquellas tienen en cuanto al desarrollo. Pero desde una perspectiva opuesta, se ha sostenido que la relación es inversa: solamente los países ricos podrían contar con instituciones de calidad, financiando aparatos de gobierno de mayor extensión, servicios y eficacia.

Como observa Martín Krause, tal diferencia de criterio se explica a la luz de lo que cada una de tales posturas entiende por “instituciones”:

1. Quienes afirman que desde la riqueza económica se hace posible el desarrollo a través del gobierno, identifican a éste con las instituciones
2. En cambio, quienes conceptualizan a las instituciones como normas de conducta formales e informales –emanadas o no de los órganos de gobierno- concluyen que para contar con aquellas no se necesita de riqueza o un gobierno con recursos, sino de un conjunto de normas que contribuya a generar las condiciones para el desarrollo por vía de las mayores libertades civiles, el ejercicio de los derechos políticos y la ampliación de las oportunidades

<sup>114</sup> Es de particular incumbencia para esta investigación el análisis de las instituciones jurídicas.

de los individuos. Los ejemplos históricos a este respecto son por sí mismos ilustrativos de cómo un marco institucional incide en el desarrollo: la Gloriosa Revolución de 1688, la generación de nuevas condiciones para la vida en sociedad una vez superados los efectos negativos de la Revolución Industrial, el nacimiento y evolución de los Estados Unidos de América, el surgimiento de Alemania Occidental tras la Postguerra (en comparación con lo hecho desde entonces y hasta su ocaso en Alemania Oriental), Corea del Sur (análogamente al caso anterior, en comparación a Corea del Norte), etc.<sup>115</sup>.

A tenor de lo expresado, las instituciones brindan un conjunto de alternativas posibles, delimitado por reglas de la decisión política, derechos de propiedad y normas de comportamiento habituales. A veces, ellas se ven reflejadas en la conducta que siguen los particulares y –genéricamente- la sociedad; otras, en la actuación coactiva, predecible y ajustada a derecho de los agentes del poder público.

Las instituciones proveen motivación a los individuos, sea a través de códigos de comportamiento que ellos respetan, o por vía de la actuación de terceros que, desde el Estado, controlan o monitorean el cumplimiento de las normas.

De lo señalado se sigue que las instituciones brindan *certeza*, en cuanto proporcionan pautas simples que limitan las conductas individualistas, con lo cual contribuyen a resolver colectivamente problemas complejos.

### 3.3.2 Instituciones y Derechos

El problema de fondo para que una sociedad prospere a través del tiempo no consiste en las medidas macroeconómicas que tome el gobierno, sino en la existencia de ciudadanos libres que puedan desarrollar sus talentos en la búsqueda de sus propios objetivos. Y esto último requiere de instituciones estables: en efecto, una sociedad está bien constituida cuando sus integrantes comparten un conjunto de principios sobre los que no hay discusión, que se mantienen inalterables a través del tiempo; allí, los derechos de las minorías y las mayorías son respetados por igual<sup>116</sup>.

En el ámbito público, la Justicia es una institución fundamental y tributaria de la separación de poderes; en tanto, los partidos han de ser los canales adecuados para mediar entre la

---

<sup>115</sup> Conf. Krause, Martín, *Índice de Calidad Institucional 2008*, International Policy Network, 2008, MacGuru Ltd., página 13: desde esta perspectiva, las instituciones son normas de conducta, tanto formales como informales, que pueden o no ser sancionadas por los órganos de un gobierno, y que pueden o no ser supervisadas y controladas en su cumplimiento por parte del gobierno.

<sup>116</sup> Cachanosky, Roberto, *El Síndrome Argentino – Del Estado de crisis a la crisis del Estado*, Ediciones B, Grupo Zeta, Buenos Aires, octubre de 2006, página 23 y siguientes.

ciudadanía y el Estado, y las leyes traducidas en bienes públicos son también instituciones que deben convertir a las normas escritas en máximas de nuestras acciones<sup>117</sup>.

Pero el acceso a una vida mejor depende esencialmente de la creatividad y la innovación; sólo las sociedades capaces de ello producen una cantidad de riqueza marginal que, acumulada, permite el acceso a una vida social igualitaria y sin privaciones. Y tal capacidad es fruto de la dedicación, el esfuerzo, el trabajo, el estudio, la voluntad, el deseo y desde cierto momento, la acumulación de capital que permita la investigación y el desarrollo<sup>118</sup>.

El Sector Público tiene un rol esencial para hacerlo posible, a través del cumplimiento de sus funciones, prestando cada vez más accesibles y mejores servicios en terrenos como la salud pública, la seguridad, la educación y la justicia, haciéndolo de manera coherente y estable y, así, proveyendo seguridad jurídica.

### 3.4 Seguridad Jurídica

#### 3.4.1 Seguridad Jurídica y Estado de Derecho

La Seguridad Jurídica constituye una certidumbre que desde el Estado debe darse a cada individuo en cuanto al respeto de su persona y derechos, los que no pueden ser alterados sin la observancia de procedimientos regulares, fundados en la Constitución y las leyes.

Tomando la clara conceptualización al respecto trazada por Julio H. G. Olivera, puede caracterizarse a la Seguridad Jurídica como certeza sobre el contenido y la efectividad del Derecho, relacionada directamente con la Justicia a la vez como condición y como consecuencia de ella<sup>119</sup>.

Tal seguridad parece aludida en el precepto romano de “vivir honestamente”, que refiere a la persona como sujeto básico del derecho, y a la buena fe en tanto fundamento de la seguridad jurídica y el tráfico<sup>120</sup>.

La expresión “Seguridad Jurídica” se vincula íntimamente con el *Estado de Derecho*, es decir, con la sujeción al ordenamiento jurídico por parte de gobernantes y funcionarios públicos: todos los agentes del poder público son responsables ante la ley, y se encuentran limitados en el ejercicio de sus atribuciones por el funcionamiento del sistema de pesos y contrapesos. Así, el

---

<sup>117</sup> Botana, Natalio R., *Poder y Hegemonía – El régimen político después de la crisis*, Emecé, diciembre de 2006, página 17.

<sup>118</sup> Mira, Carlos, *La idolatría del Estado – De ficción protectora de derechos a religión pagana del saqueo*, Ediciones B, mayo de 2009, página 116 y siguientes.

<sup>119</sup> Conf. Olivera, Julio H. G., *Globalización, Crecimiento Económico y Bienes Públicos*, Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, segunda época, Año XLIX - Número 42, 2004, pág. 312.

<sup>120</sup> González Fernández, Juan José, *Una aproximación a los principios de seguridad jurídica, buena fe y protección de la confianza legítima en el derecho administrativo*, Noticias Jurídicas, abril de 2005, en línea <http://noticias.juridicas.com/articulos/15-Derecho%20Administrativo/200504-3555121421051720.html>; última visita: 3 de junio de 2010.

Estado de Derecho implica la subordinación a la ley antes que a los gobernantes ocasionales, y el respeto al ordenamiento de la razón antes que al capricho de las pasiones<sup>121</sup>.

La seguridad jurídica es entonces una condición esencial para la vida y el desenvolvimiento de las naciones y los individuos que las integran; representa la garantía de la aplicación objetiva de las normas, brindando previsibilidad y permitiendo así que cada persona sepa cuáles son sus derechos y obligaciones, sin que la arbitrariedad o torpeza de los gobernantes pueda perjudicarla. Al propio tiempo, la seguridad jurídica implica la actuación estable y conforme a derecho del poder público<sup>122</sup>.

Es esencial el rol que los órganos del poder público tienen en orden a la existencia, fortalecimiento y consolidación de la seguridad jurídica, lo que exige su coherencia en la creación, difusión, ejecución y acatamiento de las normas a través del tiempo, y más allá de los cambios políticos.

En la medida en que tal cumplimiento se verifica y es públicamente conocido, puede afirmarse que existe Seguridad Jurídica. Y mediante esta se contribuye a la cohesión social, toda vez que el pueblo cree y confía en su sistema político y jurídico<sup>123</sup>.

La seguridad jurídica, pues, implica *Confianza* en el respeto de las normas vigentes, lo que permite prever las conductas ajenas y, en función de ello, planificar las propias dentro de ciertos márgenes de certeza<sup>124</sup>.

### 3.4.2 Seguridad Jurídica y Sistema Judicial

La generación de tal confianza tiene en el Sistema Judicial a un actor fundamental: en efecto, es a partir de su pública actuación<sup>125</sup> que podemos apreciar el real grado de cumplimiento de las normas por todos, así como la medida y extensión de los derechos individuales, colectivos y sociales<sup>126</sup>. De ahí la importancia clave de la imagen pública de la institución, y el estrecho vínculo de la Seguridad Jurídica con la Igualdad ante la Ley y la Jurisdicción.

---

<sup>121</sup> Botana, Natalio R., op. cit., página 167.

<sup>122</sup> Ossorio, Manuel, op. cit., página 906.

<sup>123</sup> Peces - Barba, Gregorio, *La Constitución y la seguridad jurídica*, Claves de Razón Práctica, Madrid, citado por Carbonell, *Los derechos fundamentales en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera Edición, 2004, página 586.

<sup>124</sup> Thwaites Rey, Mabel, *Seguridad Jurídica y Seguridad Política: La diferencia de dos conceptos*, Boletín de la Carrera de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1997, página 1.

<sup>125</sup> Son los jueces –y no los poderes políticos- quienes tienen “la última palabra” al respecto.

<sup>126</sup> Lo que incluye a los de segunda o ulterior generación, como los derechos ambientales.

La seguridad jurídica<sup>127</sup> encarna así una necesidad generalizada, que va mucho más allá de los derechos puramente económicos: ella es prerrequisito fundamental de la vida social, en tanto brinda a las personas la confianza en que sus derechos gozan de la protección garantizada por los órganos del Poder Público y dentro de éstos, específicamente, la Justicia.

La seguridad jurídica será mayor en tanto el Sistema Judicial cumpla su rol de más manera independiente, eficaz y eficiente<sup>128</sup> para la protección, el reconocimiento y la restauración de los derechos, la solución de los conflictos y el control de las decisiones de los otros poderes públicos.

---

<sup>127</sup> La Seguridad Jurídica implica por sí misma una Institución, a tenor de lo expresado cuando tratara el concepto respectivo.

<sup>128</sup> Según el alcance aquí atribuido a los términos Eficacia y Eficiencia.



### **III. INDICADORES INTERNACIONALES**

#### **1. Consideraciones**

La naturaleza de la investigación hacia imprescindible la compulsiva y utilización de relevamientos y estudios analíticos sobre diferentes temáticas relacionadas, como el Estado de Derecho, la Transparencia, la Calidad Institucional, la Economía y el Desarrollo.

Por ello, analizaré a través de este capítulo información obtenida de indicadores formulados por organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. Tales herramientas miden al Desarrollo en sus diferentes formas de expresión, las cuales se corresponden con la acepción integral atribuida al mismo en esta obra: ejercicio de libertades civiles y derechos políticos, educación, calidad y expectativa de vida, economía, ingresos, consumo, servicios e instituciones.

Podrá observarse que varias de las fuentes consultadas consideran –con mayor o menor grado de amplitud y detalle- al funcionamiento de los Sistemas Judiciales, para lo cual se nutren de opiniones y otras fuentes de información a su respecto. De suyo se sigue la relevancia que en tales mediciones se atribuye a la Justicia como factor relacionado.

#### **2. Metodología**

Para analizar la mencionada información y ante la falta de un indicador omnicompreensivo del objeto de estudio<sup>129</sup>, consideré necesario relacionar los datos a ser relevados de cada fuente.

Di entonces especial énfasis al descubrimiento y apreciación de variaciones comunes en los sectores estudiados<sup>130</sup> para apreciar si existían correlaciones entre sus respectivos comportamientos y, en tal caso, si eran positivas o negativas<sup>131</sup>.

---

<sup>129</sup> Ya que las mediciones propias de las áreas temáticas vinculadas tratan a la Justicia de manera colateral.

<sup>130</sup> Adscribo así al uso de una metodología no experimental, es decir, una búsqueda sistemática empírica en la cual no poseo control directo sobre las variables independientes, por haber ellas ya acontecido, conf. Latorre, Antonio, Del Rincón, Delio, Arnal, Justo, *Bases Metodológicas de la Investigación Educativa*, Hurtado Ediciones, Barcelona, España, noviembre de 1997, páginas 173 y siguientes.

<sup>131</sup> Positivas, cuando muestren que el sector que refleja altos valores en una variable hace lo propio respecto de la otra u otras consideradas, siendo negativas en el caso contrario; conf. Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar, *Metodología de la Investigación*, Mc Graw Hill, México, julio de 2000, página 62 y siguientes.

### 3. Indicadores

Me referiré enseguida a diversos instrumentos de medición y datos de ellos resultantes, cuya utilización considero necesaria para realizar un estudio holístico del sector y las relaciones entre sus componentes.

Se trata de indicadores en materia de Derechos Políticos y Libertades Civiles, Transparencia, Libertad Económica, Negocios, Competitividad, Estado de Derecho, Calidad Institucional, Sistemas Judiciales, y Desarrollo, formulados por organismos y centros de estudios públicos y privados, nacionales, extranjeros e internacionales.

Tales instrumentos habrán de ser descritos en sus aspectos generales y algunos particulares, en forma previa al análisis de la información relevada a través de ellos. En todos los casos, y en aras de la consistencia metodológica de la obra, se trata de indicadores que miden cada país considerado de acuerdo a criterios uniformes, lo que posibilita el estudio comparativo de los datos obtenidos.

La información relevada principia en el año 1990 cuando ello resultó posible<sup>132</sup>, por ser éste el año en el que se generalizó la gobernabilidad democrática en América Latina<sup>133</sup>.

En vista de la utilidad de las mediciones compulsadas, tras la descripción de cada indicador<sup>134</sup>, me referiré, a datos contenidos en sucesivas ediciones, lo cual hará posible observar comportamientos estables y tendencias, así como establecer correlaciones con distintos grados de proximidad entre los sectores medidos y el objeto de la investigación.

La información analizada concierne, pues al Desarrollo en sus diferentes expresiones, a la luz de determinadas variables, y a la relación que con aquél guarda el Sistema Judicial. La evolución de los respectivos comportamientos hace posible observar variaciones, niveles de progreso y retroceso de los diferentes países a través del tiempo.

Cabe puntualizar además que la vinculación entre el Sistema Judicial y diferentes variables a ser observadas es, claramente, mediata. Por ello, el punto fundamental que me propongo establecer en lo que resta del capítulo radica en la relación entre la Justicia y el Desarrollo,

---

<sup>132</sup> En función de la existencia de estudios e indicadores.

<sup>133</sup> Con la asunción de gobiernos elegidos por el pueblo en Chile y Paraguay, y con la conocida excepción de Cuba.

<sup>134</sup> Descripción que será más medulosa y detallada respecto de aquellos indicadores o aspectos puntuales de los mismos que analicen información relativa al Sistema Judicial.

desde la perspectiva de los desempeños de las naciones a través del tiempo según lo reflejan los indicadores estudiados.

Anticipo al respecto la siguiente apreciación: será posible observar mayores niveles de progreso de cara al desarrollo<sup>135</sup> en países con instituciones más estables y predecibles, que en aquellos países cuyos desempeños en el mismo plano son inferiores o claramente negativos.

---

<sup>135</sup> Fundamentalmente reflejado por la cuantía de la mejora en los guarismos.



### 3.1 Libertad en el Mundo - Freedom House

#### 3.1.1 Aspectos Generales

Freedom House<sup>136</sup> es una organización no gubernamental independiente que, desde su fundación en 1941, tiene como misión monitorear la libertad, apoyar el cambio democrático y abogar por la democracia y los derechos humanos en el mundo.

Anualmente, la organización publica el Informe *Freedom in the World*, basado en una encuesta mediante la cual se mide la libertad<sup>137</sup> en función de dos categorías: Derechos Políticos y Libertades Civiles.

1. Los Derechos Políticos habilitan al pueblo a participar en el proceso político, incluyendo su derecho a votar libremente por distintas alternativas en elecciones legítimas, competir por cargos públicos, afiliarse a partidos políticos y organizaciones, y elegir representantes que tengan impacto decisivo en las políticas públicas y deban rendir cuentas al electorado
2. Las Libertades Civiles comprenden la libertad de expresión y de credos, de asociación y organización, estado de derecho, y autonomía personal sin interferencia del Estado.

La encuesta no evalúa a los gobiernos o sus performances por sí mismas, sino los derechos y libertades que realmente gozan las personas (es decir, su implementación práctica).

Incluye informes analíticos y puntajes para 193 países y 16 territorios seleccionados<sup>138</sup>.

El informe correspondiente a cada país y territorio contiene una sección que proporciona un panorama general -con expresión de los antecedentes históricos y una breve descripción de los mayores logros del año- y un resumen relativo al estado actual de los derechos políticos y las libertades civiles. Adicionalmente, se asigna a cada país y territorio un puntaje numérico en una escala de 1 a 7 para los derechos políticos y otra análoga para las libertades civiles, en la que 1 indica el más alto nivel de libertad y 7 el más bajo. Tales puntajes determinan si un país ha de ser clasificado como Libre –L- (1,0 a 2,5 puntos), Parcialmente Libre –PL- (3,0 a 5,0) o No Libre –NL- (5,5 a 7,0) por la Encuesta<sup>139</sup>.

<sup>136</sup> En inglés, “Casa de la Libertad”; en línea, <http://www.freedomhouse.org>.

<sup>137</sup> La Libertad es para ello conceptualizada como la oportunidad de actuar espontáneamente en una variedad de campos fuera del control del gobierno y otros centros de dominación potencial.

<sup>138</sup> En función de su significación política y tamaño, son divididos en dos categorías: territorios relacionados y en disputa; en línea, [http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=351&ana\\_page=354&year=2009#\\_ftn1](http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=351&ana_page=354&year=2009#_ftn1); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>139</sup> La explicación detallada de la metodología puede consultarse en línea, en [http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=351&ana\\_page=354&year=2009#\\_ftnref1](http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=351&ana_page=354&year=2009#_ftnref1); última visita: 3 de junio de 2010.

### 3.1.2 Contenidos Relevantes

Reproduciré a continuación los textos de las preguntas que, con relación al Sistema Judicial, contiene la encuesta para medir las Libertades Civiles<sup>140</sup>:

1. ¿Existe una Judicatura Independiente? Esta pregunta se desdobra a su vez en las siguientes:
  - ¿Está la Justicia sujeta a la interferencia del Poder Ejecutivo o de otras influencias políticas, económicas o religiosas?
  - ¿Son los jueces seleccionados y removidos conforme a un procedimiento justo y no influenciado?
  - ¿Deciden los jueces justa e imparcialmente, o comúnmente dictan sentencias que favorecen al gobierno o a intereses particulares, en retribución de sobornos o por otras razones?
  - ¿Cumplen el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y otras autoridades gubernamentales con las decisiones judiciales, y son estas decisiones efectivamente ejecutadas?
  - ¿Cumplen los actores privados poderosos con las decisiones judiciales, y son las decisiones contrarias a los intereses de tales actores efectivamente ejecutadas?
2. ¿El Estado de Derecho prevalece en asuntos civiles y criminales? ¿Se encuentra la policía bajo directo control civil?
  - ¿Son protegidos los derechos de los acusados, incluida la presunción de inocencia hasta que se pruebe la culpabilidad?
  - ¿Se provee a los detenidos acceso a asesoramiento legal independiente y competente?
  - ¿Son los acusados escuchados en tiempo, pública y justamente por un tribunal competente, independiente e imparcial?
  - ¿Son los fiscales independientes del control y la influencia política?
  - ¿Son los fiscales independientes de poderosos intereses privados, sean legales o ilegales?
  - ¿Existe un efectivo y democrático control civil estatal de los oficiales de ejecución de la ley a través de las ramas judicial, legislativa y ejecutiva?
  - ¿Son los oficiales de ejecución de la ley libres de la influencia de actores no estatales, incluyendo el crimen organizado, poderosos intereses comerciales u otros grupos?

---

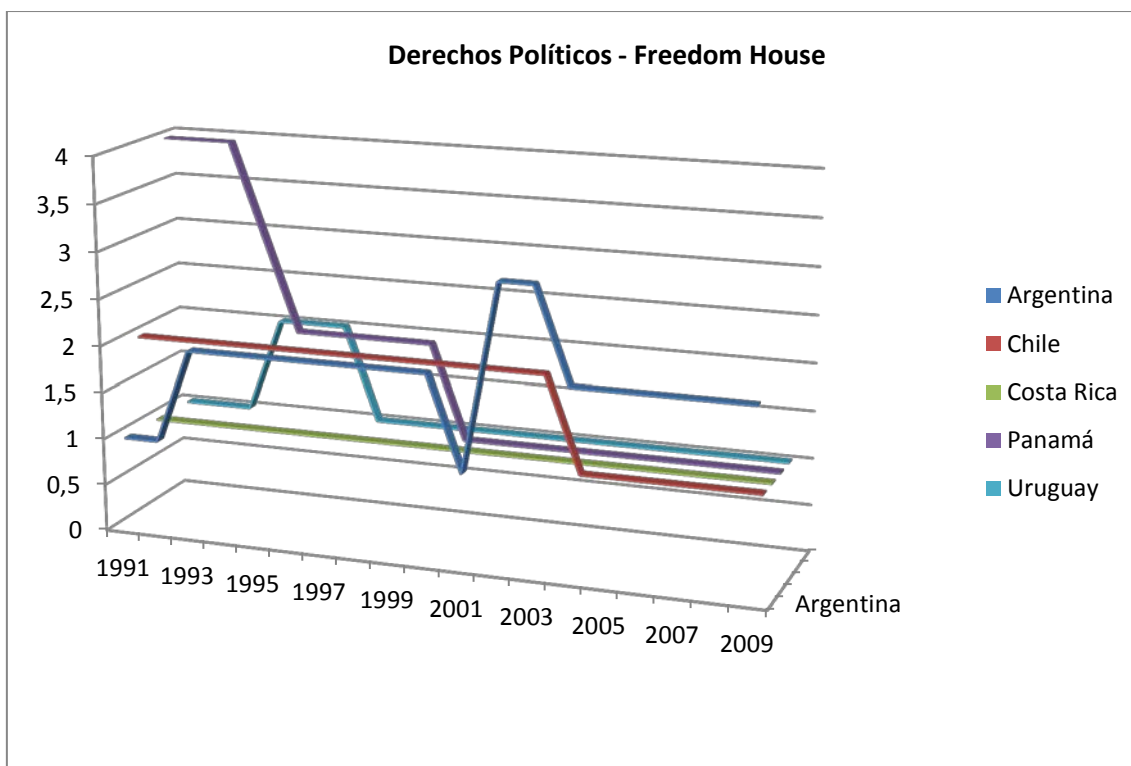
<sup>140</sup> De un total de cuatro preguntas, que pueden consultarse en línea, en [http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=351&ana\\_page=355&year=2009](http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=351&ana_page=355&year=2009); última visita: 3 de junio de 2010.

### 3.1.3 Comentarios

La información correspondiente al período 1991 – 2009 arroja como resultado que los países latinoamericanos con mejores desempeños son: 1) Costa Rica; 2) Uruguay; 3) Chile; 4) Panamá; 5) Argentina.

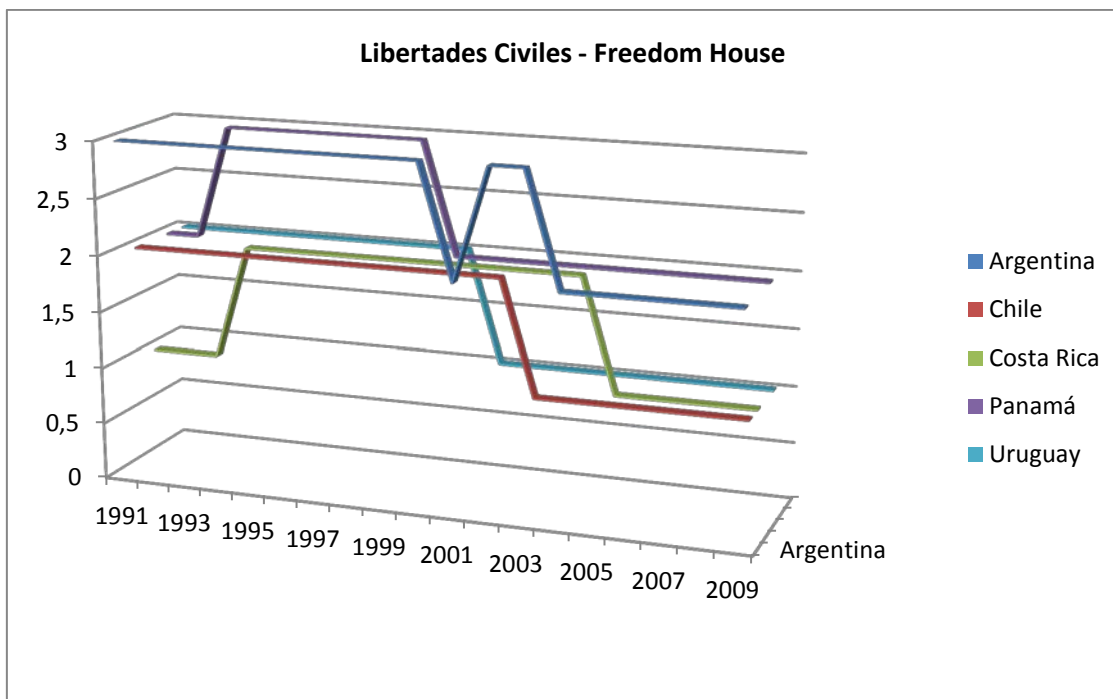
Si se toma parcialmente la medición de Derechos Políticos, se repite el mismo orden, con los promedios de las respectivas puntuaciones expresados entre paréntesis: 1) Costa Rica (1); 2) Uruguay (1,16); 3) Chile (1,74); 4) Panamá (1,84); 5) Argentina (2).

Así se observa en la siguiente línea de tiempo<sup>141</sup>.



Si se particulariza el análisis en las Libertades Civiles –que comprenden la actuación de la Judicatura a tenor de las preguntas reseñadas- queda conformado el siguiente orden: 1) Uruguay (1,53); 2) Costa Rica (1,58); 3) Chile (1,63); 4) Panamá (2,37); 5) República Dominicana (2,53); 6) Argentina (2,63).

<sup>141</sup> Las performances de Costa Rica alcanzan siempre el mejor puntaje durante el período analizado.



Desde la medición de 2000-2001 en adelante, Uruguay obtiene siempre la máxima calificación posible en Libertades Civiles, haciendo lo propio Chile desde 2003; Costa Rica, que había registrado el mayor puntaje entre 1990 y 1993, vuelve a él de manera uniforme a partir de 2005. Panamá, con algunas variaciones en la primera parte del período, estabiliza sus guarismos en materia de Libertades Civiles en 2, desde 1999-2000 en adelante. Argentina logra inicialmente su mejor calificación (2) al respecto en 2000-2001, desciende en las dos mediciones siguientes, y la recupera desde 2004 hasta la más reciente.

Las tablas correspondientes a los desempeños y promedios de la totalidad de los países de América Latina pueden consultarse en el Anexo de esta obra.

## 3.2 Percepción de la Corrupción - Transparencia Internacional

### 3.2.1 Aspectos Generales

Elaborado por desde 1995 por Transparencia Internacional -TI, organización global de la sociedad civil<sup>142</sup>, el Índice de Percepción de la Corrupción –IPC- efectúa la correspondiente medición respecto de los Sectores Públicos de ciento ochenta países y territorios alrededor del mundo<sup>143</sup>.

El IPC se formula a partir de la información proveniente de trece encuestas de expertos y negocios, realizadas durante los dos años anteriores a su edición<sup>144</sup>. Representa un ponderable esfuerzo para proporcionar información clara y accesible respecto de una materia íntimamente vinculada con el Estado de Derecho y la Calidad Institucional<sup>145</sup>.

<sup>142</sup> TI fue fundada en 1993 en Berlín y posee noventa capítulos –oficinas- locales en otros tantos países. En línea, <http://www.transparency.org/>.

<sup>143</sup> Edición 2009, ver en línea [http://www.transparency.org/policy\\_research/surveys\\_indices/cpi/2009](http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2009); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>144</sup> Para la Edición 2009 fueron tales: 1) Asian Development Bank –ADB, Country Performance Assessment Exercise 2008; 2) African Development Bank –AFDB, Country Policy and Institutional Assessments 2008; 3) Bertelsmann Foundation –BTI, Bertelsmann Transformation Index 2010; 4) Economy Intelligence Unit –EIU, Country Risk Service and Country Forecast; 5) Freedom House –FH, Nations in Transit; 6) Global Insight –GI, Country Risk Ratings; 7) y 8) IMD International, Switzerland, World Competitiveness Center –IMD, IMD World Competitiveness Yearbook 2008 and 2009; 9) y 10) Political & Economic Risk Consultancy –PERC, Asian Intelligence Newsletter 2008 and 2009; 11) World Bank (Banco Mundial) -IDA y IBRD, Country Policy and Institutional Assessment 2008; 12) y 13) World Economic Forum –WEF, Global Competitiveness Report 2008-2009 and 2009-2010.

<sup>145</sup> Además, Transparencia Internacional publica anualmente desde 2003 el Barómetro Global de la Corrupción (GCB, en línea [http://www.transparency.org/policy\\_research/surveys\\_indices/gcb/2009](http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/gcb/2009); última visita: 3 de junio de 2010), mediante el cual presenta las principales conclusiones de una encuesta de opinión al público en general sobre corrupción y sus experiencias de soborno alrededor del mundo. El GCB evalúa la percepción de la corrupción en instituciones y los servicios públicos, a la vez que mide la opinión de los ciudadanos sobre las iniciativas del gobierno contra la corrupción. El GCB tiene como propósito complementar las opiniones de especialistas ofrecidas en el Índice de Percepción de la Corrupción –IPC- y las de empresarios en materia de soborno transnacional que son relevadas en el Índice de Fuentes de Soborno (IFS, en línea [http://www.transparency.org/policy\\_research/surveys\\_indices/bpi](http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/bpi); última visita: 3 de junio de 2010). A la vez, el Barómetro apunta a proporcionar información sobre tendencias en la percepción pública de la corrupción y, desde su sexta edición, respecto de los cambios que se producen a lo largo del tiempo en cuanto a las instituciones que se consideran más corruptas, la efectividad de las medidas del gobierno contra la corrupción y la proporción de ciudadanos que pagan sobornos. Para el Barómetro Global de la Corrupción 2009 se entrevistó a 73.132 personas en 69 países y territorios entre octubre de 2008 y febrero de 2009. Por otra parte, se destaca en este campo la publicación de la Encuesta de Prácticas Corporativas - Transparencia en Informes sobre Anti - Corrupción (Transparency in Reporting on Anti-Corruption – TRAC-, en línea [http://www.transparency.org/policy\\_research/surveys\\_indices/trac](http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/trac); última visita: 25 de mayo de 2010), mediante la cual quinientas empresas líderes informan sobre sus estrategias, políticas y sistemas de gerenciamiento que poseen para combatir la corrupción y el pago de sobornos. Los informes anuales de

El índice no apunta a medir el progreso de los países en materia de percepción de la corrupción, sino a reflejar su estado de situación durante un período determinado<sup>146</sup>.

Así, el IPC comporta una útil herramienta de diagnóstico cuya compulsa lleva a enfatizar la necesidad de un sostenido esfuerzo para fortalecer las instituciones. Y esto último requiere del eficaz funcionamiento de los controles recíprocos entre los órganos del poder público, la actuación de medios de comunicación independientes, la educación y participación de la sociedad civil.

La medición del IPC se efectúa en una escala de 10 a 0, en la que 10 representa la mejor calificación y 0 la peor.

### 3.2.2 Datos Relevantes

Las sucesivas ediciones del IPC exhiben claramente el liderazgo en la materia por parte de países dotados de instituciones estables y armónico funcionamiento de sus sistemas de control público, que burocráticamente responden a esquemas más pequeños y centralizados.

Este criterio puede predicarse al observar los correspondientes guarismos, tanto desde el punto de vista del ranking mundial que al efecto se elabora, como al analizar la situación de América Latina.

Recapitaré brevemente sobre la información que arroja el Índice en sus sucesivas ediciones, mencionando en cada caso a los países que ocupan las primeras posiciones de la clasificación general, y los mejor ubicados de América Latina, con expresión de sus respectivos puntajes.

- IPC 1995: Comprendió a 41 países, y fueron Nueva Zelanda (9,55), Dinamarca (9,32), Singapur (9,26) y Finlandia (9,12) los cuatro con menores niveles de corrupción. Participaron seis países de América Latina: Chile (14°, 7,94), Argentina (24°, 5,24), Colombia, (31°, 3,44), México (32°, 3,18), Brasil (37°, 2,70) y Venezuela (38°, 2,66)
- IPC 1996: Comprendió a 54 naciones, de las cuales las tres mejor posicionadas fueron Nueva Zelanda (9,43), Dinamarca (9,33) y Suecia (9,08). Participaron ocho países de América Latina, de los cuales Chile (21°, 6,80) fue el mejor posicionado, ubicándose luego Argentina (35°, 3,41), Bolivia (36°, 3,40), México, (38°, 3,30), Ecuador (39°, 3,19), Brasil (40°, 2,96), Colombia (42°, 2,73) y Venezuela (48°, 2,50)

---

TI pueden ser consultados en línea, en [http://www.transparency.org/publications/annual\\_report](http://www.transparency.org/publications/annual_report); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>146</sup> En línea, [http://www.transparency.org/policy\\_research/surveys\\_indices/cpi/2009/methodology](http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2009/methodology); última visita: 3 de junio de 2010.

- IPC 1997: Abarcó 52 países, y Dinamarca (9,94), Finlandia (9,48) y Suecia (9,35) ocuparon los tres primeros lugares. Fueron nueve los latinoamericanos participantes, con Costa Rica (22º, 6,45) como el mejor posicionado, seguido de Chile (23º, 6,05), Uruguay (35º, 4,14)<sup>147</sup>, Brasil (36º, 3,56) y Argentina (42º, 2,81)
- IPC 1998: Se amplió considerablemente el número de naciones comprendidas, que pasó a ser de 85, habiendo resultado 1º Dinamarca (10,0), 2º Finlandia (9,6) y 3º Suecia (9,5). Los cuatro mejores latinoamericanos fueron Chile (20º, 6,8), Costa Rica (27º, 5,6), Perú (41º, 4,5) y Uruguay (42º, 4,3). Bastante más atrás se posicionó Argentina (61º, 3,0), que fue novena entre 16 países de la región
- IPC 1999: Comprendió 99 países, el primero de los cuales fue Dinamarca (10,0), seguido por Finlandia (9,8), Nueva Zelanda y Suecia (9,4). Entre los países de América Latina sobresalieron Chile (19º, 6,9), Costa Rica (32º, 5,1), Perú (40º, 4,5) y Uruguay (41º, 4,4). Argentina (71º, 3,0) bajó una posición más con relación a los participantes de la región (10º entre 16 países latinoamericanos)
- IPC 2000: 90 fueron las naciones comprendidas, siendo Finlandia (10,0) la mejor clasificada, Dinamarca (9,8) la segunda, y Nueva Zelanda y Suecia (9,4) las terceras. Primero entre los once países de América Latina medidos estuvo Chile (18º, 7,4), ubicándose luego Costa Rica (30º, 5,4), Perú (41º, 4,4), El Salvador (43º, 4,1), Brasil (49º, 3,9) y Argentina (52º, 3,5).
- IPC 2001: Exhibe 91 países en la medición, de los que sobresalen 1º Finlandia (9,9), 2º Dinamarca (9,5) y 3º Nueva Zelanda (9,4). Nuevamente es Chile (18º, 7,5) el mejor de América Latina, seguido por Uruguay (35º, 5,1), Costa Rica (40º, 4,5), Perú (44º, 4,1), Brasil (46º, 4,0), Colombia (50º, 3,8), México y Panamá (51º, 3,7), El Salvador (54º, 3,6) y Argentina (57º, 3,5).
- IPC 2002: Se observa al frente de 102 naciones a Finlandia (9,7), seguida por Dinamarca y Nueva Zelanda (9,5). Otra vez resulta Chile (17º, 7,5) el de más alta ubicación de Latinoamérica, situándose luego Uruguay (32º 5,1), Costa Rica (40º, 4,5), Brasil y Perú (45º, 4,0). Muy relegada y tras otros países de la región –Colombia, México, República Dominicana, El Salvador y Panamá- aparece Argentina (70º, 2,8) en la 70º posición.
- IPC 2003: 133 son las naciones comprendidas en la medición. Finlandia (9,7) es el 1º, acompañado por Islandia (9,6) y Dinamarca (9,5). Chile (20º, 7,4) se ubica al tope de América Latina, seguido por Uruguay (33º, 5,5), Cuba (43º, 4,6) y Costa Rica (50º, 4,3). Muy pobre es la ubicación de Argentina (92º, 2,5), que resulta decimotercera entre los 19 países de la región.
- IPC 2004: Fueron Finlandia (9,7), Nueva Zelanda (9,6) y Dinamarca (9,5) los tres primeros de la clasificación general de 145 países. La mejor ubicación de América Latina

<sup>147</sup> Costa Rica y Chile participaron por primera vez en la medición del IPC.

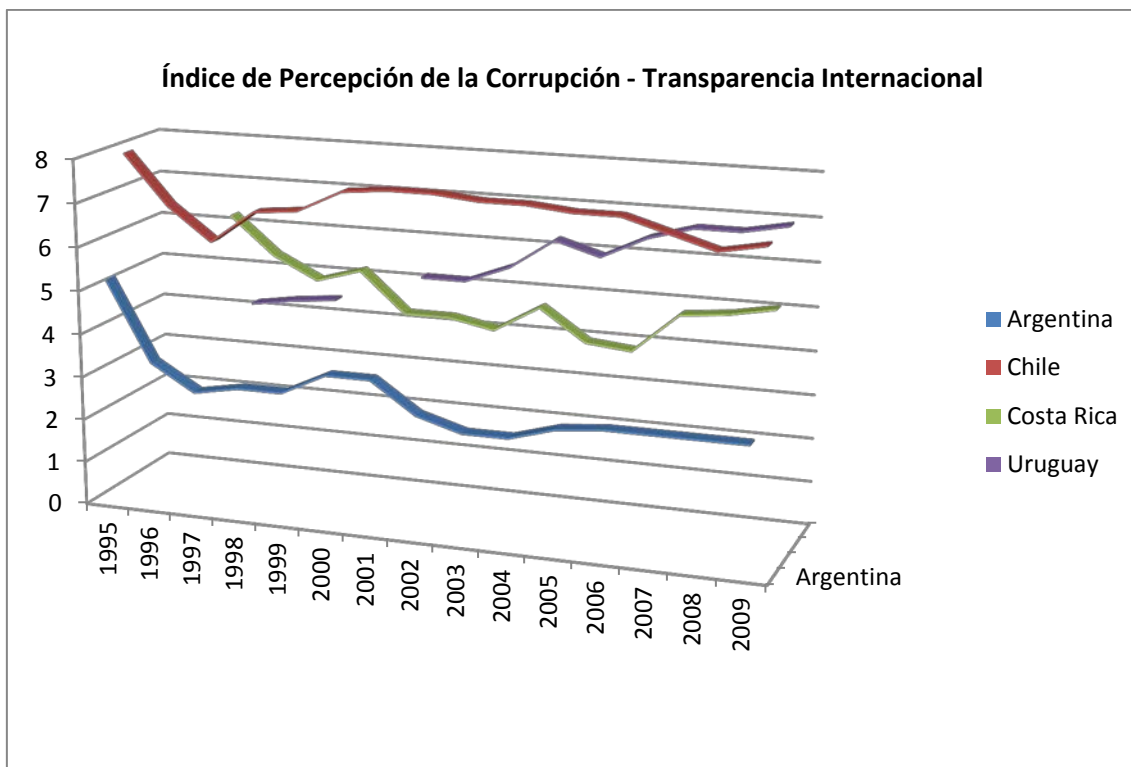
correspondió a Chile (20º, 7,4), tras el cual se posicionaron Uruguay (28º, 6,2) y Costa Rica (41º, 4,9). Argentina figuró muy alejada (108º, 2,5).

- IPC 2005: Las mejores ubicaciones de 158 naciones correspondieron a Islandia (9,7), Finlandia y Nueva Zelanda (ambas con 9,6); Chile fue nuevamente el primero de la región (21º, 7,3), seguido por Uruguay (32º, 5,9) y Costa Rica (51º, 4,2); Argentina tuvo nuevamente una pobre ubicación (97º, 2,8)
- IPC 2006: Finlandia, Islandia y Nueva Zelanda (todos con 9,6) compartieron el primer lugar entre 163 países, y Chile (20º, 7,3) estuvo otra vez al tope los latinoamericanos, ubicándose detrás Uruguay (28º, 6,4) y Costa Rica (55º, 4,1); bastante más lejos estuvo Argentina (93º, 2,9)
- IPC 2007: Sobre 179 países, lideraron Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda (todos con 9,4); Chile fue el mejor ubicado de América Latina (22º, 7,0), seguido por Uruguay (25º, 6,7) y Costa Rica (46º, 5,0); Argentina tuvo un desempeño sensiblemente negativo (105º, 2,9)
- IPC 2008: Dinamarca, Nueva Zelanda y Suecia compartieron la primera colocación (9,3) entre 180 naciones, en tanto Chile y Uruguay ocuparon las mejores posiciones entre los países latinoamericanos (23º, 6,9), más atrás apareció Costa Rica (47º, 5,1). Muy pobre fue la calificación de Argentina (109º, 2,9).
- IPC 2009: Entre 180 países, las mejores ubicaciones correspondieron a Nueva Zelanda (9,4), Dinamarca (9,3), Singapur y Suecia (9,2), y Suiza (9,0), como consecuencia de la estabilidad política e institucional y el cumplimiento de las normas que fuera consistentemente relevado en dichos países. En América Latina<sup>148</sup>, los países mejor ubicados fueron Chile y Uruguay (25º, 6,7) y Costa Rica (43º, 5,3); Argentina tuvo nuevamente una muy pobre calificación (103º, 2,9)<sup>149</sup>.

El siguiente gráfico muestra los desempeños correspondientes a las mediciones del IPC por parte de los tres países latinoamericanos que ostentaron regularmente los mejores desempeños y, en su caso, los de Argentina.

<sup>148</sup> TI realiza un Informe para todo el continente. He considerado necesario focalizar el análisis en la región y no hacerlo extensivo a todo el continente, en vista de la identidad cultural y la similitud de las problemáticas políticas, económicas y sociales que son propias a los países de América Latina.

<sup>149</sup> 13º entre los latinoamericanos y 23º de América.



### 3.2.3 Consideraciones

El repaso de las ediciones del IPC muestra performances muy diversas por parte de los países de América Latina: Chile, Uruguay y Costa Rica se consolidan claramente como los de mejores desempeños al cabo del tiempo, de manera congruente con el armónico funcionamiento de sus sectores públicos y mecanismos de control, más allá de los periódicos cambios de gobierno.

Aproximadamente la mitad de los países latinoamericanos evidencia bajas performances, atribuidas, al cabo de los respectivos estudios, a la generalizada debilidad institucional, deficiente gobernabilidad y excesiva injerencia de los intereses privados, factores todos que se erigen como obstáculos para la promoción de un desarrollo equitativo y sostenible<sup>150</sup>.

A lo señalado se suman:

1. Las crecientes dificultades que el periodismo encuentra en la región para el cumplimiento de su tarea

<sup>150</sup> En el Anexo que acompaña a esta obra es posible consultar las clasificaciones y puntajes correspondientes a todos los países de América Latina que han sido medidos en el IPC.

2. La sanción de normas -o el debate de proyectos de normas- destinadas a silenciar las opiniones críticas, tanto expresadas a través de los medios de comunicación como desde la sociedad civil, ambos actores clave en la prevención y lucha contra la corrupción<sup>151</sup>.

En la misma línea y como colofón, creo útil reproducir lo expresado desde la organización responsable del índice, en oportunidad de la difusión de su edición 2009:

“Cuando las instituciones básicas son débiles o inexistentes, la corrupción aumenta sin control y el saqueo de los recursos públicos potencia la inseguridad y la impunidad. La corrupción también insta una creciente desconfianza en las mismas instituciones y los nuevos gobiernos encargados de garantizar la subsistencia y la estabilidad<sup>152</sup>.”

---

<sup>151</sup> En línea, [http://www.transparency.org/policy\\_research/surveys\\_indices/cpi/2009/regional\\_highlights](http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2009/regional_highlights); última visita: 25 de mayo de 2010 (en enlace “Americas”, presionar enlace “Español” para acceder al documento).

<sup>152</sup> Berlín, 17 de noviembre de 2009; en línea, [http://www.transparency.org/news\\_room/latest\\_news/press\\_releases/2009/2009\\_11\\_17\\_cpi2009\\_es](http://www.transparency.org/news_room/latest_news/press_releases/2009/2009_11_17_cpi2009_es); última visita: 3 de junio de 2010.

### 3.3 Gobernabilidad - Banco Mundial

#### 3.3.1 Aspectos Generales

El Proyecto de Investigación Indicadores Mundiales de Gobernabilidad<sup>153</sup> -Worldwide Governance Indicators o WGI- del Banco Mundial es una iniciativa motorizada desde dicha institución para determinar las causas y consecuencias de la gobernabilidad para el desarrollo<sup>154</sup>.

El estudio cubre 212 países y territorios, y mide seis dimensiones de la gobernabilidad, en los años 1996, 1998, 2000 y anualmente en el período 2002 – 2008<sup>155</sup>.

El WGI se basa en numerosas variables desagregadas, las que han sido tomadas de 35 fuentes proporcionadas por 33 organizaciones. La información refleja así percepciones subjetivas de decenas de miles de personas interesadas.

La Gobernabilidad es conceptualizada como el conjunto de tradiciones e instituciones por las cuales una autoridad es ejercida en un país. Esto incluye el proceso por el cual los gobiernos son elegidos, controlados y reemplazados, la capacidad de los mismos para formular e implementar efectivamente políticas sólidas, y el respeto de los ciudadanos y el estado por las instituciones que gobiernan las interacciones económicas y sociales entre ellos<sup>156</sup>.

#### 3.3.2 Los Indicadores

1. Voz y Rendición de Cuentas: Percepciones sobre la medida en que los ciudadanos de un país pueden participar en la elección de su gobierno, así como en cuando a la libertad de expresión, de asociación y de prensa
2. Estabilidad Política y Ausencia de Violencia: percepciones sobre la probabilidad de que el gobierno pueda ser desestabilizado o derrocado a través de medios inconstitucionales o violentos, incluidos la violencia motivada políticamente y el terrorismo

<sup>153</sup> En línea, <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>154</sup> Kaufmann, Daniel, Kraay, Aart, Mastruzzi, Massimo, *Governance Matters VIII, Aggregate and Individual Governance Indicators 1996 – 2008*, Policy Research Working Paper N° 4978, The World Bank Development Research Group, Macroeconomics and Growth Team, junio de 2009. En línea, [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1424591](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1424591); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>155</sup> Para una explicación detallada respecto de la metodología y los márgenes de error de las correspondientes mediciones, ver Kaufmann, Daniel, Kraay, Aart, Mastruzzi, Massimo, *Governance Matters VIII ...* páginas 3 y siguientes.

<sup>156</sup> Kaufman ... op. cit., página 5.

3. Efectividad del Gobierno: Percepciones sobre la calidad de los servicios públicos, la calidad de la administración pública y su independencia de las presiones políticas, la calidad de la formulación e implementación de políticas, y la credibilidad del compromiso del gobierno con tales políticas
4. Calidad Regulatoria: Percepciones sobre la capacidad del gobierno para formular e implementar políticas y reglamentaciones acertadas que permitan y promuevan el desarrollo del sector privado
5. Estado de Derecho: Percepciones sobre el grado de confianza de los agentes en las reglas sociales y su nivel de acatamiento, y en particular la calidad del cumplimiento de los contratos, los derechos de propiedad, la policía y los tribunales, así como las probabilidades de que se cometan delitos y actos de violencia
6. Control de la Corrupción: Percepciones sobre la medida en que se ejerce el poder público en beneficio privado, incluidas las modalidades de corrupción en pequeña y gran escala, y la captura del Estado por élites e intereses privados.

Considero de particular relevancia a efectos de la investigación y de cara a América Latina, el tratamiento de los indicadores que en dicho marco se utilizan en materia de: i) Voz y Rendición de Cuentas, ii) Estado de Derecho, iii) Control de la Corrupción<sup>157</sup>.

En lo sucesivo, será posible observar las mediciones correspondientes a los países mejor calificados de la región y los desempeños de Argentina durante el período comprendido.

Las tablas correspondientes a todos los países de América Latina pueden ser consultadas en el Anexo de esta obra.

### 3.3.2.1 Voz y Rendición de Cuentas

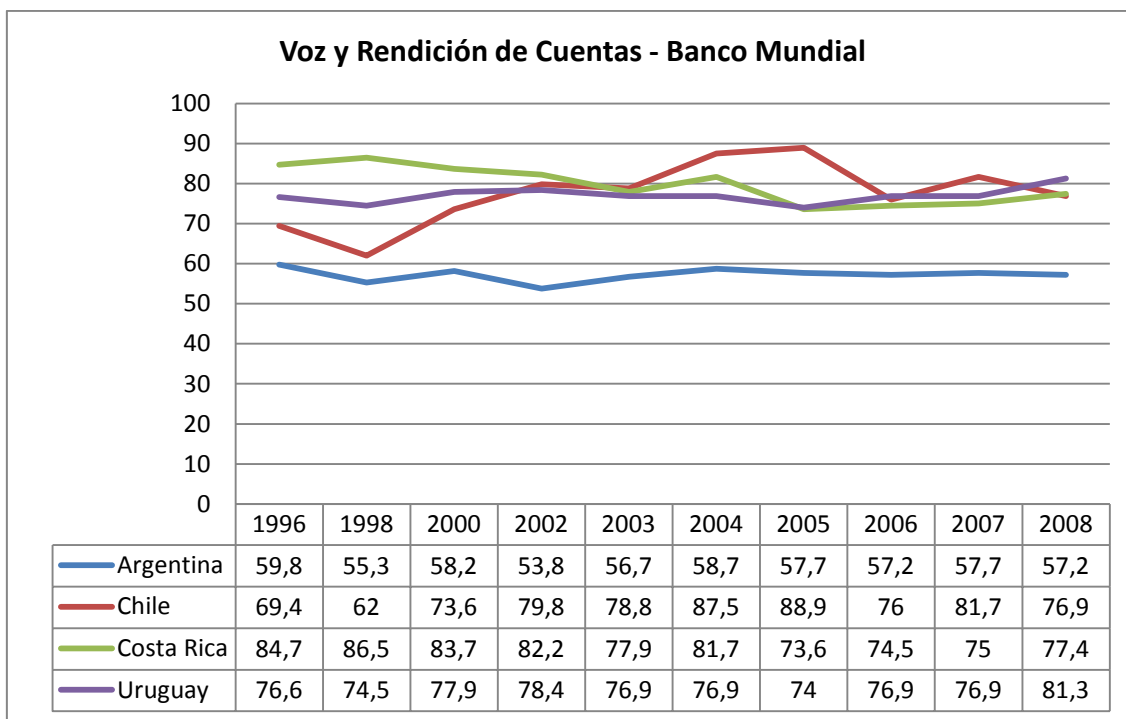
Las mejores calificaciones en materia de Voz y Rendición de Cuentas corresponden a Costa Rica, Chile y Uruguay.

En la siguiente línea de tiempo es posible observar sus respectivos desempeños y los correspondientes a Argentina, acompañados de los correspondientes guarismos<sup>158</sup>.

---

<sup>157</sup> En línea, [http://info.worldbank.org/governance/wgi/mc\\_chart.asp](http://info.worldbank.org/governance/wgi/mc_chart.asp); última visita: 3 de junio de 2010. Estos indicadores reflejan las visiones de un gran número de empresarios, ciudadanos y expertos en cuanto a la calidad de la gobernabilidad de países industrializados y en desarrollo. Los datos respectivos se nutren de encuestas formuladas por instituciones especializadas, centros de estudios, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales.

<sup>158</sup> Argentina se ubica en el 6º lugar, detrás de Brasil.

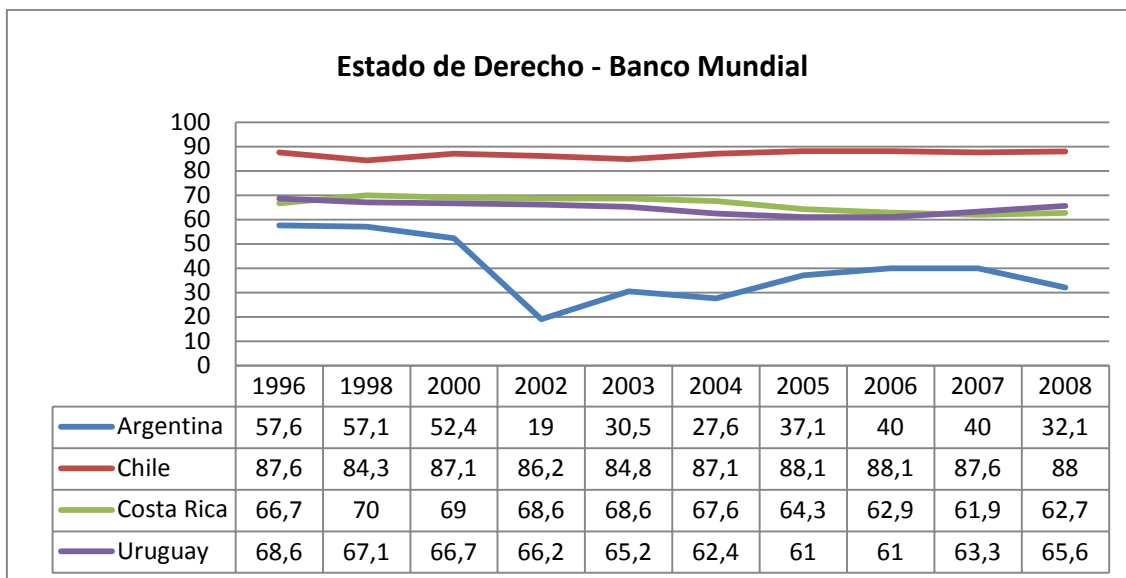


### 3.3.2.2 Estado de Derecho

El relevamiento efectuado respecto de este indicador arroja que Chile, Costa Rica y Uruguay son los países de América Latina que ostentan las mejores performances en cuanto a Estado de Derecho.

Así puede apreciarse en la siguiente línea del tiempo, en la que también se grafican los desempeños de Argentina<sup>159</sup>.

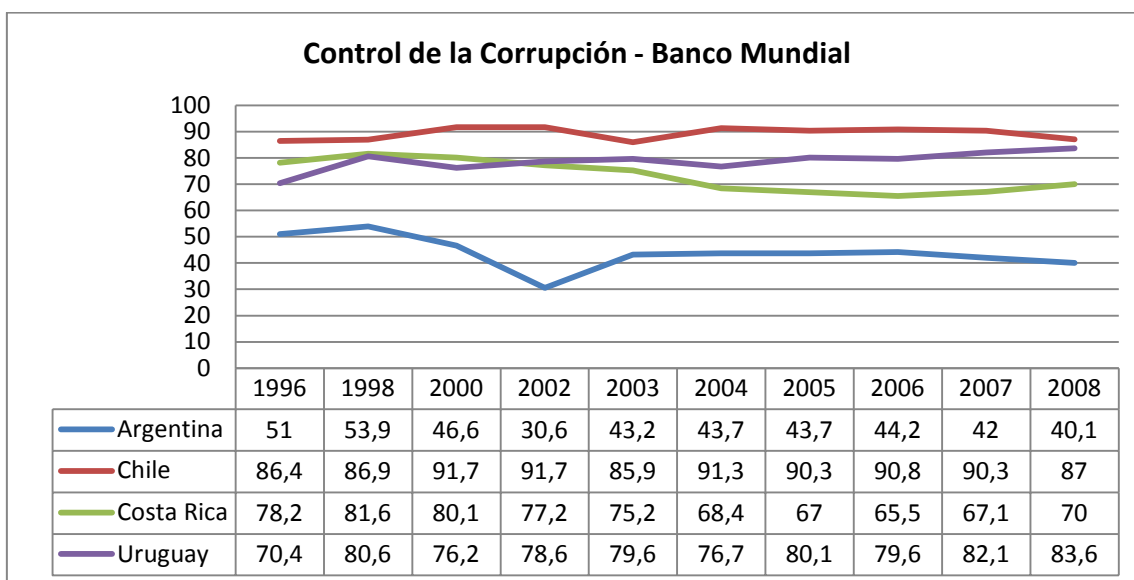
<sup>159</sup> Argentina es 7° en la región, detrás de Panamá, Brasil y México.



### 3.3.2.3 Control de la Corrupción

Chile, Uruguay y Costa Rica registran los mejores puntajes en materia de control de la corrupción durante el período comprendido, en comparación con Argentina, que ostenta un desempeño considerablemente inferior<sup>160</sup>.

Ello puede observarse a continuación.



<sup>160</sup> Argentina es 10º en la región, detrás de Cuba, Perú, El Salvador, México y Colombia.

### 3.4 Estado de Derecho - World Justice Project

#### 3.4.1 Aspectos Generales

Realizaré aquí una descripción general, acerca de una reciente y útil herramienta para la medición del Estado de Derecho.

El World Justice Project –WJP, en español Proyecto Justicia Mundial- es una iniciativa multinacional y multidisciplinaria creada con el objetivo de fortalecer el Estado de Derecho en todo el mundo, mediante la conformación y actuación de un grupo de alcance global<sup>161</sup>.

#### 3.4.2 El Índice

El WJP ha concebido el Índice de Estado de Derecho como herramienta cuantitativa para medir la extensión en que los países adhieren al Estado de Derecho.

Se provee por este medio información detallada respecto de una variedad de las dimensiones del Estado de Derecho, mediante la cual decisores políticos y miembros de la sociedad civil pueden identificar fortalezas y debilidades de las naciones en comparación con otros países en situaciones similares, individualizar prioridades para la reforma, promover mejoras específicas y seguir la evolución de los cambios a través del tiempo.

#### 3.4.3 Metodología

El Índice se nutre de dos fuentes de información: i) Encuesta a la población en general dirigida por empresas locales líderes en la material que utilizan una muestra representativa de 1000 casos en las tres ciudades más grandes de cada país; ii) Cuestionario de expertos compuesto de preguntas completadas por profesionales y académicos con experticia en derecho civil y comercial, justicia penal, derecho del trabajo y salud pública<sup>162</sup>.

---

<sup>161</sup> En línea, <http://www.worldjusticeproject.org/>; última visita: 3 de junio de 2010. Las instituciones asociadas a este proyecto son: World Federation of Public Health Associations, United States Chamber of Commerce, Union Internationale des Avocats, Transparencia Internacional USA, People to People International, Norwegian Bar Association, National Association of Medical Minority Educators, Inc., Karamah: Muslim Women Lawyers for Human Rights, International Trade Union Confederation, International Organization of Employers, International Institute for Applied Systems Analysis, Inter-Pacific Bar Association, Inter-American Bar Association, International Chamber of Commerce, International Bar Association, Human Rights Watch, Human Rights First, Club de Madrid, Canadian Bar Association, Association of International Educators, American Society of Civil Engineers, American Public Health Association, American Bar Association.

<sup>162</sup> Información disponible en línea, <http://www.worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/>; última visita: 3 de junio de 2010.

### 3.4.4 Definición de Estado de Derecho

Para la construcción del Índice se partió de una definición del Estado de Derecho que comprende cuatro principios universales<sup>163</sup>:

1. El gobierno, sus autoridades y funcionarios son responsables ante la ley
2. Las leyes son claras, publicitadas, estables y justas, y protegen derechos fundamentales, incluyendo la seguridad de las personas y su propiedad
3. El proceso por el cual las leyes son ejecutadas, administradas y ejecutadas es accesible, justo y eficiente
4. Las leyes son defendidas y el acceso a justicia es proporcionado por oficiales de ejecución de la ley éticos, abogados o representantes, y jueces en número suficiente, tienen los recursos adecuados, y reflejan a las comunidades que sirven.

### 3.4.5 Estructura del Índice

De los principios enunciados se derivan 16 factores y 68 subfactores, los cuales pueden cotejarse en la siguiente tabla.

Principio	Factor	Subfactor
<b>Gobierno responsable</b>	1. Poderes del gobierno limitados por la Constitución	1.1 Poderes del gobierno definidos y limitados
		1.2 Constitución reformada sólo de acuerdo a la ley
		1.3 Derechos suspendidos sólo como la Constitución lo permite
	2. Controles gubernamentales y no gubernamentales	2.1 Poderes distribuidos para mantener al gobierno controlado
		2.2 Gobierno sujeto a auditorías independientes
		2.3 El Ejecutivo comparte información con las otras ramas
		2.4 La información gubernamental es públicamente declarada
		2.5 Periodistas e informantes libres de represalias
	3. Funcionarios y agentes gubernamentales responsables	3.1 Funcionarios del gobierno responsables por inconductas
		3.2 Funcionarios del gobierno sujetos a la ley
		3.3 Policías y militares sancionados por inconductas
	4. Oficiales militares, policiales y carcelarios responsables	4.1 Control civil sobre la policía y la milicia
		4.2 Policía y milicia responsable por inconducta
		4.3 Policía y milicia sujeta a la ley
		4.4 Policía y milicia sancionada por inconducta
5. Cumplimiento de la ley internacional	5.1 Personas tratadas de acuerdo a la ley internacional	
	5.2 Relaciones internacionales de acuerdo a la ley	
	6. Las leyes son claras, publicitadas y estables	6.1 Leyes comprensibles
		6.2 Leyes accesibles
		6.3 Leyes estables que no son cambiadas en secreto
	7. Las leyes protegen los derechos fundamentales	7.1 Discriminación prohibida por la ley
		7.2 Derechos de expresión y asociación protegidos
		7.3 Libertad de pensamiento y religión protegida

<sup>163</sup> Estos principios han sido derivados de una diversidad de fuentes internacionales que gozan de gran aceptación en numerosas naciones con sistemas políticos, sociales, culturales y económicos diferentes.

<b>Leyes publicitadas y estables que protegen derechos fundamentales</b>		7.4 Trabajos forzados y de niños prohibidos	
		7.5 Derechos del acusado protegidos	
		7.6 Acceso a remedios por violaciones de derechos	
	8. Las leyes protegen la seguridad de la persona	1.1 Tratamiento injusto o castigo prohibido	
		1.2 Crímenes contra las personas prohibidos y castigados	
	9. Las leyes protegen la seguridad de la propiedad	9.1 Derecho de poseer y transferir propiedad protegido	
		9.2 Privaciones arbitrarias de la propiedad prohibidas	
		9.3 Delitos contra la propiedad prohibidos y castigados	
		9.4 Actividad económica privada protegida	
<b>Proceso accesible, justo y eficiente</b>	10. Proceso accesible	10.1 Procedimientos del gobierno abiertos al público	
		10.2 Proceso legislativo abierto a visiones diversas	
		10.3 Proceso administrativo abierto a partes interesadas	
		10.4 Reglas propuestas disponibles para el público	
		10.5 Acceso oportuno a reglas y decisiones	
		10.6 Policía accesible al público	
	11. Administración justa y eficiente	11.1 Leyes efectivamente ejecutadas	
		11.2 Leyes no aplicadas sobre bases selectivas o arbitrarias	
		11.3 Leyes ejecutadas sin influencias impropias	
		11.4 Leyes ejecutadas sin sobornos u honorarios excesivos	
		11.5 Procedimientos dirigidos sin demoras irrazonables	
		11.6 Policía dotada de adecuado entrenamiento y recursos	
		11.7 Instalaciones correccionales mantenidas en condiciones apropiadas	
		12. Sistema Judicial imparcial y responsable	12.1 Proceso judicial libre de parcialidad o influencias impropias
			12.2 Funcionarios judiciales responsables
			12.3 Judicatura independiente del control gubernamental
			13. Sistema Judicial eficiente, accesible y efectivo
13.2 Procedimientos judiciales sin demora irrazonable			
13.3 Remedios efectivos para las violaciones de la ley			
13.4 Tribunales seguros y accesibles			
13.5 Acceso a los tribunales sin soborno u honorarios excesivos			
13.6 Acceso a los tribunales sin vallas procesales indebidas			
14. Abogados y representantes competentes e independientes	14.1 Derecho a representación legal en casos criminales		
	14.2 Acceso a servicios legales competentes para los pobres		
	14.3 Abogados independientes y responsables		
	14.4 Abogados competentes y en número suficiente		
15. Resolución alternativa de disputas justa y eficiente	15.1 Proveedores de resolución alternativa de disputas independientes e imparciales		
	15.2 Proveedores de resolución alternativa de disputas responsables por conducta		
	15.3 Proveedores de resolución alternativa de disputas competentes y en número suficiente		
	15.4 Proveedores de resolución alternativa de disputas proporcionan un servicio de justicia eficiente		
	15.5 Proveedores de resolución alternativa de disputas no vinculantes sin consentimiento		
	16. Justicia tradicional justa y eficiente	16.1 Justicia tradicional independiente e imparcial	
16.2 Justicia tradicional respeta derechos fundamentales			
16.3 Justicia tradicional no vinculante sin consentimiento			

### 3.4.6 El Informe

En su edición 2009<sup>164</sup>, el Índice comprendió la medición de 35 países, de los cuales 7 son latinoamericanos: Argentina, Bolivia, Colombia, República Dominicana, El Salvador, México y Perú. La medición correspondiente a cada país incluye la comparación con sus pares regionales y socioeconómicos, en función del nivel de ingresos<sup>165</sup>. Se prevé que la edición 2010 cubra 70 países, y 100 la de 2011.

La tabla correspondiente a los desempeños de los países latinoamericanos comprendidos puede consultarse en el Anexo de esta obra.

### 3.4.7 Los Guarismos de Argentina

La medición realizada hizo posible comprobar que Argentina ostenta, en comparación a los otros seis países latinoamericanos comprendidos, desempeños inferiores al promedio regional en siete de los quince<sup>166</sup> factores medidos.

Sus peores mediciones se registran en cuanto a los controles gubernamentales y no gubernamentales, y la responsabilidad de los funcionarios y agentes gubernamentales (Argentina ostenta las más bajas calificaciones en cuanto a ambos factores)

Son pobres sus calificaciones en cuanto a cumplimiento de la ley internacional (sólo un país, Bolivia, presenta otros más bajos) y respecto de la administración justa y eficiente en el proceso judicial.

En los tres factores reseñados, los desempeños de Argentina se encuentran considerablemente por debajo del promedio regional.

Resultan bajas sus calificaciones en cuanto a la claridad, publicidad y estabilidad de las leyes y respecto de la accesibilidad del proceso –las segundas peores de la región, en ambos casos– pero más cercanas al promedio regional.

Las mejores ponderaciones argentinas se refieren a la competencia de los profesionales y a la resolución alternativa de disputas (en ambos casos la nación ostenta las más altas puntuaciones).

---

<sup>164</sup> Versión preliminar accesible en línea, <http://www.worldjusticeproject.org/sites/default/files/World%20Justice%20Forum%20II%20-%20Rule%20of%20Law%20Index%20Report.pdf>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>165</sup> En tanto Argentina y México son clasificados como países de ingresos mediano altos, Bolivia, República Dominicana, El Salvador y Perú son considerados como de ingresos mediano bajos.

<sup>166</sup> Los guarismos correspondientes al factor 16 solamente serán dados a conocer en la edición final del Informe 2009.

## 3.5 Libertad Económica - Fraser Institute

### 3.5.1 Aspectos Generales

El Índice de Libertad Económica del Mundo, publicado por el Fraser Institute de Canadá<sup>167</sup>, mide el grado en que las políticas y las instituciones de los países apoyan la libertad económica.

El Índice se formula a partir del relevamiento de información correspondiente a cuarenta y dos temas relacionados, que es agrupada en cinco áreas: i) Medida del Gobierno: Gastos, Impuestos y Empresas Estatales; ii) Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad; iii) Acceso a una Moneda Confiable; iv) Libertad de Comerciar Internacionalmente; v) Regulación del Crédito, el Trabajo y los Negocios.

La medición comprende a 141 países, y la escala utilizada para asignar la puntuación general y de cada componente es de 10 a 0, donde 10 equivale a la más alta calificación.

La puntuación general resulta de promediar los resultados correspondientes a cada componente.

### 3.5.2 Área Más Relevante para esta Obra

Atento el objetivo de esta obra, realizaré una específica referencia al área ii) Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad, comprensiva de siete tópicos:

1. Independencia Judicial, componente analizado a tenor de la pregunta incluida en el Informe sobre Competitividad Global<sup>168</sup>: ¿Es la Justicia de su país independiente de las influencias políticas de miembros del gobierno, ciudadanos o empresas? Respuestas: No -altamente influenciada- (= 1) o Sí -enteramente independiente- (= 7).

---

<sup>167</sup> En línea, <http://www.freetheworld.com/index.html>. El primer Informe comprende el período 1975-1995; en línea, [http://oldfraser.lexi.net/publications/books/econ\\_free95/](http://oldfraser.lexi.net/publications/books/econ_free95/); última visita: 3 de junio de 2010. Las sucesivas ediciones pueden consultarse en línea en [http://www.freetheworld.com/efw\\_previous.html](http://www.freetheworld.com/efw_previous.html); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>168</sup> Foro Económico Mundial; en línea, <http://www.weforum.org/en/initiatives/gcp/index.htm>; última visita: 3 de junio de 2010.

2. Tribunales Imparciales, tópico tomado del Informe sobre Competitividad Global<sup>169</sup>, mediante la pregunta: El marco legal de su país para negocios privados, solucionar disputas y cuestionar la legalidad de las acciones del gobierno y/o regulaciones: ¿es ineficiente y sujeto a manipulaciones (= 1) o es eficiente y sigue un proceso claro y neutral (= 7)?
3. Protección de la Propiedad Privada, cuya fuente es también el Informe sobre Competitividad Global<sup>170</sup> a través de la pregunta: Los Derechos de Propiedad, incluyendo sobre ganancias financieras, ¿están pobremente definidos y no protegidos por la ley (= 1) o claramente definidos y bien protegidos por la ley (= 7)?
4. Interferencia Militar en el Estado de Derecho y el Proceso Político, basado en la Guía de Riesgo de Países, Componente de Riesgo Político G<sup>171</sup>
5. Integridad del Sistema Legal, tomado del Componente I para Ley y Orden de la fuente precedentemente mencionada<sup>172</sup>, y que se integra con dos sub-componentes: el denominado “Ley”, que se vincula a la fuerza e imparcialidad del sistema legal, y el llamado “Orden”, concerniente a la observancia de la ley por parte del pueblo
6. Cumplimiento legal de los Contratos, tomado del Índice *Doing Business* del Banco Mundial<sup>173</sup> respecto del tiempo y el dinero requeridos para el cobro de una deuda
7. Restricciones regulatorias en la venta de bienes inmuebles, también basado en el Índice *Doing Business* del Banco Mundial, respecto del tiempo y los costos monetarios requeridos para transferir una propiedad raíz.

### 3.5.3 Evolución

Mencionaré brevemente, a través de sucesivas ediciones del Índice, los guarismos generales desde el punto de vista de los tres primeros países en la clasificación general y los latinoamericanos favorablemente clasificados, haciendo expresa referencia a los desempeños de estos últimos en el área temática ii) Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad; en ambos casos, incluiré la información correspondiente a Argentina.

Los datos correspondientes a la totalidad de los países de América Latina pueden consultarse en el Anexo de esta obra.

<sup>169</sup> En línea, <http://www.weforum.org/en/initiatives/gcp/index.htm>, y Banco Mundial, Indicadores de Gobernabilidad, en línea <http://www.worldbank.org/wbi/governance/govdata>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>170</sup> En línea, <http://www.weforum.org/en/initiatives/gcp/index.htm>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>171</sup> Fuentes, Political Risk Group, en <http://www.prsgroup.com/ICRG.aspx>; última visita: 3 de junio de 2010; Banco Mundial, Indicadores de Gobernabilidad, en línea, <http://www.worldbank.org/wbi/governance/govdata/>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>172</sup> En línea, <http://www.prsgroup.com/ICRG.aspx>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>173</sup> En línea, <http://www.doingbusiness.org>; última visita: 3 de junio de 2010.

El Informe 2001 presenta a Hong Kong (9,4), Singapur (9,3) y Nueva Zelanda (8,9) en los tres primeros lugares; Argentina (8,3) es el mejor situado entre los países latinoamericanos junto con Bolivia (8,3), en la 11° posición, en tanto Chile (8,0) aparece 15°, El Salvador 20° (7,9) y Costa Rica 24° (7,8).

En cuanto a Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad, los países de la región más altamente clasificados son: 28° Chile (6,9), 31° Costa Rica (6,2), 42° Argentina (5,5), 45° Brasil (5,4), 50° Colombia (4,3) y 51° México (4,1).

El Informe 2002<sup>174</sup> exhibe a Hong Kong (8,8), Singapur (8,6) y Estados Unidos (8,5) en las tres más altas ubicaciones de la tabla; Chile (7,5) es el primero de América Latina en el 15° lugar general, seguido de Panamá (7,4) en el 19° y Costa Rica (7,3) en el 24°, mientras Argentina (7,2) se ubica en la 30° posición<sup>175</sup> y cuarta en la región.

En materia de Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad, Costa Rica (6,9) es el 40° del ranking general y mejor clasificado en la región, ubicándose luego Chile (6,5) en el 51° general, 55° Uruguay (6,3), 65° Panamá (5,8) y 68° Argentina (5,4).

En la Edición 2003<sup>176</sup>, sobre 123 naciones, lidera Hong Kong (8,6), es 2° Singapur (8,5) y 3° Estados Unidos (8,3), siendo Chile (7,3) el mejor ubicado entre los latinoamericanos en la posición 20°, mientras El Salvador y Panamá (7,2) comparten el puesto 23°, y tras ellos se aparece Costa Rica (7,1) en el lugar 26°. La performance de Argentina (6,5) es notoriamente inferior que la del año anterior, quedando en el 56° lugar.

La Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad refleja una profunda caída en la performance de Argentina (3,6), que pasa al 100° lugar, muy lejos de los mejor posicionados de América Latina: Costa Rica (6,5) en el lugar 42°, Chile (6,2) en el 47°, Uruguay (5,8) en el 57° y Brasil (4,9) en el 72°.

El Informe 2004<sup>177</sup> presenta a Hong Kong (8,7), Singapur (8,6) y Nueva Zelanda (8,2) en las tres posiciones más altas; 22° es Chile (7,3) el primero de América Latina-, aparecen luego compartiendo el puesto 27° El Salvador y Panamá (7,2), y los sigue en el 31° Costa Rica (7,1), y en el 44° Perú y Uruguay (6,8). Resulta aún más pronunciada la caída de Argentina<sup>178</sup> (5,8) que se ubica 86° de la totalidad.

<sup>174</sup> Información de 2000 respecto de 123 países.

<sup>175</sup> Con relación al Informe 2001 –datos de 1999- Argentina experimentó una fuerte caída desde el puesto 11 –el más elevado de América Latina- consecuente con la etapa de depresión económica que llevó a su posterior default.

<sup>176</sup> Información de 2001 respecto de 123 países.

<sup>177</sup> Información de 2001 respecto de 123 países.

<sup>178</sup> Default y devaluación mediante.

En Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad, en el lugar 46º es Chile (6,4) el más altamente clasificado de la región, y tras él Costa Rica (6,1) en la posición 50º, Uruguay (5,8) en la 59º y Brasil (4,9) en la 72º, en tanto Argentina (3,2) presenta una muy pobre calificación, al figurar 106º del total y 11º de América Latina.

La Edición 2005<sup>179</sup> muestra una vez más a Hong Kong (8,7) al tope de la tabla, con Singapur (8,5) y Nueva Zelanda (8,2) a continuación. Los latinoamericanos mejor posicionados son, en el 20º lugar, Chile y Costa Rica (7,4), en el 24º Panamá (7,3) y 30º El Salvador ((7,2); 94º se sitúa Argentina (5,8).

En cuanto a Estructura Legal y Protección de los Derechos de Propiedad, la mejor clasificada de América Latina y 36º en el ranking general es Costa Rica (6,6), seguida por el 44º, Chile (6,5), el 54º Uruguay (5,7) y el 73º Brasil (4,9), en tanto el 100º lugar corresponde a Argentina (3,3), que queda 10º en la región.

En el Índice 2006<sup>180</sup> observamos en las tres primeras ubicaciones a Hong Kong (8,7), Singapur (8,5) y Nueva Zelanda (8,2). Chile (7,4) es la nación latinoamericana mejor clasificada, en el 20º lugar; la siguen Costa Rica y El Salvador y Panamá (7,2) en la ubicación 30º, en tanto Uruguay (7,0) queda en el 40º lugar. Argentina (6,2) se ubica 74º.

En Estructura Legal y Protección de los Derechos de Propiedad, Costa Rica (6,7) fue el mejor de la región en el 34º puesto del ranking general, y luego se ubicó Chile (6,1) en el 46º, 53º Uruguay (5,8), 74º Panamá (4,6), 77º México (4,5) y 83º Brasil (4,2); Argentina (3,8) fue 91º.

El Índice 2007<sup>181</sup> muestra nuevamente a Hong Kong (8,9), Singapur (8,8) y Nueva Zelanda (8,5) en las primeras posiciones; Chile (7,8) en el 11º lugar es otra vez el primer latinoamericano, seguido por El Salvador (7,6) en el 18º, Panamá y Costa Rica (ambos con 7,4) en el 30º y Perú (7,2) en el 38º. Argentina (5,4) queda en el 124º lugar de la clasificación total, y 17º de las 18 naciones latinoamericanas comprendidas.

En cuanto al área Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad, el primero de América Latina es Chile (7,1) en el lugar 35º de la clasificación general, posicionándose después Costa Rica (6,9) en el 41º, 61º Uruguay (5,9), 72º México (5,7) y 73º Panamá (5,6). Argentina (4,6) fue 106º del total y 12º en la región.

El Índice 2008<sup>182</sup> presenta a los mismos países en las tres primeras ubicaciones, es decir, Hong Kong (8,94), Singapur (8,57) y Nueva Zelanda (8,28). El 6º es Chile (8,06) -primero entre los latinoamericanos-, y lo siguen Costa Rica (7,58) en el lugar 21º, El Salvador (7,51) en el

<sup>179</sup> Información de 2003 respecto de 127 países.

<sup>180</sup> Información de 2004 respecto de 130 países.

<sup>181</sup> Información de 2005 respecto de 141 países.

<sup>182</sup> Información de 2006 respecto de 141 países.

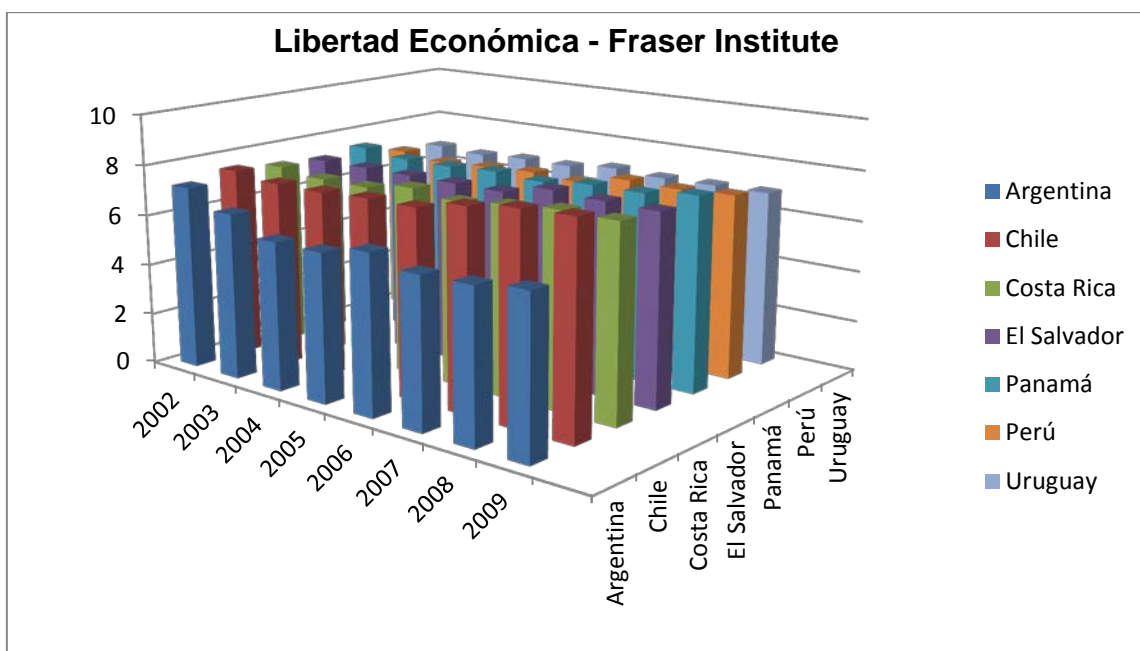
25°, Panamá (7,41) en el 30° y Honduras (7,35) en el 33°. Argentina (5,85) se ubica 114° en la clasificación general y es 16° en América Latina.

Con respecto al área de Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad, es primero de América Latina Chile (6,99), 31° del ranking general; tras él se observa a Costa Rica (6,79) en el 39°, en el 74° a Uruguay (5,57), 77° a México (5,45) y 84° a Panamá (5,21). Argentina (4,35) tuvo un muy pobre desempeño, por el cual queda 106° en la clasificación total y 13° en la región.

Los tres primeros países en el ranking del Índice 2009<sup>183</sup> vuelven a ser Hong Kong (8,97), Singapur (8,66) y Nueva Zelanda (8,30), así como Chile (8,14, 5°) el primero de América, resultando 14° Panamá (7,65) en segundo lugar de la región, 20° Costa Rica (7,56), El Salvador y Honduras (7,48) comparten la posición 28°, y es 41° Perú (7,26). Argentina (6,10) figura en la 105° posición general, y 14° regional.

En el componente ii) Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad, Chile (7,1) queda 31° del total y 1° de América Latina, 40° seguido por Costa Rica (6,7), 74° Uruguay (5,6), 79° México, 80° Panamá y 81° Brasil (todos con 5,3<sup>184</sup>). Argentina (4,4) se ubica en el 108° lugar de la clasificación general, y 13° de América Latina.

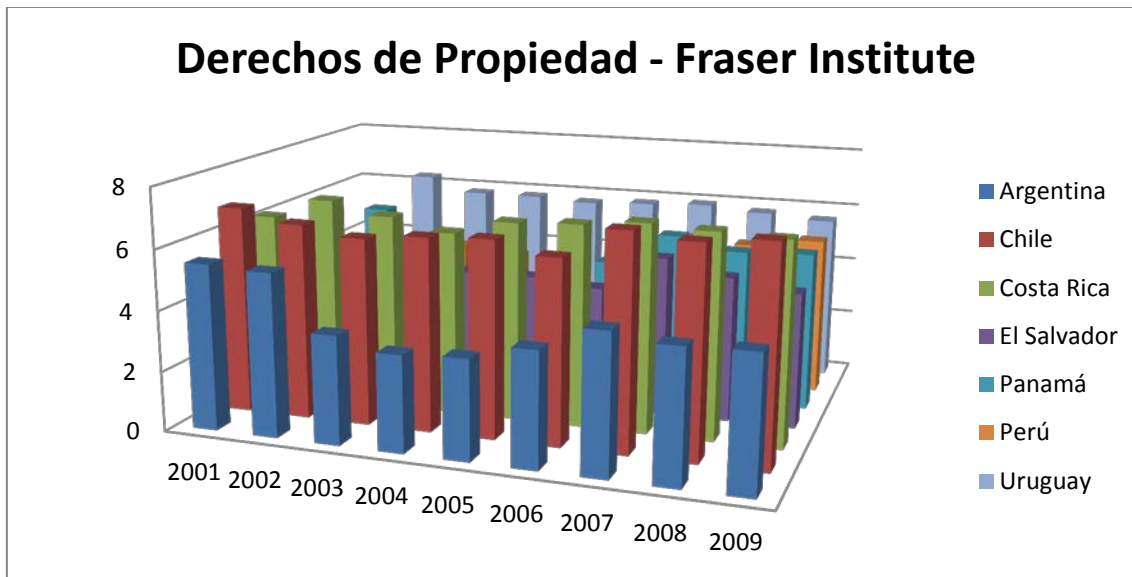
Este gráfico presenta los mejores desempeños de los países de la región entre 2001 y 2009, y los correspondientes a Argentina.



<sup>183</sup> Corresponde a información del año 2007.

<sup>184</sup> El Índice clasifica en la misma posición a las naciones que obtuvieron el mismo puntaje en el ranking general; en cambio, en cada componente en particular diferencia a las naciones que obtuvieron idéntico puntaje.

Se ilustra aquí las mejores performances regionales en materia de Derechos de Propiedad durante el período indicado, y las correspondientes a Argentina.



## 3.6 Libertad Económica - Heritage Foundation y Wall Street Journal

### 3.6.1 Aspectos Generales

Desde 1995, la Heritage Foundation<sup>185</sup> y el Wall Street Journal<sup>186</sup> publican anualmente el Índice de Libertad Económica, herramienta mediante la cual se mide aquella a través del estudio de diez componentes:

i) Libertad de Negocios; ii) Libertad de Comercio; iii) Libertad Fiscal; iv) Gasto del Gobierno; v) Libertad Monetaria; vi) Libertad de Inversión; vii) Libertad Financiera; viii) Derechos de Propiedad; ix) Libertad de la Corrupción; x) Libertad de Trabajo.

A cada uno de dichos componentes se le asigna un valor en una escala de 0 al 100, en la que 100 representa el máximo grado de libertad. Los puntajes de tales componentes son luego promediados, para así asignar un puntaje de libertad económica a cada país.

### 3.6.2 Área Más Relevante para esta Obra

Considero de especial importancia tratar aquellos aspectos de la medición que guardan relación con los Derechos de Propiedad<sup>187</sup>, por cuanto comprenden el estudio de la existencia de independencia judicial, normas comerciales que definan los contratos, arbitraje internacional para disputas contractuales, expropiación, corrupción en el Poder Judicial, demoras en la recepción de las resoluciones judiciales, y propiedad privada protegida y garantizada legalmente.

### 3.6.3 Evolución

Sintetizaré a continuación los datos correspondientes a los tres países mejor ubicados en cada edición, y los cinco primeros de América Latina –especificando los desempeños de Argentina– en la clasificación general y en cuanto a Derechos de Propiedad.

---

<sup>185</sup> En línea, <http://www.heritage.org>.

<sup>186</sup> En línea, <http://online.wsj.com/home-page>.

<sup>187</sup> No trataré aquí las mediciones en materia de Libertad de la Corrupción, por encontrarse primariamente basadas en las realizadas para el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional; en línea, <http://www.heritage.org/index/Freedom-from-Corruption.aspx>; última visita: 3 de junio de 2010.

La información correspondiente a todos los países de la región puede consultarse en el Anexo de esta obra.

La primera edición del Índice, de 1995, comprendió a 101 países, y se ubicaron en los tres primeros lugares Hong Kong, Singapur y Gran Bretaña.

Entre los latinoamericanos, los cinco mejor clasificados fueron Panamá (12º), Chile (14º), El Salvador (19ª), Argentina y Costa Rica (ambos, en la 21ª posición); en cuanto a Derechos de Propiedad, Chile presentó los mejores guarismos regionales, seguido por Argentina y México, y luego por Panamá, El Salvador y Costa Rica (junto a otras naciones latinoamericanas).

El Índice 1996 muestra a Hong Kong, Singapur y Nueva Zelanda como las tres naciones mejor clasificadas entre 142 consideradas.

En América Latina, las cinco primeras ubicaciones correspondieron a Argentina (8º del total), Chile, (13º), Panamá (16º), El Salvador (20º) y Paraguay (31º); en cuanto a Derechos de Propiedad, Chile presentó la mejor calificación, seguida por Argentina, ubicándose luego Panamá, El Salvador y Paraguay<sup>188</sup>.

La medición del año 1997 exhibe nuevamente a Hong Kong, Singapur y Nueva Zelanda al tope de 150 países.

Entre los latinoamericanos, las mejores ubicaciones corresponden a Chile (7º), Argentina (11º), Panamá (14º), El Salvador (17º) y Uruguay (31º); en Derechos de Propiedad, Chile es la nación de la región con las más altas ponderaciones, seguida por Argentina; se posicionan después los restantes mencionados –junto a otros países de América Latina.

En 1998, las naciones mejor posicionadas entre 156 fueron otra vez Hong Kong, Singapur y Nueva Zelanda.

En América Latina, las cinco más altas ubicaciones correspondieron a Chile (9º), Panamá (14º), Argentina (19º), El Salvador (24º) y Bolivia (25º); Chile fue el mejor de la región en Derechos de Propiedad, siguiéndolo Argentina, Bolivia y Uruguay, y quedando detrás Panamá y El Salvador, junto a otros.

El Índice 1999 presenta a los mismos tres primeros países que en las tres previas ediciones, a la cabeza de un total de 161 países.

Los primeros cinco de América Latina fueron El Salvador (9º), Chile (12º), Panamá (14º), Argentina (20º) y Perú (5º); en Derechos de Propiedad, Chile reiteró su supremacía, seguido por Argentina, El Salvador, Perú y Uruguay y, más atrás Panamá y otros.

---

<sup>188</sup> Junto a otros países de la región.

En 2000 se reiteraron, entre 161 países, Hong Kong, Singapur y Nueva Zelanda como los tres primeros.

De la región, sobresalieron El Salvador (9º), Chile (12º), Panamá (18º), Argentina (23º) y Uruguay (28º); en cuanto a Derechos de Propiedad, Chile volvió a predominar, seguido por Argentina, El Salvador y Uruguay, y ubicándose después Panamá y otros países.

El Índice 2001 presentó a Hong Kong, Singapur e Irlanda en las tres primeras posiciones de 155 países.

Los cinco mejores de América Latina fueron Chile (12º), El Salvador (17º), Uruguay (24º), Panamá (25º) y Perú (28º); los siguió Argentina (32º); en Derechos de Propiedad, fue nuevamente Chile el mejor ubicado, y después Uruguay, seguido por El Salvador, Panamá, Perú, Argentina y otros.

La edición 2002 reflejó a otra vez a Hong Kong, Singapur y Nueva Zelanda en las respectivas mejores posiciones de los 157 países medidos.

Chile (9º), El Salvador (21º), Uruguay (30º), Panamá (31º) y Costa Rica (35º) fueron los cinco más altamente ponderados de la región, seguidos por Argentina 6º (44º); en Derechos de Propiedad, Chile fue el mejor, y luego Uruguay, quedando a continuación El Salvador, Costa Rica y Argentina (entre otros países), y más atrás Panamá y otros.

El índice 2003 mostró, entre 157 países, a Hong Kong, Singapur y Nueva Zelanda como los tres primeros.

Chile (12º) fue el mejor clasificado de América Latina, seguido por El Salvador (22º), Uruguay (25º), Panamá (31º) y Costa Rica (41º). Argentina (102º) cayó considerablemente con relación a las previas mediciones, apareciendo (16º en la región). En materia de Derechos de Propiedad, Chile obtuvo la más alta ubicación regional, seguido por Uruguay; después quedaron El Salvador y Costa Rica –entre otros- y más atrás Panamá y Argentina –también entre otros.

En 2004, la clasificación general de 155 países reflejó los mismos tres primeros países que en las dos ediciones previas.

En Latinoamérica, los mejor ubicados fueron Chile (11º), El Salvador (22º), Uruguay (37º), Costa Rica (40º) y México (44º); Argentina (113ª) empeoró su clasificación, quedando antepenúltima en la región. Los Derechos de Propiedad tuvieron en Chile a su más calificado exponente, con Uruguay como segundo; El Salvador, Costa Rica, México –y otros- quedaron ubicados después, y más atrás Argentina.

En la Edición 2005 del Índice los tres primeros lugares correspondieron otra vez a Hong Kong, Singapur y Nueva Zelanda, entre 155 naciones.

Los más positivamente ponderados de Latinoamérica fueron Chile (11°), El Salvador (24°), Uruguay (36°), Costa Rica (42ª) y México (43ª); Argentina (128°) quedó muy lejos, antepenúltima de la región. En Derechos de Propiedad, otra vez se repitieron Chile y Uruguay en los dos primeros lugares, y más atrás quedaron El Salvador, Costa Rica y México, junto a Brasil. La calificación de Argentina –junto a otros países- fue inferior.

La Edición 2006 presentó a Hong Kong, Singapur e Irlanda como los tres primeros países de la clasificación, entre 157 comprendidos.

Chile (14ª), El Salvador (31°), Costa Rica (42°), Panamá (43°) y Uruguay (44°) fueron los cinco mejores de América Latina; lejos quedó Argentina 107° (y 17 de la región). En Derechos de Propiedad, se reiteró la primacía de Chile, quedando luego Uruguay y, detrás, El Salvador, Costa Rica y otros; Panamá se ubicó más atrás, junto con Argentina y otras naciones.

La Edición 2007 permitió apreciar a Hong Kong, Singapur e Irlanda como las tres primeras naciones de las 157 comprendidas.

Chile (11°), El Salvador (33°), Uruguay (35°), México (43°) y Panamá (48°) quedaron en los cinco mejores lugares de la región; mucho más atrás se halló Argentina (117°); en Derechos de Propiedad, Chile y Uruguay fueron respectivamente primero y segundo, y luego quedaron –entre otras naciones- El Salvador y México; más postergados –y con igual valoración en la materia- aparecieron Panamá, Argentina y otros.

En el Índice 2008, de un total de 157 países considerados, Hong Kong, Singapur e Irlanda fueron los tres primeros.

Los cinco mejores de América Latina fueron Chile (11°), El Salvador (36°), Uruguay (45°), México (45°) y Panamá (49°); Argentina (115°) quedó otra vez muy postergada. En Derechos de Propiedad, otra vez Chile y Uruguay fueron –respectivamente- primero y segundo regionales, situándose después –entre otros- El Salvador y México; Panamá –junto a Argentina y varias naciones más- quedó en la siguiente ubicación.

La edición 2009 del Índice de Libertad Económica reflejó que Hong Kong, Singapur y Australia fueron las tres naciones mejor posicionadas del total de 179.

En América Latina, los cinco más destacados resultaron Chile (11°), El Salvador (33°), Uruguay (38°), Costa Rica (46°) y México (49°); pobrísima fue la performance de Argentina (138° y antepenúltima de la región). En Derechos de Propiedad, otra vez las dos mejores ubicaciones correspondieron a Chile y Uruguay; los siguieron El Salvador, Costa Rica, México y Brasil, en tanto Argentina empeoró registró su más bajo desempeño en comparación con todos los anteriores.

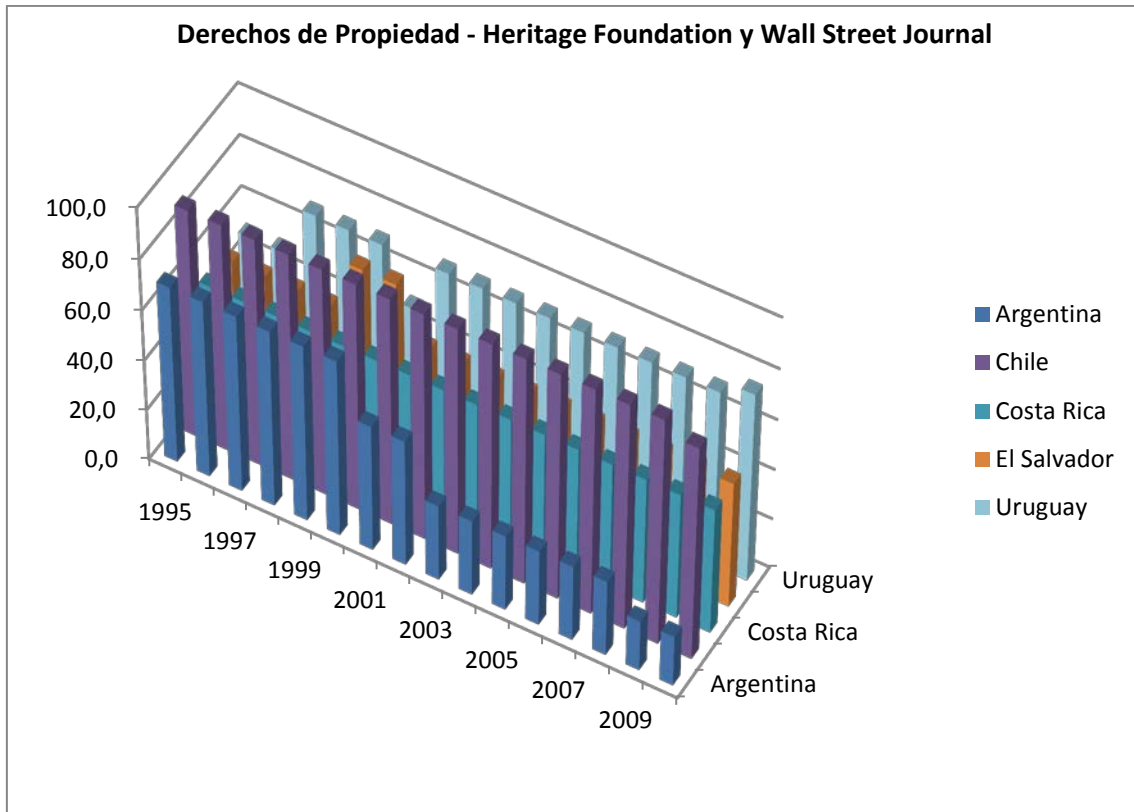
En el Índice 2010, que comprendió a 179 países, Hong Kong, Singapur y Australia fueron nuevamente las tres naciones mejor clasificadas

Chile (10°), El Salvador (32°), Uruguay (33°), México (48°) y Perú (45°) se ubicaron en los cinco primeros lugares entre los latinoamericanos, en tanto Argentina (135°) quedó muy postergada. En cuanto a Derechos de Propiedad, Chile fue el más altamente clasificado de Latinoamérica – con un desempeño menor al de la edición anterior- y lo siguió Uruguay –que mejoró su performance de 2009-; quedaron después El Salvador y México –con otros países-, más atrás Perú y Panamá; Argentina reiteró su pobre calificación del año anterior.

Este gráfico muestra los desempeños de cuatro países que han ostentado regularmente guarismos positivos en el sector medido y los correspondientes a Argentina, entre 1995 y 2010.



Se ilustra enseguida los mejores comportamientos nacionales de la región en materia de Derechos de Propiedad durante el mismo período, y los correspondientes a Argentina.



### 3.7 Doing Business – Banco Mundial

#### 3.7.1 Aspectos Generales

Este índice es elaborado por el Banco Mundial desde 2003<sup>189</sup> con el objeto de medir la regulación empresarial y la protección de los derechos de propiedad, así como sus efectos sobre las empresas<sup>190</sup>. Se procura así proporcionar una base objetiva para la comprensión y mejora del entorno que regula la actividad empresarial<sup>191</sup>.

Junto con la evaluación de los resultados económicos, mediante el indicador se trata de identificar reformas eficaces, sus áreas de incidencia y causas de éxito. La edición 2010<sup>192</sup> comprendió a las economías de 183 países.

Son también analizadas las regulaciones que afectan a diez fases de la vida empresarial, a saber: i) apertura de una empresa; ii) manejo de permisos de construcción; iii) empleo de trabajadores; iv) registro de propiedades; v) obtención de crédito; vi) protección de inversores; vii) pago de impuestos; viii) comercio transfronterizo; ix) cumplimiento de contratos; x) cierre de una empresa<sup>193</sup>.

Los indicadores se formulan sobre la base de casos estandarizados con determinadas presunciones: por ejemplo, a partir de la hipótesis de que las empresas están ubicadas en la ciudad más relevante para la respectiva economía desde el punto de vista empresarial<sup>194</sup>.

La mayor parte de los indicadores se basa en las leyes y regulaciones. De forma adicional, la mayoría de las mediciones de costos se realiza en función de tarifas oficiales.

El análisis de la información se lleva a cabo de la siguiente forma<sup>195</sup>:

<sup>189</sup> En línea, <http://www.doingbusiness.org/>. Las ediciones 2004 y 2005 del Índice comprendieron el análisis de datos de 145 países.

<sup>190</sup> Especialmente las nacionales, pequeñas y medianas.

<sup>191</sup> Así por ejemplo, el Informe en su edición 2004 permitió establecer que una mayor rapidez en las herramientas legales para lograr el cumplimiento de contratos se asocia a la percepción de una mayor justicia, conf. Doing Business 2010, página vii, accesible en línea, <http://www.doingbusiness.org/documents/fullreport/2010/DB10-full-report.pdf>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>192</sup> Indicadores actualizados a junio de 2009.

<sup>193</sup> Se realizaron también investigaciones relativas a dos nuevas áreas -obtención de electricidad y protección de trabajadores- cuyos primeros resultados fueron presentados en el Informe 2010.

<sup>194</sup> Este criterio favorece una cobertura global y mejora las posibilidades de comparación, sin perjuicio de aparejar los riesgos de la generalización y ser particularmente sensible en los estudios de países con organización federal.

<sup>195</sup> En línea, <http://espanol.doingbusiness.org/MethodologySurveys/methodologynote.aspx>; última visita: 3 de junio de 2010. El Índice se formula a partir de las respuestas a una encuesta dirigida a más de 8000 expertos locales -abogados, consultores comerciales, contadores, agentes de transporte, funcionarios públicos y otros profesionales relacionados con la tarea-, cuya interacción con los miembros del equipo que elabora el indicador incluye reuniones, llamadas por videoconferencia, correspondencia escrita y visitas a países. La formulación del Índice 2010 requirió de visitas a 43 países.

1. Se establece el grado de regulación, el número de procedimientos para la apertura de una empresa, o para registrar y transmitir una propiedad comercial
2. Se precisan las consecuencias derivadas de la regulación, el tiempo y el costo necesarios para el cumplimiento de contratos, el trámite de un proceso concursal o el comercio transfronterizo
3. Se mide el alcance de la protección legal de la propiedad<sup>196</sup>
4. Se mensura la flexibilidad de las regulaciones sobre el empleo
5. Se documenta la carga impositiva sobre las empresas.

### 3.7.2 Clasificaciones Generales y Regionales

Reseñaré las primeras posiciones en la clasificación de sucesivas ediciones del Índice, especificando la información correspondiente a América Latina; ello será útil a efectos de las posteriores comparaciones entre países de la región, en cuanto a las variables de mayor relevancia para esta investigación.

En la edición 2006<sup>197</sup>, Nueva Zelanda, Singapur y Estados Unidos fueron las tres naciones mejor clasificadas de 155 comprendidas. Entre las latinoamericanas lució Chile (25º), seguida por Panamá (57º), Nicaragua (59º), Colombia (66º), Perú (71º), México (73º), El Salvador (76º) y Argentina (77º)<sup>198</sup>.

En el Índice 2007, Singapur, Nueva Zelanda y Estados Unidos ocuparon las tres primeras posiciones, respectivamente, de un total de 175. El primero de América Latina fue Chile en el 28º lugar, quedando luego: 43º México, 64º Uruguay, 65º Perú, 67º Nicaragua, 71º El Salvador, 79º Colombia y 81º Panamá; mucho más alejada se ubicó Argentina, en el puesto 101º<sup>199</sup>.

El Índice 2008 sitúa otra vez a Singapur, Nueva Zelanda y Estados Unidos como los tres mejores en la clasificación de 178 países. Entre los latinoamericanos, nuevamente Chile (33º) es el que va al tope, ubicándose detrás México (44º), Perú (58º), Panamá (65º), Colombia (66º), El Salvador (69º), Nicaragua (93º), Uruguay (98º), República Dominicana (99º) y Paraguay (103º); Argentina empeoró su performance descendiendo al 109º lugar<sup>200</sup>.

<sup>196</sup> Por ejemplo, protección de los inversores frente a abusos de directivos de la empresa, o tipo de activos que pueden utilizarse como garantía de acuerdo con las normas de transacciones garantizadas.

<sup>197</sup> Se incluyó a partir de esta edición un ranking de las naciones consideradas.

<sup>198</sup> Se ubicaron luego Uruguay (85º), Paraguay (88º), Costa Rica (89º), República Dominicana (103º), Ecuador (107º), Guatemala (109º), Bolivia (111º), Honduras (112º), Brasil (119º) y Venezuela (120º).

<sup>199</sup> Después de Argentina se encontraron: 105º Costa Rica, 111º Honduras, 112º Paraguay, 117º República Dominicana, 118º Guatemala, 121º Brasil, 123º Ecuador, 131º Bolivia y 164º Venezuela.

<sup>200</sup> Posteriormente se clasificaron Guatemala (114º), Costa Rica (115º), Honduras (121º), Brasil (122º), Ecuador (128º), Bolivia (140º) y Venezuela (172º).

La Edición 2009 cuenta con los mismos tres primeros países en la clasificación general de 181, es decir Singapur, Nueva Zelanda y Estados Unidos. El mejor de América Latina es Chile (40°), ubicándose después Colombia (53°), México (56°), Perú (62°), El Salvador (72°), Panamá (81°), República Dominicana (97°), Nicaragua (107°), Uruguay (109°) y Guatemala (112°); Argentina desciende nuevamente (113°)<sup>201</sup>.

En la edición 2010, los tres primeros países del total de 183 son Singapur, Nueva Zelanda y Hong Kong<sup>202</sup>. Entre los latinoamericanos, Colombia (37°) resulta la mejor ubicada, seguida por Chile (49°), México (51°), Perú (56°), Panamá (77°), El Salvador (84°), República Dominicana (86°), Guatemala (110°), Uruguay (114°), Nicaragua (117°) y Argentina (118°) (que nuevamente presenta un desempeño más pobre)<sup>203</sup>.

La tabla que acompaña exhibe las clasificaciones generales y regionales de los países de América Latina. En el Anexo de esta obra pueden consultarse las posiciones respectivas, desagregadas según cada variable considerada en el Índice.

País	2006		2007		2008		2009		2010	
	Gral.	Región	Gral.	Región	Gral.	Región	Gral.	Región	Gral.	Región
Argentina	77	8	101	9	109	11	113	11	118	11
Bolivia	111	15	131	17	140	17	150	17	150	17
Brasil	119	17	121	15	122	15	125	14	125	14
Chile	25	1	28	1	33	1	40	1	49	2
Colombia	66	4	79	7	66	5	53	2	37	1
Costa Rica	89	11	105	10	115	13	117	13	117	13
R. Dominicana	103	12	117	13	99	9	97	7	86	7
Ecuador	107	13	123	16	128	16	136	16	136	16
El Salvador	76	7	71	6	69	6	72	5	84	6
Guatemala	109	14	118	14	114	12	112	10	110	8
Honduras	112	16	111	11	121	14	133	15	133	15
México	73	6	43	2	44	2	56	3	51	3
Nicaragua	59	3	67	5	93	7	107	8	117	10
Panamá	57	2	81	8	65	4	81	6	77	5
Paraguay	88	10	112	12	103	10	115	12	115	12
Perú	71	5	65	4	58	3	62	4	56	4
Uruguay	85	9	64	3	98	8	109	9	114	9
Venezuela	120	18	164	18	172	18	174	18	174	18

<sup>201</sup> La siguieron Paraguay (115°), Costa Rica (117°), Brasil (125°), Honduras (133°), Ecuador (136°), Bolivia (150°) y Venezuela (174°).

<sup>202</sup> Los mismos países ocuparon las respectivas posiciones en la edición 2009.

<sup>203</sup> Los restantes clasificados fueron Costa Rica (121°), Paraguay (124°), Brasil (129°), Ecuador (138°), Honduras (141°), Bolivia (161°) y Venezuela (177°)

### 3.7.3 Componentes Más Relevantes para esta Obra

Dos son los componentes –y uno de ellos especialmente- respecto de los cuales se aprecia una relación más cercana con el objeto de esta investigación: i) Protección de Inversores, ii) Cumplimiento de los Contratos<sup>204</sup>.

#### 3.7.3.1 Protección de Inversores

Se procura aquí determinar la fuerza de la protección de accionistas minoritarios contra el uso fraudulento de los activos de la compañía por parte de los directores para su propio beneficio.

A tales efectos se mide:

1. Transparencia en las transacciones entre partes vinculadas: Requerimientos en cuanto a aprobación y divulgación de la información en materia de transacciones de partes vinculadas (índice del grado de transparencia)
2. Responsabilidad por las contrataciones en beneficio propio: Extensión de la responsabilidad de directivos en tales transacciones (índice del grado de responsabilidad de los directores)
3. Facilidad de los juicios por mala administración de inversores contra directivos: Capacidad de los accionistas para demandar a directores y ejecutivos por mala conducta (índice de facilidad para juicios de los accionistas)
4. Fortaleza del índice de protección al inversionista (promedio de los tres índices anteriores).

Los datos provienen de una encuesta de abogados corporativos y se basan en las normas relativas a mercados de valores, sociedades y regulación de la prueba en los tribunales<sup>205</sup>.

#### 3.7.3.2 Cumplimiento de los Contratos

Se mensura aquí:

1. El número de procedimientos que el actor debe observar desde que presenta una demanda ante los tribunales hasta la fecha del pago

---

<sup>204</sup> El coeficiente de correlación entre ambos indicadores es de 0,28

<sup>205</sup> La explicación detallada de la metodología puede consultarse en línea, <http://espanol.doingbusiness.org/MethodologySurveys/ProtectingInvestors.aspx>; última visita: 3 de junio de 2010.

2. La cantidad de días que insume la resolución de la disputa
3. Los costos judiciales y honorarios de abogados<sup>206</sup> expresados como porcentaje de la cantidad demandada.

Analizaré en detalle la variable mencionada, y cada uno de los rubros que la componen.

1. **Procedimientos:** Se toma en consideración, respecto de cada país, la cronología de una disputa en materia comercial ante el tribunal competente, entendiéndose como “procedimiento” a cualquier interacción entre las partes, o entre ellas y el juez o un funcionario judicial, lo que incluye los pasos necesarios para iniciar el caso, llegar al juicio y la sentencia, y también para la ejecución de esta última. Se resta un procedimiento del total respecto de aquellos países que tienen tribunales comerciales especializados, haciéndose lo propio con los que permiten la gestión electrónica de los casos ante los tribunales.
2. **Tiempo:** Se mide en días calendario, contados desde la fecha que el actor inicia la demanda ante los tribunales hasta aquella en que se realiza el pago (se incluyen entonces ambos días y el período de espera entre ambos)
3. **Costos:** El costo se estima como un porcentaje de la suma reclamada en la demanda, asumida como equivalente al 200% de ingreso Per Cápita. No se incluyen sobornos. Los tipos de costos considerados son tres: i) los de los tribunales; ii) los de la ejecución; iii) los honorarios promedio de los profesionales. Los costos de los tribunales incluyen todas las erogaciones vinculadas al litigio en sede judicial y la intervención de expertos. El actor (vendedor en el caso estandarizado) debe anticipar los importes al tribunal, sin perjuicio del costo final que el litigio le irroque. Los honorarios de expertos, si son requeridos por ley o resultan necesarios en el caso, se incluyen en los costos tribunalicios. Los costos de ejecución son todos los que el actor debe anticipar para la ejecución de la sentencia a través de una venta pública de las ganancias móviles del demandado (comprador) sin perjuicio del costo final que se irroque al comprador. Los honorarios profesionales promedio son los que el actor debe abonar a un abogado local para que lo represente en el caso tipo.

### 3.7.4 Comparaciones

Lo expresado anteriormente respecto del desempeño general y parcial de Argentina puede ratificarse a continuación, al comparar los guarismos de varios países latinoamericanos – Argentina entre ellos- en sucesivas ediciones del Índice<sup>207</sup>.

<sup>206</sup> Cuando el uso de los servicios profesionales es obligatorio o habitual.

<sup>207</sup> Desde la Edición 2007, la información respectiva se encuentra actualizada al mes de junio del año inmediato anterior; por ejemplo, la edición 2010 contiene datos tomados hasta junio de 2009, la de 2009

Me serviré para tal fin de tablas que presentan las ubicaciones generales y relativas de cada nación considerada.

Los datos correspondientes a todos los países de América Latina comprendidos en la medición<sup>208</sup> pueden ser consultados en el Anexo de esta obra.

### 3.7.4.1 Edición 2006

País	Ranking General	Ranking Regional
Argentina	77	8
Chile	25	1
Colombia	66	4
El Salvador	76	7
México	73	6
Nicaragua	59	3
Panamá	57	2
Perú	71	5
Uruguay	85	9

### 3.7.4.2 Edición 2007

País	Ranking	Apert.. Negocios <sup>209</sup>	Perm. Constr. <sup>210</sup>	Empleo Trab. <sup>211</sup>	Reg. Prop <sup>212</sup>	Obt. Créd. <sup>213</sup>	Prot. Invers. <sup>214</sup>	Pago Imp. <sup>215</sup>	Com. Transf. <sup>216</sup>	Cump Contratos <sup>217</sup>	Cierre Negocio <sup>218</sup>
Chile	28	32	40	58	30	33	19	37	44	73	107
México	43	61	30	108	79	65	33	126	86	87	25

respecto de junio de 2008, etc. Por ello, las diferencias que en cada nueva publicación pueden ser observadas respecto del ranking del año anterior respecto de la difundida en la publicación de este último, se deben a la toma de información posterior al mes anteriormente mencionado: por ejemplo, en la edición 2010 se informa que Colombia ocupó el lugar 49 en 2009, mientras la publicación 2009 ubicó al mismo país en la posición 53; en la edición 2009 Chile ocupó el lugar 40 figurando el 36 del ranking 2008, en tanto la publicación 2008 ubicaba al país en la posición 33, etc.

<sup>208</sup> El índice no incluye a Cuba.

<sup>209</sup> Apertura de un negocio.

<sup>210</sup> Permisos de construcción.

<sup>211</sup> Empleo de trabajadores.

<sup>212</sup> Registro de propiedades.

<sup>213</sup> Obtención de crédito.

<sup>214</sup> Protección de inversores.

<sup>215</sup> Pago de impuestos.

<sup>216</sup> Comercio transfronterizo.

<sup>217</sup> Cumplimiento de contratos.

<sup>218</sup> Cierre de un negocio.

Uruguay	64	134	56	58	138	33	83	76	59	119	37
Perú	65	92	121	158	32	33	15	135	93	95	73
Nicaragua	67	62	82	32	127	48	83	153	72	49	66
El Salvador	71	123	90	70	49	33	99	85	58	116	79
Colombia	79	90	60	77	56	83	33	172	128	141	26
Panamá	81	26	72	139	63	13	99	164	57	164	71
Argentina	101	106	125	138	74	48	99	161	71	68	58

### 3.7.4.3 Edición 2008

País	Ranking	Apert.. Negocio	Perm. Constr.	Emple o Trab.	Reg. Prop	Obt. Créd.	Prot. Invers.	Pago Imp.	Com. Transf.	Cump Contratos	Cierre Negocio
Chile	33	39	58	68	34	48	33	34	43	64	98
México	44	75	21	134	71	48	33	135	76	83	23
Perú	58	102	109	159	35	36	15	77	71	119	94
Panamá	65	31	89	170	61	13	98	169	9	116	74
Colombia	66	88	61	83	69	84	19	167	105	147	27
El Salvador	69	130	121	76	37	48	107	101	68	54	85
Nicaragua	93	70	127	59	130	68	83	156	87	69	63
Uruguay	98	151	137	72	139	26	83	131	125	91	37
R.Dominicana	99	84	74	106	106	36	122	139	35	82	142
Paraguay	103	66	98	173	55	48	51	93	123	105	132
Argentina	109	114	165	147	96	48	98	147	107	47	65

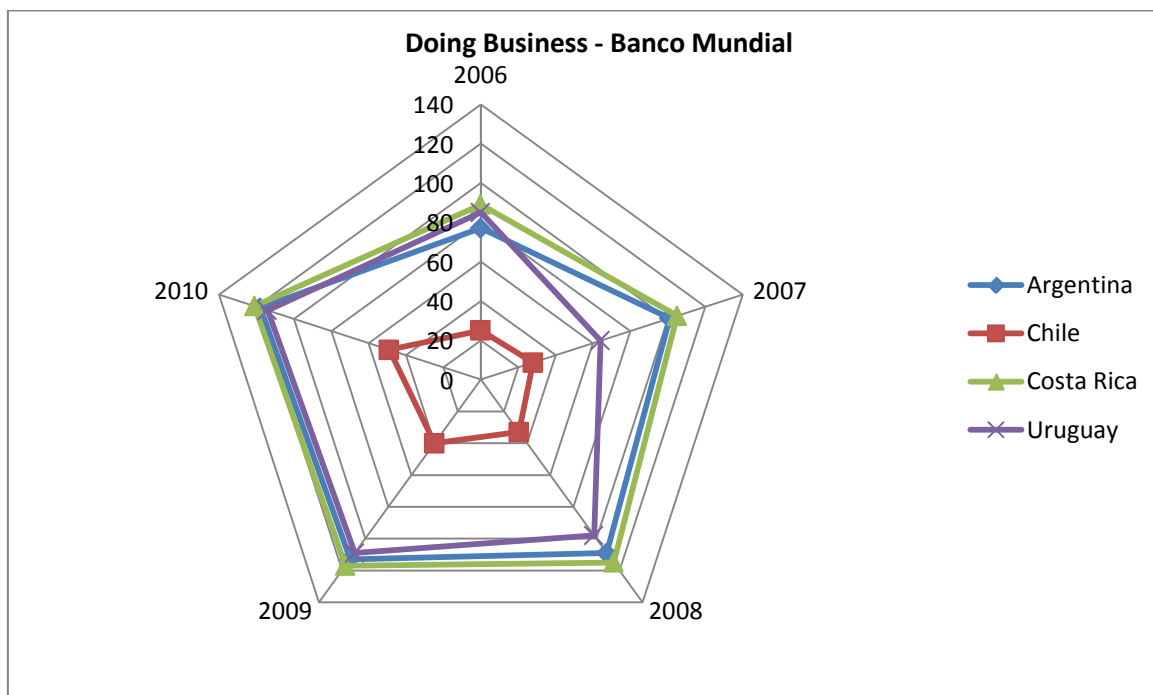
### 3.7.4.4 Edición 2009

País	Ranking	Apert.. Negocio	Perm. Constr.	Empleo Trab.	Reg. Prop	Obt. Créd.	Prot. Invers.	Pago Imp.	Com. Transf.	Cump Contratos	Cierre Negocio
Chile	40	55	62	74	39	68	38	41	53	65	112
Colombia	53	79	54	80	78	59	24	141	96	149	30
México	56	115	33	141	88	59	38	149	87	79	23
Perú	62	116	115	149	41	12	18	85	93	119	96
El Salvador	72	103	121	87	42	43	113	124	57	53	78
Panamá	81	32	73	172	75	28	104	172	8	116	72
R.Dominicana	97	84	77	97	106	68	126	72	32	83	144
Nicaragua	107	85	134	66	136	84	88	162	99	66	67
Uruguay	109	120	139	79	149	43	88	167	127	99	44
Guatemala	112	147	164	106	27	28	126	120	123	106	90
Argentina	113	135	167	130	95	59	104	134	106	45	83

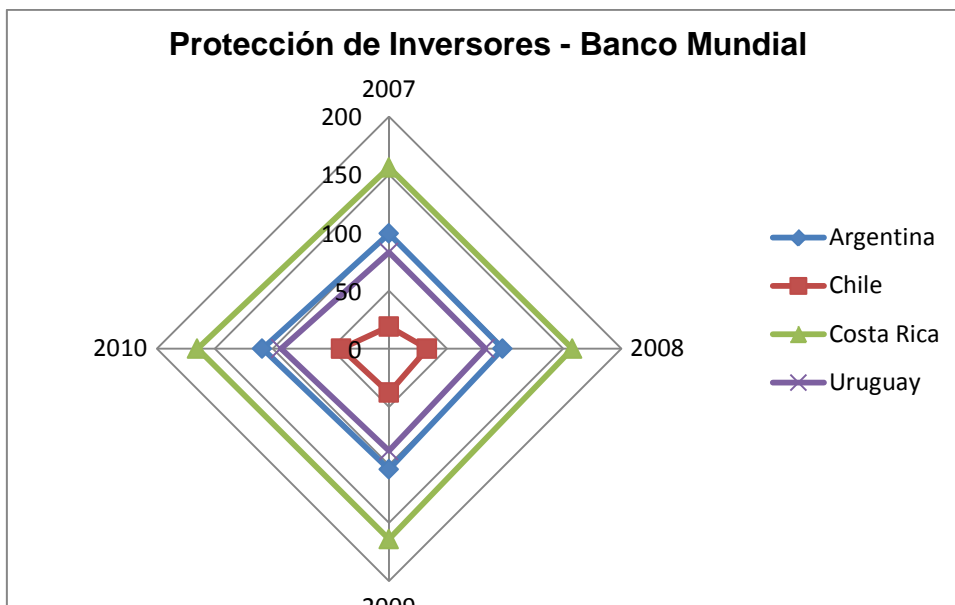
3.7.4.5 Edición 2010

País	Ranking	Apert.. Negocio	Perm. Constr.	Empleo Trab.	Reg. Prop	Obt. Créd.	Prot. Invers.	Pago Imp.	Com. Transf.	Cump Contratos	Cierre Negocio
Colombia	37	74	32	63	51	61	5	115	97	152	32
Chile	49	69	66	72	42	71	41	45	56	69	114
México	51	90	37	136	99	61	41	106	74	81	24
Perú	56	112	116	112	28	15	20	87	91	114	99
Panamá	77	27	68	177	65	30	109	173	10	119	75
El Salvador	84	121	128	106	46	43	119	134	61	50	81
R.Dominicana	86	107	92	97	112	71	57	70	36	86	146
Guatemala	110	156	150	127	24	4	132	109	119	103	93
Uruguay	114	132	140	64	165	43	93	159	131	96	46
Nicaragua	117	95	138	84	143	87	93	165	99	67	70
Argentina	118	138	169	101	115	61	109	142	110	46	86

El gráfico que sigue presenta las clasificaciones correspondientes a Argentina, Chile, Costa Rica y Uruguay durante el período 2006 - 2010.



Se presentan en la posterior ilustración, los guarismos correspondientes a la Protección de los Inversores en Chile, Costa Rica, Uruguay y Argentina durante el período 2007 – 2010.



### 3.7.5 Cumplimiento de los Contratos

Argentina logró consistentemente la mejor ubicación parcial en la región respecto de esta variable<sup>219</sup>, razón por la cual considero necesario profundizar el análisis sobre el particular, desagregando los datos relativos al país, según la fuente:

1. Son 36 los procedimientos que el actor debe observar desde la fecha en que inicia el litigio hasta aquella en que tiene lugar en pago<sup>220</sup>
2. El tiempo total de 590 días del trámite se divide en 150 que insume el inicio del litigio y los servicios, 320 que lleva el juicio y la sentencia, y 120 que requiere la ejecución de la sentencia
3. El costo total representa el 16.5% de la suma reclamada, de la cual 11% se imputa a los honorarios profesionales, 4,5% a los costos judiciales y 1% a la ejecución de la sentencia<sup>221</sup>.

En este rubro, la mejor posición relativa del país se explica si se compara cada uno de los componentes con el promedio de América Latina y el Caribe, tomándose como parámetro el

<sup>219</sup> Posición 46° del total en la Edición 2010; en línea, <http://www.doingbusiness.org/economyrankings/?direction=Asc&sort=10&regionid=3>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>220</sup> Pueden consultarse en línea, en <http://www.doingbusiness.org/ExploreTopics/EnforcingContracts/CaseStudy.aspx?economyid=9>; última visita: 3 de junio de 2010.

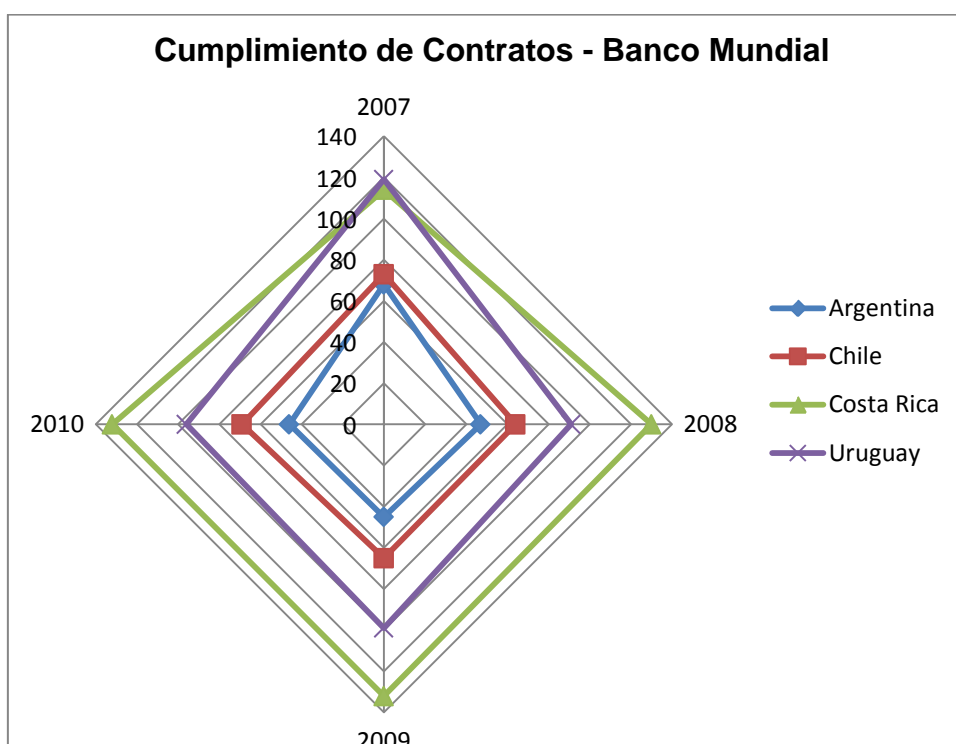
<sup>221</sup> Fuente citada: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar); ver en línea, <http://www.doingbusiness.org/ExploreTopics/EnforcingContracts/Details.aspx?economyid=9>.

promedio de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD)<sup>222</sup>.

Indicador	Argentina	AL y el Caribe	OCDE
Procedimientos (N°)	36	39.7	30.6
Tiempo	590	707	462.4
Costos	16.5	31.3	19.2

Así, el país obtiene mejores calificaciones en los tres componentes indicados, lo que requiere algunas precisiones: en materia de procedimientos, la existencia de tribunales comerciales especializados en Argentina (al igual que en Perú) determina que se reste un procedimiento al total respectivo; por otra parte, los tiempos y los costos –especialmente los últimos- son sensiblemente menores al promedio regional.

Este gráfico refleja los comportamientos de Argentina, Chile, Costa Rica y Uruguay en materia de Cumplimiento de Contratos, durante el período 2007 – 2010.



<sup>222</sup> En línea, <http://www.doingbusiness.org/ExploreEconomies/?economyid=9>; última visita: 3 de junio de 2010.

## 3.8 Informe de Competitividad Global - Foro Económico Mundial

### 3.8.1 Aspectos Generales

El Informe de Competitividad Global –Global Competitiveness Report o GCR-<sup>223</sup> es un estudio de la economía de un elevado número de países, sus ventajas y desventajas competitivas, publicado anualmente<sup>224</sup> por el Foro Económico Mundial<sup>225</sup>.

La edición 2009-2010<sup>226</sup> del Informe ha comprendido el estudio de 133 economías con un ranking general de las mismas, análisis de regiones y diversos países seleccionados, temas que afectan a la competitividad, y un apartado con tablas de información y rankings globales respecto de 110 indicadores.

El Informe contiene el Índice Global de Competitividad -Global Competitiveness Index o GCI-, mediante el cual es posible apreciar las ubicaciones de los países medidos en cada edición, y comparar los desempeños con la medición anterior.

### 3.8.2 La Competitividad y sus Pilares

La Competitividad es definida en el Informe como el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país. A su turno, el nivel de productividad determina en nivel sostenible de prosperidad que puede ser logrado por una economía<sup>227</sup>.

El GCI agrupa los factores determinantes de la competitividad en lo que denomina sus “Doce Pilares”, a saber: i) Instituciones; ii) Infraestructura; iii) Estabilidad Macroeconómica; iv) Salud y Educación Primaria; v) Educación Superior y Capacitación; vi) Eficiencia del Mercado de Bienes; vii) Eficiencia del Mercado Laboral; viii) Sofisticación del Mercado Financiero; ix)

<sup>223</sup> En línea,

<http://www.weforum.org/en/initiatives/gcp/Global%20Competitiveness%20Report/index.htm>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>224</sup> Las anteriores ediciones pueden consultarse en línea, en

<http://www.weforum.org/en/initiatives/gcp/Global%20Competitiveness%20Report/PastReports/index.htm>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>225</sup> En línea, <http://www.weforum.org>.

<sup>226</sup> La edición 2009-2010 es accesible en línea,

<http://www.weforum.org/pdf/GCR09/GCR20092010fullreport.pdf>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>227</sup> GCR 2009-2010, Capítulo 1.1, páginas 3 y 4.

Preparación Tecnológica; x) Tamaño del Mercado; xi) Sofisticación de los Negocios; xii) Innovación.

Si bien estos pilares son considerados en forma separada, ello no significa que los mismos sean independientes: no solamente se relacionan, sino que tienden a reforzar a cada uno de los otros; se ejemplifica con la innovación, que no sería posible allí donde no hubiera instituciones (primer pilar) que garantizaran la propiedad intelectual ni podría materializarse en países con un sector laboral pobremente educado y capacitado (quinto pilar), y sería más dificultosa en economías con mercados ineficientes (sexto, séptimo y octavo pilar) o sin infraestructura adecuada (segundo pilar)<sup>228</sup>.

### **3.8.3 Fuentes**

El estudio se nutre de dos fuentes de información; i) datos duros internacionales, y ii) la encuesta de opinión ejecutiva; mediante esta última se recogen las percepciones de ejecutivos de negocios acerca del entorno en el cual operan.

### **3.8.4 Encuesta**

La Encuesta se divide en trece secciones relacionadas con los Doce Pilares del GCI.

La edición 2009-2010 del informe comprendió una muestra record de 13000 encuestas de los 133 países medidos, entre enero y mayo de 2009.

La mayor parte de las preguntas contenidas en la encuesta requiere a los participantes que evalúen en una escala del 1 al 7, un aspecto particular de su entorno operativo, 1 representa la peor situación posible, y 7 la mejor.

### **3.8.5 Etapas del Desarrollo**

Los pilares oportunamente enumerados afectan a los países de diferente manera, en función de las distintas etapas o estadios del desarrollo en que los mismos se encuentren<sup>229</sup>:

1. Así, en la primera etapa del desarrollo, la economía está basada en factores –producir recursos naturales o bienes que demandan trabajo intensivo-, por lo que las empresas compiten en función del precio, la venta de productos básicos o commodities con baja productividad, reflejándose esta última en salarios bajos; para ser competitivos en esta

---

<sup>228</sup> GCR 2009-2010, Capítulo 1.1, página 7.

<sup>229</sup> GCR 2009-2010, Capítulo 1.1, páginas 7 y 8.

etapa del desarrollo, los países necesitan poseer: instituciones públicas y privadas que funcionen bien (primer pilar); infraestructura adecuada (segundo pilar); estabilidad macroeconómica (tercer pilar), y trabajadores saludables y educados (cuarto pilar)

2. A medida que se incrementan los salarios con un desarrollo en avance, los países se mueven hacia una etapa del desarrollo basada en la eficiencia, para la cual deben lograr mejores procesos de producción e incrementar la calidad de los productos; a estos efectos, la competitividad requiere de una clara presencia de los pilares quinto al décimo, es decir educación superior y capacitación (pilar 5), eficiencia en los mercados de bienes (pilar 6), buenos mercados laborales (pilar 7), sofisticados mercados financieros (pilar 8), grandes mercados domésticos o extranjeros (pilar 10), y preparación para aprovechar las ventajas de la tecnología (pilar 9)
3. En tanto las naciones avanzan hacia la etapa del desarrollo caracterizada por la innovación, están en condiciones de sostener salarios más elevados y los estándares de vida asociados solamente si sus negocios pueden competir con productos nuevos y únicos, lo que involucra los pilares 11 -Sofisticación de los Negocios- y 12 -Innovación.

Las etapas del desarrollo se integran en el GCI atribuyendo un peso relativo a aquellos pilares que son más relevantes para un país en función de su particular etapa de desarrollo.

Para ello y en función de las tres etapas descritas, los pilares se organizan en tres subíndices, cada uno de ellos crítico para una particular etapa del desarrollo.

Tales subíndices son:

1. Requerimientos Básicos: Comprensivo de los cuatro primeros pilares, cruciales para los países en la etapa del desarrollo basada en factores
2. Potenciadores de Eficiencia: Incluye los pilares quinto a décimo, críticos para las naciones que transitan la etapa del desarrollo basada en la eficiencia
3. Innovación y Sofisticación: Se refiere a los pilares 11 y 12, fundamentales para los países que se hallan en la etapa del desarrollo basada en la innovación.

Se atribuye un peso específico a cada subíndice, en función de la particular etapa del desarrollo en que se encuentre cada país.

Así se observa en la tabla que acompaña:

Subíndice	Etapas de Factores %	Etapas de Eficiencia %	Etapas de Innovación %
Requerimientos Básicos	60	40	20
Potenciadores de Eficiencia	35	50	50
Factores de Innovación y Sofisticación	5	10	30

Dos son los criterios utilizados para determinar el nivel o etapa del desarrollo de los países:

1. Producto Bruto Interno Per Cápita a tasas de cambio del mercado, en función de salarios
2. Medida en que los países basan su desarrollo en los factores, para lo cual se mide la proporción de exportación de minerales con relación al total de exportaciones de bienes y servicios<sup>230</sup>.

### 3.8.6 Componentes Más Relevantes para esta Obra

Tres son los pilares acerca de los cuales considero necesario particularizar el análisis: Instituciones (Pilar 1), Sofisticación de los Mercados Financieros (Pilar 8) e Innovación (Pilar 12).

#### 3.8.6.1 Instituciones

Reviste la mayor importancia el análisis de las Instituciones, enumeradas como el primero de los Doce Pilares de la Competitividad.

A tal respecto, se explica en el GCR 2009-2010 que el entorno institucional es determinado por el marco legal y administrativo dentro del cual las personas, empresas y gobiernos interactúan para generar ingresos y riqueza en la economía<sup>231</sup>.

Al establecer los Requerimientos Básicos de la Competitividad se considera el Primer Pilar "Instituciones", al que se atribuye un 25% de la valoración de dichos requerimientos<sup>232</sup>.

<sup>230</sup> GCR 2009-2010, Capítulo 1.1, página 8. Sobre la base de tales criterios y enfocando la atención en América Latina, la clasificación general permite apreciar a Bolivia, Honduras y Nicaragua dentro de los países que transitan la primera etapa del desarrollo; Argentina es clasificada dentro de la segunda etapa junto a Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Panamá y Perú; Chile, México y Uruguay son consideradas en transición entre la segunda y la tercera etapa del desarrollo.

<sup>231</sup> La consideración de las instituciones es también comprensiva del sector privado, vista la relevancia fundamental que éste y sus instituciones tienen en el proceso de creación de riqueza.

<sup>232</sup> Junto a los tres restantes ya mencionados, es decir: ii) Infraestructura, iii) Estabilidad Macroeconómica y iv) Salud y Educación Primaria

Se encuentran comprendidas en ellas:

A. Instituciones Públicas - 75%

1. Propiedad Intelectual - 20%
  - 1.01 Derechos de Propiedad
  - 1.02 Protección de la Propiedad Intelectual - 1/2<sup>233</sup>
2. Ética y Corrupción - 20%
  - 1.03 Desvío de fondos públicos
  - 1.04 Confianza pública de los políticos
3. Influencia Indevida - 20%
  - 1.05 Independencia Judicial
  - 1.06 Favoritismo en las decisiones de Funcionarios del Gobierno
4. Ineficiencia del Gobierno - 20%
  - 1.07 Derroche en los gastos gubernamentales
  - 1.08 Peso de las regulaciones gubernamentales
  - 1.09 Eficiencia del marco legal en la resolución de disputas
  - 1.10 Eficiencia del marco legal en desafiar a las regulaciones
  - 1.11 Transparencia en la creación de políticas gubernamentales
5. Seguridad - 20%
  - 1.12 Costos de negocio del terrorismo
  - 1.13 Costos de negocios del delito y la violencia
  - 1.14 Crimen organizado
  - 1.15 Confiabilidad de los servicios policiales

B. Instituciones Privadas - 25%

1. Ética Corporativa - 50%
  - 1.16 Comportamiento ético de las empresas
2. Rendición de cuentas - 50%
  - 1.17 Fortaleza de los estándares de auditoría e información
  - 1.18 Eficacia de las mesas directivas corporativas
  - 1.19 Protección de los intereses de los accionistas minoritarios

### 3.8.6.2 Sofisticación del Mercado Financiero

Se basa en la consideración de que el sector financiero de un país canaliza los ahorros de los ciudadanos y provenientes del extranjero para su utilización en la forma que resulte más

<sup>233</sup> La otra mitad se mide en el pilar 12, correspondiente a Innovación.

productiva, en emprendimientos o proyectos de inversión con las más altas tasas de retorno esperadas.

Una detallada evaluación de riesgo es crucial, así como la inversión de negocios resulta esencial para la productividad.

Todo lo cual requiere de mercados financieros sofisticados que hagan accesible el capital a las inversiones del sector privado mediante bancos sólidos y regulaciones adecuadas.

Dentro del Subíndice de los Potenciadores de Eficiencia se atribuye a este Pilar un peso del 17% del total de los cinco comprendidos<sup>234</sup>.

En este pilar se mide:

A. Eficiencia: 50%

- 8.01 Sofisticación del mercado financiero
- 8.02 Financiación a través del mercado local
- 8.03 Facilidad de acceso a préstamos
- 8.04 Disponibilidad de capital de riesgo
- 8.05 Restricciones en flujos de capital
- 8.06 Fortaleza en la protección del inversor (varias fuentes)

B. Confiabilidad y confianza: 50%

- 8.07 Solidez de los bancos
- 8.08 Regulación del mercado de valores
- 8.09 Índice de derechos legales (varias fuentes)

La fortaleza en la protección del inversor es el área temática que reviste mayor interés a los efectos de esta investigación.

### 3.8.6.3 Innovación

El incremento de la productividad tiene en la innovación un componente fundamental, toda vez que se aspire a incrementar los niveles de vida en el largo plazo. Y esto requiere de un entorno conducente para la actividad creativa, con apoyo de los sectores público y privado, que debe manifestarse –especialmente en el último- mediante la inversión en investigación y desarrollo, la presencia de instituciones de investigación de alta calidad, la cooperación en investigación entre universidades e industrias, y la protección de la propiedad intelectual<sup>235</sup>.

<sup>234</sup> Es decir: v) Educación Superior y Capacitación, vi) Eficiencia del Mercado de Bienes, vii) Eficiencia del Mercado Laboral, ix) Preparación Tecnológica y x) Tamaño del Mercado. A cada uno de estos pilares se atribuye también un 17% de la valoración total del subíndice.

<sup>235</sup> GCR 2009-2010, Capítulo 1.1, página 7.

Dentro de los factores de Innovación y Sofisticación, se atribuye a este, el pilar 12, un 50% de la incidencia total<sup>236</sup>.

A tales efectos se mide:

- 12.01 Capacidad de innovación
- 12.02 Calidad de instituciones científicas de investigación
- 12.03 Gasto de las empresas en Investigación y Desarrollo
- 12.04 Colaboración Universidad - Industria en Investigación y Desarrollo
- 12.05 Compra por parte del gobierno de productos de tecnología avanzada
- 12.06 Accesibilidad de científicos e ingenieros
- 12.07 Patentes para uso general (varias fuentes)
- 1.02 Protección de la Propiedad Intelectual 1/2<sup>237</sup>

#### 3.8.6.4 El Indicador en el Período 2001 - 2010

Consideraré ahora datos relevantes para la investigación, en vista de la evolución de distintos países de América Latina durante el período indicado<sup>238</sup>.

Las tablas correspondientes a las naciones latinoamericanas pueden consultarse en el Anexo de esta obra.

La Edición 2001 – 2002 comprendió a 75 países, realizando un índice relativo a los componentes de la competitividad para el crecimiento, que apunta a estimar las condiciones de competitividad durante los cinco años posteriores; en él, se ubicaron en las tres primeras posiciones Finlandia, Estados Unidos y Canadá. Entre los 18 países latinoamericanos comprendidos, Chile fue el mejor clasificado (27º), seguido por Costa Rica (35º), México (42º), Brasil (44º), Uruguay (46º), Argentina (49º) y República Dominicana (50º).

El índice de componentes corrientes de competitividad presentó a Finlandia, Estados Unidos y Holanda en los tres primeros lugares. Entre los latinoamericanos, sobresalieron Chile (29º) y

<sup>236</sup> El 50% restante corresponde al pilar xi) Sofisticación de los Negocios.

<sup>237</sup> La otra mitad se mide en el Pilar 1 “Instituciones”, 1.02.

<sup>238</sup> Anteriores versiones pueden consultarse en línea; así la Edición 2001-2002 en [http://www.weforum.org/pdf/Gcr/GCR\\_01\\_02\\_Executive\\_Summary.pdf](http://www.weforum.org/pdf/Gcr/GCR_01_02_Executive_Summary.pdf); Edición 2002-2003, en línea [http://www.weforum.org/pdf/Gcr/GCR\\_02\\_03\\_Executive\\_Summary.pdf](http://www.weforum.org/pdf/Gcr/GCR_02_03_Executive_Summary.pdf); Edición 2003-2004, en línea [http://www.weforum.org/pdf/Gcr/GCR\\_03\\_04\\_Executive\\_Summary.pdf](http://www.weforum.org/pdf/Gcr/GCR_03_04_Executive_Summary.pdf); Edición 2004-2005, en línea [http://www.weforum.org/pdf/Gcr/GCR\\_04\\_05\\_Executive\\_Summary.pdf](http://www.weforum.org/pdf/Gcr/GCR_04_05_Executive_Summary.pdf); Edición 2005-2006, en línea [http://www.weforum.org/pdf/Gcr/GCR\\_05\\_06\\_Executive\\_Summary.pdf](http://www.weforum.org/pdf/Gcr/GCR_05_06_Executive_Summary.pdf); en todos los casos, última visita: 25 de mayo de 2010.

Brasil (30°), seguidos por Uruguay (46°), Panamá (48°), Costa Rica (50°), México (51°) y Argentina (53°).

En cuanto a la medición relativa a las Instituciones Públicas, el orden de los primeros latinoamericanos fue el siguiente: 21° Chile, 31° Uruguay, 37° Costa Rica y 47° Brasil. Argentina apareció en el lugar 55°.

La Edición 2002 - 2003 presenta 1° a Estados Unidos, 2° a Finlandia y 3° Taiwán entre 80 países, al medir los componentes de la competitividad para el crecimiento. Entre las naciones de América Latina se destacan Chile (20°), Uruguay (42°), Costa Rica (43°), México (45°), Brasil (46°) y Panamá (50°), con Argentina bastante más relegada (63°). En materia de Instituciones Públicas, es también Chile el mejor ubicado de la región (19°) seguido por Uruguay (20°), Brasil (45°) y Costa Rica (46°). Más atrás quedó Argentina (66°).

El Índice 2003 - 2004<sup>239</sup> posiciona a Finlandia, Estados Unidos y Suecia como los tres países más competitivos entre 102 considerados. El mejor clasificado de América Latina es Chile (28°), destacándose también México (47°), El Salvador (48°), Uruguay (50°) y Costa Rica (51°). Mucho después se ubica Argentina (78°). En materia de Instituciones Públicas, Chile se posiciona en el 19° lugar como el mejor calificado de la región, y tras él Uruguay (29°), El Salvador (40°), Costa Rica (49°) y México (50°). Argentina se encuentra en el puesto 88°.

La Edición 2004 – 2005 tiene nuevamente a Finlandia, Estados Unidos y Suecia en las tres ubicaciones más elevadas de 104 países medidos. Chile es el mejor clasificado de Latinoamérica en la 22° posición, y más atrás se ubican México (48°), Costa Rica (50°), El Salvador (53°), Uruguay (54°), Brasil (57) y Panamá (58°). Argentina queda en el lugar 74°. La medición correspondiente a Instituciones Públicas revela a Chile al tope de la región (20°), seguido Uruguay (32°), El Salvador (46°), Costa Rica (47°) y Brasil (50°). Argentina queda considerablemente más postergada (79°).

En la Edición 2005 – 2006, se reiteran los tres primeros clasificados en el ranking general de 117 países (Finlandia, Estados Unidos y Suecia), en tanto Chile está más arriba entre los latinoamericanos (23°), seguido por Uruguay (54°), México (55°), El Salvador (56°) y Colombia (57°). Argentina figura en el lugar 72°. En cuanto a Instituciones Públicas, es también Chile el

---

<sup>239</sup> La Edición 2003 – 2004 contiene cambios en los criterios de medición que implicaron alteraciones el orden de las naciones conforme al ranking del año anterior, en materia de cálculo del gasto del gobierno como porcentaje del PIB. Así, Chile, que fue 20° en la edición 2002 – 2003, quedaría ubicado en la posición 24° conforme al nuevo criterio de medición. El anterior criterio partía de la asunción de que el crecimiento económico se maximizaría si no hubiera gastos gubernamentales; en tanto, para la nueva edición se dejó de lado tal asunción, en el entendimiento de que muchos gastos públicos son productivos y contribuyen a la competitividad de una nación. El índice debería capturar el malgasto público más que el gasto.

mejor calificado de la región (22°), y luego Uruguay (33°), Colombia (49°), El Salvador (54°) y Costa Rica (58°), en tanto Argentina se ubica bastante más atrás (74°).

En la Edición 2006-2007, Suiza (5,81) fue el país mejor clasificado, seguido de Finlandia (5,76) y Suecia (5,74) de un total de 125 naciones.

Los cinco países de América Latina con mejores ubicaciones fueron: Chile (4,85) en el 27° lugar, Costa Rica (4,25) en el 53°, Panamá y México (4,18) en el 57° y 58° respectivamente, y El Salvador (4,09) en el 61°. Argentina (4,01) fue clasificada en la 69° posición.

En cuanto al Pilar "Instituciones", las respectivas ubicaciones de los latinoamericanos fueron: 25° Chile (4,88), 55° Costa Rica (3,97), 61° El Salvador (3,80), 65° Panamá (3,77), 69° México (3,68), en tanto Argentina (2,98) figuró en el 112° lugar. Este último dato es particularmente ilustrativo si se lo compara con la clasificación general del país (69°), respecto del muy bajo nivel de performance que Argentina ostenta en materia institucional: en tanto se encontró no muy lejana a la mitad de la clasificación general, fue uno de los 14 países con peor desempeño a nivel de Instituciones.

En lo concerniente a Sofisticación del Mercado Financiero<sup>240</sup>, las respectivas performances fueron: 30° Chile, 34° Costa Rica, 62° El Salvador, 53° Panamá, 52° México, 94° Argentina.

Respecto de Innovación, las ubicaciones correspondientes resultaron: 39° Chile, 36° Costa Rica, 89° El Salvador, 85° Panamá, 58° México, 83° Argentina.

La Edición 2007-2008 muestra a Estados Unidos (5,67), Suiza (5,62) y Dinamarca (5,55) como las tres naciones mejor clasificadas entre 131 países. Chile (4,77), en el 26° lugar, fue el primer país latinoamericano, ubicándose 52° México (4,26), 59° Panamá (4,18), 63° Costa Rica (4,11) y 67° El Salvador (4,05). Argentina (3,87) ocupó el puesto 85°.

En materia de Instituciones, las ubicaciones respectivas fueron: Chile (4,83) 29°, México (3,62) 85°, Panamá (3,85) 66°, Costa Rica (4,17) 52°, El Salvador (3,63) 84°, Argentina (2,99) 123°.

La Sofisticación del Mercado Financiero fue evaluada respecto de las mismas naciones latinoamericanas de la siguiente forma: 26° Chile, 67° México, 23° Panamá, 70° Costa Rica, 62° El Salvador, 114° Argentina.

Los guarismos correspondientes a Innovación resultaron, respecto de tales países: 45° Chile, 71° México, 87° Panamá, 35° Costa Rica, 109° El Salvador, 91° Argentina.

En la edición 2008-2009, Estados Unidos (5,74), Suiza (5,61) y Dinamarca (5,58) fueron los tres países mejor ubicados. Entre los latinoamericanos, la más elevada posición correspondió a Chile (4,72) en el 28° lugar, seguido por Panamá (4,24) en el 58°, Costa Rica y México (4,23) en el 59° y 60° (alfabéticamente) y Brasil (4,13) en el 64°. Argentina (3,87) figuró en el 88° lugar.

<sup>240</sup> A partir de la Edición 2005-2006 fueron considerados nueve pilares de la competitividad, evaluándose lo concerniente a la temática dentro del 6°, correspondiente a Eficiencia del Mercado.

En cuanto al Pilar “Instituciones”, Chile (4,73) fue 37°, Costa Rica (4,35) 50°, Panamá (3,88) 70°, México (3,49) 97°, Brasil (3,56) 91°. En tanto, el desempeño de Argentina (2,94) fue bajísimo: 128° de un total de 134 países medidos y, específicamente en materia de Independencia Judicial, 125° (2,88).

En materia de Sofisticación de los Mercados, los desempeños de tales países resultaron: 29° Chile, 70° Costa Rica, 26° Panamá, 66° México, 64° Brasil, 117° Argentina.

En cuanto a Innovación, las ubicaciones fueron: 56° Chile, 38° Costa Rica, 73° Panamá, 90° México, 43° Brasil, 98° Argentina.

Finalmente, la edición 2009-2010 muestra en el primer lugar entre 133 naciones a Suiza (5.60), seguida por los Estados Unidos (5.59) y Singapur (5.55)<sup>241</sup>.

En cuanto a América Latina, Chile es el país mejor clasificado (4.70) en el 30° lugar, seguido por Costa Rica (4.25) en el 55°, Brasil (4.23) en el 56°, México (4.19) en el 60° y Uruguay (4.10) en el 65°.

Sin perjuicio de su mejor ubicación relativa, Chile desciende dos posiciones de su ubicación en el ranking 2008-2009, en tanto Costa Rica se eleva cuatro lugares, Uruguay diez, y Brasil ocho. Argentina (3.91) figura en el 85° lugar, con lo que asciende tres posiciones respecto de la edición anterior.

Cabe destacar que, en materia de Instituciones, las ubicaciones correspondientes a los mismos países latinoamericanos con relación al total son: 35° Chile, 47° Costa Rica, 93° Brasil, 98° México, 40° Uruguay, y 126° Argentina.

En Sofisticación de los Mercados, éstos resultan los principales guarismos: 22° Panamá, 32° Chile, 79° Costa Rica, 51° Brasil, 73° México y 116° Argentina.

En materia de Innovación, son éstas las ubicaciones: 34° Costa Rica, 43° Brasil, 49° Chile, 63° Colombia, 66° Panamá, 67° Uruguay y 86° Argentina.

Las siguientes tablas permiten apreciar en forma desagregada, en la edición 2009-2010, las evaluaciones correspondientes a “Instituciones”, “Sofisticación de los Mercados Financieros” e “Innovaciones” respecto de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay.

En cada caso se indica la posición relativa del país en cada tópico sobre el total de 133 países estudiados; así por ejemplo, en materia de Instituciones y en cuanto a 1.05 “Independencia Judicial”, Argentina se ubicó en el 120° lugar sobre 133, en tanto Costa Rica fue el 28°, Uruguay el 30°, Chile el 43° y Brasil el 78°; en 1.09 “Eficiencia del Marco Legal de Resolución de Disputas”, la posición de Argentina fue 127, frente al 95° lugar de Brasil, el 26° de Chile, el 55° de Costa Rica y el 67° de Uruguay.

<sup>241</sup> En la Edición 2008-2009 el primer lugar había correspondido a Estados Unidos, el segundo a Suiza y el quinto a Singapur.

N.	Instituciones	Argentina	Brasil	Chile	Costa Rica	México	Uruguay
1.01	Derechos de Propiedad	126	70	31	63	86	53
1.02	Protección de Propiedad Intelectual	117	92	65	66	81	52
1.03	Desvío de fondos públicos	124	121	52	44	100	30
1.04	Confianza pública en políticos	133	127	47	34	94	28
1.05	Independencia Judicial	120	78	43	28	91	30
1.06	Favoritismo en decis. de func. gub. <sup>242</sup>	130	74	41	34	85	24
1.07	Derroche de fondos gubernamentales	125	129	40	37	69	108
1.08	Peso de regulaciones gubernamentales	110	132	41	63	117	83
1.09	Efic marco legal en resol. disp. <sup>243</sup>	127	95	26	55	94	67
1.10	Efic. marco legal en desafiar reg. <sup>244</sup>	131	81	29	39	80	54
1.11	Trans. en creac. Pol. Gob. <sup>245</sup>	125	96	18	48	75	47
1.12	Costos de negocio del Terrorismo	41	5	25	51	91	3
1.13	Costos de neg. del delito y la violencia <sup>246</sup>	107	118	80	104	124	70
1.14	Crimen organizado	91	111	29	76	129	19
1.15	Confiabilidad de servidores policiales	121	89	10	58	124	73
1.16	Comportamiento ético de las empresas	120	95	21	40	96	30
1.17	Fortaleza de los est. de aud. e inf. <sup>247</sup>	107	70	24	59	69	73
1.18	Eficacia de las mesas directivas corp. <sup>248</sup>	100	58	11	51	102	99
1.19	Protección de. Interes.de acc. minorit. <sup>249</sup>	112	59	29	47	72	75

En cuanto a Sofisticación de los Mercados Financieros, la clasificación de los mismos países con relación al total fue: 81° Chile, 51° Brasil, 79° Costa Rica, 73° México, 88° Uruguay y 116° Argentina.

A continuación es posible observar las posiciones de los mismos países en cuanto a cada uno de los rubros que componen dicho pilar.

N.	Instituciones	Argentina	Brasil	Chile	Costa Rica	México	Uruguay
8.01	Sofist. Merc. Financiero <sup>250</sup>	97	13	20	63	53	89
8.02	Financ. Merc. Local <sup>251</sup>	113	44	14	98	88	132
8.03	Facilidad acc. Préstamos <sup>252</sup>	128	62	27	63	85	101
8.04	Accesib. A Cap. de Riesgo <sup>253</sup>	117	68	30	72	98	99

<sup>242</sup> Favoritismo en las decisiones de funcionarios públicos.

<sup>243</sup> Eficiencia del marco legal en la resolución de disputas.

<sup>244</sup> Eficiencia del marco legal en desafiar a las regulaciones.

<sup>245</sup> Transparencia en la creación de políticas gubernamentales.

<sup>246</sup> Costos de negocios del delito y la violencia.

<sup>247</sup> Fortaleza de los estándares de auditoría e información.

<sup>248</sup> Eficacia de las mesas directivas corporativas.

<sup>249</sup> Protección de los intereses de los accionistas minoritarios.

<sup>250</sup> Sofisticación del mercado financiero.

<sup>251</sup> Financiación a través del mercado local.

<sup>252</sup> Facilidad de acceso a préstamos.

<sup>253</sup> Disponibilidad de capital de riesgo.

8.05	Restric. Flujos de capital <sup>254</sup>	128	91	23	77	48	5
8.06	Fort. Prot. Inversor <sup>255</sup>	86	55	31	122	31	71
8.07	Solidez de los bancos	118	10	4	30	41	71
8.08	Regul. merc. valores <sup>256</sup>	86	10	58	56	62	72
8.09	Índice de derechos legales	83	98	83	71	83	71

En materia de Innovación, la clasificación de las naciones mencionadas respecto del total fue: 12° Chile, 43° Brasil, 34° Costa Rica, 78° México, 67° Uruguay y 86° Argentina.

Puede a continuación observarse los desempeños de dichas naciones en cada una de las áreas que comprende el referido pilar.

N.	Instituciones	Argentina	Brasil	Chile	Costa Rica	México	Uruguay
12.01	Capacidad de Innovación	69	28	60	41	80	65
12.02	Cal. Inst. Cient. Investigac. <sup>257</sup>	59	41	57	30	65	76
12.03	Gasto Empr. En I & D <sup>258</sup>	75	29	56	32	78	69
12.04	Colab. Univ.-Ind. En I & D <sup>259</sup>	63	34	41	29	62	66
12.05	Compra por Gob. Prod. Tec. Avanzada <sup>260</sup>	121	60	54	38	93	70
12.06	Acces. de científ. e ing. <sup>261</sup>	84	60	23	29	94	87
12.07	Patentes para uso general	53	59	54	51	60	56

Los gráficos sucesivos reflejan las clasificaciones correspondientes a Argentina, Chile, Costa Rica y Uruguay<sup>262</sup>, y sus desempeños en aquellos componentes del índice resultan de mayor relevancia para esta obra: Instituciones<sup>263</sup>, Sofisticación de los Mercados Financieros e Innovación<sup>264</sup>.

<sup>254</sup> Restricciones en flujos de capital.

<sup>255</sup> Fortaleza en la protección del inversor.

<sup>256</sup> Regulación del mercado de valores.

<sup>257</sup> Calidad de instituciones científicas de investigación.

<sup>258</sup> Gasto de las empresas en Investigación y Desarrollo.

<sup>259</sup> Colaboración Universidad - Industria en Investigación y Desarrollo.

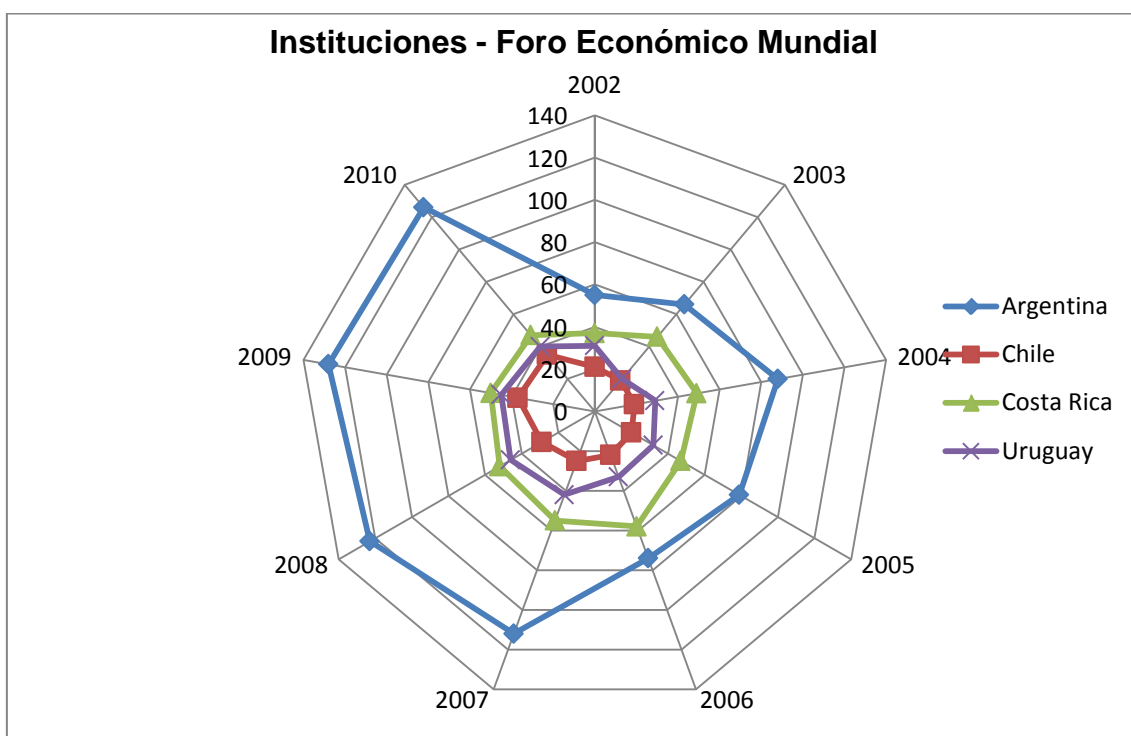
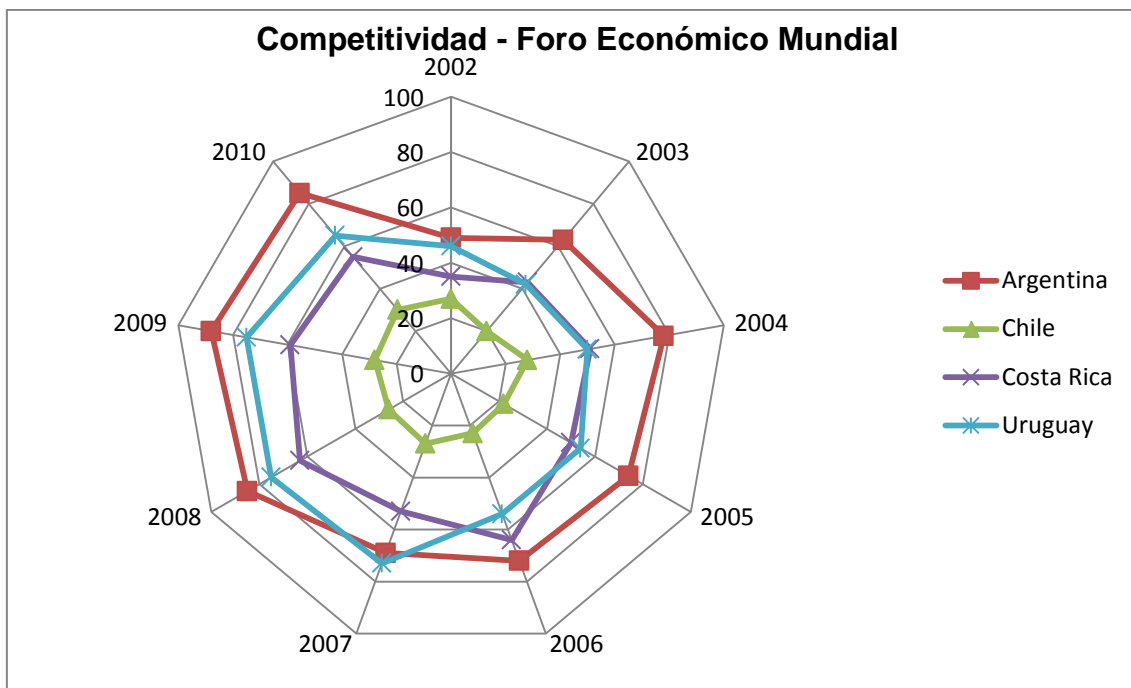
<sup>260</sup> Compra por parte del gobierno de productos de tecnología avanzada.

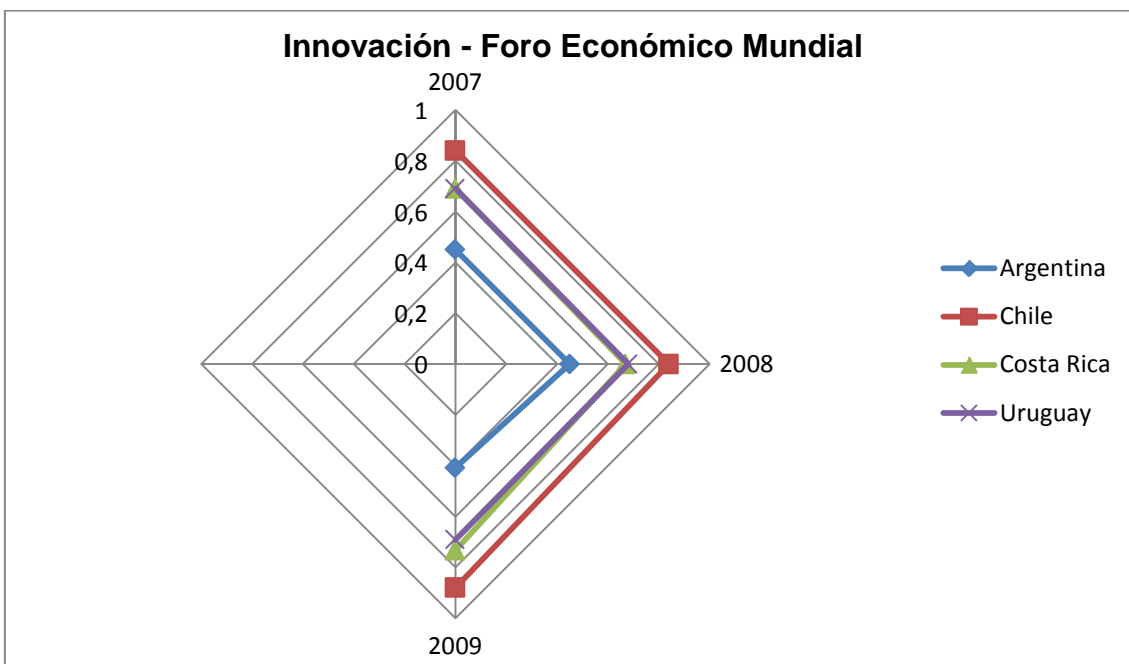
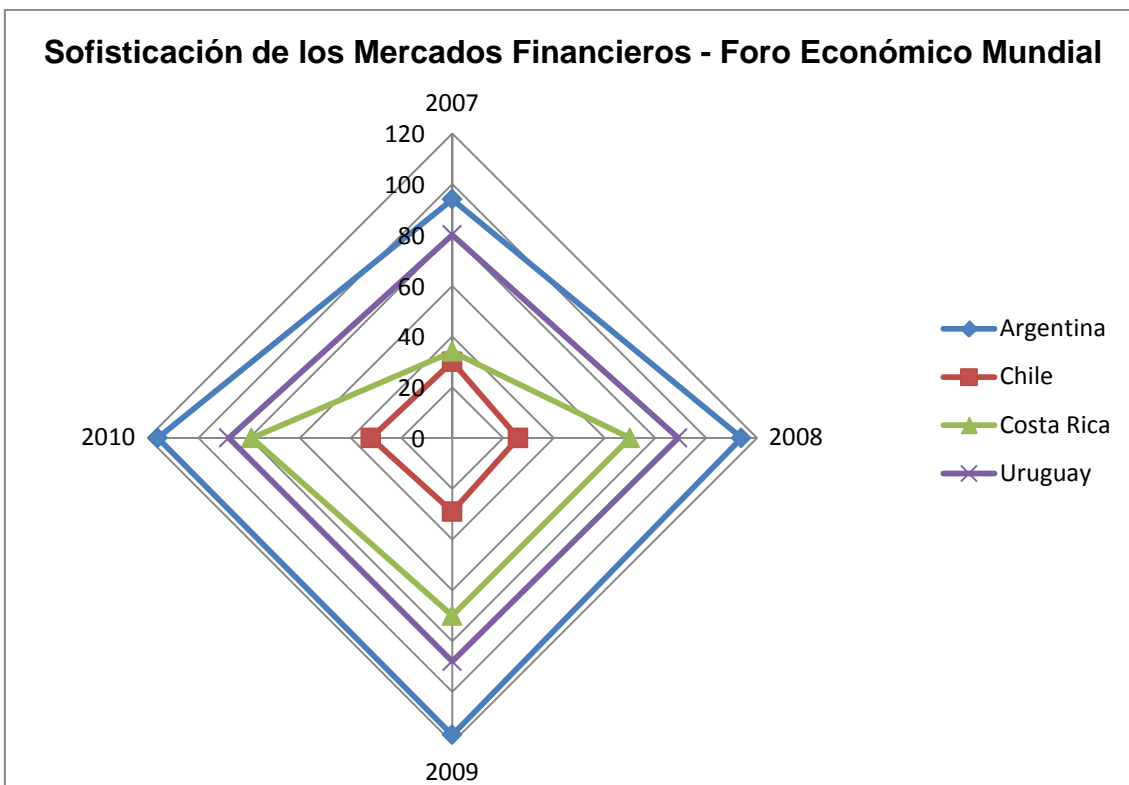
<sup>261</sup> Accesibilidad de científicos e ingenieros.

<sup>262</sup> Período 2002 – 2010.

<sup>263</sup> Período 2002 – 2010.

<sup>264</sup> Ambos componentes, durante el período 2007 – 2010.





### 3.8.6.5 Independencia Judicial

Finalmente, reseñaré las performances que, en materia de Independencia Judicial, tuvieron los países de la región en ediciones correspondientes al período 2006 - 2010.

En la edición 2006-2007, el mejor posicionado fue Uruguay (5,2), seguido por Costa Rica (5,0), Chile (4,1), México (3,5), Colombia (3,4), El Salvador (3,1), Brasil (3,0), Panamá (2,5), Guatemala (2,5), Honduras (2,4), República Dominicana (2,4), Argentina (2,2), Bolivia (2,2), Perú (2,0), Paraguay (1,4), Venezuela (1,3), Ecuador (1,2), Nicaragua (1,2).

Edición 2007-2008: 36° Costa Rica, 42° Uruguay, 54° Chile, 64° Colombia, 75° México, 87° Guatemala, 88° República Dominicana, 89° Brasil, 91° El Salvador, 94° Honduras, 115° Panamá, 116° Bolivia, 122° Perú, 123° Argentina, 125° Ecuador, 129° Nicaragua, 130° Paraguay, 131° Venezuela.

Edición 2008-2009: 31° Costa Rica (5,2), 37° Uruguay (5,0), 52° Chile (4,5), 63° Colombia (4,1), 68° Brasil (3,8), 86° México (3,4), 90° Guatemala (3,3), 91° Honduras (3,2), 97° El Salvador (3,2), 103° República Dominicana (3,0), 114° Perú (2,7), 115° Panamá (2,7), 124° Bolivia (2,2), 125° Argentina (2,2), 129° Ecuador (2,0), 131° Nicaragua (1,8), 133° Paraguay (1,5), 134° Venezuela (1,4)

Edición 2009-2010: 28° Costa Rica (5,3), 30° Uruguay (5,2), 43° Chile (4,7), 76° Colombia (3,6), 78° Brasil (3,6), 88° República Dominicana (3,3), 91° México (3,2), 99° El Salvador (3,0), 100° Guatemala (3,0), 102° Honduras (3,0), 103° Panamá (3,0), 109° Perú (2,9), 120° Argentina (2,4), 124° Nicaragua (2,2), 128° Bolivia (2,1), 130° Ecuador (2,0), 132° Paraguay (1,6), 133° Venezuela (1,4).



### 3.9 Desarrollo Democrático en América Latina - IDD-Lat

#### 3.9.1 Aspectos Generales

Elaborado por la Fundación Konrad Adenauer y Polilat.com, el Índice de Desarrollo Democrático en América Latina – IDD-Lat-<sup>265</sup> es una herramienta para el análisis comparativo de las instituciones, sociedades y dirigencias nacionales de los países de la región<sup>266</sup>.

El IDD-Lat ha sido concebido a efectos de medir la evolución democrática en los ámbitos analizados, sus vicios y carencias, con miras al desarrollo regional. El indicador permite así considerar los aspectos positivos de tal proceso en cada país latinoamericano, a la par de poner la información respectiva a disposición de los restantes.

El Índice mide cuatro dimensiones del desarrollo democrático: i) Condiciones básicas de la Democracia<sup>267</sup>; ii) Respeto de los Derechos Políticos y las Libertades Civiles<sup>268</sup>; iii) Calidad Institucional y Eficiencia Política<sup>269</sup>; iv) Ejercicio de Poder Efectivo para Gobernar, que a su vez comprende las Subdimensiones “A”, Capacidad para generar políticas que aseguren bienestar<sup>270</sup>, y “B”, Capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica<sup>271</sup>.

Las fuentes son datos<sup>272</sup> relevados por las propias instituciones, organismos multilaterales<sup>273</sup>, y entidades privadas de amplia difusión pública.

<sup>265</sup> Información accesible en <http://www.idd-lat.org/queesIDD.htm>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>266</sup> La medición comprende a dieciocho países de la América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana (desde 2004), Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. No se incluye a Cuba ni a Haití: la primera no cumple con los requisitos de la democracia formal (tratada como Dimensión I del IDD) y respecto del segundo país se carece de datos confiables.

<sup>267</sup> La Dimensión I es una condición de mínima, que requiere la existencia de elecciones libres, sufragio universal y participación plena, que todos los países comprendidos satisfacen.

<sup>268</sup> La Dimensión II incluye: Voto de adhesión política {(participación electoral -(Voto blanco +Voto Nulo)}; Puntaje en el Índice de Derechos Políticos; Puntaje en el Índice de Libertades Civiles; Género en el Gobierno (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial); Puntaje en el Índice de Condicionamiento de Libertades y Derechos por Inseguridad. Esta Dimensión constituye el Sub Índice “Respeto de los Derechos Políticos y Libertades Civiles”

<sup>269</sup> La Dimensión III incluye: Puntaje en el Índice de Percepción de la Corrupción; Participación de los partidos políticos en el Legislativo; Rendición de Cuentas (Legal, Política y Social); Indicador de desestabilización y Crisis de Gobierno. Esta Dimensión materializa el Sub Índice “Calidad Institucional y Eficiencia Política”.

<sup>270</sup> La Subdimensión “A” incluye: Desempeño en Salud (Mortalidad Infantil; Gasto en salud como porcentaje del Producto Interno Bruto -PIB, Desempleo Urbano, Hogares bajo la línea de pobreza, Desempeño en Educación (Matriculación Secundaria, Gasto público total en Educación como porcentaje del PIB).

<sup>271</sup> La Subdimensión “B” incluye: Puntaje en el Índice de Libertad Económica, PIB Per Cápita a Paridad de Poder Adquisitivo –PPA- precios, Brecha de Ingreso (relación de ingreso quintil menor y mayor), Endeudamiento (porcentaje de deuda sobre PIB), Inversión (Inversión bruta fija sobre PIB).

<sup>272</sup> Correspondientes a diciembre de 2002 en adelante.

Cada Dimensión y sus respectivos componentes son valuados entre 0 y 10; el máximo puntaje corresponde al país de mejor desempeño, y se atribuyen valores proporcionales a los otros comprendidos<sup>274</sup>.

### 3.9.2 Países Mejor Ubicados – Situación de Argentina

En los cuadros que siguen se puede observar, respecto de cada edición del IDD-Lat, los nombres de los países que ocupan los cuatro primeros lugares en el ranking general, sus posiciones en las respectivas dimensiones y subdimensiones; a los efectos comparativos, he agregado en cada caso la información correspondiente a Argentina.

La tabla correspondiente a las posiciones de todos los países de América Latina en las sucesivas ediciones del índice puede consultarse en el Anexo de esta obra.

#### I. IDD-Lat 2002

País	Posición				
	Índice General	Dimensión II	Dimensión III	Subdimensión A	Subdimensión B
Uruguay	1	2	3	1	2
Chile	2	8	1	3	4
Costa Rica	3	1	4	2	5
Panamá	4	3	2	7	8
Argentina	8	7	14	5	1

#### II. IDD-Lat 2003

País	Posición				
	Índice General	Dimensión II	Dimensión III	Subdimensión A	Subdimensión B
Chile	1	4	1	3	3
Uruguay	2	1	2	1	1
Panamá	3	3	3	7	9
Costa Rica	4	2	8	2	4
Argentina	11	9	17	6	5

<sup>273</sup> Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Económica para América Latina, Unión Inter Parlamentaria, etc.

<sup>274</sup> El IDD-Lat se presenta como un cociente que considera el peso diferencial de dos dimensiones principales, II y III; en tanto, la Dimensión IV contribuye a apreciar el funcionamiento de la democracia. La fórmula matemática para su cálculo es:

$$\frac{\text{Dimensión II} + \text{Dimensión III} + \text{Diferencia Promedio Subdim. A.} + \text{Dif. Promedio Subdim. B.}}{2}$$

2

Si el valor final del índice del país de mejor puntuación supera el valor "10", éste se iguala a 10 y se ponderan proporcionalmente los valores de los países restantes. La metodología puede ser consultada en <http://www.idd-lat.org/ApMetodologico.htm>; última visita: 3 de junio de 2010.

**III. IDD-Lat 2004**

País	Posición				
	Índice General	Dimensión II	Dimensión III	Subdimensión A	Subdimensión B
Chile	1	1	1	4	3
Costa Rica	2	2	3	1	2
Uruguay	3	3	4	2	7
Panamá	4	8	2	3	6
Argentina	9	4	16	5	11

**IV. IDD-Lat 2005**

País	Posición				
	Índice General	Dimensión II	Dimensión III	Subdimensión A	Subdimensión B
Chile	1	1	1	3	1
Costa Rica	2	2	5	1	3
Uruguay	3	3	3	2	4
Panamá	4	4	2	7	9
Argentina	8	5	15	5	8

**V. IDD-Lat 2006**

País	Posición				
	Índice General	Dimensión II	Dimensión III	Subdimensión A	Subdimensión B
Chile	1	1	1	2	1
Costa Rica	2	2	3	1	3
Uruguay	3	3	2	3	6
Panamá	4	4	4	5	10
Argentina	6	5	14	4	4

**VI. IDD-Lat 2007**

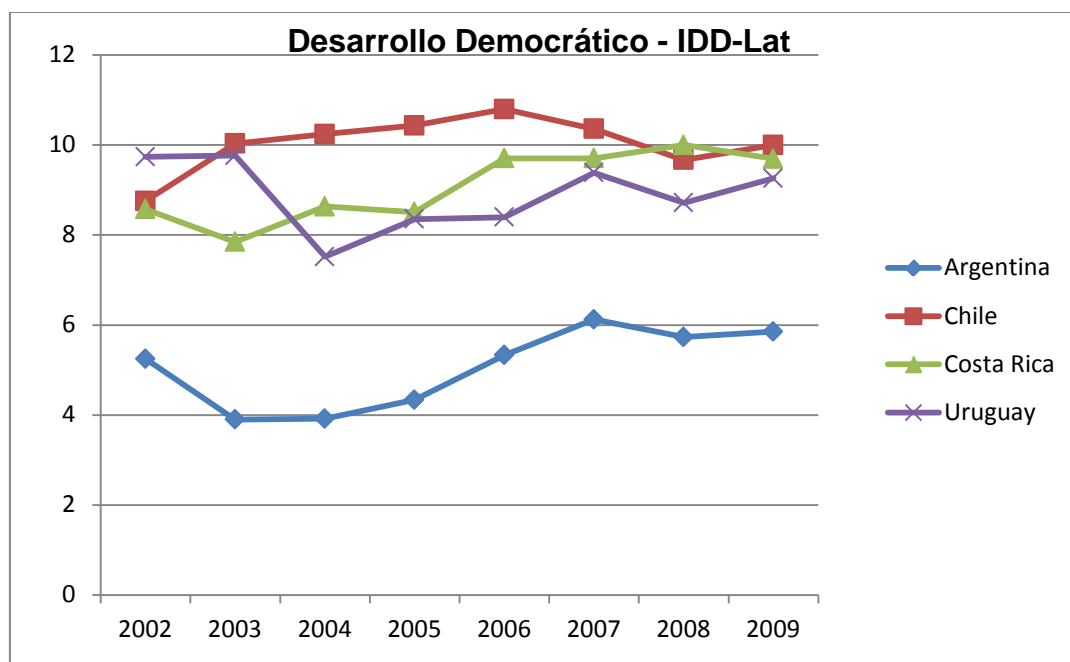
País	Posición				
	Índice General	Dimensión II	Dimensión III	Subdimensión A	Subdimensión B
Chile	1	1	2	1	3
Costa Rica	2	3	3	2	1
Uruguay	3	2	1	3	5
Panamá	4	4	4	9	10
Argentina	5	5	9	4	6

**VII. IDD-Lat 2008**

País	Posición				
	Índice General	Dimensión II	Dimensión III	Subdimensión A	Subdimensión B
Costa Rica	1	3	1	1	1
Chile	2	1	4	2	4
Uruguay	3	2	2	5	5
Panamá	4	5	3	8	13
Argentina	6	4	17	3	3

**VIII. IDD-Lat 2009**

País	Posición				
	Índice General	Dimensión II	Dimensión III	Subdimensión A	Subdimensión B
Chile	1	1	2	2	3
Costa Rica	2	2	3	1	5
Uruguay	3	3	1	5	4
Panamá	4	5	4	6	7
Argentina	6	4	16	4	6



**3.9.3 Análisis**

Según se advierte, Chile, Costa Rica, Uruguay y Panamá son las naciones que han encabezado –con variaciones en el orden- el ranking de IDD-LAT entre 2002 y 2009.

El análisis de los datos correspondientes, generales y parciales, evidencia la correlación existente entre ellos.

Así:

En la medición de 2002<sup>275</sup>, tres de los cuatro primeros países del ranking general figuran –con variaciones en el orden- en los tres primeros lugares correspondientes a la Dimensión II, “Respeto de los Derechos Políticos y las Libertades Civiles”; los mismos cuatro países – también con cambios en el orden- encabezan la Dimensión III, “Calidad Institucional y Eficiencia Política”; en cuanto a la Dimensión IV, “Ejercicio de Poder Efectivo para Gobernar”, tres de ellos hacen lo propio en la Subdimensión “A”, en tanto dos aparecen en el de la Subdimensión “B”.

En 2003<sup>276</sup>, los cuatro primeros países encabezan el ranking de la Dimensión II, tres de ellos lo hacen en el de la Dimensión III y la Subdimensión “A”, en tanto ocupan alguno de los cuatro primeros lugares correspondientes a la Subdimensión “B”.

En 2004<sup>277</sup>, tres de los cuatro primeros países lideran la Dimensión II, y los cuatro lo hacen en la Dimensión III y la Subdimensión “A”, en tanto dos ocupan alguno de los tres primeros lugares de la Subdimensión “B”.

En 2005<sup>278</sup>, los cuatro primeros del ranking general aparecen también en los cuatro primeros lugares de la Dimensión II, tres de ellos encabezan las tres primeras posiciones en la Dimensión III y la Subdimensión “A”, en tanto se ubican en alguno de los primeros cuatro lugares de la Subdimensión “B”.

En 2006<sup>279</sup>, los cuatro primeros países encabezan las Dimensiones II y II, mientras tres de ellos lo hacen en los tres primeros lugares de la Subdimensión “A”, y dos de ellos en alguna de las tres más elevadas posiciones de “B”

En el Índice 2007<sup>280</sup> refleja que los cuatro primeros países lideran las Dimensiones II y III, tres de ellos lo hacen en los tres primeros lugares de la Subdimensión “A”, y dos en alguno de los tres primeros de “B”

---

<sup>275</sup> Ver Cuadro A. IDD-Lat 2002.

<sup>276</sup> Ver Cuadro B. IDD-Lat 2003.

<sup>277</sup> Ver Cuadro C. IDD-Lat 2004.

<sup>278</sup> Ver Cuadro D. IDD-Lat 2005.

<sup>279</sup> Ver E. IDD-Lat 2006.

En la edición de 2008<sup>281</sup>, tres de los cuatro líderes encabezan las tres primeras posiciones de la Dimensión II, los cuatro lo hacen en la Dimensión III, dos de ellos son primero y segundo en la Subdimensión “A”, y también dos ocupan alguna de las primeras posiciones de “B”

Finalmente, el IDD-LAT 2009<sup>282</sup> refleja a los tres de los cuatro países mejor clasificados liderando la Dimensión II, a todos ellos en las cuatro primeras posiciones de la Dimensión III, dos de ellos en sendas más altas posiciones de la Subdimensión “A”, y dos en alguna de las cuatro más elevadas correspondientes a “B”.

Si el análisis se realiza en función de cada Dimensión o Subdimensión es posible advertir que los grados de la correlación entre el Indicador General y aquellas: me referiré al tema desde el punto de vista de la intensidad de tal correlación, siguiendo un orden decreciente.

1. La más estrecha correlación se verifica entre el Índice General y la Dimensión III, relativa a la Calidad Institucional: en efecto, los cuatro primeros países del ranking en 2002, 2004, 2006, 2007, 2008 y 2009, ocuparon –en diferentes órdenes- las cuatro primeras posiciones en tal Dimensión; en 2003 y 2005, tres de dichos países se ubicaron en los tres primeros lugares de aquella
2. Notable aunque algo menos intensa es la correlación entre el Índice General y la Dimensión II, relativa a las Libertades Civiles y Derechos Políticos: en 2003, 2005, 2006 y 2007, los cuatro primeros países ocuparon tales posiciones en el orden de aquella, mientras en 2002, 2004, 2008 y 2009, fueron tres de dichas naciones las que se posicionaron en los tres primeros lugares
3. La Subdimensión “A”, relativa a las Políticas Sociales, se correlaciona fuertemente con el Índice General, si bien que en menor grado que las Dimensiones anteriores: en 2004, los cuatro primeros países encabezaron el ranking de la misma, mientras en 2002, 2003, 2005, 2006 y 2007, tres de ellos se encontraron en las tres primeras posiciones de cada edición de la Subdimensión, haciéndolo dos de tales naciones en alguno de los cuatro primeros lugares en los años 2008 y 2009
4. Finalmente, es importante pero menos pronunciada la correlación respecto de la Subdimensión “B”, relativa a las Políticas Económicas: en 2003 y 2005, tres de los cuatro países se hallaron en alguna de las cuatro más elevadas posiciones de “B”; en tanto, en 2004, 2006 y 2007, dos de dichas naciones se ubicaron en alguno de los tres primeros lugares, y en 2002, 2008 y 2009 también dos países figuraron en alguna de las cuatro más altas posiciones.

---

<sup>280</sup> Ver Cuadro F. IDD-Lat 2007.

<sup>281</sup> Ver Cuadro G. IDD-Lat 2008.

<sup>282</sup> Ver Cuadro H. IDD-Lat 2009.

### 3.9.4 Argentina en el IDD-Lat

Con específica referencia a Argentina, los guarismos reflejan un posicionamiento medio en las cuatro primeras ediciones del Índice<sup>283</sup>, con una mejora en las posteriores<sup>284</sup>.

Claramente, los datos más negativos a su respecto se advierten en cuanto a la Calidad Institucional, es decir, en el área que presenta la más estrecha correlación con el Indicador General: los desempeños de Argentina al respecto han sido sumamente pobres en casi todas las ediciones<sup>285</sup>, con solo una que se ubica en el promedio<sup>286</sup>.

En la Dimensión II, relativa a Libertades Civiles y Derechos Políticos, los datos son mejores y de cierta variabilidad<sup>287</sup>.

La Subdimensión "A", relativa a Políticas Sociales, muestra desempeños positivos<sup>288</sup>

La Subdimensión "B", concerniente a la Economía, refleja datos generalmente favorables, pero con importantes variaciones<sup>289</sup>.

En síntesis, el análisis del IDD-Lat con relación a Argentina me lleva a concluir que, al cabo de las sucesivas ediciones, la ubicación del país en el ranking ha mejorado fundamentalmente como consecuencia de los comportamientos registrados en las Subdimensiones Social y Económica, y en menor medida los correspondientes a los Derechos Civiles y Políticos: todos ellos han contribuido a una mejora en el desempeño promedio del país<sup>290</sup>, contrarrestando así la postrísima calidad institucional que –casi sin cambios- el mismo ostenta.

Se advierte así la imperiosa necesidad que Argentina tiene de hacer realidad cambios auténticos y estables en el terreno señalado, para así ofrecer mayor previsibilidad y brindar seguridad jurídica.

<sup>283</sup> Argentina fue 8° en 2002, 11° en 2003, 9° en 2004 y 8° en 2005.

<sup>284</sup> 6° en 2006, 2008 y 2009, y 5° en 2007.

<sup>285</sup> 14° en 2002, 17° en 2003, 16° en 2004, 15° en 2005, 14° en 2006, 17° en 2008 y 16° en 2009.

<sup>286</sup> 9° en 2007.

<sup>287</sup> 7° en 2002, 9° en 2003, 4° en 2004, 2008 y 2009, 8° en 2005, 5° en 2006 y 2007, 6° en 2008

<sup>288</sup> 5° en 2002, 2004 y 2005, 6° en 2003, 4° en 2006, 2007 y 2009, 3° en 2008.

<sup>289</sup> 1° en 2002, 5° en 2003, 11° en 2004, 8° en 2005, 4° en 2006, 6° en 2007, 3° en 2008 y 6° en 2009

<sup>290</sup> No es objetivo de esta investigación analizar la información estadística proporcionada por organismos oficiales argentinos, la cual nutre parcialmente las mediciones analizadas y se encuentra públicamente cuestionada, tanto en el ámbito interno como en el extranjero. A título de ejemplo, ver en línea [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1224270](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1224270), [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1181175](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1181175), [http://www.elpais.com/articulo/internacional/estadistica/descredito/elpepiint/20090713elpepiint\\_7/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/estadistica/descredito/elpepiint/20090713elpepiint_7/Tes), [http://www.indexmundi.com/argentina/inflation\\_rate\\_consumer\\_prices.html](http://www.indexmundi.com/argentina/inflation_rate_consumer_prices.html); en todos los casos, última visita: 3 de junio de 2010.



### 3.10 Calidad Institucional – CIIMA – ESEADE

#### 3.10.1 Aspectos Generales

Formulado en el Centro de Investigaciones de Instituciones y Mercados de Argentina -CIIMA-ESEADE-<sup>291</sup> por iniciativa de su Director General, Martín Krause, el Índice de Calidad Institucional –ICI- se publica desde 2007 y constituye una herramienta para el análisis de la información reunida en ocho indicadores relativos a diferentes aspectos de la calidad institucional<sup>292</sup>.

Tales instrumentos son: i) Voz y Rendición de Cuentas (Indicadores de Gobernabilidad del Banco Mundial); ii) Estado de Derecho (basado en el Indicador elaborado por Political Risk Services); iii) Libertad de Prensa (Freedom House); iv) Índice de Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional); v) Índice Doing Business (Banco Mundial); vi) Índice de Competitividad Global (Foro Económico Mundial); vii) Índice de Libertad Económica (Heritage Foundation y el Wall Street Journal); viii) Índice de Libertad Económica (Fraser Institute).

La relevancia del análisis de la calidad institucional va de la mano de su relación con el crecimiento económico, la mejora en el nivel de vida y la posibilidad de aprovechar un mayor número de oportunidades: mediante las instituciones se protegen derechos fundamentales como la vida, la libertad de opinión, la libertad de movimiento, la propiedad y la libertad contractual. Los países que materializan dichas instituciones proporcionan a sus pueblos más y mejores oportunidades para lograr sus fines, con lo que hacen realidad un mayor desarrollo humano<sup>293</sup>.

Dado que las mediciones se realizan respecto de diferentes números de países, no se considera el lugar que ocupa un país en el ranking, sino su ubicación porcentual. Así, el resultado final es el promedio de las posiciones porcentuales<sup>294</sup>.

El indicador expresa entonces la posición relativa de cada país en materia de calidad institucional, y no su mayor o menor distancia respecto de una calificación ideal<sup>295</sup>.

---

<sup>291</sup> Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas, Buenos Aires, Argentina. En línea, <http://www.eseade.edu.ar/> y <http://ciima.org.ar/>.

<sup>292</sup> Conf. Krause, Martín, *Calidad de las Instituciones y Competencia Institucional*, 2007 International Policy Network, diseñado e impreso en Latin 725 por MacGuru Ltd, página 26, su elaboración sigue la metodología empleada en el Índice “Doing Business”, es decir, un promedio simple de rankings en cada uno de los diez indicadores que integran el indicador compuesto.

<sup>293</sup> Krause, Martín, *Índice de Calidad Institucional 2008 ...*, página 15.

<sup>294</sup> Para la elaboración del ICI fueron considerados aquellos países que eran evaluados en al menos cuatro de los indicadores tomados como fuentes.

El valor de la información suministrada mediante el indicador se advierte claramente, por concurrir a su respecto cuatro condiciones:

1. Diversidad de opiniones<sup>296</sup>
2. Independencia de criterio
3. Descentralización (basada en la especialización de los participantes en las condiciones locales)
4. Agregación (por existir un mecanismo para acumular las opiniones individuales en un resultado general).

La información es pues analizada mediante la evaluación de aspectos de importancia para medir la calidad institucional, según ha sido relevada en los respectivos indicadores<sup>297</sup>.

En los indicadores considerados por el ICI se asigna particular importancia al Sistema Judicial<sup>298</sup>, según puede advertirse al recapitular sobre ellos:

1. El Índice de Libertad Económica del Fraser Institute de Canadá contempla la estructura legal y seguridad del derecho de propiedad, que comprende: a) Independencia de la justicia; b) imparcialidad de los tribunales (marco legal confiable; c) Protección de la propiedad intelectual; d) Interferencia militar en la justicia y el proceso político; e) Integridad del sistema legal
2. El Índice de Libertad Económica de Heritage Foundation valora específicamente los derechos de propiedad, considerando la existencia de: a) Independencia del sistema judicial con respecto a la influencia gubernamental, b) existencia de norma o código de comercio que defina los contratos, c) sanción del arbitraje internacional para las disputas contractuales; d) expropiación por parte del Gobierno; e) corrupción dentro del Poder Judicial; f) demoras en la recepción de las resoluciones judiciales; g) propiedad privada protegida y garantizada legalmente
3. El Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial mide las instituciones públicas, en cuanto se relacionan con: la vigencia de los derechos de propiedad, el control de la corrupción y las influencias indebidas, la existencia de independencia de la Justicia, y la ineficiencia gubernamental
4. El Índice Doing Business del Banco Mundial contempla el Cumplimiento de los Contratos, lo que se vincula al funcionamiento del Sistema Judicial y sus costos, incluidos los medios alternativos para la resolución de los conflictos

---

<sup>295</sup> La escala para la calificación del ICI es de 1 a 0, donde 1 equivale a la mejor calificación, y 0 a la peor.

<sup>296</sup> Fuentes: estadísticas, expertos, organismos internacionales, instituciones dedicadas a la investigación.

<sup>297</sup> El ICI mide la información correspondiente a 191 países.

<sup>298</sup> Krause, Martín, op. cit., página 11 y siguientes.

5. El Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, que guarda relación con el funcionamiento de mecanismos que aseguren el cumplimiento igualitario de las normas
6. La Libertad de Prensa comporta un derecho humano básico y fundamental como lo es la libre circulación y publicación de ideas, de importancia clave para el control y la limitación del poder otorgado a los gobernantes
7. La Voz y Rendición de Cuentas, en lo pertinente a la vigencia real de los derechos y el funcionamiento de la justicia
8. El Estado de Derecho se analiza desde la perspectiva de la independencia de la justicia, la protección del derecho de propiedad, la existencia de crimen organizado y violento, las pérdidas como resultado de crímenes, el cumplimiento de los contratos gubernamentales y privados, el respeto efectivo de la ley, la confianza en la Corte Suprema, los jueces y la policía, la honestidad de los funcionarios judiciales y la rapidez de sus decisiones.

### 3.10.2 Ediciones

Referiré a continuación los datos que surgen de las publicaciones de índice, indicando los mejores desempeños de países de América latina y los correspondientes a Argentina.

Las tablas correspondientes a todas las naciones de la región pueden consultarse en el Anexo de esta obra.

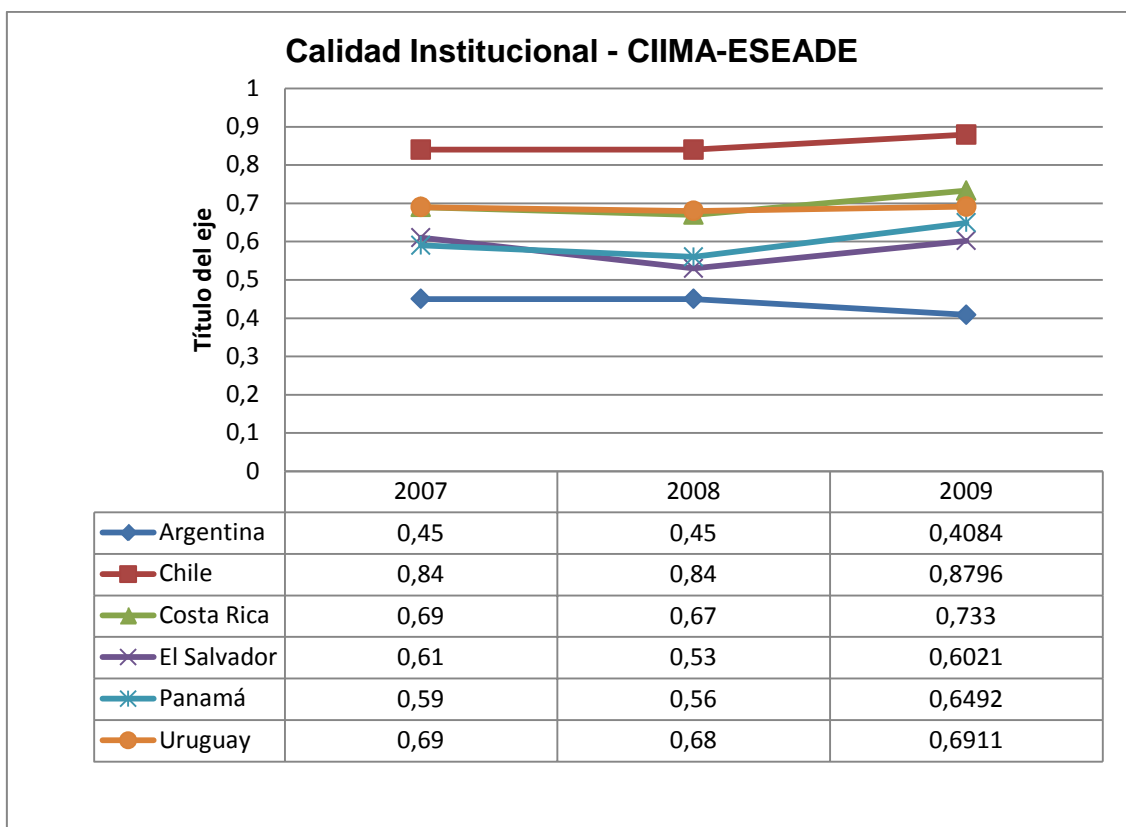
En 2007 las tres primeras ubicaciones correspondieron a Suiza, Dinamarca y Finlandia; en tanto, Chile fue el mejor clasificado de América Latina en el 22° lugar; Uruguay ocupó el 50° puesto, y Costa Rica el 54°. Argentina se ubicó en la 93° posición.

En 2008 los tres primeros lugares correspondieron a Dinamarca, Nueva Zelanda y Finlandia, respectivamente, en tanto Chile –al tope de la región- detentó el 26° lugar, siendo Uruguay 55° y Costa Rica 57°. Argentina empeoró considerablemente, descendiendo diez lugares (103°).

En 2009, los tres primeros países en el ICI fueron Dinamarca, Suiza y Nueva Zelanda; entre los latinoamericanos, Chile ocupó la mejor posición (24), seguido por Costa Rica (52) y Uruguay (60). Argentina<sup>299</sup> siguió un pronunciado descenso respecto de los dos años anteriores, ocupando el lugar 114°.

---

<sup>299</sup> Conf. Abram, Aldo, *La Calidad Institucional y la Decadencia Económica Argentina*, en línea, <http://www.econlink.com.ar/calidad-institucional>, 3 de junio de 2009; última visita: 3 de junio de 2010.



## 3.11 Democracia, Mercado y Transparencia - CADAL

### 3.11.1 Aspectos Generales

El Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina –CADAL-<sup>300</sup> publica anualmente el indicador denominado “Democracia, Mercado y Transparencia”.

La referida herramienta se aproxima así a una visión totalizadora del desarrollo, por cuanto va más allá de la sola consideración del plano económico, enfocándose en la calificación respecto de las libertades civiles, los derechos políticos y la transparencia. Se evitan así los enfoques sesgados que podrían encaramar a determinados países a las más altas calificaciones si de una sola de tales dimensiones se tratara -por ejemplo, Singapur en cuanto a la libertad económica pero sin que haya respeto por las libertades democráticas<sup>301</sup>.

El Indicador resulta de cruzar la información proveniente de tres fuentes consideradas en esta investigación: el Informe “Freedom in the World”, publicado por Freedom House, el Índice de Libertad Económica de la Heritage Foundation, y el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional.

### 3.11.2 Ediciones

Consideraré los datos correspondientes a las sucesivas publicaciones del Índice, particularizando el enfoque en los países mejor clasificados de América Latina, comparando sus performances con las de Argentina y presentando los guarismos respectivos mediante una línea de tiempo.

Los datos correspondientes a todos los países de la región pueden consultarse en el Anexo de esta obra.

En la edición 2006 de “Democracia, Mercado y Transparencia”, Islandia (0,924), Dinamarca (0,916) y Nueva Zelanda (0,915) son los tres primeros países de la clasificación total, que comprende a 140 naciones. Chile (0,827) es el mejor ubicado de la región, en el 17° lugar, uno tras los Estados Unidos de América. Uruguay (0,726) es otro país latinoamericano bien posicionado, como 29°, así como Costa Rica (0,641), que figura en el 41°. Argentina (0,490) se ubica en la 61° posición.

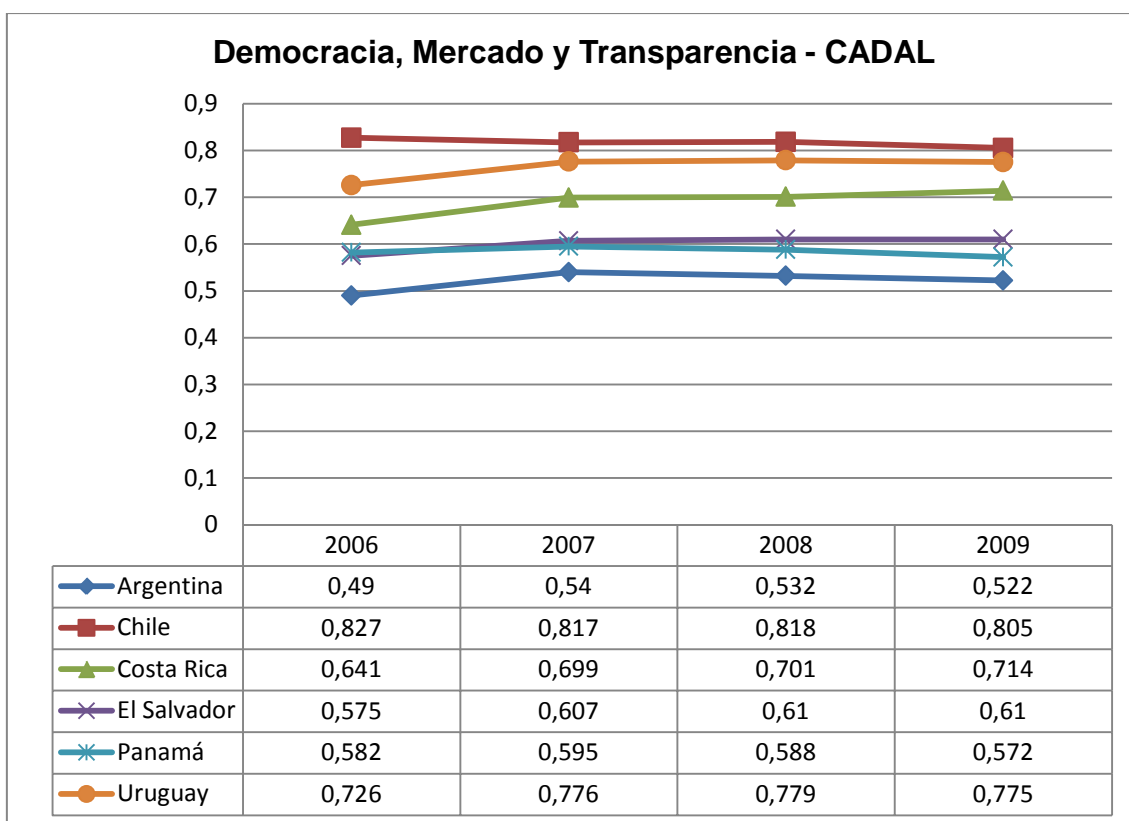
<sup>300</sup> En línea, <http://www.cadal.org/>.

<sup>301</sup> Conf. Rojas, Mauricio, en Salvia, Gabriel C. y Alberro, Hernán, *Democracia, Mercado y Transparencia 2006*, CADAL, Año I, N° 1, enero de 2007, página 2.

La edición 2007 exhibe a Nueva Zelanda (0,916), Dinamarca (0,903) y Finlandia (0,900) en las tres más altas posiciones del ranking, que comprende a 153 naciones. Chile (0,817) se ubica 17°, Uruguay (0,776) 24° y Costa Rica (0,699) 38°. Argentina (0,540) figura 64°.

La publicación del Índice 2008 refleja que, de 153 naciones comprendidas, Nueva Zelanda (0,908) Dinamarca (0,905) y Suiza (0,895) son las tres primeras. Chile (0,818) resulta el país latinoamericano mejor ubicado –en el 17° lugar- seguido de cerca por Uruguay (0,779) -22° y Costa Rica (0,701) -38°. Argentina (0,532) aparece en la 66° posición.

El Índice 2009 muestra a Nueva Zelanda (0,918), Dinamarca (0,905) y Suiza (0,894) como los países más altamente calificados entre 169 medidos. Chile (0,805) es 18° con la más elevada calificación en América Latina; Uruguay (0,775) se posiciona en la 24° ubicación, y Costa Rica (0,714) es 33°. Argentina (0,522) es el país N° 71 de la clasificación.



A las claras, la medición sirve para corroborar apreciaciones formuladas en oportunidad de analizar otras herramientas, tanto desde la perspectiva de las naciones del mundo en general, como de América Latina en particular.

## 3.12 Confianza en la Justicia en América Latina - Latinobarómetro

### 3.12.1 Aspectos Generales

La Corporación Latinobarómetro<sup>302</sup> es una Organización No Gubernamental con sede en Santiago de Chile, que produce y publica el Informe homónimo.

El Informe Latinobarómetro consiste en un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 1000 entrevistas en 18 países de América Latina, con lo que apunta a expresar opiniones representativas de los más de 400 millones de habitantes de toda la región.

Los guarismos y promedios correspondientes a las sucesivas ediciones de la Encuesta sobre Confianza en el Poder Judicial de Latinobarómetro –realizadas desde 1995- pueden consultarse en el Anexo de esta obra<sup>303</sup>.

### 3.12.2 Comentarios

A tenor de los relevamientos realizados en la materia, si se toma en consideración las opiniones de quienes afirman en cada país tener mucha confianza en la Justicia, el siguiente es el orden según los promedios de los porcentuales obtenidos: 1) Brasil (14,9); 2) Uruguay (14,4); 3) Venezuela (13,6); 4) Costa Rica (13,2); 5) Honduras (12,8); 6) República Dominicana (11,2)<sup>304</sup>; 7) El Salvador (9,2); 8) Colombia (8,1); 9) Nicaragua (7,7), 10) Paraguay (6,0); 11) Chile (5,4); 12) Panamá (5,2); 13) Guatemala (5,1); 14) Ecuador (5,0); 15) México (4,6); 16) Argentina (4,2), 17) Bolivia (3,7); 18) Perú (3,2)

Se producen cambios destacables en esta clasificación, si se suman los porcentajes correspondientes a las dos mejores opiniones –Mucha Confianza y Algo de Confianza- reflejando así la existencia de grados variables pero significativos de credibilidad en el Sistema Judicial Nacional de los respectivos países. El orden resultante de los promedios de tales porcentajes sería: 1) Uruguay (51,1); 2) Costa Rica (44,9); 3) República Dominicana (43,9); 4)

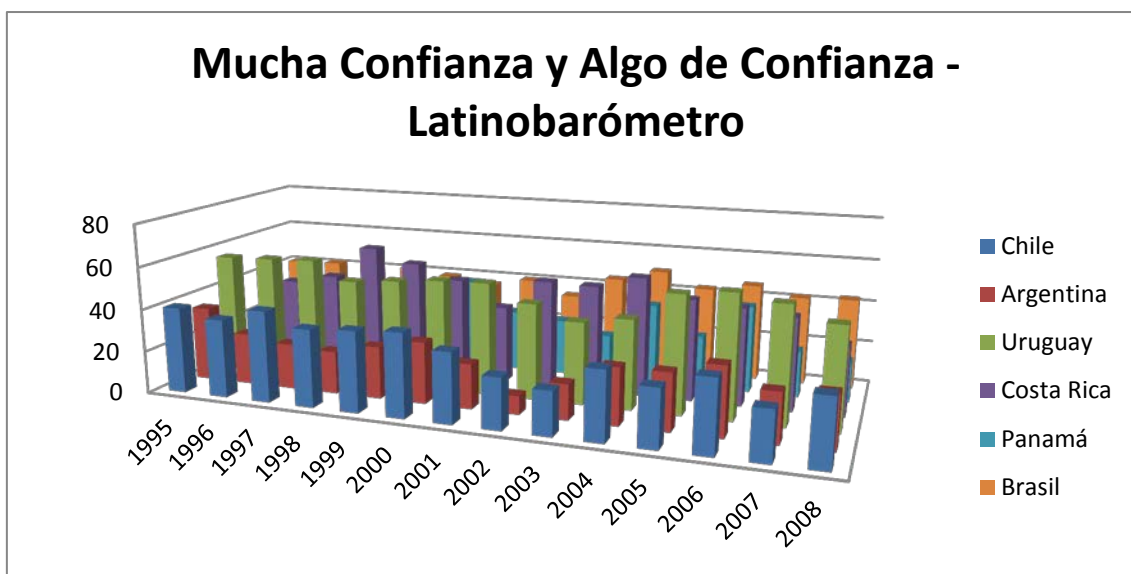
<sup>302</sup> En línea, <http://www.latinobarometro.org>.

<sup>303</sup> Información accesible previo pago de arancel en <http://www.latinobarómetro.org>. En 1995, la encuesta se realizó en Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. A partir de 1996 se incluyó a Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Consecuentemente, la encuesta fue realizada durante en los 17 países de América Latina –sin incluir a Cuba y la República Dominicana- durante los años 1996, 1997, 1998, 2000, 2001, 2002 y 2003; desde 2004 en adelante fue incorporada la República Dominicana.

<sup>304</sup> Se mide desde 2004.

Brasil (42,3); 5) Venezuela (37,5); 6) Honduras (34,9); 7) Colombia (34); 8) El Salvador (33,2), 9) Chile (32,2); 10) Panamá (29,5); 11) México (27,0), 12) Nicaragua (26,4); 13) Guatemala (26,3); 14) Paraguay (25,8); 15) Bolivia (25,4); 16) Argentina (23,8); 17) Perú (18,9); 18) Ecuador (18,3)<sup>305</sup>.

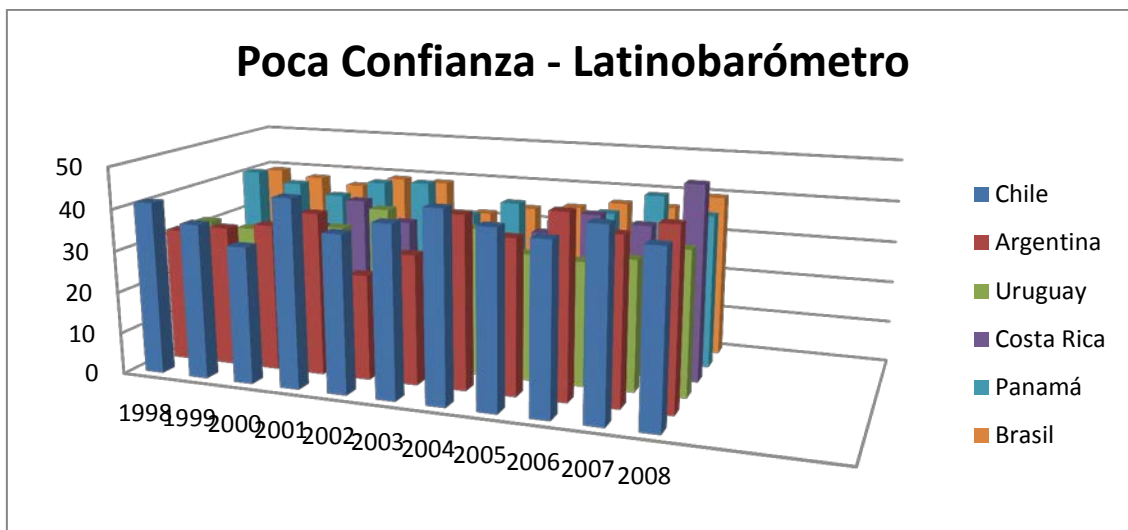
El siguiente gráfico exhibe los guarismos de opinión correspondientes a quienes sostienen tener mucha o alguna confianza en la Justicia, en aquellos países latinoamericanos que ostentan mejores performances conforme a diversos indicadores analizados en esta obra, junto con Brasil –que obtiene performances positivas en la respectiva encuesta- y Argentina.



Surge así un claro predominio de Uruguay en todo el período, seguido con regularidad por Costa Rica y Brasil. Chile registra sus mejores performances hasta la medición de 2000, para luego descender de manera pronunciada en 2002 y 2003, recuperar en 2004 y 2006, disminuir en 2007 y llegar a 31% en 2008. Panamá tiene desempeños irregulares, con picos favorables en 2000 y 2006, cayendo luego fuertemente. Argentina presenta su más elevado guarismo en 1995, decayendo luego –con oscilaciones- hasta llegar a su punto más bajo en 2002; comienza a recuperarse desde 2003 hasta 2006 y luego desciende a 25% en 2008.

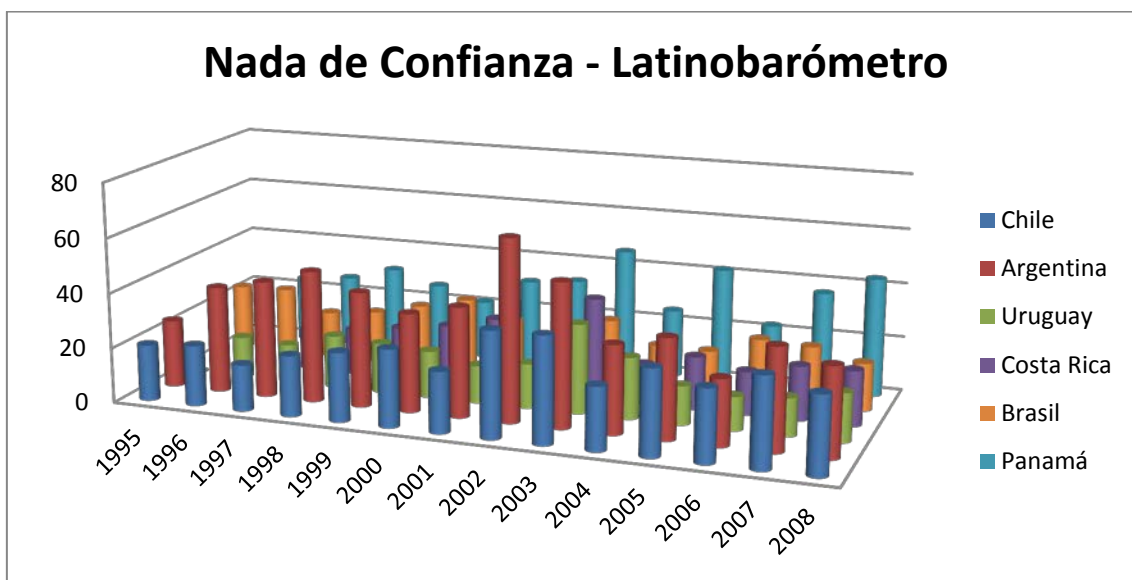
Se ilustran ahora las mediciones correspondientes a Poca Confianza en los mismos países:

<sup>305</sup> Solamente Guatemala (13°) y Argentina (16°) mantienen las mismas ubicaciones que en la clasificación anterior.



Es Uruguay la nación que registra los más bajos guarismos en cuanto a poca confianza, ubicándose luego Costa Rica. En promedio, las opiniones correspondientes a Brasil y Argentina reflejan resultados similares a lo largo de todo el período; los mayores porcentajes corresponden a Chile y Panamá, en ese orden.

Las mediciones correspondientes a Ninguna Confianza muestran que:



Argentina registra los más elevados guarismos de opinión negativa -con un promedio cercano al 40%- seguida por Panamá -en que tales percepciones rondan algo más del 30%. Uruguay ostenta los menores niveles de opiniones desfavorables (más del 17%), seguido por Costa Rica (que supera levemente el 20%) y Brasil (más del 21%). Las opiniones sobre ninguna confianza en el Sistema Judicial de Chile se sitúan, en promedio, en más del 26%.

### 3.13 Reporte sobre la Justicia en las Américas - CEJA

#### 3.13.1 Aspectos Generales

El Centro de Estudios de Justicia de las Américas –CEJA- publica periódicamente el Reporte sobre la Justicia en las Américas<sup>306</sup>, concebido con el propósito de presentar, de manera conjunta y organizada, la información disponible respecto de los Sistemas Judiciales de los países que integran la Organización de Estados Americanos -OEA.

Se facilita así el acceso a materiales de utilidad para la realización de investigaciones y estudios comparativos del Sector Justicia, además de ponerse a disposición la correspondiente información institucional y normativa.

Cuatro han sido hasta el presente las ediciones del Reporte: 2002-2003, 2004-2005, 2006-2007, y 2008-2009<sup>307</sup>.

El relevamiento<sup>308</sup> se realiza mediante el envío –con una antelación mínima de tres meses- de una matriz de solicitud de información a las instituciones de cada país<sup>309</sup>. La redacción del Reporte se lleva a cabo sobre la base de los datos recibidos, supliéndose su eventual falta, subsidiariamente, mediante: a) la recopilación de información proveniente de los correspondientes sitios web institucionales y contactos de CEJA en las respectivas entidades; b) en defecto de tales fuentes, datos relevados por instituciones internacionales y nacionales acreditadas; c) a falta de los precedentemente mencionados, información publicada en anteriores ediciones del reporte.

Una vez realizada la redacción de cada capítulo nacional y a efectos de su revisión, se envía el correspondiente texto a contactos locales, a efectos de corroborar y completar datos.

Cumplida tal actividad, se confeccionan los Indicadores del Reporte a partir de la información obtenida.

El Reporte contiene dos secciones de información comparativa de los países: a) la primera de ellas contiene comparaciones basadas en datos de los capítulos nacionales, susceptibles de ser sistematizadas debido a su relevancia y disponibilidad; b) la segunda sección presenta un conjunto de indicadores de carácter subjetivo, resultante de una recopilación de fuentes

<sup>306</sup> En línea, <http://www.cejamericas.org/reporte/>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>307</sup> La cuarta edición del Reporte no incluye a Honduras, debido a su suspensión de la Organización de Estados Americanos decidida mediante resolución aprobada en la segunda sesión plenaria, el 4 de julio de 2009.

<sup>308</sup> En línea, [http://www.cejamericas.org/reporte/muestra\\_seccion3.php?idioma=espanol&tipereport=REPORTE4&capitulo=ACERCADE](http://www.cejamericas.org/reporte/muestra_seccion3.php?idioma=espanol&tipereport=REPORTE4&capitulo=ACERCADE); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>309</sup> Para la cuarta edición, fueron remitidas nueve matrices a cada país, comprensivas de las siguientes instituciones de los Sistemas Judiciales: Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública, Consejo de la Magistratura, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Colegio de Abogados, Escuela Judicial y Órganos de Policía.

secundarias<sup>310</sup>, los que comprenden: i) Indicadores Cualitativos; ii) Indicadores de Percepción del Poder Judicial; iii) Indicadores relacionados con el Sistema Regulatorio; iv) Indicadores de Corrupción; v) Indicadores sobre el Derecho de Propiedad; vi) Indicadores relacionados con las Libertades; vii) Índice de Accesibilidad a la Información a través de Internet<sup>311</sup>.

### 3.13.2 Comparaciones entre Sistemas Judiciales

Realizaré a continuación una síntesis de la información presentada en diversas ediciones de la fuente consultada, que será en su caso acompañada de gráficos correspondientes a datos contenidos en el Reporte 2008-2009<sup>312</sup>.

Las tablas respectivas pueden consultarse en el Anexo de esta obra.

#### 3.13.2.1 Sistema Judicial y Cambios Relevantes

Tras hacer referencia a las distintas tradiciones jurídicas de los países miembros de la OEA, el reporte destaca el proceso de reforma que, en materia procesal penal, ha tenido lugar en gran parte de aquellos (16) durante los últimos quince años, mediante la transición del sistema inquisitivo –en que el juez está a cargo de la investigación- a otros de neto corte acusatorio –en que la tarea investigativa se encuentra a cargo del fiscal.

El Reporte observa además que se vislumbra en la región una tendencia a la reforma procesal en la Justicia Civil, siguiendo las experiencias de la jurisdicción penal.

Es también objeto de mención la Justicia de Paz, que cumple funciones en comunidades o vecindades de varios países de América Latina<sup>313</sup>.

#### 3.13.2.2 Poder Judicial

<sup>310</sup>

En línea, [http://www.cejamericas.org/reporte/muestra\\_seccion3.php?idioma=espanol&capitulo=ACERCADE&tipreport=REPORTE4&seccion=ICEJA](http://www.cejamericas.org/reporte/muestra_seccion3.php?idioma=espanol&capitulo=ACERCADE&tipreport=REPORTE4&seccion=ICEJA); última visita, 3 de junio de 2010.

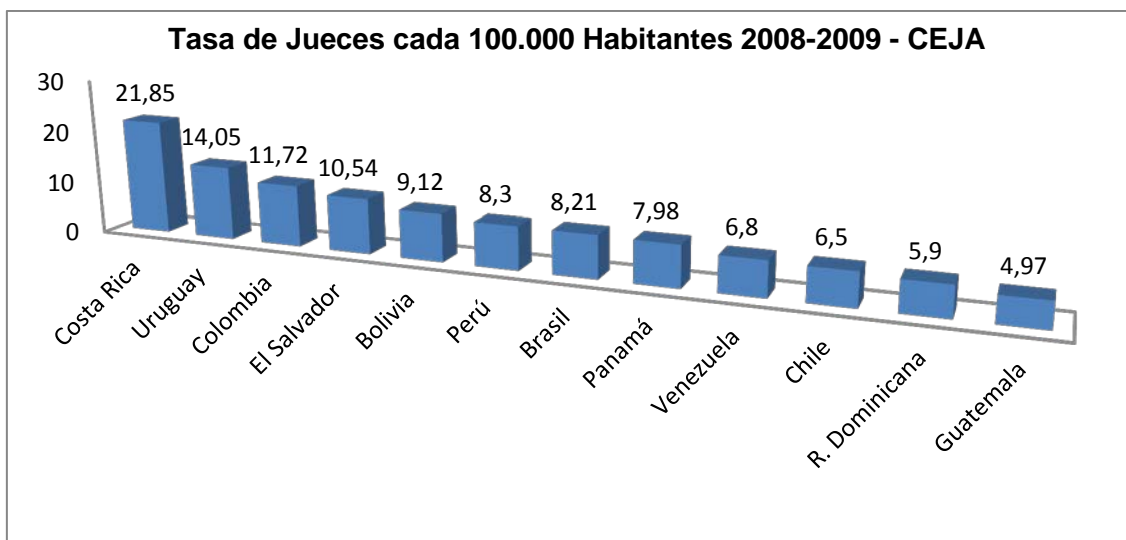
<sup>311</sup> Las matrices para la solicitud de información puede consultarse en línea, [http://www.cejamericas.org/reporte/muestra\\_seccion3.php?idioma=espanol&capitulo=ACERCADE&tipreport=REPORTE4&seccion=INST\\_232](http://www.cejamericas.org/reporte/muestra_seccion3.php?idioma=espanol&capitulo=ACERCADE&tipreport=REPORTE4&seccion=INST_232); última visita, 3 de junio de 2010.

<sup>312</sup> En algunos casos, la información graficada se basa en los guarismos correspondientes a la más reciente edición del Reporte, en razón de no hallarse en ésta disponibles datos de otros países que figuran en anteriores versiones de aquél.

<sup>313</sup> Entre ellos, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Ecuador, Colombia.

### 3.13.2.2.1 Número de Jueces

A efectos de precisar la proporción de jueces con relación a la respectiva población nacional, ha sido calculada la tasa de jueces cada 100.000 habitantes<sup>314315</sup>.



### 3.13.2.2.2 Presupuesto Per Cápita y garantizado del Poder Judicial (en US\$)

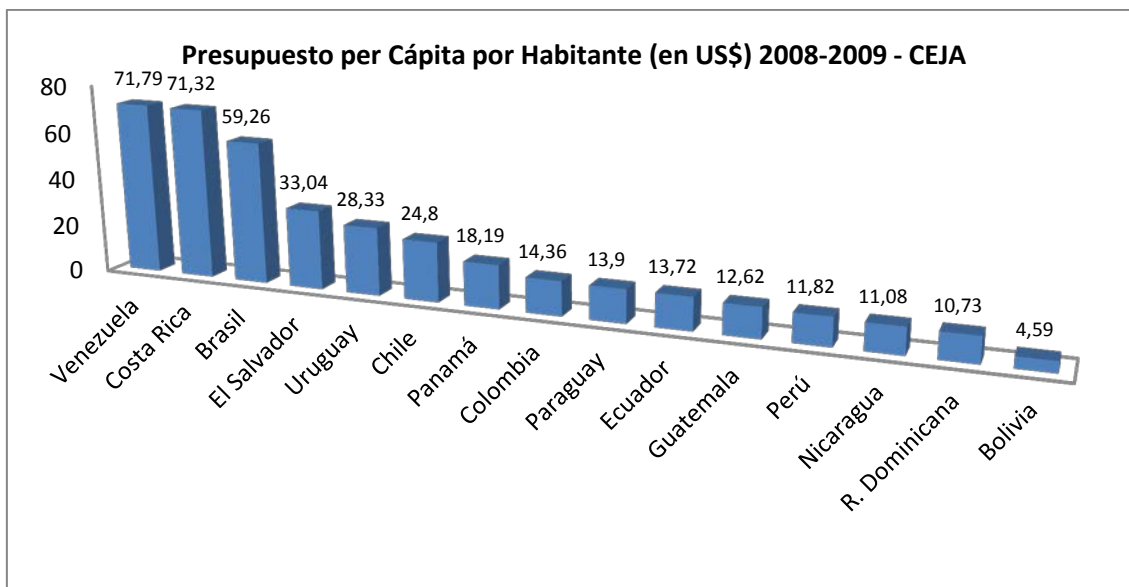
Se consigna específicamente la cantidad de recursos por habitante que se asigna al funcionamiento del Poder Judicial o Rama Judicial<sup>316</sup>.

Además, es incluida la información respecto del presupuesto garantizado –por previsión constitucional o legal, en determinados países de la región: Costa Rica (6%), El Salvador (6%), Nicaragua (4%), Argentina (3,5%), Paraguay (3%), Panamá (2%) y Venezuela (2%), entre otros.

<sup>314</sup> Fórmula:  $\frac{\text{Cantidad de Jueces}}{\text{Cantidad de Habitantes}} \times 100000$

<sup>315</sup> El Reporte 2008-2009 incluye los datos correspondientes a aquellos países de la región que proporcionaron la correspondiente información, y otros países miembros de la OEA que no se encuentran comprendidos en objeto de estudio de esta obra.

<sup>316</sup> Fórmula:  $\frac{\text{Presupuesto Total en Justicia}}{\text{Cantidad total de Habitantes}}$



### 3.13.2.2.3 Tasa de Litigiosidad

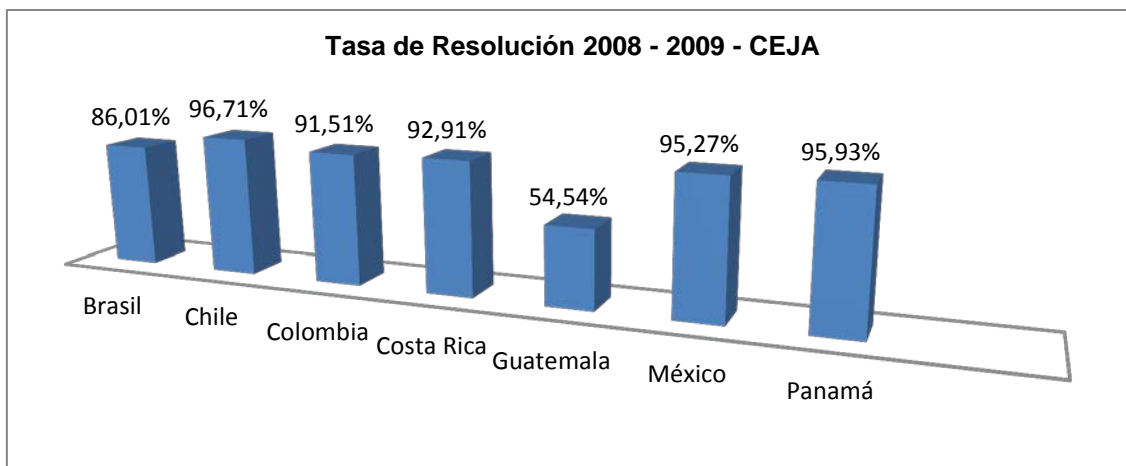
Se considera aquí el flujo total de causas que ingresa a una jurisdicción durante un año, asignándole un valor cada 100.000 habitantes<sup>317</sup>



<sup>317</sup> Fórmula:  $\frac{\text{Cantidad Total de Causas Ingresadas}}{\text{Cantidad Total de Habitantes}} \times 100.000$

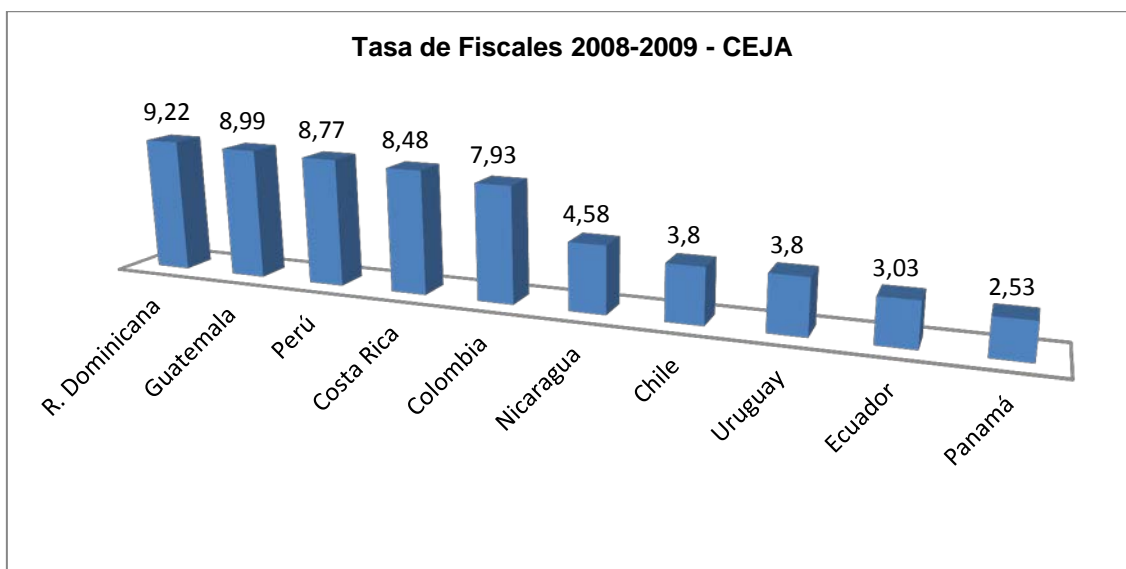
### 3.13.2.2.4 Tasa de Resolución

Se procura aquí reflejar la eficacia del Poder Judicial para la resolución de los conflictos; a tal efecto, considerando las cantidades totales de causas ingresadas y resueltas durante un mismo año, se calcula el porcentaje de resoluciones alcanzado<sup>318</sup>.



### 3.13.2.3 Ministerio Público

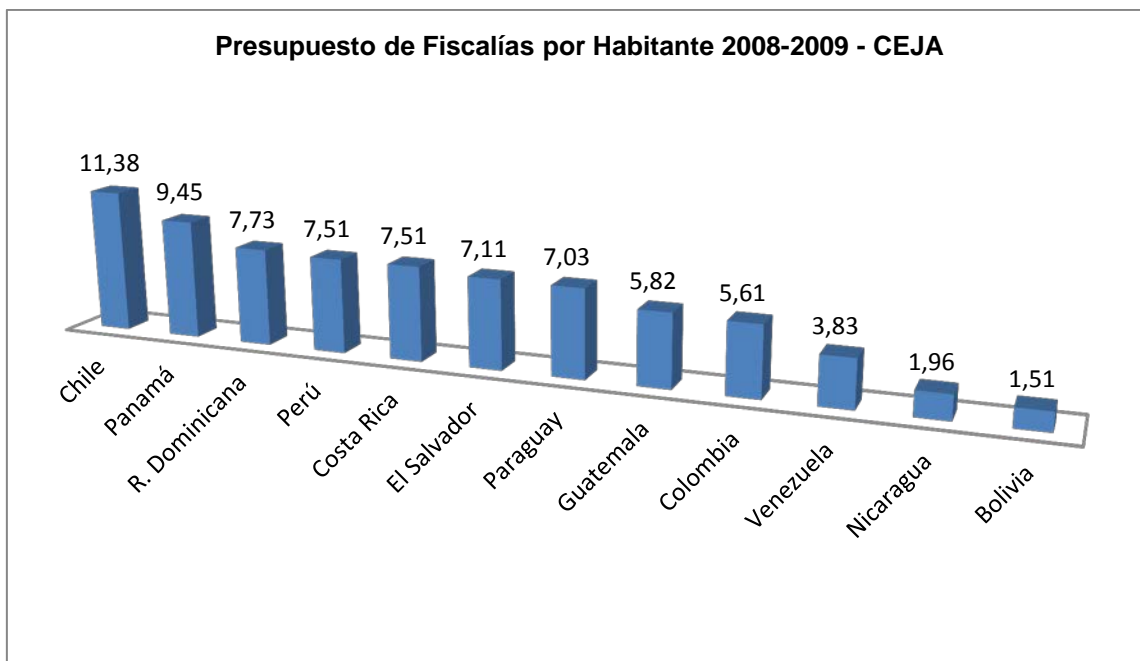
#### 3.13.2.3.1 Tasa de Fiscales<sup>319</sup>



<sup>318</sup> Fórmula:  $\frac{\text{Cantidad de Casos Resueltos en el Año}}{\text{Cantidad de Casos Ingresados en el Año}}$

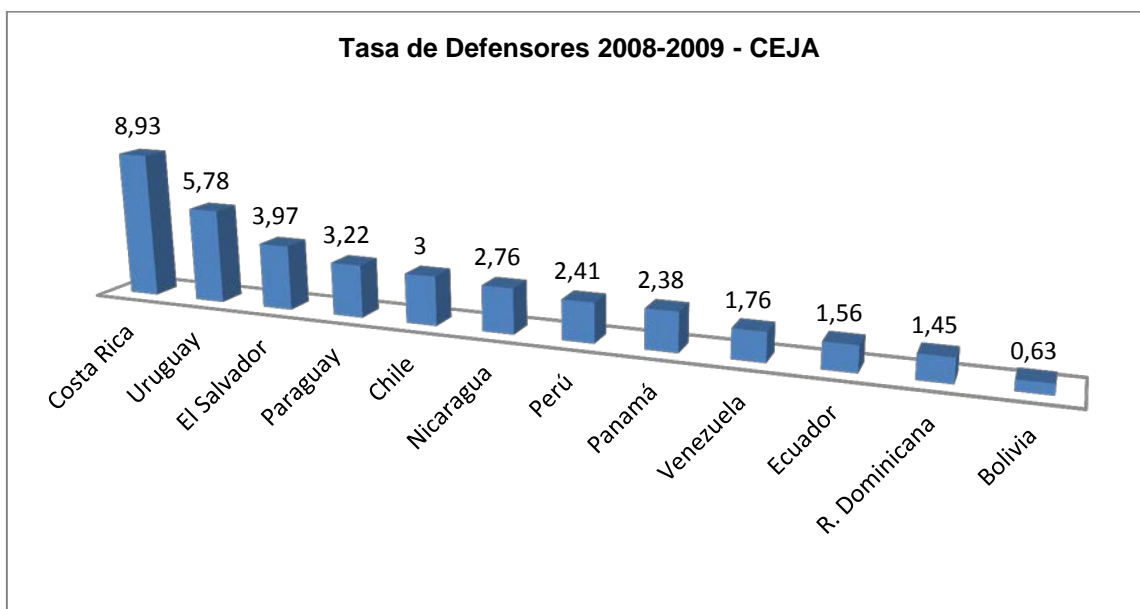
<sup>319</sup> Fórmula:  $\frac{\text{Cantidad de Fiscales} \times 100.000}{\text{Población Total}}$

3.13.2.3.2 Presupuesto de Fiscalías por Habitante (en US\$)<sup>320</sup>



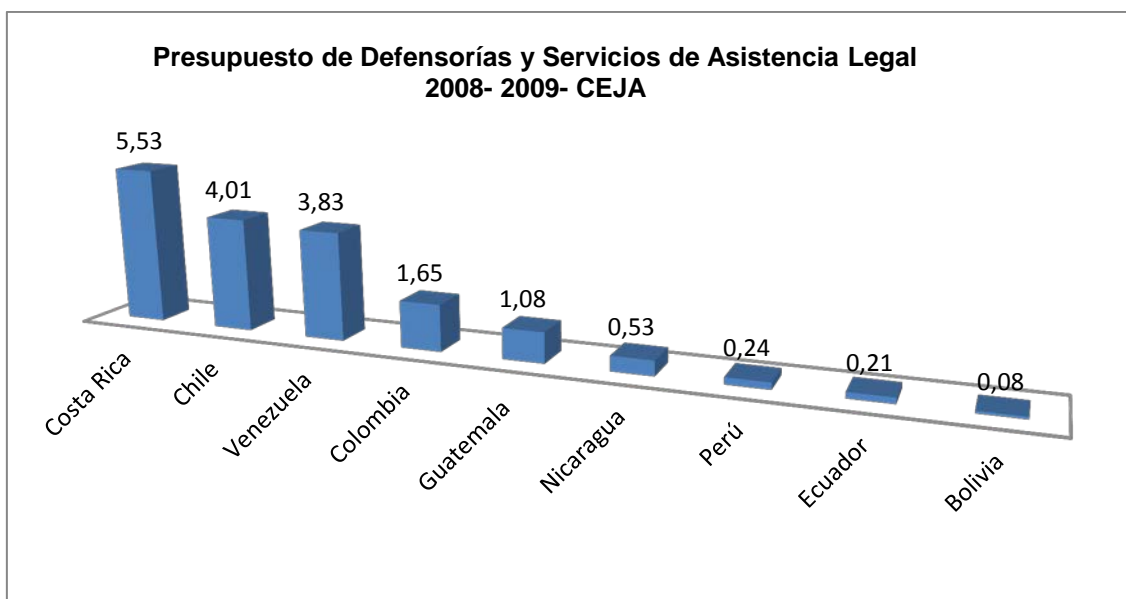
3.13.2.4 Defensorías – Servicios de Asistencia Legal

3.13.2.4.1 Indicador de Cantidad de Defensores



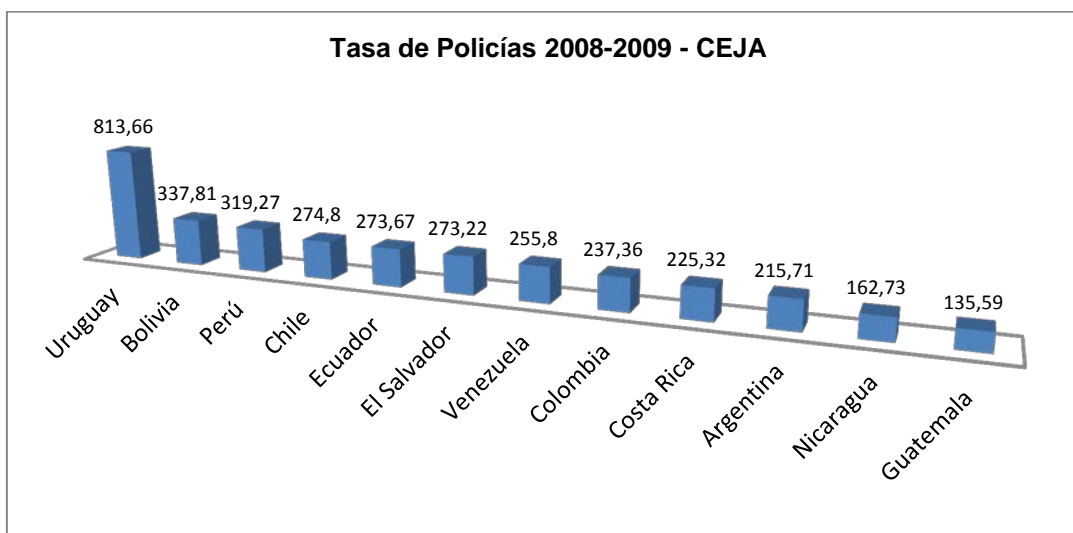
<sup>320</sup> Fórmula:  $\frac{\text{Presupuesto Total del Ministerio Público Fiscal}}{\text{Cantidad total de Habitantes}}$

**3.13.2.4.2 Presupuesto Per Cápita de Defensorías y Servicios de Asistencia Legal (en US\$)<sup>321</sup>**



**3.13.2.5 Policías**

**3.13.2.5.1 Tasa de Policías cada Cien Mil Habitantes<sup>322</sup>**



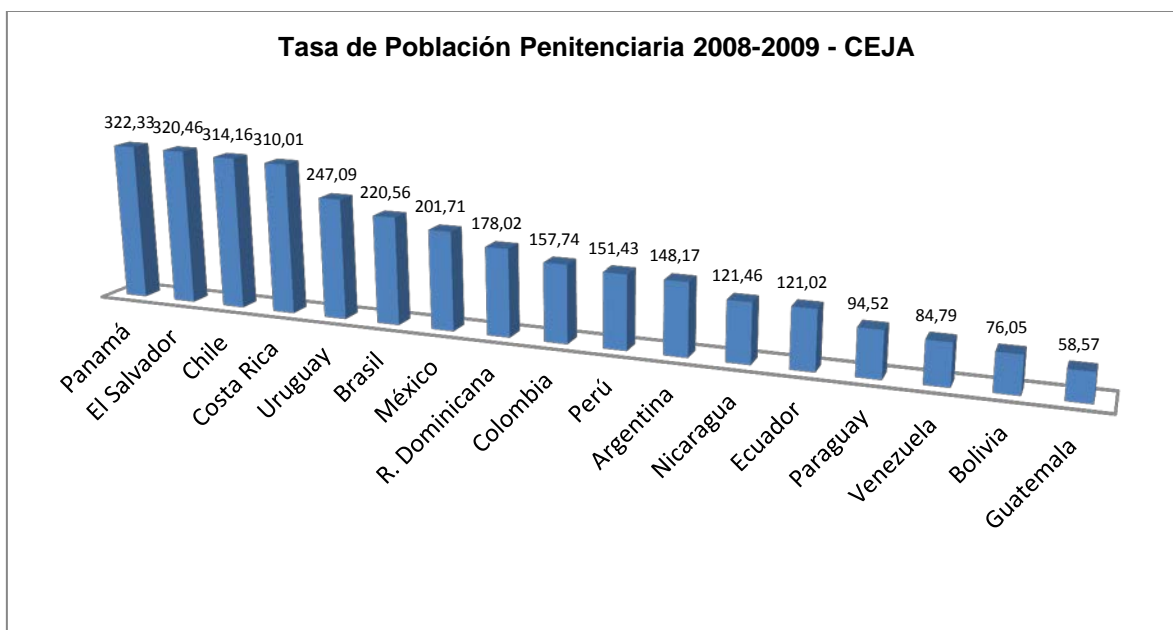
<sup>321</sup> Fórmula:  $\frac{\text{Presupuesto Total de la Defensoría y Servicios de Asistencia Legal}}{\text{Cantidad total de Habitantes}}$

<sup>322</sup> Fórmula:  $\frac{\text{Cantidad de Policías} \times 100.000}{\text{Población Total}}$

### 3.13.2.6 Situación Penitenciaria

#### 3.13.2.6.1 Tasa sobre Población Penitenciaria<sup>323</sup>

Se presenta aquí la proporción de personas privadas de su libertad, condenadas y procesadas, cada 100.000 habitantes.



#### 3.13.2.6.2 Comparación Capacidad Penitenciaria – Población Penitenciaria

Se contrastó aquí la capacidad de los establecimientos carcelarios con la población alojada en ellos.

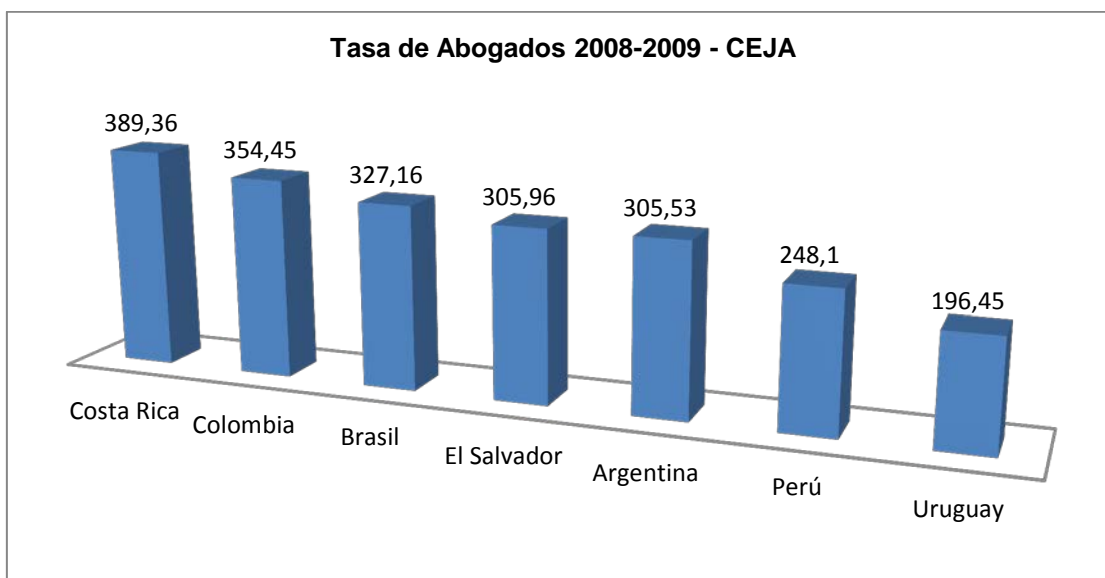
País		2008 ó 2009	Superpoblación
México	Población	216845	32,32%
	Capacidad	163867	
Argentina	Población	60621	30,38%
	Capacidad	46494	
Chile	Población	53886	98,1%
	Capacidad	27191	
Venezuela	Población	24069	

<sup>323</sup> Fórmula:  $\frac{\text{Cantidad de Presos}}{\text{Población Total}} \times 100.000$

	<b>Capacidad</b>	16909	42,34%
<b>Panamá</b>	<b>Población</b>	10944	53,17%
	<b>Capacidad</b>	7145	
<b>Uruguay</b>	<b>Población</b>	8238	34,3%
	<b>Capacidad</b>	6134	
<b>Bolivia</b>	<b>Población</b>	7778	65,50%
	<b>Capacidad</b>	4700	
<b>Nicaragua</b>	<b>Población</b>	6803	43,46%
	<b>Capacidad</b>	4742	

### 3.13.2.7 Profesión Legal

#### 3.13.2.7.1 Tasa de Abogados cada Cien Mil Habitantes<sup>324</sup>



### 3.13.2.8 Indicadores Cualitativos

El Reporte presenta los guarismos correspondientes a diversos indicadores internacionales elaborados, fundamentalmente, a partir de encuestas de opinión.

En razón de que buena parte de tales fuentes ha sido analizada en la presente obra, consideré específicamente –a modo de síntesis- la información correspondiente a aquellas que no he tratado con anterioridad.

<sup>324</sup> Fórmula:  $\frac{\text{Cantidad de Abogados}}{\text{Población Total}} \times 100.000$

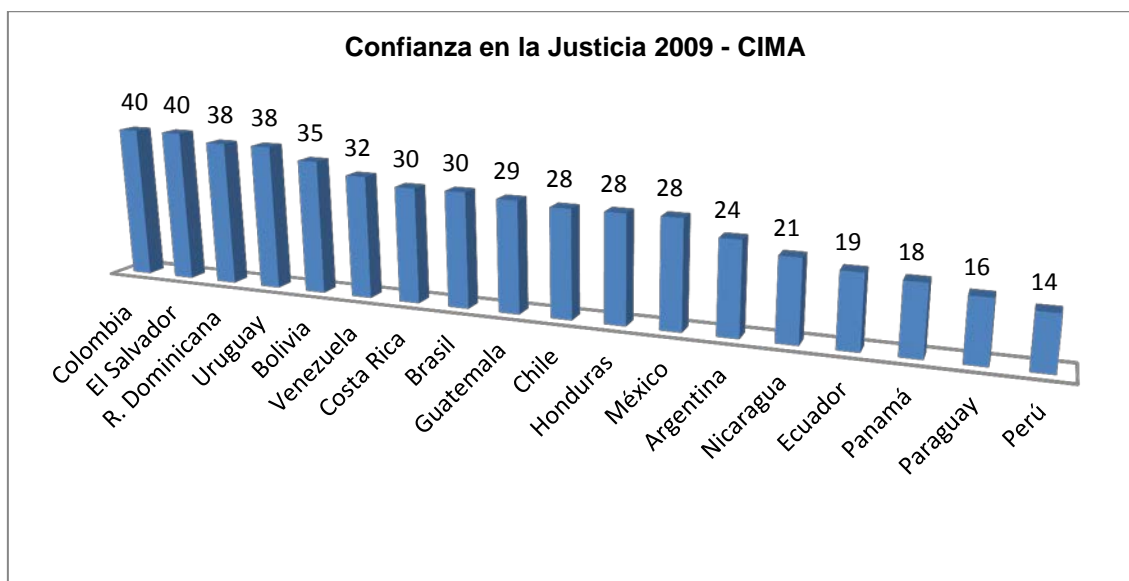
### 3.13.2.8.1 Indicadores de Percepción del Poder Judicial

#### 3.13.2.8.1.1 Independencia Judicial - Informe de Competitividad Global<sup>325</sup>

#### 3.13.2.8.1.2 Confianza en la Justicia – Barómetro Iberoamericano de Gobernabilidad

El Consorcio Iberoamericano de Investigaciones de Mercado y Asesoramiento (CIMA)<sup>326</sup>, elabora anualmente el Barómetro Iberoamericano de Gobernabilidad, dentro del cual se encuentra contemplado el Índice de Confianza en la Justicia. Se realiza al efecto una encuesta de opinión que incluye la pregunta ¿Usted tiene o no tiene confianza en las siguientes instituciones?, en la que se encuentra comprendida la Justicia como una de tales instituciones.

El siguiente gráfico ilustra los datos correspondientes a 2009<sup>327</sup>.



Se presenta ahora la evolución 2007 – 2009 de la percepción de la Justicia, a tenor de la misma fuente<sup>328</sup>.

<sup>325</sup> He tratado este instrumento de manera específica en el Capítulo III, punto 3.8 de esta obra.

<sup>326</sup> En línea, <http://www.cimaiberoamerica.com/>

<sup>327</sup> El Reporte del CEJA presenta también, a partir de la fuente considerada, las percepciones correspondientes a la población latina de los Estados Unidos de América -EEUU.

<sup>328</sup> Se incluye nuevamente a la población latina de EEUU, con el agregado de un promedio general para la región durante el período considerado.

<b>Evolución del Porcentaje de Confianza en la Justicia 2007-2009</b>			
<b>País</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>Argentina</b>	24%	22%	23%
<b>Bolivia</b>	35%	35%	36%
<b>Brasil</b>	30%	41%	32%
<b>Chile</b>	28%	14%	18%
<b>Colombia</b>	40%	47%	40%
<b>Costa Rica</b>	30%	26%	39%
<b>Ecuador</b>	19%	15%	17%
<b>El Salvador</b>	40%	38%	43%
<b>Guatemala</b>	29%	36%	21%
<b>Honduras</b>	28%	26%	16%
<b>México</b>	28%	31%	33%
<b>Nicaragua</b>	21%	33%	32%
<b>Panamá</b>	18%	15%	21%
<b>Paraguay</b>	16%	17%	26%
<b>Perú</b>	14%	16%	13%
<b>R. Dominicana</b>	38%	37%	33%
<b>Uruguay</b>	38%	61%	68%
<b>Venezuela</b>	32%	36%	38%

### **3.13.2.8.2 Indicadores Relacionados con el Sistema Regulatorio**

#### **3.13.2.8.2.1 Estado de Derecho – Banco Mundial<sup>329</sup>.**

#### **3.13.2.8.2.2 Índice de Opacidad – Milken Institute, 2009**

El Reporte incluye la información relevada por Milken Institute<sup>330</sup> para la elaboración de su Índice de Opacidad<sup>331</sup>. Este indicador mide, a efectos de precisar si existen deficiencias en el Sistema Legal, cinco componentes<sup>332</sup> que pueden ser considerados como "capital social negativo" y se refieren a: Corrupción; Deficiencias del Sistema Legal; Observancia de las Políticas Económicas; Normas de Contabilidad; Regulación y Control Corporativo.

<sup>329</sup> Me referí a dicho indicador en el Capítulo III, punto 3.3.2.2, página 61, al tratar las mediciones que en materia de Gobernabilidad realiza el Banco Mundial.

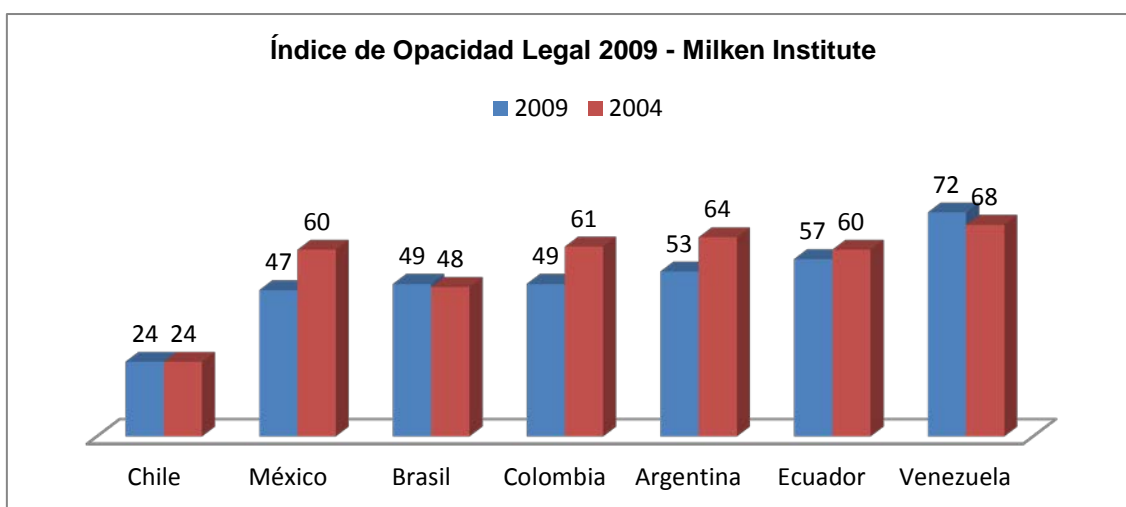
<sup>330</sup> En línea, <http://www.milkeninstitute.org>; última visita, 5 de junio de 2010.

<sup>331</sup> Conf. Reporte 2008-2009, en línea, [http://www.kurtzmangroup.com/pdf/InstituteOpacityIndex\\_Apr8.pdf](http://www.kurtzmangroup.com/pdf/InstituteOpacityIndex_Apr8.pdf); última visita, 5 de junio de 2010.

<sup>332</sup> Agrupados en idioma inglés en el acrónimo "CLEAR", que resulta de las iniciales de las siguientes palabras: Corruption, Legal System Inadequacies, Economic Enforcement Policies, Accounting Standards and Corporate Governance, y Regulation.

La Opacidad es conceptualizada como la falta de claras, precisas, formales e inequívocas prácticas, en el ámbito amplio de casos en que negocios, finanzas, y Gobierno se reúnen. El mayor puntaje del índice -que va de 0 a 100- indica mayores niveles de opacidad, con lo que las calificaciones más cercanas a 0 son las mejores<sup>333</sup>.

La edición 2009 del Índice de Opacidad Legal incluye a siete países de América Latina, cuyas calificaciones pueden observarse en este gráfico, comparadas con las correspondientes a 2004<sup>334</sup>.

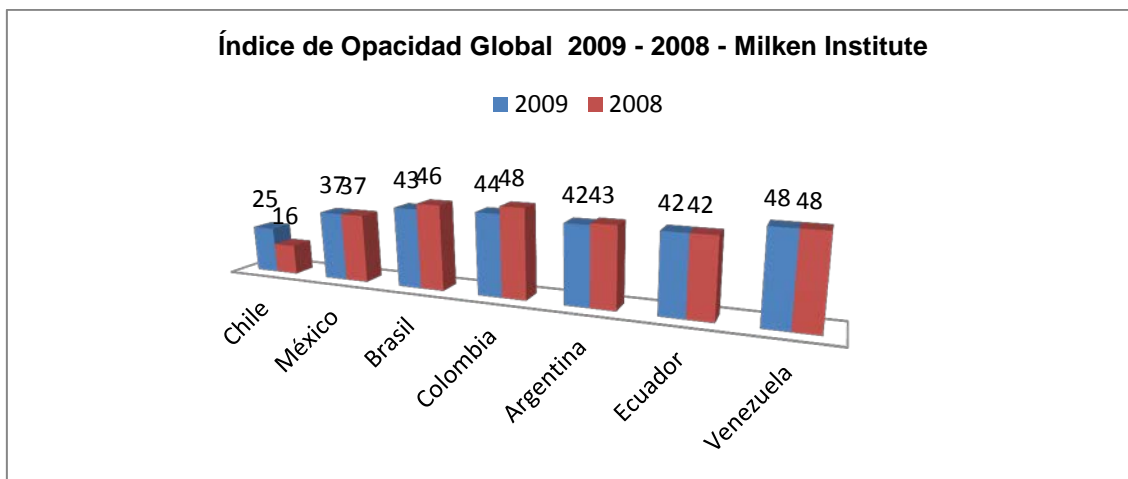


El Índice de Opacidad Global presentado en el Reporte refleja la comparación de los mismos países entre 2009 y 2008.

<sup>333</sup> En línea,

[http://www.cejamericas.org/reporte/muestra\\_seccion3.php?idioma=espanol&capitulo=ACERCADE&tipreport=REPORTE4&seccion=IRSR#nota\\_4](http://www.cejamericas.org/reporte/muestra_seccion3.php?idioma=espanol&capitulo=ACERCADE&tipreport=REPORTE4&seccion=IRSR#nota_4); última visita, 5 de junio de 2010.

<sup>334</sup> La información presentada en el Reporte incluyó en su selección los datos correspondientes a Canadá y EEUU.



**3.13.2.8.2.3 Eficacia del Marco Legal – Informe de Competitividad Global<sup>335</sup>**

**3.13.2.8.2.4 Cumplimiento de Contratos – Doing Business<sup>336</sup>**

**3.13.2.8.3 Indicadores de Corrupción**

**3.13.2.8.3.1 Índice de Percepción de la Corrupción – Transparencia Internacional<sup>337</sup>**

**3.13.2.8.3.2 Control de la Corrupción – Banco Mundial<sup>338</sup>**

**3.13.2.8.4 Indicadores sobre el Derecho de Propiedad**

**3.13.2.8.4.1 Índice de Derecho de Propiedad – Heritage Foundation<sup>339</sup>**

**3.13.2.8.4.2 Derechos de Propiedad – Informe de Competitividad Global<sup>340</sup>**

<sup>335</sup> Tema tratado en el Capítulo III, punto 3.8, página 89 de esta obra.

<sup>336</sup> Puede consultarse al respecto el Capítulo III, punto 3.7, página 79.

<sup>337</sup> Me referiré a esta fuente en el Capítulo III, punto 3.2, página 53.

<sup>338</sup> Analizado en el Capítulo III, punto 3.3.2.3, página 62.

<sup>339</sup> Puede consultarse al respecto en esta obra el Capítulo III, punto 3.6, página 73.

### 3.13.2.8.5 Indicadores Relacionados con las Libertades

#### 3.13.2.8.5.1 Voz y Rendición de Cuentas – Banco Mundial<sup>341</sup>

#### 3.13.2.8.5.2 Índice de Libertades Civiles – Freedom House<sup>342</sup>

### 3.13.3 Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet<sup>343</sup>

Publicado desde 2004 a efectos de fomentar el acceso a la información del sector, este indicador de CEJA mide de manera específica la disponibilidad de datos de los Sistemas Judiciales de los países de la OEA<sup>344</sup>, en los sitios web de sus respectivas instituciones públicas. Para ello, se realiza la búsqueda de tal información a través de: 1) la Webteca del CEJA; 2) motores de búsqueda; 3) la Red de Ex alumnos del CEJA<sup>345</sup>.

Presentaré a continuación los datos correspondientes a los cinco países mejor ubicados en cada edición del índice, entre aquellos que son considerados en esta investigación<sup>346</sup>. La información detallada respecto de todos éstos puede consultarse en el Anexo de la presente obra.

---

<sup>340</sup> Consideraré el indicador en el Capítulo III, punto 3.8, página 89.

<sup>341</sup> Me he referido a esta fuente en el Capítulo III, punto 3.3.2.1, página 60.

<sup>342</sup> El Índice fue tratado de manera general y específica en el Capítulo III, punto 3.1, página 49 de esta obra.

<sup>343</sup> El Reporte sobre el Estado de Justicia en las Américas incluye información correspondiente a este Índice al realizar las comparaciones entre los Sistemas Judiciales. He considerado conveniente dar a su tratamiento un espacio específico.

<sup>344</sup> Presentaré aquí la información relevada por el CEJA que corresponde a los países de América Latina oportunamente analizados en esta obra.

<sup>345</sup> La versión 2009 del índice presenta una evaluación comparativa de los países miembros, y un conjunto de indicadores agrupados en categorías a, cada uno de los cuales evalúa un subconjunto de ámbitos referentes al acceso a la información judicial por tipo de institución, que utiliza un sistema de valoración basado en pesos ponderadores en tres niveles secuenciales: 1) ámbitos de evaluación; 2) indicadores y 3) categorías. Los ámbitos de evaluación se valoran de manera binaria (cumple no cumple); en línea, [http://www.cejamericas.org/reporte/muestra\\_seccion3.php?idioma=espanol&capitulo=ACERCADE&tiporeport=REPORTE4&seccion=IAIJI#nota\\_22](http://www.cejamericas.org/reporte/muestra_seccion3.php?idioma=espanol&capitulo=ACERCADE&tiporeport=REPORTE4&seccion=IAIJI#nota_22); última visita, 5 de junio de 2010.

<sup>346</sup> Las ubicaciones de los países en cada ranking se corresponden exclusivamente con aquéllos que son aquí estudiados, sin incluir a Cuba (excluida de la OEA) ni, en la edición 2009, Honduras (suspendida de dicha organización).

### 3.13.3.1 Índice de Accesibilidad a la Información de los Tribunales de Justicia

La edición 2004 presenta a Costa Rica, Venezuela, México, Brasil y Argentina con los mayores niveles de accesibilidad.

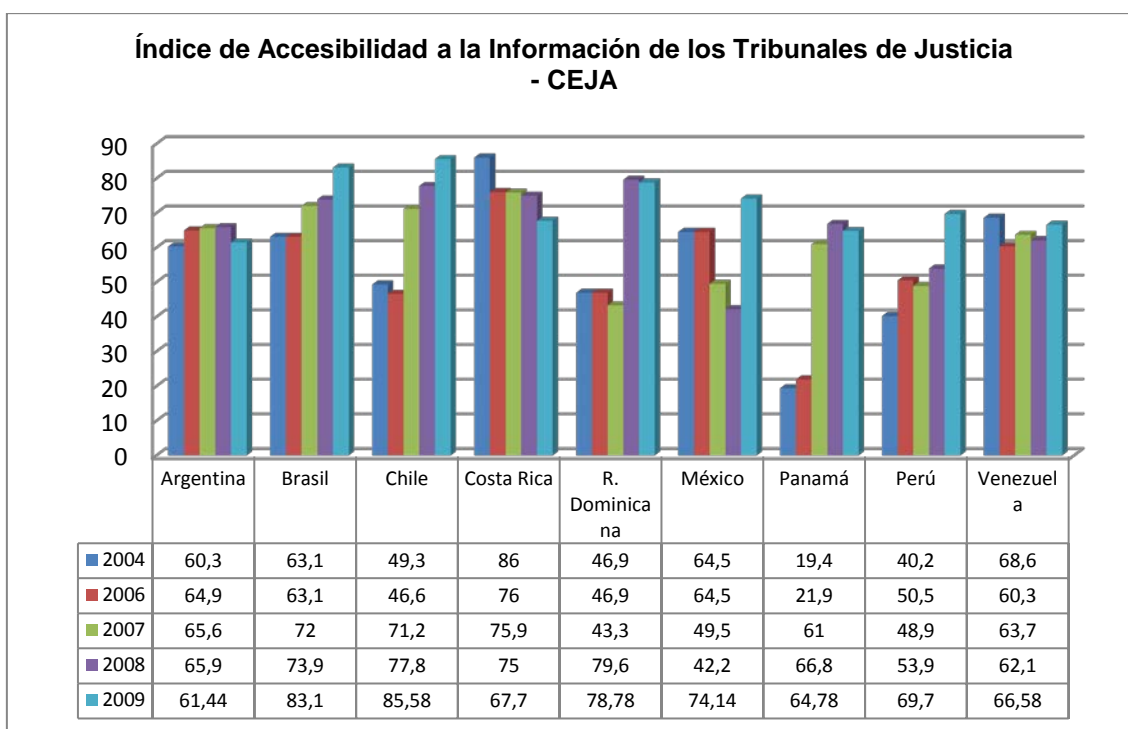
En el índice 2006, el orden de prelación muestra nuevamente a Costa Rica en lo más alto, seguida de Argentina, México, Brasil y Venezuela.

En 2007, fue otra vez Costa Rica el país con mejor performance, posicionándose luego Brasil, Chile, Argentina y Venezuela.

En la edición 2008, las mejores performances corresponden en orden de prelación a: República Dominicana, Chile, Costa Rica, Brasil y Panamá.

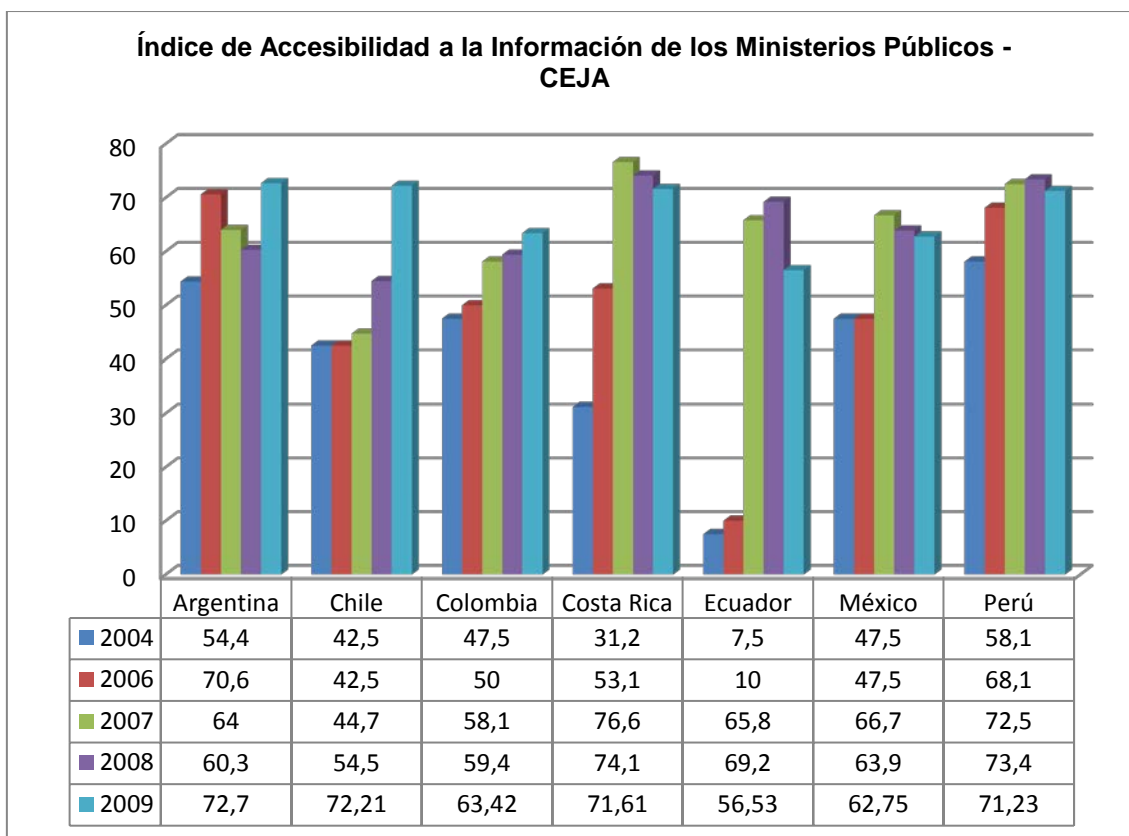
La versión 2009 del índice muestra en los cinco primeros lugares a Chile, Brasil, República Dominicana, México y Perú.

El gráfico posterior muestra los desempeños de aquellos países que ocuparon alguno de los cinco primeros lugares de la clasificación, en cada edición del índice. Se indica en cada caso los porcentajes correspondientes en la tabla respectiva.



### 3.13.3.2 Índice de Accesibilidad a la Información de los Ministerios Públicos

La edición 2004 muestra a Perú, Argentina, Colombia, México y Chile como los cinco países mejor clasificados en este índice. En la versión 2006, es Argentina el primero en las posiciones, ubicándose luego Perú, Costa Rica, Colombia y México. Al año siguiente, Costa Rica se sitúa en lo más elevado del ranking, con Perú a continuación, y luego México, Ecuador y Argentina. 2008 presenta nuevamente a Costa Rica en la mejor performance y a Perú como segundo, Ecuador tercero, México cuarto y quinto Argentina. La edición 2009 del índice tiene a Argentina en la mejor ubicación de los países aquí analizados, seguido por Chile, Costa Rica, Perú y Panamá.



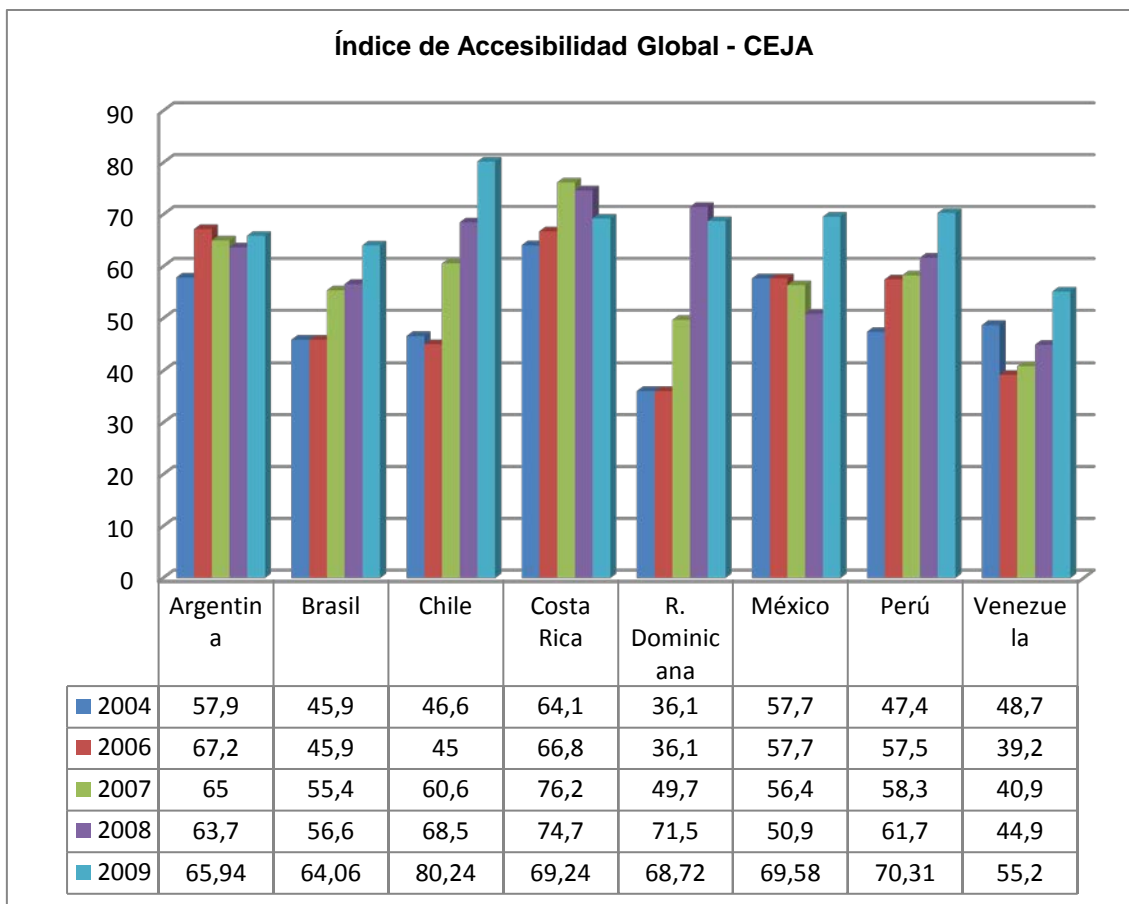
### 3.13.3.3 Índice de Accesibilidad Global

Costa Rica, Argentina, México, Venezuela y Perú son, sucesivamente, los cinco países mejor ponderados en la edición 2004 de este índice.

La edición 2006 muestra a Argentina como nación la nación de más elevada performance, seguida por Costa Rica, México, Perú y Brasil.

En 2007, Costa Rica es primera, quedando luego Argentina, Chile, Perú y México. Al año siguiente, Costa Rica se ubica nuevamente al tope, seguida por la República Dominicana, Chile, Argentina y Perú.

La edición 2009 tiene en Chile al país mejor clasificado, acompañado por Perú, México, Costa Rica y la República Dominicana.





## 3.14 Desarrollo - Banco Mundial

### 3.14.1 Aspectos Generales

El Banco Mundial publica anualmente desde 1978 el Informe sobre Desarrollo Mundial, mediante el cual proporciona un amplio panorama respecto de las economías en desarrollo<sup>347</sup>. Cada edición del Informe se dedica al tratamiento particularizado de un aspecto específico del desarrollo, analiza la información relevada y provee recomendaciones sobre políticas en áreas como la agricultura, el rol del Estado, el crecimiento económico, el trabajo, la salud, el ambiente y la pobreza.

Esta publicación tiene un alto grado de influencia y es consultada por organismos internacionales, gobiernos nacionales, académicos y redes de la sociedad civil para nutrirse de información a efectos de la toma de decisiones.

Por otra parte, los Indicadores de Desarrollo Mundial (WDI) son el conjunto de herramientas estadísticas que contribuyen a medir el progreso del desarrollo, proporcionando así una visión comprensiva a través de información proveniente del Banco Mundial y más de treinta socios. La publicación de los Indicadores de Desarrollo Mundial es la más importante compilación anual de datos del Banco en materia de desarrollo<sup>348</sup>.

La compulsa de la información referente a los países de América Latina entre 1990 y 2008<sup>349</sup>, hizo posible observar significativos incrementos en aquellos países que, a tenor de índices previamente analizados, registran mejores desempeños.

Consecuentemente, el análisis de tales datos resultó de utilidad para contrastar comparativamente, las performances de tales países<sup>350</sup> y las de Argentina en términos de desarrollo.

Las tablas correspondientes a todos los países de la región pueden consultarse en el Anexo de esta obra.

---

<sup>347</sup> El Grupo de gestión de datos sobre el desarrollo (DECDG) del Banco Mundial trabaja en colaboración con las oficinas regionales y sectoriales de la institución y se ocupa de relevar, compilar y difundir los datos; gran parte de éstos proviene de los sistemas estadísticos de los países miembros, por lo que la calidad de los datos mundiales depende del grado de precisión de los sistemas nacionales; en línea, <http://www.bancomundial.org/datos/>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>348</sup> Por otra parte, la publicación Global Development Finance o Flujos Mundiales de Financiamiento para el Desarrollo combina el diagnóstico de recientes tendencias y perspectivas para los flujos de capital hacia países en desarrollo, con el análisis de cuestiones relativas a las políticas.

<sup>349</sup> Salvo en aquellos casos en que el último período del que se dispone información es 2007.

<sup>350</sup> Se agregan datos correspondientes a otros países que registran guarismos relevantes.

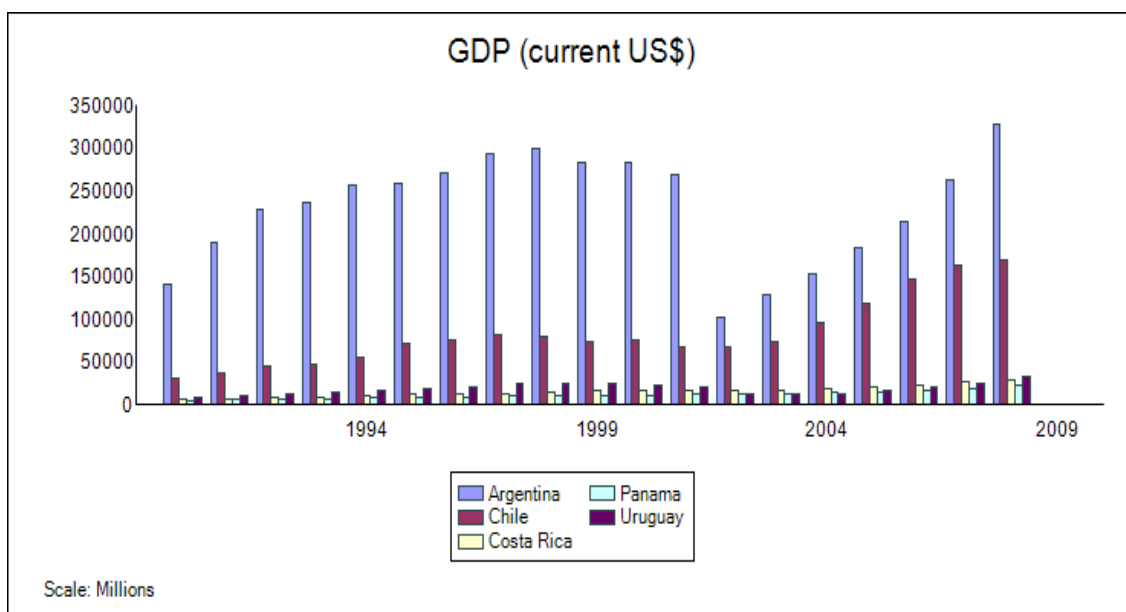
### 3.14.2 Producto Interno Bruto - PIB (en US\$ Millones)

La compulsa de los datos de la región permite comprobar que, durante el período analizado, Chile aumentó más de 5 veces (5,37), en tanto Costa Rica y Panamá lo cuadruplicaron (4,01 y 4,35, respectivamente) y Uruguay lo incrementó casi 3 veces y media (3,46); en tanto, el PIB de Argentina creció durante el mismo período 2,32 veces.

Así lo reflejan estas tablas y el gráfico posterior.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
<b>Argentina</b>	141352	189720	228779	236754	257440	258032	272150	292859	298948	283523
<b>Chile</b>	31559	36424	44468	47694	55154	71349	75769	82809	79374	72995
<b>Costa Rica</b>	7403	7163	8574	9638	10558	11722	11843	12829	14096	15797
<b>Panamá</b>	5313	5842	6641	7253	7734	7906	9322	10084	10932	11456
<b>Uruguay</b>	9299	11206	12878	15002	17475	19298	20515	23970	25386	23984

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Argentina</b>	284204	268697	102040	129597	153129	183193	214066	262421	328465	..
<b>Chile</b>	75211	68568	67265	73990	95653	118250	146773	163878	169458	..
<b>Costa Rica</b>	15946	16404	16844	17518	18596	19965	22526	26267	29664	..
<b>Panamá</b>	11620	11808	12272	12933	14179	15465	17137	19485	23088	..
<b>Uruguay</b>	22823	20899	13606	12046	13686	17363	20023	24254	32186	..



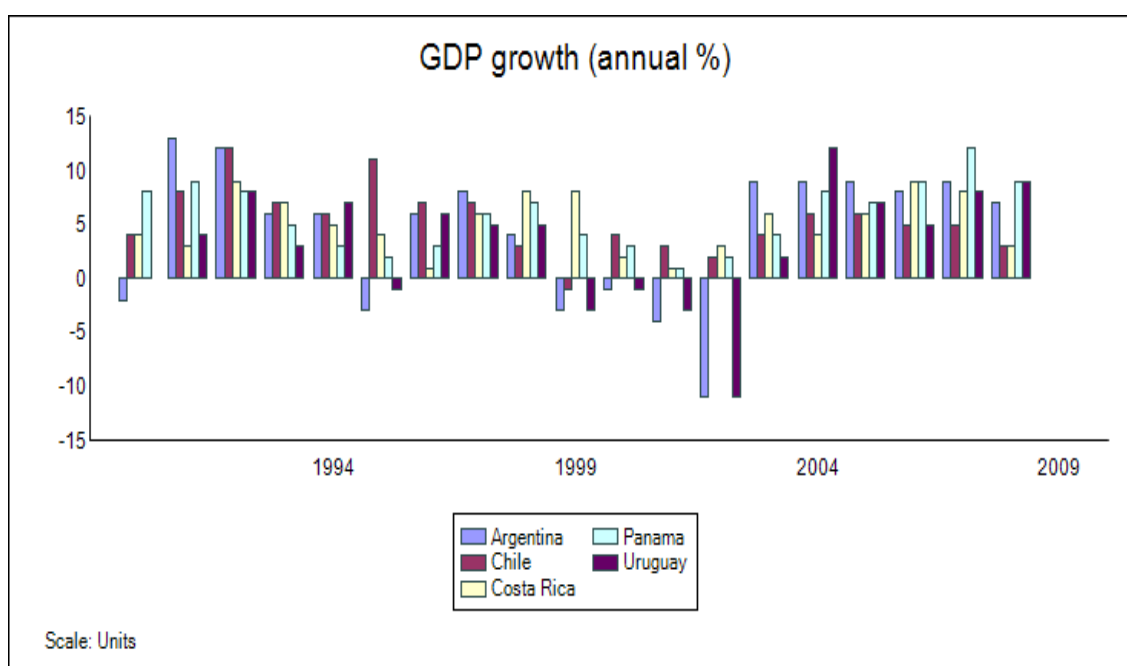
Fuente: Banco Mundial

### 3.14.3 Crecimiento del PIB (en Porcentaje)

Durante el mismo período, el promedio de crecimiento del PIB de Argentina fue de 4,31%, en tanto resultó para Chile de 5,37%, 5,10% para Costa Rica, 5,79% para Panamá y 3,26% para Uruguay, habiendo sido más irregulares los de Argentina y Uruguay.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	-2	13	12	6	6	-3	6	8	4	-3
Chile	4	8	12	7	6	11	7	7	3	-1
Costa Rica	4	3	9	7	5	4	1	6	8	8
Panamá	8	9	8	5	3	2	3	6	7	4
Uruguay	0	4	8	3	7	-1	6	5	5	-3

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	-1	-4	-11	9	9	9	8	9	7	..
Chile	4	3	2	4	6	6	5	5	3	..
Costa Rica	2	1	3	6	4	6	9	8	3	..
Panamá	3	1	2	4	8	7	9	12	9	..
Uruguay	-1	-3	-11	2	12	7	5	8	9	..



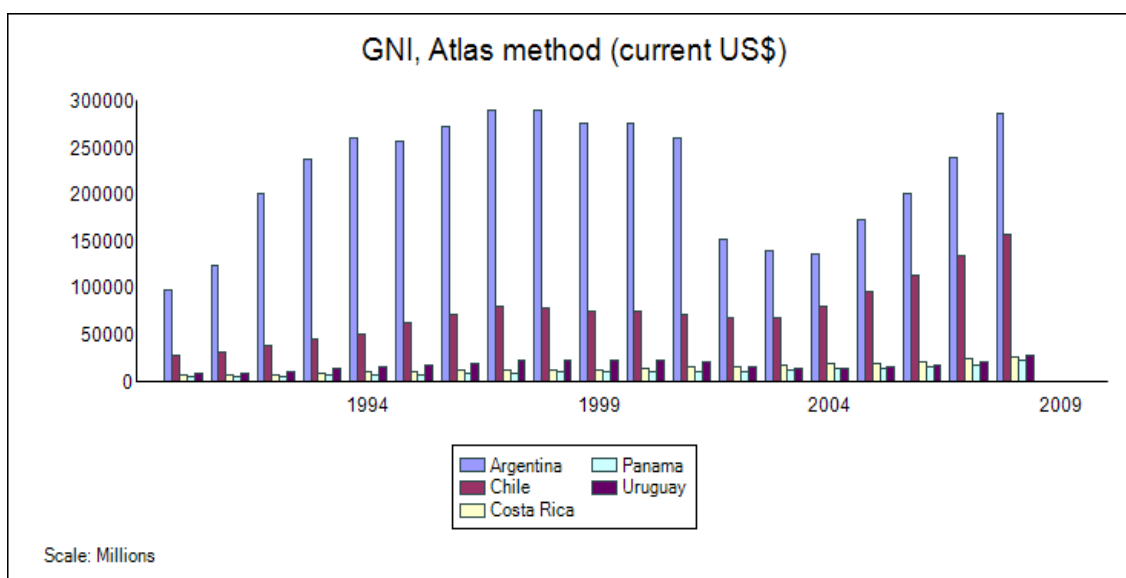
Fuente: Banco Mundial

### 3.14.4 Ingreso Nacional Bruto (Método Atlas<sup>351</sup> en Millones de US\$)

El Ingreso Nacional Bruto de Chile se incrementó durante el período 5,62 veces, habiéndose multiplicado por cuatro en Costa Rica (4,03) y Panamá (4,50) y más que triplicado en Uruguay (3,29); el aumento de Argentina fue de casi tres veces (2,92).

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	98165	124160	201249	237253	260549	256386	272703	290571	289538	276268
Chile	28031	32159	39436	45754	51342	62415	72306	79958	79136	74939
Costa Rica	6797	7165	8042	9057	10331	11296	11769	12486	13121	13349
Panamá	5053	5430	6058	6856	7512	7742	8468	9222	10079	10484
Uruguay	8361	9536	11529	13596	16124	17837	20020	22303	23568	23865

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	275543	260812	152311	139523	137366	172702	201647	238659	286606	..
Chile	74595	71724	68093	69093	79856	96580	113168	135368	157460	..
Costa Rica	14557	15509	15976	17381	18784	20149	22139	24650	27382	..
Panamá	11032	11125	11711	12252	13687	15028	16244	18384	22745	..
Uruguay	23430	21733	16755	14099	14337	15937	18081	22017	27536	..



Fuente: Banco Mundial

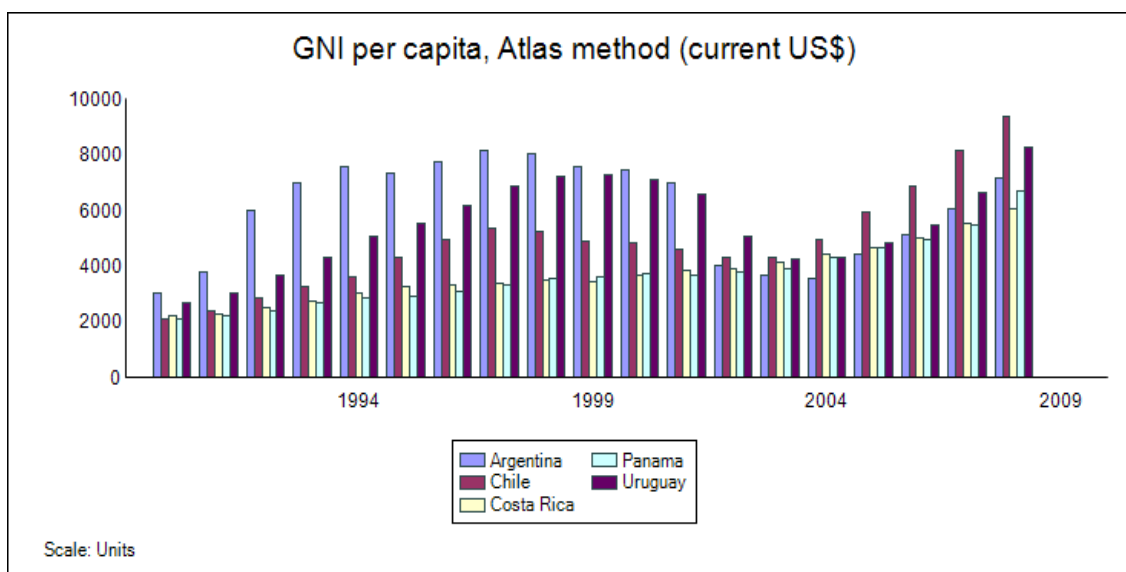
<sup>351</sup> Es el ingreso nacional bruto dividido por la población a mitad del año, y convertido a Dólares de los Estados Unidos conforme al método Atlas del Banco Mundial, para atenuar el impacto de las fluctuaciones cambiarias en la comparación de los ingresos nacionales entre países: el factor de conversión que se utiliza es el promedio del tipo de cambio de un país (u otro factor de conversión) de ese año y los tipos de cambio de los dos años precedentes, ajustados para tomar en cuenta las diferencias en las tasas de inflación entre ese país y, hasta 2000, los países del Grupo de los Cinco (Alemania, Estados Unidos, Francia, Japón y Reino Unido). Desde 2001 dichos países incluyen a Japón, Estados Unidos, Reino Unido y la zona del Euro.

### 3.14.5 Ingreso Nacional Bruto Per Cápita (Método Atlas en US\$)

Se advierte en esta medición que el progreso experimentado por Argentina durante la franja medida, 1990 – 2008, fue inferior (2,38 veces) con relación al de Chile (4,40 veces), Panamá (3,20), Costa Rica (2,74) y Uruguay (3,07), entre otros países comprendidos.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	3020	3770	6020	7010	7590	7370	7740	8150	8020	7560
Chile	2130	2390	2880	3280	3620	4330	4940	5390	5260	4920
Costa Rica	2210	2270	2490	2730	3040	3250	3300	3410	3500	3470
Panamá	2090	2210	2410	2670	2870	2900	3110	3310	3550	3620
Uruguay	2690	3050	3660	4290	5050	5540	6190	6850	7200	7260

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	7460	6990	4040	3670	3580	4460	5160	6040	7190	..
Chile	4840	4600	4320	4330	4950	5930	6870	8140	9370	..
Costa Rica	3700	3860	3900	4160	4410	4660	5040	5530	6060	..
Panamá	3740	3700	3820	3930	4310	4650	4940	5500	6690	..
Uruguay	7100	6570	5060	4270	4340	4820	5460	6620	8260	..



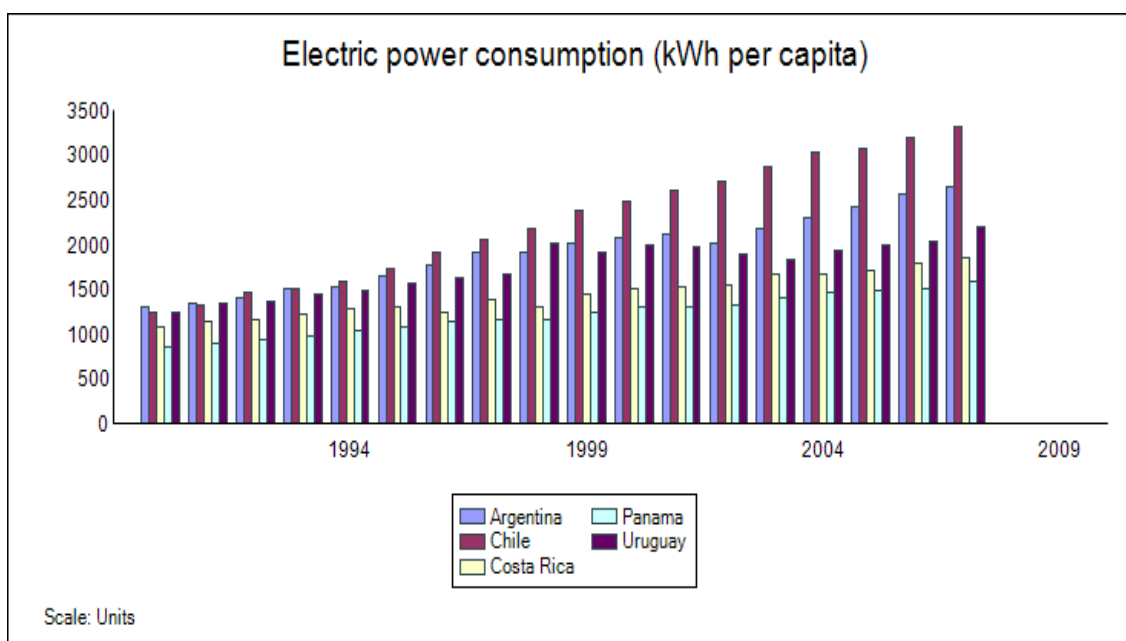
Fuente: Banco Mundial

### 3.14.6 Consumo de Electricidad (en kWh Per Cápita)

Inicialmente el consumo Per Cápita de Chile era algo menor al de Argentina, pero comenzó a superarlo desde 1992; la última medición difundida refleja que, mientras Argentina duplicó su consumo durante el período (2,03 veces), el incremento de Chile fue mayor (2,66 veces), resultando menor en Panamá (1,87), Uruguay (1,76) y Costa Rica (1,71).

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
<b>Argentina</b>	1309	1353	1415	1501	1531	1652	1780	1918	1921	2030
<b>Chile</b>	1246	1320	1461	1516	1588	1742	1921	2062	2176	2382
<b>Costa Rica</b>	1086	1138	1172	1233	1293	1301	1241	1381	1305	1451
<b>Panamá</b>	853	899	933	982	1037	1090	1154	1168	1166	1251
<b>Uruguay</b>	1246	1347	1369	1458	1490	1581	1631	1680	2010	1927

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Argentina</b>	2085	2118	2015	2184	2301	2419	2562	2659	..
<b>Chile</b>	2487	2614	2711	2879	3043	3074	3200	3318	..
<b>Costa Rica</b>	1517	1541	1549	1664	1666	1718	1802	1863	..
<b>Panamá</b>	1301	1308	1338	1401	1466	1500	1506	1592	..
<b>Uruguay</b>	1990	1971	1895	1841	1944	2007	2042	2197	..



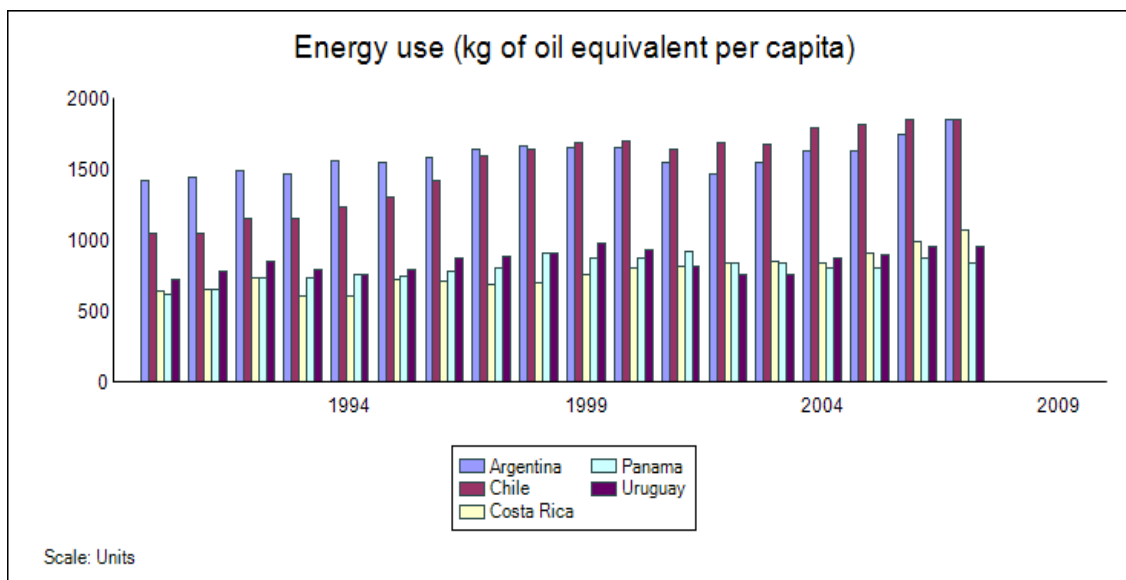
Fuente: Banco Mundial

### 3.14.7 Uso de Energía (kg de combustible equivalente Per Cápita)

Al inicio del período, el consumo Per Cápita de Chile era considerablemente inferior al de Argentina, pudiendo observarse que desde 2000 resulta mayor (creció 1,77 veces frente a 1,30 de Argentina). El incremento respectivo fue también superior en Costa Rica (1,66), Panamá (1,37) y Uruguay (1,31).

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
<b>Argentina</b>	1418	1441	1495	1474	1557	1551	1579	1641	1664	1654
<b>Chile</b>	1048	1053	1150	1156	1233	1306	1417	1597	1640	1692
<b>Costa Rica</b>	643	651	739	608	611	728	711	692	697	762
<b>Panamá</b>	618	653	734	732	754	746	781	806	905	880
<b>Uruguay</b>	725	781	857	794	753	799	876	885	906	984

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Argentina</b>	1650	1550	1470	1553	1628	1629	1752	1850	..	..
<b>Chile</b>	1700	1644	1684	1683	1792	1817	1850	1851	..	..
<b>Costa Rica</b>	809	812	837	854	846	908	996	1070	..	..
<b>Panamá</b>	874	922	839	835	806	809	880	845	..	..
<b>Uruguay</b>	932	817	758	762	873	898	962	953	..	..



**Fuente: Banco Mundial**

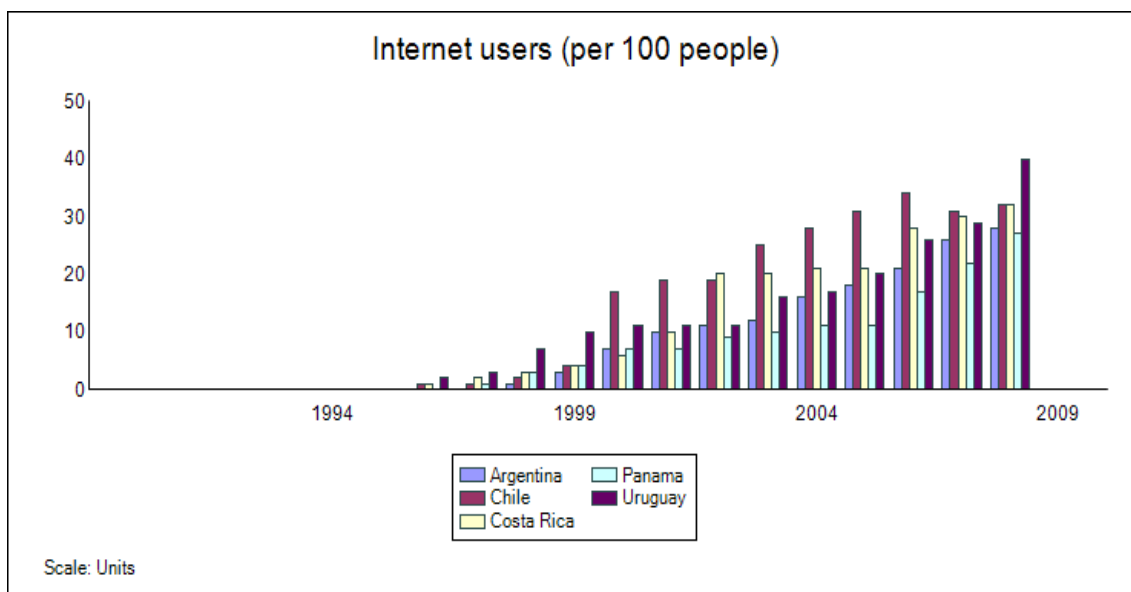
### 3.14.8 Usuarios de Internet (Cada 100 Personas)

Al considerar la evolución de los mismos países analizados, surge que Uruguay es el que cuenta con mayor número de usuarios de Internet cada 100 habitantes en toda la región (40); Chile y Costa Rica (32) registran también desempeños positivos, superiores a los de Argentina (28) y Panamá (27)<sup>352</sup>.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
<b>Argentina</b>	0	..	0	0	0	0	0	0	1	3
<b>Chile</b>	0	..	0	0	0	0	1	1	2	4
<b>Costa Rica</b>	0	..	0	0	0	0	1	2	3	4
<b>Panamá</b>	0	..	..	..	0	0	0	1	3	4
<b>Uruguay</b>	0	..	..	..	0	0	2	3	7	10

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Argentina</b>	7	10	11	12	16	18	21	26	28	..
<b>Chile</b>	17	19	19	25	28	31	34	31	32	..
<b>Costa Rica</b>	6	10	20	20	21	21	28	30	32	..
<b>Panamá</b>	7	7	9	10	11	11	17	22	27	..
<b>Uruguay</b>	11	11	11	16	17	20	26	29	40	..

<sup>352</sup> Destacan también Brasil y Colombia (38) y Ecuador (29).



Fuente: Banco Mundial

## 3.15 Desarrollo - UNCTAD

### 3.15.1 Aspectos Generales

La Comisión de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo – UNCTAD<sup>353</sup> - recopila y difunde información estadística en materias vinculadas al desarrollo, que resulta de utilidad a fin de comprender las tendencias en curso de los países –especialmente durante los tiempos de la globalización- y observar su evolución<sup>354</sup>.

Entre otras temáticas, la información así reunida y publicada comprende la inversión extranjera directa, el crecimiento del PIB real y Per Cápita, y también indicadores demográficos.

Será posible observar a continuación, a través de comentarios y tablas con información estadística, los guarismos registrados en tales áreas desde 1990 por Argentina y otras naciones de reconocidos desempeños en el plano institucional.

Las tablas correspondientes a todos los países de América Latina pueden consultarse en el Anexo de esta obra.

### 3.15.2 Inversión Extranjera Directa (en Millones de US\$)

En 1990, el flujo de Inversión Extranjera Directa –IED- era en Argentina de US\$ 1836 millones, mientras en Chile ascendía a US\$ 661 millones, a 162 millones en Costa Rica, 136 millones en Panamá y 42 millones en Uruguay.

Paralelamente, se advierte durante el período comprendido una mayor regularidad de los mencionados países en comparación a la IED llevada a cabo en Argentina, que registró una abrupta caída entre 2001 y 2003, y comenzó a recuperarse en 2004 sin haber vuelto al nivel de 2000.

Tomando en consideración el inicio del período -1990- surge que en 2008 la IED en Argentina resultó 4,82 veces mayor que entonces, mientras en Chile se multiplicó por más de 25, más de 17 en Panamá, más de 12,4 en Costa Rica y más de 52 en Uruguay.

Así lo reflejan las tablas que acompañan.

---

<sup>353</sup> En línea, <http://www.unctad.org>.

<sup>354</sup> Disponibles en línea, <http://stats.unctad.org/handbook/ReportFolders/ReportFolders.aspx>; última visita: 3 de junio de 2010.

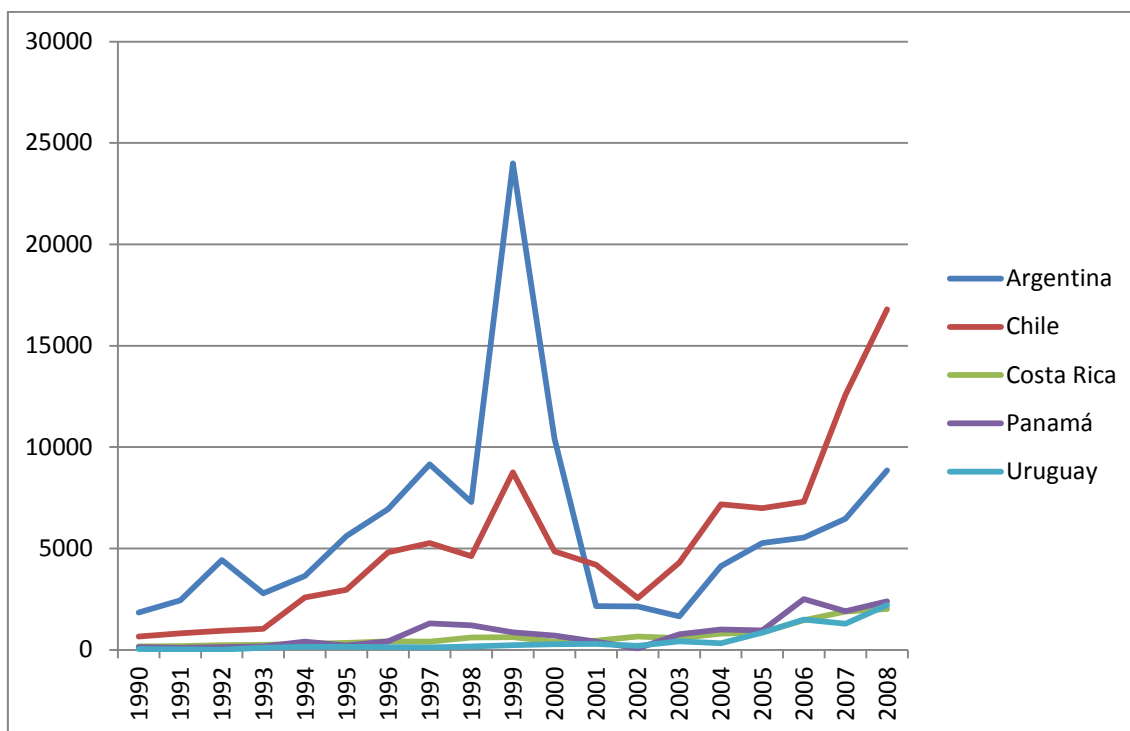
País	1990		1991		1992		1993		1994	
	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock
Argentina	1836	7751	2439	10190	4431	14910	2793	16772	3635	20473
Chile	661	16107	822	16929	935	17864	1034	18898	2583	21481
Costa Rica	162	1324	178	1502	226	1728	247	1975	298	2272
Panamá	136	2275	109	2383	144	2528	169	2697	402	3099
Uruguay	42	671	32	704	11	715	102	817	155	971

País	1995		1996		1997		1998		1999	
	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock
Argentina	5609	25463	6949	30556	9160	42013	7291	47797	23988	61926
Chile	2956	24437	4815	29252	5271	34523	4628	37630	8761	43498
Costa Rica	337	409	427	836	407	1221	612	1759	619	2365
Panamá	223	3322	416	3738	1299	5037	1203	6353	864	7005
Uruguay	157	1128	137	1265	126	1391	164	1555	235	1790

País	2000		2001		2002		2003		2004	
	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock
Argentina	10418	67601	2166	79504	2149	43146	1652	48262	4125	52507
Chile	4860	45753	4200	43482	2550	42311	4307	54082	7173	60541
Costa Rica	409	2709	460	3185	659	3742	575	4262	794	4632
Panamá	700	6744	405	7314	78	7413	771	8230	1004	9250
Uruguay	274	2088	297	2406	194	1403	416	1800	332	2110

País	2005		2006		2007		2008	
	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock
Argentina	5265	55139	5537	60253	6473	67574	8853	76091
Chile	6984	74196	7298	80297	12577	99488	16787	100989
Costa Rica	861	5417	1469	6780	1896	8803	2021	10818
Panamá	962	10167	2498	12665	1907	14572	2402	16974
Uruguay	847	2844	1493	3899	1288	6356	2205	8788

El siguiente gráfico refleja la evolución del flujo de inversiones en las naciones referidas, resultando evidente la mayor regularidad de los correspondientes a Chile, Costa Rica, Panamá y Uruguay, frente a las ostensibles disparidades que durante el período presenta Argentina.

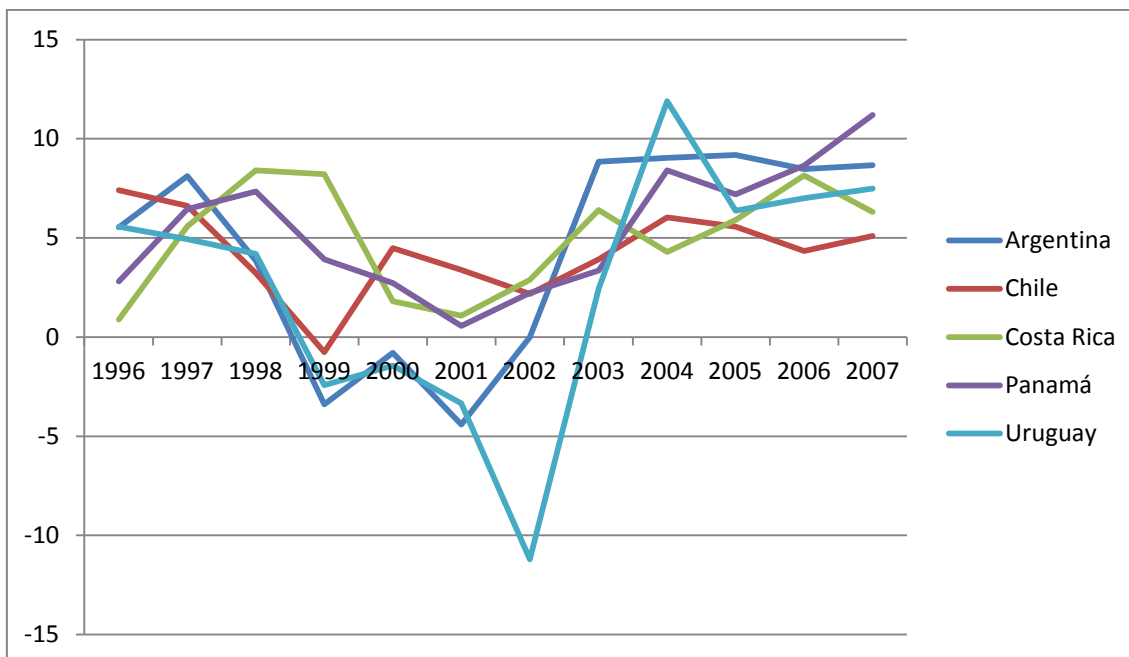


### 3.15.3 Crecimiento del PIB Real y Per Cápita (Porcentaje)

El análisis de este indicador de desarrollo arroja que Argentina registró, durante el período 1996 – 2007, incrementos sensiblemente menores a los correspondientes a Chile, Costa Rica y Panamá.

País	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Argentina	5,53	8,11	3,85	-3,39	-0,79	-4,41	-10,9	8,84	9,03	9,18	8,47	8,66
Chile	7,41	6,61	3,23	-0,76	4,49	3,38	2,18	3,92	6,04	5,56	4,34	5,10
Costa Rica	0,89	5,58	8,40	8,22	1,80	1,08	2,89	6,40	4,29	5,91	8,15	6,31
Panamá	2,81	6,46	7,34	3,92	2,72	0,57	2,23	3,35	8,41	7,19	8,65	11,2
Uruguay	5,56	4,93	4,20	-2,42	-1,44	-3,35	-11,20	2,44	11,9	6,38	7	7,48

Mientras el crecimiento promedio general de Argentina para el período 1995 – 2007 fue de 3,51%, fueron mayores los correspondientes a las tres naciones antes mencionadas: 4,29% Chile, 4,99% Costa Rica y 5,40% Panamá.



### 3.15.4 Indicadores Demográficos

#### 3.15.4.1 Mortalidad Infantil cada 1000 Habitantes

Al analizar este indicador de desarrollo, surgen comparativamente las mejoras registradas en los países de la región; puntualmente, la evolución de Argentina es positiva, pero su tasa de mortalidad infantil al cabo del período es mayor que la que corresponde a Chile, Costa Rica y Uruguay.

País	1990 – 1995	1995 – 2000	2000 – 2005	2005 – 2010
Argentina	24,353	21,847	15,039	13,431
Chile	14,174	11,477	8,02	7,192
Costa Rica	14,51	11,833	10,474	9,888
Panamá	26,977	23,721	20,637	18,176
Uruguay	20,061	15,582	14,361	13,074

**3.15.4.2 Expectativa de Vida Al Nacer**

La evolución registrada arroja que Chile, Costa Rica, Uruguay y Panamá registran mayores niveles de expectativa de vida al nacer que Argentina.

<b>País</b>	<b>1990 – 1995</b>	<b>1995 – 2000</b>	<b>2000 – 2005</b>	<b>2005 - 2010</b>
<b>Argentina</b>	<b>72,13</b>	<b>73,23</b>	<b>74,28</b>	<b>75,24</b>
<b>Chile</b>	<b>74,34</b>	<b>75,71</b>	<b>77,74</b>	<b>78,45</b>
<b>Costa Rica</b>	<b>76,21</b>	<b>77,28</b>	<b>78,13</b>	<b>78,79</b>
<b>Panamá</b>	<b>72,48</b>	<b>73,78</b>	<b>74,74</b>	<b>75,57</b>
<b>Uruguay</b>	<b>72,98</b>	<b>74,13</b>	<b>75,18</b>	<b>76,22</b>



## 3.16 Desarrollo Humano - PNUD

### 3.16.1 Aspectos Generales

El Informe sobre Desarrollo Humano –IDH- es elaborado desde 1990 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD- con el objetivo de evaluar los logros alcanzados por los países en las distintas áreas comprendidas<sup>355</sup>.

El estudio se extiende a 192 estados miembros de las Naciones Unidas, además de Hong Kong y los Territorios Palestinos.

Anualmente se lleva a cabo el estudio de un tema principal sobre el cual se acompañan diversos cuadros en un Anexo Estadístico; luego siguen:

1. Los cuadros correspondientes a los índices compuestos sobre Desarrollo Humano –IDH- y sus tendencias
2. El Índice de Pobreza Humana –IPH
3. El Índice de Potenciación de Género –IPG
4. Los cuadros sobre tendencias demográficas, economía y desigualdad, educación y salud.

El IDH constituye una herramienta para el análisis de tendencias a largo plazo en materia de Desarrollo Humano, y se elabora a partir de información estadística proporcionada por organismos internacionales<sup>356</sup>.

### 3.16.2 El Índice

El IDH es, pues, un índice compuesto que mide el promedio de los avances de un país en tres dimensiones básicas del Desarrollo Humano, cada una de las cuales se determina a través de un índice:

1. Vida Larga y Saludable, calculada por el Índice de Esperanza de Vida al Nacer

---

<sup>355</sup> Conf. PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2009*, página 217, la mayoría de los datos presentados en los cuadros se refieren a 2007 y se encontraban disponibles en la Oficina encargada de su elaboración el 10 de junio de 2009.

<sup>356</sup> Con referencia al uso de la información contenida en el Informe, el análisis de tendencias entre países y la mejora en la recopilación de datos por los organismos, ver op. cit., páginas 217 y 218. Conf. lo señalado en el IDH 1991, *Índice de Países*, página 255, siempre que resulta posible se utiliza información proporcionada por los gobiernos nacionales a las agencias responsables de Naciones Unidas u otros organismos internacionales.

2. Conocimientos, medidos por medio del Índice de Educación, que a su vez comprende la tasa de alfabetización de adultos (ponderada en 2/3) y la tasa bruta combinada de matriculación primaria, secundaria y terciaria (ponderada en 1/3)
3. Nivel de Vida Digno, estimado mediante el Índice del Producto Interno Bruto Per Cápita en términos de la Paridad del Poder Adquisitivo –PPA- en Dólares Estadounidenses (US\$).

Según señalara, respecto de cada dimensión es necesario crear un índice, para lo cual se toman valores mínimos y máximos -valores límite- respecto de cada uno de los tres indicadores.

El desempeño de cada componente se expresa como valor entre 0 y 1, para cuyo efecto se aplica la siguiente fórmula general:

$$\text{Índice del componente} = \frac{\text{valor real} - \text{valor mínimo}}{\text{valor máximo} - \text{valor mínimo}}$$

El IDH de cada país se obtiene promediando los índices de los tres respectivos componentes<sup>357</sup>.

### 3.16.3 Crecimiento Económico, Desarrollo Humano y Desarrollo Sustentable

Las sucesivas ediciones del Informe de Desarrollo Humano tienen en consideración al crecimiento económico como medio fundamental para el logro de tal desarrollo<sup>358</sup>: en efecto, aquel crecimiento, acompañado de una distribución equitativa de la riqueza, parece ser la forma más adecuada de sostener el desarrollo humano en tanto vaya acompañado de un manejo efectivo de políticas<sup>359</sup>.

Algunos países ostentan logros considerables en materia de Desarrollo Humano – especialmente salud, educación, nutrición- pero ello no necesariamente significa un gran avance en todos los campos, particularmente en cuanto a libertades democráticas<sup>360</sup>. Y la libertad es un componente vital del desarrollo humano<sup>361</sup>.

<sup>357</sup> Ver en línea, [http://hdr.undp.org/en/media/HDR\\_20072008\\_ES\\_Technical1.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/HDR_20072008_ES_Technical1.pdf); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>358</sup> Conf. PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 1990*, Capítulo 3, página 99.

<sup>359</sup> Un sólido vínculo entre crecimiento económico y desarrollo humano puede hacer que refuercen recíprocamente, conf. PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 1996*, Capítulo 3, página 75.

<sup>360</sup> Conf. PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 1990*, Capítulo 3, página 100.

<sup>361</sup> Conf. PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 1992*, Capítulo 2, página 69.

El Informe da particular relevancia a la conceptualización del desarrollo sostenible<sup>362</sup>, entendiéndolo por tal el proceso en el cual las políticas -económicas, fiscales, comerciales, energéticas, agrícolas e industriales- se diseñan con miras a que produzcan un desarrollo que no implique afectar los recursos –naturales, económicos, etc.- de las futuras generaciones<sup>363</sup>.

El IDH toma en consideración algunas oportunidades relevantes para la vida humana, pero omite otras que la gente valora altamente, como la libertad política, social y económica, la protección contra la violencia, la inseguridad y la discriminación.

#### **3.16.4 La Edición 2009**

El Informe 2009 incluye por primera vez la categoría de Desarrollo Humano “Muy Alto”, correspondiente a los Países Desarrollados (IDH de 0,900 o más); en tanto, las restantes categorías son “Alto” (IDH de 0,800 - 0,899), “Mediano” (IDH de 0,500 - 0,799) y “Bajo” IDH inferior a 0,500).

Se analiza de manera particularizada a la migración externa e interna, tomando como punto de partida la gran desigualdad en la distribución mundial de las capacidades, que en gran medida determina el movimiento de las personas. Las migraciones pueden tener impacto positivo en el desarrollo humano –por ejemplo a través del aumento en los ingresos domésticos, el mayor acceso a la educación y los servicios de salud, etc.<sup>364</sup>- pero también generar riesgos para aquel -como cuando se producen en respuesta a amenazas y a la denegación de elección.

#### **3.16.5 Comparaciones**

Referiré a continuación datos correspondientes al IDH de países de América Latina a través del tiempo. Ello hará posible observar su evolución y tendencias.

Pondré énfasis en los desempeños registrados por países latinoamericanos que han evidenciado mayor previsibilidad mediante mejores comportamientos institucionales<sup>365</sup>, a

---

<sup>362</sup> Conf. PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 1992*, Capítulo 1, página 48. He realizado una breve referencia al tema al conceptualizar al Desarrollo, en el inicio de esta obra.

<sup>363</sup> Conf. PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 1994*, Capítulo 1, página 20, el consumo actual no debe financiarse durante mucho tiempo incurriendo en deudas que deberán afrontar otros.

<sup>364</sup> Conf. Helen Clark, Prólogo al Informe sobre Desarrollo Humano 2009 – Superando barreras: movilidad y desarrollo humano, página iv.

<sup>365</sup> Conforme a indicadores ya estudiados.

efectos de apreciar sus posiciones relativas frente a Argentina<sup>366</sup>. Las tablas correspondientes a todos los países de la región pueden consultarse en el Anexo de esta obra.

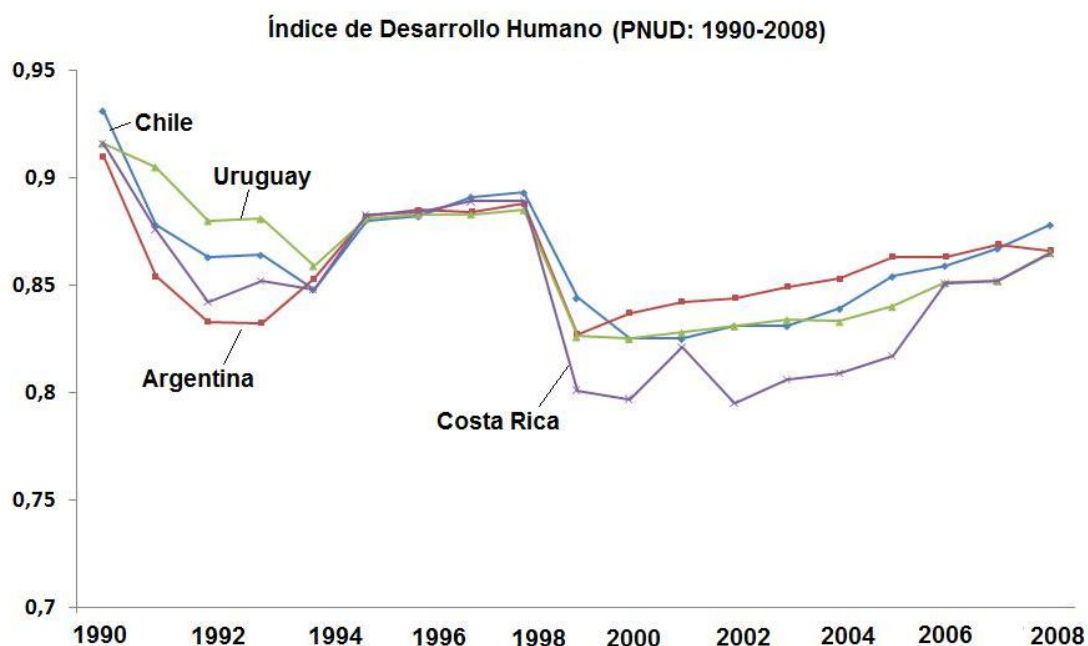
Si bien las naciones latinoamericanas registraron progresos en el IDH, los niveles de mejora correlativamente registrados por Argentina fueron inferiores a los de los restantes.

Junto a Argentina fue Venezuela el país que, en términos comparativos, progresó menos en las mediciones del IDH<sup>367</sup>.

Chile, nación al tope de las latinoamericanas en materia de calidad institucional, presenta un progreso consistente y sostenido en materia de Desarrollo Humano: mientras en 1980, era aventajada por Argentina, Uruguay, Costa Rica, Venezuela, Panamá y México, Chile fue en el Informe 2009 la nación con el mayor IDH de América Latina.

Por otra parte, Costa Rica, otro país con altos niveles de institucionalidad, registró progresos superiores a los de Argentina durante el período considerado.

### 3.16.5.1 Gráfico - Evolución del IDH – Período 1990 - 2008



<sup>366</sup> Cuyos pobres desempeños en el ámbito de las instituciones han sido repetidamente señalados al analizar otros indicadores

<sup>367</sup> Según ha sido posible establecer en esta investigación al analizar otros indicadores, Argentina y Venezuela –esta última especialmente– registran muy bajos guarismos de comportamiento institucional.

### 3.16.5.2 Evolución del IDH en algunos Países Latinoamericanos

Pueden apreciarse a continuación los guarismos de aquellos países de América Latina que registraron los mejores comportamientos institucionales -conforme lo analizado al estudiar otros indicadores- en comparación con los correspondientes a Argentina.

Incluiré también la información correspondiente al Índice del Producto Interno Bruto Per Cápita en términos de la Paridad del Poder Adquisitivo -PPA- en Dólares Estadounidenses (US\$), en el entendimiento de tratarse de una dimensión material más asequible a los efectos de la investigación.

#### 3.16.5.2.1 1990 – 1993

País	1990 <sup>368</sup>			1991 <sup>369</sup>			1992 <sup>370</sup>			1993 <sup>371</sup>		
	IDH.	PIB Per Cápita real PPA \$ 1987	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1985-1988	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1989	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1990	Pos.
Argentina	0,910	4650	32	0,854	4360	43	0,833	4310	43	0,832	4295	46
Chile	0,931	4860	24	0,878	4720	38	0,863	4987	36	0,864	5099	36
Costa Rica	0,916	3760	28	0,876	4320	40	0,842	4413	42	0,852	4542	42
Panamá	0,883	4010	38	0,796	3790	54	0,731	3231	62	0,738	3317	68
Uruguay	0,916	5060	29	0,905	5790	32	0,880	5805	29	0,881	5916	30

#### 3.16.5.2.2 1994 – 1997

País	1994 <sup>372</sup>			1995 <sup>373</sup>			1996 <sup>374</sup>			1997 <sup>375</sup>		
	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1991	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1992	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1993	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1994	Pos.
Argentina	0,853	5120	37	0,882	8860	30	0,885	8350	30	0,884	8937	36
Chile	0,848	7060	38	0,880	8410	33	0,882	8900	33	0,891	9129	30
Costa Rica	0,848	5100	39	0,883	5480	28	0,884	5680	31	0,889	5919	33

<sup>368</sup> El IDH 1990 comprendió a 130 países.

<sup>369</sup> IDH 1991: 160 países.

<sup>370</sup> IDH 1992: 160 países.

<sup>371</sup> IDH 1993: 173 países.

<sup>372</sup> IDH 1994: 173 países.

<sup>373</sup> IDH 1995: 174 países.

<sup>374</sup> IDH 1996: 174 países.

<sup>375</sup> IDH 1997: 175 países.

<b>Panamá</b>	0,816	4910	47	0,856	5600	49	0,859	5890	43	0,864	6104	45
<b>Uruguay</b>	0,859	6670	33	0,881	6070	32	0,883	6550	32	0,883	6752	37

**3.16.5.2.3 1998 – 2001**

País	1998 <sup>376</sup>			1999 <sup>377</sup>			2000 <sup>378</sup>			2001 <sup>379</sup>		
	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1995	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1997	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1998	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1999	Pos.
<b>Argentina</b>	0,888	8498	36	0,827	10300	39	0,837	12013	35	0,842	12277	34
<b>Chile</b>	0,893	9930	31	0,844	12730	34	0,825	8787	38	0,825	8652	39
<b>Costa Rica</b>	0,889	5969	34	0,801	6650	45	0,797	5987	48	0,821	8860	41
<b>Panamá</b>	0,868	6258	45	0,791	7168	49	0,776	5249	59	0,784	5875	52
<b>Uruguay</b>	0,885	6854	38	0,826	9200	40	0,825	8623	39	0,828	8879	37

**3.16.5.2.4 2002 – 2005**

País	2002 <sup>380</sup>			2003 <sup>381</sup>			2004 <sup>382</sup>			2005 <sup>383</sup>		
	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2000	Pos.	IDH	Pos.	PIB Per Cápita real PPA \$ 2001	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2002	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2003	Pos.
<b>Argentina</b>	0,844	12377	34	0,849	34	11320	0,853	10880	34	0,863	12106	34
<b>Chile</b>	0,831	9417	38	0,831	43	9190	0,839	9820	43	0,854	10274	37
<b>Costa Rica</b>	0,820	8650	43	0,832	42	9460	0,834	8840	45	0,838	9606	47
<b>Panamá</b>	0,787	6000	57	0,788	59	5750	0,791	6170	61	0,804	6854	56
<b>Uruguay</b>	0,831	9035	40	0,834	40	8400	0,833	7830	46	0,840	8280	46

<sup>376</sup> IDH 1998: 174 países.

<sup>377</sup> IDH 1999: 174 países.

<sup>378</sup> IDH 2000: 174 países.

<sup>379</sup> IDH 2001: 162 países.

<sup>380</sup> IDH 2002: 173 países.

<sup>381</sup> IDH 2003: 175 países.

<sup>382</sup> IDH 2004: 177 países.

<sup>383</sup> IDH 2005: 177 países.

## 3.16.5.2.5 2006 – 2009

País	2006 <sup>384</sup>			2007 - 2008 <sup>385</sup>			2009 <sup>386</sup>		
	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2004	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2005	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2007	Pos.
Argentina	0,863	13298	36	0,869	14280	38	0,866	13238	49
Chile	0,859	10874	38	0,867	12027	40	0,878	13880	44
Costa Rica	0,841	9481	48	0,846	10180	48	0,854	10842	54
Panamá	0,809	7278	58	0,812	7605	62	0,840	11391	60
Uruguay	0,851	9421	43	0,852	9962	46	0,865	11216	50

## 3.16.5.3 Pobreza Humana y de Ingresos

La tabla posterior presenta, en términos del Índice de Pobreza Humana que compone el IDH, las ubicaciones relativas de Chile, Uruguay y Costa Rica –países dotados de mejor calidad institucional a tenor de lo analizado previamente- con relación a Argentina.

Ubicación	País	Índice de Pobreza Humana IPH-1	
		Clasificación	Valor %
44	Chile	10	3,2
49	Argentina	13	3,7
50	Uruguay	6	3,0
4	Costa Rica	11	3,7

## 3.16.5.4 Economía y Desigualdad

En materia de Desigualdad Económica, la tabla que acompaña esta sección muestra que, en materia de distribución del ingreso, los indicadores de Argentina reflejan un menor nivel de participación del 10% más pobre de la población (1,2%) en comparación con Chile (1,6%), Uruguay (1,7%) y Costa Rica (1,5%).

El 10% más rico de la población tiene mayor nivel de concentración del ingreso en Chile (41,7) que en Argentina (37,3), país que a su vez aventaja a Costa Rica (35,5) y Uruguay (34,8).

<sup>384</sup> IDH 2006: 177 países.

<sup>385</sup> IDH 2007-2008: 177 países.

<sup>386</sup> IDH 2009: 182 países.

Por otra parte, es mucho mayor la brecha entre el 10% más rico y el 10% más pobre en Argentina (31,6) que en Chile (26,2), Uruguay (20,1) y Costa Rica (23,4).

Por otra parte, el Coeficiente de Gini<sup>387</sup> refleja niveles de desigualdad superiores en Chile (52,0), seguido de Argentina (50,0), Costa Rica (47,2) y Uruguay (46,2).

Al igual que en los casos precedentes, las tablas correspondientes a todos los países de la región pueden ser consultadas en el Anexo de esta obra.

País	PIB Per Cápita			Distribución del ingreso o gasto			Medidas de la desigualdad		
	US\$ 2007	Tasa de Cre. Anual a precios constantes % 1990 – 2007	Valor más alto durante 1980 – 2007 PPA en US\$ de 2007	Año del Valor más alto	10% más pobre	10% más rico	10% más rico respecto del 10% más pobre	Coeficiente de Gini	
44	Chile	9.878	3,7	13.880	2007	1,6	41,7	26,2	52,0
49	Argentina	6.644	1,5	13.238	2007	1,2	37,3	31,6	50,0
50	Uruguay	6.960	1,2	11.216	2007	1,7	34,8	20,1	46,2
54	Costa Rica	5.887	2,6	10.842	2007	1,5	35,5	23,4	47,2

<sup>387</sup> El Índice de Gini se expresa en una cifra 0 y 100, en que 0 equivale a igualdad perfecta (todos tienen los mismos ingresos) y 100 a desigualdad total.

## 4. Correlaciones<sup>388</sup>

### 4.1 Introducción

En función de lo expresado al describir los aspectos metodológicos<sup>389</sup>, consideré de la mayor importancia relacionar los datos relevados a través de las fuentes oportunamente utilizadas. Esto, a efectos de verificar si existían variaciones comunes entre las respectivas mediciones y, en su caso, detectar correlaciones<sup>390</sup>.

Fue para ello necesario realizar un análisis afincado en el campo de la Estadística Matemática: en él, las correlaciones pueden estudiarse mediante la comparación entre pares de índices numéricos -a la luz de sus eventuales variaciones conjuntas- a través de lo que se denomina *análisis de correlación*.

Tomemos por caso el estudio de la variación conjunta de un par de índices<sup>391</sup> cualesquiera referidos a un mismo país, denominados, respectivamente,  $i$  y  $k$ .

Supongamos ahora que dichos índices se exhiben como dos vectores ordenados de igual longitud, donde cada subíndice corresponde a cada año considerado:

$$i = (i_1, i_2, \dots, i_n)$$

$$k = (k_1, k_2, \dots, k_n)$$

Sean además las cantidades numéricas  $\bar{i}$  y  $\bar{k}$  definidas como los promedios aritméticos de las componentes de los vectores dados anteriormente, es decir:

$$\bar{i} = \frac{i_1 + i_2 + \dots + i_n}{n}, \text{ para el índice (vector) } i$$

$$\bar{k} = \frac{k_1 + k_2 + \dots + k_n}{n}, \text{ para el índice (vector) } k$$

<sup>388</sup> Mi profundo agradecimiento al Lic. Ricardo Miró, por el asesoramiento técnico y la colaboración proporcionada para el tratamiento de este tema.

<sup>389</sup> Punto 2. del presente capítulo.

<sup>390</sup> Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar, op. cit, página 62 y siguientes. Las correlaciones son positivas cuando el sector estudiado presenta altos valores en una variable y también en otra u otras al efecto consideradas, mientras son negativas en la situación opuesta.

<sup>391</sup> Indicadores, según han sido aquí denominados.

Luego, se denomina “Coeficiente de Correlación de Pearson<sup>392</sup>” -abreviado universalmente con la letra griega  $\rho$  (rho)- al número definido de la siguiente manera:

$$\rho = \frac{(i_1 - \bar{i}) \cdot (k_1 - \bar{k}) + (i_2 - \bar{i}) \cdot (k_2 - \bar{k}) + \dots + (i_n - \bar{i}) \cdot (k_n - \bar{k})}{\sqrt{(i_1 - \bar{i})^2 + \dots + (i_n - \bar{i})^2} \cdot \sqrt{(k_1 - \bar{k})^2 + \dots + (k_n - \bar{k})^2}} \quad (1)$$

La expresión (1) generaliza el concepto de coseno entre dos vectores en el espacio de dos o tres dimensiones, a otro de dimensión genérica n.

La literatura técnica<sup>393</sup> demuestra que  $\rho$  verifica siempre la desigualdad básica.

$$-1 \leq \rho \leq 1$$

(2)

La relación (2) debe considerarse natural, pues el coeficiente de correlación de Pearson, al comportarse como un coseno, está sujeto de manera inmediata a la desigualdad correspondiente  $-1 \leq \cos(x) \leq 1$ .

Desde el punto de vista estadístico, el coeficiente de correlación entre dos pares de índices puede interpretarse de la siguiente manera:

1. Si el coeficiente de correlación  $\rho$  definido por dos vectores de índices cualesquiera es cercano a +1, (es decir  $\rho \approx +1$ ), se dirá que la correlación es positiva y significativa. En tal caso, en el gráfico cartesiano que al efecto se realice, la nube de puntos de pares ordenados de índices  $(i_n, k_n)$  será oblonga, fina y creciente; cuando se grafique mediante líneas, una línea presentará, aproximadamente, las mismas o similares oscilaciones que la otra. Estas figuras permitirán observar en general que cuando un índice aumenta, el otro manifestará en general la misma tendencia a aumentar
2. Por el contrario, si el coeficiente de correlación es cercano a -1, es decir si se verifica que  $-1 \approx \rho$ , el gráfico cartesiano exhibirá una nube de puntos oblonga y decreciente, o –en su caso- una línea tenderá a presentar una imagen especular de la otra. Con lo que, cuando un índice aumente, el otro tenderá a disminuir, y viceversa.

<sup>392</sup> En referencia a su creador, Karl Pearson, nacido en Londres, Gran Bretaña, en 1857, y fallecido en la misma ciudad en 1936.

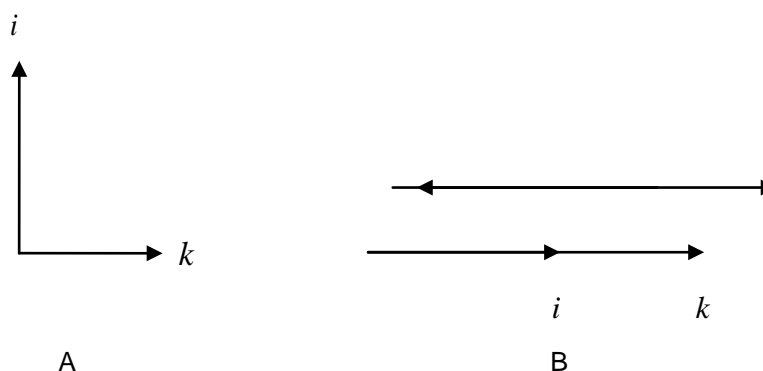
<sup>393</sup> Conover, W.J., *Practical non Parametric Statistics*, New York, John Wiley & Sons, 2003, .

Los puntos 1 y 2 anteriores describen el estilo de la dispersión de pares ordenados  $(i_j, k_j)$  en un sistema de dos ejes cartesianos, tal como lo muestra extensamente la literatura específica en sus primeros capítulos, cuando trata ejemplos clásicos.

La similitud total del coeficiente de correlación  $\rho$  entre dos índices (considerados como vectores) con el coseno del ángulo comprendido entre ambos, permite dar otra interpretación geométrica del concepto, que es útil para potenciar el significado de tema aquí tratado.

En tanto vectores, los índices mencionados  $i, k$  pueden adoptar dos posiciones extremas: ser perpendiculares entre sí o ser colineales.

Los ejemplos siguientes ilustran la situación:



La perpendicularidad de dos vectores determina que el coseno del ángulo comprendido entre ambos sea 0 (Figura A), mientras que la colinealidad determina que el coseno del ángulo comprendido sea 1 o bien -1, dependiendo de la orientación de un vector con respecto al otro (Figura B)

Cuando la correlación entre dos índices es cercana a 0, los índices se dirán *incorrelacionados*: desde el punto de vista estadístico, esto indica que tales índices miden variables muy distintas, sin conexión detectable entre ambas.

La situación es completamente diferente cuando la correlación entre dos índices cualesquiera es cercana a 1 o a -1. Es decir, cuando es legítimo suponer que, en tanto vectores, son aproximadamente colineales.

Si la correlación entre dos vectores es cercana a 1, entonces se puede afirmar que, salvo un factor de escala, ambos índices responden a los mismos estímulos económicos o sociales. De manera muy verosímil, también significa que cualquiera de ellos servirá para medir, aproximadamente, lo que mide el otro de manera exacta o propiamente dicha.

La correlación cercana a -1 tiene un significado similar: dos índices cuyo índice de correlación es cercano a -1 son sensibles a los mismos estímulos, pero de manera opuesta. Con las salvedades necesarias, uno cualquiera de ellos también podrá medir aproximadamente al otro.

La práctica usual, sobre todo en ciencias sociales, considera que la correlación entre dos índices comienza a ser significativa si  $\rho \geq 0,6$  o bien si  $\rho \leq -0,6$ .

Debe tenerse presente que la existencia de correlaciones significativas –positivas o negativas- *no lleva necesariamente* a inferir una relación de tipo causal entre las magnitudes representadas por los índices. Sin perjuicio de lo expresado, tal relación causal puede establecerse a posteriori mediante análisis complementarios del fenómeno global sometido a estudio, provenientes de otras fuentes como la ciencia política, la economía, la sociología, etc.)

## 4.2 Correlaciones Analizadas

Enumeraré aquí los pares de indicadores a través de cuyo análisis identificara correlaciones significativas para la investigación. A tales efectos, tomé en consideración los guarismos correspondientes a aquellos países de América Latina que, regularmente, registraran desempeños positivos y evoluciones favorables en la mayor parte de las mediciones oportunamente estudiadas: Chile, Costa Rica y Uruguay; a ellos agregué a Argentina, a los fines comparativos.

La información analizada comprendió –salvo cuando se especificara de otro modo- a períodos no inferiores a cinco años, para que las potenciales correlaciones a establecer estuvieran dotadas de un cierto grado de estabilidad<sup>394</sup>.

El estudio hizo posible observar la existencia de diversas correlaciones significativas que, a la par de revestir importancia a los efectos de la hipótesis planteada en esta obra, evidencian una evolución positiva de los sectores medidos. Dicha información puede consultarse en el Anexo de esta obra.

El análisis comprendió a doce de los dieciséis indicadores<sup>395</sup> estudiados en esta obra.

Ellos son:

1. Libertad en el Mundo (Freedom House)
2. Desarrollo (Banco Mundial)

<sup>394</sup> Rohatgi, V. K., *Statistical Inference*, John Wiley & Sons, New York, 1998, Cap. 8, Association Analysis.

<sup>395</sup> No se encuentran incluidos los indicadores analizados cuya antigüedad era inferior a cinco años al tiempo del análisis. Tampoco ha sido considerado el Índice Doing Business (Banco Mundial) –que publica un ranking de naciones desde su edición 2006, conf. nota 197, página 85- y ha dado a conocer su edición 2010, debido a que –al tiempo de esta investigación- corresponden a años anteriores las más recientes publicaciones de los indicadores analizados en materia de Desarrollo, Libertades, Gobernabilidad, Transparencia y Accesibilidad a la Información.

3. Desarrollo (UNCTAD)
4. Desarrollo Humano (PNUD)
5. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional)
6. Gobernabilidad (Banco Mundial)
7. Libertad Económica (Heritage Foundation)
8. Libertad Económica (Fraser Institute)
9. Competitividad (Foro Económico Mundial)
10. Desarrollo Democrático (IDD-Lat)
11. Confianza en la Justicia (Latinobarómetro)
12. Accesibilidad a Internet (CEJA)

Listaré entonces treinta y dos pares de indicadores analizados y el período comprendido por su estudio, agregando los nombres de cada país a cuyo respecto identificara una o más correlaciones. A tales efectos

En cada caso, indicaré a continuación del nombre del país y, entre paréntesis, la cantidad total de correlaciones significativas -0,6 ó -0,6 en adelante- existentes para el mismo, y el número de correlaciones más significativas –de 0,8 ó -0,8 en adelante- resaltado en negrita y cursiva.

Por ejemplo: Argentina (1,***1***) significa que, al analizar el par de indicadores X e Y existió 1 correlación y la misma fue más significativa; Costa Rica (2,***1***) significa que hubo dos correlaciones, y una de ellas fue más significativa; Uruguay (1,***0***) significa que existió una correlación significativa, pero ésta no fue de mayor intensidad.

**1. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Desarrollo (Banco Mundial) – 1991/2008**

- i. Argentina (2,***0***)
- ii. Chile (11,***3***)
- iii. Costa Rica (2,***0***)
- iv. Uruguay (4,***0***)

**2. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Desarrollo (UNCTAD) –1991/2008 - 1995/2007**

- i. Chile (2,***0***)
- ii. Uruguay (1,***0***)

**3. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Desarrollo Humano (PNUD) – 1991/2009**

- i. Argentina (1,***0***)
- ii. Uruguay (2,***0***)

**4. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation) - 1995/2009**

- i. Chile (2,***0***):
- ii. Uruguay (2,***1***)

- 5. Gobernabilidad (Banco Mundial)<sup>396</sup> vs. Desarrollo (Banco Mundial) – 1996/2008**
  - i. Argentina (4,1)
  - ii. Chile (4,2)
  - iii. Uruguay (2,1)
- 6. Gobernabilidad (Banco Mundial) vs. Desarrollo (UNCTAD) – 1996/2007 – 1996/2008**
  - i. Argentina (2,0)
- 7. Gobernabilidad (Banco Mundial) vs. Desarrollo Humano (PNUD) – 1996/2008**
  - i. Uruguay (1,0)
- 8. Gobernabilidad (Banco Mundial) vs. Competitividad (Foro Económico Mundial) – 2005/2008**
  - i. Costa Rica (3,2)
- 9. Gobernabilidad (Banco Mundial) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation) – 1996/2008**
  - i. Argentina (2,0)
  - ii. Chile (1,0)
  - iii. Costa Rica (1,0)
  - iv. Uruguay (1,0)
- 10. Competitividad (Foro Económico Mundial) vs. Desarrollo (Banco Mundial)<sup>397</sup> – 2005/2008**
  - i. Argentina (3,1)
  - ii. Chile (1,1)
- 11. Competitividad (Foro Económico Mundial) vs. Desarrollo (UNCTAD)<sup>398</sup> – 2005/2008**
  - i. Argentina (1,0)
- 12. Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Desarrollo (Banco Mundial) – 2001/2008**
  - i. Costa Rica (2,0)
  - ii. Uruguay (4,1)
- 13. Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Desarrollo (UNCTAD) – 2001/2008**
  - i. Uruguay (1,0)
- 14. Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Desarrollo Humano (PNUD) – 2001/2009**
  - i. Uruguay (2,1)
- 15. Libertad Económica (Heritage Foundation) vs. Desarrollo (Banco Mundial) – 1995/2008**
  - i. Argentina (2,0)
  - ii. Chile (6,3)

<sup>396</sup> Las mediciones correspondientes a los Indicadores de Gobernabilidad del Banco Mundial para 1997, 1999 y 2001 han sido ponderadas.

<sup>397</sup> La correlación cubre cuatro períodos.

<sup>398</sup> La correlación cubre cuatro períodos.

- 16. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional)<sup>399</sup> vs. Desarrollo (Banco Mundial) – 1995/2008**
  - i. Uruguay (2,1)
- 17. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Desarrollo (UNCTAD) – 1995/2008**
  - i. Uruguay (1,1)
- 18. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Desarrollo Humano (PNUD) – 1995/2009**
  - i. Uruguay (1,0)
- 19. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) – 2002/2009**
  - i. Argentina (1,1)
- 20. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Desarrollo (Banco Mundial) – 2002/2008**
  - i. Argentina (4,2)
  - ii. Chile (4,3)
  - iii. Costa Rica (6,5)
- 21. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Desarrollo (UNCTAD) – 2002/2007 - 2002/2008**
  - i. Argentina (1,0)
  - ii. Chile (1,0)
  - iii. Costa Rica (1,1)
- 22. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Desarrollo Humano (PNUD) – 2002/2009**
  - i. Argentina (2,1)
  - ii. Costa Rica (2,0)
- 23. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) – Competitividad (Foro Económico Mundial) – 2005/2009**
  - i. Argentina (1,1)
  - ii. Chile (1,0)
- 24. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Desarrollo (Banco Mundial) – 2004/2008**
  - i. Argentina (4,4)
  - ii. Chile (9,6)
  - iii. Costa Rica (8,8)
- 25. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Desarrollo Humano (PNUD) – 2004/2009**
  - i. Argentina (4,1)
  - ii. Chile (6,5)
  - iii. Costa Rica (4,1)
  - iv. Uruguay (1,0)

---

<sup>399</sup> Las mediciones en materia de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional respecto de Uruguay y Costa Rica comenzaron en 1997. El guarismo correspondiente a Uruguay para el año 2000 ha sido ponderado, promediando los de los años 1999 y 2001.

**26. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Desarrollo Democrático (IDD-Lat) – 2004/2009**

- i. Argentina (3,0)
- ii. Costa Rica (2,1)

**27. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Confianza en la Justicia (Latinobarómetro) – 2004/2008**

- i. Costa Rica (1,1)

**28. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Libertad Económica (Heritage Foundation) – 2004/2009**

- i. Chile (2,0)
- ii. Uruguay (1,0)

**29. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Libertad Económica (Fraser institute) – 2004/2009**

- i. Argentina (1,0)
- ii. Chile (6,2)
- iii. Costa Rica (4,1)

**30. Confianza en la Justicia (Latinobarómetro) – Libertad en el Mundo (Freedom House) – 1996/2008**

- i. Costa Rica (1, 0)
- ii. Uruguay (2, 0)

**31. Desarrollo Humano (PNUD) – Desarrollo (Banco Mundial) – 1990/2008**

- i. Argentina (3,2)
- ii. Chile (5,4)
- iii. Costa Rica (6,6)
- iv. Uruguay (4,1)

**32. Desarrollo Humano (PNUD) – Desarrollo (UNCTAD) – 1990/2008 – 1995-2007**

- i. Chile (1,1)
- ii. Costa Rica (1,0)
- iii. Uruguay (1,0)

**4.3 Resultados**

A través del estudio de los treinta y dos pares de indicadores escogidos fue posible encontrar 180 correlaciones significativas, dentro de las cuales 77 resultaron superiores a 0,8 ó -0,8.

Chile fue el país que registró la mayor cantidad de aquellas, alcanzando las 62 (30 de ellas, muy significativas).

Costa Rica presentó 44 correlaciones valiosas (dentro de éstas 26 fueron muy significativas).

41 fueron las encontradas en el caso de Argentina (14 de ellas tuvieron mayor intensidad).

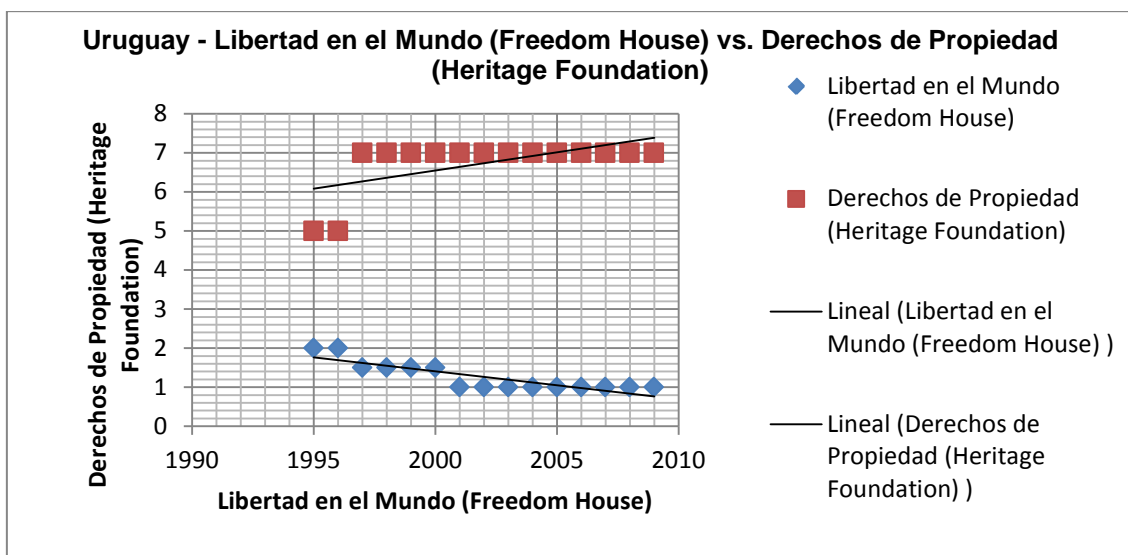
El análisis de los datos de Uruguay arrojó 33 correlaciones (7 de las cuales tuvieron más alta significación).

#### 4.4 Consideraciones y Gráficos

A continuación haré una breve referencia a algunas correlaciones muy significativas que fueran apreciadas durante la realización del estudio, acompañadas de sus respectivos gráficos.

##### 4.4.1 Uruguay - Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Derechos de Propiedad (Heritage Foundation)

Así por ejemplo, fue posible hallar, en el caso de Uruguay, la correlación significativa negativa que existe entre las mediciones del Índice de Libertad en el Mundo de Freedom House y los Derechos de Propiedad de la Heritage Foundation: el resultado fue de  $-0,801192745$ , reflejando la mejora en las mediciones de la Libertad en el Mundo (que se manifiesta mediante la baja en los guarismos) y en la protección y respeto de los derechos antes mencionados (cuyo puntaje se incrementa al mejorar la calificación).

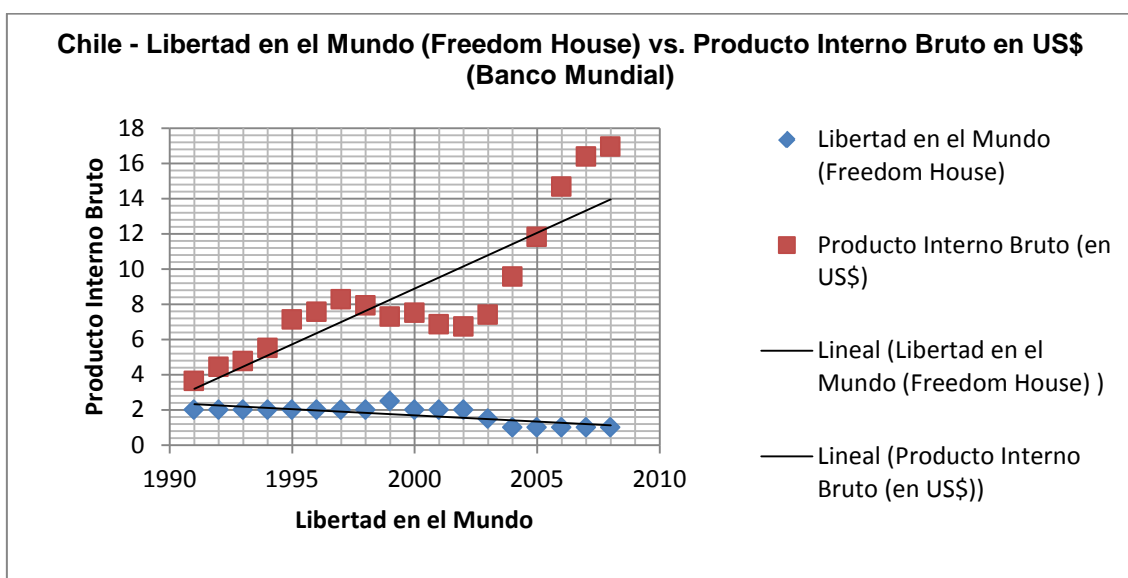


##### 4.4.2 Chile - Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial)

Por otra parte, el análisis de correlación del Índice de Libertad en el Mundo de Freedom House y los Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial arrojó resultados concluyentes: once fueron

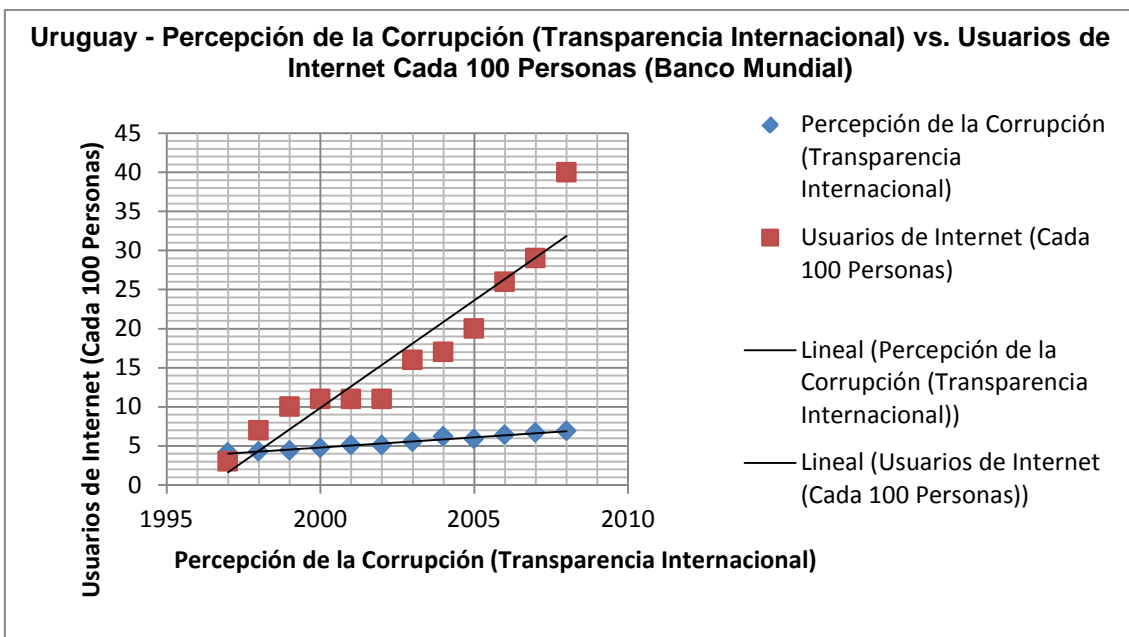
las correlaciones significativas detectadas respecto de Chile –tres de ellas superiores a -0,8-, en tanto correspondieron cuatro a Uruguay, dos a Costa Rica y dos a Argentina, sin que en ninguno de estos tres países se detectaran correlaciones de mayor valor.

Resulta destacable a este respecto, la correlación significativa que presenta Chile entre la medición de la Libertad en el Mundo y el Producto Interno Bruto, cuyo valor fue de -0,812843924. Así se observa a continuación:



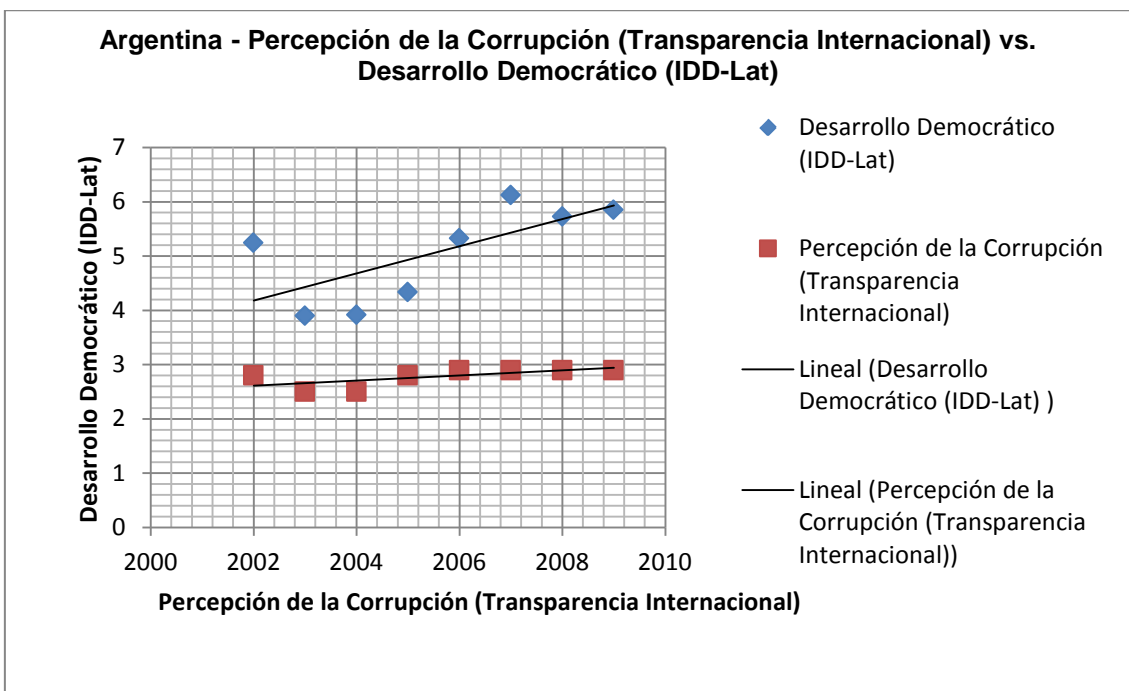
**4.4.3 Uruguay - Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Usuarios de Internet cada 100 Personas (Banco Mundial)**

Una correlación particularmente intensa fue la que surgió, en el caso de Uruguay, al estudiar conjuntamente, las mediciones en materia de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional y los Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial. Fue así posible establecer una de las correlaciones más elevadas, 0,931317014, entre Percepción de la Corrupción y uno de tales indicadores del citado organismo internacional, el correspondiente a Usuarios de Internet cada 100 Personas:



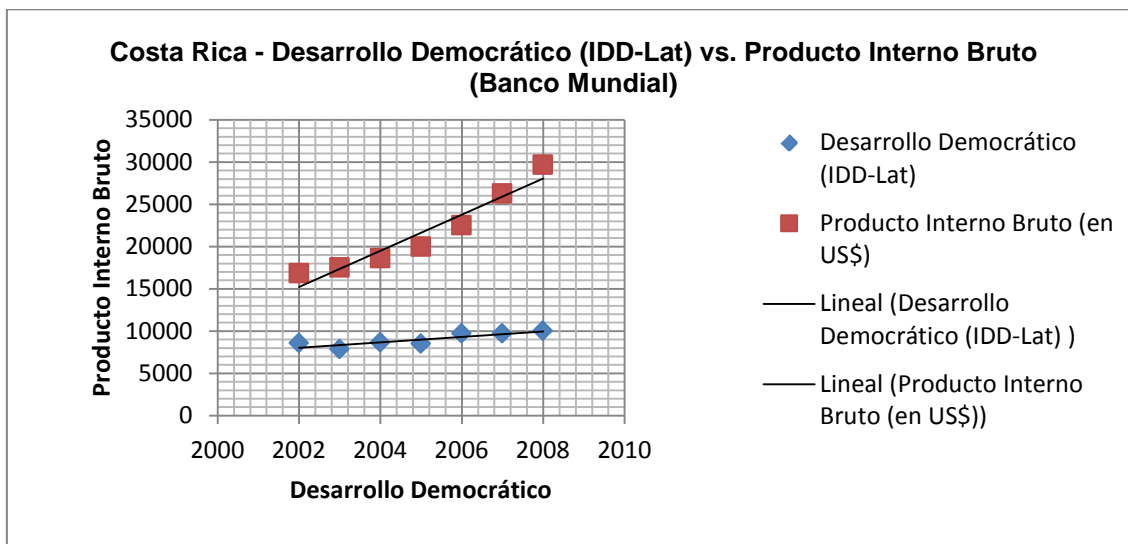
**4.4.4 Argentina - Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Desarrollo Democrático (IDD-Lat)**

Es también destacable la elevada correlación hallada respecto de Argentina en cuanto a Percepción de la Corrupción y Desarrollo Democrático (0,892236392), como puede observarse:



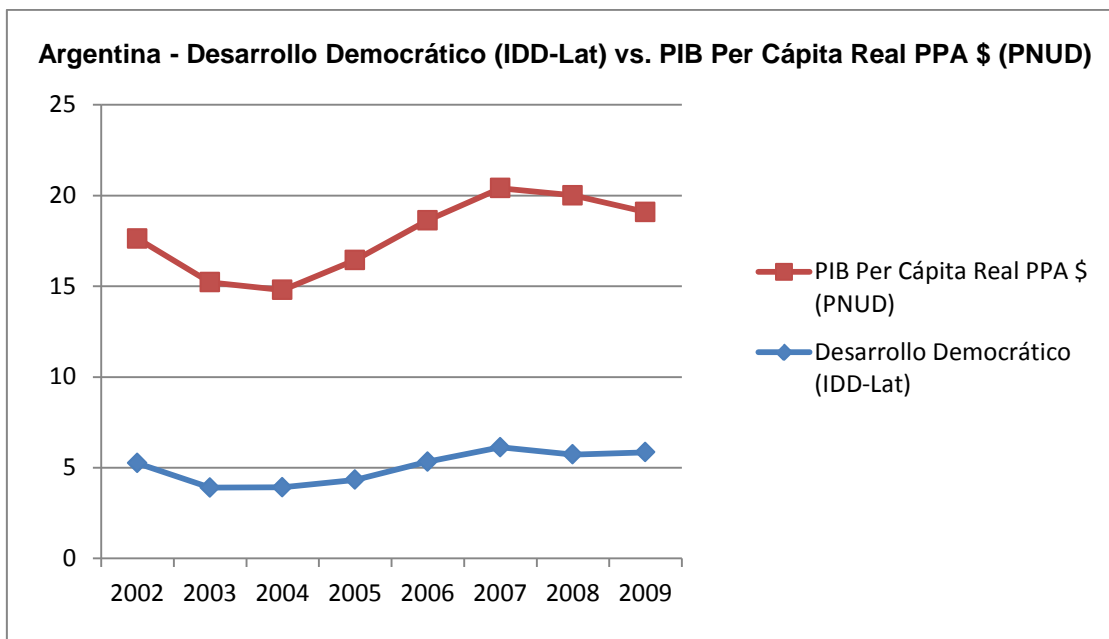
#### 4.4.5 Costa Rica - Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial)

Fue también de elevada intensidad (0,890177724) la correlación encontrada respecto de las mediciones del Índice de Desarrollo Democrático de IDD-Lat y el Producto Interno Bruto del Banco Mundial para Costa Rica, como puede advertirse en el siguiente gráfico.



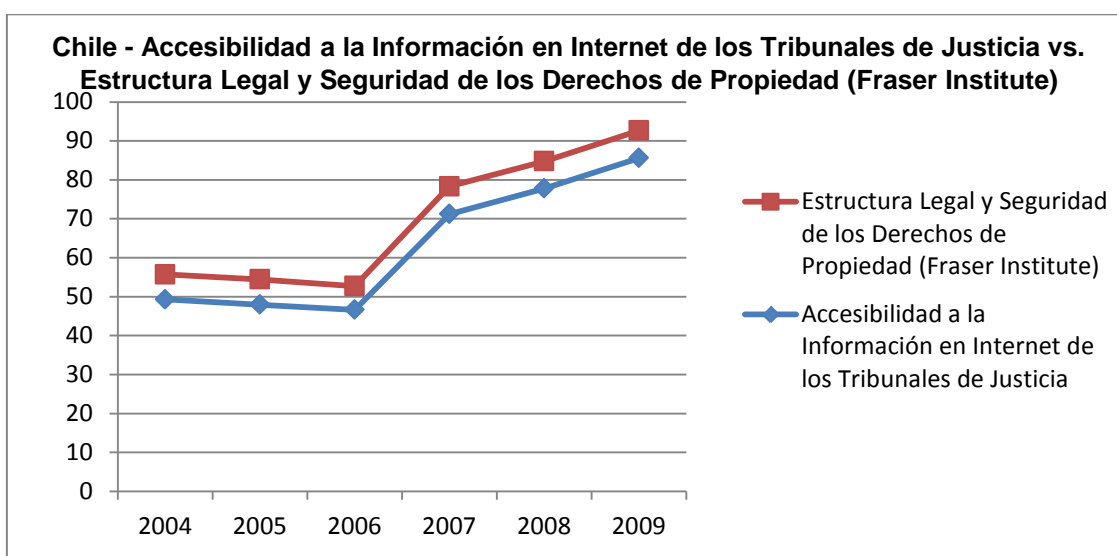
#### 4.4.6 Argentina - Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. PIB Per Cápita PPA \$ (PNUD)

Fue posible hallar, en cuanto a Argentina, una muy elevada correlación entre la medición del mencionado Índice de Desarrollo Democrático de IDD-Lat y el Producto Interno Bruto Per Cápita a Paridad de Poder Adquisitivo que se calcula a efectos del Índice de Desarrollo Humano de PNUD: 0,936336347.



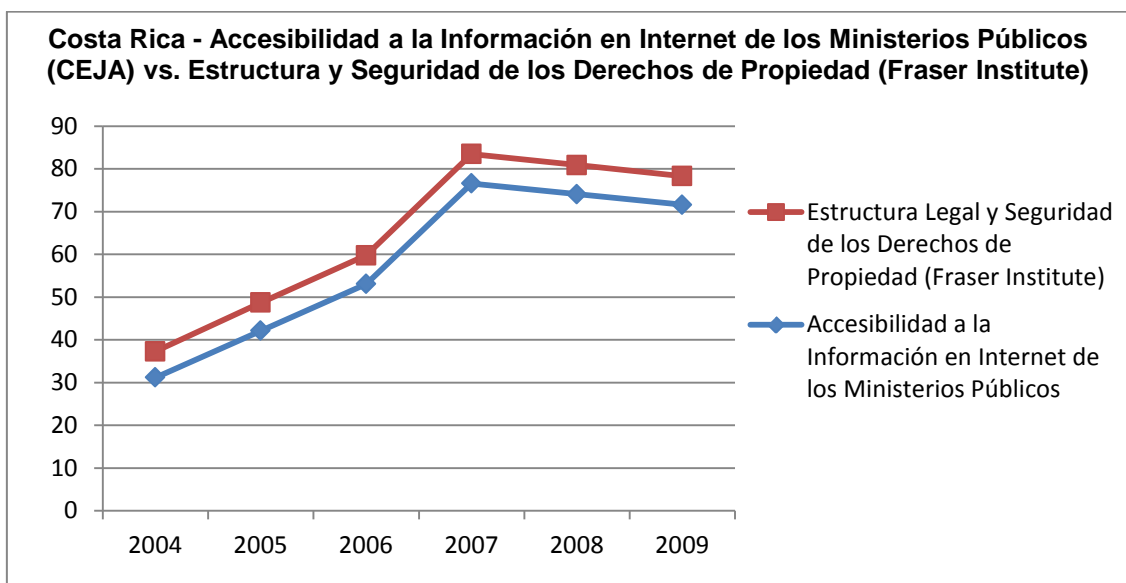
**4.4.7 Chile - Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute)**

Es también altamente significativa la correlación encontrada respecto de Chile, entre sus guarismos sobre Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad que mide el Fraser Institute, y la Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia del CEJA: 0,922936901.



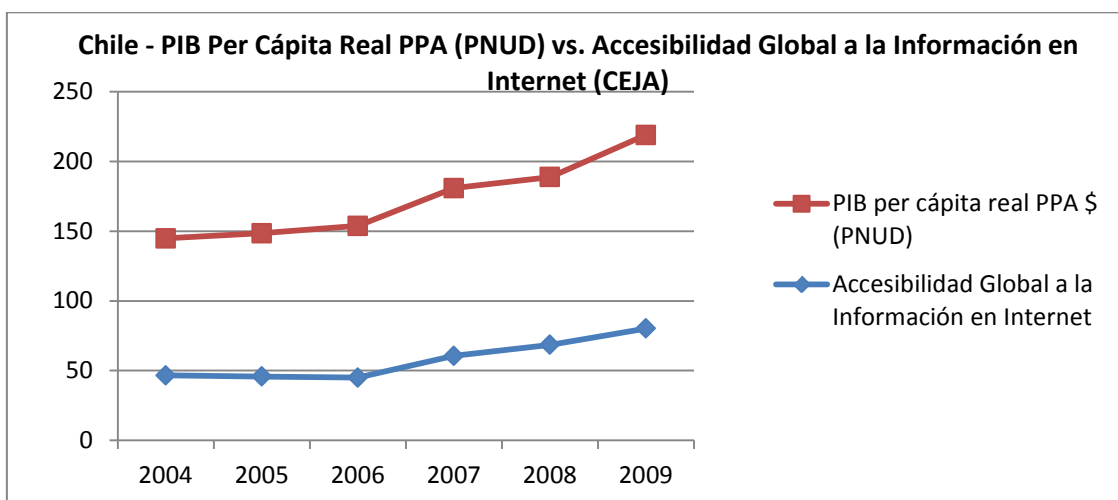
#### 4.4.8 Costa Rica - Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos vs. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute)

Ascendió a 0,867599891 la correlación entre ambas mediciones respecto de Costa Rica, según puede apreciarse a continuación.



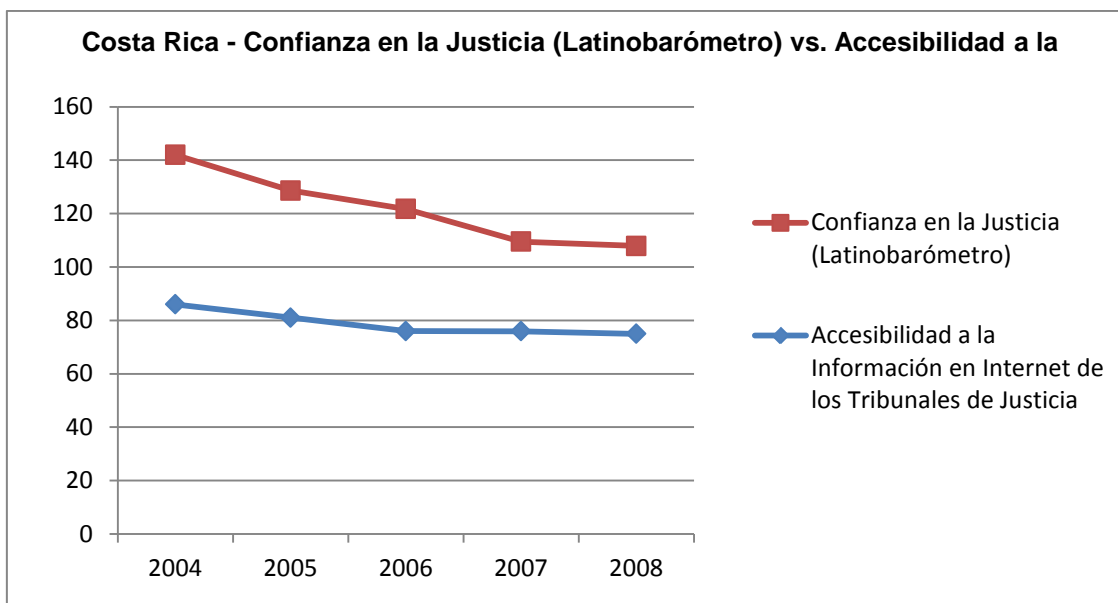
#### 4.4.9 Chile - Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA vs. PIB Per Cápita Real en \$ (PNUD)

Es destacable la muy elevada la correlación encontrada entre ambas mediciones respecto de Chile, alcanzando aquella el valor de 0,948329232.



#### 4.4.10 Costa Rica – Confianza en la Justicia (Latinobarómetro) vs. Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA)

Finalmente, fue muy significativa la correlación identificada en cuanto a Costa Rica, entre el Nivel de Confianza en la Justicia<sup>400</sup> de Latinobarómetro, y el nivel de accesibilidad a la información en Internet de los Tribunales de Justicia, que ascendió a 0,879228677.



<sup>400</sup> Sumatoria de las Mediciones de “Mucha Confianza” y “Algo de Confianza”.



## **IV. OPINIONES CALIFICADAS**

### **1. Comentarios Iniciales**

Dedicaré el presente capítulo a sintetizar las opiniones que sobre el tema de la investigación recibiera de expertos del Sistema Judicial, profesionales de áreas vinculadas y dirigentes políticos argentinos, según fueran expresadas a través de encuestas y entrevistas personales.

Tras el análisis de la información proveniente de indicadores internacionales, y por constituir el Sistema Judicial el principal objeto de mis reflexiones y actividad profesional, pública y académica, consideré de la mayor importancia la consulta a actores calificados, en la convicción de que sólo así resultaría posible arribar a una comprensión holística del objeto de estudio, sus relaciones y desafíos.

Con el objetivo de lograr una riqueza informativa mayor respecto del sector en el orden nacional y local de Argentina, elaboré una encuesta de opinión semi estructurada, cuyas respuestas me permitieran reflejar las percepciones de quienes conocen tal Sistema Judicial con intensidad, en sus problemáticas y vías de solución.

Pero era además fundamental obtener información de expertos otros ámbitos del conocimiento, como la economía, la administración, la ciencia política, la sociología y las ciencias exactas, cuyo aporte permitiera construir una mirada de mayor amplitud respecto del sector analizado.

Junto a lo expresado, resultaba esencial contar con opiniones de actores políticos, dotados de experiencia en la toma de decisiones desde los respectivos órganos del poder público.

Tal orden temporal fue, pues, el seguido para obtener la información que sintetizaré a lo largo del capítulo, basada en las opiniones recibidas de Agentes del Sistema Judicial, Profesionales y Dirigentes Políticos.



## 2. Encuesta a Agentes del Sistema Judicial

En función de lo anticipado, y con el objetivo de ampliar el estudio del Sistema Judicial más allá de la investigación y sus resultados, me propuse relevar las opiniones de veinticinco agentes calificados. Para ello, elaboré un modelo de encuesta semi estructurado e identifiqué a los potenciales participantes<sup>401</sup>.

### 2.1 Participantes

Listaré a continuación por orden alfabético a los expertos consultados, agregando una breve mención de sus funciones públicas, actividades profesionales, académicas y/o sociales.

1. Álvarez, Gladys Stella – Presidenta del Consejo Honorario de la Fundación Libra, Doctora en Derecho, ex Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y ex Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil
2. Aromí de Sommer, Gabriela María Alejandra – Juez de Primera Instancia en lo Correccional de la Provincia de Corrientes y Consultora Internacional del Programa EuroSociAL
3. Battaíni, María del Carmen – Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y ex Secretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
4. Brenna, Ramón Gerónimo – Abogado, Magister en Ciencia de la Legislación, Presidente del Consorcio de Organizaciones de la Sociedad Civil ARGENJUS, y Presidente Alternativo de la Mesa Permanente de Justicia del Diálogo Argentino
5. Caramelo Díaz, Gustavo – Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Especialista en Administración de Justicia, Subdirector de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia –UBA- y ex Secretario Letrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires
6. Courtade, Carlos Enrique – Juez de la Cámara de Apelaciones de Documentos y Locaciones, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Docente y Capacitador
7. González, Graciela – Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, ex Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo y ex Vicepresidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional
8. Graña, Eduardo – Profesor Titular de Derecho Constitucional y Teoría del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano –UB-, Ex Director Académico de la

---

<sup>401</sup> El modelo de encuesta puede consultarse en el Anexo de esta obra.

- Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y ex Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
9. Granero, Horacio – Abogado, Doctor en Ciencias Jurídicas, Director de la Carrera de Postgrado de Derecho de la Alta Tecnología de la Pontificia Universidad Católica “Santa María de los Buenos Aires” –UCA-, Presidente de la Comisión de Derecho de la Alta Tecnología del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires
  10. Highton de Nolasco, Elena Inés - Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, Doctora en Derecho, ex Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y ex Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil
  11. Klass, Ricardo – Abogado especialista en Derecho Penal, Ex Secretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina, y Ex Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
  12. Kollmann, Gustavo – Defensor Público ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y los Juzgados del Fuero, y ex Funcionario Judicial
  13. Labrada, Pelayo Ariel – Experto en Gestión Judicial y Ex Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial de Pergamino, Provincia de Buenos Aires
  14. Lloret, Juan Sebastián – Abogado especialista en Derecho Ambiental, Relator del Ministerio Público de la Provincia de Salta y Ex Secretario de Justicia de la Provincia de Salta
  15. Lozano, Luis Francisco – Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, ex Secretario de Empleo de la Nación y ex Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia de la Nación
  16. Pagés Lloveras, Roberto – Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minas, Poder Judicial de la Provincia de San Juan, Especialista en Derecho Procesal, Docente Universitario y Presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia de San Juan
  17. Parody, Eduardo – Coordinador del Equipo Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Judicial, Corte Suprema de Justicia de la Nación y Experto en Gestión de Calidad
  18. Quiñones, Julio – Coordinador del Equipo Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Judicial, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Docente Universitario y Experto en Gestión de Calidad
  19. Quiroga, Carlos – Subsecretario de Justicia del Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ex Director del Programa de Gestión Judicial Asociada, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y ex Secretario de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza
  20. Quiroga Lavié, Humberto – Ex Consejero del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Doctor en Derecho y Ciencias Jurídicas, Experto en Gestión de Calidad aplicada al Sector Público y ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata

21. Recondo, Ricardo – Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y ex Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación
22. Sesín, Domingo Juan – Juez del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba y ex Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
23. Valgiusti, Flavia – Abogada Especialista en Derecho de Niños y Adolescentes y Derecho Penal Juvenil - Ex Juez de Menores a cargo del Tribunal N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires
24. Vassallo, Gerardo – Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y ex Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
25. Wajntraub, Javier – Abogado, Especialista en Política Judicial y Derecho del Consumidor, y ex Coordinador del Componente Justicia del Programa de Desarrollo Provincial del Ministerio del Interior.

## **2.2 Opiniones**

En lo sucesivo, realizaré una síntesis de los aportes recibidos a partir de la encuesta, con el agregado de diversas expresiones textuales en el cuerpo del texto o a pie de página.

En aras de la claridad expositiva, agruparé las respuestas a partir de la identificación de las temáticas consideradas, los componentes del enfoque sistémico y conceptos relevantes en que se basa la presente obra.

### **2.2.1 Influencia de la Justicia en el Desarrollo**

Todos los participantes coincidieron en opinar que el Sistema Judicial influye en el Desarrollo; 16 de los 25 encuestados concluyeron que dicha influencia es muy alta<sup>402</sup>, en tanto 8 la consideraron alta<sup>403</sup> y 1 la valoró como media<sup>404</sup>.

---

<sup>402</sup> Julio Quiñones, Ramón Brenna, Graciela González, Eduardo Parody, Elena Highton, Roberto Pagés Lloveras, Ricardo Recondo, Sebastián Lloret, Humberto Quiroga Lavié, María del Carmen Battaíni, Gustavo Kollmann, Luis Lozano, Gladys Álvarez, Carlos Quiroga, Flavia Valgiusti y Horacio Granero.

<sup>403</sup> Ricardo Klass, Gerardo Vassallo, Domingo Sesín, Javier Wajntraub, Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer, Pelayo Ariel Labrada, Eduardo Raúl Graña y Gustavo Caramelo Díaz.

<sup>404</sup> Carlos Enrique Courtade.



En idéntico número se expidieron los consultados respecto de la incidencia que una mejora sustantiva en el funcionamiento de la Justicia podría tener en el Desarrollo<sup>405</sup>.



Con respecto al devenir de la relación entre ambas variables durante los últimos cinco años, las opiniones fueron diversas: 15 encuestados observaron algún grado de mejora<sup>406</sup>, uno sostuvo

<sup>405</sup> Consideraron que una mejora de la Justicia tendría muy alta influencia en el Desarrollo: Julio Quiñones, Ramón Brenna, Graciela González, Eduardo Parody, Elena Highton, Roberto Pagés Lloveras, Ricardo Recondo, Sebastián Lloret, Humberto Quiroga Lavié, María del Carmen Battaíni, Gustavo Kollmann, Luis Lozano, Carlos Quiroga, Gustavo Caramelo Díaz, Flavia Valgiusti y Horacio Granero. Tal influencia fue valorada como alta por: Ricardo Klass, Gerardo Vassallo, Domingo Sesín, Javier Wajntraub, Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer, Pelayo Ariel Labrada, Gladys Álvarez y Eduardo Raúl Graña. Carlos Enrique Courtade apreció que la mejora de la Justicia tendría una influencia media en el Desarrollo.

<sup>406</sup> Julio Quiñones, Ricardo Klass, Ramón Brenna, Graciela González, Eduardo Parody, Elena Highton, Domingo Sesín, Roberto Pagés Lloveras, Pelayo Ariel Labrada, Humberto Quiroga Lavié, Gustavo Kollmann, Luis Lozano, Gladys Álvarez, Gustavo Caramelo Díaz y Horacio Granero.

que tal relación mejoró mucho<sup>407</sup>, cuatro consideraron que siguió igual<sup>408</sup>, otros cuatro que empeoró algo<sup>409</sup>, y uno que empeoró mucho<sup>410</sup>.



## 2.2.2 Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo

### 2.2.2.1 Acceso a Justicia

Siete participantes<sup>411</sup> coincidieron en señalar como problemáticas las dificultades o carencias en el Acceso a Justicia.

Específicamente y a la luz del potencial agravamiento que puede producirse al respecto, un experto<sup>412</sup> advirtió que la creciente conflictividad social desemboca en excesiva judicialización, escasa sensibilización frente a grupos vulnerables y poca vocación al “empoderamiento” y asistencia para el equilibrio de las partes en conflicto.

Se señaló también<sup>413</sup> la existencia de una barrera al acceso a Justicia en general, derivada de los elevados costos de litigar, considerándose que el servicio es excesivamente oneroso frente a los resultados que debería brindar, “... con el agravante de que la oferta en sí misma del

<sup>407</sup> María del Carmen Battaíni.

<sup>408</sup> Gerardo Vassallo, Javier Wajtraub, Carlos Enrique Courtade y Sebastián Lloret.

<sup>409</sup> Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer, Eduardo Raúl Graña, Carlos Quiroga y Flavia Valgiusti.

<sup>410</sup> Ricardo Recondo.

<sup>411</sup> Elena Highton de Nolasco, Gladys Álvarez, María del Carmen Battaíni, Ricardo Klass, Juan Sebastián Lloret, Carlos Quiroga y Flavia Valgiusti.

<sup>412</sup> Conf. Juan Sebastián Lloret.

<sup>413</sup> Gladys Álvarez y Carlos Quiroga.

servicio de justicia todavía deja mucho que desear y es irregular en toda la Argentina, perjudicando el desarrollo social y económico homogéneo del país<sup>414</sup>.”

### 2.2.2.2 Capacitación

Fue reiterado el señalamiento de dificultades en materia de formación continua, según surge de las opiniones coincidentes de diez consultados<sup>415</sup>.

Un experto<sup>416</sup> observó críticamente al respecto un problema de raíz, afincado en la formación de los abogados en las Facultades de Derecho, y –en cuanto al servicio de justicia en sí- la falta de una adecuada capacitación de magistrados y abogados en materia de medios alternativos de resolución de conflictos.

En lo referente a la capacitación aplicada a la gestión judicial, se consideró insuficiente el entrenamiento en técnicas para organizar, mejorar y evaluar el trabajo cotidiano<sup>417</sup>, “...déficit que también sufren, en general, los abogados litigantes y los abogados de empresas<sup>418</sup>”. También en lo concerniente a esta temática, fue objetada la falta de liderazgo de agentes con responsabilidades de conducción, junto con la lisa y llana ausencia de una educación permanente para la adquisición de tales aptitudes<sup>419</sup>.

En estrecho vínculo con lo anterior, un experto resaltó las carencias en el entrenamiento de los agentes judiciales respecto del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones<sup>420</sup>.

Se criticó también –con sustrato en el plano formativo y sus deficiencias- la regular calidad de las resoluciones judiciales, evidenciada en el alto grado de revocabilidad en las instancias superiores, y potenciada por el bajo límite de inapelabilidad de las sentencias<sup>421</sup>.

Desde una perspectiva interdisciplinaria, fue valorada como insuficiente la preparación de los jueces para apreciar la repercusión social<sup>422</sup> de sus decisiones, así como la proyección económica de las mismas, lo que evidenciaría la necesidad de profundizar su formación en aspectos relevantes de Economía y Sociología, entre otras ramas del conocimiento<sup>423</sup>.

---

<sup>414</sup> Conf. Carlos Quiroga.

<sup>415</sup> Humberto Quiroga Lavié, Julio Quiñones, Ricardo Klass, Ramón Brenna, Gerardo Vassallo, Roberto Pagés Lloveras, Luis Lozano, Horacio Granero, Gustavo Caramelo Díaz y Flavia Valgiusti.

<sup>416</sup> Conf. Horacio Granero.

<sup>417</sup> Conf. Julio Quiñones.

<sup>418</sup> Humberto Quiroga Lavié.

<sup>419</sup> Conf. Gerardo Vassallo.

<sup>420</sup> Roberto Pagés Lloveras.

<sup>421</sup> Conf. Horacio Granero.

<sup>422</sup> Conf. Luis Lozano.

<sup>423</sup> Conf. Gustavo Caramelo Díaz.

### 2.2.2.3 Gestión

Fue categórica la coincidencia en afirmar obstáculos derivados de las carencias en este componente, como surge de las opiniones de 21 expertos<sup>424</sup>.

Se señaló a este respecto una situación que es a la vez causa y consecuencia de problemas en la gestión: la desbordada carga de trabajo que afecta al Sistema Judicial, la que –además– se agudiza paulatinamente<sup>425</sup>.

También en cuanto al funcionamiento de la Justicia, se hizo referencia a la demora en la tramitación de las causas y la burocratización de los procedimientos<sup>426</sup>, la baja productividad, las dificultades en la ejecución de las resoluciones y la escasa aplicación de sanciones conminatorias periódicas (astreintes)<sup>427</sup>.

Reproduciré una opinión particularmente ilustrativa respecto de tal situación, y sus consecuencias en el orden social y económico:

“ ... La sociedad, el mercado, requieren de decisiones rápidas. En la medida que ellas no pueden ser alcanzadas en tiempo razonable, los operadores económicos soslayan el sistema judicial y procuran alcanzar soluciones por otros medios –en muchos casos, mediante valiosos y eficaces mecanismos RAD-, con el que éste deja de cumplir la función específica para la que fue concebido y puesto en funcionamiento.<sup>428</sup>”

Otra de las vías que llevan al desmedido incremento de la carga de trabajo, la judicialización de los conflictos, mereció la siguiente reflexión de uno de los expertos<sup>429</sup>:

“...deriva de diferentes factores (no todos igualmente negativos), como por ejemplo: i) la reiterada invocación de la emergencia por el Estado Argentino, para fundamentar medidas que vulneran derechos de los particulares, a la par del reiterado incumplimiento –o dilatado cumplimiento- por aquél respecto de las sentencias que se dictan en su contra; ii) el mayor acceso de la población al Sistema Judicial sin que existan tribunales ni procedimientos para pequeñas causas ni el apoyo global de una informática de gestión para procesar la mayor carga de trabajo; iii) la falta de ejemplaridad de las sentencias, por la que muchos afrontan litigios en que no pueden ganar debido a que sus costos no serán mayores que los que

<sup>424</sup> Elena Highton de Nolasco, Ramón Brenna, Ricardo Klass, Gerardo Vassallo, Eduardo Parody, Julio Quiñones, Roberto Pagés Lloveras, Javier Wajntraub, Gabriela María Alejandra Aromi de Sommer, Pelayo Ariel Labrada, Juan Sebastián Lloret, María del Carmen Battaíni, Carlos Courtade, Gladys Álvarez, Gustavo Kollmann, Carlos Quiroga, Eduardo Graña, Luis Lozano, Horacio Granero, Gustavo Caramelo Díaz y Flavia Valgiusti.

<sup>425</sup> Conf. Eduardo Graña, a punto tal de que es altamente factible pronosticar un colapso general en un futuro no muy lejano. No mediando una adecuación de la estructura, se produce una inevitable insuficiencia de medios que redundará en una inocultable sobrecarga de trabajo; así por ejemplo, la Justicia Nacional en lo Civil tiene el mismo número de secretarías que en 1930.

<sup>426</sup> Conf. Elena Highton de Nolasco, Pelayo Ariel Labrada, Juan Sebastián Lloret, María del Carmen Battaíni, Javier Wajntraub, Gustavo Kollmann, Luis Lozano y Horacio Granero.

<sup>427</sup> Conf. Horacio Granero.

<sup>428</sup> Conf. Gustavo Caramelo Díaz.

<sup>429</sup> Conf. Eduardo Graña.

deberían haber pagado sin el pleito, con la ventaja de que se diferirán mucho en el tiempo; d) la interposición de recursos procesales con fines dilatorios.”

Desde la perspectiva de la tecnología como instrumento de apoyo para el funcionamiento de la Justicia, se objetó la falta de un moderno sistema de gestión complementado por herramientas informáticas idóneas, susceptible de ser operado por personal suficiente y preparado<sup>430</sup>. Se observó además que el uso de las herramientas tecnológicas representa un obstáculo cuando tiene lugar de manera inadecuada, “... para acelerar procedimientos que, en sí mismos, resultan anacrónicos. Tal mecánica atenta contra la mejora del servicio que debe aprovechar estas nuevas herramientas para rediseñar prácticas caducas”<sup>431</sup>.

Los problemas en la gestión y los resultados del servicio de justicia fueron también advertidos desde la perspectiva de las comunicaciones judiciales, en vista de la falta de inmediatez técnica de los Tribunales con los organismos de registro de los bienes de los condenados al pago<sup>432</sup>.

#### 2.2.2.4 Administración

Fue consistente la opinión crítica respecto de las deficiencias en este componente, según lo expresaran 16 expertos<sup>433</sup>.

Como problema de notoria generalidad en la administración y la capacidad de respuesta del Sistema Judicial, se señaló la escasez de controles, la falta de correspondencia del servicio con las necesidades actuales de la sociedad, y los prolongados tiempos legislativos para la creación de nuevas unidades judiciales<sup>434</sup>.

Desde el plano de los agentes del servicio, se criticó a los sistemas de selección de postulantes a la magistratura<sup>435</sup> y remoción de magistrados, así como la carrera judicial y la notoria falta de incentivos que afecta al sector<sup>436</sup>.

<sup>430</sup> Conf. Gerardo Vassallo.

<sup>431</sup> Interesante consideración realizada por Julio Quiñones.

<sup>432</sup> Conf. Horacio Granero.

<sup>433</sup> Julio Quiñones, Ricardo Klass, Ramón Brenna, Gerardo Vassallo, Ricardo Recondo, Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer, Pelayo Ariel Labrada, Carlos Enrique Courtade, Juan Sebastián Lloret, María del Carmen Battaíni, Gustavo Kollmann, Carlos Quiroga, Luis Lozano, Horacio Granero, Gustavo Caramelo Díaz y Flavia Valgiusti.

<sup>434</sup> Carlos Quiroga.

<sup>435</sup> Conf. Gustavo Kollmann y Gerardo Vassallo, quien señaló que “...Sólo se evalúan aspectos académicos, lo cual obliga a magistrados y funcionarios a concurrir a cursos y doctorados, relegando su función judicial (que debe ser su ocupación principal). No se prevé una evaluación de su eficiencia en el cargo anterior (en el caso de ser integrantes del Poder Judicial), elemento que otorgaría una visión más concreta y cierta sobre lo que será su dedicación en el cargo al que aspira acceder.” Señaló además el experto que información como la referida puede ser obtenida por medio de estadísticas del respectivo Juzgado o Secretaría, el conocimiento del porcentaje de revocaciones y –particularmente– nulidades, encuestas de opinión a profesionales actuantes en el fuero, etc.

<sup>436</sup> Conf. Horacio Granero.

Las carencias de la organización merecieron la atención de diferentes expertos, tanto al hacer mención al problema de la escasez de personal<sup>437</sup>, como a la insuficiencia de los recursos materiales<sup>438</sup>.

En relación con la administración y su incidencia en la gestión, dos encuestados<sup>439</sup> se refirieron a la excesiva carga de trabajo en distintos fueros y jurisdicciones, que agrava considerablemente los servicios de la organización judicial en su generalidad. Se señaló además el problema derivado de que el diseño de los procesos y la organización judicial no hayan sido realizados en función del litigante<sup>440</sup>, en tanto "...la dinámica de la actividad judicial implica el desarrollo de procedimientos de administración que faciliten la labor de decisión de los magistrados<sup>441</sup>", lo que difícilmente se advertiría en las circunstancias actuales.

Con puntual referencia al sistema judicial de infancia y juventud, se criticó la implementación administrativa de las reformas concernientes a las leyes del sector y las consecuentes reformas procesales<sup>442</sup>.

#### 2.2.2.5 Infraestructura

Siete encuestados<sup>443</sup> destacaron las insuficiencias del ámbito físico en que se cumple la función, haciéndose una específica referencia a las relativas al aspecto tecnológico<sup>444</sup> y a la falta de funcionalidad de numerosas dependencias.

#### 2.2.2.6 Normativa

Ocho expertos<sup>445</sup> fueron concordantes en considerar la existencia de un déficit en la normativa que rige la organización y funcionamiento del Sistema Judicial, ya por su falta, ya por su obsolescencia. Así, el inadecuado diseño del sistema procesal<sup>446</sup> y la excesiva cantidad de instancias<sup>447</sup> fueron individualizados como determinantes de problemas de funcionamiento en el servicio.

<sup>437</sup> Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer y Juan Sebastián Lloret.

<sup>438</sup> María del Carmen Battaíni, Ricardo Recondo y Gustavo Caramelo Díaz.

<sup>439</sup> Conf. Ricardo Recondo y Gerardo Vassallo.

<sup>440</sup> Conf. Luis Lozano.

<sup>441</sup> Conf. Julio Quiñones.

<sup>442</sup> Conf. Flavia Valgiusti.

<sup>443</sup> Ramón Brenna, Ricardo Klass, Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer, Ricardo Recondo, Carlos Enrique Courtade, Juan Sebastián Lloret y Horacio Granero.

<sup>444</sup> Carlos Enrique Courtade y Horacio Granero.

<sup>445</sup> Graciela González, Ramón Brenna, Roberto Pagés Lloveras, Carlos Enrique Courtade, Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer, Ricardo Klass, Gustavo Kollmann y Gustavo Caramelo Díaz.

<sup>446</sup> Conf. Gustavo Caramelo Díaz.

<sup>447</sup> Conf. Pelayo Ariel Labrada.

De manera específica, un encuestado señaló como pendiente la puesta en vigencia de una normativa que establezca con carácter de obligatorio el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el quehacer judicial<sup>448</sup>.

La relación entre la Justicia, la Seguridad Jurídica y el Desarrollo mereció una específica observación, al hacerse referencia a la necesidad de contar con una legislación coherente y coordinada en determinadas áreas de incumbencia, que otorgue seguridad en las transacciones económicas y posibilite el desarrollo social<sup>449</sup>.

### 2.2.2.7 Construcción de Consenso

Seis expertos identificaron la falta de confianza en el Sistema de Justicia como un problema de la mayor importancia<sup>450</sup>, en tanto uno de ellos señaló como posibles causas de lo expresado, a la falta de conocimiento popular respecto de la función judicial y sus alcances, junto con los cuestionamientos que se erigen respecto de determinados magistrados<sup>451</sup>.

La necesidad de un cambio cultural –y las resistencias para llevarlo a cabo– a efectos de la modernización permanente del Sistema fue planteada de manera coincidente por cuatro encuestados<sup>452</sup>. Al respecto, vale reproducir la observación realizada por uno de ellos, al señalar la confusión conceptual existente en numerosos agentes entre la autonomía y la independencia del juez respecto de la posibilidad de organizar de manera arbitraria el juzgado: “... La libertad e independencia se relacionan estrictamente con las decisiones judiciales”, en tanto “... existe un fuerte temor al control y a la aplicación de técnicas de gestión que modernicen los procedimientos administrativos.”<sup>453</sup>

Fue puesta críticamente de relieve, también, la participación mínima y descomprometida del sector en los espacios de debate y decisión, así como la existencia una débil política de comunicaciones y de participación por parte de sus agentes<sup>454</sup>.

### 2.2.2.8 Cooperación

<sup>448</sup> Conf. Roberto Pagés Lloveras.

<sup>449</sup> Conf. Graciela González.

<sup>450</sup> Ramón Brenna, Graciela González, Gladys Álvarez, Gabriela Aromí, Juan Sebastián Lloret y Julio Quiñones.

<sup>451</sup> Ramón Brenna.

<sup>452</sup> Eduardo Parody, Roberto Pagés Lloveras, Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer y Juan Sebastián Lloret.

<sup>453</sup> Conf. Eduardo Parody.

<sup>454</sup> Juan Sebastián Lloret.

Cuatro encuestados se pronunciaron sobre el tema desde diferentes perspectivas<sup>455</sup> identificando como concretos obstáculos: a) la carencia de una coordinación que permita conjugar las buenas prácticas que se desarrollan en distintas jurisdicciones para la mejora del Sistema<sup>456</sup>; b) la existencia de iniciativas aisladas de reforma en determinadas unidades judiciales y, con ello, la falta de emprendimientos de alcance general<sup>457</sup>; c) la aún pendiente implementación de las nuevas tecnologías para la mejora del sector en forma coherente y planificada<sup>458</sup>.

Con puntual pertinencia al sistema judicial de infancia y juventud, se observó críticamente la falta de cooperación evidenciada por la fragmentación entre las jurisdicciones nacional y provincial<sup>459</sup>.

### 2.2.2.9 Independencia

Diez participantes coincidieron en observar la existencia de grados de afectación a la independencia judicial<sup>460</sup>. En esta línea, se atribuyó particular relevancia los problemas en cuanto a: i) la situación de los jueces con relación al Poder Ejecutivo, cuando aquellos deben resolver cuestiones que involucran decisiones políticas de gobierno<sup>461</sup>; ii) el miedo de los miembros del Poder Judicial a represalias y las denuncias al Consejo de la Magistratura por resoluciones contrarias al interés de los denunciantes<sup>462</sup>; iii) la judicialización de cuestiones netamente políticas<sup>463</sup>.

Se consideró como excesiva la interferencia informal de los sectores de interés político y corporativo<sup>464</sup>, a la par de resaltarse la existencia de alguna tendencia al control irregular del buen desempeño de los magistrados<sup>465</sup>, y también a la falta de transparencia<sup>466</sup>.

<sup>455</sup> Julio Quiñones, Ricardo Klass, Ramón Brenna y Flavia Valgiusti.

<sup>456</sup> Julio Quiñones.

<sup>457</sup> Ricardo Klass.

<sup>458</sup> Ramón Brenna.

<sup>459</sup> Conf. Flavia Valgiusti, Una visión sesgada de la complejidad del conflicto social redujo sustancialmente la intervención del estado y la presencia de la ley en un escenario caracterizado por la desestructuración de la cultura del trabajo, la baja adherencia al cumplimiento de la ley y el fácil acceso a las sustancias adictivas. La confrontación ideológica entre el “modelo tutelar” y el nuevo modelo llamado de “protección integral”, planteada a nivel gubernamental, impidió una continuidad de la experiencia acumulada y de las buenas prácticas existentes con la subsiguiente pérdida de recursos humanos y organizacionales, junto a la mala administración de los recursos económicos disponibles.

<sup>460</sup> Ricardo Recondo, Ramón Brenna, Gerardo Vassallo, Ricardo Klass, Carlos Enrique Courtade, Juan Sebastián Lloret, María del Carmen Battaíni, Gustavo Kollmann, Luis Lozano y Horacio Granero.

<sup>461</sup> Conf. Carlos Enrique Courtade.

<sup>462</sup> Conf. Horacio Granero.

<sup>463</sup> María del Carmen Battaíni.

<sup>464</sup> Juan Sebastián Lloret.

<sup>465</sup> Luis Lozano.

<sup>466</sup> Carlos Quiroga.

### 2.2.2.10 Seguridad Jurídica

Siete consultados identificaron a este tema dentro de los problemas del Sector Justicia de cara al Desarrollo<sup>467</sup>.

A este respecto, y con específica referencia al objeto de estudio, manifestó uno de los expertos que<sup>468</sup>:

“El Sistema Judicial y la Seguridad Jurídica son las piezas fundamentales para el desarrollo de un país. Sin reglas claras ni aplicación de las mismas en forma rápida y racionalmente lógica se conspira contra el desarrollo. Al igual que en una confrontación deportiva, si las reglas de juego no son conocidas y respetadas, nadie va a querer “jugar” en ese partido o, peor, si el árbitro interviniente no las conoce, o las aplica mal o no tiene fuerza para hacerlas aplicar.”

Las carencias en materia de Seguridad Jurídica son de la máxima importancia frente a la Sociedad y se evidencian mediante la falta de previsibilidad u homogeneidad de las decisiones judiciales<sup>469</sup>.

Sobre el particular, un participante señaló la existencia de una relación entre los problemas en la gestión y la imagen de la Justicia, al observar que las demoras en la tramitación influyen en la percepción general de la ineficacia del sistema, que a su vez disuade a eventuales inversores u operadores de riesgo<sup>470</sup>.

También respecto de la incidencia de la Seguridad Jurídica en la imagen del Sistema Judicial, otro consultado<sup>471</sup> destacó: i) la escasez de encuestas de opinión pública<sup>472</sup>; ii) la postura crítica –a menudo injusta- de los propios agentes del Sistema Judicial, que atribuyen a éste defectos diversos, entre los cuales se destacan la generalizada mora en los procedimientos, la inseguridad en el resultado final y una menguada independencia de los sectores políticos y económicos. Los factores precedentes han traído como consecuencia una total falta -entre nosotros- de ejemplaridad en las sentencias, que son aceptadas si coinciden con el previo “juicio mediático”, pero no en caso contrario: así, no parece existir una confianza pública en el funcionamiento del Sistema Judicial, lo que constituye una causa y, al mismo tiempo el efecto de su pobre imagen<sup>473</sup>.

---

<sup>467</sup> Ramón Brenna, Javier Wajntraub, Ricardo Klass, Gustavo Kollmann, Carlos Quiroga, Horacio Granero y Gustavo Caramelo Díaz.

<sup>468</sup> Horacio Granero.

<sup>469</sup> Conf. Javier Wajntraub y Horacio Granero.

<sup>470</sup> Conf. Gustavo Caramelo Díaz, quien advierte que tal situación se produce, sin perjuicio de que existan órganos jurisdiccionales que puedan operar con mayor rendimiento y eficacia operativa que otros.

<sup>471</sup> Conf. Eduardo Graña.

<sup>472</sup> Conf. Eduardo Graña, las investigaciones de campo sobre el particular que han llegado a su conocimiento indican que no más del 15 % de los consultados tiene conocimiento directo de cómo funciona el Sistema Judicial, ya por haber tenido intervención en un proceso en cualquier carácter, ya por comentarios de alguien que hubiera participado de alguna manera. “... Sin embargo, casi todos tienen una opinión formada, fundamentalmente, a partir de la versión que recogen de los operadores del sistema, a través de los distintos medios de comunicación...”

<sup>473</sup> Conf. Eduardo Graña.

### 2.2.3 Gráfico: Temas Críticos de la Justicia en Relación con el Desarrollo

Se ilustra a continuación, cuantitativamente, las opiniones ya sintetizadas de los Agentes del Sistema Judicial, respecto de aquellos componentes y aspectos fundamentales vinculados, en los cuales identificaron obstáculos para el Desarrollo.



### 2.2.4 Los Tres Obstáculos Más Graves

1. **Gladys Álvarez:** i) Demora; ii) Falta de Acceso a Justicia; iii) Desconfianza en el sistema
2. **Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer:** i) Insuficiencias en la normativa procesal penal; ii) Problemas en la gestión de las causas derivados de lo anterior, y excesiva carga de trabajo; iii) Resistencia a la generación de cambios
3. **María del Carmen Battaini:** i) Falta de recursos; ii) Incremento significativo de volumen de litigios que colapsa el sistema judicial, junto con una gestión desordenada; iii) Inoportunas respuestas por parte del Sistema frente a la demanda de Justicia, las que provocan insatisfacción en la ciudadanía
4. **Ramón Brenna:** i) Desconocimiento popular sobre la función específica de la Justicia y sus alcances en una sociedad democrática; ii) Falta de independencia; iii) Inseguridad jurídica
5. **Gustavo Caramelo Díaz:** i) Deficiencias en la formación de los jueces, para comprender y abarcar aspectos cada vez más complejos de la realidad que deben abordar; ii) Ineficiente diseño del sistema procesal con el que se trabaja; iii) Falta de recursos necesarios y suficientes para poder optimizar la labor cotidiana

6. **Carlos Enrique Courtade:** i) Falta de independencia de los jueces en relación con el Poder Ejecutivo cuando deben resolver sobre cuestiones que involucran decisiones políticas de gobierno; ii) Falta de desarrollo tecnológico en los Poderes Judiciales; iii) Estructuras procesales y administrativas obsoletas en la generalidad de los poderes judiciales
7. **Graciela González:** i) Falta de confianza en el sistema judicial; ii) Cobertura de las vacantes de jueces; iii) Necesidad de mejorar las disposiciones normativas a fin de otorgar certidumbre a la regulación de las instituciones
8. **Eduardo Graña:** Se trata de los vinculados a la Imagen de la Justicia<sup>474</sup>
9. **Horacio Granero:** i) Falta de independencia del Poder Judicial (económica, política, etc.); ii) Falta de recursos técnicos (bibliotecas, accesos a bases de datos jurisprudenciales y legislativas actualizadas, aplicación del e-learning para adoctrinar sobre adelantos doctrinarios, técnicos, etc.); iii) Falta de preparación adecuada de magistrados y de letrados (aplicación de los medios alternativos de resolución de conflictos, instrucción de los abogados a través de las Facultades, incentivos en el Poder Judicial, Carrera Judicial, etc.)
10. **Elena Highton de Nolasco:** i) Demora; ii) Burocracia; iii) Dificultades en el acceso a justicia
11. **Ricardo Klass:** i) Obsolescencia de la estructura; ii) Insuficiencia de los cambios en la gestión; iii) Excesiva judicialización
12. **Gustavo Kollmann:** i) Falta de celeridad; ii) Independencia de los magistrados que integran el Sistema Judicial; iii) Inseguridad jurídica<sup>475</sup>
13. **Pelayo Ariel Labrada:** i) Extrema litigiosidad generada por la inestabilidad económica; ii) Demoras derivadas de la tramitación de complicados procedimientos y el dictado de extensas sentencias; iii) Exceso en la cantidad de instancias
14. **Juan Sebastián Lloret:** i) Abordaje equivocado de la conflictividad social; ii) Rigidez institucional y procesal; iii) Resistencia al cambio de gestión y la modernización
15. **Luis Lozano:** i) Lentitud; ii) Insuficiente preparación en los jueces respecto de la apreciación de la repercusión social de las doctrinas que adoptan; iii) Diseño de los procesos y de la organización judicial no orientados al litigante
16. **Roberto Pagés Lloveras:** i) Resistencia al uso de las nuevas tecnologías; ii) Falta de Capacitación específica a efectos de lo anterior; iii) Carencia de legislación que imponga la utilización de las herramientas tecnológicas de manera obligatoria
17. **Eduardo Parody:** i) Necesidad de un cambio cultural; ii) Gestión; iii) Confusión entre independencia judicial y autonomía para gestionar

---

<sup>474</sup> Conf. Eduardo Graña, la eventualidad de un litigio desalienta tanto a quienes cumplen con las normas, como alienta a quienes se sirven de ellas para propósitos poco valiosos.

<sup>475</sup> El experto considera que los obstáculos identificados están estrechamente relacionados y afectan la credibilidad de la sociedad en el Sistema Judicial.

18. **Julio Quiñones:** i) Falta de comunicación; ii) Carencia de estándares generales de gestión; iii) Defectuoso uso de la tecnología
19. **Carlos Quiroga:** i) El respeto a las instituciones en general, la falta de independencia y transparencia de algunos Poderes Judiciales y Consejos de la Magistratura, y la escasez de controles objetivos propios para la magistratura y los tribunales en general, que garanticen su eficiencia y eficacia sin vulnerar su independencia; ii) La imposibilidad de acompañar la demanda del servicio con las estructuras de oficinas judiciales burocráticas actuales; iii) Los elevados costos de la Justicia en relación con los bienes públicos que produce<sup>476</sup>
20. **Humberto Quiroga Lavié:** i) Excesiva litigiosidad por parte del Estado en temas intrascendentes, ii) Morosidad pública en la gestión y baja calidad del servicio; iii) Falta de controles de la gestión administrativa de los tribunales por parte del Consejo de la Magistratura
21. **Ricardo Gustavo Recondo:** i) La presión sobre los jueces; ii) La ausencia de una política judicial; iii) La falta de recursos materiales
22. **Domingo Sesín:** i) Presupuesto; ii) Burocracia; iii) Normativa procesal
23. **Flavia Valgiusti:** i) En cuanto al sistema judicial de infancia y juventud, abandono del enfoque de prevención especial, existencia de diferentes estándares y fragmentación a nivel nacional y provincial de legislaciones, e ideologización de las reformas; ii) Selección y capacitación deficiente de los operadores del sistema; iii) Visión sesgada y no sistémica de las reformas, con errores de implementación en los diferentes contextos sin inserción en políticas públicas efectivas
24. **Gerardo Vassallo:** i) Defectuoso funcionamiento del sistema de selección de magistrados, su politización y alguna falta de transparencia; ii) Reiterados ataques a la independencia judicial, iii) Falta de liderazgo de algunos jueces (de ambas instancias) y secretarios, aptitud que no se prioriza ni desarrolla en cursos de capacitación
25. **Javier Wajtraub:** i) Imprevisibilidad; ii) Demoras; iii) Procesos anticuados.

## 2.2.5 Componentes a Modernizar

### 2.2.5.1 Acceso a Justicia

<sup>476</sup> Conf. Carlos Quiroga, con “...el agravante que la oferta en sí misma del servicio de justicia todavía deja mucho que desear y es irregular en toda la Argentina, perjudicando el desarrollo social y económico homogéneo del país.”

Cinco expertos coincidieron en la necesidad de una implementación masiva y diversificada de métodos alternativos de resolución de diferencias<sup>477</sup>, enfatizándose que resulta imperioso desjudicializar las soluciones a los conflictos y descentralizar los servicios de justicia<sup>478</sup>.

Un consultado<sup>479</sup> puntualizó la conveniencia de extender los procesos urgentes (tutela anticipada, medidas autosatisfactivas, etc.).

Fue propiciada la implementación de mecanismos de justicia simplificada, que impliquen una fuerte asunción de compromiso de las partes en la solución concertada y el cumplimiento de la sentencia<sup>480</sup>.

Se recomendó también el fortalecimiento y ampliación de la mediación obligatoria a otras materias (como familia, por ejemplo) a efectos de así descomprimir el Sistema Judicial<sup>481</sup>.

Específicamente, se observó la conveniencia de dar mayor presencia a la jurisdicción arbitral, a través de las siguientes tareas: i) Concientizar a los letrados acerca de la importancia de promover entre sus clientes la incorporación de cláusulas compromisorias para acceder a Tribunales Arbitrales, e ilustrar sobre los beneficios que estos órganos poseen con respecto a los procesos tradicionales en cuanto a rapidez, economía, agilidad, etc.); ii) Creación de Tribunales Arbitrales Especializados<sup>482</sup>.

### 2.2.5.2 Capacitación

Fue éste otro de los tópicos planteados como prioritarios por vía de actividades de entrenamiento presenciales y a distancia, de la mano de un cambio cultural aún pendiente en el plano de la formación profesional de los operadores del derecho: la función primordial de estos es resolver conflictos, y no litigar<sup>483</sup>.

Concretamente, se señaló la importancia de las actividades de formación continua aplicadas a la mejora de la gestión<sup>484</sup>. De manera concordante, se realizó que resulta imperioso mejorar la capacitación<sup>485</sup> proporcionando a los agentes<sup>486</sup> una formación operativa que apueste a la circulación del saber<sup>487</sup> y a contenidos primordiales como la gestión judicial, la organización de

<sup>477</sup> Conf. Elena Highton de Nolasco, María del Carmen Battaíni, Pelayo Ariel Labrada, Juan Sebastián Lloret y Horacio Granero.

<sup>478</sup> Conf. Gladys Álvarez.

<sup>479</sup> Pelayo Ariel Labrada.

<sup>480</sup> Conf. Juan Sebastián Lloret.

<sup>481</sup> Conf. Horacio Granero.

<sup>482</sup> Conf. Horacio Granero.

<sup>483</sup> Conf. Eduardo Graña, ello implica un amplio dominio -actualmente ausente en la enseñanza- de todos los medios alternativos de resolución de diferencias.

<sup>484</sup> Conf. Elena Highton de Nolasco, Graciela González, Gustavo Kollmann y Gustavo Caramelo Díaz.

<sup>485</sup> Gustavo Kollmann.

<sup>486</sup> Javier Wajtraub puso especial énfasis en la consideración de los magistrados y funcionarios como destinatarios de la educación permanente.

<sup>487</sup> Conf. Eduardo Parody.

los recursos humanos<sup>488</sup>, el trabajo en equipo, el mejor uso de las herramientas tecnológicas<sup>489</sup>, el cambio en la cultura operativa institucional<sup>490</sup> y la ética judicial.

Fue también recomendada la obligatoriedad de los cursos para jueces y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley<sup>491</sup>.

### 2.2.5.3 Gestión

Se hizo expresa referencia a:

1. Desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la concepción de la gestión judicial como Política de Estado que da soporte a las actividades de la Comisión Nacional de Gestión Judicial, mediante la formulación de un Plan Nacional para el área<sup>492</sup>
2. La necesidad de una completa reingeniería del Sistema Judicial desde el punto de vista organizacional, para que éste sea capaz -aunque sólo teóricamente- de atender las demandas de la sociedad; ello implicaría la adecuación de las unidades judiciales y sus esquemas de trabajo, como también de sus procedimientos<sup>493</sup>
3. El desarrollo de una reforma de la justicia que enfatice un nuevo modelo de gestión, la incorporación planificada de tecnología<sup>494</sup> y programas informáticos a las unidades judiciales a efectos de agilizar los procesos<sup>495</sup>, la “despapelización” de los tribunales y la paulatina materialización del expediente digital, la incorporación de medios electrónicos como documentación escaneada, microfilmación, filmación, audio, etc.<sup>496</sup>
4. El cambio en el paradigma del Juzgado y del rol de los jueces, y la introducción de cambios que den cabida a la celebración de reuniones eficaces en los lugares de trabajo, a partir del análisis enfocado a la solución de los respectivos problemas<sup>497</sup>
5. La mejora continua u optimización de la gestión judicial<sup>498</sup> con recursos y capacitación adecuados<sup>499</sup> y a partir de modernas técnicas de organización<sup>500</sup>

<sup>488</sup> Conf. Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer.

<sup>489</sup> Conf. Roberto Pagés Lloveras y Gustavo Caramelo Díaz, quien puntualiza que una capacitación al respecto es esencial porque muchos magistrados no utilizan aún para su labor recursos tecnológicos básicos como el correo electrónico.

<sup>490</sup> Conf. Gustavo Caramelo Díaz.

<sup>491</sup> Conf. Gustavo Caramelo Díaz.

<sup>492</sup> Conf. Julio Quiñones.

<sup>493</sup> Conf. Eduardo Graña.

<sup>494</sup> Conf. Javier Wajntraub.

<sup>495</sup> Conf. Graciela González y Ramón Brenna.

<sup>496</sup> Conf. Carlos Quiroga.

<sup>497</sup> Conf. Eduardo Parody.

<sup>498</sup> Conf. Carlos Enrique Courtade.

<sup>499</sup> Conf. Elena Highton de Nolasco y Gladys Álvarez.

<sup>500</sup> Conf. Domingo Sesín.

6. La realización de experiencias piloto para dar respuesta más rápida y adecuada a los conflictos<sup>501</sup>
7. La implementación de procesos de flexibilización institucional para la correcta y moderna gestión judicial, con componentes de transparencia y comunicabilidad de los desempeños actuales y los resultados de los instrumentos aplicados<sup>502</sup>.

Creo oportuno reproducir la reflexión que uno de los expertos<sup>503</sup> realizara respecto de las ventajas que un cambio de esta naturaleza puede aparejar:

“... La adecuación de las oficinas, un mejor aprovechamiento del personal con reasignación de tareas y roles, bajo principios de especialidad y economía de escala, permitiría incrementar o crear sólo cargos de jueces sobre las estructuras modernas en todo el país, y con ello garantizar una mejor dirección del proceso, mayor agilidad en los tiempos y menor error judicial”; ello, para la adopción de un modelo de gestión judicial similar al inglés (con separación de tareas administrativas y de gestión respecto de las judiciales), control de los Superiores Tribunales a través de Administradores, que garantice estándares mínimos y objetivos para todos los tribunales, con la incorporación de tantos jueces como la demanda o carga de trabajo requiera.

#### 2.2.5.4 Administración

Se plantearon como soluciones a los problemas oportunamente identificados:

1. La autarquía del Poder Judicial<sup>504</sup> y la mejora presupuestaria<sup>505</sup>
2. El replanteo del rol del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, de manera que se encuentre exento de ser manipulado por el gobierno de turno y se eviten las superposiciones con el máximo tribunal de la República, el cual debe ser la única cabeza del Poder Judicial<sup>506</sup>. Se propició también para el Consejo una actuación más orientada a la labor técnica, con reglamentos acordes a los perfiles buscados
3. La reforma del sistema de selección de jueces, fiscales y defensores, con mayor presencia académica, reduciendo al mínimo la política<sup>507</sup>, y la cobertura de las vacantes para la Judicatura<sup>508</sup>

<sup>501</sup> Conf. Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer.

<sup>502</sup> Conf. Juan Sebastián Lloret.

<sup>503</sup> Carlos Quiroga.

<sup>504</sup> Conf. Ricardo Recondo, Gustavo Kollmann y Carlos Quiroga, quien plantea esta vía superadora en el contexto de una planificación estratégica de la labor judicial.

<sup>505</sup> Conf. María del Carmen Battaíni, Domingo Sesín y Gustavo Caramelo Díaz, quien observa al respecto la necesidad de que se capacite a los jueces para el empleo eficiente de los recursos.

<sup>506</sup> Conf. Gustavo Kollmann.

<sup>507</sup> Conf. Gustavo Kollmann.

4. La concepción e implementación de programas sistemáticos de modernización, con la participación de los Poderes Públicos y las Organizaciones Sociales pertinentes
5. La creación de dependencias profesionales que permitan incorporar y gestionar debidamente las herramientas tecnológicas<sup>509</sup>, y la descentralización geográfica de los tribunales
6. La introducción de modernas técnicas de administración<sup>510</sup> y el análisis de necesidades, recursos humanos e impactos con vistas a la mejora planificada de la gestión<sup>511</sup>
7. El rediseño de los procesos y de la organización judicial, para así agilizar el trámite conducente a la resolución y reducir el número de decisiones al efecto necesarias<sup>512</sup>
8. En el plano general de la organización, la adopción de criterios de especialización para las unidades judiciales, y de mecanismos específicos para el manejo de grandes litisconsorcios<sup>513</sup>, y el análisis de la creación de Tribunales Arbitrales Especializados (por ejemplo, en materia de Tecnología) para favorecer la idoneidad y conocimiento de sus integrantes<sup>514</sup>
9. El diseño, mediante el concurso de profesionales idóneos de varias disciplinas, de un nuevo sistema de gestión interno, complementado por un plan de capacitación y una herramienta informática idónea y moderna orientada al expediente digital, audiencias multimedia (realizadas en el juzgado o vía remota), etc.<sup>515</sup>
10. En cuanto a la carrera judicial, la necesidad de revalorizar a los funcionarios judiciales<sup>516</sup>
11. El establecimiento, como política de organización administrativa del Poder Judicial, de la aplicación de tipos concretos de gestión de calidad, de manera orientativa y no obligatoria,

---

<sup>508</sup> Conf. Graciela González.

<sup>509</sup> Conf. Carlos Enrique Courtade, quien considera dentro de tales dependencias a los Departamentos de Sistemas Informáticos, Gestión Judicial de Calidad, Jurisprudencia Informatizada, Prensa, etc.

<sup>510</sup> Conf. Domingo Sesín.

<sup>511</sup> Conf. María del Carmen Battaíni.

<sup>512</sup> Conf. Luis Lozano, son los rubros cuyo abordaje puede tener más repercusión en cuanto a la mejora de la Justicia Argentina, buena parte de la cual ha sido diseñada sobre la base de una doble instancia completa, recorrida casi inexorablemente por los litigantes sin un resultado verdaderamente ventajoso. Frente a ello es necesario diseñar las instancias de modo que la primera sea responsable principal de la apreciación de los hechos, y la segunda actúe como mecanismo de casación dirigido a uniformar la jurisprudencia y corregir únicamente los errores graves provenientes de la primera instancia. Dicho rediseño permitiría reducir el número de camaristas y organizar las cámaras como conjuntos de jueces que, en lugar de trabajar distribuidos en salas, podrían ser sorteados por expediente (rediseño que podría también adoptarse para en la primera instancia).

<sup>513</sup> Conf. Luis Lozano, la especialización permitiría que la apreciación técnica de ciertas clases de hechos que se repiten frecuentemente -por ejemplo hipoacusia o contratos de determinada especie- se realizara con mayor regularidad y velocidad en la decisión judicial; las modalidades para los litisconsorcios facilitarían la uniformidad de las soluciones y una menor sobrecarga del sistema.

<sup>514</sup> Conf. Horacio Granero, ello hará posible un mejor análisis de los procedimientos en cada uno de los fueros, y una sistematización que pueda incluir la aplicación de sistemas informáticos y de sistemas de modelización e inteligencia artificial, que permitan a los magistrados contar con herramientas idóneas para una mejor administración de Justicia.

<sup>515</sup> Conf. Gerardo Vassallo.

<sup>516</sup> Conf. Elena Highton de Nolasco.

controlando que no se afecte la independencia de los magistrados ni la calidad de sus sentencias<sup>517</sup>

12. En el plano de la política judicial en su relación con la política criminal, la profesionalización de todo el sistema, incluida la policía y los órganos administrativos, unida a una mayor inversión en investigación para la realización de diagnósticos situacionales reales, y la actuación de observatorios independientes.

#### 2.2.5.5 Infraestructura

El área fue reiteradamente considerada por los consultados<sup>518</sup> al hacer referencia a la necesidad de modernizar la infraestructura edilicia y tecnológica; se aludió a ella también de manera implícita, al tratar temáticas pertinentes a la Administración (de la cual en buena medida depende el abastecimiento de los correspondientes insumos a las unidades judiciales y oficinas).

Uno de los participantes señaló al respecto la necesidad de modernización, mediante la provisión de elementos informáticos y programas tendientes a agilizar los procesos<sup>519</sup>

#### 2.2.5.6 Normativa

Se observó la necesidad de reordenar las normas aplicables, como también la conveniencia de realizar imperiosamente ciertas reformas a su respecto<sup>520</sup>.

Cinco consultados hicieron hincapié en los cambios de las normas procesales<sup>521</sup>, y fueron propuestos al respecto cambios específicos como el establecimiento, para la generalidad de los casos, de sistemas de enjuiciamiento sumarísimo con base en audiencias orales, reduciendo el número de casos a cargo de cada juez, a fin que la oralización no conlleve dilación por problemas de agenda<sup>522</sup>.

<sup>517</sup> Conf. Humberto Quiroga Lavié, quien señaló que resulta necesaria la realización de controles de gestión, tanto por auditorías internas a cargo de la Administración del Poder Judicial (con intervención de los propios integrantes de los tribunales) como externas (por parte de organizaciones especializadas).

<sup>518</sup> María del Carmen Battaíni, Gustavo Caramelo Díaz, Carlos Enrique Courtade, Graciela González, Gustavo Kollmann, Carlos Quiroga, Ricardo Recondo, Domingo Sesín.

<sup>519</sup> Conf. Graciela González.

<sup>520</sup> Conf. Graciela González y Ramón Brenna.

<sup>521</sup> Conf. Domingo Sesín, Pelayo Ariel Labrada, Carlos Enrique Courtade y Gustavo Kollmann. Carlos Quiroga destacó la necesidad de dar adecuada cabida a la economía procesal, trabajando sobre las externalidades del proceso en positivo, fijando plazos breves, estimulando el uso de los métodos alternativos de resolución, la sanción de nuevas leyes de aranceles, sistemas de peritos, etc., junto con la oralidad en todos los procesos y etapas procesales.

<sup>522</sup> Conf. Gustavo Caramelo Díaz.

### 2.2.5.7 Construcción de Consenso

Este componente fue tratado en varias de las respuestas, al señalarse la necesidad de concientización para el cambio cultural en la organización, y el uso de mecanismos de diálogo participativo, tanto a nivel de la reforma en general como de aspectos en particular<sup>523</sup>.

Se advirtió también a este respecto que resulta esencial la creación de ámbitos de decisión de políticas comunes para la Nación y las Jurisdicciones Locales, con el fin de homogenizar acciones, estandarizar información y garantizar un servicio de justicia que sea un verdadero plus a la hora de generar inversiones dentro de todo el país<sup>524</sup>.

### 2.2.5.8 Cooperación

Fue enfatizada la necesidad de una más cercana y frecuente vinculación entre órganos y jurisdicciones, a cuyo efecto las tecnologías de la información y las comunicaciones<sup>525</sup> pueden jugar un rol facilitador fundamental<sup>526</sup>, tanto a fin de compartir mejores prácticas como para dar mayor grado de generalidad a las actividades de mejora continua<sup>527</sup>.

Desde un plano más específico, se puntualizó la importancia de hacer realidad una mayor articulación entre política pública, política criminal y política judicial<sup>528</sup>.

### 2.2.5.9 Independencia

Distintos participantes realizaron expresas referencias al respecto, al considerar imperiosos:

1. El respeto irrestricto de la Constitución Nacional<sup>529</sup>
2. La autarquía judicial<sup>530</sup>
3. La protección de la labor de los jueces probos contra las injerencias indebidas de los otros poderes<sup>531</sup>

<sup>523</sup> Conf. Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer, Eduardo Parody y Julio Quiñones. Roberto Pagés Lloveras realzó la importancia de difundir las ventajas del uso de las nuevas tecnologías y de una mayor capacitación, a efectos de lograr un Servicio de Justicia más eficiente. Flavia Valgiusti planteó la importancia de que las políticas públicas de infancia se sostengan a lo largo del tiempo, sin importar las alternancias políticas, a través de amplios consensos que incluyan tanto a los partidos políticos como a todos los actores sociales.

<sup>524</sup> Conf. Ricardo Klass.

<sup>525</sup> Ramón Brenna.

<sup>526</sup> Julio Quiñones.

<sup>527</sup> Ricardo Klass.

<sup>528</sup> Conf. Flavia Valgiusti.

<sup>529</sup> Conf. Ricardo Recondo.

<sup>530</sup> Conf. Ricardo Recondo, Gustavo Kollmann y Carlos Quiroga.

4. La actuación de un Poder Judicial fuerte, liderado por una Corte que exprese reiteradas señales en punto a la independencia judicial<sup>532</sup>
5. El equilibrio en la composición de los órganos de selección y remoción de magistrados como reaseguro de la independencia judicial<sup>533</sup>, a través de mecanismos que aseguren la transparencia y ecuanimidad de las decisiones que se tomen<sup>534</sup>
6. La concientización de magistrados y candidatos a magistrados acerca de la necesidad de la independencia real de criterio para impartir justicia y controlar los excesos de los poderes políticos.

#### **2.2.5.10 Seguridad Jurídica**

Se especificó la importancia fundamental de la mejora en la imagen del Sistema Judicial, propósito éste que debe ser acompañado de medidas concretas para corregir las deficiencias reales de su funcionamiento. El logro de tal cometido requiere imprescindiblemente que: i) el Estado se muestre más puntualmente respetuoso del derecho y de las resoluciones judiciales, aunque lo perjudiquen económica o políticamente; ii) el propio Sistema Judicial dé señales claras de que quiere ser protagonista del cambio, sancionando con energía todo apartamiento del nuevo paradigma<sup>535</sup>.

El rediseño de los procesos y la organización judicial fue también identificado como un vehículo conducente al logro de mayor seguridad jurídica<sup>536</sup>.

---

<sup>531</sup> Conf. Ramón Brenna.

<sup>532</sup> Conf. Gerardo Vassallo; de manera coincidente, Gustavo Kollmann.

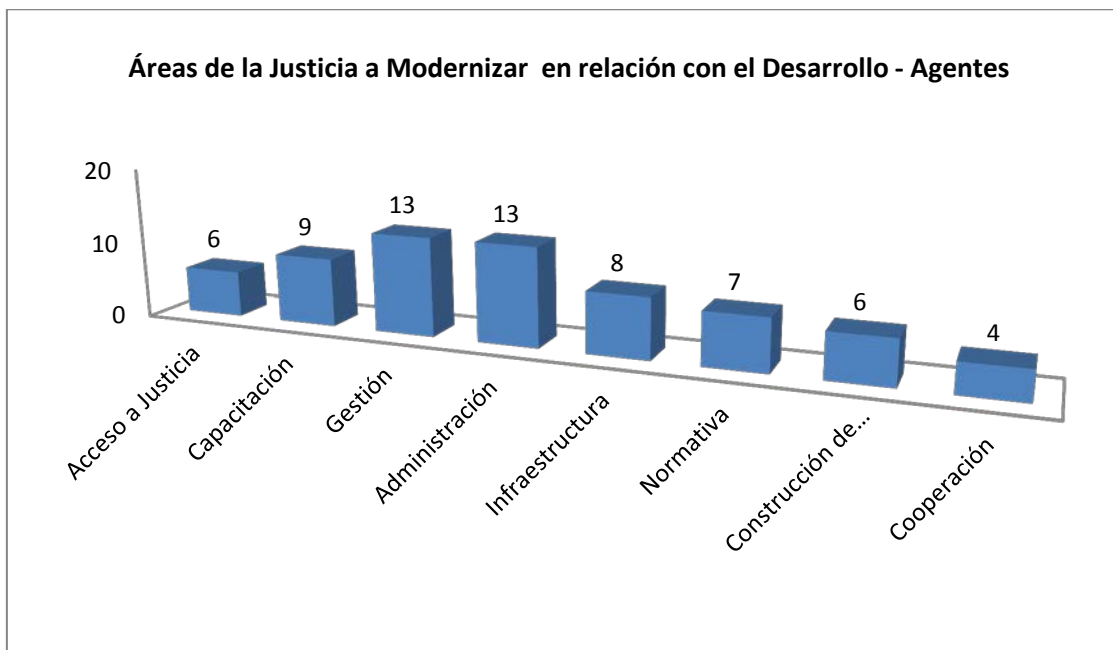
<sup>533</sup> Conf. Carlos Quiroga.

<sup>534</sup> Conf. Carlos Enrique Courtade.

<sup>535</sup> Conf. Eduardo Graña, este cambio es de naturaleza cultural, y requiere que exista una conciencia generalizada de que -aunque sea sólo por motivos de prudencia- es más conveniente cumplir las normas que vivir al margen de ellas.

<sup>536</sup> Conf. Luis Lozano, según lo expresado en nota anterior, a ello podrá contribuirse mediante la adopción de mecanismos específicos para el tratamiento de grandes litisconsorcios y la atribución de una actuación casatoria y uniformadora de la jurisprudencia a la segunda instancia.

### 2.2.6 Gráfico: Áreas de la Justicia a Modernizar en Relación con el Desarrollo



### 2.2.7 Áreas Relevantes a Modernizar – Síntesis Propositiva

A continuación sintetizaré aquellas temáticas que los consultados identificaron como pendientes de tratamiento para la mejora de la Justicia. Las agruparé para ello según cuatro criterios:

1. Organización y Gestión
2. Formación Continua
3. Modernización
4. Normativa

1. Organización y Gestión
  - a. Autarquía judicial<sup>537</sup>
  - b. Política presupuestaria del sector<sup>538539</sup>

<sup>537</sup> Conf. Ricardo Recondo.

<sup>538</sup> Conf. Eduardo Parody, son al respecto necesarias: 1) la elaboración del presupuesto por objetivos por parte de cada sector, evaluándose los recursos necesarios para su logro y en forma posterior; 2) la modernización de las áreas contables y de recursos humanos en función de los nuevos conceptos organizacionales.

- c. Análisis del diseño de los procesos y de la organización judicial<sup>540</sup>
  - d. Creación de un mapa judicial acorde con las necesidades<sup>541</sup>
2. Formación Continua
- a. Capacitación obligatoria en aspectos sustantivos<sup>542</sup>
  - b. Actuación sostenida de las Escuelas Judiciales, no sólo para el acceso a la carrera judicial sino también para la educación permanente<sup>543</sup>.
3. Modernización
- a. Reforma Judicial<sup>544</sup> a ser encarada por los tres Poderes Públicos en el marco de políticas concertadas<sup>545</sup>, a partir de una visión sistémica, integral<sup>546</sup> y no parcializada, desde los mismos sistemas judiciales, con el aporte y el consenso de toda la sociedad y los otros Poderes Públicos<sup>547</sup>.
  - b. Transformaciones culturales en los agentes judiciales<sup>548</sup>
  - c. Modificaciones en el Consejo de la Magistratura<sup>549</sup>
  - d. Fortalecimiento institucional de los Ministerios Públicos<sup>550</sup>
  - e. Descentralización de los tribunales a través de la creación de juzgados multifueros de menor cuantía y de familia en los pueblos y ciudades pequeñas<sup>551</sup>
  - f. Generación de información “en línea” proveniente de reparticiones públicas<sup>552</sup>

<sup>539</sup> Conf. María del Carmen Battaíni, resulta prioritaria la disponibilidad de presupuestos que permitan la dotación de las estructuras judiciales, y activar la concientización y la formación continua.

<sup>540</sup> Conf. Luis Lozano.

<sup>541</sup> Conf. Ricardo Recondo.

<sup>542</sup> Conf. Gustavo Caramelo Díaz, quien observa que “Los jueces argentinos gozamos de la garantía de inamovilidad; ella debe operar en los cargos, no en los criterios e información con la que asumimos los cargos. La realidad que nos circunda y sobre la que debemos decidir presenta mutaciones cuyo lapso de cambio varía en forma exponencial; si la capacitación es optativa, como ocurre ahora, acuden a los cursos quienes sólo quienes quieren hacerlo y no siempre son ellos quienes más los necesitan. Los intereses confiados por la sociedad a los jueces son delicados y exigen que su capacitación y actualización sea constante, como ocurre con otras áreas del conocimiento ...”

<sup>543</sup> Conf. Flavia Valgiusti, reviste importancia fundamental la capacitación en temáticas de niñez e infancia para la academia policial y los órganos ejecutivos.

<sup>544</sup> Conf. Gustavo Kollmann, numerosos proyectos de reforma del Sistema de Justicia no son atendidos por razones de conveniencia política, y por no existir planes estratégicos a largo plazo con metas que trasciendan los intereses del gobierno de turno.

<sup>545</sup> Conf. Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer.

<sup>546</sup> Conf. Ramón Brenna.

<sup>547</sup> Conf. Esc. Carlos Quiroga.

<sup>548</sup> Conf. Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer.

<sup>549</sup> Conf. Gerardo Vassallo.

<sup>550</sup> Conf. Juan Sebastián Lloret, ello es imperioso atento la trascendencia pública de tales órganos, que pueden investigar, accionar, mediar, convenir, sancionar, asistir y compatibilizar diferentes intereses de la sociedad, además de resguardar la legalidad objetiva.

<sup>551</sup> Conf. Carlos Enrique Courtade, se necesita de tal implementación dotando a las unidades judiciales de suficiente infraestructura para que puedan brindar un servicio ágil, transparente y cercano a los ciudadanos.

<sup>552</sup> Conf. la observación de Roberto Pagés Lloveras, ello permitiría un ahorro importante de tiempo en el trámite de los procesos judiciales.

- g. Implementación del denominado Gobierno Digital o Gobierno Electrónico, que contemple como “Política de Estado” el cumplimiento de los diversos compromisos asumidos respecto del ordenamiento estatal en la materia<sup>553</sup>

#### 4. Normativa

- a. Leyes y estructuras que permitan implementar las reformas normativas<sup>554</sup>, y relativas a los procesos civiles y penales<sup>555</sup>
- b. Creación de nuevas figuras que contribuyan a la mejora integral del acceso a justicia y la prestación del servicio<sup>556</sup>.

### 2.2.8 Comparaciones entre Sistemas Judiciales

Se observó que a este respecto que todos los Sistemas Judiciales han experimentado crisis, pero en tanto algunos han reaccionado más rápidamente y acelerado sus reformas, otros se encuentran en camino hacia el cambio de modelo (paradigma) tanto civil como penal<sup>557</sup>.

Desde el plano de las comparaciones, se visualizó a Argentina en una posición satisfactoria<sup>558</sup> frente a varios países del continente<sup>559</sup> sin incluir a Canadá, Estados Unidos y Chile<sup>560</sup>.

La situación de Argentina fue también evaluada como desventajosa frente al país trasandino y a Brasil<sup>561</sup>, y como muy atrasada con relación a Estados Unidos, Canadá y Europa<sup>562</sup>.

Un experto estimó que Brasil y Costa Rica cuentan con más elementos de infraestructura y económicos para desarrollar planes que concreten las reformas pensadas<sup>563</sup>, en comparación con los restantes países latinoamericanos.

Se criticó puntualmente, como característica de Argentina, la falta de proyección, de políticas y de metas que sean asumidas de manera estable y trasciendan a las personas que ocasionalmente detenten una función pública<sup>564</sup>.

<sup>553</sup> Conf. Horario Granero, “... Difícilmente un Juez podrá trabar un embargo en forma eficiente e inmediata por vía electrónica sin tener que hacer uso del vetusto sistema de oficios diligenciados en formato papel y llevados a confornte de los Tribunales –con todo lo que la dilación temporal y conocimiento innecesario de personas trae aparejado...- si carecemos de un eficiente sistema de Registros de la Propiedad interrelacionados que permitirían hacer efectiva la medida en forma inmediata, o impedir la salida del país de un menor si el sistema de Migraciones no está al alcance inmediato de los jueces, por ejemplo.”

<sup>554</sup> Conf. Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer.

<sup>555</sup> Conf. Gustavo Kollmann.

<sup>556</sup> Conf. Gladys Álvarez, la institución de los Jueces Magistrados o Delegados (figura del Sistema Judicial de los Estados Unidos de América) y las acciones de clase.

<sup>557</sup> Conf. Gladys Álvarez.

<sup>558</sup> Conf. Domingo Sesín.

<sup>559</sup> Conf. Carlos Enrique Courtade y Eduardo Parody.

<sup>560</sup> Conf. Ramón Brenna.

<sup>561</sup> Conf. Roberto Pagés Lloveras.

<sup>562</sup> Conf. Ricardo Recondo.

<sup>563</sup> Conf. Eduardo Parody, quien agrega que “... estamos en un momento en que, si bien existe un trabajo y” hay “... muchas personas capacitadas para llevar adelante la nueva gestión, en la realidad se torna muy difícil la implementación por cuestiones logísticas y económicas.”

Si bien se puntualizó que la Justicia de los Estados Unidos de América se encuentra en una situación enormemente mejor que la de Argentina en materia de infraestructura, desarrollo tecnológico y procesos en sí mismos considerados -oralidad, juicio por jurados, tecnología aplicada al juicio-, la situación de ambas se valoró como similar en cuanto se refiere a tiempos procesales y litigiosidad<sup>565</sup>.

A fin de destacar mejores prácticas en el terreno del servicio de justicia, se señaló que el Sistema Judicial que rige en los países del Common Law presenta un funcionamiento ágil y positivo; por otra parte, Austria ostenta un sistema procesal de oralidad en el cual la duración de los juicios se limita a pocos días, pudiendo decirse lo propio de Quebec, en Canadá; el País Vasco exhibe un modelo de oficina judicial organizado en función de la gestión de calidad, con resultados claramente positivos<sup>566</sup>.

La independencia judicial fue evaluada como dispar frente a los países del llamado “Primer Mundo”, estimándose que también estas naciones se encuentran mejor en cuanto a herramientas informáticas y volumen de trabajo se refiere<sup>567</sup>.

En cuanto a la imagen del Sistema, se realizaron las notables diferencias (en su propio favor) que existen en países como Estados Unidos y Gran Bretaña, pese a la sorprendente discrecionalidad de que gozan las decisiones judiciales, situación que se consideró admisible sobre la base de un elevado respeto institucional<sup>568</sup>.

Se destacó específicamente la ejecución, en América Latina, de importantes cambios en materia de oralidad procesal y gestión de los tribunales; los mejores ejemplos al respecto se encuentran en Uruguay, Chile, Costa Rica, Colombia y Perú, mediante las implementaciones del sistema acusatorio, modificaciones en las unidades judiciales, los modelos de gestión administrativo - jurisdiccionales, y la labor administrativa propiamente dicha. Tales procesos de reformas fueron llevados a cabo a partir de consensos y políticas de Estado sobre el servicio de Justicia, con una visión integral de los sistemas y sus problemas, a efectos de hacer realidad la mejora del servicio de justicia para cualquier ciudadano<sup>569</sup>.

### 2.2.9 Comentarios Finales

1. **Gladys Álvarez:** “La palabra clave es CAMBIO, hacia un nuevo modelo de justicia conectado y al servicio de las necesidades de la sociedad, jueces independientes y

<sup>564</sup> Conf. Gustavo Kollmann.

<sup>565</sup> Conf. Carlos Enrique Courtade.

<sup>566</sup> Conf. Humberto Quiroga Lavié.

<sup>567</sup> Conf. Gerardo Vassallo.

<sup>568</sup> Conf. Eduardo Graña, en dichos países, el Sistema Judicial es visto como mejor que lo que realmente es, ya que cualquiera de nosotros podría señalar algunos ejemplos sorprendentes de tal discrecionalidad que le ha tocado presenciar y que, a nuestros ojos, parecen inadmisibles.

<sup>569</sup> Conf. Carlos Quiroga.

honestos, transparencia en la información. Cambio en los operadores del derecho, abogados éticamente responsables de asesorar a sus clientes privilegiando el interés de éstos y no los suyos, profesionalmente responsables en la materia en la que les toca intervenir y dispuestos a prestar trabajo pro bono para la comunidad.”

2. **Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer:** “El Sistema Judicial Argentino se encuentra en un proceso de redefinición, en el que se advierten cambios positivos.” El intercambio de experiencias exitosas de las diferentes provincias que se realiza a través de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –JUFEJUS- permite conocer y replicar experiencias que contribuyen a mejorar el servicio de justicia. Las decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación promueven la implementación de estrategias de gestión judicial, acceso a justicia de los sectores más vulnerables, etc., impulsan a avanzar en los cambios que los sistemas judiciales requieren para brindar más y mejor justicia. Se advierte un cambio de paradigma en el modelo de capacitación. Las clases académicas dejan espacio a los talleres de gestión judicial con miras a aportar a los magistrados y funcionarios herramientas, aptitudes y habilidades para mejorar el servicio que brindan desde sus respectivas unidades judiciales. Con esa visión JUFEJUS creó “REFLEJAR”, la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando un espacio permanente de reflexión e intercambio de mejores prácticas.
3. **María del Carmen Battaíni:** “Se presenta la necesidad de seguir trabajando en los cambios de paradigma a fin de lograr un Sistema de Justicia más eficiente y eficaz que genere políticas públicas institucionales.”
4. **Ramón Brenna:** “Un desarrollo pleno es impensable sin un Poder Judicial probo, profesionalizado y capacitado, dotado de las herramientas hábiles para su gestión y cumpliendo acabadamente la alta función social que tiene asignada.”
5. **Gustavo Caramelo Díaz:** “Considero valioso este tipo de estudios y evaluaciones; pero el problema es que se requiere un cambio en quienes –cualquiera sea su adscripción partidaria- establecen las líneas políticas estratégicas de la República. En general, no se advierte que la cuestión del fortalecimiento y mejoramiento del sistema judicial integre la agenda política del país. La sociedad espera de los jueces una actuación altamente eficiente, aún cuando no pone a su alcance los recursos necesarios –los jueces argentinos gestionamos un número de causas que suele horrorizar a colegas de otros países y lo hacemos con sistemas obsoletos-; es como esperar que un médico de guardia de una sala del Conurbano pueda realizar en ella una intervención quirúrgica de alta complejidad: si lo

logra, será en gran medida por su calidad profesional, preocupación y afán, y por el siempre inestimable concurso de la buena fortuna.”

6. **Carlos Enrique Courtade:** El desempeño en diversas funciones de la magistratura ha permitido al encuestado apreciar que la litigiosidad disminuye o aumenta sensiblemente según el ciclo de desarrollo y crecimiento económico sea negativo o positivo. El desarrollo económico (entendido como crecimiento en todas las áreas de una sociedad) favorece una reducción de la litigiosidad, mientras las crisis económicas inciden directamente en un aumento del trabajo tribunalicio<sup>570</sup>.
7. **Graciela González:** “El desarrollo social y económico tiene directa vinculación con el sistema judicial implementado en cada país. La seguridad jurídica es un elemento esencial para el crecimiento de los países en vías de desarrollo, y para su concreción se necesita un cambio cultural e intelectual”. Estos cambios no resultan posibles “... si no existen políticas públicas que tiendan a privilegiar tales valores y conduzcan a brindar los medios económicos necesarios para su concreción.”
8. **Eduardo Graña:** “A principios del siglo XX, Max Weber encontraba la clave del desarrollo de Occidente en lo que llamaba “la regla de la calculabilidad”, es decir, la posibilidad de pronosticar de antemano -y con un adecuado grado de verosimilitud- la conducta que asumirían los gobernantes y los gobernados ante una situación determinada. Un siglo después, solemos llamar a esto “seguridad jurídica”. A fines del siglo anterior, Jonathan Miller (hablando de su cabeza) sostenía que la función esencial de un Sistema Judicial y el que lo calificaba como poder del Estado, era el de ser “el guardián de los procesos políticos”. Por esta razón es que creo que un Sistema Judicial que no cumpla con esta función puede convertirse en un obstáculo para el desarrollo.”
9. **Horacio Granero:** “Si bien la Resolución del Parlamento Europeo sobre el papel del juez nacional en el sistema judicial europeo ... es de aplicación directa a la problemática propia de la UE y denota una falencia específica del sistema judicial comunitario, entiendo que alguna de las conclusiones arribadas por aquel son de aplicación al caso argentino analizado ... <sup>571</sup>. La normativa mencionada y acompañada por el experto refiere la existencia de las siguientes necesidades: i) acceso a las pertinentes fuentes del Derecho;

<sup>570</sup> Conf. Dr. Carlos Enrique Courtade “ ... tal vez sería conveniente crear mecanismos de apoyo permanente para aquellos fueros que vieran su trabajo sustancialmente incrementado durante los “tiempos revueltos” que genera una crisis económica. Por ejemplo, un sistema de “jueces suplentes” que en tales épocas ayuden a los titulares de los fueros impactados: concursos, quiebras, cobros ordinarios, sumarios, ejecutivos, apremios tributarios, cuestiones económicas derivadas del derecho de familia, etc. Terminado el ciclo, volverían al estado de suplencia.”

<sup>571</sup> Atento lo expresado por Horacio Granero, me permito interpretar y sintetizar tales contenidos -en el párrafo respectivo- contextualizándolos para el Sistema Judicial Argentino.

ii) cooperación judicial, para la cual no solamente se conozca el propio derecho sino los sistemas jurídicos de otras jurisdicciones; iii) mejora en la disponibilidad de fuentes actualizadas de información jurisprudencial y normativa en materia de cooperación; iv) publicación de resúmenes y obras informativas sobre el Sistema Judicial destinadas al público en general, que podrán a su vez resultar de utilidad para los profesionales de la Justicia; v) avance hacia un marco más estructurado de la Capacitación Judicial, en el cual: a) se dé plena cabida a los cursos y exámenes para la promoción en la carrera, b) se priorice el aprendizaje de aspectos prácticos de la función judicial, y también al estudio de la interpretación y los principios jurídicos, c) se asegure la disponibilidad de los jueces para participar sin que ello les signifique un costo económico, d) se realicen las actividades de formación continua a través de las estructuras existentes y evitando duplicaciones innecesarias, e) se refuerce la formación de candidatos a la judicatura en sus diferentes posiciones, f) se dé mayor cabida a los programas de intercambio, y g) se utilicen herramientas e iniciativas en línea en el ámbito del e-learning, como complemento de la relación presencial entre los agentes judiciales y los formadores.

10. **Ricardo Klass:** La experiencia de los países de Occidente permite apreciar que un sistema judicial eficiente y rápido resulta altamente útil para el desarrollo, lo que se complementa con la seguridad jurídica. "... El establecimiento de reglas claras favorece la inversión y la asunción de riesgos." "... El sistema político estable y predecible es el presupuesto básico para el desarrollo. Tampoco puede olvidarse que la Justicia es parte esencial de dicho sistema."
11. **Gustavo Kollmann:** El desarrollo de un país está ligado a muchas cuestiones, pero un Sistema Judicial confiable y respetado, que permita el más amplio acceso de la ciudadanía a la justicia, resulta ineludible para el crecimiento.
12. **Pelayo Ariel Labrada:** "Un buen servicio de justicia no genera -por sí solo- el desarrollo, pero no puede haber desarrollo sin un sistema judicial eficiente."
13. **Juan Sebastián Lloret:** La implementación de reformas para la gestión moderna en el Sistema Judicial es una deuda con la sociedad y consigo mismo, que la propia institución debe comenzar a saldar para construir credibilidad pública.
14. **Eduardo Parody:** "Me parece que existe un largo camino por delante para acercar la justicia al pueblo pero personalmente veo algunas circunstancias que me permiten ser optimista, aunque moderado, sobre el éxito de estos planes."

15. **Julio Quiñones:** La implementación del proceso de cambio requiere la participación de quienes forman parte del sistema. Pero también parece necesario superar el rechazo inicial que puede provocar la intervención de especialistas de otras disciplinas de apoyo.
16. **Carlos Quiroga:** Es fundamental construir una política de Estado que garantice un servicio de justicia independiente, transparente y eficiente, el cual genere un desarrollo económico y social armónico en todo el país; como producto de ello la Justicia podrá recobrar legitimidad como institución frente a la sociedad, garantizando la paz y la prosperidad de los ciudadanos.
17. **Ricardo Gustavo Recondo:** “La lucha por la Justicia no tiene final y debe ser cosa de todos los días. Sin Justicia no hay vida digna para la gente.”
18. **Flavia Valgiusti:** “Los cambios normativos por sí solos no garantizan un cambio en las prácticas y culturas organizacionales. Es necesario alimentar el sistema con investigación y capacitación continua, manteniendo un horizonte compartido entre todas las instituciones que comparten el trabajo de campo.”

### 3. Entrevistas a Profesionales

Realizaré a continuación una síntesis de la información resultante de entrevistas<sup>572</sup> que sostuviera con quince profesionales de campos como la Ciencia Política, la Sociología, la Ciencia de la Administración, la Economía y las Ciencias Exactas.

En función del objeto de la presente investigación, consideré que los perfiles profesionales mencionados proporcionarían un sustento de mayor amplitud al análisis de aquél.

Si bien los temas sobre los que versarían tales intercambios serían sustancialmente los mismos que fueran parte de la encuesta ya realizada, las respuestas resultarían más sintéticas pero –al propio tiempo- de gran profundidad analítica.

Reproduzco ahora el comentario realizado por uno de los expertos consultados, por considerarlo claramente explicativo de las razones que tuviera en mente para realizar esta investigación:

“La enorme complejidad y variedad de los tópicos que debe abordar el sistema judicial argentino en la actualidad hace muy difícil que profesionales de otras disciplinas puedan aportar soluciones concretas para su mejoramiento. Sin embargo, la relegada necesidad de consolidar el desarrollo económico, político-institucional y cultural de nuestro país hace muy válido el planteo de la cuestión de la relación entre el desarrollo y el funcionamiento del Poder Judicial.”<sup>573</sup>

#### 3.1 Profesiones

Con el objeto de mantener la confidencialidad respecto de los nombres de los entrevistados – varios de ellos con funciones públicas, presentes y pasadas-, los identificaré con la sigla NN seguida de un número, indicando sus respectivos campos de ejercicio profesional en la lista que sigue.

1. NN1, Experto en Estadística
2. NN2, Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas
3. NN3, Licenciado en Administración de Empresas
4. NN4, Licenciado en Administración de Empresas

---

<sup>572</sup> Realizadas mediante encuentros personales, diálogos telefónicos y respuestas enviadas en forma escrita. Utilicé a tales efectos una guía cuyo texto puede consultarse en el Anexo ubicado al final de esta obra.

<sup>573</sup> NN11, Licenciado en Economía, Magister en Derecho de La Integración Económica y Magister en Administración de Empresas.

5. NN5, Licenciado en Administración de Empresas
6. NN6, Sociólogo
7. NN7, Politólogo
8. NN8, Politólogo
9. NN9, Sociólogo
10. NN10, Sociólogo
11. NN11, Licenciado en Economía, Magister en Derecho de La Integración Económica y Magister en Administración de Empresas
12. NN12, Economista
13. NN13, Economista
14. NN14, Politólogo
15. NN15, Politólogo.

### 3.2 Opiniones

#### 3.2.1 Influencia de la Justicia en el Desarrollo

Los entrevistados coincidieron en atribuir al Sistema Judicial un elevado grado de influencia en el Desarrollo: 10 de ellos lo estimaron como muy alto<sup>574</sup>, en tanto 5 lo apreciaron como alto<sup>575</sup>.



Existió una ligera variación al valorar la incidencia que una mejora sustantiva en el funcionamiento de la Justicia tendría en el Desarrollo: 9 entrevistados consideraron a tal incidencia como muy alta<sup>576</sup>, mientras 6 la estimaron alta<sup>577</sup>.

<sup>574</sup> NN1 a NN5, NN8, NN10, NN11, NN13 y NN15.

<sup>575</sup> NN6, NN7, NN9, NN12 y NN14.



Diferente fue el criterio sostenido por la mayoría en cuanto a la evolución que durante los últimos cinco años tuvo la relación entre ambas variables: 6 opinaron que existió al respecto algún grado de mejora<sup>578</sup>, en tanto 8 consideraron que siguió igual<sup>579</sup>, y 1 que empeoró algo<sup>580</sup>.



<sup>576</sup> NN1 a NN5, NN8, NN10, NN11 y NN13.

<sup>577</sup> NN6, NN7, NN9, NN12, NN14 y NN15.

<sup>578</sup> NN1, NN4, NN6, NN8, NN11 y NN14.

<sup>579</sup> NN2, NN3, NN5, NN7, NN9, NN12, NN13 y NN15.

<sup>580</sup> NN10.

### 3.2.2 Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo

#### 3.2.2.1 Acceso a Justicia

Siete entrevistados<sup>581</sup> señalaron carencias en este ámbito, reveladas tanto por la centralización de los servicios de Justicia en lugares a menudo lejanos de donde los usuarios viven y trabajan<sup>582</sup>, como por los costos que el asesoramiento profesional de abogados y la litigación aparejan.

Se criticó también la falta de una Justicia Vecinal<sup>583</sup> más cercana e informal, a la par de realizarse una puntual observación en cuanto a la burocratización de la Justicia y su rol disuasivo para el acceso: la sobrecarga tribunalicia apareja considerables demoras, y al repercutir ello en la imagen pública de la Justicia –que es así vista como lenta e ineficaz– mucha gente opta por no acudir a ella<sup>584</sup>.

#### 3.2.2.2 Capacitación

Algo menor fue el énfasis puesto en la educación permanente de los agentes judiciales: seis entrevistados<sup>585</sup> se refirieron a ella<sup>586</sup> para resaltar la carencia de nociones básicas de gestión y administración en la formación de los abogados y los agentes judiciales, así como la falta de una capacitación sistemática sobre el particular.

#### 3.2.2.3 Gestión

Notable resultó la coincidencia de los entrevistados al criticar los problemas en cuanto al funcionamiento de la organización judicial, dado que la totalidad de ellos observó críticamente la situación al respecto, revelada por: la lentitud de los procedimientos y la congestión en el trabajo de las unidades judiciales<sup>587</sup>, la ausencia de trabajo en equipo<sup>588</sup>, la desorganización

<sup>581</sup> NN2, NN4, NN6, NN7, NN9, NN13 y NN14.

<sup>582</sup> NN2.

<sup>583</sup> NN6.

<sup>584</sup> NN14.

<sup>585</sup> NN2, NN4, NN6, NN9, NN12 y NN15.

<sup>586</sup> En algunos casos –NN2 y NN4– a partir de sus propias experiencias como docentes de magistrados, funcionarios y empleados.

<sup>587</sup> NN1 y NN11.

<sup>588</sup> NN2.

interna<sup>589</sup> y, desde el punto de vista cultural, la actitud no proclive al cambio de numerosos operadores<sup>590</sup>.

#### 3.2.2.4 Administración

Un muy elevado grado de concordancia se observó también en este punto<sup>591</sup>, al resaltar como problemas la falta de autarquía como condicionante de la independencia judicial<sup>592</sup>, la carencia de recursos<sup>593</sup>, la deficiente actuación de los órganos competentes para la administración presupuestaria<sup>594</sup>, y la lisa y llana ausencia de un sistema de recolección de información estadística confiable y útil<sup>595</sup>.

#### 3.2.2.5 Infraestructura

Nueve entrevistados fueron coincidentes en este terreno<sup>596</sup>, realizando señalamientos uniformes en cuanto al mal estado de numerosos edificios judiciales, las carencias de insumos básicos y equipamiento tecnológico adecuado<sup>597</sup>, y la lentitud de las comunicaciones derivada de lo anterior<sup>598</sup>.

Se señaló en este sentido el problema de "... la falta de un presupuesto amplio y administrado en forma transparente que no sólo se destine al pago de los sueldos del Poder Judicial, sino que permita consolidar la infraestructura edilicia y el soporte estadístico-informático para un funcionamiento moderno..."<sup>599</sup>,

#### 3.2.2.6 Normativa

Cinco entrevistados hicieron observaciones sobre el particular, al referirse a la lentitud de los procedimientos judiciales<sup>600</sup> y la burocratización que es propia de ellos<sup>601</sup>.

---

<sup>589</sup> NN2.

<sup>590</sup> NN3.

<sup>591</sup> NN1 a NN9 y NN10 a NN15.

<sup>592</sup> NN8.

<sup>593</sup> NN11.

<sup>594</sup> NN7.

<sup>595</sup> NN1 y NN11.

<sup>596</sup> NN1, NN2, NN4, NN6, NN7, NN9, NN11, NN14 y NN15.

<sup>597</sup> NN14.

<sup>598</sup> NN2.

<sup>599</sup> NN11.

<sup>600</sup> NN3, NN8 y NN9.

<sup>601</sup> NN14 y NN15.

### 3.2.2.7 Construcción de Consenso

Tres profesionales<sup>602</sup> advirtieron problemas en este ámbito, expresando uno de ellos que las falencias en las comunicaciones contribuyen a la falta de transparencia y, con ello, al alejamiento de la organización frente a la sociedad, la cual –consecuentemente- desconoce su funcionamiento, los roles de quienes trabajan en la Justicia, y la explicación sobre situaciones como la exención de pago del impuesto a las ganancias de que gozan los magistrados<sup>603</sup>.

### 3.2.2.8 Cooperación

Cuatro entrevistados<sup>604</sup> destacaron temas vinculados, como la ausencia de colaboración entre los órganos de administración y las unidades judiciales<sup>605</sup>, el atraso tecnológico y el excesivo formalismo –ritual y cultural-, y la solitaria ejecución de experiencias de mejora realizadas sin apoyo o –incluso- con la oposición de otros agentes judiciales<sup>606</sup>.

### 3.2.2.9 Independencia

Fue categórica la observación de dificultades en esta materia<sup>607</sup>: doce entrevistados<sup>608</sup> coincidieron en realizar críticas sobre el particular, afincadas en: i) el predominio de intereses personales en numerosos casos<sup>609</sup>; ii) la parcialidad<sup>610</sup>; iii) la ostensible influencia política en determinados agentes; iv) la actuación politizada del Consejo de la Magistratura en el orden nacional y el desvirtuado uso de los mecanismos disciplinarios y de remoción de jueces<sup>611</sup>.

<sup>602</sup> NN2, NN6 y NN8.

<sup>603</sup> NN8, que ejemplificó el desconocimiento social respecto de los roles del Juez y el Fiscal en el orden nacional.

<sup>604</sup> NN4, NN11, NN13 y NN15.

<sup>605</sup> NN11.

<sup>606</sup> NN15.

<sup>607</sup> Resulta particularmente ilustrativa la cita de San Agustín que al respecto realizara NN10, al afirmar que “la comunidad política pierde su naturaleza si en ella no hay justicia y se transforma en una banda de ladrones.”

<sup>608</sup> NN2, NN3, NN5, NN6, NN7, NN8, NN9, NN10, NN11, NN13, NN14 y NN15.

<sup>609</sup> NN2.

<sup>610</sup> NN3.

<sup>611</sup> NN9, NN11, NN13, NN14 y NN15.

### 3.2.2.10 Seguridad Jurídica

Ocho entrevistados<sup>612</sup> observaron falencias sobre el particular, evidenciadas por la ausencia de señales de ejemplaridad del Sistema Judicial hacia la Sociedad: la falta de un rol disuasivo y preventivo frustra la finalidad esencial de aquél, a la par de generar miedo y así desalentar nuevos emprendimientos, individuales y colectivos<sup>613</sup>.

Por otra parte, la convicción arraigada en mucha gente de que no se llega a hacer justicia es otro dato revelador de la falta de seguridad jurídica, a la par de incidir en el deterioro cultural de la sociedad, que descrea de sus instituciones públicas y ahonda así su descrédito<sup>614</sup>.

Concluyó al respecto un entrevistado que “la justicia debe ser administrada por hombres probos y prudentes que, además, sepan combatir la injusticia a través del derecho.”<sup>615</sup>

### 3.2.3 Temas críticos de la Justicia en Relación con el Desarrollo

El siguiente gráfico muestra las opiniones oportunamente sintetizadas de los profesionales entrevistados, respecto de los componentes del Sistema Judicial y otros aspectos fundamentales vinculados a éste en los cuales identificaran obstáculos en relación con el Desarrollo.



<sup>612</sup> NN2, NN3, NN4, NN5, NN6, NN7, NN10, NN14.

<sup>613</sup> NN2.

<sup>614</sup> NN3.

<sup>615</sup> NN10.

### 3.2.4 Componentes a Modernizar

Once entrevistados<sup>616</sup> identificaron como necesidad la ampliación y mejora del acceso a justicia a través de vías sencillas, cercanas y gratuitas.

La capacitación fue otra de las temáticas urgidas de cambios profundos, a criterio de nueve profesionales<sup>617</sup>, para la formación de magistrados, funcionarios y empleados, y también los futuros abogados<sup>618</sup>.

Sostuvo al respecto un consultado que:

“La capacitación (y /o re-capacitación) para todos los niveles del Poder Judicial permitiría acercar a la Justicia a los estándares internacionales consistentes con las mejores prácticas.<sup>619</sup>”

La gestión fue el componente en que se verificó la coincidencia de todos los entrevistados, quienes la consideraron como el ámbito neurálgico para la mejora del servicio y, así, su relación con la sociedad<sup>620</sup>.

Casi el mismo grado de acuerdo se apreció en lo concerniente a la mejora de la administración, a cuyo respecto se pronunciaron catorce consultados<sup>621</sup>; uno de ellos consideró a la buena administración como vehículo para el fortalecimiento de la independencia judicial y su mayor legitimidad frente a la sociedad<sup>622</sup>.

Con específica pertinencia a la carrera judicial, se advirtió que “... Una mejor manera de operar el nombramiento y la supervisión de todos los funcionarios del Poder Judicial podría cooperar con una nueva identidad de la magistratura argentina.<sup>623</sup>”

La modernización de la infraestructura fue considerada imperiosa por trece entrevistados<sup>624</sup>, para lo cual la interacción con los poderes políticos se juzgó esencial, en vista de la magnitud económica que un cambio tal implicaría<sup>625</sup>.

La reforma normativa fue valorada como necesaria por ocho participantes<sup>626</sup>, fundamentalmente teniendo en vista la agilización de los procesos judiciales.

Diez consultados<sup>627</sup> consideraron a la construcción de consenso a efectos de establecer un diálogo fluido y periódico con la sociedad, como un camino que debe ser recorrido.

<sup>616</sup> NN1, NN2, NN3, NN4, NN6, NN7, NN8, NN9, NN11, NN14 y NN15.

<sup>617</sup> NN1, NN2, NN4, NN5, NN6, NN9, NN11, NN13 y NN14.

<sup>618</sup> NN2.

<sup>619</sup> NN11.

<sup>620</sup> NN2, NN4 y NN14.

<sup>621</sup> NN1 a NN5 y NN7 a NN15.

<sup>622</sup> NN15.

<sup>623</sup> NN11.

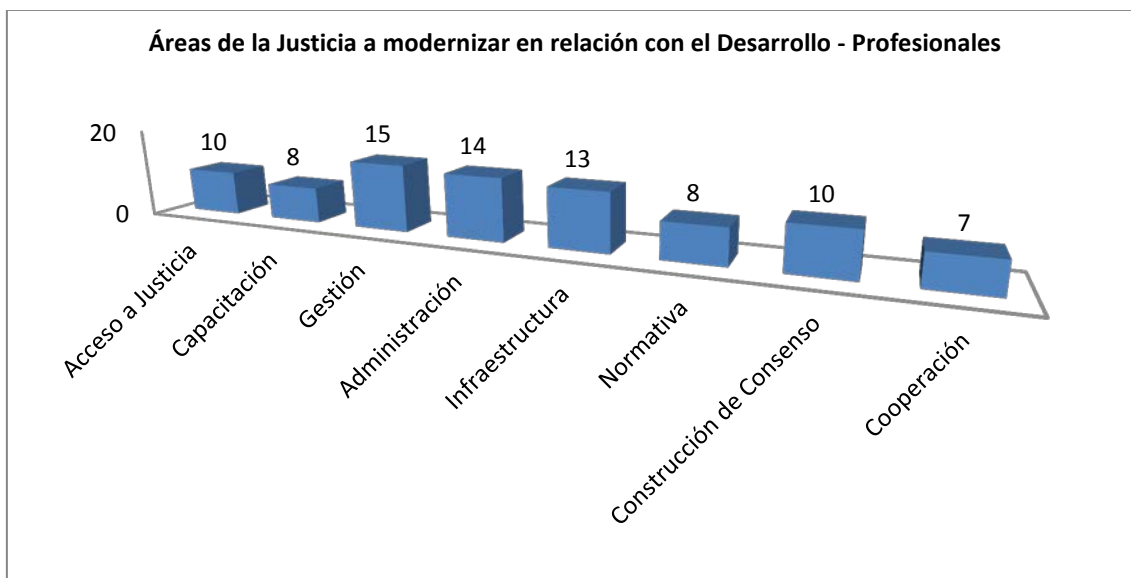
<sup>624</sup> NN1 a NN8 y NN11 a NN15.

<sup>625</sup> NN5 y NN13.

<sup>626</sup> NN1, NN2, NN3, NN6, NN8, NN9, NN14 y NN15.

<sup>627</sup> NN1, NN2, NN3, NN4, NN6, NN8, NN9, NN11, NN14 y NN15.

Más de la mitad de los participantes sostuvo la conveniencia de fortalecer la cooperación entre agentes, unidades judiciales y jurisdicciones, como surge de las expresiones coincidentes de ocho de ellos<sup>628</sup>.



### 3.2.5 Los Actores del Cambio

A la pregunta relativa a quiénes serían los responsables de hacer realidad los cambios en la Justicia, los entrevistados respondieron de manera concordante, identificando todos ellos a los Poderes Políticos y el Sistema Judicial como los actores centrales –dándose mayor relevancia en el plano nacional a la Corte Suprema que al Consejo de la Magistratura<sup>629</sup>-, y atribuyendo un activo rol en la construcción de propuestas y el debate en torno de ellas, a las asociaciones profesionales<sup>630</sup>, las organizaciones de la sociedad civil<sup>631</sup> y las instituciones académicas<sup>632</sup>.

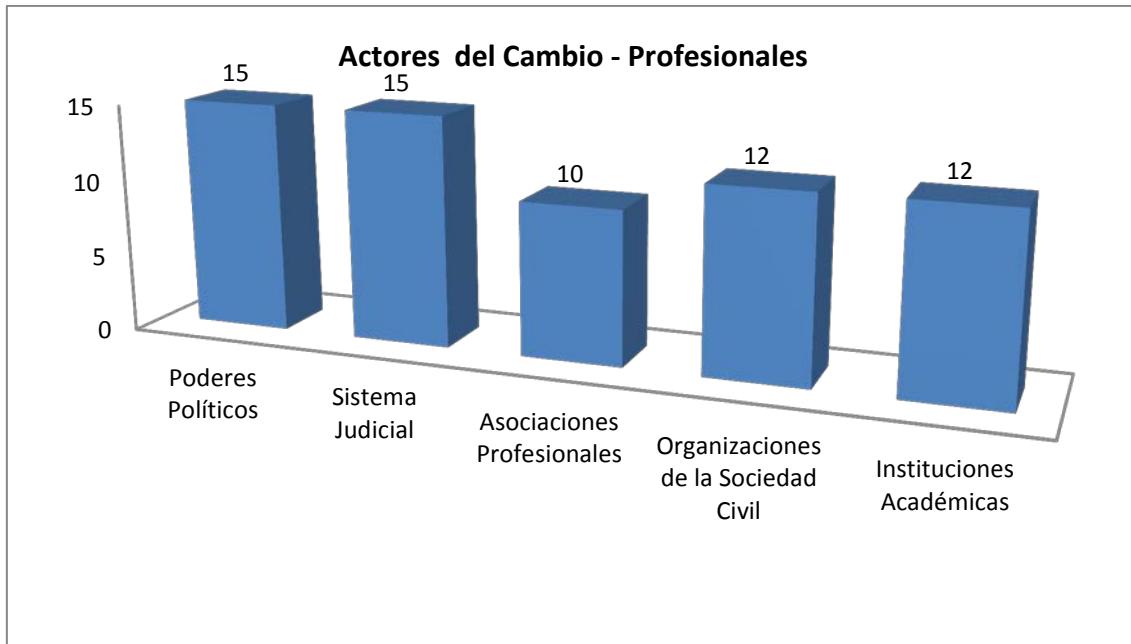
<sup>628</sup> NN1, NN2, NN4, NN5, NN6, NN11, NN13 y NN14.

<sup>629</sup> NN8.

<sup>630</sup> NN1 a NN6, NN9, NN10, NN11 y NN14.

<sup>631</sup> NN1 a NN7, NN9, NN10 y NN13 a NN15.

<sup>632</sup> NN1, NN2, NN4 a NN7, NN9 a NN13 y NN15.



## 4. Entrevistas a Líderes Políticos

En lo sucesivo, sintetizaré los temas tratados a propósito de esta investigación mediante el diálogo<sup>633</sup> y la respuesta a consultas escritas de diez dirigentes políticos argentinos.

La participación de estos actores resultaba imprescindible para dotar a la investigación de mayor amplitud y perspectiva, por comprender así a quienes toman decisiones en cuanto a la creación y ejecución de políticas públicas vinculadas al objeto de estudio.

Utilicé para ello la misma guía semi estructurada<sup>634</sup> mediante la cual recogiera las opiniones de los profesionales, y obtuve respuestas por demás valiosas, con matices diferenciados –como creo que podrá observarse- de las obtenidas de los dos públicos primeramente consultados.

### 4.1 Ámbitos de Desempeño

Todos los entrevistados cumplieron –o en su caso, cumplen- funciones investidas de poder de decisión en el orden nacional o local<sup>635</sup>, con identificaciones partidarias que pasan por el actual oficialismo a nivel nacional (dos entrevistados), la principal fuerza de oposición (dos), un partido liberal – conservador (uno), otros filo – socialistas (dos), expresiones diferentes dentro del partido mayoritario (dos) y un partido local (uno).

En razón de lo expresado, he mantenido la confidencialidad en cuanto a los nombres de los entrevistados, que serán en lo sucesivo identificados con la sigla NN seguida de un número, indicando en cada caso su respectivo espacio partidario.

1. NN16, principal partido de oposición
2. NN17, liberal - conservador
3. NN18, oficialismo actual
4. NN19, orientación social - demócrata
5. NN20, orientación socialista
6. NN21, oficialismo actual
7. NN22, expresión diferente dentro del partido mayoritario
8. NN23, expresión diferente dentro del partido mayoritario
9. NN24, principal partido de oposición
10. NN25, partido vecinal de orientación liberal - conservadora.

---

<sup>633</sup> Personal y por vía telefónica.

<sup>634</sup> Puede consultarse en el Anexo.

<sup>635</sup> En cargos públicos como ministros, secretarios o subsecretarios de estado, y representantes en cámaras legislativas.

## 4.2 Opiniones

### 4.2.1 Influencia de la Justicia en el Desarrollo

Existió un elevado nivel de coincidencia al valorar el grado de influencia de la variable Justicia sobre el Desarrollo, al punto que siete entrevistados<sup>636</sup> lo consideraron como muy alto y tres<sup>637</sup> como alto.



Una cantidad mayor de participantes dimensionó como muy alta la influencia que la modernización del Sistema Judicial ejercería sobre la otra variable<sup>638</sup>; esta incidencia fue valorada en un caso como alta<sup>639</sup>, en tanto otro líder consultado la ponderó como media<sup>640</sup>.



<sup>636</sup> NN16, NN19, NN20, NN21, NN23, NN24 y NN25.

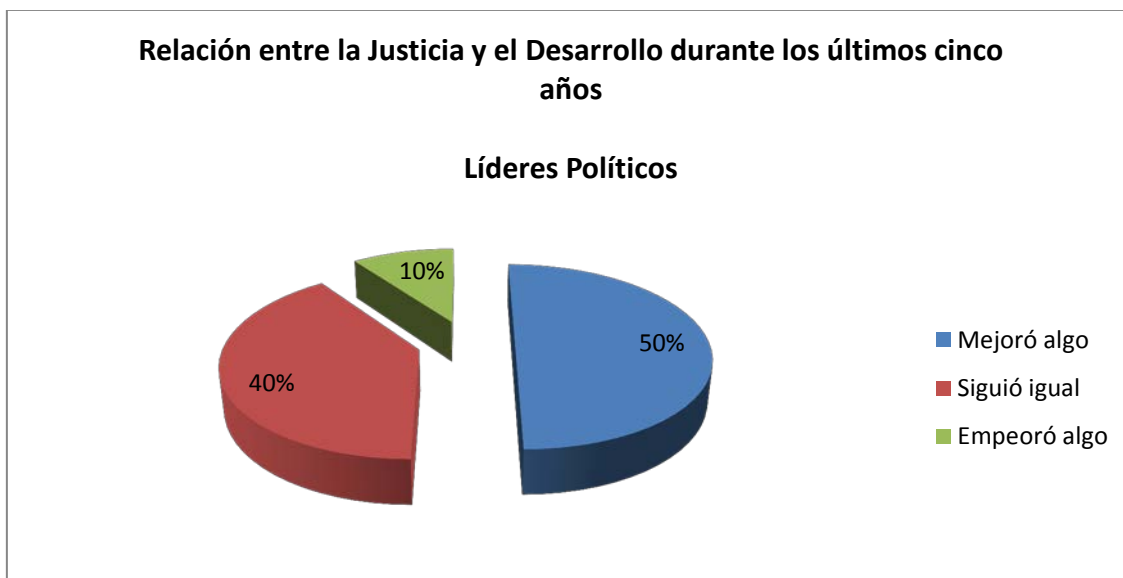
<sup>637</sup> NN17, NN18 y NN22.

<sup>638</sup> NN16, NN17, NN19, NN20, NN21, NN23, NN24 y NN25.

<sup>639</sup> NN22.

<sup>640</sup> NN18.

Fue más equilibrada la opinión respecto a la evolución que durante el pasado quinquenio tuvo la Justicia de cara al Desarrollo: cinco entrevistados opinaron que existió alguna mejora<sup>641</sup>, en tanto cuatro<sup>642</sup> consideraron que siguió igual y uno<sup>643</sup> que empeoró algo.



## 4.2.2 Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo

### 4.2.2.1 Acceso a Justicia

Nueve entrevistados coincidieron en criticar las deficiencias en esta materia<sup>644</sup>. Uno de ellos<sup>645</sup> trazó un significativo vínculo entre el acceso y la imagen de la Justicia, al señalar que con frecuencia la gente no ve a tal institución pública como el ámbito en el cual obtendrán solución para conflictos que afectan a su propio desarrollo individual o colectivo, por razones de género, pertenencia a una minoría, etc.: consecuentemente, tal percepción de la Justicia constituiría así una especie de barrera para el acceso a la misma.

La escasez en materia de vías alternativas para la resolución de diferencias fue resaltada por cuatro consultados<sup>646</sup>, enfatizándose la ausencia de aquellas en la educación pública<sup>647</sup>, las dificultades que derivan de los altos costos de los servicios profesionales<sup>648</sup>, las grandes distancias que –en un país como Argentina- es necesario recorrer para acudir a los tribunales –

<sup>641</sup> NN16, NN19, NN20, NN21 y NN23.

<sup>642</sup> NN17, NN18, NN24 y NN25.

<sup>643</sup> NN22.

<sup>644</sup> NN16, NN17, NN18, NN19, NN20, NN21, NN22, NN23 y NN25.

<sup>645</sup> NN16.

<sup>646</sup> NN17, NN19, NN20 y NN22.

<sup>647</sup> NN22.

<sup>648</sup> NN22 y NN23.

especialmente en las Provincias- y la carencia de una política pública para el acceso, más allá de iniciativas valiosas pero aisladas<sup>649</sup>.

#### 4.2.2.2 Capacitación

Seis entrevistados consideraron necesario mejorar la faz educativa de los agentes judiciales, tanto respecto de la formación de grado como en cuanto a la educación permanente<sup>650</sup>. Se objetó puntualmente las insuficiencias en la formación de los futuros abogados –excesivamente teórica y desconectada del ejercicio profesional y la función judicial-, y en la educación permanente emanada del sector público<sup>651</sup> para los magistrados, funcionarios y empleados judiciales en temáticas instrumentales como la gestión, y disciplinas como la contabilidad, las finanzas y los impuestos<sup>652</sup>.

#### 4.2.2.3 Gestión

Los déficits en el desempeño de las unidades judiciales fueron uniformemente señalados por todos los entrevistados, realizándose: i) la lentitud en el funcionamiento<sup>653</sup> y la burocratización materializada en el expediente judicial<sup>654</sup>; ii) la sobrecarga de trabajo, la judicialización de problemáticas sociales y cuestiones políticas y los excesos de ritualismo<sup>655</sup>; iii) la obsolescencia y anarquía en la labor<sup>656</sup>; iv) el deficiente uso de la tecnología<sup>657</sup>.

#### 4.2.2.4 Administración

Ocho participantes<sup>658</sup> señalaron problemas en este ámbito, haciéndose reiterada mención a la insuficiencia presupuestaria, a veces acompañada de una opinión crítica respecto de la utilización de los recursos disponibles<sup>659</sup> y el rígido criterio de asignación de competencia jurisdiccional<sup>660</sup>.

---

<sup>649</sup> NN22.

<sup>650</sup> NN17, NN19, NN21, NN22, NN23 y NN25.

<sup>651</sup> NN21.

<sup>652</sup> NN17.

<sup>653</sup> NN21 y NN23.

<sup>654</sup> NN24.

<sup>655</sup> NN23.

<sup>656</sup> NN24.

<sup>657</sup> NN16.

<sup>658</sup> NN16, NN17, NN18, NN19, NN20, NN21, NN22 y NN23.

<sup>659</sup> NN22 y NN23.

<sup>660</sup> NN23.

#### 4.2.2.5 Infraestructura

Existió también un alto grado de concordancia en la crítica de las deficiencias edilicias e instrumentales que padece la organización judicial<sup>661</sup>, particularizándose en el atraso tecnológico en materia de carga y transmisión de la información entre las unidades judiciales<sup>662</sup>.

#### 4.2.2.6 Normativa

La antigüedad de los procedimientos fue también objeto de una generalizada observación crítica<sup>663</sup>, fundada en el abuso de las formas escritas y modalidades de comunicación con frecuencia obsoletas.

#### 4.2.2.7 Construcción de Consenso

Se reflexionó críticamente sobre la falta de conocimiento en cuanto al cumplimiento de la función judicial y las complejidades que le son propias<sup>664</sup>. Se observó así como dato negativo la falta de conciencia de numerosos magistrados acerca de su responsabilidad pública de informar al pueblo sobre el ejercicio de su función con claridad y sencillez<sup>665</sup>. La actitud reacia al cambio cultural advertida en muchos agentes fue también destacada como una dificultad a superar<sup>666</sup>, al igual que falta de confianza pública en la institución que reiteradamente se advierte<sup>667</sup>.

#### 4.2.2.8 Cooperación

Diversos entrevistados<sup>668</sup> puntualizaron debilidades a este respecto, debido a tener conocimiento de programas y reformas precedentes o en ejecución que no produjeron mejores resultados, o fracasaron por razones como la falta de colaboración, sus discontinuidades o la politización<sup>669</sup>.

---

<sup>661</sup> NN16, NN17, NN18, NN19, NN20, NN21, NN23 y NN25.

<sup>662</sup> NN17 y NN23.

<sup>663</sup> NN17, NN18, NN19, NN21, NN23 y NN24.

<sup>664</sup> NN16, NN19, NN21 y NN22.

<sup>665</sup> NN16.

<sup>666</sup> NN21.

<sup>667</sup> NN22.

<sup>668</sup> NN19, NN22, NN23 y NN25.

<sup>669</sup> NN22 y NN23.

#### 4.2.2.9 Independencia

Fue este otro tema que mereció un significativo nivel de atención<sup>670</sup>, al criticarse: i) los condicionamientos e interferencias provenientes del poder político -específicamente el ejecutivo- y –en el orden nacional- el Consejo de la Magistratura<sup>671</sup>; ii) la falta de protagonismo de los jueces y la desnaturalización del Poder Judicial, que actuaría a veces como última ratio del poder político en el orden nacional o local, pero no como un poder independiente<sup>672</sup>; iii) en sintonía con lo anterior, la desnaturalización de la separación de poderes<sup>673</sup>.

#### 4.2.2.10 Seguridad Jurídica

Categorica fue la coincidencia de los entrevistados al señalar deficiencias en este terreno<sup>674</sup>, en lo que coincidieron ocho de ellos. Se remarcó sobre el particular problemas tales como: i) la falta de señales claras provenientes de la judicatura a nivel del reaseguro o restablecimiento de los derechos individuales, colectivos y, específicamente, económicos, evidenciados estos últimos en el terreno de la merma en la inversión, doméstica y extranjera<sup>675</sup>; ii) la baja calidad institucional, materializada a través de un doble enfoque del federalismo, caracterizado por un presidencialismo opresivo y la cooptación de voluntades en los niveles locales (caudillistas en la práctica)<sup>676</sup>; iii) la falta de coherencia<sup>677</sup>, palpable en el frente interno y externo<sup>678</sup> a través de cambios cíclicos y pendulares<sup>679</sup>, que generan una persistente desconfianza. Sobre el particular, creo pertinente reproducir lo expresado por uno de los líderes entrevistados, al identificar como problema la percepción de una falta de seguridad jurídica:

“No se vislumbra una homogenización en el comportamiento de la justicia. Con la modificación de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se dio un paso fundamental, que no fue continuado en los niveles inferiores.”<sup>680</sup>,

<sup>670</sup> NN16, NN17, NN18, NN19, NN20, NN22, NN23, y NN25.

<sup>671</sup> NN19, NN20, NN22, NN24 y NN25.

<sup>672</sup> NN17.

<sup>673</sup> NN20.

<sup>674</sup> NN16, NN17, NN19, NN20, NN22, NN23, NN24 y NN25.

<sup>675</sup> NN16.

<sup>676</sup> NN17.

<sup>677</sup> NN24.

<sup>678</sup> NN20.

<sup>679</sup> NN25.

<sup>680</sup> NN18.

### 4.3 Temas Críticos en la Justicia en relación con el Desarrollo

El siguiente gráfico refleja las opiniones de los líderes políticos entrevistados respecto de los componentes del Sistema Judicial y otros aspectos fundamentales vinculados a éste, en su relación con el Desarrollo.



### 4.4 Componentes a Modernizar

El Acceso a Justicia fue un ámbito consistentemente identificado en cuanto a la necesidad de introducir profundas reformas<sup>681</sup>. Se hizo mención al extensionismo jurídico como una práctica a generalizar, el fortalecimiento de los derechos de las personas más necesitadas, la defensa pública<sup>682</sup>, la ampliación y difusión de los métodos alternativos de resolución de diferencias<sup>683</sup>, el trabajo en red entre asociaciones profesionales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil<sup>684</sup>, y la justicia de paz<sup>685</sup>.

La mejora de la capacitación judicial resultó también considerada en diferentes respuestas<sup>686</sup>, individualizándose la imperiosa urgencia de dar atención a la formación continua en gestión judicial para magistrados, funcionarios y empleados<sup>687</sup>.

<sup>681</sup> NN16, NN17, NN18, NN19, NN20, NN22, NN23, NN24 y NN25.

<sup>682</sup> NN21.

<sup>683</sup> NN18, NN21, NN24 y NN25.

<sup>684</sup> NN19.

<sup>685</sup> NN22.

<sup>686</sup> NN16, NN17, NN21, NN23 y NN24.

<sup>687</sup> NN23 y NN24.

La reforma de la gestión judicial fue materia de generalizado consenso de los entrevistados<sup>688</sup>, especificándose su carácter impostergable a efectos de agilizar los trámites de los procesos para solucionar las controversias<sup>689</sup>, y la introducción de nuevos criterios de organización del trabajo judicial<sup>690</sup>.

Con intensidad se consideró la importancia de concretar reformas en la administración y el uso de los recursos disponibles, y también se resaltó como imperiosa la reestructuración de la carrera judicial<sup>691</sup>.

Ocho entrevistados<sup>692</sup> se expidieron por la concreción de cambios en la infraestructura edilicia, en vista de su deterioro y obsolescencia, junto con la necesidad de ampliar y extender las vías de acceso personalizado y remoto al servicio de justicia<sup>693</sup>, y la digitalización integral de la gestión<sup>694</sup>.

En siete respuestas se mencionó la reforma normativa como otra de las áreas prioritarias a encarar<sup>695</sup>, para así facilitar la inmediatez en la prestación del servicio<sup>696</sup>, instrumentada –según se propuso– mediante la oralización<sup>697</sup> y la introducción de las tecnologías de la información y las comunicaciones<sup>698</sup> en los procesos judiciales.

La construcción de consenso fue también propuesta por ocho consultados<sup>699</sup>, proponiéndose a su respecto la concientización y el diálogo de los magistrados entre sí y con otros actores<sup>700</sup>, la labor periodística sobre la organización y la concientización general acerca de los derechos, a efectos de la conformación de una opinión pública informada y cada vez más involucrada<sup>701</sup>.

La cooperación para el mejor logro de los objetivos de modernización fue aludida por cinco entrevistados<sup>702</sup>, habiéndose hecho una explícita mención a la necesidad de planificación a corto, mediano y largo plazo, para el ejercicio del gobierno del poder judicial.

---

<sup>688</sup> Todos ellos coincidieron en este punto.

<sup>689</sup> NN16.

<sup>690</sup> NN23.

<sup>691</sup> NN17, NN20, NN21, NN22, NN23 y NN25.

<sup>692</sup> NN16, NN17, NN18, NN19, NN20, NN21, NN23 y NN25.

<sup>693</sup> NN17, NN19, NN21, NN23 y NN24.

<sup>694</sup> NN17.

<sup>695</sup> NN18.

<sup>696</sup> NN17, NN19, NN21, NN22, NN24 y NN25.

<sup>697</sup> NN17.

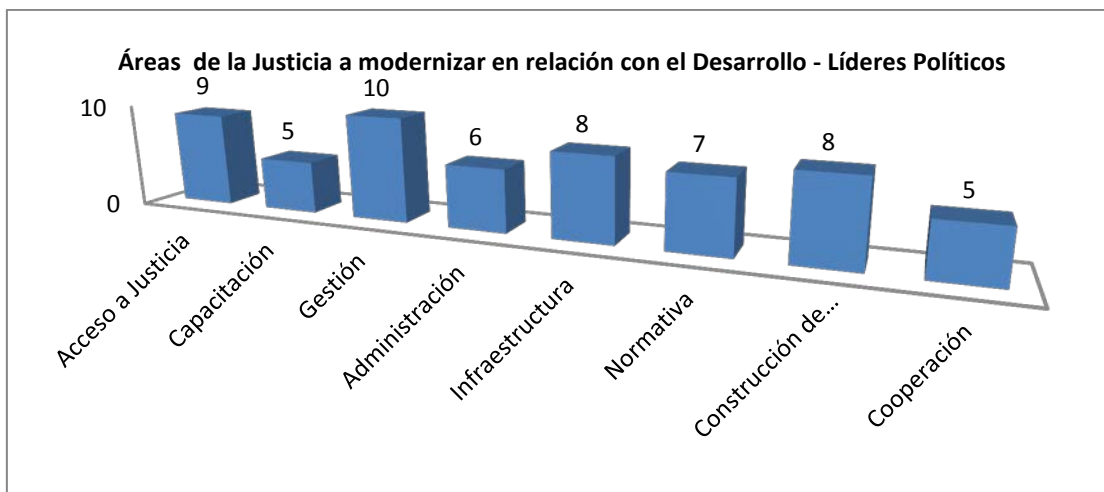
<sup>698</sup> NN22.

<sup>699</sup> NN16, NN17, NN19, NN20, NN21, NN22, NN23 y NN25.

<sup>700</sup> NN22.

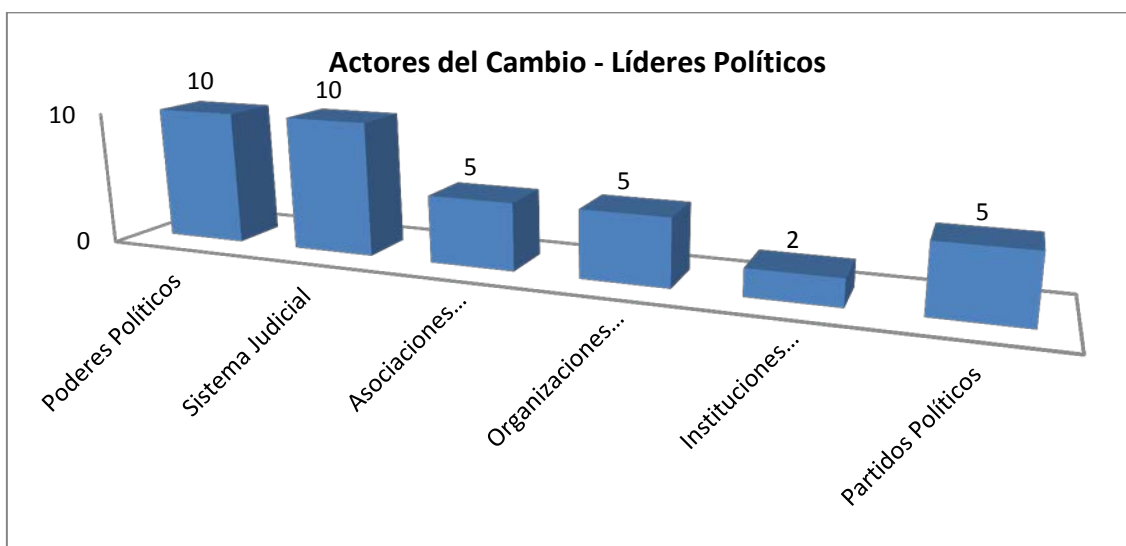
<sup>701</sup> NN16.

<sup>702</sup> NN19, NN20, NN21, NN22 y NN25.



#### 4.5 Los Actores del Cambio

Fue uniforme la identificación de los poderes políticos y judiciales como actores centrales en este terreno -a este último respecto a través de las Cortes Supremas y Superiores Tribunales en el orden nacional y local-, señalándose también como actores relevantes a las Asociaciones Profesionales –especialmente los Colegios de Abogados<sup>703</sup>, las Organizaciones de la Sociedad Civil<sup>704</sup> y las Instituciones Académicas<sup>705</sup>, con un agregado hasta entonces no realizado: el protagonismo de los Partidos Políticos<sup>706</sup>.



<sup>703</sup> NN17, NN20, NN 21, NN23 y NN24.

<sup>704</sup> NN16, NN17, NN19, NN20, NN21

<sup>705</sup> NN17 y NN24.

<sup>706</sup> NN16, N21, NN22, NN23 y NN24.



## V. **RECAPITULACIÓN**

El análisis de la información relevada para esta investigación me permitió observar la existencia de vínculos entre las variables que conforman su objeto de estudio. Así surge de los guarismos resultantes de cada índice analizado, sus correlaciones, y las opiniones expresadas por los expertos, profesionales y líderes políticos consultados.

Considero entonces necesario, en lo sucesivo, recapitular sobre diversos datos sustanciales obtenidos a partir de tales fuentes. Ello contribuirá, en gran medida, a la formulación de las conclusiones que se presentan en el capítulo siguiente.

### 1. **Indicadores Internacionales**

A lo largo de la obra examiné críticamente dieciséis indicadores internacionales relativos a temáticas vinculadas con la Justicia o el Desarrollo, tomando el año 1990 como inicio del estudio cuando la medición así lo permitía.

En otros casos, por imperio de la información disponible, el análisis debió comenzar en fechas posteriores. Sin perjuicio de esto último, fue posible establecer correlaciones entre las variables relevadas, que se remontaron más atrás en el tiempo respecto de determinados indicadores, y se vieron ratificadas por la agregación de otros cuyo cálculo empezó a realizarse con posterioridad.

#### 1.1 **Índice de Libertad en el Mundo - Freedom House**

La información pertinente hizo posible establecer el siguiente orden de precedencia, respecto de los países latinoamericanos dotados de más libertad entre 1991 y 2009: 1) Costa Rica; 2) Uruguay; 3) Chile; 4) Panamá; 5) Argentina.

Se reiteró tal prelación al medirse en forma separada los Derechos Políticos, en función del promedio que cada país registra y se indica a continuación, entre paréntesis: 1) Costa Rica (1); 2) Uruguay (1,16); 3) Chile (1,74); 4) Panamá (1,84); 5) Argentina (2).

La consideración particularizada de las Libertades Civiles, y con ellas la evaluación de la Judicatura, permitió observar ciertos cambios en dicho orden: 1) Uruguay (1,53); 2) Costa Rica (1,58); 3) Chile (1,63); 4) Panamá (2,37); 5) República Dominicana (2,53); 6) Argentina (2,63).

Fue posible entonces advertir así una diferencia significativa a favor de los tres primeros países, Uruguay, Costa Rica y Chile, en el terreno de las libertades políticas y civiles: se trata, precisamente, de las mismas naciones que, en gran parte de los indicadores analizados al cabo de esta investigación, exhiben mejores desempeños en América Latina.

### **1.2 Índice de Percepción de la Corrupción - Transparencia Internacional**

Las sucesivas ediciones de este indicador –el IPC- publicado desde 1995 reflejan una estrecha relación entre la debilidad de las instituciones y la corrupción: son los países más postergados en el respeto de aquellas los que presentan más bajos guarismos en materia de transparencia.

Así surgió de la compulsa de las performances de los países de América Latina, habida cuenta de la valorable coherencia de algunos y las tendencias -positivas o negativas- de otros.

Entre los primeros, destaco a Chile, al tope de la región en casi todas las ediciones del índice: 1995, 1996, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, y en 2008 y 2009 junto con Uruguay. Este último país registró también evaluaciones muy positivas, ubicándose 3º en 1997, 4º en 1998 y 1999, 2º desde 2001 a 2007, y 1º en 2008 y 2009. Lo propio cabe señalar respecto de Costa Rica, 1º en 1997, 2º en 1998, 1999 y 2000, 3º en 2001, 2002 y entre 2004 y 2009, que se ubicó en el 4º lugar en 2003.

Los guarismos del IPC resultan congruentes con lo que el Índice de Libertad en el Mundo exhibiera respecto de los países más altamente ponderados de la región: así, los países con mejores comportamientos en materia de Derechos Políticos y Libertades Civiles registran también mediciones favorables en cuanto a Percepción de la Corrupción.

Con específica referencia a Argentina, las sucesivas performances tornaron evidente una permanencia, pero de evaluación claramente negativa, por ser reveladora de una calidad institucional marcadamente descendente.

Es destacable que la franja de países latinoamericanos mejor posicionados ha ido creciendo a través del tiempo, en contraposición con el estancamiento de Argentina, que se ubica en el último tercio de las naciones de la región peor clasificadas. Esta constatación es por sí demostrativa de la necesidad de planificar y ejecutar, en Argentina, profundos cambios en el terreno de las instituciones y la transparencia, con la perspectiva puesta en el corto, mediano y largo plazo.

### 1.3 Gobernabilidad - Banco Mundial

Las mediciones realizadas por este organismo internacional muestran, durante el período 1996 – 2008, a Chile, Costa Rica y Uruguay como las naciones de América Latina que registran los más elevados desempeños, según órdenes de prelación que varían levemente, y a los que agrego los correspondientes a otros países, incluyendo a Argentina.

1. Voz y Rendición de Cuentas: 1) Costa Rica; 2) Chile; 3) Uruguay; 4) Panamá; 5) Brasil; 6) Argentina
2. Estado de Derecho: 1) Chile; 2) Costa Rica; 3) Uruguay; 4) Panamá; 5) Brasil; 6) México; 7) Argentina
3. Control de la Corrupción: 1) Chile; 2) Uruguay; 3) Costa Rica; 4) Brasil; 5) Cuba; 6) Perú; 7) El Salvador y México; 9) Colombia; 10) Argentina.

Surge así la regularidad en los desempeños positivos de los países mejor clasificados en las mediciones de otros indicadores comentados, durante los períodos comprendidos; en tanto, Argentina registra importantes oscilaciones y pronunciados descensos en sus performances sobre Estado de Derecho y Control de la Corrupción.

### 1.4 Estado de Derecho - World Justice Project

La reciente aparición del índice no permite, por razones obvias, ir más allá de la medición realizada para el año 2009, que comprendió a algunos países de la región. Sin perjuicio de ello y debido a ser Argentina una de las naciones consideradas, vale observar algunos aspectos críticos a su respecto, que resultan coherentes con mediciones previamente estudiadas.

Las bajas calificaciones del país, situadas debajo de los promedios regionales, se refieren a:

1. Funcionamiento de los mecanismos de control del poder público y responsabilidad de los funcionarios y agentes gubernamentales
2. Cumplimiento de la ley internacional
3. Administración en el proceso judicial
4. Claridad, publicidad y estabilidad de las leyes
5. Accesibilidad del proceso.

El desempeño de los profesionales y los mecanismos de resolución alternativa de disputas han sido, en cambio, favorablemente evaluados.

### **1.5 Libertad Económica - Fraser Institute**

El Índice refleja de manera uniforme la primacía de Chile entre las naciones latinoamericanas, con desempeños muy positivos y estables de Costa Rica, Panamá y El Salvador, correlativamente al notorio descenso de Argentina tras el colapso institucional, político y económico de 2001: en efecto, Argentina había sido el país mejor clasificado de la región en 2001, a la par de ubicarse 11º en la clasificación general respectiva, mientras en la edición 2009 apareció en el puesto 14º entre los latinoamericanos y 105º del total de naciones comprendidas.

Los desempeños en cuanto a Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad muestran también la preeminencia de Chile, Costa Rica y Uruguay, y la pronunciada caída de Argentina que, de ser 3º de la región y 42º de la clasificación general en 2001, y pasó a la 13ª posición regional y 108ª del total.

### **1.6 Libertad Económica - Heritage Foundation y Wall Street Journal**

Los datos provenientes de este índice muestran el liderazgo regional de Chile y El Salvador en la medición general, con una marcada caída de Argentina, 21º país en la primera edición (1995) y 135º en la última (2010).

En cuanto refiere a la protección de los derechos de propiedad, es invariable la prevalencia de Chile en América Latina, con muy positivos desempeños de Uruguay y un fuerte descenso de Argentina desde 2001 en adelante.

### **1.7 Doing Business – Banco Mundial**

A tenor de los relevamientos de los años 2006 a 2010, surge de esta fuente la más alta posición relativa de Chile y Colombia, y los desempeños progresivamente mejores de México, Perú, Panamá y El Salvador.

Son regularmente pobres las performances de Argentina, con un abrupto empeoramiento a partir de 2007, sin perjuicio del mantener sus mejores calificaciones regionales en cuanto la variable Cumplimiento de Contratos.

### **1.8 Informe de Competitividad Global – Foro Económico Mundial**

Las sucesivas ediciones del Informe de Competitividad Global –GCR- muestran regularmente a Chile como la nación más competitiva de América Latina, con desempeños positivos de Uruguay, Costa Rica, Panamá, México y El Salvador.

Argentina registra performances inferiores –con una caída a partir de 2007 y una leve recuperación en la última edición- que resultan mucho peores cuando se observa las calificaciones en materia de Instituciones<sup>707</sup>.

Las mediciones en materia de Independencia Judicial presentan uniformemente a Costa Rica, Uruguay y Chile como las naciones latinoamericanas mejor posicionadas.

### **1.9 Desarrollo Democrático - IDD-Lat**

Chile, Costa Rica, Panamá y Uruguay encabezan regularmente –si bien que con variaciones en el orden- el ranking en materia de Desarrollo Democrático en América Latina, en todas las ediciones del índice respectivo (2002 a 2009).

Argentina presenta performances inferiores –promedio en las iniciales ediciones del índice y una mejora posterior-, que resultan francamente negativas en cuanto se vincula a la medición de la calidad de sus instituciones.

#### **1.10 Índice de Calidad Institucional - CIIMA - ESEADE**

Las tres ediciones de este indicador reflejan a Chile, Costa Rica y Uruguay como los tres países de América latina dotados de mayor calidad en sus instituciones; paralelamente, Argentina experimenta una pronunciada baja en sus calificaciones, pasando de ser 93º en la edición 2007, al puesto 103º en 2008 y el 114º en 2009.

---

<sup>707</sup> Conf. GCR, 2009-2010, Capítulo 1.1, página 4, el rol de las instituciones va más allá del marco legal: las burocracias excesivas, las regulaciones exageradas, la corrupción y la dependencia política del sistema judicial imponen costos económicos significativos a los negocios, y así hacen más lento el proceso de desarrollo económico.

### 1.11 Democracia, Mercado y Transparencia - CADAL

Las sucesivas ediciones del índice, realizadas entre 2006 y 2009, ubican a Chile al tope de los latinoamericanos, seguido por Uruguay y Costa Rica. Argentina exhibe desempeños inferiores y tiende a la baja en los puestos de la clasificación general.

### 1.12 Confianza en la Justicia - Latinobarómetro

Las correspondientes mediciones de los países de América Latina indican la existencia de niveles de confianza entre razonables y altos –respectivamente “Algo de Confianza” o “Mucha Confianza”, según la Encuesta- en los siguientes órdenes y proporciones (indicadas entre paréntesis)<sup>708</sup>: 1) Uruguay (51,1); 2) Costa Rica (44,9); 3) República Dominicana (43,9); 4) Brasil (42,3); 5) Venezuela (37,5); 6) Honduras (34,9); 7) Colombia (34); 8) El Salvador (33,2), 9) Chile (32,2); 10) Panamá (29,5); 11) México (27,0), 12) Nicaragua (26,4); 13) Guatemala (26,3); 14) Paraguay (25,8); 15) Bolivia (25,4); 16) Argentina (23,8); 17) Perú (18,9); 18) Ecuador (18,3).

### 1.13 Reporte sobre la Justicia en las Américas - CEJA

La información comparativa presentada por el reporte refleja desempeños positivos por parte de Costa Rica y Uruguay, que son los países con más elevada Tasa de Jueces cada 100.000 habitantes en la edición 2008-2009.

Son Venezuela y Costa Rica son los países que asignan el mayor presupuesto Per Cápita por habitante.

La mayor tasa de resolución del período corresponde a Chile, seguido por Panamá, México y Costa Rica.

La tasa de fiscales cada 100.000 habitantes tiene sus mayores exponentes en República Dominicana, Guatemala, Perú y Costa Rica

La más alta asignación presupuestaria Per Cápita a las Fiscalías es proporcionada por Chile.

En cuanto a Defensa Pública y Servicios de Asistencia Legal, los países con mayor tasa de defensores son Costa Rica y Uruguay, mientras la mayor dotación de presupuesto Per Cápita a tales órganos es proporcionada en Costa Rica y Chile.

Es Uruguay el país con la más elevada tasa de Policías cada 100.000 habitantes.

La mayor proporción de abogados sobre la misma cantidad de población corresponde a Costa Rica.

<sup>708</sup> Que resultan de unir sendas categorías, sumando los respectivos porcentajes.

Las ediciones 2004, 2006 y 2007 del Índice de Accesibilidad a la Información de los Tribunales de Justicia tuvieron a Costa Rica como el país con mejor desempeño; tal posición correspondió a la República Dominicana en 2008, y a Chile en la versión 2009

Perú registra la mejor performance en la primera edición del índice de accesibilidad a la información de los Ministerios Públicos, en 2004. Costa Rica es el país con más elevada calificación entre los considerados en las ediciones 2007 y 2008; y Argentina presenta los más altos niveles de accesibilidad en 2006 y 2009, seguida en esta última edición por Chile y Costa Rica.

Costa Rica es el país mejor clasificado en las ediciones del Índice de Accesibilidad Global correspondientes a 2004, 2007 y 2008, mientras Argentina ostenta la mayor calificación en 2006, y Chile en 2009.

#### 1.14 Desarrollo - Banco Mundial

El estudio desagregado de los Indicadores de Desarrollo Mundial hizo posible constatar la evolución de los países de la región entre 1990 y 2008<sup>709</sup>.

Se verificó así que:

1. Chile, Panamá, Costa Rica y Uruguay incrementaron su PIB en proporciones mayores que Argentina<sup>710</sup>: el aumento fue de 5,37 veces en el caso de Chile, 4,35 en el de Panamá, 4,01 en el de Costa Rica y 3,46 en el de Uruguay. Paralelamente, el aumento del PIB de Argentina fue de 2,32 veces
2. El promedio de crecimiento del PIB de Chile fue de 5,37%, 5,10% el de Costa Rica y 5,79% el de Panamá, y tuvo lugar con regularidad. Argentina, en cambio, creció a razón de 4,31% registrando una enorme caída en 2002, para luego comenzar a recuperarse. Uruguay aumentó su PIB a razón de 3,31%, registrando también desempeños dispares en diversos períodos
3. El Ingreso Nacional Bruto de Chile –Método Atlas del Banco Mundial- creció 5,62 veces, 4,50 veces en Panamá, 4,04 veces en Costa Rica, 3,29 en Uruguay, y 2,93 en Argentina
4. El crecimiento del Ingreso Nacional Bruto Per Cápita –método Atlas del Banco Mundial- fue en Chile de 4,4 veces, 3,20 en Panamá, 3,07 en Uruguay, 2,74 en Costa Rica y 2,39 en Argentina

<sup>709</sup> Con excepción de determinadas mediciones respecto de las cuales el último año de información disponible es 2006 (se indica en cada caso).

<sup>710</sup> Dividí para ello el PIB del último período analizado por el del primero.

5. El incremento en el consumo de electricidad durante el período medido indica que fue mayor en Chile (2,66 veces) que en Argentina (2,03 veces), siendo algo inferior en Panamá (1,87), Uruguay (1,76) y Costa Rica (1,71)
6. El uso de energía creció menos en Argentina (1,3 veces) que en Chile (1,77), Costa Rica (1,66), Panamá (1,37) y Uruguay (1,31) durante el período (cuya última medición data de 2006)
7. En cuanto a usuarios de Internet, Uruguay se presenta como el país con la mayor tasa cantidad cada cien personas (40), seguido por Brasil y Colombia (38), Chile y Costa Rica (32), Ecuador (29) y Argentina (28).

### **1.15 Desarrollo - UNCTAD**

Los indicadores relevados por la Comisión de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo – UNCTAD- entre 1990 y 2008 hicieron posible verificar contrastes entre los desempeños de Argentina, y aquellos países de la región que registran los mejores niveles de calidad institucional.

1. En cuanto a la Inversión Extranjera Directa, resultan sumamente elocuentes los cambios registrados durante el período considerado, si se observan los incrementos respectivos: éstos fueron superiores a 52 veces en Uruguay, 25 en Chile, 17 en Panamá y 12,4 en Costa Rica; en tanto en Argentina no llegó a quintuplicarse (tras la caída de 2001 a 2003 y el inicio de la recuperación en 2004)
2. El porcentaje de crecimiento anual promedio del PIB Real y Per Cápita (Porcentaje) fue en Argentina inferior que en Chile, Costa Rica y Panamá: en tanto dicho aumento promedio entre 1995 y 2007 fue de 3,51% para Argentina, en Panamá alcanzó el 5,40%, 4,99% en Costa Rica y 4,79% en Chile
3. Las mejoras registradas por Argentina en cuanto a la caída de la tasa de mortalidad infantil cada 1000 habitantes son destacables, pero aquella sigue siendo superior a las correspondientes a Chile, Costa Rica y Uruguay
4. En lo referido a expectativa de vida al nacer, se observa durante el período comprendido que los guarismos correspondientes a Costa Rica, Chile, Uruguay y Panamá son superiores a los de Argentina.

### **1.16 Desarrollo Humano - PNUD**

Este índice compuesto, basado en el promedio de los avances de un país en materia de vida y salud, educación y nivel de ingresos a paridad de poder adquisitivo, permitió constatar un

mayor nivel de progreso en las mediciones por parte de la generalidad de los países de América Latina, en comparación con Argentina.

Fueron particularmente relevantes los progresos de Chile, que es el país de más alto nivel de IDH en la edición 2009 del Informe respectivo. Este país presentaba, en 1980, guarismos inferiores a los de Argentina, Uruguay, Costa Rica, Venezuela, Panamá y México.

También pudo observarse, en lo relativo a reducción de la pobreza humana, que los progresos de Chile, Uruguay y Costa Rica fueron superiores a los de Argentina.

En materia de Desigualdad Económica, la participación del 10% más pobre de la población resulta menor en Argentina (1,2%) que en Chile (1,6%), Uruguay (1,7%) y Costa Rica (1,5%).

El 10% más rico de la población tiene mayor nivel de concentración del ingreso en Chile (41,7) que en Argentina (37,3), país que a su vez aventaja a Costa Rica (35,5) y Uruguay (34,8).

Por otra parte, es mucho mayor la brecha entre el 10% más rico y el 10% más pobre en Argentina (31,6) que en Chile (26,2), Uruguay (20,1) y Costa Rica (23,4).

Por otra parte, el Coeficiente de Gini<sup>711</sup> refleja niveles de desigualdad superiores en Chile (52,0), seguido de Argentina (50,0), Costa Rica (47,2) y Uruguay (46,2).

### 1.17 Correlaciones

El estudio de treinta y dos pares de indicadores hizo posible establecer 180 correlaciones significativas, 77 de ellas mayores de 0,8 ó -0,8.

Con holgura, Chile fue la nación cuyos guarismos presentaron la mayor cantidad de correlaciones significativas (62, de las que 30 fueron muy significativas), seguida por Costa Rica (44, con 26 más intensas), Argentina (41, con 14 de ellas muy significativas) y Uruguay (33, 7 de las cuales fueron de mayor significación).

La siguiente tabla presenta los resultados parciales por país, discriminando según las clases de correlaciones, y los totales.

País	Corr. signif. ( 0,6, '0,6) <sup>712</sup>	Corr. + sig. (0,8 ó '0,8) <sup>713</sup>	Totales por País
Argentina	27	14	41
Chile	32	30	62
Costa Rica	18	26	44
Uruguay	26	7	33
<b>Totales</b>	<b>103</b>	<b>77</b>	<b>180</b>

<sup>711</sup> El Índice de Gini se expresa en una cifra 0 y 100, en que 0 equivale a igualdad perfecta (todos tienen los mismos ingresos) y 100 a desigualdad total.

<sup>712</sup> Correlaciones significativas: desde 0,6 ó 0,6 en adelante.

<sup>713</sup> Correlaciones más significativas: desde 0,8 ó '0,8 en adelante.

## 2. Opiniones Calificadas

### 2.1 Agentes del Sistema Judicial

#### 2.1.1 Influencia de la Justicia en el Desarrollo

Fue unánime la coincidencia de los encuestados en afirmar la influencia de la Justicia en el Desarrollo, variando las opiniones en cuanto a los grados de dicha incidencia:

Así, la influencia de la Justicia en el Desarrollo fue considerada muy alta por 16 de los 25 encuestados, como alta por 8 de ellos, y como media por 1.

Los mismos guarismos arrojó la respuesta sobre la incidencia que una mejora de la Justicia podría tener en el Desarrollo.

16 agentes opinaron que durante los últimos cinco años mejoró la relación de la Justicia con el Desarrollo; los 9 restantes se dividieron entre quienes consideraron que la relación no experimentó cambios (4), empeoró algo (4) o mucho (1).

#### 2.1.2 Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo

7 agentes realzaron la existencia de dificultades o carencias en el Acceso a Justicia. Capacitación; 10 hicieron lo propio respecto de la Capacitación; 21 se manifestaron acordes en señalar problemas en la Gestión Judicial; 16 en cuanto a los problemas en la Administración; 7 respecto de la Infraestructura; 8 en lo relativo a la Normativa; 6 en lo pertinente a la Construcción de Consenso, y 4 observaron lo propio en materia de Cooperación.

Las críticas a la afectación de la Independencia Judicial fueron compartidas por 10 expertos participantes, en tanto 7 sostuvieron la existencia de problemas en materia de Seguridad Jurídica.

#### 2.1.3 Componentes a Modernizar

6 agentes coincidieron en la necesidad de mejorar el Acceso a Justicia; entre las vías conducentes a ello, se propició la generalizada y diversificada implementación de los métodos alternativos, la desjudicialización de las soluciones, la descentralización de los servicios y el uso de la jurisdicción arbitral.

9 expertos sostuvieron lo propio en cuanto a la Capacitación Judicial, por vía de actividades presenciales y a distancia, asociando su ejecución al cambio cultural pendiente en el plano de la formación profesional de los operadores jurídicos. Se hizo específica consideración de la formación continua aplicada a la gestión, organización del personal, trabajo en equipo, uso de la tecnología y ética judicial. La obligatoriedad de la capacitación para magistrados y funcionarios fue expresamente planteada por un agente consultado.

Trece encuestados propusieron iniciativas para la mejora en el funcionamiento del Sistema, considerando al efecto la concepción de la gestión como una Política de Estado desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la necesidad de una completa reingeniería del Sistema Judicial y el diseño de nuevos modelos de unidades judiciales, la incorporación planificada de tecnología, el avance gradual hacia la digitalización de la gestión, la concreción de los cambios con recursos y capacitación acordes, la transparencia y comunicabilidad de los desempeños y los resultados de los instrumentos aplicados, y la ejecución de experiencias piloto.

Trece agentes propusieron cambios en cuanto a la Administración del Sistema Judicial, refiriendo entre ellas a: la autarquía judicial y la mejora presupuestaria; el replanteo del rol del Consejo de la Magistratura en el orden nacional, a efectos del cumplimiento de una labor de naturaleza más técnica y menos sujeta a manejos del poder político de turno; la concepción e implementación de programas sistemáticos de modernización con la participación de poderes públicos y organizaciones de la sociedad civil; el rediseño de los procesos y la organización; la creación de dependencias profesionales para la incorporación de las herramientas tecnológicas; la descentralización geográfica de los tribunales; la introducción de modernas técnicas de administración y el análisis de necesidades en los diferentes ámbitos comprendidos; la adopción de criterios de especialización en cuanto a la carga de trabajo; el uso de mecanismos específicos para litisconsorcios; el análisis sobre la creación de tribunales arbitrales especializados; la profesionalización en lo concerniente a la relación entre la política judicial y la política criminal.

Ocho encuestados enfatizaron la necesidad de modernizar la infraestructura edilicia para dar mayor funcionalidad a los espacios físicos, así como la tecnológica.

Siete expertos fueron acordes en recomendar cambios en la Normativa, tanto en cuanto a su reordenamiento, como a la implementación extendida de la oralidad mediante sistemas de enjuiciamiento sumarísimo.

Seis encuestados propiciaron la Construcción de Consenso para el cambio en el Sistema Judicial, a través de actividades de concientización y mecanismos de diálogo participativo, tanto a nivel de la reforma en general como de aspectos particulares.

Cuatro participantes destacaron la relevancia de la cooperación, haciéndose mención de la utilidad de las herramientas tecnológicas para compartir mejores prácticas, las actividades de formación continua, y la articulación entre política pública, criminal y judicial.

### **2.1.4 Comparaciones entre Sistemas Judiciales**

En lo concerniente al funcionamiento de la Justicia en la Región, dos expertos observaron la situación ventajosa de Chile, haciendo lo propio otros dos respecto de Brasil, y destacándose que este país y Costa Rica cuentan con más elementos de infraestructura y económicos para desarrollar planes de reformas que los restantes países latinoamericanos. Otro entrevistado hizo referencia a la modernización en materia procesal y de gestión en países latinoamericanos como Uruguay, Chile, Costa Rica, Colombia y Perú.

### **2.1.5 Independencia Judicial**

Seis expertos señalaron categóricamente la necesidad de fortalecer la independencia judicial; a tal efecto se requirió: el respeto de la Constitución Nacional; la autarquía judicial; la protección de los jueces probos frente a las injerencias políticas; la actuación de un Poder Judicial fuerte con el liderazgo de la Corte Suprema; el equilibrio en la composición de los órganos de selección y remoción de magistrados; la concientización de los magistrados y candidatos en cuanto a la necesidad de actuar con real independencia de criterio y controlar a los órganos políticos.

### **2.1.6 Seguridad Jurídica**

Se consideró al respecto la exigencia de mejorar la imagen del Sistema Judicial, y para ello fue observada la necesidad de: una actitud cooperativa del Estado en cuanto al cumplimiento de las normas y las resoluciones judiciales –cualquiera sea el resultado de éstas-; la emisión de señales claras por el propio Sistema Judicial en el sentido de ser protagonista para hacer realidad los cambios; y el rediseño de los procesos y la organización judicial.

## **2.2 Profesionales**

### **2.2.1 Influencia de la Justicia en el Desarrollo**

Las entrevistas a quince profesionales de diferentes ámbitos -Ciencia Política, Sociología, Administración, Economía y Ciencias Exactas- hicieron posible comprobar una vez más elevados niveles de consenso en cuanto a la hipótesis planteada en esta investigación: 10

participantes consideraron que el Sistema Judicial tiene una influencia muy alta en el Desarrollo, en tanto los otros 5 lo evaluaron como alto.

9 entrevistados estimaron que la mejora en el funcionamiento de la Justicia tendría una muy alta influencia en el Desarrollo, mientras los 6 restantes apreciaron que el cambio ejercería una influencia alta.

La relación entre ambas variables durante los pasados cinco años fue evaluada de manera diversa por los entrevistados: 6 concluyeron que hubo alguna mejora, 8 aseveraron que no hubo cambios, y uno sostuvo que empeoró en alguna medida.

### **2.2.2 Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo**

Siete profesionales objetaron específicamente las carencias y dificultades en el Acceso a Justicia

6 entrevistados apreciaron que existen problemas en la formación continua –específicamente en materia de gestión y administración judicial.

Todos los profesionales concordaron en la observación de problemas en la gestión de la Justicia y su organización funcional, sumados a la resistencia al cambio cultural advertida en muchos agentes.

En similar proporción se expidieron los consultados para advertir problemas en el campo de la administración del sistema, como la falta de autarquía, deficiencias en la administración de los recursos y la falta de información estadística útil.

Más de la mitad de los participantes -8- destacó las notorias carencias edilicias y de insumos esenciales para el cumplimiento de la labor judicial, incluidas las tecnológicas y las relativas a las comunicaciones.

Cinco encuestados hicieron referencia a la morosidad de los procedimientos y la necesidad de reformas normativas tendientes a su agilización.

La Construcción de Consenso fue materia de consideración por tres encuestados<sup>714</sup>, que advirtieron problemas en este ámbito, señalándose por uno de ellos la distancia que existe frente a la sociedad a raíz de la falta de comunicación, situación que genera desconfianza y mayor alejamiento.

Por otra parte, cuatro consultados mencionaron críticamente los problemas en cuanto a falta de cooperación entre unidades judiciales y jurisdicciones, evidenciadas por hechos como la ejecución aislada de iniciativas de reforma y los atrasos en el uso de la tecnología.

12 entrevistados refirieron graves problemas en cuanto a la independencia judicial, revelados por situaciones como el predominio de intereses personales, la parcialidad<sup>715</sup>, la influencia

---

<sup>714</sup> NN2, NN6 y NN8.

<sup>715</sup> NN3.

política, la actuación politizada del Consejo de la Magistratura en el orden nacional, y el uso inadecuado de los mecanismos disciplinarios y de remoción.

Los problemas en materia de Seguridad Jurídica fueron objeto de consideración por 8 profesionales, mencionando al respecto la falta de ejemplaridad, la creencia de que no se llega a hacer justicia, la ausencia de un rol disuasivo y preventivo en el Sistema Judicial y el efecto desmotivador que de ello deriva para los individuos y la sociedad.

### **2.2.3 Componentes a Modernizar**

Dos tercios de los participantes coincidieron en el señalamiento respecto del Acceso a Justicia como campo a mejorar. Más de la mitad de ellos consideró a la Capacitación como otra área necesitada de cambios, tanto respecto de los agentes judiciales como de los futuros abogados. Todos los encuestados coincidieron en manifestarse por la gestión judicial como ámbito cuya reforma es imperiosa; 14 de ellos hizo lo propio para identificar a la administración como componente a modernizar.

La modernización de la infraestructura fue considerada como imperiosa por 13 entrevistados<sup>716</sup>, para lo cual la interacción con los poderes políticos se juzgó imprescindible en vista de la magnitud económica que un cambio tal implicaría<sup>717</sup>.

8 profesionales se expidieron concordantemente en cuanto a la necesidad de reformas legislativas para agilizar el trámite de los procesos judiciales.

Dos tercios reclamaron un mayor trabajo de construcción de consenso para el conocimiento de la Justicia, sus problemáticas y sus iniciativas de mejora.

Casi la mitad de los profesionales se pronunció por la cooperación como área que debe ser fortalecida para así potenciar y expandir los cambios en la organización judicial.

### **2.2.4 Los Actores del Cambio**

Todos los entrevistados vieron a los Poderes Políticos y al Sistema Judicial como protagonistas fundamentales de los cambios a concretar, mientras dos tercios de ellos señalaron también a las asociaciones profesionales, doce a las ONGs, e igual número a las instituciones académicas.

---

<sup>716</sup> NN1 a NN8 y NN11 a NN15.

<sup>717</sup> NN5 y NN13.

## **2.3 Líderes Políticos**

Las entrevistas a 10 líderes políticos argentinos fueron otra valiosa fuente de información, que permitió recoger importantes niveles de coincidencia acerca de la hipótesis planteada en la investigación, las áreas involucradas y los actores responsables de hacer realidad las mejoras. Las orientaciones políticas de los consultados corresponden al oficialismo actual, expresiones diversas del partido mayoritario, la principal fuerza opositora, la social – democracia, el socialismo y extracciones liberal – conservadoras. Las funciones cumplidas o en ejercicio de los dirigentes que respondieron corresponden a los departamentos ejecutivos y legislativos – con poder de decisión política- de la jurisdicción nacional y local.

### **2.3.1 Influencia de la Justicia en el Desarrollo**

7 de los 10 consultados valoraron como muy alto el nivel de influencia del Sistema Judicial en el Desarrollo, que fue considerado como alto por los otros tres participantes.

En número aún mayor se manifestó la coincidencia respecto del muy alto grado de influencia que la modernización de la Justicia tendría sobre el Desarrollo, mientras dos participantes valoraron a tal grado como alto, y uno como medio.

La mitad de los entrevistados concluyó en afirmar la existencia algún grado de mejora en la Justicia a efectos del Desarrollo, cuatro no apreciaron cambios, y uno afirmó que tal relación empeoró.

### **2.3.2 Obstáculos de la Justicia para el Desarrollo**

9 consultados hicieron referencia a los problemas en cuanto al Acceso a Justicia, evidenciados por carencias en cuanto a métodos alternativos, educación pública, costos y distancias físicas.

La mitad de los entrevistados realizó los obstáculos en cuanto a la formación, en la carrera de abogacía y la educación judicial.

Hubo pleno consenso al criticar la gestión del Sistema, caracterizada por la lentitud, el ritualismo, el exceso de trabajo, las falencias en la organización de este último, la subutilización de la tecnología y la judicialización de cuestiones de naturaleza social y política.

8 líderes se refirieron al campo de la Administración, la carencia de recursos y su uso disfuncional, y las rigideces en la distribución de la competencia jurisdiccional. El mismo número de entrevistados coincidió en tratar problemas de infraestructura edilicia, tecnológica y de herramientas de uso cotidiano.

Seis participantes criticaron los procedimientos judiciales, el exceso del culto a lo escrito y la formalidad y obsolescencia de las formas de comunicación.

Cuatro consultados hicieron mención del déficit en cuanto a Construcción de Consenso, derivado a veces del desconocimiento de la organización y las características de su funcionamiento, la falta de conciencia de agentes judiciales respecto de la responsabilidad de informar públicamente de manera clara y sencilla sobre la forma de ejercer su función, y la resistencia al cambio cultural que muchas veces existe.

También cuatro entrevistados objetaron las debilidades en materia de Cooperación, determinantes a veces de la ineficacia o el fracaso de iniciativas de reforma en su momento planificadas y/o ejecutadas.<sup>718</sup>

Los problemas en cuanto a la Independencia Judicial, derivados de las presiones políticas y – en el plano nacional- del Consejo de la Magistratura- fueron criticados por ocho participantes, haciéndose también referencia a la desnaturalización de la separación de los poderes, y la falta de protagonismo de jueces.

Ocho expertos concordaron al advertir deficiencias en lo referente a la Seguridad Jurídica, patentizadas por la ausencia de señales claras de la judicatura respecto del reaseguro o restablecimiento de los derechos, la baja calidad de las instituciones públicas –con un desnaturalizado federalismo, un opresivo presidencialismo y un cerrado caudillismo en el ámbito local-, y la falta de coherencia en las decisiones.

### **2.3.3 Componentes a Modernizar**

Nueve entrevistados se expidieron coincidentemente al considerar al Acceso a Justicia como sector a reformar, proponiéndose como soluciones el extensionismo jurídico, la defensa pública, la ampliación y difusión de los métodos alternativos de resolución de diferencias, el trabajo en red, y la justicia de paz.

Cinco consultados puntualizaron la necesidad de cambios en la capacitación judicial, y haciéndose expresa referencia a la formación continua aplicada a la gestión, a proporcionarse a magistrados, funcionarios y empleados.

Todos los participantes requirieron la mejora en el funcionamiento de la organización, para agilizar los trámites y así acelerar la solución de los conflictos, y para la reorganización interna del trabajo judicial.

Seis entrevistados observaron la exigencia de reformas administrativas en la organización y empleo de los recursos, considerándose también la necesidad de reestructuración de la carrera judicial.

---

<sup>718</sup> NN22 y NN23.

Ocho líderes destacaron la esencialidad de los cambios en la infraestructura edilicia, considerándose al respecto también la mejora en materia tecnológica, el apoyo a la gestión, y la multiplicación de las vías de acceso personalizado y remoto.

Siete entrevistados hicieron alusión, desde diferentes enfoques y propuestas, a los cambios en el componente normativo, para facilitar la inmediatez mediante la oralización, y la introducción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos judiciales.

Ocho participantes destacaron la importancia de los cambios orientados a la construcción de consenso, a través de vías como la concientización y el diálogo, la labor periodística y la concientización general sobre los derechos para la conformación de una opinión pública.

Cinco líderes apuntaron a la concreción de vías de cooperación para el mejor logro de los objetivos de modernización, y a la necesidad de planificación a corto, mediano y largo plazo para el gobierno del poder judicial.

### **2.3.4 Los Actores del Cambio**

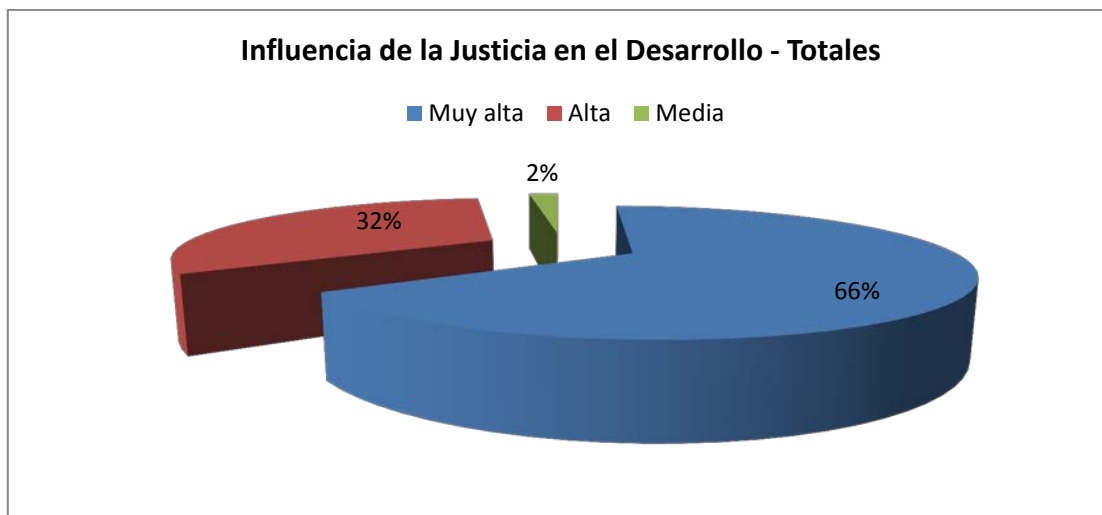
Los consultados coincidieron en afirmar el protagonismo decisivo de los poderes políticos y judiciales, haciendo la mitad de aquellos mención de las asociaciones profesionales, considerando igual proporción de entrevistados a las organizaciones de la sociedad civil, dos de ellos a las instituciones académicas, y agregando cinco líderes la mención de un actor para el cambio que hasta entonces no había sido considerado: los partidos políticos.

## **2.4 Totales**

Los siguientes gráficos reflejan los totales de las opiniones correspondientes a los participantes – Agentes del Sistema Judicial, Profesionales y Líderes Políticos y, en su caso, los miembros de los dos últimos grupos- respecto de las temáticas que fueran materia de consulta.

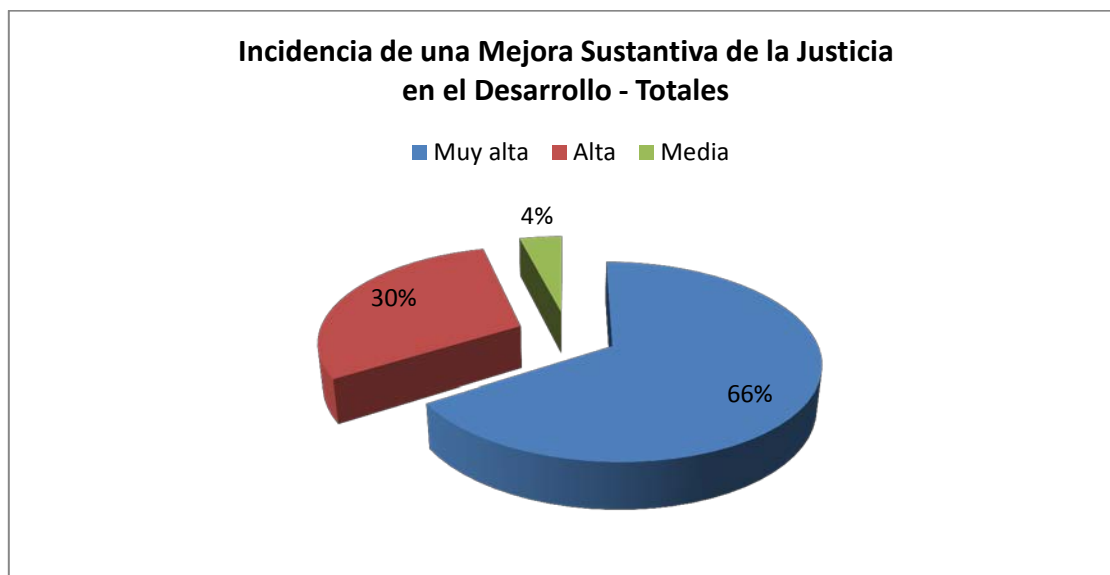
### **2.4.1 Influencia de la Justicia en el Desarrollo**

33 participantes -16 Agentes del Sistema Judicial, 10 Profesionales y 7 Líderes Políticos- atribuyeron a la Justicia una muy alta influencia en el Desarrollo, en tanto 16 consideraron alta a esta última, y uno como media.



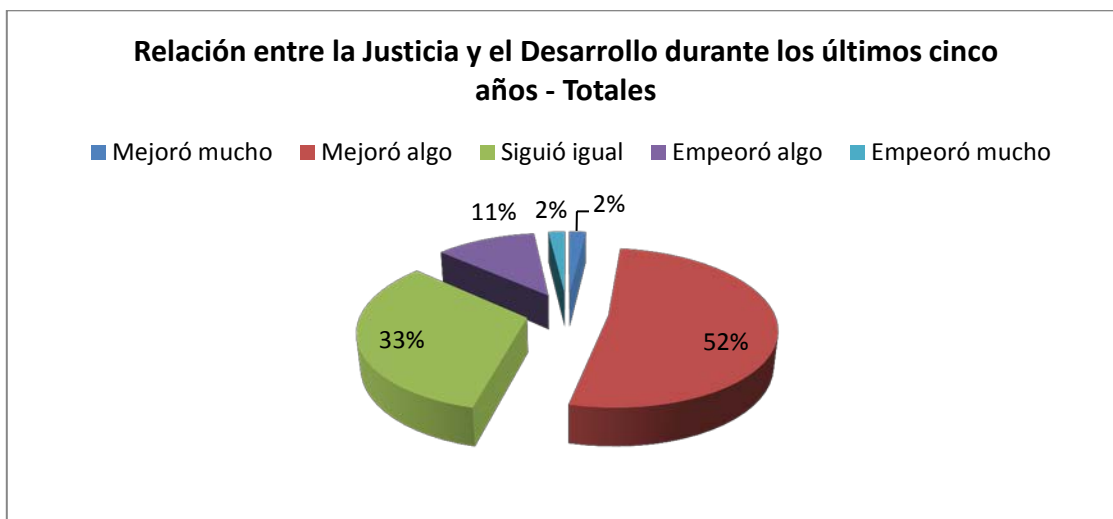
**2.4.2 Incidencia de una Mejora Sustantiva de la Justicia en el Desarrollo**

La misma proporción de participantes consideró como muy alta la relevancia de una reforma sustantiva del Sistema Judicial de cara al Desarrollo, decreciendo levemente el porcentaje de los que valoraron a tal incidencia como alta, e incrementándose el correspondiente a quienes le dieron una mediana importancia.



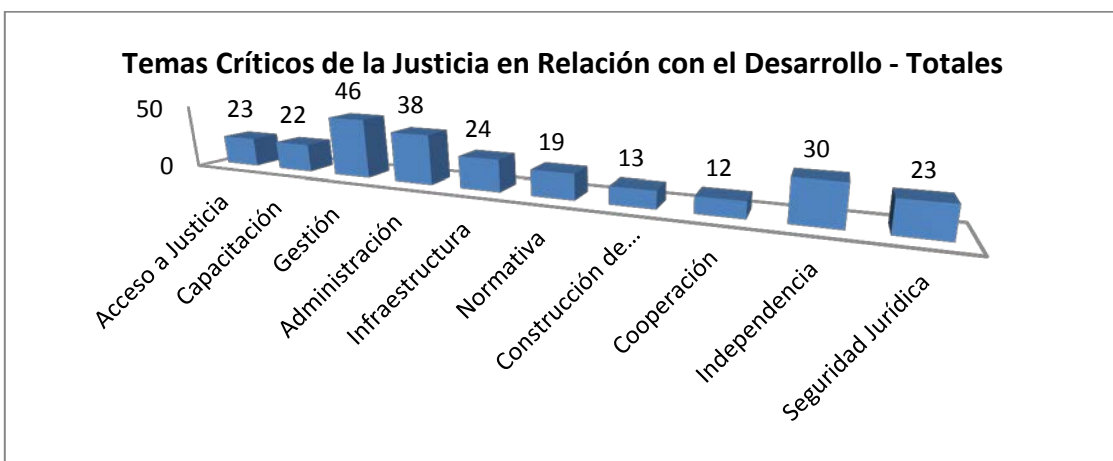
### 2.4.3 Relación entre la Justicia y el Desarrollo durante los últimos cinco años

Predominó ligeramente una evaluación favorable respecto de la evolución del vínculo entre los factores estudiados durante el último quinquenio, seguida por un tercio de opiniones que no apreciaron cambios, algo más de una décima parte que observó un cierto empeoramiento y sendas expresiones de mayor valoración positiva y negativa.



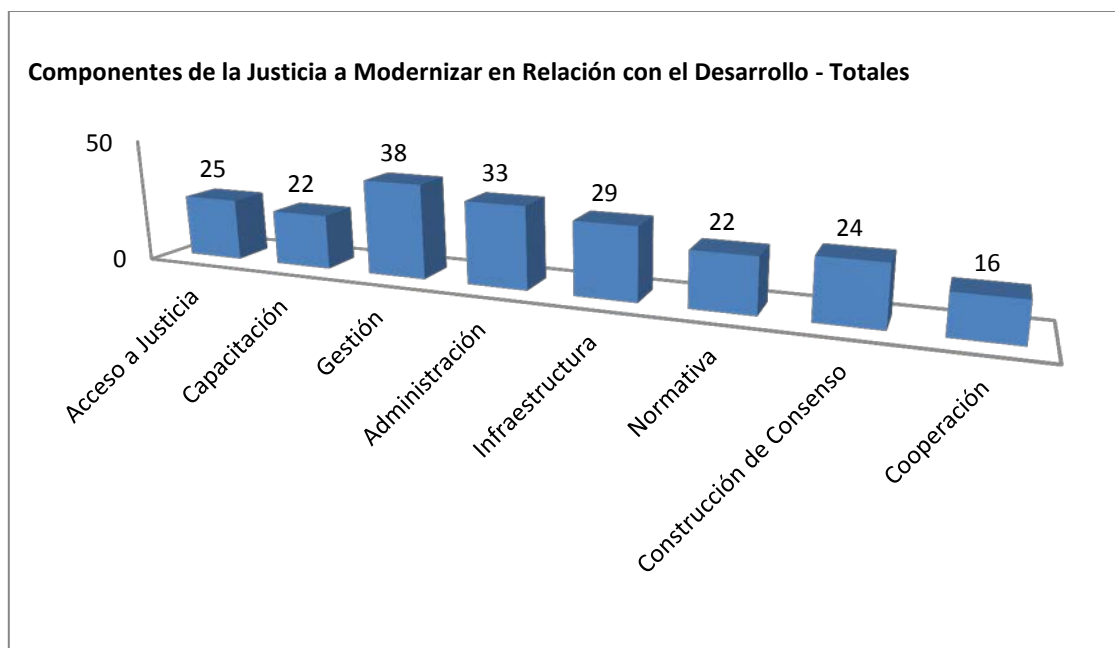
### 2.4.4 Temas Críticos en la Justicia con relación al Desarrollo

Del total de 50 consultados, una sustancial proporción advirtió problemas en el Sistema Judicial a efectos del Desarrollo, en materia de Gestión, Administración e Independencia. Acceso a Justicia, Capacitación, Infraestructura y Seguridad Jurídica fueron tópicos identificados como relevantes por casi la mitad de los participantes; en tanto, las restantes áreas fueron también valoradas por una franja comprendida entre el 25% y el 40% de aquellos.



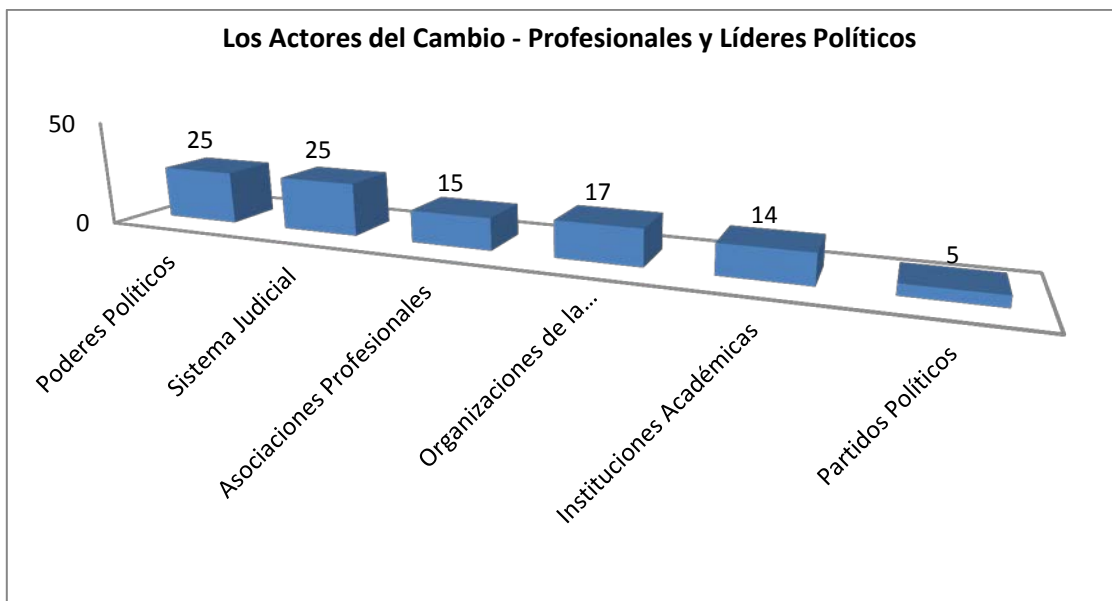
### 2.4.5 Componentes a Modernizar

Gestión, Administración, Infraestructura y Acceso a Justicia resultaron los Componentes identificados como mayormente necesitados de mejoras, mientras Construcción de Consenso, Capacitación y Normativa fueron también materia de significativas consideraciones; en tanto, casi un tercio de los consultados hizo lo propio en materia de Cooperación.



### 2.4.6 Los Actores del Cambio según Profesionales y Líderes Políticos

Una significativa diferencia establecida al cotejar las respuestas de Profesionales y Líderes Políticos, surge de los Actores que ambos grupos identificaron como relevantes para la reforma del Sistema Judicial: en tanto los participantes coincidieron unánimemente en cuanto al protagonismo que al respecto deben tener los Poderes Políticos y el Sistema Judicial, se dio también relevancia a las Asociaciones Profesionales, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones Académicas, con un particular agregado por iniciativa del grupo político, referido a los partidos.





## **VI. CONCLUSIONES: LA JUSTICIA COMO FACTOR DEL DESARROLLO**

La información resultante de las fuentes consultadas para esta investigación me permite afirmar, en sus conclusiones, que la Justicia es un factor relevante para el Desarrollo.

Sustenta esta aseveración el hecho de haber constatado, de manera uniforme y pacífica, la creciente y positiva evolución que tres países de la región -Chile, Costa Rica y Uruguay- registran en el campo de sus libertades civiles, calidad de vida democrática, instituciones, Sistemas Legales y Judiciales, actividad económica e indicadores de desarrollo.

En efecto, tales naciones se destacan nítidamente como más altamente ponderadas en la región, respecto de:

1. Libertades Civiles -Freedom House-, comprensivas de la Independencia Judicial y el Estado de Derecho
2. Percepción de la Corrupción -Transparencia Internacional
3. Gobernabilidad -Banco Mundial-, en materias vinculadas al objeto de estudio, a través de los indicadores sobre Voz y Rendición de Cuentas, Estado de Derecho y Control de la Corrupción
4. Desarrollo Democrático -IDD-Lat-, y las pertinentes mediciones sobre Derechos Políticos y Libertades Civiles
5. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad - Fraser Institute
6. Democracia, Mercado y Transparencia - CADAL
7. Calidad Institucional - CIIMA – ESEADE

Chile ostenta además una caracterizada preponderancia en otras mediciones, tales como:

1. Protección de los Derechos de Propiedad -Heritage Foundation y Wall Street Journal (en lo que también destaca Uruguay)
2. Competitividad -Foro Económico Mundial- y, dentro de ésta, Instituciones (con positivos desempeños en cuanto a estas últimas por parte de Uruguay y Costa Rica)
3. Libertad Económica -Fraser Institute- (acompañado por Costa Rica)
4. Doing Business -Banco Mundial-

En las mediciones relativas al Sistema Judicial, son destacables las performances de:

1. Uruguay y Costa Rica, respecto de la Confianza en la Justicia –Latinobarómetro-, Tasas de Jueces y de Defensores –CEJA
2. Chile, en cuanto a la Tasa de Resolución de casos y asignación presupuestaria per cápita a Fiscalías, acompañando a Costa Rica en la más alta dotación de recursos per cápita a las Defensorías –CEJA
3. Costa Rica, respecto de la mayor proporción de abogados cada 100.000 habitantes -CEJA
4. Uruguay, en lo concerniente a la Tasa de Policías –CEJA
5. Costa Rica y Chile, en cuanto a los niveles de Accesibilidad a la Información Judicial a través de Internet -CEJA.

De manera congruente con dichas mediciones pude observar la mejora en los indicadores de Desarrollo de las naciones citadas, reflejada en:

1. Crecimiento del PIB, ingreso, consumo de electricidad, uso de energía y cantidad de usuarios de Internet (Banco Mundial)
2. Disminución de las tasas de mortalidad infantil, mejora en la expectativa de vida al nacer, aumento en los niveles de Inversión Extranjera Directa y crecimiento anual promedio del PIB Real y Per Cápita (UNCTAD).

Fue ostensible el progreso de Chile en la medición del Desarrollo Humano (PNUD), destacándose también, junto a Costa Rica y Uruguay, por la menor desigualdad económica y la menor brecha entre el 10% más rico y el 10% más pobre de la población.

Por otra parte, el estudio conjunto de pares de indicadores y los datos de ellos resultantes arrojó numerosas correlaciones significativas, con una clara preeminencia de Chile, seguido de Costa Rica.

Destaco en este sentido, especialmente, las correlaciones entre:

1. Libertad en el Mundo (Freedom House) y Desarrollo en sus diversas expresiones (Banco Mundial, UNCTAD, PNUD, IDD-Lat)
2. Gobernabilidad (Banco Mundial) y Desarrollo
3. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) y Desarrollo
4. Las diferentes mediciones de este último.

Todo ello me permitió comprobar que tales naciones latinoamericanas, dotadas de mayor coherencia y previsibilidad institucional y, con ello, generadoras de confianza, transitan de manera más sólida y estable el camino de la mejora sostenida en la calidad de vida de sus pueblos.

También observé entonces –a tenor de las fuentes relevadas el rol protagónico que en la generación de dicha confianza corresponde al Sistema Judicial, a cuyo cargo se encuentra la función esencial del Derecho: transformar a éste en Justicia. Justicia que es, por lo demás, un bien público esencial para el logro de la calidad de vida anteriormente referida.

Las precedentes constataciones se vieron corroboradas por las opiniones que recogiera de agentes del Sistema Judicial, profesionales y líderes políticos. Todos ellos coincidieron –más allá de los grados de tal consuno, por demás elevados y categóricos- en afirmar la importancia de la Justicia para el Desarrollo, y la influencia que una mejora en el funcionamiento de aquella podría tener para la consecución de éste.

Las evidencias obtenidas dan, así, forma y substancia a un camino hacia el Desarrollo construido por naciones que, a base de respeto a las reglas, trabajo y coherencia, generaron confianza desde sus Sociedades y sus Sectores Públicos. Y esto fue posible en un contexto dinámico y cambiante en el que -debido a una tecnología avanza sin cesar- las distancias se disuelven y los tiempos se aceleran.

Es precisamente la aceleración de los tiempos -sello distintivo del mundo globalizado- lo que enciende una luz de alarma, para aquellos países que tanto tienen aún que hacer a fin de construir y brindar confianza: como observa Julio H. G. Olivera, la tasa de crecimiento económico de un país depende de su grado de juridicidad, y siendo que en una economía global los recursos se movilizan desde los países de crecimiento lento hacia los de crecimiento rápido, a igualdad de las variables, los recursos se desplazarán desde los países de baja juridicidad a los de alta juridicidad<sup>719</sup>.

Las sociedades latinoamericanas necesitan, pues, de Sistemas Judiciales estables y confiables para avanzar de manera predecible en el camino del desarrollo. La mejora continua de tales Sistemas, de la mano del fortalecimiento de su independiente y predecible obrar, es una herramienta fundamental para que dicha evolución, tan necesaria como deseada, se haga realidad.

---

<sup>719</sup> Conf. Olivera, Julio H. G., Globalización ..., pág. 313.



## **VII. ACTUALIDAD Y PERSPECTIVAS: LA JUSTICIA ARGENTINA Y EL MUNDO GLOBALIZADO**

Finalmente, me referiré a tres temas que considero de la mayor importancia, habida cuenta de su relación con el objeto de estudio: 1. La Modernización en la Justicia Argentina; 2. El Mundo Globalizado y sus Desafíos; 3. Propuestas Generales para la Mejora de los Sistemas Judiciales.

1. Lo primero apunta a reseñar diversas actividades relevantes para la reforma de la organización, funcionamiento y servicios del Sistema Judicial Argentino
2. Lo segundo implica trazar una visión panorámica de los desafíos que la Globalización apareja para organizaciones judiciales acuñadas en la matriz del Estado – Nación
3. El tercer tópico propicia, a la luz del cambiante escenario globalizado, diferentes cursos de acción que los Sistemas Judiciales pueden llevar a cabo para su permanente modernización.

El tratamiento de tales temáticas en esta última parte de la obra tiene lugar en virtud de la continua evolución que resulta ser su característica central, dinamismo que a mi entender justifica su estudio particularizado en futuras investigaciones que me propongo realizar.



## 1. La Modernización en la Justicia Argentina

A la luz del enfoque sistémico oportunamente presentado, sintetizaré a continuación diversas iniciativas de modernización de la Justicia Argentina<sup>720</sup>, que constituye escenario central de mi actividad pública, voluntaria y académica a la par de haber dado causa, en gran medida, a la elaboración de esta obra.

### 1.1 Componentes

#### 1.1.1 Acceso a Justicia

##### **Oficina de Violencia Doméstica – OVD**

Creada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tiene como objetivo facilitar el acceso a justicia de las personas afectadas, en forma permanente, durante las 24 horas del día y todos los días del año (fines de semana y feriados incluidos).

Su actuación se dirige a modificar la percepción pública de la violencia doméstica, de manera de abandonar la convicción arraigada en mucha gente acerca del carácter privado de aquella.

La Oficina<sup>721</sup> tiene además a su cargo la obtención y clasificación de la información estadística relevante del sector, y el desarrollo de políticas públicas para su tratamiento y prevención.

Desde su creación en septiembre de 2008 y hasta el 31 de mayo de 2010, ingresaron 14023 denuncias<sup>722</sup>. El seguimiento de los casos ha permitido constatar la celera respuesta de los juzgados del Fuero Civil de Familia, a través de la adopción de medidas cautelares en plazos máximos de 72 horas.

Con el objetivo de combatir y prevenir la violencia doméstica y brindar seguridad a sus víctimas en todo el país, la Corte Suprema ha celebrado convenios de cooperación con Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de todas las Jurisdicciones Argentinas.

---

<sup>720</sup> No me referiré en detalle a la composición de los tribunales y órganos judiciales, por no constituir el objeto de la presente investigación.

<sup>721</sup> Se encuentra sita en Lavalle 1250, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono (54-11) 4370-4600, internos 4510 al 4514, correo electrónico: [ovd@csjn.gov.ar](mailto:ovd@csjn.gov.ar). Ver en línea <http://www.csjn.gov.ar/ovd/ovdhome.jsp>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>722</sup> De tales denuncias, 11258 (80 %) corresponden a víctimas mujeres, 18% de las cuales son niñas), y 2765 (20%) a varones afectados (1852, es decir 67% de ellos, son niños de 0 a 18 años de edad). Del total de 10891 personas denunciadas, 1571 son mujeres y 9320, varones. En línea, <http://www.cij.gov.ar/nota-4241-Violencia-domestica--casi-el-70--de-los-varones-afectados-son-ninos.html>; última visita, 8 de junio de 2010.

Han sido también celebrados acuerdos con la Defensoría General de la Nación y la Procuración General de la Nación.

Se ha establecido además un circuito de derivación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e iniciado la evaluación de su implementación a nivel provincial<sup>723</sup>.

### **Mapa de Acceso a Justicia**

Se trata del sitio web concebido por iniciativa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación<sup>724</sup>, a través del cual es posible conocer el estado de situación de los diversos métodos de acceso a justicia implementados en las veinticinco jurisdicciones de la Argentina<sup>725</sup>.

### **Oficina de la Mujer - OM**

Creada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación<sup>726</sup>, representa al Alto Tribunal ante los otros Poderes en lo concerniente a la aplicación de la ley 26485 para la prevención de la violencia de género. Representa a la Corte Suprema ante las Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ante las Cámaras Federales y Nacionales de Apelaciones, en cuanto se refiere al cumplimiento de los objetivos de la Acordada de creación. Mantiene además vinculaciones con organismos internacionales dedicados a la temática.

La OM propone a los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la celebración de convenios de capacitación, de investigación y de asistencia técnica con otros poderes públicos, organismos internacionales referidos en la ley 26485, e instituciones académicas, asociaciones u organizaciones vinculadas a la capacitación judicial.

Tiene a su cargo la elaboración de informes periódicos concernientes al cumplimiento de lo dispuesto en la materia por compromisos nacionales e internacionales; en el mismo orden, prepara reportes respecto de las necesidades y deficiencias que afecten a los órganos judiciales, para el adecuado cumplimiento de tales acuerdos nacionales e internacionales.

Se ocupa además de impulsar la aplicación de las políticas de género necesarias para la incorporación de dicha perspectiva en la prestación del servicio de justicia, y en el ámbito de las relaciones laborales.

---

<sup>723</sup> Corte Suprema de Justicia de la Nación, *Informe de Gestión - Presidencia del Dr. Ricardo Lorenzetti - Período 2007 – 2009*, páginas 12 y 13. Presentado en el Acto de Inauguración del Año Judicial, el 15 de febrero de 2010.

<sup>724</sup> A propuesta de la Comisión de Acceso a Justicia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

<sup>725</sup> Ver en línea <http://www.csjn.gov.ar/accjust/docs/index.jsp>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>726</sup> Acordada N° 13/2009, 23 de abril de 2009.

La Oficina de la Mujer trabaja en la permanente actualización de un mapa de género, y una base de datos de jurisprudencia en la materia<sup>727728</sup>.

### **Oficina Multipuertas**

Fue puesta en funcionamiento por iniciativa de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y el entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos<sup>729</sup> a efectos de la prestación gratuita de servicios de orientación jurídica y derivación para la resolución de conflictos jurídicos o sociales<sup>730</sup>.

La Oficina fue concebida para dar respuesta a la permanente necesidad de brindar a la gente un acceso a justicia real y efectivo, mediante la prestación de servicios de orientación y derivación, frente a problemáticas tanto jurídicas como sociales, estimulando la labor coordinada con los centros de asistencia jurídica y acceso a métodos alternativos para la solución de los conflictos<sup>731</sup>.

### **Casas de Justicia**

Las Casas de Justicia son centros de orientación, asistencia jurídica, derivación y provisión de mecanismos para una resolución de las disputas en forma eficaz, rápida y gratuita.

Han sido puestas en funcionamiento en las Provincias de Río Negro y Tierra del Fuego<sup>732</sup> a partir de la decisión política de los respectivos Superiores Tribunales de Justicia<sup>733</sup> a efectos de la prestación de servicios de defensa, mediación prejudicial, arbitraje, negociación, facilitación a

---

<sup>727</sup> Corte Suprema de Justicia de la Nación, *óp. cit.*, página 12.

<sup>728</sup> Dispone también la publicación y actualización de la información relevante, respecto de las actividades y documentos elaborados por la misma oficina, en la sección correspondiente del sitio web de la Corte Suprema de Justicia.

<sup>729</sup> Puesta originariamente en funcionamiento entre diciembre de 2001 y 2002, fue rediseñada integralmente y relanzada en octubre de 2006. En mi –entonces- rol de Coordinador del Programa Integral de Reforma Judicial, elaboré el proyecto de base para la nueva Oficina que fuera posteriormente aprobado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, y participé del diseño su Guía Operativa y su sistema de gestión.

<sup>730</sup> Depende orgánicamente de la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, y funciona de lunes a viernes entre las 8:00 y las 13:30 hs. en la planta baja y el primer piso de Lavalle 1220, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También recibe consultas telefónicas en el número (54-11) 4379-1200, internos 1021 y 1091.

<sup>731</sup> Conf. Resolución 1226/2006, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, publicada en el Boletín Oficial el 15 de agosto de 2006.

<sup>732</sup> En Río Negro funcionan en las ciudades de El Bolsón, Sierra Grande, Catriel, Río Colorado e Ingeniero Jacobacci. En Tierra del Fuego, existe una Casa de Justicia en la localidad de Tolhuin. En ambas Provincias, los lugares fueron seleccionados en consideración de la gran distancia que los separa de los centros judiciales.

<sup>733</sup> Con el diseño y cooperación técnica de la Fundación Libra.

cargo de un tercero neutral, intervención colaborativa en temas comunitarios, educativos, familiares, de salud, etc.

### **Manuales de Asistencia a la Víctima de Delitos**

Los Manuales de Asistencia a la Víctima de Delitos fueron concebidos y publicados en virtud de una iniciativa conjunta del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal<sup>734</sup>.

Se partió para ello de una evidente realidad: las consecuencias del delito van más allá del daño que la víctima sufre personalmente, por cuanto aquél se reitera y, generalmente, la respuesta pública demora o falla, con lo que se instala en toda la Sociedad una persistente sensación de inseguridad.

Los Manuales fueron entonces formulados con el objetivo de proporcionar información clara y práctica a la comunidad, respecto de los pasos a seguir frente a la violación de sus derechos más preciados.

### **Extensionismo Jurídico**

Se trata de una experiencia de responsabilidad ciudadana, tendiente a mejorar la calidad de vida democrática. Se concreta actualmente a través de la actuación de organizaciones de la sociedad civil, a veces por sí solas y otras con apoyo externo, público, privado y de voluntarios particulares.

El servicio de extensionismo jurídico se presta a través de miembros de las ONGs y personas de las comunidades comprendidas, con el objetivo de difundir el conocimiento, la promoción y protección de los derechos y deberes de las personas, las vías de resolución de los conflictos y la construcción de redes sociales. Se aspira así a ampliar el acceso a justicia y el uso de los métodos alternativos para la resolución de las diferencias.

Este servicio se brinda en las Provincias de Mendoza, Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán<sup>735</sup>.

---

<sup>734</sup> La publicación fue llevada a cabo en ocho fascículos por el Diario “La Nación” a partir de noviembre de 2005. Tuve a cargo la coordinación de la obra y participé de su elaboración, en mi carácter de Coordinador del Programa Integral de Reforma Judicial del Ministerio.

<sup>735</sup> FAVIM, organización de la sociedad civil creada en la Provincia de Mendoza, ha concebido y llevado adelante esta iniciativa, y contado en determinadas jurisdicciones con apoyo externo, público, privado y del sector voluntario.

### **Centro Móvil de información Judicial**

En la Provincia de Mendoza funciona el Centro Móvil de Información Judicial (CEMOIJ)<sup>736</sup>, creado para facilitar y promover el acceso en diferentes departamentos de la Provincia, proporcionando gratuitamente información y asesoramiento jurídico.

Los servicios del Centro Móvil son prestados por abogados de la matrícula y mediadores judiciales, y hacen posible la consulta remota de las causas a través de Internet, además de otorgar turnos para que los ciudadanos asistan a las Defensorías de Pobres y Ausentes y los centros de mediación.

#### **1.1.2 Capacitación**

##### **Seminarios Talleres**

Los contenidos propios de la Gestión Judicial<sup>737</sup> tienen creciente presencia en la Currícula de las Escuelas Judiciales y Centros de Capacitación, a efectos del aprendizaje de técnicas para la formulación de diagnósticos y la aplicación práctica de las capacidades adquiridas<sup>738</sup>.

Destaco en este sentido la excelente y dedicada labor que se ejecuta en Entre Ríos<sup>739</sup> para la formación continua de magistrados, funcionarios y empleados. Estas actividades se realizan tanto en la ciudad capital como en localidades del interior provincial, respecto de contenidos que son puntualmente relevados e identificados mediante la consulta a los agentes judiciales: por ejemplo, Audiencia Preliminar, Medidas Cautelares en los Procesos Civil y Penal, Responsabilidad de las Personas Jurídicas, Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, Derechos del Niño, Ética Judicial, Derecho Ambiental, Integración e Independencia Judicial<sup>740</sup>.

##### **Capacitación por Videoconferencia**

En el campo de la tecnología aplicada a la educación judicial, considero necesario hacer referencia a la labor que la Red Federal de Capacitación de la Justicia Argentina ejecuta en forma coordinada con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las

<sup>736</sup> Desde noviembre de 2008, como consecuencia de un acuerdo de cooperación entre el Poder Judicial de la Provincia, el Colegio de Abogados y diferentes municipalidades.

<sup>737</sup> Manejo de Casos, Modelos de Unidades Judiciales, Liderazgo, Trabajo en Equipo, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Justicia, Estadísticas, etc.

<sup>738</sup> Cumplimiento de tareas de esta naturaleza en forma constante, viajando mensualmente en dos o más oportunidades para la realización de encuentros académicos en estas materias.

<sup>739</sup> A través de la tarea del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial “Dr. Juan Bautista Alberdi”.

<sup>740</sup> Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial, contenidos identificados en los Programas de los años 2007 y 2008. También se ofrecen desde 2006 Cursos de Capacitación para Empleados del Poder Judicial, y han tenido ejecución durante 2007 otros específicamente referidos a Gestión Judicial –que tuve el honor de desarrollar- destinados a Magistrados, Funcionarios, Empleados del Poder Judicial y Abogados.

Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –JUFEJUS, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional –AMFJN y la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas -REFLEJAR.

Mediante este esfuerzo cooperativo, entre el 25 de agosto de 2004 y el 20 de mayo de 2010 se han llevado a cabo sesenta y tres videoconferencias, que contaron con la participación de más de tres mil novecientos magistrados, funcionarios, empleados, meritorios y abogados de la Justicia Argentina.

Habitualmente, las sesiones se realizan mediante el uso gratuito de la infraestructura del Consejo Federal de Inversiones –CFI- y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cada una de las cuales ha sido posible conectar a tres Provincias y la Capital Federal<sup>741</sup>.

Las videoconferencias se graban en soporte analógico o digital, y muchos de tales registros son posteriormente utilizados como fuentes para la realización de actividades de educación permanente en Escuelas Judiciales y Centros de Capacitación.

Los contenidos que se presentan en las videoconferencias comprenden, prioritariamente, temáticas propias de la mejora en la gestión judicial, y también tópicos de capacitación jurídica, entre ellos los de derecho material, procesal, fundamentos y lógica de las decisiones judiciales, y también contenidos interdisciplinarios como economía y finanzas.

### 1.1.3 Gestión

#### **Secretaría General y de Gestión**

Fue creada Corte Suprema de Justicia de la Nación<sup>742</sup>, siéndole atribuida la función de coordinar las relaciones funcionales e institucionales dentro del Poder Judicial, y ante los organismos dependientes de otros poderes públicos, así como la asesoría jurídica de la Corte, el vínculo con los medios periodísticos, y los procedimientos protocolares.

#### **Comisión Nacional de Gestión Judicial**

Describiré sucintamente la tarea que, en el seno de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, coordina y ejecuta la Comisión Nacional de Gestión Judicial -CNGJ<sup>743 744</sup>.

<sup>741</sup> La modernización de la infraestructura tecnológica hace actualmente posible la conexión a través de Internet de un mayor número de jurisdicciones (20 y la Capital Federal).

<sup>742</sup> Acordada N°8/2008, 5 de mayo de 2008.

<sup>743</sup> Creada por Acordada N° 37 del 17 de diciembre de 2007, como consecuencia de los consensos expresados en la Segunda Conferencia Nacional de Jueces realizada en la Ciudad de Salta los días 6 y 7 de septiembre de 2007; Documento de Conclusiones de la Segunda Conferencia Nacional de Jueces *Poder Judicial. Independencia, Gestión y Servicio a la Sociedad*.

<sup>744</sup> Presidente: Dr. Ricardo Luis Lorenzetti. Miembros: Dres. Oscar Ameal, Alcia Braghini, Luis María Bunge Campos, Marcela De Langhe, Elisa Díaz de Vivar, Graciela González, Marcos Grabivker, Ángela Ledesma, Adriana Lucas, Mirta López González, Lilia Maffei de Borghi, Susana Parada y Gerardo Vassallo. Coordinador General: Dr. Luis María Palma.

Su labor se encuentra encaminada a efectivizar programas normativos de gestión y formativos de los recursos humanos, a la par de facilitar su implementación según las particularidades de cada sector<sup>745</sup>.

Para ello, la actividad de la CNGJ<sup>746</sup> se centra en la sensibilización, coordinación, cooperación técnica y formación continua, encaminadas a promover el liderazgo, el trabajo en equipo, la capacitación, el uso de la tecnología y el diálogo.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión ha elaborado proyectos de instructivos o manuales, programas y materiales de capacitación, y una publicación encaminada a promover la reflexión, el debate y la participación de Jueces, Funcionarios, Empleados y Abogados<sup>747</sup>.

Los productos formulados por la Comisión han sido remitidos a las Cámaras Nacionales y Federales del Poder Judicial de la Nación, y a numerosas Jurisdicciones de la Justicia Argentina.

A través de su Equipo Técnico<sup>748</sup> la CNGJ brinda asistencia a diversos Fueros y Jurisdicciones para la elaboración o adaptación de instructivos de gestión, la realización de actividades de sensibilización y capacitación, y el diseño de nuevos modelos de unidades judiciales.

Consecuentemente, la Comisión lleva adelante una actividad de mejora coordinada de la gestión, a partir de la decisión de las respectivas Autoridades Judiciales. Esta tarea se halla encaminada al diseño y ejecución de experiencias piloto para optimizar el funcionamiento de los órganos judiciales, medir la calidad y la cantidad de los servicios, consultar la opinión de los actores y el público en general, y utilizar gradualmente las nuevas tecnologías en las comunicaciones y los pagos electrónicos.

### **Comunicaciones Electrónicas con Fuerzas de Seguridad**

Han sido implementadas en el Poder Judicial de la Nación, con el objetivo mejorar mediante el uso seguro de Internet o Intranet el tiempo y la calidad de las comunicaciones<sup>749</sup>. Participan de la iniciativa quince Juzgados de Instrucción y cuatro Juzgados Federales.

### **Pedidos de Informes Electrónicos a la Cámara Nacional Electoral**

Se pretende por esta vía agilizar la obtención de informes vía Intranet mediante el uso de un programa creado por la Cámara y la Dirección General de Tecnología del Poder Judicial de la Nación.

---

<sup>745</sup> Documento de Conclusiones de la Segunda Conferencia Nacional de Jueces *Poder Judicial. Independencia, Gestión y Servicio a la Sociedad*, Salta, 6 y 7 de septiembre de 2007.

<sup>746</sup> En línea, <http://www.cij.gov.ar/gestion-judicial.html>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>747</sup> *Una Nueva Gestión Judicial*, Talleres Gráficos de “La Ley”, Buenos Aires, julio de 2008.

<sup>748</sup> Inició sus actividades el 11 de agosto de 2008. Coordinadores: Dres. Eduardo Parody y Julio Quiñones.

<sup>749</sup> Acuerdo con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, vigente desde el 14 de noviembre de 2008.

Participan de esta experiencia los fueros Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Seguridad Social, del Trabajo, Civil y Criminal y Correccional Federal, y cinco Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial.

La implementación ha hecho posible una sensible reducción en los plazos para obtener la información referida –que originariamente insumía cuarenta y cinco días- a menos de 24 horas.

### **Gestión de Calidad**

Reviste particular importancia la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001/2000 y 2008<sup>750</sup>.

El Sistema ha sido concebido con el objetivo de mejorar sostenidamente la calidad de la respuesta judicial y su transparencia, a través de la planificación de las tareas, la capacitación permanente, el trabajo en equipo y el uso racional y adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

A partir de la primera experiencia en este sentido, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94<sup>751</sup>, la Gestión de Calidad ha sido implementada en sesenta y seis unidades judiciales argentinas.

El desarrollo del Sistema requiere la elaboración de un Manual Operativo<sup>752</sup> por el equipo de trabajo con la asistencia técnica de especialistas<sup>753</sup> a fin de describir la gestión del Juzgado, las tareas al efecto requeridas, los procedimientos para la elaboración de documentos, el control de los registros, la detección, corrección y/o prevención de errores (o acciones no conformes), la realización de auditorías internas, y los instructivos referentes al cumplimiento de cada tarea administrativa.

Destaco a este respecto la implementación del sistema en la Cámara Nacional Electoral<sup>754</sup> y en el Poder Judicial de la Provincia de Tucumán<sup>755</sup>, para mejorar la calidad de la respuesta y su transparencia a partir de la planificación, la formación continua, el trabajo en equipo y el uso de las nuevas tecnologías.

La labor expresada se enfoca a fomentar la búsqueda y logro de la mejora continua de la gestión judicial, y requiere en forma esencial de la capacitación permanente del personal.

---

<sup>750</sup> La Gestión de Calidad según Norma ISO 9001/2000 en la Justicia ha sido promovida con característico tesón y excelencia por el Dr. Humberto Quiroga Lavié, durante sus dos mandatos como Consejero por el Sector Académico en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

<sup>751</sup> Titularizado por la Dra. Cecilia Yolanda Federico.

<sup>752</sup> O Manual de la Calidad.

<sup>753</sup> Es característica en este sentido la labor de excelencia que realiza el Instituto Argentino de Racionalización y Normalización (IRAM), en línea <http://www.iram.org.ar/>.

<sup>754</sup> Con mejoras en los tiempos de tramitación que superaron el 600 %.

<sup>755</sup> Courtade, Carlos Enrique, *Aplicación de las Normas ISO 9001 en el Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación de San Miguel de Tucumán*, en *Gestión de Calidad en la Justicia*, de Humberto Quiroga Lavié y otros autores, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2005.

### Programa “Justicia en Cambio”

Creado en 2001, el Programa “Justicia en Cambio - Sociedad Civil, Abogados y Jueces - Un Nuevo Proyecto en Administración de Justicia” es ejecutado por la Fundación Libra, el Consorcio Argenjus, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América.

En el marco de esta iniciativa se comparten experiencias y mejores prácticas de los Poderes Judiciales -Federal y Estaduales- de los Estados Unidos; para ello se llevan a cabo programas que incluyen las presentaciones de expertos estadounidenses, y se realizan anualmente viajes de especialistas argentinos a los Estados Unidos.

Diversas iniciativas presentadas en estos Programas, al igual que las experiencias conocidas por los visitantes durante los viajes, han servido como base para la introducción de numerosas reformas en la Justicia Argentina, entre ellos<sup>756</sup>:

1. La Oficina Multipuertas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
2. El Centro Multipuertas del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal<sup>757</sup>
3. Las Casas de Justicia en las Provincias de Río Negro y Tierra del Fuego
4. La sanción de diversas leyes de Mediación, Civil, Penal y Penal Juvenil<sup>758</sup>
5. La elaboración de Proyectos de Ley Nacional de Mediación Penal<sup>759</sup> y de Justicia Vecinal para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
6. Cursos de Formación de Formadores<sup>760</sup>
7. Cursos de Manejo de Casos, Modelos de Oficina Judicial Penal, Modelos de Oficina Judicial No Penal, Gobierno Judicial, Análisis Económico del Derecho, Conflictos Internos en las Unidades Judiciales, etc.<sup>761</sup>
8. Capacitación a Distancia a través de la Red Federal de Capacitación de la Justicia Argentina
9. Capacitación para Magistrados recientemente designados<sup>762</sup>
10. Cursos de Postgrado sobre Gestión y Administración Judicial<sup>763</sup>

<sup>756</sup> Algunos de estos impactos han sido objeto de tratamiento específico en la presente obra.

<sup>757</sup> Brindó servicios entre mayo de 2002 y febrero de 2007.

<sup>758</sup> Provincias de Chaco, Río Negro y Buenos Aires.

<sup>759</sup> Autores: Dres. Damián D’Alessio y Fabián Céliz.

<sup>760</sup> Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

<sup>761</sup> Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Escuelas y Centros de Formación y Capacitación Judicial de la mayoría de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>762</sup> Centro de Capacitación Judicial, Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, 2005.

<sup>763</sup> Contenidos desarrollados en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, Departamento de Postgrado, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, y en cursos organizados por la Asociación Civil “Unidos por la Justicia”.

### Nuevos Modelos de Gestión

El Proyecto de Gestión Judicial Asociada ha sido implementado en la Provincia de Mendoza, con el objetivo de liberar a los magistrados del cumplimiento de tareas administrativas y funcionales que no sean propias de su función jurisdiccional.

Se aspira de esta forma a optimizar el desempeño, y acelerar el tiempo de tramitación y resolución de las causas.

A tales efectos, ha sido creada la figura del Administrador del Tribunal –dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia- que coordina la tarea correspondiente a la tramitación de las causas de cuatro juzgados civiles, comerciales y de minas<sup>764</sup>.

Durante 2006 fueron puestas en funcionamiento en la Provincia de Chubut, Oficinas Judiciales específicamente creadas a efectos de la implementación del nuevo Código Procesal Penal<sup>765</sup>.

Se atribuyó a tales unidades el manejo de la gestión de los procesos, la organización y distribución de los casos<sup>766</sup>, la determinación de las fechas y horas de las audiencias preliminares, la asignación a los jueces de Garantías y los cronogramas de las audiencias de juicio.

Tales tareas se ejecutan con un importante apoyo en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICS, a partir de sistemas de información integrada y en franco avance hacia el reemplazo definitivo del expediente en papel<sup>767</sup>.

### Encuentros de Magistrados y Funcionarios

Hago aquí mención a una sostenida labor de difusión horizontal que se ejecuta en Argentina, para posibilitar un fructífero intercambio de experiencias en materia de gestión.

Los Encuentros de Magistrados y Funcionarios que aplican Técnicas Empresariales para mejorar el Servicio de Justicia<sup>768</sup> tienen un muy valioso efecto multiplicador, de cara a la introducción de reformas en el funcionamiento de las unidades de trabajo.

En efecto, el diálogo entablado en estos foros permite a los participantes tomar conocimiento de las buenas prácticas de otros agentes, para luego aplicarlas en sus respectivos ámbitos de trabajo, mejorarlas y, a veces, presentar sus propias experiencias en ulteriores Encuentros.

<sup>764</sup> Implementación a través de una experiencia piloto a partir del 1° de agosto de 2008; en línea [http://www.jus.mendoza.gov.ar/informacion/novedades/discurso\\_dr\\_Nanclares\\_2009.htm](http://www.jus.mendoza.gov.ar/informacion/novedades/discurso_dr_Nanclares_2009.htm); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>765</sup> En las localidades de Esquel, Trelew, Puerto Madryn, Sarmiento y Comodoro Rivadavia; en línea, <http://defensachubut.gov.ar/defgral/?q=node/787>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>766</sup> Con la creación de un Registro Único de Casos y la correlativa desaparición del expediente judicial.

<sup>767</sup> El uso de las TICS permite el ágil y oportuno traslado de *información* -y no ya solamente de documentación en soporte papel- a los responsables de los equipos de trabajo.

<sup>768</sup> Desarrollados en numerosas jurisdicciones argentinas a partir de la iniciativa del Dr. Pelayo Ariel Labrada, incansable creador y ex Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. A modo de ejemplo, recuerdo en este sentido el Encuentro organizado por la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de San Juan entre los días 5 y 7 de octubre de 2006, en el cual participaron quinientos treinta y un magistrados, funcionarios, empleados y abogados de la Justicia Argentina.

### 1.1.4 Administración

#### Secretaría General de Administración

La Corte Suprema de Justicia de la Nación instituyó la Secretaría General de Administración con el objetivo de optimizar la gestión administrativa del Alto Tribunal<sup>769</sup>, poniendo a su cargo el cumplimiento de funciones como: la proposición de políticas y estrategias para la mejor distribución y utilización de bienes y recursos; la administración financiera, contable, presupuestaria y patrimonial de la Corte y los órganos bajo su dependencia; la elevación de requerimientos de personal, bienes y servicios; la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual; la provisión de lo necesario para el apoyo logístico y tecnológico; la proposición y ejecución de programas de racionalización, rediseño e ingeniería de sistemas para la reforma administrativa; la administración del personal; el relevamiento y planificación de la infraestructura edilicia; la auditoría y control interno; y la seguridad integral en el ámbito del Poder Judicial<sup>770</sup>.

#### Política de Personal

En la Provincia de Córdoba ha sido implementada por decisión del Tribunal Superior de Justicia, una Política de Recursos Humanos mediante la cual se dispuso el ingreso por concurso del personal del Área Jurisdiccional del Poder Judicial<sup>771</sup>.

En la Provincia de Salta fue instrumentado el ingreso del personal administrativo del Poder Judicial a través de concursos públicos<sup>772</sup>.

#### Programa de Reforma Judicial

El Programa “El Poder Judicial en Cambio” en la Provincia de Santiago del Estero, se ejecuta desde marzo de 2005 por iniciativa del Superior Tribunal de Justicia con la participación de los distintos sectores, en un marco de diálogo y coordinación con los Poderes Políticos.

Las áreas temáticas que lo componen son siete: i) Acceso a la Justicia; ii) Gestión; iii) Capacitación; iv) Reforma Administrativa; v) Reformas al Sistema Jurídico; vi) Infraestructura; vii) Materiales y Construcción de Consenso.

Para la formulación y desarrollo de este ambicioso y comprensivo emprendimiento ha sido tomado como antecedente el diseño del Programa Integral de Reforma Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación<sup>773</sup>.

<sup>769</sup> Acordada N°9/2008, 14 de mayo de 2008.

<sup>770</sup> Incumbencias que estaban a cargo de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -conf. Anexo de la Acordada 31/2005- a la cual la Secretaría General de Administración reemplaza.

<sup>771</sup> Tribunal Superior de Justicia, Acordada N° 572, 11 de agosto de 2000.

<sup>772</sup> Corte de Justicia, Acordada N° 9530, 27 de enero de 2006.

La elaboración y ejecución de proyectos de reforma cuenta con la participación de representantes de colegios y asociaciones profesionales, instituciones educativas y organizaciones sociales.

### **Control de Gestión y Planificación Estratégica**

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro instituyó las figuras del Auditor Judicial General y el Administrador General<sup>774</sup> del Poder Judicial.

El Auditor Judicial General, tiene a su cargo –entre otras atribuciones- inspeccionar la rutina del funcionamiento de los organismos judiciales, instruir sumarios, informar sobre anomalías del servicio y el estado de los sumarios, controlar el régimen disciplinario, dictaminar previamente a la designación, promoción o contratación de cualquier agente judicial y en base a los antecedentes concursales o del legajo, sobre los requisitos de idoneidad e incompatibilidades vigentes. Está facultado a acceder a los recintos y a la documentación de todos los organismos judiciales<sup>775</sup>, inspeccionar dependencias, el funcionamiento del personal y expedientes en dichos organismos, y proponer al Superior Tribunal de Justicia y al Procurador General el requerimiento de informes a Magistrados y Funcionarios. Por otra parte, entre las tareas a cargo del Administrador General se encuentran las de ejercer el gerenciamiento del Poder Judicial con dependencia directa y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia a través del Presidente del cuerpo, preparar –en coordinación con la respectiva dependencia- la Memoria de cada año judicial, elaborar e implementar los proyectos de autarquía financiera, preparar el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el siguiente ejercicio, asegurar el normal y buen funcionamiento de la prestación del servicio público de justicia y la correcta y adecuada atención a los justiciables, los profesionales y el público en general, y atender la incorporación, conservación y mantenimiento para las dependencias del Poder Judicial.

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires creó en diciembre de 2006 la Subsecretaría de Control de Gestión –SSCG- a efectos de ... “La Implementación de un Sistema de Control y Evaluación del Servicio de Justicia como Impulsor del Modelo de Gestión por Resultados”.

El Alto Tribunal Provincial tuvo para ello a la vista la instauración del referido mecanismo, para así contar con un sistema de información al servicio de los responsables de la toma de decisiones y la ciudadanía en general<sup>776</sup>.

---

<sup>773</sup> Ejecutado entre 2000 y 2006.

<sup>774</sup> Acuerdo N° 7/2000, modificado por el Acuerdo 69/2001.

<sup>775</sup> A excepción de aquellos que hagan a la función jurisdiccional personal de los Magistrados y miembros del Ministerio Público.

<sup>776</sup> *Experiencias exitosas de los Poderes Judiciales Provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, Edición 2008, La Ley, Buenos Aires, septiembre de 2008, páginas 2 y siguientes.

La SSCG cumple pues la tarea de control, monitoreo y evaluación de la gestión de órganos y dependencias de la jurisdicción, con el objeto de procurar la eficiencia, eficacia y calidad del servicio de justicia.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dio en 2005 inicio a las actividades conducentes a la mejora del funcionamiento del Poder Judicial y del mismo Consejo. Para ello, elaboró un diagnóstico situacional respecto de su propia actuación<sup>777</sup> y avanzó en la convocatoria a los actores sociales vinculados, para la formulación conjunta de un Plan Estratégico<sup>778</sup>. Resultado de esta convocatoria fue la firma de un Acta Compromiso por responsables instituciones y organizaciones sociales.

En 2007 fue creado el Centro de Planificación Estratégica en el ámbito institucional del Consejo, y se concibieron los planes correspondientes al Poder Judicial de la Ciudad y el mismo organismo, que se encuentran en ejecución.

En la Provincia de La Rioja, la Ley de Reforma y Modernización de la Función Judicial<sup>779</sup> introdujo la figura del Administrador Judicial. Este funcionario se encuentra dotado de autonomía funcional dentro del ámbito de su competencia, es la máxima jerarquía en la esfera Administrativo-Judicial<sup>780</sup>, y tiene por misión optimizar la función jurisdiccional mediante el apoyo del área administrativa a su cargo<sup>781</sup>.

### Reingeniería de Procesos

En el Poder Judicial de la Provincia de Chubut se lleva a cabo una profunda reforma administrativa, en consonancia con la implementación del Código Procesal Penal.

El cambio apunta a hacer realidad una visión institucional del servicio de justicia, con el diseño de nuevos procesos de trabajo<sup>782</sup> y modelos organizacionales<sup>783</sup>, y el uso de indicadores para medir la gestión y los resultados<sup>784</sup>.

---

<sup>777</sup> Primer Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires”, Resolución CM 985/2005.

<sup>778</sup> *Experiencias exitosas ...*, páginas 21 y siguientes.

<sup>779</sup> Ley N° 8861, 12 de noviembre de 2009, Título II y Anexo, en los cuales se regula la figura y son desagregados su misión y visión, objetivos, atribuciones, funciones generales y específicas.

<sup>780</sup> Ley N° 8861, art. 21.

<sup>781</sup> Ley N° 8861, art. 22.

<sup>782</sup> Gerenciamiento de los casos, investigación y toma de decisiones.

<sup>783</sup> Oficinas Judiciales referidas como nuevos modelos de gestión al considerar el respectivo componente.

<sup>784</sup> *Experiencias ...*, páginas 47 y siguientes: Pasando de la clásica estructura jerárquica vertical a una organización horizontal, caracterizada por la actuación de tres equipos con procesos definidos: i) Judicatura (Jueces y Oficina Judicial), ii) Ministerio Público Fiscal - Querellante Particular, iii) Ministerio Público Pupilar - Defensores Particulares. Cada caso iniciado debe corresponderse con alguno de los siguientes tres actos conclusivos: i) Sentencia, ii) Aplicación del Criterio de Oportunidad (Conciliación o Reparación), iii) Suspensión del Juicio a Prueba.

### 1.1.5 Infraestructura

#### Ciudad Judicial de Salta

Un importante avance en este sentido lo constituye la puesta en funcionamiento de la Ciudad Judicial de la Provincia de Salta, una moderna infraestructura para el Poder Judicial y el Ministerio Público, a partir del 1º de febrero de 2006.

Se puso así fin a la dispersión de las unidades judiciales en numerosos inmuebles que generalmente carecían de la funcionalidad, el equipamiento y los requerimientos de seguridad necesarios para el servicio, a la par de implicar considerables gastos de alquiler.

#### Tecnología de la Información y las Comunicaciones

El Poder Judicial de la Provincia de Formosa es pionero en el uso de software libre desde 2001, habiendo desarrollado sistemas de gestión específicos para los diferentes fueros y dependencias judiciales, con la mira puesta en el logro de la conectividad en todo el ámbito provincial<sup>785</sup>.

En el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, la informatización ha sido realizada, a partir de la decisión del Superior Tribunal de Justicia, con los recursos presupuestarios existentes y de manera progresiva e integral<sup>786</sup>.

La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe lleva adelante una activa política de modernización tecnológica<sup>787</sup>, encaminada a agilizar la gestión para la futura implementación del expediente digital. El Alto Tribunal materializó para ello efectivos profundos cambios en la infraestructura, asignó mil cien cuentas de correo electrónico oficial a magistrados y funcionarios, y autorizó el uso de la firma electrónica en el ámbito administrativo de todo el Poder Judicial<sup>788</sup>.

En el Poder Judicial de la Provincia de San Juan se ha dotado a cada unidad organizacional<sup>789</sup> de su propia red de computadoras, con un servidor de datos y aplicativos, el uso de un sistema de gestión integral de las causas y una gran Intranet. A través del sitio web<sup>790</sup> se proporciona en forma permanente y gratuita a los abogados<sup>791</sup>, servicios de consulta de expedientes de los

<sup>785</sup> En línea

[http://www.jusformosa.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=400:prensa&catid=46:prensa&Itemid=84](http://www.jusformosa.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=400:prensa&catid=46:prensa&Itemid=84); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>786</sup> Lagomarsino, Juan, *La informatización de una Provincia, sin gastos extras*, XIII Encuentro de Jueces y Funcionarios que aplican Técnicas Empresariales para mejorar el servicio de Justicia, Mar del Plata, 10, 11 y 12 de octubre de 2003.

<sup>787</sup> El 43 % de los certificados de firma digital emitidos por la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información –ONTI- ha sido otorgada a los tribunales de Santa Fe, en línea <http://www.justiciasantafe.gov.ar/portal/index.php/esl/Informacion-General/Firma-Digital>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>788</sup> Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Acuerdo del 5 de septiembre de 2006.

<sup>789</sup> Juzgados, Cámaras, Ministerios Públicos, conf. *Experiencias ...*, página 242.

<sup>790</sup> En línea <http://www.jussanjuan.gov.ar>.

<sup>791</sup> Respecto de los procesos en que intervienen.

Fueros Civil, Comercial, Laboral, Justicia de Paz, la Oficina de Notificaciones y el Centro de Mediación Judicial.

### 1.1.6 Normativa

Principalmente, los cambios en el plano normativo se han orientado a la introducción o extensión de los medios alternativos de resolución de conflictos, para así ampliar el acceso a justicia y contribuir a la desjudicialización y la modernización de los procedimientos judiciales, mediante una generalizada recepción del sistema acusatorio y una mayor cabida al uso de las nuevas tecnologías.

Así se destacan, por ejemplo:

1. En cuanto a medios alternativos, las normas legales relativas que en materia de mediación fueran sancionadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires<sup>792</sup> y las Provincias de Buenos Aires<sup>793</sup>, Entre Ríos<sup>794</sup> y Corrientes<sup>795</sup>
2. En el campo procesal, los Códigos Procesales Penales de La Pampa<sup>796</sup> y Chubut<sup>797</sup>, la reforma realizada al mismo ordenamiento en Entre Ríos<sup>798</sup>, el Código Procesal Civil y Comercial de La Pampa<sup>799</sup>, y la introducción del Procedimiento de Flagrancia en Mendoza<sup>800</sup>.

### 1.1.7 Construcción de Consenso

#### Centro de Información Judicial

<sup>792</sup> Ley N° 1472 -Código Contravencional y de Faltas- art. 41, (2004); Ley N° 2303 -Código Procesal Penal- art. 204, texto según art. 1°, ley N° 2452 (2007); Ley N° 2451 -Régimen Procesal Penal Juvenil- arts. 54 a 74 (2007).

<sup>793</sup> Ley N° 13433 en cuanto a la resolución alternativa de conflictos penales en el seno del Ministerio Público (2006); ley 13951 respecto de la mediación (2008).

<sup>794</sup> Ley N° 9776 (2007).

<sup>795</sup> Ley N° 5487 (2002), que creó el Centro Judicial de Mediación para las cuestiones civiles y comerciales en el ámbito de la Provincia (bajo la dependencia del Superior Tribunal de Justicia), y la ley N° 5931 (2009) que introdujo la Mediación y la Conciliación, Civil y Penal.

<sup>796</sup> La Pampa: Ley N° 2287 (2006).

<sup>797</sup> Ley N° 5478 (2006).

<sup>798</sup> Entre Ríos: Ley N° 9754 (2007).

<sup>799</sup> Ley N° 1870 (2001).

<sup>800</sup> Ley N° 7692 (2007).

El Centro de Información Judicial<sup>801</sup> –CIJ- es la agencia de noticias del Poder Judicial. Fue creado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el objetivo de proporcionar de manera gratuita, a la comunidad y los medios de comunicación, información oficial producida por los tribunales argentinos.

Dentro de la información accesible se encuentran más de 45000 fallos, videos de audiencias públicas realizadas por la Corte Suprema y audiencias de juicios orales, entrevistas e información de todas las jurisdicciones de la Justicia Argentina<sup>802</sup>.

### **Mesa Permanente de Justicia del Diálogo Argentino**

Esta experiencia materializó un foro cívico de debate y construcción de consenso<sup>803</sup>, cuya concreción resultó posible gracias a la labor de numerosos actores públicos, profesionales, representantes de credos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, entre muchos otros.

Si bien en su origen se trató de una iniciativa de carácter general, promovida desde el Poder Ejecutivo Nacional, la Iglesia Católica Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a poco de comenzar su labor cobró vida propia, gracias al creciente protagonismo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, las Asociaciones Profesionales de Magistrados, Funcionarios, Empleados Judiciales y Abogados, las Cortes Supremas y Superiores Tribunales, y las Instituciones Educativas.

Desde la fecha de su creación<sup>804</sup> la Mesa Permanente de Justicia constituyó un foro de debate y construcción de consenso, del cual participaron cientos de actores relevantes de la Justicia Argentina y más de setenta instituciones representativas, al cabo de diecinueve reuniones plenarios<sup>805</sup> celebradas durante cuatro años<sup>806</sup>.

Participaron Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Defensor General de la Nación, Jueces de Superiores Tribunales y Cortes de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Consejeros del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Jueces, Fiscales y Defensores de diversos fueros y jurisdicciones, Representantes de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -JUFEJUS, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional -AMJFN, la Federación Argentina de la Magistratura -FAM, la Federación de Organizaciones de la Justicia Argentina -

---

<sup>801</sup> En línea, <http://www.cij.gov.ar/inicio.html>. El CIJ fue puesto en funcionamiento el 22 de octubre de 2008.

<sup>802</sup> El sitio se actualiza en forma permanente, tiene más de 2600 seguidores en Facebook y picos de más de 20000 visitas diarias, conf. Corte Suprema de Justicia de la Nación, op. cit., página 13.

<sup>803</sup> Hemos tratado el tema con Germán Garavano en nuestra publicación *Un Nuevo Camino para la Reforma Judicial*, ver Reforma Judicial – Revista Mexicana de Justicia, N° 5, Enero - Junio 2005, páginas 195 a 210, en línea <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/refjud/cont/5/jec/jec11.pdf>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>804</sup> 4 de febrero de 2002.

<sup>805</sup> Y más de noventa de sus comisiones de trabajo.

<sup>806</sup> 4 de febrero de 2002 – 7 de febrero de 2006.

FOJA, la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -UEJN, la Federación Argentina de Colegios de Abogados -FACA, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal -CPACF, el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires -CACBA, la Asociación de Abogados de Buenos Aires -AABA, y Organizaciones de la Sociedad civil dedicadas a la Justicia, como el consorcio ARGENJUS, el Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia -FORES, la Asociación Conciencia, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales -INECIP, la Fundación de Estudios para la Justicia -FUNDEJUS, la Asociación Civil Justicia Democrática, la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina -AMJA, la Asociación Civil Unidos por la Justicia, la Asociación por los Derechos Civiles -ADC, entre muchas otras, Universidades Públicas y Privadas, Académicos y Expertos Independientes.

La labor de la Mesa Permanente se materializó en diferentes campos<sup>807</sup>:

1. Las reuniones plenarios, en que se debatieron temas propuestos por los participantes, y tuvo lugar un aceitado proceso de diálogo y construcción de consenso
2. La supervisión de la tarea de las Comisiones de Trabajo, que en función de los consensos logrados diseñaron proyectos en materia de Acceso a Justicia, Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, Capacitación Judicial, Reducción de Congestión y Demoras en los Tribunales, Perfil del Juez, Organización y Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y Organización y Competencia del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación
3. Los Talleres para la Construcción de Escenarios Futuros, realizados con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, a fin de sumar a actores claves para que el proceso de transformación fuera ejecutado sobre sólidas bases de consenso.

La puesta en funcionamiento de la Mesa fue rápidamente decidida, para celebrar inicialmente reuniones de periodicidad mensual y, posteriormente, disminuir la frecuencia de sus encuentros plenarios<sup>808</sup>.

Si bien mayormente las reuniones plenarios fueron realizadas en la sede del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación<sup>809</sup>, fue notable el incremento en la participación de los Magistrados durante el proceso del diálogo, en que inicialmente habían predominado las organizaciones de la sociedad civil (que a su vez continuaron participando de manera activa).

<sup>807</sup> En el mismo sentido, nuestra publicación junto a Germán Garavano, *La Reforma Judicial y el Diálogo Argentino*, Diario “La Ley” (Suplemento “Realidad Judicial”), 13 de diciembre de 2002, página 5.

<sup>808</sup> Intervalos durante los cuales continuaban reuniéndose sus comisiones de trabajo, para avanzar en la elaboración de proyectos, el debate de borradores de trabajo y la formulación de propuestas internamente consensuadas.

<sup>809</sup> A la sazón un órgano del Poder Ejecutivo.

Según expresara, las tareas de la Mesa tuvieron ejecución durante cuatro años, sin que fuera decidida formalmente la discontinuación de sus encuentros.

Entre los principales resultados positivos de la experiencia del Diálogo creo necesario mencionar:

1. El incremento en la cantidad de las instituciones participantes
2. El número de asistentes a los encuentros
3. El diseño de proyectos de reforma normativa<sup>810</sup> y gestión judicial<sup>811</sup>, su utilización y replicación en el interior de numerosas jurisdicciones
4. La concreción de escenarios de diálogo con la misma metodología en diversas jurisdicciones<sup>812</sup>
5. El establecimiento de la Red Federal de Capacitación de la Justicia Argentina, cuyo Convenio de Creación fue suscripto el día viernes 5 de marzo de 2004 en oportunidad de la XIV Reunión Plenaria de la Mesa<sup>813</sup>.

### 1.1.8 Cooperación

Describiré aquí las características centrales de dos instrumentos que son fruto de la labor conjunta y sostenida de representantes de casi todos los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos<sup>814</sup>, y Organizaciones No

<sup>810</sup> Proyecto de reforma de la competencia por vía de apelación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, anteproyectos de reforma a la organización y funcionamiento del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial de la Nación.

<sup>811</sup> Experiencia piloto de oralidad en la Justicia Nacional en lo Civil.

<sup>812</sup> Entre ellas, las Provincias de Córdoba y Tierra del Fuego, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>813</sup> Participan de la Red el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Defensoría General de la Nación, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero, el Poder Judicial de la Provincia de Salta, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional –AMFJN-, la Federación Argentina de la Magistratura –FAM-, la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación –UEJN-, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal –CPACF-, el Consorcio Argentina Justicia –ARGENJUS-, la Fundación Libra, el Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia –FORES-, la Asociación Civil Unidos por la Justicia, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la Fundación de Estudios para la Justicia –FUNDEJUS-, y la Universidad Nacional de Lanús. Cumplo honorariamente la función de Secretario de la Red.

<sup>814</sup> El proyecto de Convenio fue elaborado al cabo de las sesiones plenarias desarrolladas en la sede de la JUFEJUS, los días 11 y 12 de diciembre de 2000, con el apoyo del Programa de Reforma del Sistema de Justicia -Préstamo BID 1082-OC-AR.

Gubernamentales: los Convenios Interjurisdiccionales<sup>815</sup> sobre Comunicación Electrónica y Sistema de Información de la Justicia Argentina<sup>816</sup>.

### **El Convenio de Comunicación Electrónica**

Se trata de un esfuerzo conjunto para introducir masivamente el uso de las nuevas tecnologías en las comunicaciones interjurisdiccionales y *dentro de cada jurisdicción*, previendo su posible extensión a otros países.

Si bien buena parte de las disposiciones de este instrumento se encuentra pendiente de implantación, constituye un decidido avance en la cooperación entre las Jurisdicciones Argentinas<sup>817</sup>.

Expresa el compromiso de las Partes en el sentido de la colaboración para su común y consecuente progreso, mediante el intercambio de información relativa a su utilización, avances locales en materia de software, y capacitación de los prestadores para un uso más eficaz y eficiente de los recursos tecnológicos.

Para simplificar las comunicaciones por esta vía, han sido acordados criterios uniformes de identificación -técnicamente llamados "dominios"- de las respectivas jurisdicciones en la Web, y para la homogeneización de las direcciones de correo electrónico<sup>818</sup>.

Los correos deben ser firmados digitalmente por el magistrado o funcionario competente -para así garantizar su autenticidad, integridad e inalterabilidad<sup>819</sup>- y confeccionados en formatos estándares sin archivos adjuntos.

Este medio de comunicación electrónica no podrá utilizarse respecto de aquellos elementos y/o documentos probatorios que requieran la remisión anexa de información en otro soporte.

La comunicación electrónica debe respetar las normas vigentes en cada jurisdicción, y contener la designación completa del órgano emisor; nombre, domicilio y dirección de correo electrónico de otras personas autorizadas a intervenir en el trámite, cuando correspondiere; número de teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico del órgano.

Cada Parte se compromete a instrumentar mecanismos de resguardo para conservar copias de los mensajes enviados, debiendo el órgano receptor emitir aviso de la recepción del mensaje en forma inmediata.

---

<sup>815</sup> Suscriptos el día 6 de septiembre de 2001 por representantes de la mayoría de las jurisdicciones y órganos judiciales del país

<sup>816</sup> Traté estas temáticas en mi trabajo *Gobierno, Reforma y Cooperación en la Justicia Argentina*, ya mencionado.

<sup>817</sup> El uso de las comunicaciones electrónicas se lleva a cabo en el interior de diversos Poderes Judiciales firmantes del Convenio, y tan sólo esporádicamente entre diferentes Jurisdicciones.

<sup>818</sup> Así se puso fin a la caótica utilización de nombres elaborados según patrones por demás diversos, por ejemplo iniciales del órgano jurisdiccional, iniciales del magistrado, número de tribunal, sílabas identificatorias, etc.

<sup>819</sup> Hasta tanto las Jurisdicciones organicen su propia Autoridad Certificante, las Partes se comprometen a gestionar y obtener certificados o identificadores digitales emitidos por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Nación (Autoridad Certificante), constituyéndose como autoridades de registro.

En caso de que el mensaje presente alteraciones, el órgano judicial receptor debe solicitar su reenvío.

Para acreditar la comunicación efectuada por este medio, se considera prueba suficiente la impresión e incorporación del correo electrónico con la constancia actuarial al expediente.

Es necesario que cada Poder Judicial difunda en su respectivo sitio de Internet una Guía Judicial actualizada con periodicidad semestral.

Con el objeto de dar cabida a los permanentes avances en el campo de las nuevas tecnologías de la comunicación, fue redactado el Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional<sup>820</sup>, a ser periódicamente actualizado por representantes de las Partes.

### **El Convenio sobre Sistema de Información**

Tiene por objeto que cada jurisdicción cuente con información precisa y actualizada acerca de su propio sistema de justicia, para así contribuir al mejor funcionamiento mediante el diseño y ejecución de una Política Judicial adecuada a su propia realidad.

Se ha acordado compartir la información estadística que se obtenga, y colaborar en las tareas de capacitación del personal encargado de su relevamiento y análisis.

Entre los principales rubros de la información a reunir, se destacan la formulación de un Mapa de toda la Justicia, y de una Guía Judicial comprensiva del listado de Tribunales, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, Consejos de la Magistratura, Centros de Resolución de Conflictos, Órganos de Apoyo del Sistema, y Registros Públicos.

Se prevé la disponibilidad de información relativa a la Planta de Personal de cada Poder Judicial y Ministerio Público, así como también en cuanto al Presupuesto, información discriminada según el gasto en personal, bienes, servicios, áreas administrativa e informática, capital, obras públicas, y origen de los recursos propios (tasas de justicia, aranceles, certificados, multas) o externos (incluyendo la asistencia de organismos internacionales).

En materia de gestión, ha sido contemplada la obtención de datos respecto de la cantidad de causas ingresadas, discriminadas por fuero y por tipo de proceso y, en el fuero penal, por tipo de delito, y delito cometido por autor desconocido (N.N.); cantidad de causas resueltas (por sentencia y otros medios), discriminando en materia penal, las elevaciones a juicio y/o las sentencias (según el tipo de proceso), y los sobreseimientos, así como las causas en trámite que se encuentren latentes o activas, y las confirmaciones, revocaciones y nulidades en segunda instancia.

Para una posterior etapa en la implementación del Convenio, se ha previsto la generación de indicadores calculados que permitan un acabado diseño de la política judicial.

Los indicadores calculados proporcionan información sobre la gestión jurisdiccional (tasa de resolución, tasa de demora inicial, tasa de congestión, etc.), la litigiosidad (casos cada 100.000

---

<sup>820</sup> Cuya primera versión fue redactada por los Dres. Ramón Brenna y Héctor Chayer. Se previó la periódica actualización por los representantes que las Partes designen al efecto.

habitantes, cantidad de abogados cada 100.000 habitantes, etc.), la asignación presupuestaria (costo por causa en trámite, costo por causa resuelta, presupuesto por Juez, presupuesto por habitante, etc.), de personal (empleados por Juez, funcionarios por Juez, Jueces cada 100.000 habitantes, causas por Juez, etc.), y de medios tecnológicos (PC por Juzgado, PC por Empleados, PC por Causas Ingresadas, PC por Causas Resueltas, etc.).

La iniciativa tiene también como objetivo el reemplazo de los formularios de carga manual de información estadística, mediante sistemas informáticos que simplifiquen tal actividad<sup>821</sup>.

Otro cometido fundamental radica en la adopción de nuevas formas de elaboración del Presupuesto para cada Poder Judicial o Ministerio Público, a través de la actividad de centros de costos propios de las unidades jurisdiccionales y administrativas por cuya gestión sea posible una más eficiente utilización de los recursos.

Es de gran importancia auscultar el impacto de los cambios a introducirse mediante encuestas de opinión, imagen, y relevamientos de las quejas de los usuarios del sistema.

Con el objeto de facilitar la remisión, soporte y consulta de la información, resulta por demás conveniente el uso de la Red de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional que regula el Convenio descripto con anterioridad.

## **1.2 Independencia**

### **1.2.1 Tratamiento**

La Independencia Judicial es objeto central de encuentros de magistrados, en cuyo seno se debaten y construyen políticas en la materia.

También se discute sobre ella en seminarios<sup>822</sup>, talleres y foros de diálogo cívico<sup>823</sup> que cuentan con la participación de magistrados, funcionarios, abogados y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Son frecuentes además las declaraciones públicas que, en reaseguro de la Independencia, formulan órganos judiciales, asociaciones profesionales e instituciones representativas de la Justicia Argentina. Generalmente, estos pronunciamientos son realizados con motivo del ejercicio de la función judicial en casos de repercusión pública, y también frente a manifestaciones y hechos de autoridades políticas y actores sociales<sup>824</sup>.

---

<sup>821</sup> La generalización de estos sistemas se encuentra en curso; hasta tanto ello suceda plenamente, será conveniente la obtención de datos provenientes de los registros accesibles.

<sup>822</sup> Así por ejemplo, el Seminario sobre Independencia Judicial organizado en la Ciudad de Ushuaia los días 8 y 9 febrero de 2008 por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Foro Permanente de Superiores Tribunales de Justicia de la Patagonia Argentina. Participé como expositor en dicho encuentro.

<sup>823</sup> Como la Mesa Permanente de Justicia del Diálogo Argentino.

<sup>824</sup> Con su consiguiente atención y difusión a través de los medios masivos.

La Independencia es también un contenido relevante de la actividad académica, en las Escuelas y Centros de Capacitación Judicial de Argentina<sup>825</sup>.

### 1.2.2 Encuentros

Las Conferencias Nacionales de Jueces son organizadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación junto a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional –AMFJN, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –JUFEJUS y la Federación Argentina de la Magistratura –FAM.

Las Conferencias<sup>826</sup> reúnen a magistrados de toda la Justicia Argentina, y constituyen un foro para el debate y diseño de políticas de estado encaminadas a la mejora continua del servicio de justicia.

Los tres encuentros<sup>827</sup> realizados hasta el presente dieron la mayor relevancia al tratamiento de la Independencia Judicial.

Así:

1. En la Primera Conferencia<sup>828</sup>, denominada “Jueces y Sociedad”, fueron materia de debate los temas “Independencia Judicial”, “Ética Judicial”, “Prensa, Justicia y Sociedad” y “Capacitación y Escuela Judicial”
2. En la Segunda Conferencia<sup>829</sup> se trató el tema “Independencia y Gestión Judicial”, analizándose el funcionamiento del sistema y su mejora, y concluyéndose en la necesidad<sup>830</sup> de que el Poder Judicial ejerza el manejo autárquico de su presupuesto, de manera de no depender, para su ejecución completa, de otros poderes
3. En la Tercera Conferencia<sup>831</sup>, “Fundamentos Institucionales de la Independencia del Poder Judicial”, se hizo mención, en las conclusiones, a tres tópicos de estrecha relación con el tema: i) la necesidad de que la selección de los jueces se encuentre a cargo de órganos que permitan garantizar la independencia del Poder Judicial<sup>832</sup>; ii) que ningún juez pueda ser juzgado, perseguido ni removido por el contenido de sus sentencias; iii) que se

<sup>825</sup> Como el Módulo “Independencia Judicial” del Curso Anual de Capacitación organizado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi”, que tuve oportunidad de ofrecer en diciembre de 2008 en la Ciudad de Paraná.

<sup>826</sup> En línea, <http://www.cij.gov.ar/nota-91-Una-tradicion-que-comenzo-en-Santa-Fe.html>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>827</sup> En cada uno de ellos participaron más de quinientos cincuenta jueces de todo el país.

<sup>828</sup> Realizada en 2006 en la Provincia de Santa Fe.

<sup>829</sup> 2007, Provincia de Salta.

<sup>830</sup> Comisión I, “Independencia Judicial”.

<sup>831</sup> 2008, Provincia de Córdoba.

<sup>832</sup> Comisión 1, “El proceso de selección y acusación de los jueces nacionales y provinciales”.

propenda a la unificación de los regímenes previsionales, con sustento en la igualdad de condiciones y características en que ejercen sus funciones todos los magistrados del país.

### 1.2.3 Declaraciones

Por otra parte, la Independencia Judicial es objeto de declaraciones públicas en orden a la defensa del Estado de Derecho y la separación de los poderes, generalmente emitidas con motivo de hechos de resonancia pública por tribunales, instituciones representativas de los magistrados y de los abogados.

1. Entre las primeras, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tribunales Superiores de Justicia de jurisdicciones locales, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional - AMFJN<sup>833</sup>, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –JUFEJUS y la Federación Argentina de la Magistratura - FAM
2. Entre las asociaciones de los profesionales del Derecho, la Federación Argentina de Colegios de Abogados - FACA<sup>834</sup>, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal - CPACF<sup>835</sup>, el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires – CACBA<sup>836</sup>- y la Asociación de Abogados de Buenos Aires - AABA<sup>837</sup>.

Vale recordar al respecto lo manifestado por dos entidades representativas de los abogados con respecto a la defensa de la independencia judicial, a la cual consideraron en su oportunidad amenazada por hechos o declaraciones provenientes de representantes del poder político:

1. La Federación Argentina de Colegios de Abogados se pronunció con respecto a "... interferencias de público y notorio, originadas por el poder político en el cumplimiento de órdenes judiciales ...", para sostener luego que "... El concepto de independencia judicial se encuentra íntimamente ligado a la separación de poderes, y dentro de ésta la independencia de los jueces nació como garantía de la aplicación de la ley y, por lo tanto, en directa y estrecha vinculación con el sometimiento a ésta: los jueces deben ser

<sup>833</sup> En línea, [http://www.asocmagistra.org.ar/comunicaciones\\_view.php?CID=160&tID=3](http://www.asocmagistra.org.ar/comunicaciones_view.php?CID=160&tID=3); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>834</sup> En línea, [http://www.faca.org.ar/noticia.php?noticia\\_id=400](http://www.faca.org.ar/noticia.php?noticia_id=400); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>835</sup> En línea, <http://www.cpacf.org.ar/default.asp?goto=LECTURA&nnnoticia=1508>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>836</sup> En línea, <http://www.colabogados.org.ar/posicion/declaraciones.php>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>837</sup> En línea, <http://www.aaba.org.ar/noticia/declaración-de-la-aaba-en-repudio-las-manifestaciones-de-anibal-fernández>; <http://www.aaba.org.ar/noticia/una-acción-repudiable-que-pone-en-crisis-las-instituciones>; última visita: 3 de junio de 2010.

independientes para que expresen el sentido de la ley (son "la boca que pronuncia sus palabras"), sin interferencias ..."

2. El Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires sostuvo que " ... observa una injustificada utilización del recurso de la denuncia de los magistrados ante el Consejo de la Magistratura o la Justicia Penal. Ello constituye un inadmisibles medio de presión para los jueces intervinientes en el caso y, también, por la intención aleccionadora, que estas presiones conllevan para el resto de magistrados y funcionarios del Poder Judicial. Por ello, en resguardo de la independencia del Poder Judicial y la calidad institucional de nuestro país, deben rechazarse de plano estas presiones e interferencias."

A modo de colofón, creo particularmente ilustrativo reproducir el comunicado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 9 de marzo de 2010<sup>838</sup>:

"Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha promovido el debate público acerca de las decisiones de los jueces como una política de estado tendiente a mejorar su transparencia y comprensión por parte de los ciudadanos.

Que el límite de esas críticas es la razonabilidad y el respeto a la garantía de la independencia judicial que esta Corte está obligada a preservar como cabeza de un Poder del Estado.

Que por esta razón, exhortamos a quienes tienen responsabilidades de gobierno, a expresarse con mesura y equilibrio, porque respetar la magistratura es la mejor manera de dar tranquilidad a los ciudadanos, de asegurar que sus derechos serán protegidos y que estamos en un estado gobernado por leyes que se aplican a todos por igual.

Que asimismo el Bicentenario de la fundación de la Nación es una buena ocasión para reafirmar los objetivos del Preámbulo de la Constitución, que demanda afianzar la justicia y la paz social para todos los argentinos, para lo cual resulta indispensable recurrir al diálogo institucional.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2010<sup>839</sup>."

#### 1.2.4 Periodismo Escrito

Del mismo modo, el periodismo escrito se ocupa con frecuencia de la Independencia Judicial, tanto a efectos de difundir declaraciones de entidades representativas como las

<sup>838</sup> Firmado por los jueces Ricardo Lorenzetti, Elena Highton de Nolasco, Carlos Fayt, Juan Carlos Maqueda, Carmen Argibay y Eugenio Raúl Zaffaroni.

<sup>839</sup> Corte Suprema de Justicia de la Nación, 9 de marzo de 2010, en línea, <http://www.cij.gov.ar/nota-3550-La-Corte-Suprema-reclama-al-Gobierno--mesura-y-equilibrio-.html>; última visita: 3 de junio de 2010.

mencionadas<sup>840</sup>, cuanto para tratar el tema en editoriales, notas de opinión<sup>841</sup>, noticias<sup>842</sup> y entrevistas<sup>843</sup>.

Así se expresó en una columna editorial el Diario “La Nación”, al sostener que “...La independencia del Poder Judicial -prerrequisito indispensable del debido proceso legal- es una garantía absolutamente central en la estructura institucional de la democracia. Cuando ella no se respeta, los ciudadanos quedan sujetos a la arbitrariedad y abusos del poder y sus libertades esenciales están gravemente amenazadas. Garantizar la independencia de la Justicia supone no presionar a los jueces, ni desde el Poder Ejecutivo ni desde el Legislativo, desde que ambos poderes del Estado están obligados por igual a asegurar a todos los ciudadanos, sin excepciones, la posibilidad real de ser juzgados por magistrados independientes. En una democracia, los jueces deben poder dictar sus sentencias ajustándose a derecho, sin que existan interferencias desde los otros poderes del Estado y sin temores a la reacción externa que ellas puedan generar...”<sup>844</sup>

Por su parte, un editorial del Diario “Clarín” hizo referencia al condicionamiento que, para el independiente desempeño de los jueces nacionales, representa el Consejo de la Magistratura “...un cuerpo cuya actual composición presenta una alta participación de representantes políticos del oficialismo y que ha dado pruebas de ejercer esta mayoría conforme la conveniencia política y no en base a criterios válidos.” Señaló luego que “... es imprescindible que la Justicia tenga un funcionamiento independiente, orientando sus decisiones en base a criterios estrictamente jurídicos que logren afianzar la República, aunque para ello se deban revisar actuaciones legislativas o del poder administrador, o sancionar a quienes cuentan con resortes de poder político significativos”, para concluir –en cuanto aprecio como vinculado al objeto de esta investigación- que “En la Justicia se dirimirán, entonces, aspectos básicos para la configuración de nuestro futuro institucional y económico social.”<sup>845</sup>

<sup>840</sup> En línea, [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1220611](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1220611); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>841</sup> En línea, <http://www.clarin.com/diario/2010/01/03/opinion/o-02112246.htm>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>842</sup> En línea, <http://www.diariojudicial.com/nota.asp?IDNoticia=39355>, [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1221026](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1221026); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>843</sup> En línea, [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1221353](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1221353), [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1217507](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1217507); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>844</sup> En línea, [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1084197](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1084197); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>845</sup> <http://www.clarin.com/diario/2009/12/27/opinion/o-02108382.htm>. También con respecto al Consejo de la Magistratura y los Poderes Políticos, ver en línea <http://www.clarin.com/diario/2010/01/11/opinion/o-02117495.htm>. En ambos casos, ; última visita: 3 de junio de 2010.

### 1.3 Seguridad Jurídica

#### 1.3.1 Tratamiento

La Seguridad Jurídica es objeto de reiterada consideración por parte de actores políticos, empresarios y sociales, según lo reflejan los medios masivos de comunicación.

En tal contexto, las manifestaciones relativas a ella priorizan un enfoque vinculado a las relaciones económicas, a través del cual se enfatiza la necesidad de brindar y garantizar previsibilidad mediante la creación y el cumplimiento de normas que aseguren la inviolabilidad del derecho de propiedad y los derechos adquiridos, en el corto, mediano y largo plazo.

#### 1.3.2 Periodismo Escrito

Así lo reflejan, por caso, editoriales<sup>846</sup>, artículos periodísticos, notas de opinión<sup>847</sup> y entrevistas<sup>848</sup>.

Surge de tales fuentes que la Seguridad Jurídica va más allá de la sola actuación del Sistema Judicial, dada la relevancia que a su respecto guarda a la actividad de los Poderes Políticos – especialmente el Ejecutivo- en tanto involucra la necesidad de coherencia y previsibilidad en las conductas de *todo* el Sector Público<sup>849</sup>.

En tal sentido se expresó el Diario “La Nación”, a través de un editorial en que sostuvo que “El crecimiento económico sustentable de la Argentina requiere de inversiones y de empresarios decididos a asumir riesgos de largo plazo para el desarrollo de nuevos emprendimientos y la modernización tecnológica. Pero esas inversiones no llegarán por arte de magia, sino a partir de claras señales de respeto por la seguridad jurídica ...<sup>850</sup>”; concluyendo que “...Una imagen vale más que mil palabras, y las imágenes que a diario ponen en duda la seguridad jurídica y nuestro apego a las leyes son ya demasiado fuertes.”

De manera coincidente, expresó un editorial del Diario “Clarín” que “... En las últimas décadas, en base a investigaciones históricas y a desarrollos teóricos, se ha consolidado la convicción

<sup>846</sup> En línea, <http://www.clarin.com/diario/2009/12/09/opinion/o-02057894.htm>, <http://www.clarin.com/diario/2010/01/09/opinion/o-02116315.htm>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>847</sup> En línea, [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1220125](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1220125), [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1220423](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1220423); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>848</sup> En línea, <http://www.clarin.com/diario/2009/10/03/elpais/p-02011277.htm>, [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1213548](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1213548); última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>849</sup> Sin perjuicio, claro está, de la importancia esencial de la actuación del Sistema Judicial para garantizar los derechos, hacer cumplir las normas y proteger contra los abusos actuales o potenciales de los poderosos.

<sup>850</sup> En línea, [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=791909](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=791909); última visita: 3 de junio de 2010.

de que la cultura del respeto a los contratos es un requisito fundamental para el desenvolvimiento de las economías porque estimulan el ahorro y la inversión. Sobre esta base puede asegurarse que la ausencia de esas condiciones condena a los países al debilitamiento económico y las turbulencias políticas. La Argentina se ha caracterizado históricamente por la debilidad de sus instituciones y por la vulneración de derechos adquiridos, dando lugar a un escenario de casi permanente inseguridad jurídica. La consecuencia de esta situación ha sido la incertidumbre de los agentes económicos, la cual se reflejó en la baja de la inversión y el consiguiente estancamiento...<sup>851</sup>”

### 1.3.3 Investigación

Considero necesario hacer una breve referencia al trabajo de autoría de Horacio M. Lynch y Roberto Vassolo, quienes, tomando como antecedente la obra *Crecimiento Económico y Seguridad Jurídica* de Julio H. G. Olivera<sup>852</sup>, elaboraron un índice para medir la seguridad jurídica<sup>853</sup>.

Para ello, partieron del planteo oportunamente realizado por el Dr. Olivera, quien consideró a la seguridad jurídica a partir de las siguientes cuatro variables:

1. Estabilidad
2. Justicia
3. Leyes
4. Seguridad Individual.

Lynch y Vassolo, tomando las mencionadas variables, desagregaron diversos componentes respecto de cada una de ellas, a saber:

1. Estabilidad: i) Inflación; ii) Deuda Externa; iii) Discrecionalidad; iv) Factores de Poder; v) Régimen Impositivo; vi) Corrupción; vii) Controles de Poder; viii) El Estado en Juicio; ix) Nivel de Estatización; x) Expropiaciones-Confiscaciones
2. Justicia: i) Buen funcionamiento de la Justicia Formal; ii) Abogacía; iii) Coherencia de fallos; iv) Independencia de la Justicia Formal; v) Ausencia de congestión; vi) Grado de corrupción judicial; vii) Medios alternativos de resolución
3. Leyes: i) Vigencia y coherencia de la Constitución Nacional; ii) Ausencia de delegación indebida; iii) Leyes adecuadas, bien dictadas y reguladas; iv) Nivel de regulación y

<sup>851</sup> En línea, <http://www.clarin.com/diario/2009/09/27/opinion/o-02007035.htm>; última visita: 3 de junio de 2010.

<sup>852</sup> Olivera, Julio H G., *Crecimiento Económico y Seguridad Jurídica*, trabajo presentado en oportunidad de su incorporación a la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, el 23 de julio de 1965.

<sup>853</sup> Lynch, Horacio M. y Vassolo, Roberto, *Medición de la Seguridad Jurídica*, trabajo presentado en la XXVIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política, Tucumán, 10 al 12 de noviembre de 1993.

desregulación; v) Adecuada cantidad de leyes; vi) Ausencia de inflación legislativa; vii) Correcta redacción; viii) Anomia; ix) El Poder Ejecutivo en relación con las normas y buen uso del veto presidencial; x) Amnistías y Condonaciones

4. Seguridad Individual: i) Delincuencia; ii) Terrorismo; iii) Represión Ilegal; iv) Fuerzas de Seguridad; v) Persecución Política; vi) Libertad Universitaria; vii) Libertad de Prensa

El Índice de Seguridad Jurídica concebido por los autores se mide a través de un número en una escala de 0 a 10, en la que 10 equivale a Seguridad Jurídica óptima y 0 a la ausencia absoluta de la misma. A cada una de las cuatro variables identificadas, a su vez, se le asigna un puntaje de 10, midiéndose dentro de cada una los respectivos subcomponentes.

## 2. Justicia y Desarrollo en el Mundo Globalizado

### 2.1 Problemas de la Justicia en el Contexto Global

Sobre la base de lo tratado hasta aquí, haré seguidamente mención a diversas problemáticas que afectan a numerosos Sistemas Judiciales en el escenario globalizado<sup>854</sup>, para dar respuesta a una carga de trabajo que no cesa de crecer y tornarse más y más compleja.

Destaco entre ellas:

1. Insuficiencia presupuestaria, que incide negativamente en la independencia judicial, a la par de dificultar o imposibilitar todo cambio favorable en su organización y funcionamiento
2. Deficiencias en la infraestructura, carencias en materia de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones<sup>855</sup>, y formación continua
3. Escaso procesamiento y uso de la información estadística
4. Ausencia de diseño e implementación de nuevos modelos de unidades judiciales, acompañada por la reiteración de antiguas recetas<sup>856</sup>
5. Observancia de procedimientos burocráticos y lentos, caracterizados por el culto a lo escrito<sup>857</sup>, con sus desfavorables secuelas en cuanto a la prestación del servicio y la velocidad de su respuesta
6. Antiguadas metodologías de trabajo en las que predomina la realización de tareas repetitivas y extendidas en el tiempo, a la par de producir un efecto desmotivador en los agentes
7. La lentitud de los actos de comunicación, que consumen parte sustancial del tiempo de los procesos, prolongándolos más allá de toda medida razonable y excediendo largamente los plazos procesales, con lo que a menudo la Justicia llega tarde (o muy tarde)
8. Políticas de personal que con frecuencia priorizan el transcurso del tiempo como criterio para el progreso en la carrera judicial, por encima de la idoneidad y la formación continua
9. Capacitación basada en contenidos teóricos y abstractos, en lugar de orientarse a la preparación para solucionar problemas prácticos

<sup>854</sup> El sector de la realidad escogido como tema de esta investigación no sería adecuadamente considerado si sólo lo analizara desde la perspectiva nacional o, incluso, internacional. Observa en el mismo sentido Fernando Iglesias -*República de la Tierra*, Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2000, página 21- que numerosas manifestaciones de lo Global pueden afectarnos a todos y no solamente a algunos; por ejemplo, las crisis ecológicas, los flujos migratorios masivos, pérdida del control sobre las tecnologías que pueden causar catástrofes (por ejemplo, armas de destrucción masiva, pandemias, mutaciones genéticas, etc.)

<sup>855</sup> Particularmente apreciables en América Latina, a través de realidades como la ausencia de compatibilidad de programas informáticos, la falta de interconexión, la carencia o insuficiencia de capacitación específica, etc.

<sup>856</sup> Creación de unidades dotadas de la misma estructura que las ya existentes.

<sup>857</sup> Lo que también es especialmente patente en buena parte de América Latina.

10. El desempeño de los abogados, que con frecuencia sobrecarga innecesariamente la labor de los tribunales mediante planteos dilatorios.

A todo lo antedicho se añade un condimento propio del mundo tecnológicamente globalizado, en que la información circula a la velocidad de la luz y de manera incesante:

*Hoy, la Justicia es una problemática planetaria.*

Y esto, debido a que:

1. La crisis de control de la tecnología realza las dificultades del Sector a la hora de intervenir, ya para restaurar la legalidad, ya para requerirlo a los órganos políticos y obtener de ellos respuestas eficaces<sup>858</sup>
2. Existe una profunda impotencia en cuanto al monopolio y control de la fuerza, agravada por la aparición del terrorismo global y la proliferación nuclear<sup>859</sup>
3. Nada de lo que sucede es permanentemente desconocido<sup>860</sup>, todo se mide y valora; así por ejemplo, la red digital permite conocer en forma simultánea las desigualdades y sufrimientos que suceden en un lugar determinado, frente a la opulencia y ostentación perceptibles en otro cercano (o lejano) al primero<sup>861</sup>
4. La libre circulación del capital y las mercancías determina que lo que ocurra en un lugar pueda incidir en otro u otros, en forma casi instantánea<sup>862</sup>.

## 2.2 Estatalidad, Coordinación y Seguridad Jurídica

Creo necesario formular, consecuentemente, algunas reflexiones encaminadas a la mejora en el desempeño integral de los Sistemas Judiciales en el contexto de la globalización.

Resulta evidente que, si bien este escenario interconectado y cambiante ha vuelto patente la necesidad de transformar la gestión de las instituciones públicas, el Estado *sigue* jugando un rol fundamental para reasegurar los derechos particulares, tanto del capital local como del global. Y esta tarea requiere, invariablemente, la actuación de los Sistemas Judiciales como encargados de asegurar el cumplimiento de la ley en forma eficaz y eficiente.

<sup>858</sup> Así, por caso, frente a la reiteración de episodios violentos inspirados en el racismo y la xenofobia, y la constatación de daños actuales o potenciales en el medio ambiente.

<sup>859</sup> Iglesias, Fernando, *Globalizar ...*, página 23.

<sup>860</sup> Bauman, Zygmunt, *Tiempos líquidos ...*, páginas 13 y 14.

<sup>861</sup> Dada la crisis del espacio que las comunicaciones globales han hecho patente; así, se advierten características comunes en los modos de vida, consumo y diseño arquitectónico de lugares del planeta distantes entre sí –por ejemplo, capitales de países centrales y emergentes– que los asemejan mucho más que otras zonas reconocibles situadas en los respectivos territorios (y aún en proximidades).

<sup>862</sup> Bauman, Zygmunt, *Tiempos líquidos ...*, página 14.

La desterritorialización de la actividad financiera generó lagunas normativas que no han sido debidamente zanjadas, tanto interna como internacionalmente. En forma paralela, la desregulación contribuyó en forma decidida a la construcción del escenario económico global. En tanto es esencial asegurar los derechos de propiedad y el cumplimiento de los contratos, el Estado *sigue siendo* el responsable principal de garantizar la legalidad, sea la fuente de ésta interna o transnacional. Y la mejor forma de cumplir con tal función es materializar una jurisprudencia coherente, uniforme y expresiva de la independencia judicial en la transformación del Derecho en Justicia.

Es claro que el Sector Público goza de una capacidad de regulación ostensiblemente menor respecto de la movilidad de los capitales que sobre la infraestructura de servicios necesaria para desarrollarla: en efecto, muchos de los recursos necesarios para la Economía de la Información –componentes esenciales de las industrias respectivas- se encuentran físicamente localizados y, precisamente por eso, pueden ser materia de regulación. En consecuencia, el paso inicial para la mejora de la gestión pública ha de consistir en el diagnóstico respecto de las capacidades regulatorias de los Estados, que deberá ser seguido de la producción dinámica de las aptitudes para la operación global, la coordinación y el control respectivo.

En vista de las dificultades para controlar individualmente el comportamiento del mercado global, los Gobiernos deben entonces procurar:

1. Hacer realidad una creciente coordinación interestatal mediante la actuación en red
2. Lograr que los comportamientos económicos nacionales guarden mayor cercanía con los mercados financieros mundiales
3. Garantizar previsibilidad y seguridad jurídica a través de la actuación de sus Sistemas Judiciales, proveyendo lo necesario para optimizar su desempeño en función de una infraestructura tecnológica adecuada, una capacitación operativa y el reaseguro de su independencia.



### 3. Propuestas para los Sistemas Judiciales

Plantearé finalmente, a la luz del enfoque sistémico seguido en esta obra, distintos cursos de acción que considero conducentes para la modernización continua de los Sistemas Judiciales, la cooperación y la prestación de servicios de justicia, tanto en el orden local como en el plano global.

Esta perspectiva permite la formulación propositiva de políticas públicas, tanto a tenor de la matriz del Estado–Nación<sup>863</sup> como de las particularidades del escenario cada vez más interconectado de los tiempos actuales y venideros: en efecto, sólo mediante respuestas de similar envergadura podrá estarse en condiciones de dar solución a aquellas problemáticas que afectan al país, la región y el mundo como un todo<sup>864</sup>.

#### 3.1 Acceso a Justicia

Las ciudades descomponen al Estado-Nación en una variedad de sectores de gran importancia para comprender la actividad económica y la capacidad regulatoria.

En el orden económico globalizado, las ciudades dotadas de una infraestructura acorde – *Ciudades Globales*- emergen como centros internacionales financieros y de negocios, a la par de ser actores fundamentales junto a los ámbitos de decisión económica, los mercados globales y las empresas transnacionales<sup>865</sup>.

Todo ello da, pues, sustrato a una nueva Centralidad: la Ciudad como espacio para la actividad regulatoria concentrada, dentro del cual los Sistemas Judiciales deben proporcionar una multiplicidad de servicios accesibles en forma presencial y remota.

La diversificación del acceso a Justicia es entonces un factor esencial de esta reingeniería de las ciudades como actores claves del mundo globalizado. Su concreción requiere de la implementación de vías tales como:

1. Centros de Orientación, Derivación y Asistencia Jurídica fijos y móviles, con el objetivo de brindar el servicio de justicia allí donde la gente vive, trabaja, transita o puede concurrir
2. Líneas telefónicas de acceso gratuito
3. Sitios web mediante los cuales se proporcionen servicios de justicia en forma remota
4. Difusión de los derechos y formas de acceso en la vía pública, a través de los medios masivos, entornos virtuales y nuevas herramientas tecnológicas para las comunicaciones
5. Educación específica en los establecimientos de enseñanza de todos los niveles

<sup>863</sup> Las que, con sus limitaciones y defectos, predominan actualmente en la forma y se ven superadas en la realidad.

<sup>864</sup> Catástrofes medio – ambientales, desastres ocasionados por armas de destrucción masiva, grandes flujos migratorios, libre circulación de los capitales, etc.

<sup>865</sup> Sassen, op. cit., página 202.

6. Generalización y diversificación de los métodos alternativos de resolución de diferencias, en forma presencial y a través de las nuevas tecnología
7. Actuación descentralizada de Organizaciones de la Sociedad Civil.

### 3.2 Capacitación

Es esencial capacitar a los agentes en el eficaz y eficiente uso de actuales y nuevas técnicas<sup>866</sup> a fin de que se encuentren en condiciones de concebir más y mejores soluciones para los problemas que identifiquen, tanto en el plano de la gestión como en el de la resolución.

La mejora debe alcanzar a todos los actores, para lo cual resulta primordial complementar la tarea que normal e inicialmente se desarrolla en las aulas, mediante la capacitación en los lugares de trabajo y a distancia.

La formación continua debe generalizarse a través de la Capacitación de Capacitadores: sólo así puede producirse un efecto multiplicador interno del proceso de cambio que se extienda a toda la Organización, basado en el permanente diálogo de sus agentes y la construcción gradual de una convicción compartida.

Ha de darse creciente cabida a la educación a distancia mediante el acceso a sitios web, el diálogo virtual destinado a la orientación y seguimiento personalizados, el debate en forma de foros y el uso de estrategias como la videoconferencia. Resulta así posible superar los escollos de la territorialidad y fomentar la comunicación remota, la interacción y la cooperación, tanto en forma sincrónica como asincrónica<sup>867</sup>. Para ello es fundamental el uso de Plataformas Virtuales, programas informáticos que permiten las comunicaciones de los alumnos entre sí y con los docentes, sus interacciones con el conocimiento, la organización administrativa de la actividad y la evaluación de los procesos y resultados de la enseñanza.

A través de las Plataformas Virtuales es posible:

1. Almacenar información en Sitios Web
2. Poner a disposición materiales y fuentes bibliográficas
3. Incluir enlaces a sitios de Interés

<sup>866</sup> Así lo sostuve en *La Capacitación Judicial y sus Nuevos Caminos*, publicado en Diario ElDial.Com – <http://www.eldial.com>, año X, N° 2433, Suplemento de Administración de Justicia y Reformas Judiciales, martes 18 de diciembre de 2007.

<sup>867</sup> Las modalidades sincrónicas o simultáneas –teléfono, chat, videoconferencia, aula satelital- facilitan al docente la respuesta “en directo” o tiempo real a las preguntas que formulen los alumnos, y permiten recuperar algunas propiedades de los intercambios “cara a cara” que son propios de la educación presencial. Pero también implican, debido a su inmediatez, restricciones en el tiempo de los intercambios, la disponibilidad de los materiales y a veces –como en las clases satelitales- la comunicación entre los sujetos que participan. Las modalidades asincrónicas –foros de discusión y correo electrónico- brindan considerables posibilidades, dado que permiten contar con más tiempo para las comunicaciones, multiplicar los contactos y complementar las clases mediante ofertas accesibles a través de la tecnología. Así, potencian la construcción del conocimiento mediante las consultas entre pares, con la intervención del docente en carácter de coordinador y facilitador.

4. Promover el uso de buscadores jurídicos, diarios, revistas y colecciones de Derecho, jurisprudencia y legislación en línea
5. Utilizar regularmente el correo electrónico para evacuar consultas y asignar tareas
6. Organizar una cartelera para difundir y actualizar contenidos
7. Usar el chat como forma de comunicación entre alumnos y docentes
8. Diseñar foros de discusión, incluyendo preguntas problematizadoras en páginas web a fin de generar debates mucho más dinámicos que la sola reflexión teórica
9. “Colgar” clases, poniendo a disposición las presentaciones y materiales respectivos
10. Atribuir tareas a los alumnos mediante la asignación de trabajos individuales y grupales, con devoluciones mediante correo electrónico y respuestas diferenciadas o comunes
11. Proporcionar asistencia de tutores
12. Desarrollar evaluaciones en entornos virtuales en forma presencial<sup>868</sup>, de conocimiento aplicado<sup>869</sup> y pruebas convencionales libres o estructuradas<sup>870</sup>.

El impacto de la Capacitación puede ser eficazmente medido con apoyo en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, considerando como indicadores específicos:

1. Los resultados obtenidos en las evaluaciones
2. El seguimiento automatizado de las actividades académicas<sup>871</sup>
3. Los criterios de acreditación de las actividades académicas mediante instancias de defensa pública de trabajos realizados al cabo de aquellas
4. Las encuestas a los participantes respecto de la aplicabilidad de lo aprendido, al cabo de un lapso desde la realización de las actividades de capacitación
5. Las encuestas a los participantes respecto de la evaluación de los capacitadores y organizadores
6. El seguimiento de la carrera judicial de los postulantes, una vez verificado su ingreso
7. El seguimiento de la carrera judicial de los agentes
8. Los índices de progreso en la carrera judicial
9. Los índices de promoción a la magistratura
10. Los índices de eficacia de cada área en que los participantes presten servicios, en función de patrones objetivos; por ejemplo, inicio efectivo y duración media de los procesos, tasa de demora, tasa de nulidad y tasa de confirmación<sup>872</sup>
11. Los estándares de productividad formulados por las áreas de control de gestión de los Sistemas Judiciales

<sup>868</sup> Como exámenes simultáneos en instituciones vinculadas por convenios y aulas virtuales.

<sup>869</sup> Por ejemplo, solución de casos, elaboración de proyectos, etc., con devoluciones a través del correo electrónico.

<sup>870</sup> Tales las respuestas de selección múltiple o multiple choice, los coloquios virtuales, etc.

<sup>871</sup> Por ejemplo, cantidad y periodicidad de las consultas a la página web, intercambios con pares, docentes y/o tutores, obtención de materiales, entregas, etc.

<sup>872</sup> Por ejemplo, cantidad y periodicidad de las consultas a la página web, intercambios con pares, docentes y/o tutores, obtención de materiales, entregas, etc.

12. Los resultados de las encuestas de opinión a los usuarios acerca del funcionamiento de las áreas en que los participantes presten servicios.

Un indicador general respecto del desempeño de la Justicia como institución, puede estimarse al cabo de un lapso prudencial –por ejemplo un año-, desde la fecha de aprobación de los cursos por los participantes que se desempeñan en diversas unidades. Para ello, es conveniente la utilización de patrones objetivos, los cuales permiten evaluar la mejora en el funcionamiento global de la organización judicial.

La cooperación entre las instituciones dedicadas a la formación continua requiere la formulación de un nexo curricular y tecnológico entre ellas, y su coordinación estratégica con otras entidades, tales como: asociaciones profesionales de magistrados, funcionarios y empleados judiciales y -en temas específicos- representativas de los abogados y otras profesiones, y de la sociedad civil.

### 3.3 Gestión

Los cambios en el funcionamiento de los órganos del Sistema Judicial necesitan, a mi entender, de su concepción y ejecución planificada desde un enfoque práctico, basado en tres pilares íntimamente relacionados<sup>873</sup>: la Gestión, la Capacitación y el uso de la Tecnología<sup>874</sup>.

Los dos primeros son los componentes fundamentales en que ha de focalizarse la mejora continua del *funcionamiento* del Sistema Judicial.

Al propio tiempo, la tecnología es una herramienta de apoyo dotada de gran valor para mejorar la gestión, en tanto los agentes cuenten con la capacitación necesaria para utilizarla de manera óptima.

El cambio en la gestión debe tener lugar, tanto a partir de las estructuras existentes, como mediante el diseño e implementación de nuevos modelos de gestión, organizados en función del tipo de tarea que deban cumplir, y mediante la separación de la actividad jurisdiccional y la administrativa.

Al modo de una “autopista de dos vías”, el objetivo se dirige a la modernización basada en lo vigente, pero también a los cambios culturales y en las estructuras de los modelos de gestión.

---

<sup>873</sup> Sin perjuicio del tratamiento específico que se realiza respecto de la Capacitación, vista la diversidad de campos que ésta ha de abarcar.

<sup>874</sup> Estas ideas se corresponden, en gran medida, con recomendaciones técnicas que oportunamente realizara para el diseño e implementación del Plan Nacional de Gestión Judicial que lleva adelante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En este sentido, deseo destacar especialmente el liderazgo y vocación de cambio con que, desde el Alto Tribunal y a través de su Presidente, se ha encarado el proceso de reforma que actualmente se encuentra en curso con la actuación de la Comisión Nacional de Gestión Judicial –de la cual soy honorariamente Coordinador General- y la ejecución de su Equipo Técnico.

En ambos escenarios, es fundamental dar uniformidad y coherencia al funcionamiento de las Unidades Judiciales, para lo cual resulta imprescindible la elaboración y utilización de Manuales Operativos.

La elaboración de tales instructivos requiere de la activa participación de los agentes judiciales, con la cooperación técnica de profesionales de otras disciplinas, como la ciencia de la administración, la teoría de las organizaciones, la ciencia política, la sociología, la ética, la economía y otras.

Entre los contenidos de los Manuales Operativos creo imprescindible contemplar:

1. Organigrama funcional
2. Listado de funciones a cumplir por cada unidad judicial
3. Descripción de cada puesto de trabajo
4. Identificación de todas las tareas a cumplir por cada puesto de trabajo, en forma escrita y mediante expresión visual a través de gráficos y modelos
5. Determinación de:
  - a. Nomenclador común para cada fuero, respecto de los modelos de documentos a utilizar para la gestión
  - b. Estándares deseables de duración de cada tipo de proceso
6. Acciones correctivas y preventivas de errores
7. Procedimiento de Crisis
8. Modelos de Encuestas.

A los fines de la homogeneización y simplificación de la labor judicial, es conveniente que mediante los instructivos se utilicen criterios como los siguientes:

1. Diferenciación de los asuntos simples y complejos, en función de las actividades necesarias para su encuadre, gestión y solución, que requieren diferentes perfiles, capacitaciones y trámites
2. Concentración de tareas repetitivas, para así evitar duplicaciones y superposiciones de esfuerzos que hoy consumen una parte sustancial de la labor judicial; para ello resultará de la mayor importancia la estandarización documental

La concreción de dicha tarea requiere de una labor sistemática de:

1. Relevamiento de información y análisis de la carga de trabajo de las unidades judiciales
2. Medición de los tiempos totales y parciales que cada tipo de proceso o actividad insume
3. Identificación de duplicaciones o superposiciones de esfuerzos en las tareas de cada unidad judicial, y determinación de actividades tendientes a su optimización
4. Elaboración de modelos uniformes de documentos
5. Elaboración de nomenclador común para los modelos
6. Desarrollo de experiencias piloto para probar la efectividad de los manuales y realización de ajustes

7. Organización de talleres de gestión para debatir el contenido de los Manuales Operativos con magistrados, funcionarios y empleados de cada unidad judicial.

### **3.4 Administración**

Los Sistemas Judiciales deben implementar Políticas de Recursos Humanos que aseguren:

1. Ingreso, promoción y progreso en la carrera de los agentes, sobre la base de una idoneidad debidamente acreditada
2. Capacitación permanente
3. Marcos de incentivos aplicados en función del mérito
4. Regímenes de pasantías con instituciones educativas, para posibilitar el desempeño temporario de estudiantes de las carreras correspondientes, relacionadas o de apoyo
5. Códigos de Ética relativos al desempeño de magistrados, funcionarios y empleados

Por otra parte, es necesaria la actuación de Unidades Técnicas que contribuyan a optimizar la labor administrativa, mediante el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1. Procesar y analizar la información estadística relativa a la demanda y oferta de tutela judicial
2. Estudiar el desempeño del Sistema Judicial
3. Realizar el control y seguimiento del funcionamiento de las unidades, en general y particular
4. Determinar estándares de desempeño de las unidades y efectuar las correspondientes mediciones
5. Llevar a cabo la atención, recepción y procesamiento de sugerencias y quejas de usuarios, magistrados y personal del Sistema Judicial
6. Preparar y brindar información clara y transparente respecto del funcionamiento del Sistema Judicial y las unidades
7. Planificar estratégicamente el desempeño de la organización en sus diferentes niveles.

El Presupuesto es otra de las áreas fundamentales para el cambio: su elaboración, percepción y ejecución deben ser llevadas a cabo por los propios órganos del Sistema Judicial, sin sujeción a los de los Poderes Políticos. Sólo así se establecerán las bases económicas de la independencia judicial.

Resulta también prioritario ampliar la participación en la elaboración del presupuesto, mediante la creación de Centros de Costos por cada fuero y sus respectivas unidades.

Ello requerirá de la justificación de las metas y el presupuesto estimado ante las unidades técnicas – contables, mediante información financiera, de personal y unidades físicas, con expresión de los períodos temporales para su cumplimiento, a efectos de su ulterior seguimiento y evaluación.

La creación de la figura del Administrador Judicial es una herramienta conducente en el mismo sentido, al igual que para la implementación de modelos de gestión en que la actividad jurisdiccional y la administrativa se encuentren claramente separadas.

Párrafo aparte merece el relevamiento y análisis de la información del Sistema Judicial, su organización, funcionamiento y necesidades. Ello comprende el estudio de su estructura y crisis organizacional, actividad y disfuncionalidades, carga de trabajo y congestión, idoneidad de los agentes, exigencias en materia de formación continua, presupuesto, normativa y reformas necesarias.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tan fácilmente accesibles en el mundo globalizado, contribuyen enormemente a simplificar la labor de referencia, de la mano de sistemas estadísticos que contemplen los componentes oportunamente considerados y otros sectores vinculados.

Así, la información a relevar ha de abarcar de manera desagregada: acceso a justicia, formación continua, medios presupuestarios, personal, remuneraciones, infraestructura edilicia y tecnológica, modalidades de los servicios prestados, producción, carga de trabajo y litigiosidad, costos, eficiencia del servicio, duración de los procesos, calidad del servicio – resoluciones, procesos, atención al usuario-, representación legal, defensa pública, labor profesional, policial, e independencia judicial<sup>875</sup>.

### **3.5 Infraestructura**

Los espacios físicos deben adecuarse a las exigencias del medio social en que los servicios de Justicia se presten, procurando su descentralización y mayor accesibilidad por el pueblo.

En forma paralela, las nuevas formas de organización del trabajo y la información que la tecnología ha hecho posibles, conllevan la necesidad de que los Sistemas Judiciales den creciente presencia a su prestación remota a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Según señalara anteriormente, la Globalización puso en crisis las nociones de espacio y tiempo, disminuyendo la importancia del primero y acelerando profundamente al segundo en

---

<sup>875</sup> Pastor Prieto, Santos, con la colaboración de Liliana Maspons, *Cifrar y Descifrar – Indicadores Judiciales para las Américas*, Volumen II Centro de Estudios de Justicia de las Américas –CEJA, Santiago de Chile, 2004, páginas 69 y siguientes:

campos como las comunicaciones, las relaciones sociales y personales, la producción de bienes y la prestación de servicios, entre muchos otros.

Se desprende de ello que los Sistemas Judiciales deben reflejar esta nueva realidad, a la hora de organizar y brindar sus servicios: a tenor de lo expresado al considerar el Acceso a Justicia, será necesario multiplicar las vías de aquella a través de Internet, el software de uso libre, las líneas telefónicas gratuitas y nuevas herramientas tecnológicas para las comunicaciones.

Ha de generalizarse además el uso de tales tecnologías en la gestión integral de los procesos judiciales<sup>876</sup> –todavía incipiente-, para así acelerar y agilizar el trámite y la resolución de los conflictos y diferencias.

### **3.6 Normativa**

Las normas orgánicas han de estar dotadas de la flexibilidad necesaria –en su caso por vía de delegación legislativa- para que los propios Sistemas Judiciales decidan, mediante actos de gobierno emanados de sus órganos superiores<sup>877</sup>, las vías más idóneas para mejorar y/o ampliar su administración, desempeño y servicios.

En otro orden, las leyes procesales deben propender a la mayor simplicidad y transparencia en la tramitación de los procesos judiciales: ello es posible a través de la oralización y el uso de las nuevas tecnologías, que permiten tanto la grabación en soporte digital, como el uso de la videoconferencia<sup>878</sup>. A los mismos fines podrán coadyuvar los instrumentos convencionales internacionales, bi o multilaterales, regionales o globales.

### **3.7 Construcción de Consenso**

En la Era de la Información, son múltiples, accesibles y de costo cada vez más bajo los canales de comunicación que la tecnología nos ofrece.

Claro que, siendo ella una herramienta para que la información circule, se requiere que esta última sea clara y sencilla, además de accesible.

Pero la modernización y continua mejora de los servicios de Justicia necesita de la continua interacción con la realidad cotidiana. Y esto puede lograrse, tanto en el mundo físico que todos conocemos, como en el virtualizado que a diario nos sorprende.

Por lo expresado, debe promoverse el debate, la participación social y el diálogo<sup>879</sup> de todos los agentes del Sistema, las asociaciones profesionales, organizaciones de la Sociedad Civil, y el

---

<sup>876</sup> En forma paralela con los necesarios cambios normativos.

<sup>877</sup> Cortes Supremas, Superiores Tribunales, Consejos de la Magistratura, etc.

<sup>878</sup> Lo que a su vez sincera un nuevo concepto de Jurisdicción, al no ser imprescindible la presencia física.

<sup>879</sup> A través de foros de discusión y otros mecanismos de participación basados en la tecnología.

público en general, en forma directa y a través sus representantes. De tal forma, la participación individual, colectiva o social podrá ser presencial o virtual.

### 3.8 Cooperación

En el plano de los Sectores Públicos, se impone cada vez más la necesidad de instrumentar una actuación en red de los órganos tribunales, agilizando la cooperación interjurisdiccional e internacional por vía de normas convencionales más flexibles y desburocratizadas, que prevean la comunicación directa, inmediata y segura entre los magistrados<sup>880</sup>.

Paralelamente, en el orden global, las crisis de control de la tecnología y del monopolio de la fuerza han hecho imperioso articular una amplia y extendida cooperación transnacional basada en el principio federalista, a nivel de Poderes Políticos y Sistemas Judiciales<sup>881</sup>; tal será pues, un camino ineludible si de vivificar la política estatal se trata<sup>882</sup>.

Pero yendo más allá, en el orden globalizado resulta imprescindible hacer realidad la soberanía del Estado de Derecho, a fin de que éste consagre como prescriptivas las normas del derecho internacional y proteja a los pueblos de las acciones de sus propios Estados<sup>883</sup>. A este respecto, la Unión Europea ejemplariza hoy cómo sus miembros han aumentado su soberanía cediéndola a instituciones supranacionales<sup>884</sup>.

El Federalismo Judicial<sup>885</sup> parece así una exigencia impostergable, a la hora de efectivizar la colaboración tendiente a la vigencia del Estado de Derecho Global.

Por otra parte, las amenazas a la paz mundial y el terrorismo global requieren de una arquitectura institucional de la misma escala; ésta ha de implicar la erección de un sistema de seguridad multidimensional que trascienda las concepciones puramente militares, y establecer

<sup>880</sup> Superando así gradualmente la intermediación derivada de la actuación de oficinas administrativas.

<sup>881</sup> Por ejemplo, en asuntos fiscales.

<sup>882</sup> Beck, Ulrich, *Qué es la Globalización*, Paidós, Buenos Aires, primera reimpresión, 2008, páginas 157 y 187.

<sup>883</sup> Iglesias, Fernando, *Globalizar ...*, páginas 43 y 47.

<sup>884</sup> Con específica referencia a la integración subregional, traté el tema en mi trabajo *Solución de Controversias en el Mercosur: Actualidad y ¿Futuro? La Necesidad de Crear un Tribunal de Justicia*, Revista “Temas del Mercosur”, número 3, Instituto de Investigaciones Económicas -INSTECA – Fundación Andina, diciembre de 1997, páginas 113 y 114: me referí entonces a las reticencias de los gobiernos nacionales a admitir concesiones que implicaran pérdidas de soberanía, junto con la estrechez de miras que importaba considerar a la soberanía como un atributo exclusivamente nacional, toda vez que la integración lleva de suyo el surgimiento y desarrollo de la soberanía colectiva. Para que esta última sucediera efectivamente, estimé entonces que era indispensable la creación de instituciones acordadas, cobrando especial trascendencia la constitución de un Tribunal Supranacional, primer paso hacia la consolidación de un proceso que debería más adelante ser complementado por instituciones de naturaleza legisferante. La misma idea ha sido desarrollada a nivel propositivo, durante la Cuarta Conferencia de Cortes Supremas del Mercosur, que tuviera lugar en Buenos Aires el día 2 de septiembre de 2009.

<sup>885</sup> Con prescindencia de la organización interna de cada Estado Nacional.

el monopolio de la violencia por una policía mundial y fuerzas de paz controladas por una Corte Mundial de Justicia<sup>886 887</sup>.

Lo expresado lleva a concluir que es esencial la actuación de tribunales internacionales, y el avance hacia la creación de instancias judiciales globales<sup>888</sup>, de manera que las personas y los grupos dispongan de medios eficaces para controlar que las autoridades políticas respeten y hagan respetar los derechos y las obligaciones fundamentales<sup>889</sup>.

Por otra parte, la colaboración entre el Estado, el Sector Privado y el Voluntario da materialidad a alianzas estratégicas que constituyen una de las claves de la respuesta pública a los tiempos y exigencias de la Globalización. Según es sabido, la proliferación de las Organizaciones de la Sociedad Civil tiene lugar, con frecuencia, para “llenar los vacíos” de la gestión pública mediante la gestión del sector voluntario, en ejercicio de una suerte de *principio de subsidiariedad a la inversa*<sup>890</sup>.

Tales alianzas hacen posible la complementariedad entre conocimientos, recursos, capacidades y fortalezas de los actores y, así, una más eficaz contribución al desarrollo.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contribuyen a concretar una gestión coaligada y basada en la interactividad. Es decir, la infraestructura informática da sustento a una descentralización coordinada entre actores especializados, en sus respectivos ámbitos públicos de competencia e interés.

El juego cooperativo de los sectores mencionados permite lograr mucho más de lo que podría obtener cada uno de ellos en forma separada. Y, de resultas, se gestionan mejor las tensiones entre las problemáticas generales y locales.

En el terreno de los Sistemas Judiciales, la gestación de estas alianzas puede contribuir a la mejora sostenida en la prestación de sus servicios por vía de la coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, a partir de las ventajas que derivan de éstas:

1. Su existencia resulta de la toma de consciencia colectiva respecto de la atención de ciertas prioridades comunes
2. Son, por esencia, locales, y favorecen la descentralización de la gestión pública, se refiera ésta o no a actividades ejercidas por el Estado en forma directa

<sup>886</sup> Iglesias, Fernando, *Globalizar ...*, páginas 46, 252 y siguientes: cabe pensar contrafácticamente cómo sería el escenario mundial si la persecución, incriminación y sanción de los responsables de la masacre del 9/11 hubiera sido llevada a cabo a través de métodos policiales y con la actuación de una Corte Mundial de Justicia.

<sup>887</sup> Modelo con el que coincide conceptualmente la Corte Penal Internacional creada por el Tratado de Roma, si bien que limitada en su efectividad ante la falta de ratificación de Estados clave en el concierto internacional de naciones.

<sup>888</sup> Como una Corte Constitucional Mundial y una Corte Mundial de Derechos Humanos.

<sup>889</sup> Held, David, *La democracia y el orden global – Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós, Buenos Aires, 1997, páginas 321 y 322: Se desarrollaría así un Sistema Judicial Regional e Internacional a tono con las nuevas realidades.

<sup>890</sup> Respecto del Sector Privado, cabe observar lo propio respecto del Movimiento de Responsabilidad Social Empresaria (RSE).

3. Tienen contacto vívido con las necesidades y conflictos sociales, y una gran capacidad para elaborar respuestas frente a ellos
4. Su dinamismo funcional las sitúa en posición inmejorable para contribuir -desde sus respectivos ámbitos de influencia- a un más eficaz y eficiente control del Sector Público
5. Su actividad de fiscalización no es sustitutiva de los órganos competentes, y *facilitan* el desempeño de estos brindándoles un *know how* del cual carecen
6. Hacen posible el logro de una óptima asignación de los recursos de todos a través de su doble rol: Protagonico, al prestar servicios, como Control, al detectar disfunciones<sup>891</sup>.

---

<sup>891</sup> A ello me referí en *La Transparencia de la Gestión y la Participación Social en el Gobierno*, Diario BAE, 11 de abril de 2001.



## 4. Una Justicia en Cambio Constante

El Mundo Globalizado aparece enormes desafíos para Sistemas de Justicia acuñados según la matriz de los Estados Nacionales, que necesitan de una profunda reformulación frente a un escenario tan dinámico como cambiante.

Las actividades de modernización que al efecto se ejecutan, como sucede con el cambio propio del mundo globalizado, no tienen fin: en ambos escenarios, las necesidades se diversifican y crecen, y cada organización debe darles respuesta, renovando sus herramientas y técnicas para cumplir mejor sus objetivos.

Frente a tal evidencia, fue mi intención, en esta última parte de la obra, esbozar algunas propuestas encaminadas a la acción desde el enfoque sistémico que la inspirara.

La tarea a ejecutar es, pues, de largo aliento, y requiere de la planificación estratégica, la voluntad y, especialmente, la paciencia: en el Sistema Judicial, mientras hay resultados que pueden advertirse rápidamente<sup>892</sup> otros requieren de tiempos más dilatados para ser perceptibles<sup>893</sup>.

Es claro que en un mundo tan cambiante como impredecible, ninguna respuesta será estable e inmodificable: a lo sumo, representará el inicio de un camino sin punto de llegada.

Si nos lo proponemos, tal camino podrá verse jalonado por la prestación de servicios cada vez más extendidos, comprensivos y publicitados que, de la mano del diálogo y la construcción del consenso, permitan que la Justicia llegue cada vez mejor y más rápido a los pueblos<sup>894</sup>.

Procuremos hacerlo realidad, desde ahora.

---

<sup>892</sup> Como la agilización de las comunicaciones y los pagos judiciales mediante la tecnología.

<sup>893</sup> Por ejemplo, el aumento en la cantidad de resoluciones definitivas, la duración de los procesos, y la reforma de la infraestructura edilicia.

<sup>894</sup> Tanto a nivel de autoridades estatales como de ciudadanos y, también, de quienes pese a no tener este último status, gozan –y deben ver siempre reconocidos- sus derechos civiles.



**BIBLIOGRAFÍA<sup>895</sup>**

- Abram, Aldo, *La Calidad Institucional y la Decadencia Económica Argentina*, en línea, <http://www.econlink.com.ar/calidad-institucional>, 3 de junio de 2009
- Alegría, Héctor, *La Justicia frente a la nueva orientación del desarrollo*, en Banco Interamericano de Desarrollo -BID, *Justicia y Desarrollo en América Latina y el Caribe*, Washington, DC, 1993, página 153 y siguientes.
- Álvarez, Gladys Stella, *La Mediación y el Acceso a Justicia*, Rubinzal - Culzoni Editores, Santa Fe, abril de 2003
- Álvarez, Gladys Stella, Highton de Nolasco, Elena y Jassán, Elías, *Mediación y Justicia*, Depalma, Buenos Aires, 1996
- Álvarez, Marcos G. y Martins, Antonio S., *La cuestión de la dependencia frente a las alternativas actuales de desarrollo*, en Nueva Sociedad, número 60, mayo – junio de 1982, págs. 91 a 106
- Araujo, Cléber, *Independencia Judicial*, [En Línea], disponible en: <http://www.enj.org>, julio de 2009, tomado de: <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS>
- Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Libro Quinto, Capítulo primero, Edición digital, Canal #Biblioteca del IRC en la red Undernet, Proyecto Espartaco, [www.proyectoespartaco.dm.cl](http://www.proyectoespartaco.dm.cl) página 127
- Badinter, Robert y Genevois, Bruno, *Normes de valeur constitutionnelle et degré de protection de droits fondamentaux*, *Revue Francaise de Droit Administratif*, 1990, N° 3, pág. 317
- Balestra, René, *Notas sobre política y ciencia política*, Revista Política y Diplomacia, Facultad de Estudios para Graduados, Universidad de Belgrano, septiembre de 2006
- Bamberger, Vania, *Teoría de la Dependencia: una anticrítica*, Era, México, 1978
- Banco Interamericano de Desarrollo -BID, *Justicia y Desarrollo en América Latina y el Caribe*, Washington, DC, 1993
- Banco Interamericano de Desarrollo -BID, *La Economía Política de la Reforma Judicial*, Washington D.C., Estados Unidos, 1997
- Banco Mundial, *Doing Business 2010 – Reforming through Difficult Times*, Corporación Financiera Internacional y Palgrave MacMillan, 2010
- Bau Aedo, Catalina, *Experiencias exitosas en la profesionalización de la función pública en América Latina*, Foro Iberoamericano: Revitalización de la Administración Pública. Estrategias para la Implantación de la Carta Iberoamericana de la Función Pública, México D. F., México, 5 y 6 de mayo de 2005, en línea <http://www.voxlocalis.net/revistas/num19/doc/clad0051504.pdf>

<sup>895</sup> Nota sobre la Bibliografía accesible a través de la Web: la fecha de la última visita a los sitios respectivos es el 3 de junio de 2010.

- Bauman, Zygmunt, *La globalización*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2008
- Bauman, Zygmunt, *Tiempos líquidos*, Tusquets Editores, Buenos Aires, agosto de 2008
- Beck, Ulrich, *¿Qué es la Globalización?*, Paidós, Buenos Aires, 2004
- Beck, Ulrich, *Poder y contrapoder en la era global – Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós, Buenos Aires, 2004
- Bertalanffy, Ludwig Von *Teoría General de Sistemas*, Petrópolis, Vozes. 1976
- Biebesheimer, Cristina y Cordovez, Carlos (Editores), *La Justicia más allá de nuestras fronteras. Experiencias de reforma útiles para América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo –BID, Washington, DC, 1999
- Bielsa, Rafael, *El Concepto de Reforma Orgánica del Servicio de Justicia*, Cuadernos de Fundejus, La Ley, Buenos Aires, 1993
- Bielsa, Rafael, *Transformación del Derecho en Justicia*, Editorial La Ley, Buenos Aires, 1993
- Bielsa, Rafael, *La informática jurídica al servicio del país*, SAIJ (Sistema Argentino de Informática Jurídica), Buenos Aires, 1988
- Bielsa, Rafael y Brenna, Ramón Gerónimo, *Aplicación de la informática de gestión al servicio de la administración de justicia*, La Ley, 1988-D, 1119
- Bielsa, Rafael y Graña, Eduardo Raúl, *Justicia y Estado*, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1996
- Bielsa, Rafael y Graña, Eduardo Raúl, *El tiempo y el proceso*, La Ley, 23 de febrero de 1995
- Bielsa, Rafael y Graña, Eduardo Raúl, *Manual de la Justicia Nacional*, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1999
- Bielsa, Rafael y Vilas, Jorge, *Proyecto General de Informatización del Poder Judicial*, Ministerio de Justicia de la Nación, Buenos Aires, 1992
- Bonal, Ramón, y Ros, Adela, *La Representación Social de la Justicia*, Generalitat de Catalunya, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Catalunya, España, 1992
- Botana. Natalio R., *Poder y Hegemonía – El Régimen Político después de la Crisis*, Emecé, Buenos Aires, diciembre de 2006
- Bousquin, Theresa y otros, *Electronic filing reality check: hard lessons learned by trial courts*, CTC6, Educational session, 14 de septiembre de 1999, CD cit.
- Brundtland, Gro Harlem, *Nuestro Futuro Común*, Comisión de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987.
- Buchanan, James, *La constitución de la Política Económica*, Papeles de Economía Española, Madrid, España, 1987
- Bunge, Mario, *La Causalidad*, Sudamericana, Buenos Aires, 1997
- Burgos Ladrón de Guevara, J., *Concepto del juez ordinario en el Derecho Español*, Revista Poder Judicial, N° 18, pág. 9, Madrid, España, 1990

- ❑ Burgos Silva, Germán (Ed.), *Independencia Judicial en América Latina - ¿De quién? ¿Para qué? ¿Cómo?*, Textos de Aquí y Ahora, Bogotá, Colombia, noviembre de 2003
- ❑ Cabezudo Rodríguez, Nicolás, *El Ministerio Público y la Justicia Negociada en los Estados Unidos de Norteamérica*, Editorial Comares, Granada, España, 1996
- ❑ Cachanosky, Roberto, *El Síndrome Argentino – Del Estado de crisis a la crisis del Estado*, Ediciones B, Grupo Zeta, Buenos Aires, octubre de 2006
- ❑ Cacho Frago, A. Del, *Gobierno interno de Tribunales y Juzgados*. Salas de Gobierno, Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia. Junta de Jueces, Revista Poder Judicial N° especial V, pág. 219
- ❑ Calabresi, Guido, *Transaction Costs, Resource Allocation and Liability Rules. A Comment*, The Journal of Law and Economics, Estados Unidos, t. XI, pág. 67, 1968
- ❑ Calsamiglia, Albert, *Eficiencia y Derecho*, Editorial Doxa, Madrid, España, 1987
- ❑ Carbonell, Miguel, *Los derechos fundamentales en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera Edición, 2004
- ❑ Cardozo, Benjamin Nathan, *La Función Judicial*, Perezniето Editores, México, 1996
- ❑ Cardoso, Fernando Henrique, *Las contradicciones del desarrollo asociado*, en Cuadernos de la Sociedad Venezolana de Planificación, número 113 – 115, págs. 5 a 27.
- ❑ Cardoso, Fernando Henrique y Faletto, Enzo V., *Dependencia y desarrollo en América Latina: Ensayo de interpretación sociológica*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1975.
- ❑ Cardoso, Fernando Henrique y Serra, José, *Las desventuras de la dialéctica en la dependencia*, Revista Mexicana de Sociología, Año XL, Vol. XL, número extraordinario, IIS – Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.
- ❑ Cardoso, Fernando Henrique, *¿“Teoría de la dependencia” o análisis concreto de situaciones de dependencia?*, Presidencia de la República Federal, Brasil, Política y Sociedad, 17 81995), Madrid, España, págs. 107 a 116.
- ❑ Cavarozzi, Marcelo, *El “Desarrollismo” y las Relaciones Entre Democracia y Capitalismo Dependiente en Dependencia y Desarrollo en América Latina*, Latin American Research Review, Vol. 17, No. 1 (1982), pp. 152-165
- ❑ Castellano y Martínez Báez, Raúl, *Estado de Derecho y Seguridad Jurídica – Factores de Desarrollo*, Ponencia presentada al XV Congreso Internacional de Derecho Registral, Fortaleza, Brasil, 7 al 10 de noviembre de 2005
- ❑ Castells, Manuel, *¿Hacia el Estado Red? Globalización económica e instituciones políticas en la era de la información*, ponencia presentada en el Seminario sobre “Sociedad y reforma del estado” organizado por el Ministerio de Administracao Federal e Reforma Do Estado, Republica Federativa do Brasil, Sao Paulo, 26 al 28 marzo de 1998
- ❑ Castells, Manuel, *La Era de la Información, Volumen I La Sociedad Red*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1998
- ❑ Castells, Manuel, *La Era de la Información, Volumen II El Poder de la Identidad*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1998

- Castells, Manuel, *La Era de la Información*, Volumen III *Fin de Milenio*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1998
- Cavagna Martínez, Mariano, Bielsa, Rafael y Graña, Eduardo, *La Reconversión del Poder Judicial de la Nación*, Editorial La Ley, Buenos Aires, 1994
- Cavallero, Ricardo y Hendler, Edmundo, *Juicio por jurados en el sistema constitucional argentino*, La Ley, 1986-C, 858
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas –CEJA-, Reporte de la Justicia, Cuarta Edición (2008 – 2009), en línea, [http://www.cejamericas.org/reporte/muestra\\_portada3.php?idioma=espanol&tiporeport=REPORTE4](http://www.cejamericas.org/reporte/muestra_portada3.php?idioma=espanol&tiporeport=REPORTE4), última visita, 3 de junio de 2010
- Cepeda Islas, Susana, *¿Qué es la gerencia pública?*, en *Episteme*, N° 8, Año 2, Julio-Septiembre 2006, en línea, <http://www.uvmnet.edu/investigacion/episteme/numero7-06/>
- Chairez Zaragoza, Jorge, *La Independencia del Poder Judicial*, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXVII, número 110, mayo – agosto de 2004, pág. 523 y siguientes
- Cheresky, Isidoro (Compilador), *Ciudadanía, Sociedad Civil y Participación Política*, Miño Dávila Editores, Primera Edición, Buenos Aires, junio de 2006
- Chiappe, Juan A., *La Policía Judicial*, La Ley, 1984-B
- Chiara Díaz, Carlos A., *Policía Judicial*, Jurisprudencia Argentina, 1983-III
- Christensen, Mark y Yoshimi, Hiroshi, *Public Sector Performance Reporting: New Public Management and Contingency Theory Insights*, en línea <http://www.jbaudit.go.jp/pr/pdf/e10d06.pdf>
- Cilla Calle, Enrique, Guillén Soria, José Miguel, Labado Santiago, José María, Contreras, Luis María, *El libro blanco de la Justicia, Proyecto alternativo de la Unión Progresista de Secretarios Judiciales de España (UPS)*, Granada, España, 1997
- Conover, W.J., *Practical non Parametric Statistics*, New York, John Wiley & Sons, 2003
- Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ), *Libro Blanco de la Justicia Española*, Madrid, España, 1997
- Cooter, Robert y Rubinfeld, D., *Economic Analysis of Legal Disputes and their Resolution*, 27 *Journal of Economic Literature*, Estados Unidos, septiembre de 1989
- Cooter, Robert y Ulen, Thomas, *Derecho y Economía*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998
- Coq Huelva, Daniel, *La perspectiva institucionalista del desarrollo regional: una crítica constructiva*, *Ekonomiaz*, N° 49, primer cuatrimestre, 2002
- Cordovez, Carlos (Editor), *Justicia. Un vínculo pendiente entre Estado, ciudadanía y desarrollo*, Banco Interamericano de Desarrollo –BID, 2007
- Corporación Excelencia en la Justicia, *Diez Pecados de la Reforma Judicial en América Latina*, Año 1, N° 5, Colombia, octubre de 1997

- ❑ Corporación Excelencia en la Justicia, *La modernización de los despachos judiciales. Informe de Coyuntura de la Justicia*, Revista Justicia y Desarrollo, Año II, N° 7, Colombia, marzo de 1999
- ❑ Corrales, Carlos Floriano, *Derecho y Economía. Una aproximación al Análisis Económico del Derecho*, Universidad de Extremadura, España, 1998
- ❑ Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, *Conferencia de las Cortes Supremas de las Américas "El Estado de Derecho"*, Talleres gráficos de "La Ley", agosto de 2009
- ❑ Corte Suprema de Justicia de la Nación, *Informe de Gestión - Presidencia del Dr. Ricardo Lorenzetti - Período 2007 – 2009*, páginas 12 y 13. Presentado en el Acto de Inauguración del Año Judicial, el 15 de febrero de 2010
- ❑ Cosacov, Gustavo; Pereyra, Zenón M.; Vasquez, Roberto V.; Rodríguez, Juan J., *Modelización y Simulación Numérica de un Sistema Estadístico*, Instituto Nacional de Política Criminal, Secretaría de Justicia, Ministerio de Justicia de la Nación, 1989
- ❑ Cossio Díaz, José Ramón, *Jurisdicción Federal y carrera judicial en México*, Cuadernos para la Reforma de la Justicia, N° 4, pág. 82, UNAM, México, 1996
- ❑ Coulon, Jean-Marie, *Réflexions et propositions sur la procédure civile*, Collection des Rapports Officiels, La Documentation Française, París, Francia febrero de 1997
- ❑ Courtade, Carlos Enrique, *Aplicación de las Normas ISO 9001 en el Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación de San Miguel de Tucumán*, en *Gestión de Calidad en la Justicia*, de Humberto Quiroga Lavié y otros autores, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2005
- ❑ Couture, Eduardo, *Vocabulario Jurídico*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1978
- ❑ Day O'Connor, Sandra, *La Importancia de la Independencia Judicial*, 15 al 17 de septiembre de 2003. [En Línea], disponible en: <http://www.enj.org> , octubre de 2008
- ❑ Desimoni, Luis M., *En pro de una re-ingeniería de nuestra Administración de Justicia*, La Ley, 2 de octubre de 1997
- ❑ Díez - Picazo, Luis María, *Notas de Derecho Comparado sobre la independencia judicial*, Revista Española de Derecho Constitucional, N° 34, 1992, pág. 19
- ❑ Docavo Núñez, J., *Sobre unificación de fueros*, Revista General de Legislación y Jurisprudencia, t. 203, pág. 679, Madrid, España, 1957
- ❑ Dos Santos, Theotonio, *La teoría de la dependencia – Un balance histórico y teórico, en Los retos de la globalización – Ensayo en homenaje a Theotonio Dos Santos*. Francisco López Segrera (ed.), UNESCO, Caracas, Venezuela, 1998
- ❑ Dos Santos, Theotonio, *La teoría de la dependencia, balance y perspectivas*, Plaza & Janés, México, 2002
- ❑ Dos Santos, Theotonio, *Globalización, Dependencia y Neoliberalismo en América Latina*, en *Aportes: Revista de la Facultad de Economía – BUAP*, Año VIII, número 23

- Dunkel, Frieder, *La conciliación delincente-víctima y la reparación de daños: desarrollo reciente del Derecho Penal y de la práctica del Derecho Penal en el Derecho Comparado*, Editorial Universidad del País Vasco, San Sebastián, País Vasco, España, 1993
- Durán y Lalaguna, Paloma, *Una aproximación al Análisis Económico del Derecho*, Editorial Comares, Granada, España, 1992
- Dworkin, Ronald, *El Imperio de la Justicia*, Editorial Gedisa, Barcelona, España, 1992
- *Educación legal a la comunidad: el papel de los jueces* (Varios autores), Corporación Excelencia en la Justicia, Año 2, N° 10 Colombia, marzo de 1998
- Eguiguren Praeli, Francisco, *La Academia de la Magistratura y su rol en la formación y capacitación de magistrados*, Academia de la Magistratura, Lima, Perú, 1997, pág. 12
- Eigen, Peter, *Las Redes de la Corrupción*, Editorial Planeta Colombiana, primera reimpresión, Colombia, septiembre de 2004
- Eusko Jaularitza (Gobierno Vasco), *Propuesta de Modernización de la Administración de Justicia*, Gobierno Vasco, Departamento de Justicia, País Vasco, España, Segunda Edición, Vitoria-Gasteitz, 1991
- Eusko Jaularitza (Gobierno Vasco), *Acuerdo sobre la modernización en la prestación del servicio público de la justicia y su repercusión en las condiciones de trabajo del personal al servicio de la administración de Justicia del País Vasco*, Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, País Vasco, España, octubre de 1997
- Eusko Jaularitza (Gobierno Vasco), *La Oficina Judicial*, Departamento de Justicia, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteitz, 1994
- *Experiencias exitosas de los Poderes Judiciales Provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires* (Varios Autores), Edición 2008, La Ley, Buenos Aires, septiembre de 2008
- Faletto, Enzo V., *La independencia y lo nacional – popular*, en Revista de Sociología, número 17, 2003, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, págs. 9 a 22
- Faletto, Enzo V., *Las Relaciones entre lo Político y lo Social*, en Revista de Sociología, número 17, 2003, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, págs. 23 a 30
- Faletto, Enzo V., *Los años 60 y el tema de la dependencia*, Centro Brasileiro de Relações Internacionais -CEBRI-, Estudos Avançados , 12 (33), 1998
- Federal Judicial Center, *Reference Manual on Scientific Evidence*, Washington D.C, FJC, Thurgood Marshall Federal Judiciary Building, 2002
- Feld, Lars P. y Voigt, Stefan, *Economic Growth and Judicial Independence: Cross Country Evidence using a New Set of Indicators*, CESifo Working paper N° 906, abril de 2003
- Ferrajoli, Luigi, *Diritto e ragione. Teoria del garantismo penale*, Editorial Laterza, Roma, Italia, 1990
- Fix-Zamudio, Héctor, y Fix- Fierro, Héctor, *El Consejo de la Judicatura, Cuadernos para la Reforma de la Justicia*, UNAM, México, 1996

- Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia –FORES–, *La Justicia: un Plan de Reformas al Sistema Judicial Argentino*, Fundación Banco de Boston, Buenos Aires, junio de 1993
- Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia -FORES- y Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, *Justicia y Desarrollo Económico*, Consejo Empresario Argentino, Buenos Aires, agosto de 1999
- Friedman, Thomas L., *La Tierra es Plana*, Editorial Planeta, Martínez Roca, primera edición argentina, Buenos Aires, diciembre de 2006
- Fucito, Felipe, *La capacitación de los jueces*, La Ley, 1995-A, 745
- Fukuyama, Francis, *Confianza*, Editorial Atlántida, Buenos Aires, 1996
- Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas -FIEL -, *La reforma del Poder Judicial en la Argentina*, Buenos Aires, 1996
- Fundación Konrad Adenauer y Polilat.com, *Índice de Desarrollo Democrático en América Latina –IDD-Lat*, en <http://www.idd-lat.org/queesIDD.htm>.
- Garavano, Germán C., Chayer, Héctor y otros, *Las Propuestas de Reforma al Sistema de Justicia en la Argentina*, Ministerio de Justicia de la Nación, Centro de Estudios Jurídicos y Sociales, Buenos Aires, 1999
- Garavano, Germán C., Chayer, Héctor, Lynch, Horacio María y otros, *Propuestas para la Reforma del Sistema de Justicia. Plan Nacional de Reforma Judicial*. Nueva Justicia Siglo XXI, Centro de Estudios Jurídicos y Sociales, Ministerio de Justicia de la Nación, noviembre de 1999
- Garavano, Germán, y Palma, Luis María, *Un Nuevo Camino para la Reforma Judicial*, *Reforma Judicial – Revista Mexicana de Justicia*, Número 5, Enero - Junio 2005, páginas 195 a 210. En línea, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/refjud/cont/5/jec/jec11.pdf>
- Garavano, Germán, y Palma, Luis María, *El Rol del Secretario Judicial en la Argentina del Nuevo Milenio – Ideas para un Debate Pendiente*, Diario “La Ley”, 8 de abril de 2004, páginas 1 a 4
- Garavano, Germán, y Palma, Luis María, *La Capacitación Judicial en la Argentina. Ideas Para Su Potenciación*, Diario “La Ley” (Suplemento “Realidad Judicial”), 13 de diciembre de 2002, pág. 4
- Garavano, Germán, y Palma, Luis María, *La Reforma Judicial y el Diálogo Argentino*, Diario “La Ley” (Suplemento “Realidad Judicial”), 13 de diciembre de 2002, página 5
- García de Enterría, Eduardo y Fernández Rodríguez, Ramón, *Curso de Derecho Administrativo*, Editorial Civitas, Madrid, España, 1989
- Giddens, Anthony, *Consecuencias de la Modernidad*, Alianza, Madrid, 1994
- Giddens, Anthony, *La Tercera Vía*, Editorial Taurus, Madrid, 1999
- Giddens, Anthony, *Un Mundo Desbocado*, Editorial Taurus, Madrid, 2000

- González Fernández, Juan José, *Una aproximación a los principios de seguridad jurídica, buena fe y protección de la confianza legítima en el derecho administrativo*, Noticias Jurídicas, abril de 2005, en línea <http://noticias.juridicas.com/articulos/15-Derecho%20Administrativo/200504-3555121421051720.html>
- González Granda, PÁG., *Independencia del juez y control de su actividad*, Editorial Tirant lo blanch, Valencia, España, 1993
- González Radío, Vicente, *Justicia y globalización*, Ministerio de Administraciones Públicas, España, 2000
- Gozaíni, Osvaldo Alfredo, *Respuestas procesales*, Editorial Ediar, Buenos Aires, 1991
- Grondona, Mariano, *Las Condiciones Culturales del Desarrollo Económico*, Editorial Planeta, Buenos Aires, 1999
- Gunder Frank, André, *América Latina: Subdesarrollo o Revolución*, Era, México, 1963
- Gunder Frank, André, *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*, Madrid, Siglo XXI, 1982
- Gunder Frank, André, *La dependencia de Celso Furtado*, en Portal Archivo Chile, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez” –CEME, <http://www.archivochile.com> , 2006
- Guissarri, Adrián, *Intrigas del crecimiento en Argentina*, UCEMA, Pilar, junio de 2003
- Guadarrama Sánchez, Gloria, *Gerencia Pública y Social en Latinoamérica*, en Economía, Sociedad y Territorio, 2003, enero – junio, volumen IV, N° 13, Toluca, México, página 127 y siguientes
- Gwartney, James, Lawson, Robert y Hall, Joshua (colaborador), *Economic Freedom of the World, 2009 Annual Report*, Economic Freedom Network, 2009, en línea, [http://www.freetheworld.com/2009/reports/world/EFW2009\\_BOOK.pdf](http://www.freetheworld.com/2009/reports/world/EFW2009_BOOK.pdf)
- Hamilton, Alexander, Madison, James y Jay, John, *The Federalist Papers, New American Library*, New York, 1961
- Harmon, Michel y Meyer, Richard, *Teoría de la Organización para la Administración Pública*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999
- Hayo, Bernd y Voigt, Stefan, *The Relevance of Judicial Procedure for Economic Growth*, CESifo group -, Working paper N° 2514, diciembre de 2008
- Held, David, *La democracia y el orden global – Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós, Buenos Aires, 1997
- Henderson, Keith y Autheman, Violaine, *Poderes Judiciales transparentes y responsables*, en Cordovez, Carlos (Editor), *Justicia. Un vínculo pendiente entre Estado, ciudadanía y desarrollo*, Banco Interamericano de Desarrollo –BID, 2007, página 1 y siguientes
- Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar, *Metodología de la Investigación*, Mc Graw Hill, Mexico, julio de 2000
- Highton, Elena Inés, *Justicia en Cambio – Sociedad Civil, Abogados y Jueces – Un nuevo proyecto para la administración de Justicia*, Rubinzal – Culzoni Editores – Fundación Libra, Santa Fe, junio de 2003

- Highton, Elena Inés, Álvarez, Gladys Stella. y Gregorio, Carlos G., *Resolución alternativa de disputas y sistema penal*, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, abril de 1998
- Hood, Christopher, *Explaining Economic Policy Reversals*, Buckingham, Open University Press, 1994
- Hughes, Owen, *Public Management and Administration: an introduction*, The MacMillan Press, Londres, 1994
- Hume, David, *An enquiry concerning human understanding*, Yalden - Thompson, Edinburgh, 1951
- Iglesias, Fernando, *República de la Tierra*, Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2000
- Iglesias, Fernando, *Globalizar la Democracia – Por un Parlamento Mundial*, Manantial, Buenos Aires, agosto de 2006
- Iglesias, Pablo y Arias, Xosé Carlos, *El sistema judicial español: una revisión de los principales problemas de oferta y demanda de tutela judicial*, Instituto de Estudios Fiscales, Secretaría General de Presupuestos y Gastos, 2007, Presupuesto y Gasto Público 47/2007, páginas 137 a 160
- Jacoby, Joan E., *The American Prosecutor: A search for identity*, Lexington, Estados Unidos, 1980, pág. 3
- Jacoby, Joan E., *Pre-Trial Screening in Perspective*, Departamento de Justicia, Washington D.C., Estados Unidos, 1976
- Jarquín, Edmundo y Carrillo, Fernando (Editores), *La economía política de la reforma judicial*, Banco Interamericano de Desarrollo –BID, 1997
- Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *Experiencias exitosas de los Poderes Judiciales Provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, Edición 2008, Editorial La Ley, septiembre de 2008
- Kane, Tim, Holmes, Kim R., O’Grady, Mary Anastasia, 2007 Index of Economic Freedom, The Heritage Foundation – The Wall Street Journal, 2007
- Kaufmann, Daniel, Kraay, Aart, Mastruzzi, Massimo, *Governance Matters VIII, Aggregate and Individual Governance Indicators 1996 – 2008*, Policy Research Working Paper N° 4978, The World Bank Development Research Group, Macroeconomics and Growth Team, junio de 2009. En línea, [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1424591](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1424591).
- Kaufmann, Daniel, Kraay, Aart y Zoido-Lobaton, Pablo, *La Gobernabilidad es fundamental – Del análisis a la acción*, Revista "Finanzas y Desarrollo, Junio de 2000, Volumen 37, Número 2
- Kelsen, Hans, *Qué es la justicia*, Ariel, Barcelona, 1982
- Krause, Martín, *Calidad de las Instituciones y Competencia Institucional*, publicado por primera vez por International Policy Press, 2007 International Policy Network, diseñado e impreso en Latin 725 por MacGuru Ltd.

- ❑ Krause, Martín, *Índice de Calidad Institucional 2008*, International Policy Network, 2008, diseñado e impreso en Latin 725 por MacGuru Ltd.
- ❑ Krause, Martín, *Índice de Calidad Institucional 2009*, International Policy Network, 2009, diseñado e impreso en Latin 725 por MacGuru Ltd.
- ❑ Labrada, Pelayo Ariel, *La Motivación en los Organismos Judiciales*, Editorial Jurídica Nova Tesis, Buenos Aires, 2006
- ❑ LaFave, W., *The Prosecutor's discretion in the United States*, 18 The American Law Journal of Comparative Law 1970, pág. 533
- ❑ Larbi, George A., *The New Public Management Approach and Crisis States*, United Nations Research Institute for Social Development -UNRISD, discussion paper N° 112, September 1999
- ❑ Latorre, Antonio, Del Rincón, Delio, Arnal, Justo, *Bases Metodológicas de la Investigación Educativa*, Hurtado Ediciones, Barcelona, España, noviembre de 1997
- ❑ Le Moüel, Jacques, *Crítica de la Eficacia, Ética, Verdad y Utopía de un mito contemporáneo*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1992
- ❑ Lynch, Horacio M. y Vassolo, Roberto, *Medición de la Seguridad Jurídica*, trabajo presentado en la XXVIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política, Tucumán, 10 al 12 de noviembre de 1993
- ❑ Mahoney, Barry, Aikman, Alexander, Casey, Pamela y otros, *Changing Times in Urban Trial Courts*, National Center for State Courts, Williamsburg, Virginia, Estados Unidos, 1988
- ❑ *Manual for Cooperation between State and Federal Courts* (Varios autores), Federal Judicial Center, National Center for State Courts, State Justice Institute, Williamsburg, Virginia, Estados Unidos, 1997
- ❑ Marini, Ruy Mauro, *Dialéctica de la Dependencia*, Era, México, 1973
- ❑ Marini, Ruy Mauro, *Las razones del neodesarrollismo*, Revista Mexicana de Sociología, Año XL, Vol. XL, número extraordinario, IIS – UNAM, 1978
- ❑ Marini, Ruy Mauro, *Proceso y tendencias de la globalización capitalista*, en América Latina, dependencia y globalización. Fundamentos conceptuales Ruy Mauro Marini. Antología y presentación Carlos Eduardo Martins. Bogotá, Siglo del Hombre –CLACSO, 2008. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/secret/critico/marini/08proceso.pdf>
- ❑ Martínez Neyra, Néstor Humberto, *De los diez pecados de la Reforma Judicial...y algunos anatemas*, Documento presentado al Foro Tinker sobre el “Rol del Estado en América Latina y el Caribe”, Cancún, México, octubre de 1996.
- ❑ Mattei, Ugo, *Comparative Law and Economics*, The University of Michigan Press, Estados Unidos, 1998
- ❑ Mc Coy, T. R. Y Mirra, M. J., *Plea bargaining as due process in determining guilt*, 32 Stanford Law Review, Estados Unidos, mayo de 1980

- Méndez Francisco, Luis, *La Globalización y el Estado Nacional*, *Revista Global*, Fundación Global Democracia y desarrollo. 2007, volumen 4, N° 14, enero – febrero, página 48 y siguientes, Santo Domingo
- Mendoza Mayordomo, Xavier, *Técnicas gerenciales y modernización de la Administración Pública en España*, *Revista Documentación Administrativa*, Número 223, julio – septiembre de 1990
- Metcalfe, Les, *Public Management: from imitation to innovation* (en *Modern Governance*), J. Kooiman Editorial, Sage, Londres, 1993
- Miller, Terry, Holmes, Kim R., *2010 Index of Economic Freedom*, The Heritage Foundation – The Wall Street Journal, enero de 2010, en línea, [http://www.heritage.org/index/pdf/2010/Index2010\\_Full.pdf](http://www.heritage.org/index/pdf/2010/Index2010_Full.pdf)
- Miller, Terry, Holmes, Kim R., *2009 Index of Economic Freedom*, The Heritage Foundation – The Wall Street Journal, enero de 2010, en línea, [http://www.heritage.org/index/pdf/2010/Index2010\\_Full.pdf](http://www.heritage.org/index/pdf/2010/Index2010_Full.pdf)
- Miller, Terry, Holmes, Kim R., Feulner, Edwin J., O’Grady, Mary Anastasia, *2008 Index of Economic Freedom*, The Heritage Foundation – The Wall Street Journal, 2008, en línea, [http://www.heritage.org/index/pdf/2010/Index2010\\_Full.pdf](http://www.heritage.org/index/pdf/2010/Index2010_Full.pdf)
- Mira, Carlos, *Así somos ... y así nos va*, Ediciones B Argentina, primera edición, Buenos Aires, septiembre de 2007
- Mira, Carlos, *La idolatría del Estado – De ficción protectora de derechos a religión pagana del saqueo*, Ediciones B, Buenos Aires, mayo de 2009
- Montero Aroca, J., *Independencia y responsabilidad del juez*, Civitas, Madrid, España, 1990
- Montgomery, D. and Peck, E., *Introduction to Linear Regression Analysis*, John Wiley & Sons, second edition ed., 1992
- Mortati, Costantino, *Istituzioni di Diritto Pubblico*, CEDAM, Padova, Italia, 1976
- Navarrete. Víctor, *Judicial Globalisation. A New Model of North – South Relations for the 21st Century?* *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. VIII, 2008, páginas 361 a 397
- Neuman, Elías, *Mediación y conciliación penal*, Editorial Depalma, Buenos Aires, abril de 1997
- North, Douglass C., *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge University Press, 1990
- North, Douglass C., *La Nueva Economía Institucional*, *Journal of Institutional and Theoretical Economies*, Volumen 142, 1986
- O’Driscoll, G. B., *Justice Efficiency, and the Economic Analysis of Law: A Comment*, *Journal of Legal Studies*, t. 9, pág. 355, Estados Unidos, 1980
- Ohmae, Kenichi, *El Próximo Escenario Global*, Editorial Norma, Bogotá, Colombia, marzo de 2008

- ❑ Olivera, Julio H. G., *Crecimiento, desarrollo, progreso, evolución: nota sobre relaciones entre conceptos*, El Trimestre Económico, Volumen XXVI (3), N° 103, México, julio – septiembre de 1959, página 410 y siguientes
- ❑ Olivera, Julio H. G., *Crecimiento Económico y Seguridad Jurídica*, trabajo presentado en oportunidad de su incorporación a la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, 23 de julio de 1965
- ❑ Olivera, Julio H. G., *Derecho Económico – Conceptos y Problemas Fundamentales*, Ediciones Macchi, Segunda Edición, Buenos Aires, 1981
- ❑ Olivera, Julio H. G., *Las Condiciones Jurídicas del Progreso Económico*, Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, segunda época, Año XLIX - Número 40, 2002, pág. 26 y siguientes
- ❑ Olivera, Julio H. G., *Globalización, Crecimiento Económico y Bienes Públicos*, Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, segunda época, Año XLIX - Número 42, 2004, pág. 309 y siguientes
- ❑ Ossorio, Manuel, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, 24° edición, Editorial Heliasta, Buenos Aires, 1997
- ❑ Ostrom, Brian J. y Hanson, Roger A., *Efficiency, Timeliness and Quality: A New Perspective from Nine State Criminal Trial Courts*, National Center for State Courts, Williamsburg, Virginia, Estados Unidos, 1999
- ❑ Palma, Luis María, *Capacitar para la “Autogestión”*, Revista Ope Legis, Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, Número 3, diciembre de 2005, pág. 14
- ❑ Palma, Luis María, *Educación Judicial, Cooperación y Nuevas Tecnologías*, Diario “La Ley”, Suplemento Actualidad, 16 de agosto de 2005, pág. 1
- ❑ Palma, Luis María, *Enseñanza del Derecho, Educación y Nuevas Tecnologías*, XX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 22 al 24 de septiembre de 2005, CD Rom de Ponencias
- ❑ Palma, Luis María, *Es necesario transformar el Estado para poder refundar la Nación*, Diario BAE, 18 de julio de 2001
- ❑ Palma, Luis María, *Gestión Judicial y Mejora Continua*, Diario ElDial.Com – <http://www.eldial.com>, año X, N° 2264, Suplemento de Administración de Justicia y Reformas Judiciales, martes 17 de abril de 2007
- ❑ Palma, Luis María, *Globalización, Estado y Justicia - ¿Hacia un Nuevo Paradigma?*, Inédito, Buenos Aires, septiembre de 2009
- ❑ Palma, Luis María, *Globalización y Estatalidad: Crisis y Perspectivas*, Inédito, Buenos Aires, mayo de 2008
- ❑ Palma, Luis María, *Gobernabilidad Democrática: Propuestas para un Análisis Dinámico*, Inédito, diciembre de 2007

- Palma, Luis María, *Gobierno, Reforma y Cooperación en la Justicia Argentina*, Revista del Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia –FORES-, Número 2, Buenos Aires, mayo de 2004, pág. 58
- Palma, Luis María, *La Capacitación Judicial y sus Nuevos Caminos*, Diario EIDial.Com – <http://www.eldial.com> , año X, Nº 2433, Suplemento de Administración de Justicia y Reformas Judiciales, martes 18 de diciembre de 2007
- Palma, Luis María, *La Filosofía del Análisis Económico del Derecho*, Inédito, Junio de 2004
- Palma, Luis María, *La Justicia Argentina en Tiempo de Cambios*, Diario “La Ley”, Suplemento Actualidad, Año XXII, Nº 98, 22 de mayo de 2008, pág. 1
- Palma, Luis María, *La Transparencia de la Gestión y la Participación Social en el Gobierno*, Diario BAE, 11 de abril de 2001
- Palma, Luis María, *Liberalismo y Globalización: Una Relación Dinámica*, Inédito, Buenos Aires, septiembre de 2008
- Palma, Luis María, *Seguridad Jurídica en el Mercosur*, Revista “Fortuna”, 18 de octubre de 2004, pág. 10
- Palma, Luis María, *Solución de Controversias en el Mercosur: Actualidad y ¿Futuro? La Necesidad de Crear un Tribunal de Justicia*, Revista “Temas del Mercosur”, número 3, Instituto de Investigaciones Económicas -INTECO – Fundación Andina, diciembre de 1997
- Palma, Luis María, *Teoría de la Dependencia – Evolución y Perspectivas en el Escenario Global*, Inédito, junio de 2009
- Palma, Luis María, *Una Propuesta para la Justicia del Siglo XXI*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, Buenos Aires, marzo de 2000  
Buenos Aires, abril de 2004
- Palma, Luis María y Brenna, Ramón Gerónimo, *Red Federal de Capacitación de la Justicia Argentina, Mesa Permanente de Justicia del Diálogo Argentino, septiembre de 2002. En línea <http://www.cejamericas.org/doc/proyectos/red-fed-justicia.pdf> .*
- Palma, Luis María y De Arza, Andrea, *Ética Pública y Globalización*, Diario Infobae, 4 de febrero de 1998
- Palma, Luis María y De Arza, Andrea, *Representación Política y Corrupción*, Diario Infobae, 22 de enero de 1998
- Parlamento Europeo, *El papel del juez nacional en el sistema judicial europeo* (Varios autores), Resolución del 9 de julio de 2008 (2007/2027 (INI)), Diario Oficial de la Unión Europea, 3.12.2009
- Parsons, Talcott, *El sistema social*, Alianza Editorial, Madrid, 1988
- Pastor Prieto, Santos, *Ah de la Justicia! Política Judicial y Economía*, Editorial Civitas, Madrid, 1993
- Pastor Prieto, Santos, *Sistema Jurídico y Economía. Una Introducción al Análisis Económico del Derecho*, Editorial Tecnos, Madrid, España, 1989

- ❑ Pastor Prieto, Santos, *Los nuevos sistemas de organización y gestión de la justicia*, en Cordovez, Carlos (Editor), *Justicia. Un vínculo pendiente entre Estado, ciudadanía y desarrollo*, Banco Interamericano de Desarrollo –BID, 2007, páginas 115 y siguientes
- ❑ Pastor Prieto, Santos, con la colaboración de Liliana Maspons, *Cifrar y Descifrar – Cifrar y Descifrar: Manual para generar, recopilar, difundir y homologar estadísticas e indicadores judiciales - Vol. I*, Centro de Estudios de Justicia de las Américas -CEJA, Santiago de Chile, 2002
- ❑ Pastor Prieto, Santos, con la colaboración de Liliana Maspons, *Cifrar y Descifrar – Indicadores Judiciales para las Américas*, Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA, Volumen II, Santiago de Chile, 2004
- ❑ Paulo VI, Pontífice, Encíclica *Populorum Progressio*, 26 de marzo de 1967
- ❑ Peters, B. Guy, *El Nuevo Institucionalismo – La teoría institucional en ciencia política*, Gedisa Editorial, Barcelona, España, primera edición, abril de 2003
- ❑ Pettit, Philip, *Two Dimensional Democracy, National and International*, International Law and Justice Working Papers (IILJ) Working Paper 2005/8 (History and Theory of International Law Series), New York University School of Law, [www.iilj.org](http://www.iilj.org)
- ❑ Pizzorusso, Alessandro, *Corso di Diritto Comparato*, Editorial Giuffré, Milano, Italia, 1983
- ❑ Platón, *La República o El Estado*, segunda edición, Editorial Iberia, Barcelona, 1959
- ❑ Polidano, Charles, *The new public management in developing countries*, Institute for Development Policy and Management, University of Manchester, Working Paper N° 13, November 1999, en línea <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/APCITY/UNPAN014322.pdf>
- ❑ Polinsky, A. M., *Introducción al Análisis Económico del Derecho*, Editorial Ariel, Barcelona, España, 1985
- ❑ Polo Rodríguez, José Javier, *Manual de uso de la ley del jurado*, Editorial Colex, España, 1995
- ❑ Poole, Bernard J., *Tecnología Educativa. Educar para la sociocultura de la comunicación y el conocimiento*. Ed. Mc Graw Hill, segunda edición. Madrid, España, 1999
- ❑ Popper, Karl, *La Sociedad Abierta y sus Enemigos*, UNAM, México, 1984
- ❑ Porter, Michael E., *La Ventaja Competitiva de las Naciones*, Javier Vergara Editor, primera edición, Buenos Aires, 1991
- ❑ Posner, Richard, *The Economics of Justice*, Harvard University Press, Cambridge, Massachussets and London, England 1981, 1983
- ❑ Posner, Richard, *El análisis económico del derecho*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998
- ❑ Prats, Joan Oriol, *Revisión crítica de los aportes del Institucionalismo a la Teoría y la Práctica del Desarrollo*, Revista de Economía Institucional, Volumen 9, N° 19, primer semestre de 2007, páginas 121 a 148

- ❑ Pritchard, J., *A Systemic Approach to Comparative Law: The Effect of Cost, Fee, and Financing Rules on the Development of the Substantive Law*, 17 *Journal of Legal Studies*, pág. 488, Estados Unidos, 1988
- ❑ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Índice de Desarrollo Humano*, Ediciones 1990 – 2009, en línea, <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2010/>
- ❑ PROJUS, "Programa de Reforma del Sistema de Justicia", *Proyecto ARG/98/RO2, Informe final*, Ministerio de Justicia de la Nación, 1999
- ❑ Quintero Olivares, Gonzalo, Vicerrector y Catedrático de Derecho Penal Universidad de las Islas Baleares, *La Independencia Judicial*, "Cuadernos Jurídicos", Año 3, Nº 26, Barcelona, enero de 1995
- ❑ Quiroga Lavié, Humberto, *La Formación del Derecho Procesal Organizacional*, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, 1999
- ❑ Rawls, John, *Teoría de la Justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006
- ❑ *Reforma Judicial en Latinoamérica: premisas para el cambio* (Varios autores), Corporación Excelencia en la Justicia, Revista Justicia y Desarrollo, Año II, Nº 4, Colombia, junio de 1998
- ❑ *Reforma judicial en América Latina: una tarea inconclusa* (Varios autores), Alfredo Fuentes Hernández Editor, Colombia, 1999
- ❑ Reverón Palenzuela, Benito, *Poder Judicial, Unidad Jurisdiccional y Estado Autónomo*, Editorial Comares, Granada, España, 1996
- ❑ Riutort Serra, Bernat, *Razón Política, Globalización y Modernidad Compleja*, El Viejo Topo, España, 2001
- ❑ Robertson, Roland, *Globalization: Social Theory and Global Culture*, Sage Publications, London, 1992
- ❑ Robertson, Roland, *Glocalización: Tiempo Espacio y Homogeneidad Heterogeneidad*, Zona Abierta, Nº 92-93, 2000, artículo original publicado en Featherstone, Lash y Robertson, *Global Modernities*, Sage, Londres, 1997 ( Traducción de Juan Carlos Monedero y Joaquín Rodríguez)
- ❑ Rodríguez García, Nicolás, *Globalización de la Delincuencia vs. Globalización de la Justicia Penal. Una Lucha Desigual*, Revista Xurídica Galega, ISSN 1132-6433, Nº. 37, 2002 , páginas 37 a 77
- ❑ Roger, José Gustavo, *Argentina, América Latina y la Globalización Económica*, Ediciones Lumiere, primera edición, Buenos Aires, mayo de 2004
- ❑ Rohatgi, V. K, *Statistical Inference*, New York, John Wiley & Sons, 1984
- ❑ Rostow, Walt Whitman, *Etapas del Crecimiento Económico*, Fondo de Cultura Económica, 1960
- ❑ Roxin, Claus, *La reparación en el sistema de los fines de la pena*, en Albin, Eser y otros, *De los delitos y de las víctimas*, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 1992

- ❑ Rubinstein, M. L. Y Clarke, S., *Conclusions, in the effect of the official prohibition of plea bargaining on the disposition of felony cases in Alaska criminal courts*, Alaska Judicial Council, Estados Unidos, 1978, pág. 219
- ❑ Sachs, Jeffrey D, *Las instituciones son importantes, pero no para todo*, Fondo Monetario Internacional, Revista “Finanzas y Desarrollo”, junio de 2003, en línea, <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2003/06/pdf/sachs.pdf>
- ❑ Sagüés, Néstor Pedro, *Las Escuelas Judiciales*, Cuadernos para la Reforma de la Justicia, UNAM, México, 1998
- ❑ Sagüés, Néstor Pedro, *Reforma Judicial. Los sistemas de designación de magistrados y la escuela judicial en el Derecho Argentino y Comparado*, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1978
- ❑ Sagüés, Néstor Pedro, *La naturaleza del Poder Judicial y su influencia en los mecanismos de selección de magistrados*, Jurisprudencia Argentina, 1979-II, 771
- ❑ Sagüés, Néstor Pedro, *Seguridad Jurídica y confiabilidad en las instituciones*, La Ley, 1996-E, 957
- ❑ Salvia, Gabriel C., y Alberro, Hernán, *Democracia, Mercado y Transparencia 2006*, Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina –CADAL-, Año I, N° 1, enero de 2007
- ❑ Salvia, Gabriel C., y Alberro, Hernán, Brum, Pablo y Dambolena, Mariana –Colaboradores-, *Democracia, Mercado y Transparencia 2007*, Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina –CADAL-, Año I, N° 2, noviembre de 2007
- ❑ Salvia, Gabriel, y Alberro, Hernán, *Democracia, Mercado y Transparencia 2008*, Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina –CADAL-, Año II, N° 3, diciembre de 2008
- ❑ Salvia, Gabriel, y Alberro, Hernán, *Democracia, Mercado y Transparencia 2009*, Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina –CADAL-, Año IV, N° 4, enero de 2010
- ❑ Sassen, Saskia, *Los Espectros de la Globalización*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007
- ❑ Schäfer, Hans-Bernd y Ott, Claus, *Manual de Análisis Económico del Derecho Civil*, Editorial Tecnos, Madrid, España, 1991
- ❑ Schaw, Klaus (Editor), *Global Competitiveness Report 2009-2010*, Foro Económico Mundial, Ginebra, Suiza, 2009, en línea <http://www.weforum.org/pdf/GCR09/GCR20092010fullreport.pdf>
- ❑ Schield, Milo, *Simpson's Paradox and Cornfield's Conditions*, Augsburg College, AJA- JSM, 1999, página 1 y siguientes
- ❑ Sen, Amartya, *Teorías del Desarrollo a principios del siglo XXI*, en línea, [http://www.undp.org/fondo-aecid/doc/ny1\\_sen\\_teor.doc](http://www.undp.org/fondo-aecid/doc/ny1_sen_teor.doc)
- ❑ Slote, Michael, *Justice as a virtue*, 8 de marzo de 2002, en línea, <http://plato.stanford.edu/entries/justice-virtue/>
- ❑ Soros, George, *Globalización*, Editorial Planeta, Barcelona, España, 2002

- Sotelo, Adrián, *Dependencia y Sistema Mundial: ¿Convergencia o Divergencia? Contribución al Debate sobre la Teoría Marxista de la Dependencia en el Siglo XXI*, México, 2006, pág. 4
- Stanga, Silvana, *El Saber de la Justicia*, Editorial La Ley, Buenos Aires, 1996
- Stiglitz, Joseph, *El malestar en la globalización*, Editorial Taurus, segunda edición, primera reimpresión, Buenos Aires, noviembre de 2003
- Stock Capella, Luis, *El juicio por jurados y el sistema procesal penal de la oralidad*, La Ley, 1985-C, 486
- Thwaites Rey, Mabel, *Seguridad Jurídica y Seguridad Política: La diferencia de dos conceptos*, Boletín de la Carrera de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1997
- Thwaites Rey, Mabel y Castillo, José, *Desarrollo, dependencia y Estado en el debate latinoamericano*, en Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, n° 19, primer semestre de 2008, pág. 30
- *Todos por la Justicia – Mesa Permanente de Justicia del Diálogo Argentino*, Palma, Luis María (Relator – Compilador) y otros, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, mayo de 2003
- Toffler, Alvin, *La Tercera Ola*, Plaza & Janes, Barcelona, 1981
- Toffler, Alvin y Heidi, *La revolución de la Riqueza*, Editorial Sudamericana (bajo el sello Debate), primera edición, Buenos Aires, noviembre de 2006.
- Transparencia Internacional –TI, *Índice de Percepción de la Corrupción –IPC*, [http://www.transparency.org/policy\\_research/surveys\\_indices/cpi/2009](http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2009)
- Unidos por la Justicia, *Información & Justicia*, Buenos Aires, diciembre de 2003
- Unidos por la Justicia, *Información & Justicia II*, Buenos Aires, agosto de 2006
- Vandaele, W., *Applied Time Series and Box-Jenkins Models*, San Diego, Academic Press, Inc., 1983
- Vanderbilt, Arthur T., *La Justicia emplazada a reformarse*, Roque Depalma Editor, Buenos Aires, 1959
- Vanossi, Jorge Reinaldo, *El Poder Constitucional de los Jueces*, La Ley, 8 de diciembre de 1977
- Voigt, Stefan, *The Economic Effects of Judicial Accountability – Some Preliminary Insights*, International Center for Economic Research, Working paper N° 19, 2005
- Waissbluth, Mario, *Quince años de profesionalización de la gerencia pública en Chile*, en línea <http://www.mariowaissbluth.com/descargas/presentacionCLAD.pdf>
- Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial*, Vol. 1, 2 y 3, México, Siglo XXI, 1998 y 1999
- Wallerstein, Immanuel, *Después del desarrollismo y la globalización, ¿qué?*, Ponencia presentada en la conferencia “Development Challenges for the 21st Century”, Cornell University, 1º de octubre de 2004

- Wallerstein, Immanuel, *La crisis estructural del capitalismo*, Contrahistorias, México, 2005
- Wallerstein, Immanuel, *La reestructuración capitalista y el sistema – mundo*, Conferencia magistral en el XX° Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, México, 2 al 6 de octubre de 1995
- Weber, Max, *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*, Caronte Ensayo, Buenos Aires, septiembre de 2006
- Weffort, Francisco, *Notas sobre la “teoría de la dependencia”, teoría de clase o ideología nacional*, en Revista Comercio Exterior, Eco. Nacional de Comercio Exterior, México, Vol. XXII, n° 4, abril de 1972, págs. 355 a 360
- World Justice Project, *The Rule of Law Index*, World Justice Forum II, Viena, noviembre de 2009, <http://www.worldjusticeproject.org>.

## ***ANEXO***



## A. Guías

### 1. Encuesta

#### A) IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO:

1. Nombre y apellido:
2. Profesión:
3. Ocupación / Institución:
4. Especialidad:
5. Fecha:

#### B) CUESTIONARIO:

1. ¿En qué grado considera que la organización y funcionamiento del Sistema Judicial influye en el desarrollo?

1		MUY ALTO
2		ALTO
3		MEDIO
4		BAJO
5		MUY BAJO

2. ¿Qué influencia podría tener en el desarrollo una mejora sustantiva en el funcionamiento del Sistema Judicial?

1		MUY ALTA
2		ALTA
3		MEDIA
4		BAJA
5		MUY BAJA

3. En el lapso de los últimos cinco años: considera Ud. que la situación del Sistema Judicial en su relación con el Desarrollo ha:

1		MEJORADO MUCHO
2		MEJORADO ALGO
3		SEGUIDO IGUAL
4		EMPEORADO ALGO
5		EMPEORADO MUCHO

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos vinculados con el Sistema Judicial que se presentan para el desarrollo?
5. ¿Podría indicar los tres más graves?
6. ¿Cuáles serían las soluciones a esos obstáculos?
7. ¿Existe algún área aún no considerada en la Reforma del Sector Público para el mejoramiento del Sistema Judicial? Si su respuesta es afirmativa: ¿Cuál sería?
8. Con relación a estos temas: ¿Puede comparar la situación en la Argentina con la de otros países del mundo?
9. Comentarios finales.
10. ¿Acompaña material?

## 2. Entrevista

### A) IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO

Profesión / Partido Político<sup>896</sup> y Cargo o Posición:

Fecha:

### B) CUESTIONARIO:

1. ¿En qué grado considera que la organización y funcionamiento del Sistema Judicial influye en el desarrollo?

1		MUY ALTO
2		ALTO
3		MEDIO
4		BAJO
5		MUY BAJO

2. ¿Qué influencia podría tener en el desarrollo una mejora sustantiva en el funcionamiento del Sistema Judicial?

1		MUY ALTA
2		ALTA
3		MEDIA
4		BAJA
5		MUY BAJA

3. En el lapso de los últimos cinco años: considera Ud. que la situación del Sistema Judicial en su relación con el Desarrollo ha:

1		MEJORADO MUCHO
2		MEJORADO ALGO
3		SEGUIDO IGUAL
4		EMPEORADO ALGO
5		EMPEORADO MUCHO

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos vinculados con el Sistema Judicial que se presentan para el desarrollo?

<sup>896</sup> La presente guía fue utilizada para entrevistar a profesionales y líderes políticos. He incluido ambas referencias para la identificación por haber sido idéntica la guía utilizada.

5. ¿Qué área o áreas deberían comprender las políticas públicas para el mejoramiento del Sistema Judicial?

1		ACCESO A JUSTICIA
2		CAPACITACIÓN
3		GESTIÓN
4		ADMINISTRACIÓN
5		INFRAESTRUCTURA
6		NORMATIVA
7		CONSTRUCCIÓN DE CONSENSO
8		COOPERACIÓN

6. ¿Cuáles son los agentes más relevantes para dicho mejoramiento?

1		PODERES POLÍTICOS
2		SISTEMA JUDICIAL
3		ASOCIACIONES PROFESIONALES
4		ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
5		INSTITUCIONES ACADÉMICAS
6		TODOS LOS ANTERIORES
7		OTROS

7. Comentarios

## B. Indicadores

### 1. Libertad en el Mundo – Freedom House

#### América Latina, 1991/2009

País	1990-1991			1991-1992			1992-1993			1993-1994			1994-1995		
	DP <sup>897</sup>	LC <sup>898</sup>	Est. <sup>899</sup>	DP	LC	Estado	DP	LC	Est.	DP	LC	Est.	DP	LC	Est.
Argentina	1	3	L <sup>900</sup>	1	3	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L
Bolivia	2	3	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L
Brasil	2	3	L	2	3	L	2	3	L	3	4	PL	2	4	PL <sup>901</sup>
Chile	2	2	L	2	2	L	2	2	L	2	2	L	2	2	L
Colombia	3	4	PL	2	4	PL	2	4	PL	2	4	PL	3	4	PL
Costa Rica	1	1	L	1	1	L	1	1	L	1	2	L	1	2	L
Cuba	7	7	NL <sup>902</sup>	7	7	NL	7	7	NL	7	7	NL	7	7	NL
R.Dominicana	2	3	L	2	3	L	2	3	L	3	3	PL	4	3	PL
Ecuador	2	2	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L
El Salvador	3	4	PL	3	4	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL
Guatemala	3	4	PL	3	5	PL	4	5	PL	4	5	PL	4	5	PL
Honduras	2	3	L	2	3	L	2	3	L	3	3	PL	3	3	PL
México	4	4	PL	4	4	PL	4	3	PL	4	4	PL	4	4	PL
Nicaragua	3	3	PL	3	3	PL	4	3	PL	4	5	PL	4	5	PL
Panamá	4	2	PL	4	2	PL	4	3	PL	3	3	PL	2	3	L
Paraguay	4	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	4	3	PL
Perú	3	4	PL	3	5	PL	6	5	PL	5	5	PL	5	4	PL
Uruguay	1	2	L	1	2	L	1	2	L	2	2	L	2	2	L
Venezuela	1	3	L	1	3	L	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL

País	1995-1996			1996-1997			1997-1998			1998-1999			1999-2000		
	DP	LC	Est.	DP	LC	Estado	DP	LC	Est.	DP	LC	Est.	DP	LC	Est.
Argentina	2	3	L	2	3	L	2	3	L	3 <sup>903</sup>	3	L	2	3	L
Bolivia	2	4	PL	2	3	L	1	3	L	1	3	L	1	3	L
Brasil	2	4	PL	2	4	PL	3	4	PL	3	4	PL	3	4	PL
Chile	2	2	L	2	2	L	2	2	L	3	2	L	2	2	L
Colombia	4	4	PL	4	4	PL	4	4	PL	3	4	PL	4	4	PL
Costa Rica	1	2	L	1	2	L	1	2	L	1	2	L	1	2	L
Cuba	7	7	NL	7	7	NL	7	7	NL	7	7	NL	7	7	NL

<sup>897</sup> DP: Derechos Políticos.

<sup>898</sup> LC: Libertades Civiles.

<sup>899</sup> Est.: Estado.

<sup>900</sup> L: Libre.

<sup>901</sup> PL: Parcialmente Libre.

<sup>902</sup> NL: No Libre.

<sup>903</sup> La calificación de Argentina como “Libre” en el período medido permite inferir la existencia de un error de tipeo en la fuente, por la que el puntaje debería ser “2” en lugar de “3”; ver en línea, <http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=439>, enlace “Country ratings and status, FIW 1973-2009”, presionar “EXCEL”.

R.Dominicana	4	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	2	3	L	2	3	L
Ecuador	2	3	L	2	4	PL	3	3	PL	2	3	L	2	3	L
El Salvador	3	3	PL	3	3	PL	2	3	L	2	3	L	2	3	L
Guatemala	4	5	PL	3	4	PL	3	4	PL	3	4	PL	3	4	PL
Honduras	3	3	PL	3	3	PL	2	3	L	2	3	L	3	3	PL
México	4	4	PL	4	3	PL	3	4	PL	3	4	PL	3	4	PL
Nicaragua	4	4	PL	3	3	PL	3	3	PL	2 <sup>904</sup>	3	PL	3	3	PL
Panamá	2	3	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L	1	2	L
Paraguay	4	3	PL	4	3	PL	4	3	PL	4	3	PL	4	3	PL
Perú	5	4	PL	4	3	PL	5	4	PL	5	4	PL	5	4	PL
Uruguay	2	2	L	1	2	L	1	2	L	1	2	L	1	2	L
Venezuela	3	3	PL	2	3	L	2	3	L	2	3	L	4	4	PL

País	2000-2001			2001-2002			2003			2004			2005		
	DP	LC	Est.	DP	LC	Estado	DP	LC	Est.	DP	LC	Est.	DP	LC	Est.
Argentina	1	2	L	3	3	PL	3	3	PL	2	2	L	2	2	L
Bolivia	1	3	L	1	3	L	2	3	L	3	3	PL	3	3	PL
Brasil	3	3	PL	3	3	PL	2	3	L	2	3	L	2	3	L
Chile	2	2	L	2	2	L	2	1	L	1	1	L	1	1	L
Colombia	4	4	PL	4	4	PL	4	4	PL	4	4	PL	4	4	PL
Costa Rica	1	2	L	1	2	L	1	2	L	1	2	L	1	1	L
Cuba	7	7	NL	7	7	NL	7	7	NL	7	7	NL	7	7	NL
R.Dominicana	2	2	L	2	2	L	2	2	L	3	2	L	2	2	L
Ecuador	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL
El Salvador	2	3	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L
Guatemala	3	4	PL	3	4	PL	4	4	PL	4	4	PL	4	4	PL
Honduras	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL
México	2	3	L	2	3	L	2	2	L	2	2	L	2	2	L
Nicaragua	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL
Panamá	1	2	L	1	2	L	1	2	L	1	2	L	1	2	L
Paraguay	4	3	PL	4	3	PL	4	3	PL	3	3	PL	3	3	PL
Perú	3	3	PL	1	3	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L
Uruguay	1	1	L	1	1	L	1	1	L	1	1	L	1	1	L
Venezuela	3	5	PL	3	5	PL	3	4	PL	3	4	PL	3	4	PL

<sup>904</sup> La calificación de Nicaragua como “Parcialmente Libre” en el período medido permite inferir la existencia de un error de tipeo en la fuente; ver en línea, <http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=439>, enlace “Country ratings and status, FIW 1973-2009”, presionar “EXCEL”.

País	2006			2007			2008			2009			Promedios 1990-2009	
	DP	LC	Est.	DP	LC	Est.	DP	LC	Est.	DP	LC	Est.	DP	LC
Argentina	2	2	L	2	2	L	2	2	L	2	2	L	2 <sup>905</sup>	2,63
Bolivia	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	2,05	3,05
Brasil	2	2	L	2	2	L	2	2	L	2	2	L	2,31	3,16
Chile	1	1	L	1	1	L	1	1	L	1	1	L	1,74	1,63
Colombia	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	4	PL	3,31	3,84
Costa Rica	1	1	L	1	1	L	1	1	L	1	1	L	1	1,58
Cuba	7	7	NL	7	7	NL	7	7	NL	7	6	NL	7	6,95
R.Dominicana	2	2	L	2	2	L	2	2	L	2	2	L	2,42	2,53
Ecuador	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	2,53	3
El Salvador	2	3	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L	2,37	3,10
Guatemala	4	4	PL	3	4	PL	3	4	PL	3	4	PL	3,42	4,26
Honduras	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	2,74	3
México	2	2	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L	2,89	3,21
Nicaragua	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	4	3	PL3	3,21	3,26
Panamá	1	2	L	1	2	L	1	2	L	1	2	L	1,84	2,37
Paraguay	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3	3	PL	3,53	3
Perú	2	3	L	2	3	L	2	3	L	2	3	L	3,37	3,63
Uruguay	1	1	L	1	1	L	1	1	L	1	1	L	1,16	1,53
Venezuela	4	4	PL	4	4	PL	4	4	PL	4	4	PL	2,89	3,63

<sup>905</sup> Si la calificación a Derechos Políticos correspondiente a la medición 1998-1999 fuera de “2” en lugar de “3” puntos, el promedio de Argentina durante el período sería de 1,95.



## 2. Percepción de la Corrupción – Transparencia Internacional

### América Latina, 1995/2009

País	1995			1996			1997		
	Ubicación General / Total 41 países	Ubicación Regional – Total 6 países	Puntaje	Ubicación General – Total 54 países	Ubicación Regional / Total 8 países	Puntaje	Ubicación General – Total 52 países	Ubicación Regional / Total 9 países	Puntaje
Argentina	24	2	5,24	35	2	3,41	42	5	2,81
Bolivia	..	..	..	36	3	3,40	51	9	2,05
Brasil	37	5	2,70	40	6	2,96	36	4	3,56
Chile	14	1	7,94	21	1	6,80	23	2	6,05
Colombia	31	3	3,44	42	7	2,73	50	8	2,23
Costa Rica	..	..	..	..	..	..	22	1	6,45
Cuba	..	..	..	..	..	..	..	..	..
R.Dominicana	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ecuador	..	..	..	39	5	3,19	..	..	..
El Salvador	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Guatemala	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Honduras	..	..	..	..	..	..	..	..	..
México	32	4	3,18	38	4	3,30	47	7	2,66
Nicaragua	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Panamá	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Paraguay	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Perú	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Uruguay	..	..	..	..	..	..	35	3	4,14
Venezuela	38	6	2,66	48	8	2,50	44	6	2,77

País	1998			1999			2000		
	Ubicación General – Total 85 países	Ubicación Regional / Total 16 países	Puntaje	Ubicación General – Total 99 países	Ubicación Regional / Total 16 países	Puntaje	Ubicación General – Total 90 países	Ubicación Regional / Total 11 países	Puntaje
Argentina	61	9	3,0	71	10	3,0	52	6	3,5
Bolivia	69	11	2,8	80	13	2,5	71	9	2,7
Brasil	46	5	4,0	45	5	4,1	49	5	3,9
Chile	20	1	6,8	19	1	6,9	18	1	7,4
Colombia	79	14	2,2	72	11	2,9	60	8	3,2
Costa Rica	27	2	5,6	32	2	5,1	30	2	5,4
Cuba	..	..	..	..	..	..	..	..	..
R.Dominicana	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ecuador	77	12	2,3	82	14	2,4	74	11	2,6
El Salvador	51	6	3,6	49	6	3,9	43	4	4,1
Guatemala	59	8	3,1	68	8	3,2	..	..	..
Honduras	83	15	1,7	94	16	1,8	..	..	..
México	55	7	3,3	58	7	3,4	59	7	3,3
Nicaragua	61	9	3,0	70	9	3,1	..	..	..
Panamá	..	..	..	..	..	..	..	..	..

Paraguay	84	16	1,5	90	15	2,0	..	..	..
Perú	41	3	4,5	40	3	4,5	41	3	4,4
Uruguay	42	4	4,3	41	4	4,4	..	..	..
Venezuela	77	12	2,3	75	12	2,6	71	9	2,7

País	2001			2002			2003		
	Ubicación General – Total 91 países	Ubicación Regional / Total 17 países	Puntaje	Ubicación General – Total 102 países	Ubicación Regional / Total 18 países	Puntaje	Ubicación General – Total 133 países	Ubicación Regional / Total 19 países	Puntaje
Argentina	57	10	3,5	70	11	2,8	92	13	2,5
Bolivia	84	17	2,0	89	16	2,2	106	16	2,3
Brasil	46	5	4,0	45	4	4,0	54	5	3,9
Chile	18	1	7,5	17	1	7,5	20	1	7,4
Colombia	50	6	3,8	57	6	3,6	59	6	3,7
Costa Rica	40	3	4,5	40	3	4,5	50	4	4,3
Cuba	..	..	..	..	..	..	43	3	4,6
R.Dominicana	63	11	3,1	59	8	3,5	70	11	3,3
Ecuador	79	16	2,3	89	16	2,2	113	18	2,2
El Salvador	54	9	3,6	62	9	3,4	59	6	3,7
Guatemala	65	12	2,9	81	13	2,5	100	14	2,4
Honduras	71	14	2,7	71	12	2,7	106	16	2,3
México	51	7	3,7	57	6	3,6	64	9	3,6
Nicaragua	77	15	2,4	81	13	2,5	88	12	2,6
Panamá	51	7	3,7	67	10	3,0	66	10	3,4
Paraguay	..	..	..	98	18	1,7	129	19	1,6
Perú	44	4	4,1	45	4	4,0	59	6	3,7
Uruguay	35	2	5,1	32	2	5,1	33	2	5,5
Venezuela	69	13	2,8	81	13	2,5	100	14	2,4

País	2004			2005			2006		
	Ubicación General – Total 145 países	Ubicación Regional / Total 19 países	Puntaje	Ubicación General – Total 158 países	Ubicación Regional / Total 19 países	Puntaje	Ubicación General – Total 163 países	Ubicación Regional / Total 19 países	Puntaje
Argentina	108	13	2,5	97	12	2,8	93	11	2,9
Bolivia	122	17	2,2	117	15	2,5	105	13	2,7
Brasil	59	5	3,9	62	7	3,7	70	7	3,3
Chile	20	1	7,4	21	1	7,3	20	1	7,3
Colombia	60	6	3,8	55	5	4,0	59	5	3,9
Costa Rica	41	3	4,9	51	3	4,2	55	3	4,1
Cuba	62	7	3,7	59	6	3,8	66	6	3,5
R.Dominicana	87	11	2,9	85	11	3,0	99	12	2,8
Ecuador	112	14	2,4	117	15	2,5	138	18	2,3
El Salvador	51	4	4,2	51	3	4,2	57	4	4,0
Guatemala	122	17	2,2	117	15	2,5	111	14	2,6
Honduras	114	15	2,3	107	13	2,6	121	17	2,5
México	64	9	3,6	65	8	3,5	70	7	3,3
Nicaragua	97	12	2,7	107	13	2,6	111	14	2,6
Panamá	62	7	3,7	65	8	3,5	84	10	3,1

Paraguay	140	19	1,9	144	19	2,1	111	14	2,6
Perú	67	10	3,5	65	8	3,5	70	7	3,3
Uruguay	28	2	6,2	32	2	5,9	28	2	6,4
Venezuela	114	15	2,3	130	18	2,3	138	18	2,3

País	2007			2008			2009		
	Ubicación General – Total 179 países	Ubicación Regional / Total 19 países	Puntaje	Ubicación General – Total 180 países	Ubicación Regional / Total 19 países	Puntaje	Ubicación General – Total 180 países	Ubicación Regional / Total 19 países	Puntaje
Argentina	105	12	2,9	109	14	2,9	106	13	2,9
Bolivia	105	12	2,9	102	12	3,0	120	14	2,7
Brasil	72	7	3,5	80	9	3,5	75	5	3,7
Chile	22	1	7,0	23	1	6,9	25	1	6,7
Colombia	68	6	3,8	70	6	3,8	75	5	3,7
Costa Rica	46	3	5,0	47	3	5,1	43	3	5,3
Cuba	61	4	4,2	65	4	4,3	61	4	4,4
R.Dominicana	99	11	3,0	102	12	3,0	99	12	3,0
Ecuador	150	18	2,1	151	18	2,0	146	17	2,2
El Salvador	67	5	4,0	67	5	3,9	84	8	3,4
Guatemala	111	14	2,8	96	11	3,1	84	8	3,4
Honduras	131	16	2,5	126	15	2,6	130	15	2,5
México	72	7	3,5	72	7	3,6	89	11	3,3
Nicaragua	123	15	2,6	134	16	2,5	130	15	2,5
Panamá	94	10	3,2	85	10	3,4	84	8	3,4
Paraguay	138	17	2,4	138	17	2,4	154	18	2,1
Perú	72	7	3,5	72	7	3,6	75	5	3,7
Uruguay	25	2	6,7	23	1	6,9	25	1	6,7
Venezuela	162	19	2,0	158	19	1,9	162	19	1,9



### 3. Gobernabilidad – Banco Mundial

#### América Latina, 1996/2008

##### i) Voz y Rendición de Cuentas

País	1996			1998			2000			2002		
	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a +2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a +2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a +2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a +2,5)	Margen de Error
Argentina	59,8	+0,39	0,22	55,3	+0,16	0,22	58,2	+0,27	0,20	53,8	+0,16	0,17
Bolivia	58,9	+0,34	0,22	57,7	+0,27	0,22	52,4	+0,08	0,20	49,0	+0,07	0,17
Brasil	54,5	+0,18	0,22	55,8	+0,19	0,22	53,4	+0,17	0,20	57,2	+0,33	0,17
Chile	69,4	+0,78	0,22	62,0	+0,45	0,22	73,6	+0,81	0,20	79,8	+1,04	0,17
Colombia	34,4	-0,43	0,22	34,6	-0,54	0,22	30,3	-0,59	0,20	34,6	-0,50	0,17
Costa Rica	84,7	+1,13	0,22	86,5	+1,17	0,22	83,7	+1,07	0,20	82,2	+1,10	0,17
Cuba	4,3	-1,78	0,23	4,8	-1,61	0,23	3,8	-1,64	0,22	4,3	-1,66	0,17
R. Dominicana	56,9	+0,23	0,23	49,5	-0,04	0,23	53,8	+0,17	0,22	54,3	+0,22	0,17
Ecuador	53,1	+0,14	0,22	50,0	-0,04	0,22	37,0	-0,37	0,20	46,6	-0,09	0,17
El Salvador	48,3	-0,01	0,22	48,6	-0,06	0,22	46,6	-0,09	0,20	50,0	+0,10	0,17
Guatemala	43,5	-0,20	0,22	39,9	-0,32	0,22	37,5	-0,36	0,20	37,5	-0,41	0,17
Honduras	44,5	-0,13	0,22	44,2	-0,16	0,22	44,7	-0,18	0,20	42,8	-0,23	0,17
México	44,0	-0,16	0,22	47,1	-0,09	0,22	54,8	+0,19	0,20	56,3	+0,28	0,17
Nicaragua	54,1	+0,17	0,22	51,9	+0,03	0,22	43,8	-0,21	0,20	45,2	-0,10	0,17
Panamá	57,4	+0,24	0,22	64,9	+0,51	0,22	65,9	+0,59	0,20	64,9	+0,57	0,20
Paraguay	50,7	+0,06	0,22	36,1	-0,45	0,22	29,8	-0,61	0,20	33,7	-0,50	0,17
Perú	40,2	-0,27	0,22	32,7	-0,57	0,22	45,7	-0,16	0,20	53,4	+0,15	0,17
Uruguay	76,6	+0,94	0,22	74,5	+0,88	0,22	77,9	+0,92	0,20	78,4	+1,00	0,17
Venezuela	51,7	+0,08	0,22	50,5	0,00	0,22	46,2	-0,13	0,20	32,7	-0,56	0,17

País	2003			2004			2005		
	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a +2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a +2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a +2,5)	Margen de Error
Argentina	56,7	+0,30	0,17	58,7	+0,34	0,17	57,7	+0,22	0,16
Bolivia	47,1	-0,03	0,17	43,8	-0,17	0,15	40,4	-0,22	0,15
Brasil	62,0	+0,48	0,17	59,6	+0,35	0,17	63,0	+0,43	0,16
Chile	78,8	+1,04	0,17	87,5	+1,17	0,17	88,9	+1,21	0,17
Colombia	34,6	-0,52	0,17	39,9	-0,30	0,15	39,4	-0,24	0,15
Costa Rica	77,9	+1,03	0,17	81,7	+1,00	0,17	73,6	+0,81	0,16
Cuba	3,8	-1,68	0,17	1,9	-1,80	0,18	2,9	-1,83	0,18
R. Dominicana	48,1	-0,01	0,17	50,0	+0,04	0,17	47,6	-0,06	0,17
Ecuador	43,8	-0,10	0,17	40,4	-0,29	0,15	36,5	-0,39	0,15
El Salvador	52,4	+0,12	0,17	54,8	+0,12	0,17	49,0	+0,02	0,16
Guatemala	35,1	-0,50	0,15	38,0	-0,34	0,15	37,0	-0,38	0,15
Honduras	41,3	-0,23	0,17	39,4	-0,31	0,15	38,5	-0,29	0,15
México	54,8	+0,25	0,17	58,2	+0,31	0,17	56,3	+0,17	0,16
Nicaragua	48,6	+0,00	0,15	48,1	+0,00	0,15	40,9	-0,21	0,15

Panamá	63,0	+0,50	0,19	64,4	+0,50	0,17	60,6	+0,39	0,17
Paraguay	39,9	-0,38	0,17	34,6	-0,47	0,16	35,6	-0,40	0,16
Perú	49,5	+0,04	0,17	45,7	-0,11	0,16	49,5	+0,03	0,15
Uruguay	76,9	+1,02	0,17	76,9	+0,85	0,17	74,0	0,88	0,17
Venezuela	34,1	-0,53	0,15	30,3	-0,59	0,15	29,3	-0,61	0,16

País	2006			2007			2008			Promedio
	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	
Argentina	57,2	+0,36	0,14	57,7	+0,36	0,13	57,2	+0,32	0,13	57,23
Bolivia	52,4	+0,13	0,13	48,1	+0,02	0,12	48,1	-0,01	0,12	49,79
Brasil	62,0	+0,51	0,14	59,1	+0,48	0,12	61,1	+0,51	0,13	58,77
Chile	76,0	+0,88	0,15	81,7	+1,03	0,13	76,9	+0,98	0,13	77,46
Colombia	42,3	-0,14	0,13	38,9	-0,25	0,11	39,4	-0,26	0,12	36,84
Costa Rica	74,5	+0,83	0,16	75,0	+0,92	0,13	77,4	+0,98	0,13	79,72
Cuba	1,0	-2,19	0,16	2,9	-1,90	0,14	3,4	-1,85	0,13	3,31
R. Dominicana	55,8	+0,23	0,15	54,3	+0,22	0,13	52,4	+0,14	0,13	52,26
Ecuador	38,0	-0,35	0,14	41,8	-0,20	0,12	40,9	-0,22	0,12	42,81
El Salvador	53,8	+0,15	0,16	50,5	+0,09	0,14	50,0	+0,06	0,14	50,40
Guatemala	40,4	-0,20	0,12	39,9	-0,23	0,11	39,9	-0,26	0,12	39,78
Honduras	44,7	-0,10	0,14	42,3	-0,19	0,12	37,5	-0,29	0,12	44,64
México	51,4	+0,09	0,14	49,5	+0,05	0,12	50,5	+0,08	0,13	52,29
Nicaragua	44,2	-0,11	0,13	45,7	-0,06	0,12	44,7	-0,14	0,12	46,71
Panamá	60,6	+0,51	0,17	64,9	+0,56	0,14	64,9	+0,59	0,14	63,15
Paraguay	33,7	-0,45	0,14	37,0	-0,35	0,13	37,0	-0,33	0,13	36,81
Perú	50,0	+0,06	0,13	48,6	+0,03	0,11	49,0	+0,02	0,12	46,43
Uruguay	76,9	+0,97	0,18	76,9	+0,97	0,14	81,3	+1,02	0,14	77,03
Venezuela	34,1	-0,45	0,14	30,8	-0,60	0,12	30,3	-0,62	0,12	37,00

## ii) Estado de Derecho

País	1996			1998			2000			2002		
	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error
Argentina	57,6	+0,15	0,20	57,1	+0,08	0,16	52,4	-0,03	0,14	19,0	-0,95	0,14
Bolivia	45,2	-0,29	0,23	45,7	-0,28	0,18	41,4	-0,38	0,14	40,0	-0,43	0,15
Brasil	50,0	-0,18	0,20	46,2	-0,27	0,16	45,7	-0,26	0,14	45,7	-0,33	0,14
Chile	87,6	+1,28	0,20	84,3	+1,15	0,16	87,1	+1,26	0,14	86,2	+1,23	0,14
Colombia	25,2	-0,70	0,20	22,4	-0,76	0,16	21,9	-0,89	0,14	20,0	-0,92	0,14
Costa Rica	66,7	+0,51	0,22	70,0	+0,68	0,18	69,0	+0,62	0,14	68,6	+0,66	0,15
Cuba	14,3	-1,06	0,24	21,4	-0,83	0,19	19,5	-0,92	0,16	15,2	-1,06	0,16
R. Dominicana	29,5	-0,64	0,26	35,7	-0,54	0,19	36,2	-0,53	0,15	36,7	-0,51	0,15
Ecuador	38,1	-0,40	0,23	32,9	-0,63	0,18	29,0	-0,68	0,14	31,0	-0,68	0,15
El Salvador	23,3	-0,77	0,23	34,8	-0,55	0,19	29,5	-0,68	0,15	38,6	-0,48	0,16
Guatemala	20,5	-0,88	0,23	17,6	-0,93	0,19	26,2	-0,81	0,15	23,3	-0,85	0,16
Honduras	24,3	-0,71	0,23	21,0	-0,84	0,19	20,5	-0,91	0,15	23,8	-0,83	0,16
México	36,7	-0,47	0,20	37,1	-0,51	0,16	42,4	-0,36	0,14	45,2	-0,33	0,14
Nicaragua	40,0	-0,33	0,25	24,8	-0,72	0,21	20,0	-0,91	0,16	27,1	-0,76	0,17

<b>Panamá</b>	50,5	-0,18	0,23	50,5	-0,17	0,18	47,6	-0,14	0,14	51,0	-0,12	0,15
<b>Paraguay</b>	39,0	-0,38	0,25	18,1	-0,93	0,19	18,6	-0,97	0,15	13,3	-1,14	0,16
<b>Perú</b>	32,9	-0,56	0,22	31,9	-0,64	0,17	32,4	-0,63	0,14	35,7	-0,52	0,15
<b>Uruguay</b>	68,6	+0,54	0,23	67,1	+0,53	0,18	66,7	+0,56	0,14	66,2	+0,57	0,15
<b>Venezuela</b>	30,0	-0,64	0,20	25,7	-0,71	0,16	27,6	-0,80	0,14	14,3	-1,12	0,14

País	2003			2004			2005		
	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error
Argentina	30,5	-0,67	0,14	27,6	-0,75	0,14	37,1	-0,57	0,14
Bolivia	40,0	-0,48	0,14	35,2	-0,61	0,14	19,5	-0,90	0,14
Brasil	45,2	-0,32	0,14	44,8	-0,32	0,14	41,4	-0,44	0,14
Chile	84,8	+1,19	0,14	87,1	+1,20	0,14	88,1	+1,20	0,14
Colombia	20,0	-0,92	0,14	21,9	-0,82	0,13	30,5	-0,72	0,13
Costa Rica	68,6	+0,65	0,14	67,6	+0,60	0,14	64,3	+0,55	0,14
Cuba	10,5	-1,22	0,16	10,0	-1,16	0,16	10,5	-1,19	0,16
R. Dominicana	38,1	-0,52	0,15	35,7	-0,60	0,14	31,0	-0,70	0,14
Ecuador	31,0	-0,66	0,14	28,1	-0,73	0,14	21,0	-0,88	0,14
El Salvador	41,4	-0,44	0,16	43,3	-0,36	0,15	42,9	-0,40	0,14
Guatemala	14,3	-1,08	0,15	16,7	-0,99	0,15	14,8	-1,03	0,14
Honduras	25,2	-0,82	0,16	28,6	-0,73	0,15	29,5	-0,73	0,14
México	44,3	-0,34	0,14	42,4	-0,37	0,13	40,0	-0,48	0,13
Nicaragua	32,4	-0,63	0,17	22,4	-0,82	0,16	32,4	-0,66	0,15
Panamá	48,6	-0,13	0,15	49,5	-0,10	0,14	50,0	-0,15	0,14
Paraguay	12,9	-1,13	0,16	15,7	-1,02	0,15	16,2	-0,99	0,15
Perú	33,8	-0,58	0,14	36,2	-0,60	0,14	26,7	-0,78	0,15
Uruguay	65,2	+0,56	0,15	62,4	+0,41	0,14	61,0	0,39	0,15
Venezuela	9,5	-1,23	0,14	9,5	-1,21	0,14	9,5	-1,27	0,14

País	2006			2007			2008			Promedio
	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	
Argentina	40,0	-0,53	0,13	40,0	-0,52	0,13	32,1	-0,61	0,13	39,34
Bolivia	18,1	-0,94	0,14	16,2	-0,97	0,14	12,0	-1,12	0,14	31,33
Brasil	45,2	-0,43	0,13	43,3	-0,43	0,13	46,4	-0,30	0,13	45,39
Chile	88,1	+1,19	0,13	87,6	+1,21	0,13	88,0	+1,25	0,13	86,89
Colombia	35,7	-0,58	0,13	36,7	-0,55	0,13	37,8	-0,50	0,13	27,21
Costa Rica	62,9	+0,50	0,14	61,9	+0,43	0,14	62,7	+0,44	0,14	66,23
Cuba	21,9	-0,85	0,16	23,3	-0,82	0,16	21,5	-0,85	0,16	16,81
R. Dominicana	37,6	-0,55	0,14	34,8	-0,58	0,14	33,0	-0,60	0,14	34,83
Ecuador	13,8	-1,02	0,14	15,2	-1,01	0,14	9,1	-1,23	0,14	24,92
El Salvador	39,5	-0,54	0,15	34,3	-0,58	0,15	30,6	-0,63	0,15	35,82
Guatemala	12,4	-1,04	0,13	12,4	-1,09	0,14	12,9	-1,10	0,14	17,11
Honduras	18,6	-0,90	0,14	22,9	-0,83	0,14	20,6	-0,89	0,14	23,50
México	41,9	-0,51	0,13	36,2	-0,56	0,13	29,7	-0,64	0,13	39,59
Nicaragua	24,3	-0,81	0,15	22,4	-0,84	0,15	21,1	-0,86	0,15	26,69
Panamá	50,5	-0,16	0,14	50,0	-0,19	0,14	49,8	-0,20	0,15	49,80
Paraguay	16,7	-0,98	0,15	16,7	-0,96	0,15	15,3	-1,03	0,15	18,25
Perú	26,2	-0,74	0,14	26,2	-0,72	0,14	25,8	-0,74	0,13	30,78

Uruguay	61,0	+0,41	0,15	63,3	+0,49	0,15	65,6	+0,50	0,15	64,71
Venezuela	4,8	-1,38	0,13	3,3	-1,50	0,13	2,9	-1,59	0,13	13,71

### iii) Control de la Corrupción

País	1996			1998			2000			2002		
	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error
Argentina	51,0	-0,15	0,21	53,9	-0,11	0,18	46,6	-0,27	0,18	30,6	-0,73	0,17
Bolivia	18,9	-0,96	0,27	40,3	-0,39	0,21	35,0	-0,56	0,19	22,3	-0,89	0,18
Brasil	50,5	-0,15	0,21	58,7	+0,10	0,18	60,2	+0,12	0,18	52,9	-0,10	0,17
Chile	86,4	+1,30	0,21	86,9	+1,28	0,18	91,7	+1,48	0,18	91,7	+1,51	0,17
Colombia	34,5	-0,29	0,21	27,2	-0,70	0,18	35,4	-0,55	0,18	39,8	-0,45	0,17
Costa Rica	78,2	+0,69	0,25	81,6	+0,90	0,21	80,1	+0,86	0,19	77,2	+0,79	0,18
Cuba	58,3	+0,01	0,27	58,3	+0,04	0,23	51,5	-0,19	0,23	52,4	-0,12	0,20
R. Dominicana	36,4	-0,40	0,29	37,4	-0,45	0,23	41,7	-0,39	0,21	41,7	-0,44	0,18
Ecuador	21,8	-0,85	0,27	18,9	-0,88	0,21	20,4	-0,90	0,19	12,1	-1,03	0,18
El Salvador	27,2	-0,69	0,27	34,0	-0,56	0,23	44,2	-0,33	0,21	40,8	-0,44	0,19
Guatemala	12,6	-1,06	0,27	30,1	-0,66	0,23	33,0	-0,56	0,21	34,5	-0,63	0,19
Honduras	16,5	-1,01	0,27	31,1	-0,63	0,23	28,2	-0,72	0,21	25,2	-0,81	0,19
México	43,7	-0,33	0,21	35,9	-0,51	0,18	44,7	-0,32	0,18	50,0	-0,23	0,17
Nicaragua	49,0	-0,21	0,29	23,8	-0,78	0,25	19,9	-0,92	0,22	35,9	-0,52	0,20
Panamá	28,2	-0,62	0,17	44,7	-0,31	0,21	38,8	-0,49	0,19	44,2	-0,36	0,18
Paraguay	35,0	-0,46	0,19	5,8	-1,32	0,23	4,9	-1,34	0,21	4,4	-1,28	0,19
Perú	54,9	-0,08	0,25	48,5	-0,28	0,18	49,0	-0,21	0,19	51,0	-0,20	0,18
Uruguay	70,4	+0,41	0,27	80,6	+0,88	0,21	76,2	+0,75	0,19	78,6	+0,84	0,18
Venezuela	22,8	-0,80	0,21	19,9	-0,87	0,18	30,1	-0,67	0,18	8,7	-1,11	0,17

País	2003			2004			2005		
	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error
Argentina	43,2	-0,40	0,16	43,7	-0,38	0,14	43,7	-0,39	0,14
Bolivia	22,3	-0,84	0,17	23,3	-0,79	0,15	25,2	-0,79	0,15
Brasil	59,7	+0,13	0,16	58,3	+0,06	0,14	52,4	-0,19	0,14
Chile	85,9	+1,20	0,16	91,3	+1,42	0,14	90,3	+1,35	0,14
Colombia	42,7	-0,41	0,16	51,5	-0,19	0,14	53,9	-0,17	0,14
Costa Rica	75,2	+0,76	0,17	68,4	+0,42	0,15	67,0	+0,37	0,15
Cuba	49,0	-0,28	0,19	47,6	-0,28	0,18	49,0	-0,25	0,18
R. Dominicana	35,9	-0,53	0,17	36,4	-0,55	0,16	30,6	-0,70	0,15
Ecuador	25,2	-0,81	0,17	23,8	-0,78	0,15	20,4	-0,84	0,15
El Salvador	50,5	-0,24	0,18	51,0	-0,21	0,17	49,5	-0,24	0,16
Guatemala	30,6	-0,70	0,18	35,9	-0,55	0,16	30,1	-0,70	0,16
Honduras	29,1	-0,72	0,18	28,2	-0,70	0,17	31,1	-0,69	0,16
México	53,4	-0,14	0,16	46,1	-0,33	0,14	44,2	-0,38	0,14
Nicaragua	40,8	-0,46	0,19	43,2	-0,39	0,18	35,0	-0,61	0,17
Panamá	47,6	-0,30	0,17	48,5	-0,25	0,16	42,2	-0,42	0,15
Paraguay	5,3	-1,27	0,18	8,3	-1,26	0,17	6,8	-1,31	0,16

Perú	55,3	-0,03	0,17	46,6	-0,30	0,15	45,1	-0,38	0,15
Uruguay	79,6	+0,83	0,17	76,7	+0,77	0,15	80,1	+0,93	0,15
Venezuela	9,7	-1,13	0,16	14,6	-1,02	0,14	14,6	-1,06	0,14

País	2006			2007			2008			Porcentaje
	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	Porcentaje	Puntaje (-2,5 a + 2,5)	Margen de Error	
Argentina	44,2	-0,38	0,13	42,0	-0,43	0,13	40,1	-0,44	0,14	43,9
Bolivia	36,4	-0,53	0,14	39,1	-0,49	0,13	38,2	-0,47	0,15	30,10
Brasil	53,4	-0,17	0,13	53,6	-0,21	0,13	58,5	-0,03	0,14	55,82
Chile	90,8	+1,35	0,13	90,3	+1,34	0,13	87,0	+1,31	0,14	89,23
Colombia	53,9	-0,16	0,13	52,2	-0,24	0,13	50,2	-0,25	0,14	44,13
Costa Rica	65,5	+0,34	0,15	67,1	+0,34	0,14	70,0	+0,48	0,16	73,09
Cuba	50,0	-0,25	0,17	55,1	-0,18	0,15	56,0	-0,06	0,17	52,71
R. Dominicana	31,6	-0,65	0,14	30,4	-0,67	0,13	31,9	-0,62	0,15	35,40
Ecuador	20,4	-0,83	0,15	17,9	-0,91	0,14	22,7	-0,79	0,16	20,36
El Salvador	56,3	-0,09	0,16	57,0	-0,11	0,15	51,2	-0,22	0,17	46,17
Guatemala	24,8	-0,76	0,14	26,1	-0,74	0,13	27,5	-0,72	0,15	28,52
Honduras	25,2	-0,76	0,16	30,0	-0,68	0,15	20,8	-0,82	0,16	26,54
México	45,6	-0,32	0,13	48,3	-0,34	0,13	49,8	-0,26	0,14	46,17
Nicaragua	27,7	-0,73	0,16	22,7	-0,78	0,15	21,3	-0,81	0,17	31,93
Panamá	43,2	-0,40	0,15	46,9	-0,40	0,14	53,6	-0,15	0,16	43,79
Paraguay	10,2	-1,13	0,16	14,0	-0,98	0,15	17,4	-0,93	0,17	11,21
Perú	50,5	-0,24	0,14	49,3	-0,31	0,13	49,3	-0,26	0,14	49,95
Uruguay	79,6	+0,93	0,16	82,1	+1,05	0,15	83,6	+1,12	0,17	78,75
Venezuela	14,6	-1,01	0,13	9,7	-1,07	0,13	9,2	-1,13	0,14	15,39



## 4. Estado de Derecho – World Justice Project

### América Latina, 2009

Principio	Factor	Argentina	Bolivia	Colombia	R. Dominicana	El Salvador	México	Perú	América Latina
<b>Gobierno responsable</b>	1. Poderes del gobierno limitados por Constitución	0,71	0,29	0,68	0,82	0,90	0,87	0,70	0,71
	2. Controles gubernamentales y no gubernamentales	0,27	0,32	0,54	0,52	0,47	0,56	0,50	0,46
	3. Funcionarios y agentes gubernamentales responsables	0,26	0,34	0,50	0,50	0,45	0,38	0,46	0,41
	4. Oficiales militares, policiales y carcelarios responsables	0,39	0,24	0,28	0,53	0,45	0,36	0,42	0,38
	5. Cumplimiento de la ley internacional	0,39	0,19	0,67	0,55	0,69	0,63	0,76	0,56
<b>Leyes publicitadas y estable que protegen derechos fundamentales</b>	6. Las leyes son claras, publicitadas y estables	0,51	0,37	0,58	0,61	0,59	0,62	0,53	0,54
	7. Las leyes protegen los derechos fundamentales	0,60	0,48	0,60	0,62	0,67	0,55	0,60	0,59
	8. Las leyes protegen la seguridad de la persona	0,65	0,35	0,42	0,62	0,45	0,50	0,60	0,51
	9. Las leyes protegen la seguridad de la propiedad	0,54	0,48	0,63	0,49	0,63	0,47	0,63	0,55
<b>Proceso accesible, justo y eficiente</b>	10. Proceso accesible	0,40	0,27	0,49	0,51	0,48	0,50	0,44	0,44
	11. Administración justa y eficiente	0,37	0,36	0,48	0,48	0,53	0,31	0,46	0,43

<b>Acceso a Justicia</b>	12.Sistema Judicial imparcial y responsable	0,50	0,36	0,60	0,69	0,41	0,39	0,47	0,49
	13.Sistema Judicial eficiente, accesible y efectivo	0,58	0,45	0,50	0,55	0,53	0,40	0,48	0,50
	14.Abogados y representantes competentes e independientes	0,73	0,56	0,69	0,68	0,46	0,41	0,67	0,60
	15.Resolución alternativa de disputas justa y eficiente	0,73	0,66	0,72	0,47	0,50	0,34	0,71	0,59
	16.Justicia tradicional justa y eficiente	.. <sup>906</sup>	..	..	..	..	..	..	..

<sup>906</sup> A ser incluido en la versión final del Informe 2009.

## 5. Libertad Económica – Fraser Institute

### América Latina, 1990/2009

#### i) Evolución 1990/2007

País	1990	1995	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Argentina	4,78	6,77	7,19	6,49	5,96	5,72	5,96	5,62	5,73	5,97
Bolivia	5,39	6,40	6,79	6,51	6,51	6,39	6,32	6,34	6,35	6,13
Brasil	4,54	4,58	5,85	5,83	5,98	5,85	5,79	5,93	6,02	6,02
Chile	7,02	7,47	7,28	7,47	7,45	7,61	7,62	7,93	7,95	8,07
Colombia	5,12	5,45	5,31	5,46	5,33	5,46	5,46	5,44	5,54	5,58
Costa Rica	6,76	6,85	7,31	7,17	7,03	7,29	7,15	7,29	7,42	7,47
R.Dominicana	4,63	5,90	6,59	6,54	6,46	6,09	5,36	6,20	6,05	6,13
Ecuador	5,31	5,98	5,67	5,47	5,86	5,80	5,22	5,59	5,64	5,58
El Salvador	4,75	6,96	7,26	7,24	7,17	7,17	7,25	7,40	7,38	7,36
Guatemala	5,56	6,63	6,32	6,37	6,39	6,53	6,67	7,12	7,22	7,29
Honduras	5,51	6,05	6,50	6,37	6,58	6,65	6,65	6,65	6,92	7,12
México	6,27	6,47	6,34	6,19	6,32	6,27	6,48	6,83	6,84	6,80
Nicaragua	3,03	5,54	6,55	6,41	6,49	6,59	6,53	6,62	6,56	6,62
Panamá	6,53	7,38	7,43	7,40	7,34	7,39	7,35	7,42	7,42	7,40
Paraguay	5,72	6,44	6,22	6,29	6,15	6,14	6,06	6,16	6,13	6,10
Perú	4,11	6,31	7,08	7,05	6,96	6,97	7,00	7,00	6,99	7,06
Uruguay	6,28	6,26	6,88	6,71	6,83	6,70	6,90	6,81	6,86	6,88
Venezuela	5,41	4,25	5,59	5,49	4,44	3,99	4,46	4,56	4,49	4,07

#### ii) Clasificaciones Generales y Regionales 2001/2009

País	2001 - 123 países			2002 - 123 países			2003 - 123 países		
	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje
Argentina	11	1	8,3	30	4	7,2	56	8	6,5
Bolivia	11	1	8,3	51	8	6,7	56	8	6,5
Brasil	96	18	5,1	82	15	5,8	82	15	5,8
Chile	15	3	8,0	15	1	7,5	20	1	7,3
Colombia	81	17	5,8	92	17	5,6	101	16	5,4
Costa Rica	24	5	7,8	24	3	7,3	26	4	7,1
R. Dominicana	41	10	7,2	51	8	6,7	51	7	6,6
Ecuador	64	15	6,4	101	18	5,3	112	18	5,0
El Salvador	20	4	7,9	30	4	7,2	23	2	7,2
Guatemala	56	12	6,7	66	11	6,3	64	11	6,3
Honduras	60	13	6,6	66	11	6,3	73	14	6,1
México	62	14	6,5	66	11	6,3	69	13	6,2
Nicaragua	34	8	7,5	60	10	6,5	60	10	6,4
Panamá	29	6	7,6	19	2	7,4	23	2	7,2
Paraguay	38	9	7,3	66	11	6,3	64	11	6,3
Perú	29	6	7,6	45	6	6,9	44	5	6,7
Uruguay	52	11	6,8	47	7	6,8	44	5	6,7
Venezuela	77	16	6,1	82	16	5,8	103	17	5,3

País	2004 - 123 países			2005 - 127 países			2006 - 130 países		
	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje
Argentina	86	15	5,8	94	16	5,8	74	11	6,2
Bolivia	58	8	6,5	59	7	6,5	63	9	6,5
Brasil	74	13	6,2	88	14	5,9	88	14	5,9
Chile	22	1	7,3	20	1	7,4	20	1	7,4
Colombia	107	17	5,3	103	17	5,5	109	16	5,5
Costa Rica	31	4	7,1	20	1	7,4	30	2	7,2
R. Dominicana	51	7	6,6	70	12	6,3	111	17	5,4
Ecuador	94	16	5,6	88	14	5,9	95	15	5,7
El Salvador	27	2	7,2	30	4	7,2	30	2	7,2
Guatemala	61	10	6,4	59	7	6,5	60	7	6,6
Honduras	61	10	6,4	59	7	6,5	63	9	6,5
México	58	8	6,5	59	7	6,5	60	7	6,6
Nicaragua	61	10	6,4	70	12	6,3	74	11	6,2
Panamá	27	2	7,2	24	3	7,3	30	2	7,2
Paraguay	74	13	6,2	66	11	6,4	74	11	6,2
Perú	44	5	6,8	38	5	6,9	48	6	6,8
Uruguay	44	5	6,8	44	6	6,8	40	5	7,0
Venezuela	118	18	4,6	124	18	4,3	126	18	4,4

País	2007 - 141 países			2008 - 141 países			2009 - 141 países		
	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje
Argentina	124	17	5,4	114	16	5,85	105	14	6,10
Bolivia	69	10	6,6	88	12	6,38	103	13	6,18
Brasil	101	14	6,0	96	14	6,16	111	15	6,00
Chile	11	1	7,8	6	1	8,06	5	1	8,14
Colombia	112	15	5,8	115	17	5,78	121	17	5,81
Costa Rica	30	3	7,4	21	2	7,58	20	3	7,56
R. Dominicana	82	13	6,4	94	13	6,27	100	12	6,27
Ecuador	112	15	5,8	113	15	5,87	120	16	5,83
El Salvador	18	2	7,6	25	3	7,51	28	4	7,48
Guatemala	44	6	7,1	53	7	7,06	42	7	7,25
Honduras	67	9	6,7	33	5	7,35	28	4	7,48
México	44	6	7,1	58	9	6,98	68	10	6,85
Nicaragua	76	11	6,5	57	8	6,99	60	8	6,96
Panamá	30	3	7,4	30	4	7,41	14	2	7,65
Paraguay	76	11	6,5	86	11	6,40	91	11	6,38
Perú	38	5	7,2	47	6	7,16	41	6	7,26
Uruguay	56	8	6,9	64	10	6,93	61	9	6,95
Venezuela	135	18	4,9	136	18	4,76	138	18	4,33

iii) Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad - Clasificaciones Generales y Regionales 2001/2009

País	2001			2002			2003		
	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje
Argentina	42	3	5,5	68	5	5,4	100	9	3,6
Bolivia	52	8	3,7	103	16	3,4	111	13	3,0
Brasil	45	4	5,4	71	5	5,4	72	4	4,9
Chile	28	1	6,9	51	2	6,5	47	2	6,2
Colombia	50	6	4,3	102	13	3,5	103	11	3,4
Costa Rica	31	2	6,2	40	1	6,9	42	1	6,5
R. Dominicana	..	..	..	84	8	4,3	96	8	3,8
Ecuador	56	9	3,2	105	17	3,3	118	17	2,5
El Salvador	49	5	4,4	82	7	4,5	84	6	4,4
Guatemala	..	..	..	106	18	3,0	115	15	2,6
Honduras	..	..	..	100	13	3,5	117	16	2,6
México	51	7	4,1	85	9	4,2	101	10	3,6

Nicaragua	..	..	..	93	10	4,0	107	12	3,2
Panamá	..	..	..	65	4	5,8	75	5	4,7
Paraguay	..	..	..	101	13	3,5	114	14	2,8
Perú	56	9	3,2	95	11	3,9	90	7	4,2
Uruguay	..	..	..	55	3	6,3	57	3	5,8
Venezuela	55	..	3,4	96	12	3,7	123	18	1,9

País	2004			2005			2006		
	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje
Argentina	106	11	3,2	100	10	3,3	91	9	3,8
Bolivia	111	15	2,8	104	12	3,1	106	13	3,2
Brasil	72	4	4,9	73	4	4,9	83	6	4,2
Chile	46	1	6,4	44	2	6,5	47	2	6,1
Colombia	100	10	3,3	103	11	3,2	101	10	3,4
Costa Rica	50	2	6,1	36	1	6,6	34	1	6,7
R. Dominicana	87	7	4,2	93	8	3,9	105	12	3,2
Ecuador	109	13	2,9	113	16	2,7	121	16	2,4
El Salvador	82	6	4,3	84	6	4,3	84	7	4,1
Guatemala	117	16	2,6	107	14	3,0	103	11	3,3
Honduras	110	14	2,9	106	13	3,1	107	14	3,1
México	88	8	4,2	93	8	3,9	77	5	4,5
Nicaragua	107	12	3,1	108	15	2,9	113	15	2,9
Panamá	76	5	4,6	78	5	4,5	74	4	4,6
Paraguay	120	17	2,1	118	17	2,4	125	17	1,9
Perú	93	9	4,0	91	7	4,0	85	8	4,0
Uruguay	59	3	5,8	54	3	5,7	53	3	5,8
Venezuela	123	18	1,6	125	18	1,4	126	18	1,8

País	2007			2008			2009		
	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje	Posición General	Posición Regional	Puntaje
Argentina	106	12	4,6	106	13	4,35	108	13	4,4
Bolivia	113	14	4,3	115	15	4,11	120	16	3,9
Brasil	88	7	5,2	85	7	5,19	81	6	5,3
Chile	35	1	7,1	31	1	6,99	31	1	7,1
Colombia	92	10	5,0	105	12	4,49	104	11	4,5
Costa Rica	41	2	6,9	39	2	6,79	40	2	6,7
R. Dominicana	107	13	4,5	101	11	4,63	101	10	4,6
Ecuador	118	16	4,1	116	16	4,06	119	15	3,9
El Salvador	86	6	5,3	96	10	4,83	105	12	4,5
Guatemala	89	8	5,2	83	5	5,22	87	8	5,1
Honduras	117	15	4,2	95	9	4,85	98	9	4,7
México	72	4	5,7	77	4	5,45	79	4	5,3
Nicaragua	105	11	4,6	109	14	4,32	110	14	4,3
Panamá	73	5	5,6	84	6	5,21	80	5	5,3
Paraguay	122	17	3,8	126	17	3,43	129	17	3,4
Perú	91	9	5,1	90	8	5,00	84	7	5,3
Uruguay	61	3	5,9	74	3	5,57	74	3	5,6
Venezuela	132	18	3,3	132	18	3,08	135	18	2,9



## 6. Libertad Económica – Heritage Foundation y Wall Street Journal

### América Latina, 1995/2010

#### Clasificaciones Generales, Regionales y en Derechos de Propiedad

País	1995 - 101 países				1996 - 142 países			
	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad
Argentina	21	4	68,0	70	8	1	74,7	70
Bolivia	56	15	56,8	50	40	7	65,2	50
Brasil	73	17	51,4	50	109	18	48,1	50
Chile	14	2	71,2	90	13	2	72,6	90
Colombia	26	7	64,5	50	42	8	64,3	50
Costa Rica	21	4	68,0	50	33	6	66,4	50
Cuba	99	19	27,8	10	138	19	27,8	10
R. Dominicana	59	16	55,8	30	72	14	58,1	30
Ecuador	50	12	57,7	50	64	13	60,1	50
El Salvador	19	3	69,1	50	20	4	70,1	50
Guatemala	39	10	62,0	50	45	9	63,7	50
Honduras	54	13	57,0	50	81	15	56,6	50
México	31	8	63,1	70	58	12	61,2	30
Nicaragua	91	18	42,5	30	90	17	54,1	50
Panamá	12	1	71,6	50	16	3	71,8	50
Paraguay	24	6	65,9	50	31	5	67,1	50
Perú	55	14	56,9	50	51	11	62,5	50
Uruguay	37	9	62,5	50	45	9	63,7	50
Venezuela	47	11	59,8	50	89	16	54,5	50

País	1997 - 150 países				1998 - 156 países			
	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad
Argentina	11	2	73,3	70	19	3	70,9	70
Bolivia	42	10	65,1	50	25	5	68,8	70
Brasil	106	18	52,6	50	108	18	52,3	50
Chile	7	1	75,9	90	9	1	74,9	90
Colombia	35	7	66,4	50	42	9	65,5	50
Costa Rica	38	9	65,6	50	41	8	65,6	50
Cuba	146	19	27,8	10	152	19	28,2	10
R. Dominicana	96	15	53,5	30	83	13	58,1	30
Ecuador	64	12	61,0	50	59	12	62,8	50
El Salvador	17	4	70,5	50	22	4	70,2	50
Guatemala	37	8	65,7	50	40	7	65,8	50
Honduras	85	14	56,0	50	90	15	56,2	50
México	79	13	57,1	50	84	14	57,9	50
Nicaragua	98	16	53,3	30	100	17	53,8	30
Panamá	14	3	72,4	50	14	2	72,6	50
Paraguay	32	6	67,3	50	44	10	65,2	30
Perú	51	11	63,8	50	46	11	65,0	50
Uruguay	31	5	67,5	70	26	6	68,6	70
Venezuela	104	17	52,8	50	98	16	54,0	50

País	1999 - 161 países				2000 - 161 países			
	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad
Argentina	20	4	70,6	70	23	4	70,0	70
Bolivia	42	9	65,6	50	48	8	65,0	50
Brasil	68	13	61,3	50	71	12	61,1	50
Chile	12	2	74,1	90	12	2	74,7	90
Colombia	45	10	65,3	50	58	11	63,3	50
Costa Rica	35	7	67,4	50	32	7	68,4	50
Cuba	156	19	29,7	10	157	19	31,3	10
R. Dominicana	91	15	58,1	30	81	15	59,0	30
Ecuador	61	12	62,9	50	76	13	59,8	50
El Salvador	9	1	75,1	70	9	1	76,3	70
Guatemala	39	8	66,2	50	51	9	64,3	50
Honduras	96	16	56,7	50	91	16	57,6	50
México	87	14	58,5	50	79	14	59,3	50
Nicaragua	107	18	54,0	30	95	18	56,9	30
Panamá	14	3	72,6	50	18	3	71,6	50
Paraguay	57	11	63,7	30	53	10	64,0	30
Perú	26	5	69,2	70	29	6	68,7	50
Uruguay	30	6	68,5	70	28	5	69,3	70
Venezuela	99	17	56,1	50	92	17	57,4	50

País	2001 - 155 países				2002 - 157 países			
	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad
Argentina	32	6	68,6	50	44	6	65,7	50
Bolivia	38	7	68,0	50	50	7	65,1	30
Brasil	66	11	61,9	50	65	12	61,5	50
Chile	12	1	75,1	90	9	1	77,8	90
Colombia	52	9	65,6	50	55	9	64,2	30
Costa Rica	40	8	67,6	50	35	5	67,5	50
Cuba	153	19	31,6	10	155	19	32,4	10
R. Dominicana	83	14	59,1	30	83	16	58,6	30
Ecuador	103	17	55,1	30	114	18	53,1	30
El Salvador	17	2	73,0	50	21	2	73,0	50
Guatemala	54	10	65,1	50	61	11	62,3	30
Honduras	95	16	57,0	30	82	15	58,7	50
México	72	12	60,6	50	60	10	63,0	50
Nicaragua	89	15	58,0	30	66	13	61,1	30
Panamá	25	4	70,6	50	31	4	68,5	30
Paraguay	75	13	60,3	30	78	14	59,6	30
Perú	28	5	69,6	50	53	8	64,8	30
Uruguay	24	3	70,7	70	30	3	68,7	70
Venezuela	108	18	54,6	30	108	17	54,7	30

País	2003 - 157 países				2004 - 155 países			
	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad
Argentina	102	16	56,3	30	113	17	53,9	30
Bolivia	53	8	64,3	30	49	8	64,5	30
Brasil	58	10	63,4	50	60	9	62,5	50
Chile	12	1	76,0	90	11	1	76,9	90
Colombia	55	9	64,2	30	65	11	61,2	30
Costa Rica	41	5	67,0	50	40	4	66,4	50
Cuba	155	19	35,1	10	153	19	34,4	10
R. Dominicana	90	15	57,8	30	108	15	54,6	30
Ecuador	115	18	54,1	30	112	16	54,4	30
El Salvador	22	2	71,5	50	22	2	71,2	50
Guatemala	65	12	62,3	30	72	12	59,6	30
Honduras	70	13	60,4	50	104	14	55,3	30
México	47	6	65,3	50	44	5	66,0	50

Nicaragua	63	11	62,6	30	64	10	61,4	30
Panamá	31	4	68,4	30	45	6	65,3	30
Paraguay	86	14	58,2	30	98	13	56,7	30
Perú	51	7	64,6	30	47	7	64,7	30
Uruguay	25	3	69,8	70	37	3	66,7	70
Venezuela	110	17	54,8	30	140	18	46,7	30

País	2005 - 155 países				2006 - 157 países			
	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad
Argentina	128	17	51,7	30	119	17	53,4	30
Bolivia	77	12	58,4	30	87	12	57,8	30
Brasil	63	8	61,7	50	69	8	60,9	50
Chile	9	1	77,8	90	9	1	78,0	90
Colombia	72	10	59,6	30	72	10	60,4	30
Costa Rica	42	4	66,1	50	42	3	65,9	50
Cuba	152	19	35,5	10	156	19	29,3	10
R. Dominicana	102	14	55,1	30	97	14	56,3	30
Ecuador	121	16	52,9	30	110	16	54,6	30
El Salvador	19	2	71,5	50	31	2	69,6	50
Guatemala	73	11	59,5	30	79	11	59,1	30
Honduras	100	13	55,3	30	90	13	57,4	30
México	43	5	65,2	50	47	6	64,7	50
Nicaragua	58	7	62,5	30	52	7	63,8	30
Panamá	50	6	64,3	30	43	4	65,6	30
Paraguay	115	15	53,4	30	104	15	55,6	30
Perú	65	9	61,3	30	71	9	60,5	30
Uruguay	36	3	66,9	70	44	5	65,3	70
Venezuela	148	18	45,2	30	149	18	44,6	30

País	2007 - 157 países				2008 - 157 países			
	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad
Argentina	118	17	54,0	30	115	16	54,2	30
Bolivia	116	16	54,2	30	123	17	53,1	25
Brasil	97	14	56,2	50	97	14	56,2	50
Chile	11	1	77,7	90	11	1	78,6	90
Colombia	77	10	59,9	30	67	8	62,2	40
Costa Rica	50	6	64,0	50	50	6	64,2	50
Cuba	156	19	28,6	10	156	19	27,5	10
R. Dominicana	93	13	56,8	30	91	13	57,7	30
Ecuador	103	15	55,3	30	106	15	55,2	30
El Salvador	33	2	68,9	50	36	2	68,5	50
Guatemala	71	9	60,5	30	82	11	59,8	30
Honduras	82	11	59,1	30	84	12	58,9	30
México	43	4	66,0	50	45	4	66,2	50
Nicaragua	60	7	62,7	30	74	9	60,8	25
Panamá	48	5	64,6	30	49	5	64,7	30
Paraguay	85	12	58,3	30	79	10	60,0	35
Perú	60	7	62,7	40	55	7	63,8	40
Uruguay	35	3	68,4	70	41	3	67,9	70
Venezuela	143	18	47,9	30	149	18	44,7	10

País	2009 - 179 países				2010 - 179 países			
	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad	Posición General	Posición Regional	Puntaje General	Puntaje en Derechos de Propiedad
Argentina	138	17	52,3	20	135	15	51,2	20
Bolivia	130	15	53,6	20	146	16	49,4	10
Brasil	105	14	56,7	50	113	14	55,6	50
Chile	11	1	78,3	90	10	1	77,2	85
Colombia	72	8	62,3	40	58	7	65,5	50
Costa Rica	46	4	66,4	50	45	6	65,9	50

---

<b>Cuba</b>	177	19	27,9	10	177	19	26,7	10
<b>R. Dominicana</b>	88	12	59,2	30	86	11	60,3	30
<b>Ecuador</b>	137	16	52,5	25	147	17	49,3	20
<b>El Salvador</b>	33	2	69,8	50	32	2	69,9	50
<b>Guatemala</b>	87	11	59,4	30	83	10	61,0	35
<b>Honduras</b>	98	13	58,7	30	99	12	58,3	30
<b>México</b>	49	5	65,8	50	41	4	68,3	50
<b>Nicaragua</b>	84	10	59,8	25	98	12	58,3	25
<b>Panamá</b>	55	6	64,7	30	60	8	64,8	40
<b>Paraguay</b>	79	9	61,0	30	81	9	61,3	30
<b>Perú</b>	57	7	64,6	40	45	5	67,6	40
<b>Uruguay</b>	38	3	69,1	70	33	3	69,8	75
<b>Venezuela</b>	174	18	39,9	5	174	18	37,1	0

## 7. Doing Business – Banco Mundial

### América Latina, 2006/2010

#### i) Edición 2006<sup>907</sup>

País	Ranking General	Ranking Regional
Argentina	77	8
Bolivia	111	15
Brasil	119	17
Chile	25	1
Colombia	66	4
Costa Rica	89	11
R. Dominicana	103	12
Ecuador	107	13
El Salvador	76	7
Guatemala	109	14
Honduras	112	16
México	73	6
Nicaragua	59	3
Panamá	57	2
Paraguay	88	10
Perú	71	5
Uruguay	85	9
Venezuela	120	18

#### ii) Edición 2007

País	Ranking	Apert.. Negocio	Perm. Constr.	Empleo Trab.	Reg. Prop	Obt. Créd.	Prot. Invers.	Pago Imp.	Com. Transf.	Cump Contratos	Cierre Negocio
Argentina	101	106	125	138	74	48	99	161	71	68	58
Bolivia	131	149	57	174	115	65	118	166	135	98	53
Brasil	121	115	139	99	124	83	60	151	53	120	135
Chile	28	32	40	58	30	33	19	37	44	73	107
Colombia	79	90	60	77	56	83	33	172	128	141	26
Costa Rica	105	99	57	65	37	33	156	160	100	114	118
R.Dominicana	117	119	77	127	126	33	135	146	55	108	142
Ecuador	123	139	60	161	84	65	135	53	126	96	134
ElSalvador	71	123	90	70	49	33	99	85	58	116	79
Guatemala	118	130	165	105	26	48	135	122	122	149	83
Honduras	111	138	88	81	89	21	151	152	85	124	102

<sup>907</sup> La edición 2006 introduce el ranking general de naciones analizadas. A partir de 2007, se agregan clasificaciones correspondientes a cada variable.

México	43	61	30	108	79	65	33	126	86	87	25
Nicaragua	67	62	82	32	127	48	83	153	72	49	66
Panamá	81	26	72	139	63	13	99	164	57	164	71
Paraguay	112	135	124	169	48	48	46	103	117	147	124
Perú	65	92	121	158	32	33	15	135	93	95	73
Uruguay	64	134	56	58	138	33	83	76	59	119	37
Venezuela	164	129	98	165	75	143	162	167	116	129	144

## iii) Edición 2008

País	Ranking	Apert.. Negocio	Perm. Constr.	Empleo Trab.	Reg. Prop	Obt. Créd.	Prot. Invers.	Pago Imp.	Com. Transf.	Cump Contratos	Cierre Negocio
Argentina	109	114	165	147	96	48	98	147	107	47	65
Bolivia	140	157	106	177	120	97	122	172	115	112	52
Brasil	122	122	107	119	110	84	64	137	93	106	131
Chile	33	39	58	68	34	48	33	34	43	64	98
Colombia	66	88	61	83	69	84	19	167	105	147	27
Costa Rica	115	113	120	79	41	48	158	162	54	130	104
R.Dominicana	99	84	74	106	106	36	122	139	35	82	142
Ecuador	128	148	53	168	70	97	122	57	131	59	124
El Salvador	69	130	121	76	37	48	107	101	68	54	85
Guatemala	114	128	167	105	23	68	122	116	116	98	86
Honduras	121	135	72	116	78	13	147	160	103	124	113
México	44	75	21	134	71	48	33	135	76	83	23
Nicaragua	93	70	127	59	130	68	83	156	87	69	63
Panamá	65	31	89	170	61	13	98	169	9	116	74
Paraguay	103	66	98	173	55	48	51	93	123	105	132
Perú	58	102	109	159	35	36	15	77	71	119	94
Uruguay	98	151	137	72	139	26	83	131	125	91	37
Venezuela	172	134	95	177	74	135	165	174	156	70	146

## iv) Edición 2009

País	Ranking	Apert.. Negocio	Perm. Constr.	Empleo Trab.	Reg. Prop	Obt. Créd.	Prot. Invers.	Pago Imp.	Com. Transf.	Cump Contratos	Cierre Negocio
Argentina	113	135	167	130	95	59	104	134	106	45	83
Bolivia	150	165	98	180	129	109	126	176	117	133	59
Brasil	125	127	108	121	111	84	70	145	92	100	127
Chile	40	55	62	74	39	68	38	41	53	65	112
Colombia	53	79	54	80	78	59	24	141	96	149	30
Costa Rica	117	123	123	77	45	59	164	152	94	132	98
R.Dominicana	97	84	77	97	106	68	126	72	32	83	144
Ecuador	136	158	85	171	64	84	126	69	124	101	131
El Salvador	72	103	121	87	42	43	113	124	57	53	78
Guatemala	112	147	164	106	27	28	126	120	123	106	90
Honduras	133	146	71	156	90	28	150	137	107	176	115
México	56	115	33	141	88	59	38	149	87	79	23
Nicaragua	107	85	134	66	136	84	88	162	99	66	67
Panamá	81	32	73	172	75	28	104	172	8	116	72
Paraguay	115	82	96	177	70	68	53	102	138	103	116
Perú	62	116	115	149	41	12	18	85	93	119	96
Uruguay	109	120	139	79	149	43	88	167	127	99	44
Venezuela	174	142	96	180	92	163	170	177	164	71	149

## v) Edición 2010

Pais	Ranking	Apert. Negocio	Perm. Constr.	Empleo Trab.	Reg. Prop	Obt. Créd.	Prot. Invers.	Pago Imp.	Com. Transf.	Cump Contratos	Cierre Negocio
Argentina	118	138	169	101	115	61	109	142	110	46	86
Bolivia	161	167	101	183	135	113	132	177	121	136	62
Brasil	129	126	113	138	120	87	73	150	100	100	131
Chile	49	69	66	72	42	71	41	45	56	69	114
Colombia	37	74	32	63	51	61	5	115	97	152	32
Costa Rica	121	127	129	110	49	61	165	154	60	132	101
R.Dominicana	86	107	92	97	112	71	57	70	36	86	146
Ecuador	138	163	86	160	69	87	132	77	125	101	134
El Salvador	84	121	128	106	46	43	119	134	61	50	81
Guatemala	110	156	150	127	24	4	132	109	119	103	93
Honduras	141	144	74	168	91	30	165	146	114	175	118
México	51	90	37	136	99	61	41	106	74	81	24
Nicaragua	117	95	138	84	143	87	93	165	99	67	70
Panamá	77	27	68	177	65	30	109	173	10	119	75
Paraguay	124	100	106	179	79	71	57	110	152	104	119
Perú	56	112	116	112	28	15	20	87	91	114	99
Uruguay	114	132	140	64	165	43	93	159	131	96	46
Venezuela	177	142	94	181	97	177	178	182	166	74	151



## 8. Informe de Competitividad Global – Foro Económico Mundial

### América Latina, 2001/2010

País	2001 – 2002						2002 - 2003			
	Competitiv.Crec.		Competitiv. Cte.		Inst. Públicas		Competitiv. Crec.		Inst. Públicas	
	Gral.	Región	Gral.	Región	Gral.	Región	Gral.	Región	Gral.	Región
Argentina	49	6	53	7	55	7	63	11	66	12
Bolivia	67	14	75	18	62	12	78	18	69	13
Brasil	44	4	30	2	47	5	46	5	45	3
Chile	27	1	29	1	21	1	20	1	19	1
Colombia	65	12	56	8	57	9	56	9	54	7
Costa Rica	35	2	50	5	37	3	43	3	46	4
R. Dominicana	50	7	59	9	54	6	52	7	60	10
Ecuador	68	15	72	16	68	15	73	15	75	17
El Salvador	58	10	64	11	60	11	57	10	48	5
Guatemala	66	13	69	13	70	16	70	13	74	16
Honduras	70	16	74	17	72	17	76	17	76	18
México	42	3	51	6	56	8	45	4	58	9
Nicaragua	73	18	71	15	67	14	75	16	64	11
Panamá	53	8	48	4	59	10	50	6	55	8
Paraguay	72	17	70	14	74	18	72	14	71	14
Perú	55	9	63	10	45	4	54	8	49	6
Uruguay	46	5	46	3	31	2	42	2	20	2
Venezuela	62	11	66	12	65	13	68	12	73	15

País	2003 – 2004				2004 – 2005			
	Competitiv.Crec.		Inst. Públicas		Competitiv. Crec.		Inst. Públicas	
	Gral.	Región	Gral.	Región	Gral.	Región	Gral.	Región
Argentina	78	11	88	15	74	11	79	11
Bolivia	85	13	79	12	98	17	87	14
Brasil	54	6	53	6	57	6	50	5
Chile	28	1	19	1	22	1	20	1
Colombia	63	10	60	8	64	8	61	9
Costa Rica	51	5	49	4	50	3	47	4
R. Dominicana	62	9	64	9	72	10	71	10
Ecuador	86	14	80	13	90	14	90	15
El Salvador	48	3	40	3	53	4	46	3
Guatemala	89	15	87	14	80	12	84	13
Honduras	94	17	99	18	97	16	100	18
México	47	2	50	5	48	2	59	7
Nicaragua	90	16	78	11	95	15	81	12
Panamá	59	8	71	10	58	7	60	8
Paraguay	95	18	97	17	100	18	98	17

Perú	57	7	54	7	67	9	58	6
Uruguay	50	4	29	2	54	5	32	2
Venezuela	82	12	89	16	85	13	91	16

País	2005 – 2006				2006 – 2007				
	Competitiv.Crec.		Inst. Públicas		Competitiv. Global		Instit.	Sofist.	Innov.
	Gral.	Región	Gral.	Región	Gral.	Región			
Argentina	72	9	74	9	69	8	112	94	83
Bolivia	101	15	84	12	97	17	118	119	120
Brasil	65	7	70	7	66	7	91	38	38
Chile	23	1	22	1	27	1	25	30	39
Colombia	57	5	49	3	65	6	68	48	57
Costa Rica	64	6	58	5	53	2	55	34	36
R. Dominicana	102	16	105	14	83	12	93	79	99
Ecuador	103	17	113	18	90	14	116	82	105
El Salvador	56	4	54	4	61	5	61	62	89
Guatemala	97	13	107	16	75	11	81	60	78
Honduras	93	12	88	13	95	16	110	87	107
México	55	3	71	8	58	4	69	52	58
Nicaragua	99	14	82	11	93	15	102	109	106
Panamá	73	10	75	10	57	3	65	53	85
Paraguay	113	18	112	17	106	18	122	112	123
Perú	68	8	59	6	74	10	96	47	92
Uruguay	54	2	33	2	73	9	42	80	74
Venezuela	89	11	106	15	88	13	125	91	96

País	2007 – 2008					2008 – 2009				
	Competitividad Global		Instit.	Sofist. Merc.	Innov.	Competitividad Global		Instit.	Sofist. Merc.	Innov.
	Gral.	Región				Gral.	Región			
Argentina	85	10	123	114	91	88	13	128	117	98
Bolivia	105	16	124	106	128	118	16	131	119	133
Brasil	72	7	104	73	44	64	6	91	64	43
Chile	26	1	29	26	45	28	1	37	29	56
Colombia	69	6	79	72	72	74	7	87	81	61
Costa Rica	63	4	52	70	35	59	3	50	70	38
R. Dominicana	96	13	107	108	106	98	14	119	101	103
Ecuador	103	15	125	99	118	104	15	129	125	129
El Salvador	67	5	84	62	109	79	9	100	72	118
Guatemala	87	12	91	87	83	84	12	98	95	74
Honduras	83	9	89	81	101	82	10	82	84	104
México	52	2	85	67	71	60	4	97	66	90
Nicaragua	111	17	108	92	124	120	17	118	100	127
Panamá	59	3	66	23	87	58	2	70	26	73

<b>Paraguay</b>	121	18	129	95	130	124	18	132	96	134
<b>Perú</b>	86	11	106	46	100	83	11	101	45	110
<b>Uruguay</b>	75	8	46	89	80	75	8	45	88	77
<b>Venezuela</b>	98	14	131	104	99	105	16	134	116	115

País	2009 – 2010				
	Competitividad Global		Instit.	Sofist. Merc.	Innov.
	Gral.	Región			
<b>Argentina</b>	85	11	126	116	86
<b>Bolivia</b>	120	17	132	121	132
<b>Brasil</b>	56	3	93	51	43
<b>Chile</b>	30	1	35	32	49
<b>Colombia</b>	69	7	101	78	63
<b>Costa Rica</b>	55	2	47	79	34
<b>R. Dominicana</b>	95	13	117	105	100
<b>Ecuador</b>	105	14	125	114	129
<b>El Salvador</b>	77	8	91	70	113
<b>Guatemala</b>	80	10	108	67	77
<b>Honduras</b>	89	12	99	89	111
<b>México</b>	60	5	98	73	78
<b>Nicaragua</b>	115	16	119	107	117
<b>Panamá</b>	59	4	69	22	66
<b>Paraguay</b>	124	18	130	103	133
<b>Perú</b>	78	9	90	39	109
<b>Uruguay</b>	65	6	40	88	67
<b>Venezuela</b>	113	15	133	126	123



## 9. Desarrollo Democrático en América Latina - IDD-Lat<sup>908</sup>

### América Latina, 2002/2009

País	IDD-LAT 2002	IDD-LAT 2003	IDD-LAT 2004	IDD-LAT 2005	IDD-LAT 2006	IDD-LAT 2007	IDD-LAT 2008	IDD-LAT 2009
Argentina	5,247	3,900	3,918	4,337	5,330	6,123	5,731	5,852
Bolivia	4,150	2,883	3,343	3,528	2,726	3,281	2,843	2,593
Brasil	3,932	5,028	3,348	3,820	4,468	4,582	4,520	4,514
Colombia	5,254	4,218	3,054	2,993	4,362	4,778	4,660	4,053
Costa Rica	8,575	7,847	8,633	8,510	9,704	9,706	10,000	9,696
Chile	8,757	10,031	10,242	10,435	10,796	10,360	9,670	10,000
Ecuador	1,694	2,825	3,122	3,658	2,237	3,206	2,521	3,484
El Salvador	5,544	6,273	4,452	5,053	4,718	3,967	4,184	3,490
Guatemala	3,992	2,928	3,884	1,648	3,834	3,502	3,444	3,284
Honduras	3,107	4,098	4,142	4,332	4,431	4,780	4,408	3,859
México	6,340	6,623	6,136	5,522	5,917	5,566	6,135	6,490
Nicaragua	2,963	4,230	3,614	4,032	3,151	2,730	3,860	3,795
Panamá	8,309	8,028	6,914	6,918	6,828	6,452	6,503	7,191
Paraguay	2,255	2,226	1,689	4,493	3,745	3,880	3,861	3,860
Perú	4,352	3,602	3,688	3,126	3,590	4,107	5,020	5,587
R.Dominicana	..	..	4,631	3,823	4,187	2,900	3,577	3,677
Uruguay	9,736	9,766	7,517	8,355	8,397	9,384	8,717	9,262
Venezuela	2,243	2,603	1,552	2,581	2,720	2,848	3,258	3,591

<sup>908</sup> Datos disponibles en línea, <http://www.idd-lat.org/Tablas2009.htm>.



## 10. Calidad Institucional – CIIMA – ESEADE

### América Latina, 2007/2009

País	2007			2008			2009		
	Calificación	Posición		Calificación	Posición		Calificación	Posición	
		Gral.	Región		Gral.	Región		Gral.	Región
Argentina	0,45	93	9	0,45	103	11	0,4084	114	13
Bolivia	0,39	118	15	0,38	120	13	0,3089	133	15
Brasil	0,48	90	8	0,50	91	8	0,4921	98	9
Chile	0,84	22	1	0,84	26	1	0,8796	24	1
Colombia	0,43	100	11	0,46	99	10	0,4974	97	8
Costa Rica	0,69	54	3	0,67	57	3	0,7330	52	2
Cuba	0,15	164	19	0,24	155	18	0,1571	162	18
R.Dominicana	0,38	114	14	0,48	93	9	0,4712	102	10
Ecuador	0,32	133	17	0,30	140	17	0,2565	143	17
El Salvador	0,61	65	4	0,53	85	6	0,6021	77	5
Guatemala	0,39	109	12	0,33	131	14	0,4346	109	12
Honduras	0,38	113	13	0,32	133	15	0,4503	106	11
México	0,57	75	6	0,55	79	5	0,5916	79	6
Nicaragua	0,45	95	10	0,40	116	12	0,3979	116	14
Panamá	0,59	68	5	0,56	77	4	0,6492	68	4
Paraguay	0,33	128	16	0,32	135	16	0,2932	136	16
Perú	0,52	80	7	0,52	86	7	0,5707	83	7
Uruguay	0,69	50	2	0,68	55	2	0,6911	60	3
Venezuela	0,16	161	18	0,13	174	19	0,0942	174	19



## 11. Democracia, Mercado y Transparencia - CADAL

### América Latina, 2006/2009

País	2006			2007		
	Calificación	Posición		Calificación	Posición	
		Gral.	Región		Gral.	Región
Argentina	0,490	61	9	0,540	64	10
Bolivia	0,455	76	12	0,476	83	14
Brasil	0,523	55	7	0,573	56	7
Chile	0,827	17	1	0,817	17	1
Colombia	0,483	65	10	0,528	67	11
Costa Rica	0,641	41	3	0,699	38	3
Cuba	0,168	132	19	0,217	147	19
R.Dominicana	0,479	67	11	0,541	62	9
Ecuador	0,434	81	14	0,447	94	17
El Salvador	0,582	46	4	0,595	51	5
Guatemala	0,392	95	17	0,485	87	15
Honduras	0,421	87	16	0,479	82	13
México	0,544	50	6	0,590	53	6
Nicaragua	0,444	78	13	0,490	77	12
Panamá	0,575	47	5	0,607	48	4
Paraguay	0,422	86	15	0,463	89	16
Perú	0,514	57	8	0,549	59	8
Uruguay	0,726	29	2	0,776	24	2
Venezuela	0,285	114	18	0,363	117	18

País	2008			2009		
	Calificación	Posición		Calificación	Posición	
		Gral.	Región		Gral.	Región
Argentina	0,532	66	10	0,522	71	10
Bolivia	0,474	85	15	0,464	94	15
Brasil	0,557	59	8	0,567	57	6
Chile	0,818	17	1	0,805	18	1
Colombia	0,532	66	10	0,502	79	11
Costa Rica	0,701	38	3	0,714	33	3
Cuba	0,214	146	19	0,247	157	19
R.Dominicana	0,547	62	9	0,549	64	9
Ecuador	0,444	95	17	0,442	102	17
El Salvador	0,588	51	5	0,572	56	5
Guatemala	0,474	85	15	0,481	87	12
Honduras	0,482	80	12	0,473	90	13
México	0,568	55	6	0,555	60	8
Nicaragua	0,478	81	13	0,449	98	16
Panamá	0,610	48	4	0,610	49	4
Paraguay	0,476	82	14	0,466	93	14
Perú	0,558	57	7	0,565	58	7
Uruguay	0,779	22	2	0,775	24	2
Venezuela	0,350	115	18	0,333	140	18



## 12. Confianza en la Justicia - Latinobarómetro

## América Latina, 1995/2008

Confianza en el Poder Judicial <sup>909</sup>																
País	1995				1996				1997				1998			
	MC <sup>910</sup>	AC <sup>911</sup>	PC <sup>912</sup>	NC <sup>913</sup>	MC	AC	PC	NC	MC	AC	PC	NC	MC	AL	PC	NC
Argentina	6,0	29,0	40,4	24,6	4,1	20,1	37,2	38,7	4,5	16,9	36,1	42,4	5,5	14,5	32,3	47,8
Bolivia	..	..	..	..	4,9	20,4	40,7	33,9	6,2	22,1	40,0	31,7	5,4	24,1	42,1	28,4
Brasil	19,1	21,6	35,3	23,9	12,7	28,7	34,2	24,4	22,0	23,0	38,1	16,9	16,6	25,1	39,4	18,9
Chile	9,1	31,3	39,0	20,5	5,5	31,2	41,2	22,1	9,6	33,2	40,3	16,9	8,4	28,0	41,4	22,1
Colombia	..	..	..	..	4,8	27,5	41,6	26,0	10,1	30,3	40,9	18,6	5,9	23,8	46,3	24,0
Costa Rica	..	..	..	..	14,4	26,2	34,3	25,0	14,6	30,2	40,0	15,2	26,4	34,2	22,6	16,8
R.Dominicana	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ecuador	..	..	..	..	15,1	16,7	39,5	28,7	15,6	15,8	38,6	30,1	9,1	12,9	38,7	39,3
El Salvador	..	..	..	..	11,0	31,7	43,6	13,8	14,9	34,4	36,9	13,8	8,2	28,9	44,9	18,0
Guatemala	..	..	..	..	3,5	36,8	55,4	4,2	5,8	27,1	35,8	31,2	5,3	22,8	46,5	25,4
Honduras	..	..	..	..	10,6	24,8	55,6	9,0	25,7	28,4	35,3	10,6	8,4	39,3	37,9	14,4
México	4,6	29,4	42,1	23,8	1,9	17,6	37,0	43,5	7,5	19,5	43,1	29,9	6,2	24,1	42,2	27,5
Nicaragua	..	..	..	..	12,2	34,8	47,3	5,7	12,2	28,0	32,4	27,3	5,1	19,6	41,9	33,4
Panamá	..	..	..	..	3,4	23,1	49,1	24,3	10,3	25,7	37,8	26,2	5,2	23,0	40,8	31,0
Paraguay	6,7	30,2	37,8	25,3	8,0	37,2	32,4	22,4	8,9	23,6	40,7	26,9	8,2	28,2	31,8	31,8
Perú	6,2	20,7	40,6	32,4	4,5	21,3	37,4	36,7	4,3	14,3	37,8	43,6	2,9	13,9	36,6	46,6
Uruguay	22,5	33,3	28,2	15,9	18,4	38,1	28,3	15,2	20,2	37,1	28,4	14,2	17,1	31,5	32,2	19,3
Venezuela	13,0	16,5	32,0	38,6	9,8	17,9	34,1	38,1	18,4	19,3	39,6	22,7	12,9	17,1	36,2	33,8

Confianza en el Poder Judicial																
País	2000				2001				2002				2003			
	MC	AC	PC	NC	MC	AC	PC	NC	MC	AC	PC	NC	MC	AL	PC	NC
Argentina	7,4	21,5	35,3	35,9	5,0	16,0	39,0	40,0	0,9	7,8	25,2	66,1	1,9	14,7	31,1	52,3
Bolivia	2,3	22,7	42,0	33,0	3,6	18,4	39,3	38,6	3,2	17,2	35,5	44,1	1,9	14,8	32,6	50,7
Brasil	12,3	24,1	36,6	27,0	18,9	21,3	39,1	20,7	12,9	20,9	38,8	27,5	13,2	31,0	31,5	24,3
Chile	8,1	31,1	32,7	28,2	5,2	27,6	44,9	22,2	3,3	20,6	37,6	38,5	1,6	18,9	40,9	38,6
Colombia	7,5	31,0	41,2	20,3	9,9	17,3	39,4	33,4	3,6	21,0	40,5	34,9	4,7	14,5	31,1	49,7
Costa Rica	11,8	36,2	30,3	21,8	10,4	25,9	37,6	26,1	16,5	34,2	33,0	16,2	6,6	25,1	31,2	37,0
R.Dominicana	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ecuador	5,8	14,5	39,7	40,0	5,0	13,8	42,0	39,2	1,3	11,3	39,5	47,8	0,7	6,9	26,2	66,2
El Salvador	5,9	28,8	42,0	23,3	15,2	12,6	40,6	31,6	10,6	20,3	36,6	32,5	7,1	10,8	31,4	50,7
Guatemala	7,6	28,5	36,1	27,7	4,2	13,6	45,8	36,3	5,9	16,9	41,8	35,5	4,4	9,6	21,5	64,5
Honduras	7,5	24,4	44,1	24,1	12,4	11,9	40,0	35,7	13,5	26,1	35,8	24,6	7,4	12,9	28,8	50,9
México	7,7	33,2	38,9	20,1	2,5	20,9	47,0	29,6	1,2	16,3	38,6	43,8	1,8	11,6	29,9	56,8
Nicaragua	4,0	13,3	26,1	56,6	5,4	14,9	39,0	40,6	11,0	17,2	33,2	38,5	4,2	11,2	26,4	58,2
Panamá	6,2	36,3	36,0	21,5	3,8	25,0	40,1	31,1	4,5	21,9	40,7	32,9	3,4	17,5	33,3	45,8
Paraguay	7,6	19,2	41,5	31,7	5,1	15,1	42,1	37,7	3,1	7,4	37,5	52,0	3,3	14,0	24,0	58,6
Perú	4,6	20,5	42,8	32,1	1,8	14,5	45,3	38,4	2,9	14,4	36,0	46,7	1,7	10,6	28,5	59,2
Uruguay	16,8	35,6	30,3	17,3	14,5	38,5	33,2	13,8	12,2	33,0	38,5	16,4	7,3	31,3	28,7	32,6
Venezuela	22,1	25,8	30,7	21,5	16,8	26,4	32,7	24,1	11,4	19,7	37,5	31,4	4,8	14,8	29,1	51,3

<sup>909</sup> Las cifras reflejan los correspondientes porcentajes.

<sup>910</sup> MC: Mucha Confianza.

<sup>911</sup> AC: Algo de Confianza.

<sup>912</sup> PC: Poca Confianza.

<sup>913</sup> NC: Ninguna Confianza.

<b>Confianza en el Poder Judicial</b>																
País	2004				2005				2006				2007			
	MC	AC	PC	NC	MC	AC	PC	NC	MC	AC	PC	NC	MC	AC	PC	NC
Argentina	4,4	22,2	41,4	32,1	4,8	21,9	37,0	36,4	4,3	27,9	43,7	24,1	3,0	20,3	39,6	37,1
Bolivia	3,6	18,3	41,3	36,9	5,6	21,1	36,6	36,7	4,6	34,0	39,4	21,9	3,4	29,3	43,9	23,4
Brasil	17,3	32,4	33,6	16,6	16,4	26,3	34,7	22,6	14,7	31,4	36,5	17,4	9,3	32,7	36,3	21,7
Chile	4,8	27,3	45,1	22,9	4,9	22,0	41,9	31,1	3,6	30,0	40,2	26,3	2,6	20,5	44,3	32,6
Colombia	10,2	32,7	36,3	20,8	14,2	28,7	35,2	21,9	11,8	27,1	42,0	19,1	6,8	30,5	39,4	23,3
Costa Rica	16,6	39,4	29,3	14,7	14,7	32,9	33,0	19,4	10,7	35,0	38,3	15,9	11,4	32,2	36,6	19,8
R.Dominicana	19,1	35,3	23,5	22,1	12,9	28,6	27,4	31,1	12,8	44,2	29,8	13,2	7,4	30,0	42,1	20,6
Ecuador	2,4	10,7	36,4	50,5	1,5	15,1	36,2	47,2	0,8	14,4	33,6	51,1	0,7	9,4	42,6	47,3
El Salvador	12,0	21,0	38,7	28,3	11,8	12,2	36,3	39,7	7,6	21,5	38,5	32,4	3,0	27,4	42,0	27,6
Guatemala	9,2	13,2	37,0	40,6	3,9	16,2	36,5	43,4	4,2	24,0	48,2	23,5	3,1	25,5	42,8	28,6
Honduras	14,6	23,3	37,3	24,9	22,8	16,1	32,0	29,2	15,2	18,0	32,1	34,6	7,9	20,3	34,2	37,6
México	5,1	17,6	45,4	31,9	5,4	22,2	33,1	39,2	8,2	31,4	36,7	23,7	5,1	27,7	38,6	28,6
Nicaragua	7,4	16,9	31,8	43,9	6,1	9,3	25,8	58,9	8,7	16,8	36,2	38,3	10,5	23,7	35,6	30,1
Panamá	9,0	28,8	37,2	24,9	5,7	18,9	33,5	42,0	6,6	34,5	36,3	22,6	2,0	20,1	41,4	36,5
Paraguay	5,5	24,2	35,9	34,5	9,8	20,8	31,2	38,2	5,5	14,1	39,7	40,8	1,7	11,0	36,3	51,0
Perú	2,4	17,2	35,3	45,1	4,7	16,3	35,9	43,2	2,5	16,6	39,8	41,1	1,8	13,8	40,0	44,4
Uruguay	8,1	33,8	35,6	22,5	13,8	41,5	30,5	14,2	15,2	42,6	29,8	12,4	10,7	44,0	31,3	14,0
Venezuela	9,6	25,7	32,3	32,5	13,7	29,8	31,8	24,8	23,0	37,6	24,0	15,5	13,3	33,1	32,9	20,7

<b>Confianza en el Poder Judicial</b>										
País	2008				Promedio				Suma	
	MC	AC	PC	NC	MC	AC	PC	NC		
Argentina	3,0	22,0	42,7	32,4	4,2	19,6	37,0	39,3	15242 (100%)	
Bolivia	1,4	17,8	47,8	33,0	3,7	21,7	40,4	34,7	12255 (100%)	
Brasil	8,9	33,9	39,6	17,5	14,9	27,4	36,3	21,4	14038 (100%)	
Chile	3,9	27,1	40,7	28,3	5,4	26,8	40,8	26,9	15272 (100%)	
Colombia	7,4	26,8	40,1	25,7	8,1	25,9	39,5	26,5	13940 (100%)	
Costa Rica	4,5	28,4	47,1	20,1	13,2	31,7	34,5	20,7	11474 (100%)	
R. Dominicana	4,1	25,6	51,2	19,1	11,2	32,7	34,9	21,2	4867 (100%)	
Ecuador	2,8	17,9	39,1	40,2	5,0	13,3	37,7	44,0	14021 (100%)	
El Salvador	3,8	38,6	42,1	15,5	9,2	24,0	39,5	26,5	11354 (100%)	
Guatemala	3,8	23,2	39,6	33,4	5,1	21,2	40,6	33,1	11034 (100%)	
Honduras	6,0	21,8	41,0	31,2	12,8	22,1	37,8	27,3	11353 (100%)	
México	4,4	21,5	43,5	30,6	4,6	22,4	39,7	33,3	15539 (100%)	
Nicaragua	5,8	19,6	38,2	36,4	7,7	18,7	34,4	39,1	11565 (100%)	
Panamá	2,5	16,7	37,4	43,4	5,2	24,3	38,6	31,9	11539 (100%)	
Paraguay	6,1	23,9	38,5	31,5	6,0	19,8	36,2	38,0	9826 (100%)	
Perú	1,4	10,6	36,0	51,9	3,2	15,7	37,7	43,3	14596 (100%)	
Uruguay	10,4	37,3	34,6	17,7	14,4	36,7	31,5	17,4	14939 (100%)	
Venezuela	9,8	28,5	32,2	29,5	13,6	23,9	32,8	29,7	15503 (100%)	

### 13. Reporte sobre la Justicia en las Américas - CEJA

#### i) Tasa de Jueces cada 100.000 Habitantes

	2004-2005	2006-2007	2008-2009
Argentina <sup>914</sup>	11,4	2,3	..
Bolivia	9,5	9,7	9,12
Brasil <sup>915</sup>	7,7	7,1	8,21
Chile	5	6,2	6,5
Colombia	10,4	11,2	11,72
Costa Rica	16,9	17,4	21,85
R. Dominicana	7	6,2	5,9
Ecuador	6,1	6,8	..
El Salvador	9,9	..	10,54
Guatemala	5,9	6,2	4,97
Honduras	..	9,2	..
México <sup>916</sup>	..	0,9	..
Nicaragua	6,1	..	..
Panamá	8,4	8	7,98
Paraguay	..	..	..
Perú	6,1	7,6	8,3
Uruguay	14,4	14,3	14,05
Venezuela	6,8	6,6	6,8

#### ii) Presupuesto Per Cápita del Poder Judicial (en US\$)

País	2002-2003	2004-2005	2006-2007	2008-2009
Argentina <sup>917</sup>	25,3	26,4	10,4	..
Bolivia	6,6	5,5	5	4,59
Brasil	19,9	27,8	26,6 <sup>918</sup>	59,26
Chile	9,8	14	21,9	24,8
Colombia	..	6,7	11,9 <sup>919</sup>	14,36
Costa Rica	41,9	44,1	16,1	71,32
R. Dominicana	2,9	3,9	10,3	10,73
Ecuador	..	10,5	10,8	13,72
El Salvador	..	26,7	23	33,04

<sup>914</sup> Poder Judicial de la Nación.

<sup>915</sup> Justicia Federal, del Trabajo y Estadual.

<sup>916</sup> Poder Judicial Federal.

<sup>917</sup> Poder Judicial de la Nación.

<sup>918</sup> Justicia Federal, del Trabajo y Estadual.

<sup>919</sup> Tribunales, Corte Suprema, Consejo de la Magistratura, Consejo del Estado y Corte Constitucional.

<b>Guatemala</b>	4,2	4,2	7,1	12,62
<b>Honduras</b>	..	..	7,6	..
<b>México</b>	..	..	23,2	..
<b>Nicaragua</b>	5,5	..	8,5	11,08
<b>Panamá</b>	15	..	14,4	18,19
<b>Paraguay</b>	5,9	6,4	7,7	13,9
<b>Perú</b>	5,9	6,2	9,8	11,82
<b>Uruguay</b>	10,9	..	17	28,33
<b>Venezuela</b>	..	..	23,6	71,79

### iii) Tasa de Litigiosidad

	2004-2005	2006-2007	2008-2009
<b>Argentina</b>	9211	2572	..
<b>Bolivia</b>	2740	4385	..
<b>Brasil</b>	..	3609	13157,89
<b>Chile</b>	13218	13011	17035,77
<b>Colombia</b>	2118	2821	3909,3
<b>Costa Rica</b>	22911	12033	14662,75
<b>R. Dominicana</b>	2277	2944	3785,01
<b>Ecuador</b>	8961	1829	..
<b>El Salvador</b>	2269	2362	..
<b>Guatemala</b>	2666	2670	1214,62
<b>Honduras</b>	758	1172	..
<b>México</b>	..	237	714,84
<b>Nicaragua</b>	2149	..	..
<b>Panamá</b>	3318	3733	2887,66
<b>Paraguay</b>	..	1607	..
<b>Perú</b>	4004	5073	11534,02
<b>Uruguay</b>	6435	5997	6009,61
<b>Venezuela</b>	1258	..	..

### iv) Causas Ingresadas

País	2004	2005	2006	2008-2009
<b>Argentina (1)</b>	995.122	1.002.296	..	
<b>Bolivia</b>	33.677	422.180	..	
<b>Brasil (2)</b>	6.786.164	6.769.890	..	25.185.953
<b>Chile</b>	2.160.735	2.159.623	..	2.882.040
<b>Colombia</b>	1.419.009	1.299.021	..	1.783.670
<b>Costa Rica</b>	953.847	553.798	529.687	614.571
<b>R. Dominicana</b>	219.528	272.307	113.630	
<b>Ecuador</b>	216.389	241.727	..	
<b>El Salvador</b>	189.314	165.097	..	

Guatemala	318.430	398.215	339.114	174.440
Honduras	75.693	86.118		
México (4)	244.719	247.808	248.724	768.450
Nicaragua	..	..	..	
Panamá	104.747	119.463	..	98.030
Paraguay	..	71.281	99.922	
Perú	..	1.301.263	1.380.886	
Uruguay	210.731	198.776	..	
Venezuela	..	..	..	

#### v) Causas Resueltas

País	2006-2007			2008-2009
	2004	2005	2006	
Argentina <sup>920</sup>	1.149.825	997.029	..	..
Bolivia	176.063	170.643	..	..
Brasil <sup>921</sup>	5.464.481	6.027.326	..	21.664.710
Chile	1.740.934	..	..	2.787.367
Colombia	1.375.483	1.218.925	..	1.632.369
Costa Rica	952.898	544.921	507.653	571.010
R. Dominicana	220.106	265.122	103.613	103.613
Ecuador	195.157	189.371	..	..
El Salvador	207.511	203.917	..	..
Guatemala	99.073	258.237	189.192	95.146
Honduras	49.238	50.307		
México <sup>922</sup>	236.430	243.194	246.703	732.178
Nicaragua	..	..	..	..
Panamá	109.123	106.505	..	94.049
Paraguay		61.651	76.922	76.922
Perú		1.091.442	1.871.027	1.871.027

#### vi) Tasa de Resolución

País	2004-2005	2006-2007			2008-2009
		2004	2005	2006	
Argentina <sup>923</sup>	91%	87%	101%	..	..
Bolivia	64%	190%	247%	..	..
Brasil <sup>924</sup>	60%	124%	112%	..	86,01%
Chile	79%	124%	..	..	96,71%

<sup>920</sup> Poder Judicial de la Nación.

<sup>921</sup> Justicia Federal y del Trabajo.

<sup>922</sup> Poder Judicial Federal.

<sup>923</sup> Justicia Federal.

<sup>924</sup> Justicia Federal, Estadual y del Trabajo.

Colombia	102%	103%	107%	..	91,51%
Costa Rica	97%	100%	102%	104%	92,91%
R. Dominicana	119%	100%	97%	..	..
Ecuador	16%	111%	128%	..	..
El Salvador	113%	91%	81%	..	..
Guatemala	76%	31%	65%	56%	54,54%
Honduras	..	65%	58%	..	..
México <sup>925</sup>	99%	97%	98%	99%	95,27%
Nicaragua	19%			..	..
Panamá	117%	104%	89%		95,93%
Paraguay	..	..	86%	77%	..
Perú	79%	..	84%	135%	..
Uruguay	..	..	..	..	..
Venezuela	80%	..	..	..	..

### vii) Tasa de Fiscales

País	2008-2009	2006-2007	2004-2005
Argentina	..	0,7	..
Bolivia	..	4,1	4,5
Brasil	..	4,5	..
Chile	3,8	3,9	4,2
Colombia	7,93	7,7	7,8
Costa Rica	8,48	7,9	7,2
R. Dominicana	9,22	..	7,9
Ecuador	3,03	2,4	2,4
El Salvador	..	..	9,9
Guatemala	8,99	6,7	6,9
Honduras	..	..	..
México	..	2	..
Nicaragua	4,58	4,7	2,3
Panamá	2,53	2,3	2,2
Paraguay	..	4,6	..
Perú	8,77	7,3	6,1
Uruguay	3,8	3,7	..
Venezuela	..	..	5

### viii) Presupuesto de Fiscalías por Habitante (en US\$)

País	2008-2009	2006-2007	2004-2005
Argentina <sup>926</sup>	..	1,8	1,2
Bolivia	1,51	1,2	1,2

<sup>925</sup> Poder Judicial Federal.

<sup>926</sup> Ministerio Público de la Nación.

<b>Brasil</b>	..	10 <sup>927</sup>	2,9
<b>Chile</b>	11,38	8,7	5,8
<b>Colombia</b>	5,61	8,6	5,5
<b>Costa Rica</b>	7,51	5,1	4,5
<b>R. Dominicana</b>	7,73	4,9	1,9
<b>Ecuador</b>	..	2,5	2,4
<b>El Salvador</b>	7,11	2,8	3
<b>Guatemala</b>	5,82	4,4	5,4
<b>México</b> <sup>928</sup>	..	7,3	6,6
<b>Nicaragua</b>	1,96	1,2	0,5
<b>Panamá</b>	9,45	9,4	..
<b>Paraguay</b>	7,03	5,6	3,3
<b>Perú</b>	7,51	4	3
<b>Venezuela</b> <sup>929</sup>	3,83	5,3	5,8

ix) **Indicador de Cantidad de Defensores**

<b>País</b>	<b>2008 ó 2009</b>
<b>Argentina</b>	..
<b>Bolivia</b>	0,63
<b>Brasil</b>	...
<b>Chile</b>	3
<b>Colombia</b>	..
<b>Costa Rica</b>	8,93
<b>R. Dominicana</b>	1,45
<b>Ecuador</b>	1,56
<b>El Salvador</b>	3,97
<b>Guatemala</b>	..
<b>Honduras</b>	..
<b>México</b>	..
<b>Nicaragua</b>	2,76
<b>Panamá</b>	2,38
<b>Paraguay</b>	3,22
<b>Perú</b>	2,41
<b>Uruguay</b>	5,78
<b>Venezuela</b>	1,76

<sup>927</sup> Ministerio Público Federal, del Trabajo y Estaduales. Datos de 2004.

<sup>928</sup> 2004.

<sup>929</sup> 2005.

x) **Presupuesto Per Cápita de Defensorías y Servicios de Asistencia Legal**

País	2008 ó 2009
Argentina	..
Bolivia	0,08
Brasil	..
Chile	4,01
Colombia	1,65
Costa Rica	5,53
R. Dominicana	..
Ecuador	0,21
El Salvador	..
Guatemala	1,08
Honduras	..
México	..
Nicaragua	0,53
Panamá	..
Paraguay	..
Perú	0,24
Uruguay	..
Venezuela	3,83

xi) **Tasa de Policías cada Cien Mil Habitantes**

País	2008 ó 2009
Argentina	215,71
Bolivia	337,81
Brasil	..
Chile	274,8
Colombia	237,36
Costa Rica	225,32
R. Dominicana	..
Ecuador	273,67
El Salvador	273,22
Guatemala	135,59
Honduras	..
México	..
Nicaragua	162,73
Panamá	..
Paraguay	..
Perú	319,27
Uruguay	813,66
Venezuela	255,8

**xii) Tasa sobre Población Penitenciaria**

País	2004-2005	2006-2007	2008-2009
Argentina	177	..	148,17
Bolivia	73	71	76,05
Brasil	..	177	220,56
Chile	237	229	314,16
Colombia	153	131	157,74
Costa Rica	185	177	310,01
R. Dominicana	155	138	178,02
Ecuador	73	..	121,02
El Salvador	175	184	320,46
Guatemala	68	59	58,57
Honduras	..	158	..
México	183	..	201,71
Nicaragua	100	103	121,46
Panamá	375	364	322,33
Paraguay	79	..	94,52
Perú	109	131	151,43
Uruguay	212	200	247,09
Venezuela	84	71	84,79

**xiii) Comparación Capacidad Penitenciaria – Población Penitenciaria**

País		2008 ó 2009	Superpoblación
Argentina	Población	60621	30,38%
	Capacidad	46494	
Bolivia	Población	7778	65,50%
	Capacidad	4700	
Brasil	Población	..	..
	Capacidad	..	
Chile	Población	53886	98,1%
	Capacidad	27191	
Colombia	Población	..	..
	Capacidad	..	
R. Dominicana	Población	..	..
	Capacidad	..	
Ecuador	Población	..	..
	Capacidad	..	
El Salvador	Población	..	..

	<b>Capacidad</b>	..	
<b>Guatemala</b>	<b>Población</b>	..	..
	<b>Capacidad</b>	..	
<b>Honduras</b>	<b>Población</b>	..	..
	<b>Capacidad</b>	..	
<b>México</b>	<b>Población</b>	216845	32,32%
	<b>Capacidad</b>	163867	
<b>Nicaragua</b>	<b>Población</b>	6803	43,46%
	<b>Capacidad</b>	4742	
<b>Panamá</b>	<b>Población</b>	10944	53,17%
	<b>Capacidad</b>	7145	
<b>Paraguay</b>	<b>Población</b>	..	..
	<b>Capacidad</b>	..	
<b>Perú</b>	<b>Población</b>	..	..
	<b>Capacidad</b>	..	
<b>Uruguay</b>	<b>Población</b>	8238	34,3%
	<b>Capacidad</b>	6134	
<b>Venezuela</b>	<b>Población</b>	24069	42,34%
	<b>Capacidad</b>	16909	

## xiv) Tasa de Abogados cada Cien Mil Habitantes

<b>País</b>	<b>2004-2005</b>	<b>2006-2007</b>	<b>2008 ó 2009</b>
<b>Argentina</b>	..	531	305,53
<b>Bolivia</b>	216	291	..
<b>Brasil</b>	255	240	327,16
<b>Chile</b>	126	114	..
<b>Colombia</b>	304	295	354,45
<b>Costa Rica</b>	354	371	389,36
<b>R. Dominicana</b>	296	348	..
<b>Ecuador</b>	..	..	..
<b>El Salvador</b>	125	..	305,96
<b>Guatemala</b>	57	80	..
<b>Honduras</b>	..	..	..
<b>México</b>	196	..	..
<b>Nicaragua</b>	143	..	..
<b>Panamá</b>	320	33	..
<b>Paraguay</b>	198	193	..
<b>Perú</b>	262	..	248,1
<b>Uruguay</b>	420	177	196,45
<b>Venezuela</b>	437	..	..

**xv) Índice de Accesibilidad a la Información de los Tribunales de Justicia<sup>930</sup>**

País	Índice 2004	Posición 2004	Índice 2006	Posición 2006	Índice 2007	Posición 2007	Índice 2008	Posición 2008	Índice 2009	Posición 2009
Argentina	60,3%	5	64,9%	2	65,6%	4	65,9%	6	61,44%	11
Bolivia	43,9%	8	43,9%	9	33,2%	14	37,4%	14	34,33%	17
Brasil	63,1%	4	63,1%	4	72,0%	2	73,9%	4	83,10%	2
Chile	49,3%	6	46,6%	8	71,2%	3	77,8%	2	85,58%	1
Colombia	43,8%	9	39,4%	10	43,2%	12	46,4%	10	50,85%	12
Costa Rica	86,0%	1	76,0%	1	75,9%	1	75,0%	3	67,70%	6
R. Dominicana	46,9%	7	46,9%	7	43,3%	11	79,6%	1	78,78%	3
Ecuador	7,5%	18	15,8%	14	31,3%	15	35,9%	15	49,08%	13
El Salvador	13,9%	15	20,8%	13	49,4%	8	38,6%	13	34,99%	16
Guatemala	10,0%	17	8,3%	17	15,0%	18	26,1%	18	61,55%	10
Honduras	12,2%	16	13,6%	16	48,6%	10	50,5%	9	..	..
México	64,5%	3	64,5%	3	49,5%	7	42,2%	11	74,14%	4
Nicaragua	18,3%	13	8,2%	18	22,9%	17	27,3%	17	40,57%	15
Panamá	19,4%	12	21,9%	12	61,0%	6	66,8%	5	64,78%	9
Paraguay	15,8%	14	15,8%	14	25,4%	16	31,0%	16	65,24%	8
Perú	40,2%	10	50,5%	6	48,9%	9	53,9%	8	69,70%	5
Uruguay	37,5%	11	36,0%	11	35,2%	13	39,4%	12	45,51%	14
Venezuela	68,6%	2	60,3%	5	63,7%	5	62,1%	7	66,58%	7

**xvi) Índice de Accesibilidad a la Información de los Ministerios Públicos**

País	Índice 2004	Posición 2004	Índice 2006	Posición 2006	Índice 2007	Posición 2007	Índice 2008	Posición 2008	Índice 2009	Posición 2009
Argentina	54,4%	2	70,6%	1	64,0%	5	60,3%	5	72,7%	1
Bolivia	29,9%	7	32,4%	8	21,6%	16	21,6%	14	38,71%	13
Brasil	20,0%	9	20,0%	9	30,6%	13	30,6%	12	35,53%	15
Chile	42,5%	5	42,5%	7	44,7%	9	54,5%	8	72,21%	2
Colombia	47,5%	3	50,0%	4	58,1%	7	59,4%	6	63,42%	6
Costa Rica	31,2%	6	53,1%	3	76,6%	1	74,1%	1	71,61%	3
R. Dominicana	20,0%	8	20,0%	9	59,4%	6	59,4%	7	53,64%	11
Ecuador	7,5%	12	10,0%	12	65,8%	4	69,2%	3	53,53%	9
El Salvador	0,0%	14	46,3%	6	31,1%	12	46,9%	10	49,76%	12
Guatemala	7,5%	12	7,5%	14	44,2%	10	47,2%	9	57,08%	8
Honduras	0,0%	14	0,0%	16	5,0%	18	5,0%	16	..	..
México	47,5%	4	47,5%	5	66,7%	3	63,9%	4	62,75%	7
Nicaragua	0,0%	14	0,0%	16	0,0%	28	0,0%	17	20,36%	16
Panamá	0,0%	14	0,0%	16	24,7%	15	24,7%	13	63,79%	5
Paraguay	16,9%	11	16,9%	11	39,5%	11	40,9%	11	56,20%	10
Perú	58,1%	1	68,1%	2	72,5%	2	73,4%	2	71,23%	4
Uruguay	10,0%	12	10,0%	12	1,9%	19	0,0%	17	0,00%	17
Venezuela	18,8%	10	7,5%	14	6,6%	17	19,1%	15	38,14%	14

<sup>930</sup> A tenor de lo anticipado al tratar el tema, las clasificaciones indicadas en los sucesivos índices de accesibilidad aquí presentadas reflejan las posiciones correspondientes a los países que son estudiados en la presente obra y forman parte de la OEA.

## xvii) Índice de Accesibilidad Global

País	Índice 2004	Posición 2004	Índice 2006	Posición 2006	Índice 2007	Posición 2007	Índice 2008	Posición 2008	Índice 2009	Posición 2009
Argentina	57,9%	2	67,2%	1	65,0%	2	63,7%	4	65,94%	6
Bolivia	38,3%	9	39,3%	8	28,6%	15	31,0%	16	36,00%	15
Brasil	45,9%	7	45,9%	5	55,4%	6	56,6%	6	64,06%	8
Chile	46,6%	6	45,0%	6	60,6%	3	68,5%	3	80,24%	1
Colombia	45,3%	8	43,6%	7	49,2%	8	51,6%	7	55,88%	11
Costa Rica	64,1%	1	66,8%	2	76,2%	1	74,7%	1	69,24%	4
R. Dominicana	36,1%	10	36,1%	10	49,7%	7	71,5%	2	68,72%	5
Ecuador	7,5%	17	13,5%	14	45,1%	10	49,2%	10	52,06%	13
El Salvador	8,3%	16	31,0%	11	42,1%	11	41,9%	12	40,90%	14
Guatemala	9,0%	15	8,0%	17	26,7%	16	34,5%	14	59,76%	10
Honduras	7,3%	18	8,2%	16	31,2%	13	32,3%	15	..	..
México	57,7%	3	57,7%	3	56,4%	5	50,9%	8	69,58%	3
Nicaragua	11,0%	14	4,9%	18	13,7%	18	16,4%	18	32,48%	16
Panamá	11,6%	13	13,1%	15	46,5%	9	50,0%	9	64,38%	7
Paraguay	16,2%	12	16,2%	13	31,0%	14	35,0%	13	61,62%	9
Perú	47,4%	5	57,5%	4	58,3%	4	61,7%	5	70,31%	2
Uruguay	26,5%	11	25,6%	12	21,9%	17	23,6%	17	27,30%	17
Venezuela	48,7%	4	39,2%	9	40,9%	12	44,9%	11	55,20%	12

## 14. Desarrollo - Banco Mundial

### América Latina, 1990/2009

#### i) Producto Interno Bruto (en US\$)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	141352	189720	228779	236754	257440	258032	272150	292859	298948	283523
Bolivia	4868	5343	5644	5735	5981	6715	7397	7926	8497	8285
Brasil	461952	407338	390567	438300	546233	768951	839683	871200	843827	586863
Chile	31559	36424	44468	47694	55154	71349	75769	82809	79374	72995
Colombia	40274	41240	49214	55798	81709	92503	97147	106671	98513	86301
Costa Rica	7403	7163	8574	9638	10558	11722	11843	12829	14096	15797
Cuba	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
R. Dominicana	7074	9724	11278	12976	14511	16358	18132	19593	21171	21709
Ecuador	10356	11348	11997	15063	18582	20206	21278	23647	23266	16682
El Salvador	4801	5311	5955	6938	8086	9500	10316	11135	12008	12465
Guatemala	7650	9406	10441	11400	12983	14657	15782	17789	19394	18317
Honduras	3049	3068	3419	3482	3432	3911	4034	4663	5202	5373
México	262710	314454	363609	403196	421725	286698	332909	401480	421215	481202
Nicaragua	1009	1489	1793	1756	2977	3191	3321	3383	3572	3742
Panamá	5313	5842	6641	7253	7734	7906	9322	10084	10932	11456
Paraguay	5265	6249	6446	6875	6941	8066	8744	8872	7915	7292
Perú	26294	34544	36084	34835	44910	53674	55876	59223	56752	51510
Uruguay	9299	11206	12878	15002	17475	19298	20515	23970	25386	23984
Venezuela	47028	51734	58470	58108	56530	74889	68259	85837	91339	97974

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	284204	268697	102040	129597	153129	183193	214066	262421	328465	..
Bolivia	8398	8142	7905	8082	8773	9549	11452	13120	16674	..
Brasil	644702	553582	504221	552469	663760	882185	1089061	1333271	1575151	..
Chile	75211	68568	67265	73990	95653	118250	146773	163878	169458	..
Colombia	94053	92877	93016	91702	113774	144581	162347	207786	243765	..
Costa Rica	15946	16404	16844	17518	18596	19965	22526	26267	29664	..
Cuba	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
R. Dominicana	23997	24895	26570	21268	22039	34004	35953	41317	45541	..
Ecuador	15942	21250	24899	28636	32642	37187	41763	45789	54686	..
El Salvador	13134	13813	14307	15047	15798	17070	18654	20373	22115	..
Guatemala	19291	18703	20777	21918	23965	27211	30231	34031	38983	..
Honduras	7106	7567	7776	8234	8773	9671	10864	11986	13343	..
México	581426	622093	649076	700325	759422	846990	948865	1022815	1088128	..
Nicaragua	3936	4103	4026	4102	4467	4856	5301	5726	6592	..
Panamá	11620	11808	12272	12933	14179	15465	17137	19485	23088	..
Paraguay	7071	6446	5046	5552	6950	7473	9275	12222	15977	..
Perú	53290	53936	56772	61347	69725	79385	92320	107492	129109	..
Uruguay	22823	20899	13606	12046	13686	17363	20023	24254	32186	..
Venezuela	117148	122910	92890	83529	112452	145513	184509	228071	314150	..

## ii) Crecimiento del PIB (en Porcentaje)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	-2	13	12	6	6	-3	6	8	4	-3
Bolivia	5	5	2	4	5	5	4	5	5	0
Brasil	-4	2	-0	5	5	4	2	3	0	0
Chile	4	8	12	7	6	11	7	7	3	-1
Colombia	6	2	5	2	6	5	2	3	1	-4
Costa Rica	4	3	9	7	5	4	1	6	8	8
Cuba	..	..	..	..	..	2	8	2	1	6
R.Dominicana	-5	1	11	7	2	5	7	8	7	7
Ecuador	3	5	2	0	5	2	2	4	2	-6
El Salvador	5	4	8	7	6	6	2	4	4	3
Guatemala	3	4	5	4	4	5	3	4	5	4
Honduras	0	3	6	6	-1	4	4	5	3	-2
México	5	4	4	2	4	-6	5	7	5	4
Nicaragua	-0	-0	0	-0	3	6	6	4	4	7
Panamá	8	9	8	5	3	2	3	6	7	4
Paraguay	3	2	3	4	4	5	0	3	1	-1
Perú	-5	2	-0	5	13	9	3	7	-1	1
Uruguay	0	4	8	3	7	-1	6	5	5	-3
Venezuela	6	10	6	0	-2	4	-0	6	0	-6

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	-1	-4	-11	9	9	9	8	9	7	..
Bolivia	3	2	2	3	4	9	5	0	6	..
Brasil	4	1	3	1	6	3	4	6	5	..
Chile	4	3	2	4	6	6	5	5	3	..
Colombia	3	2	2	5	5	6	7	8	3	..
Costa Rica	2	1	3	6	4	6	9	8	3	..
Cuba	6	3	2	4	5	..	..	..	..	..
R. Dominicana	6	2	6	-0	1	9	11	8	5	..
Ecuador	3	5	4	4	8	6	4	2	7	..
El Salvador	2	2	2	2	2	3	4	5	3	..
Guatemala	4	2	4	3	3	3	5	6	4	..
Honduras	6	3	4	5	6	6	7	6	4	..
México	7	-0	1	1	4	3	5	3	2	..
Nicaragua	4	3	1	3	5	4	4	4	3	..
Panamá	3	1	2	4	8	7	9	12	9	..
Paraguay	-3	2	-0	4	4	3	4	7	6	..
Perú	3	0	5	4	5	7	8	9	10	..
Uruguay	-1	-3	-11	2	12	7	5	8	9	..
Venezuela	4	3	-9	-8	18	10	10	8	5	..

iii) Ingreso Nacional Bruto (Método Atlas<sup>931</sup> en Millones de US\$)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	98165	124160	201249	237253	260549	256386	272703	290571	289538	276268
Bolivia	4687	4982	5260	5694	6071	6467	7039	7563	8001	8052
Brasil	380133	418602	412080	423717	485441	604455	733686	842574	825864	709800
Chile	28031	32159	39436	45754	51342	62415	72306	79958	79136	74939
Colombia	39550	39902	43381	49358	64071	80153	94039	100250	98376	90868
Costa Rica	6797	7165	8042	9057	10331	11296	11769	12486	13121	13349
Cuba	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

<sup>931</sup> Ingreso nacional bruto dividido por la población a mitad del año, y convertido a Dólares de los Estados Unidos conforme al método Atlas del Banco Mundial, para atenuar el impacto de las fluctuaciones cambiarias en la comparación de los ingresos nacionales entre países: el factor de conversión que se utiliza es el promedio del tipo de cambio de un país (u otro factor de conversión) de ese año y los tipos de cambio de los dos años precedentes, ajustados para tomar en cuenta las diferencias en las tasas de inflación entre ese país y, hasta 2000, los países del Grupo de los Cinco (Alemania, Estados Unidos, Francia, Japón y Reino Unido). Desde 2001 dichos países incluyen a Japón, Estados Unidos, Reino Unido y la zona del Euro.

R. Dominicana	5873	7230	9392	11814	13197	15086	17193	18770	19746	20859
Ecuador	8693	9761	10648	12309	15093	18167	20086	21657	21712	18148
El Salvador	4504	4886	5590	6517	7559	8882	9771	10591	11175	11786
Guatemala	8051	8631	9387	10988	12331	13959	15214	16579	17897	18721
Honduras	3239	2996	3022	3400	3416	3581	3794	4220	4476	4804
México	222127	267012	313887	365426	411828	347070	339194	349185	383164	431342
Nicaragua	1241	880	984	1289	1840	2418	3126	3215	3302	3514
Panamá	5053	5430	6058	6856	7512	7742	8468	9222	10079	10484
Paraguay	4759	5249	6116	6989	7383	8057	8406	8855	8444	7807
Perú	15669	24113	30956	35289	41847	47750	53411	57980	55941	53744
Uruguay	8361	9536	11529	13596	16124	17837	20020	22303	23568	23865
Venezuela	48265	50243	54514	56931	56945	64539	67124	77408	78698	84818

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	275543	260812	152311	139523	137366	172702	201647	238659	286606	..
Bolivia	8287	8178	8013	8087	8661	11598	11830	11341	14106	..
Brasil	673689	584177	549942	539400	612634	739595	906316	1151265	1401333	..
Chile	74595	71724	68093	69093	79856	96580	113168	135368	157460	..
Colombia	90625	90188	91554	94170	105576	123679	148724	180412	207935	..
Costa Rica	14557	15509	15976	17381	18784	20149	22139	24650	27382	..
Cuba	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
R. Dominicana	22494	23041	24817	23209	22520	26835	32552	39565	43107	..
Ecuador	16462	17275	19706	24672	30339	35234	38599	42058	49796	..
El Salvador	12559	13048	13555	14559	15784	16899	..	19556	21228	..
Guatemala	19387	19073	19672	21080	23861	26420	29268	32919	36623	..
Honduras	5824	6450	7267	7944	8765	9569	10300	11484	12728	..
México	500871	552661	600071	664012	756219	833353	911143	989521	1062405	..
Nicaragua	3723	3800	3833	4034	4429	4858	5162	5534	6126	..
Panamá	11032	11125	11711	12252	13687	15028	16244	18384	22745	..
Paraguay	7212	6920	6086	5861	6253	7291	8973	10462	13141	..
Perú	53339	52058	54412	58731	65549	74067	82472	95117	115064	..
Uruguay	23430	21733	16755	14099	14337	15937	18081	22017	27536	..
Venezuela	99738	113344	100154	89082	106631	131469	165319	207618	257865	..

## iv) Ingreso Nacional Bruto Per Cápita (Método Atlas)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	3020	3770	6020	7010	7590	7370	7740	8150	8020	7560
Bolivia	700	730	750	800	830	860	920	970	1000	990
Brasil	2540	2750	2670	2700	3050	3740	4470	5060	4880	4130
Chile	2130	2390	2880	3280	3620	4330	4940	5390	5260	4920
Colombia	1190	1180	1260	1400	1790	2200	2530	2650	2560	2320
Costa Rica	2210	2270	2490	2730	3040	3250	3300	3410	3500	3470
Cuba	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
R. Dominicana	800	960	1220	1510	1650	1860	2080	2230	2310	2400
Ecuador	850	930	990	1120	1350	1590	1730	1840	1810	1490
El Salvador	850	900	1020	1170	1340	1550	1690	1810	1900	1990
Guatemala	900	950	1010	1150	1260	1400	1490	1580	1670	1710
Honduras	660	590	580	640	630	640	660	720	750	790
México	2670	3150	3630	4150	4600	3810	3660	3720	4020	4470
Nicaragua	300	210	230	290	400	520	660	660	670	700
Panamá	2090	2210	2410	2670	2870	2900	3110	3310	3550	3620
Paraguay	1120	1200	1370	1530	1570	1680	1710	1760	1650	1490
Perú	720	1090	1370	1530	1780	1990	2190	2340	2220	2100
Uruguay	2690	3050	3660	4290	5050	5540	6190	6850	7200	7260
Venezuela	2440	2490	2640	2700	2640	2930	2980	3370	3360	3550

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	7460	6990	4040	3670	3580	4460	5160	6040	7190	..
Bolivia	1000	960	930	920	960	1260	1260	1190	1460	..
Brasil	3870	3310	3070	2970	3330	3970	4820	6060	7300	..
Chile	4840	4600	4320	4330	4950	5930	6870	8140	9370	..
Colombia	2280	2230	2230	2260	2490	2870	3400	4070	4620	..
Costa Rica	3700	3860	3900	4160	4410	4660	5040	5530	6060	..

Cuba	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
R.Dominicana	2550	2570	2720	2510	2400	2810	3360	4030	4330	..
Ecuador	1340	1390	1560	1930	2350	2700	2920	3150	3690	..
El Salvador	2110	2180	2260	2420	2610	2790	..	3200	3460	..
Guatemala	1730	1660	1670	1740	1920	2080	2250	2470	2680	..
Honduras	930	1010	1120	1200	1300	1390	1460	1600	1740	..
México	5110	5580	6000	6570	7410	8080	8740	9400	9990	..
Nicaragua	730	730	730	760	820	890	930	990	1080	..
Panamá	3740	3700	3820	3930	4310	4650	4940	5500	6690	..
Paraguay	1350	1270	1090	1030	1080	1230	1490	1710	2110	..
Perú	2050	1970	2030	2160	2380	2660	2930	3340	3990	..
Uruguay	7100	6570	5060	4270	4340	4820	5460	6620	8260	..
Venezuela	4100	4580	3970	3470	4080	4950	6120	7550	9230	..

v) Consumo de Electricidad (kWh Per Cápita)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	1309	1353	1415	1501	1531	1652	1780	1918	1921	2030
Bolivia	274	288	297	320	340	358	376	394	411	424
Brasil	1455	1482	1492	1537	1568	1638	1716	1762	1818	1839
Chile	1246	1320	1461	1516	1588	1742	1921	2062	2176	2382
Colombia	869	869	777	871	909	920	913	915	893	827
Costa Rica	1086	1138	1172	1233	1293	1301	1241	1381	1305	1451
Cuba	1214	1049	904	839	897	917	973	1040	1047	1083
R. Dominicana	379	388	526	494	512	483	615	618	655	641
Ecuador	478	507	521	517	550	554	617	663	701	650
El Salvador	353	370	385	436	470	506	525	549	641	599
Guatemala	223	231	254	269	283	296	301	315	344	377
Honduras	372	356	333	347	310	361	424	411	475	466
México	1295	1310	1318	1374	1456	1481	1568	1675	1630	1685
Nicaragua	295	293	292	280	266	279	324	298	332	329
Panamá	853	899	933	982	1037	1090	1154	1168	1166	1251
Paraguay	501	521	555	623	697	779	790	827	834	853
Perú	548	581	478	525	536	549	591	608	642	654
Uruguay	1246	1347	1369	1458	1490	1581	1631	1680	2010	1927
Venezuela	2463	2537	2676	2684	2652	2638	2659	2689	2654	2588

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	2085	2118	2015	2184	2301	2419	2562	2659	..	..
Bolivia	421	412	422	422	435	460	485	515	..	..
Brasil	1894	1750	1811	1883	1956	2017	2072	2171	..	..
Chile	2487	2614	2711	2879	3043	3074	3200	3318	..	..
Colombia	844	864	871	873	907	902	952	977	..	..
Costa Rica	1517	1541	1549	1664	1666	1718	1802	1863	..	..
Cuba	1142	1163	1192	1201	1182	1159	1238	1309	..	..
R. Dominicana	709	1011	1112	1315	1320	1269	1301	1378	..	..
Ecuador	654	670	664	682	691	714	759	788	..	..
El Salvador	680	621	659	686	705	733	802	939	..	..
Guatemala	343	371	376	489	510	522	529	558	..	..
Honduras	515	526	553	580	608	618	636	692	..	..
México	1794	1807	1835	1816	1838	1968	2003	2036	..	..
Nicaragua	337	337	360	358	396	415	427	446	..	..
Panamá	1301	1308	1338	1401	1466	1500	1506	1592	..	..
Paraguay	880	865	875	829	815	848	901	958	..	..
Perú	678	703	736	760	797	831	881	961	..	..
Uruguay	1990	1971	1895	1841	1944	2007	2042	2197	..	..
Venezuela	2655	2719	2776	2679	2783	2924	3098	3077	..	..

vi) **Uso de Energía (Kg de Combustible Equivalente Per Cápita)**

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
<b>Argentina</b>	1418	1441	1495	1474	1557	1551	1579	1641	1664	1654
<b>Bolivia</b>	416	421	430	441	476	529	574	575	606	581
<b>Brasil</b>	933	935	930	938	973	991	1028	1068	1077	1089
<b>Chile</b>	1048	1053	1150	1156	1233	1306	1417	1597	1640	1692
<b>Colombia</b>	730	729	742	768	781	781	785	749	770	681
<b>Costa Rica</b>	643	651	739	608	611	728	711	692	697	762
<b>Cuba</b>	1558	1255	1075	926	954	940	998	1017	958	988
<b>R.Dominicana</b>	556	548	636	635	711	726	742	808	847	849
<b>Ecuador</b>	583	592	581	545	556	601	684	679	673	607
<b>El Salvador</b>	463	502	516	535	558	586	555	609	622	643
<b>Guatemala</b>	498	508	519	504	518	535	542	557	583	628
<b>Honduras</b>	486	476	483	481	487	505	496	530	555	478
<b>México</b>	1456	1491	1490	1465	1484	1415	1438	1467	1511	1521
<b>Nicaragua</b>	506	510	516	499	495	502	508	525	511	525
<b>Panamá</b>	618	653	734	732	754	746	781	806	905	880
<b>Paraguay</b>	723	728	706	716	764	818	819	870	840	785
<b>Perú</b>	447	430	410	429	437	458	464	441	457	479
<b>Uruguay</b>	725	781	857	794	753	799	876	885	906	984
<b>Venezuela</b>	2206	2247	2443	2241	2519	2341	2455	2400	2472	2294

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Argentina</b>	1650	1550	1470	1553	1628	1629	1752	1850	..	..
<b>Bolivia</b>	594	516	483	486	546	523	516	571	..	..
<b>Brasil</b>	1086	1077	1093	1095	1142	1159	1185	1239	..	..
<b>Chile</b>	1700	1644	1684	1683	1792	1817	1850	1851	..	..
<b>Colombia</b>	673	658	632	639	636	650	678	655	..	..
<b>Costa Rica</b>	809	812	837	854	846	908	996	1070	..	..
<b>Cuba</b>	1018	1000	919	898	872	847	881	884	..	..
<b>R.Dominicana</b>	875	862	887	861	816	809	800	804	..	..
<b>Ecuador</b>	655	681	701	738	769	761	831	885	..	..
<b>El Salvador</b>	667	695	698	734	721	742	760	800	..	..
<b>Guatemala</b>	632	631	623	600	606	635	625	620	..	..
<b>Honduras</b>	481	505	519	551	570	583	575	661	..	..
<b>México</b>	1505	1509	1538	1568	1601	1699	1680	1750	..	..
<b>Nicaragua</b>	533	535	550	584	609	608	621	621	..	..
<b>Panamá</b>	874	922	839	835	806	809	880	845	..	..
<b>Paraguay</b>	720	718	698	698	691	671	672	686	..	..
<b>Perú</b>	468	445	442	427	465	490	469	494	..	..
<b>Uruguay</b>	932	817	758	762	873	898	962	953	..	..
<b>Venezuela</b>	2320	2336	2282	2061	2159	2240	2255	2319	..	..

## vii) Usuarios de Internet (Cada 100 Personas)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	0	..	0	0	0	0	0	0	1	3
Bolivia	0	..	..	..	..	0	0	0	1	1
Brasil	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Chile	0	..	0	0	0	0	1	1	2	4
Colombia	0	..	..	..	0	0	0	1	1	2
Costa Rica	0	..	0	0	0	0	1	2	3	4
Cuba	0	..	..	..	..	0	0	0	0	0
R.Dominicana	0	..	..	..	..	0	0	0	0	1
Ecuador	0	..	0	0	0	0	0	0	0	1
El Salvador	0	..	..	..	..	..	0	0	0	1
Guatemala	0	..	..	..	..	0	0	0	0	1
Honduras	0	..	..	..	..	0	0	0	0	1
México	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Nicaragua	0	..	..	..	0	0	0	0	0	0
Panamá	0	..	..	..	0	0	0	1	3	4
Paraguay	0	..	..	..	..	..	0	0	0	0
Perú	0	..	..	..	0	0	0	0	1	2
Uruguay	0	..	..	..	0	0	2	3	7	10
Venezuela	0	..	0	0	0	0	0	0	1	3

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	7	10	11	12	16	18	21	26	28	..
Bolivia	1	2	3	4	4	5	6	10	11	..
Brasil	3	5	9	13	19	21	28	31	38	..
Chile	17	19	19	25	28	31	34	31	32	..
Colombia	2	3	5	7	9	11	15	28	38	..
Costa Rica	6	10	20	20	21	21	28	30	32	..
Cuba	1	1	4	5	8	10	11	12	13	..
R.Dominicana	4	4	7	8	9	11	15	17	22	..
Ecuador	1	3	4	4	5	6	7	15	29	..
El Salvador	1	3	3	4	4	6	7	7	11	..
Guatemala	1	2	3	5	6	8	10	12	14	..
Honduras	1	1	3	4	7	8	12	12	13	..
México	5	7	11	15	17	19	20	21	22	..
Nicaragua	1	1	2	2	2	3	3	3	3	..
Panamá	7	7	9	10	11	11	17	22	27	..
Paraguay	1	1	2	2	3	6	6	9	14	..
Perú	3	8	9	11	12	17	23	25	25	..
Uruguay	11	11	11	16	17	20	26	29	40	..
Venezuela	3	5	5	8	8	13	15	21	26	..

## 15. Desarrollo – UNCTAD

### América Latina, 1995/2010

#### i) Porcentaje de Crecimiento del PIB Real y Per Cápita

País	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Argentina	-2,84	5,53	8,11	3,85	-3,39	-0,79	-4,41
Bolivia	4,68	4,37	4,95	5,03	0,43	2,51	1,68
Brasil	4,22	2,15	3,37	0,03	0,25	4,30	1,31
Chile	10,63	7,41	6,61	3,23	-0,76	4,49	3,38
Colombia	5,20	2,06	3,43	0,57	-4,20	2,92	1,47
Costa Rica	3,92	0,89	5,58	8,40	8,22	1,80	1,08
Cuba	2,5	7,84	2,49	1,25	6,24	5,63	3,0
R. Dominicana	4,6	7,13	8,0	7,01	6,71	5,66	1,80
Ecuador	1,75	2,40	4,05	2,12	-6,30	2,80	5,34
El Salvador	6,40	1,71	4,25	3,75	3,45	2,15	1,71
Guatemala	4,95	2,94	4,30	4,77	4,14	3,61	2,33
Honduras	4,08	3,58	4,99	2,90	-1,89	5,75	2,72
México	-6,17	5,15	6,77	5,03	3,76	6,59	-0,03
Nicaragua	5,91	6,35	3,97	3,71	7,04	4,10	2,96
Panamá	1,75	2,81	6,46	7,34	3,92	2,72	0,57
Paraguay	5,45	0,41	2,99	0,59	-1,49	-3,32	2,06
Perú	8,59	2,54	6,86	-0,66	0,91	2,95	0,21
Uruguay	-1,45	5,56	4,93	4,20	-2,42	-1,44	-3,35
Venezuela	3,95	-0,20	6,37	0,29	-5,97	3,69	3,39

País	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Argentina	-10,9	8,84	9,03	9,18	8,47	8,66
Bolivia	2,49	2,71	4,17	4,42	4,79	4,56
Brasil	2,66	1,15	5,71	3,16	3,70	4,40
Chile	2,18	3,92	6,04	5,56	4,34	5,10
Colombia	1,93	3,86	4,87	4,72	6,83	6,80
Costa Rica	2,89	6,40	4,29	5,91	8,15	6,31
Cuba	1,8	3,8	5,4	11,83	12,5	7,45
R. Dominicana	5,79	-0,25	1,31	9,26	10,67	8,47
Ecuador	4,25	3,58	8,0	6	3,9	3,44
El Salvador	2,34	2,30	1,85	3,09	4,18	4,65
Guatemala	3,87	2,53	3,15	3,26	5,29	5,69
Honduras	3,75	4,55	6,23	6,05	6,28	6,3
México	0,77	1,39	4,16	2,80	4,77	3,21
Nicaragua	0,75	2,52	5,31	4,34	3,69	4,16
Panamá	2,23	3,35	8,41	7,19	8,65	11,2

Paraguay	-0,06	3,85	4,13	2,87	4,33	6,42
Perú	5,02	4,03	5,11	6,74	7,56	8,99
Uruguay	-11,20	2,44	11,9	6,38	7	7,48
Venezuela	-8,86	-7,76	18,29	10,32	10,35	8,4

ii) **Inversión Extranjera Directa (en Millones de US\$)**

País	1990		1991		1992		1993		1994	
	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock
Argentina	1836	7751	2439	10190	4431	14910	2793	16772	3635	20473
Bolivia	67	1026	96	1093	122	1188	124	1311	130	1434
Brasil	989	37143	1102	38580	2061	47262	1291	54594	2150	61826
Chile	661	16107	822	16929	935	17864	1034	18898	2583	21481
Colombia	500	3500	457	3602	729	3891	959	4284	1446	5086
Costa Rica	162	1324	178	1502	226	1728	247	1975	298	2272
Cuba	1	2	10	12	7	19	3	21	13	34
R.Dominicana	133	572	145	..	180	..	189	..	207	..
Ecuador	126	1626	160	1786	178	1964	474	2590	576	3166
El Salvador	2	212	25	237	15	253	16	255	2	278
Guatemala	59	1734	90	1825	94	1919	142	2061	65	2126
Honduras	44	293	52	345	48	393	52	445	42	486
México	2633	22424	4761	30790	4393	35680	4389	40600	10973	33198
Nicaragua	1	145	42	187	42	229	40	269	40	309
Panamá	136	2275	109	2383	144	2528	169	2697	402	3099
Paraguay	71	418	81	499	117	616	70	685	123	808
Perú	41	1330	-7	1370	-79	1504	761	1642	3289	4451
Uruguay	42	671	32	704	11	715	102	817	155	971
Venezuela	778	3865	231	4096	1937	6033	418	6451	813	7264

País	1995		1996		1997		1998		1999	
	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock
Argentina	5609	25463	6949	30556	9160	42013	7291	47797	23988	61926
Bolivia	374	1564	429	1991	854	2248	1026	3274	1011	4285
Brasil	4405	47887	10792	54846	18993	69721	28856	99505	28578	102331
Chile	2956	24437	4815	29252	5271	34523	4628	37630	8761	43498
Colombia	968	6407	3112	11773	5562	19694	2829	16645	1508	13424
Costa Rica	337	409	427	836	407	1221	612	1759	619	2365
Cuba	5	40	19	59	1	60	15	75	9	84
R.Dominicana	414	..	97	..	421	..	700	..	1338	720
Ecuador	452	3619	500	4118	724	4842	870	5712	648	6361
El Salvador	38	293	-5	421	59	480	1104	1584	216	1800
Guatemala	75	2202	77	2278	85	2363	673	3036	155	3190
Honduras	69	556	90	646	128	773	99	872	237	1110
México	9526	41130	9185	46912	12830	55810	12656	63610	13728	78060

Nicaragua	75	384	97	481	172	653	195	848	300	1148
Panamá	223	3322	416	3738	1299	5037	1203	6353	864	7005
Paraguay	103	643	149	829	236	978	342	1197	95	1216
Perú	2557	5510	3471	6720	2139	7753	1644	8297	1940	9791
Uruguay	157	1128	137	1265	126	1391	164	1555	235	1790
Venezuela	985	8249	2183	10432	6202	24694	4985	28915	2890	31470

País	2000		2001		2002		2003		2004	
	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock
Argentina	10418	67601	2166	79504	2149	43146	1652	48262	4125	52507
Bolivia	736	5188	706	5893	677	6570	197	4607	86	4958
Brasil	32779	122250	22457	121948	16590	100863	10144	132818	18146	161259
Chile	4860	45753	4200	43482	2550	42311	4307	54082	7173	60541
Colombia	2436	11157	2542	15377	2134	18032	1720	20540	3016	24783
Costa Rica	409	2709	460	3185	659	3742	575	4262	794	4632
Cuba	-10	74	4	78	3	81	-7	74	4	77
R.Dominicana	953	1673	1079	2752	917	3669	613	3598	909	3956
Ecuador	720	6337	1330	6876	783	7659	872	8530	837	9367
El Salvador	173	1973	279	2252	470	3134	142	3275	363	3656
Guatemala	230	3420	499	3918	205	4124	263	4387	296	4683
Honduras	382	1392	304	1585	275	1760	403	2007	547	2141
México	18028	97170	29802	140359	23722	164080	16475	180555	23659	204214
Nicaragua	267	1414	150	1565	204	1769	201	1970	250	2220
Panamá	700	6744	405	7314	78	7413	771	8230	1004	9250
Paraguay	104	1327	84	1136	10	902	27	1091	38	1150
Perú	810	11062	1144	11835	2156	12549	1335	12876	1599	13310
Uruguay	274	2088	297	2406	194	1403	416	1800	332	2110
Venezuela	4701	35480	3683	39074	782	39007	2040	41373	1483	42359

País	2005		2006		2007		2008	
	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock	Flujo	Stock
Argentina	5265	55139	5537	60253	6473	67574	8853	76091
Bolivia	-288	4905	281	5119	366	5485	513	5998
Brasil	15066	181344	18822	220621	34585	309668	45058	287697
Chile	6984	74196	7298	80297	12577	99488	16787	100989
Colombia	10252	36903	6656	45228	9049	56448	10564	67229
Costa Rica	861	5417	1469	6780	1896	8803	2021	10818
Cuba	16	93	26	119	30	149	36	185
R. Dominicana	1123	5276	1528	6961	1579	8523	2885	11408
Ecuador	493	9861	271	10132	194	10326	974	11300
El Salvador	511	4167	241	4408	1509	5916	784	6701
Guatemala	508	3319	592	3898	745	4618	838	5455
Honduras	600	2708	669	3334	816	4224	877	5112
México	21922	226136	19316	245453	27278	272731	21950	294680
Nicaragua	241	2461	287	2748	382	3129	626	3756
Panamá	962	10167	2498	12665	1907	14572	2402	16974

Paraguay	54	1282	173	1830	185	2224	320	2398
Perú	2579	15889	3467	20484	5491	26808	4808	30232
Uruguay	847	2844	1493	3899	1288	6356	2205	8788
Venezuela	2589	44518	-590	45445	646	43957	1716	41375

**iii) Mortalidad Infantil cada 1000 Habitantes**

País	1990 – 1995	1995 – 2000	2000 – 2005	2005 – 2010
Argentina	24,353	21,847	15,039	13,431
Bolivia	75,102	66,652	55,61	45,61
Brasil	42,534	34,113	27,251	23,465
Chile	14,174	11,477	8,02	7,192
Colombia	27,629	23,98	20,473	19,071
Costa Rica	14,51	11,833	10,474	9,888
Cuba	15,301	9,581	6,137	5,118
R. Dominicana	47,939	41,609	35,093	29,567
Ecuador	44,229	33,255	24,898	21,073
El Salvador	40.193	32,022	26,405	21,541
Guatemala	54,8	45,523	38,634	30,122
Honduras	43,23	35,395	31,622	28,115
México	33,085	27,696	20,504	16,655
Nicarágua	47,994	33,578	26,437	21,496
Panamá	26,977	23,721	20,637	18,176
Paraguay	42,918	39,189	35,528	32,026
Perú	47,561	38,78	30,347	21,159
Uruguay	20,061	15,582	14,361	13,074
Venezuela	23,138	20,699	18,859	17,002

## iv) Expectativa de Vida al Nacer

País	1990 – 1995	1995 – 2000	2000 – 2005	2005 - 2010
Argentina	72,13	73,23	74,28	75,24
Bolivia	60,03	62,01	63,84	65,51
Brasil	67,234	69,311	70,954	72,316
Chile	74,34	75,71	77,74	78,45
Colombia	68,67	70,28	71,63	72,83
Costa Rica	76,21	77,28	78,13	78,79
Cuba	74,78	76,16	77,14	78,64
R. Dominicana	68,764	70,207	71,585	72,436
Ecuador	70,05	72,31	74,18	75
El Salvador	67,95	69,02	70,06	71,41
Guatemala	63,57	66,34	68,91	70,16
Honduras	67,343	69,557	70,878	72,098
México	71,76	73,61	74,83	76,12
Nicarágua	66,05	68,41	70,82	72,89
Panamá	72,48	73,78	74,74	75,57
Paraguay	68,5	69,4	70,76	71,76
Perú	66,74	69,26	71,6	73,12
Uruguay	72,98	74,13	75,18	76,22
Venezuela	71,51	72,16	72,78	73,76



## 16. Desarrollo Humano - PNUD

## América Latina, 1980/2009

## i) Tendencias 1980 – 2007

IDH Tendencias 1980 -2007										Tasa Promedio de Crecimiento Anual				
	País	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2006	2007	Clasi f.	Cam bio en Clasi f.	Larg o Plazo	Med. Plazo	Cort o Plazo
										2006 IDH	2006 - 2007	1980 - 2007	1990 - 2007	2000 - 2007
44	Chile	0,748	0,762	0,795	0,822	0,849	0,872	0,874	0,878	43	-1	0,59	0,58	0,48
49	Argentina	0,793	0,797	0,804	0,824	..	0,855	0,861	0,866	47	-2	0,33	0,44	..
50	Uruguay	0,776	0,783	0,802	0,817	0,837	0,855	0,860	0,865	49	-1	0,40	0,45	0,47
51	Cuba	..	..	..	..	..	0,839	0,856	0,863	51	0	..	..	..
53	México	0,756	0,768	0,782	0,794	0,825	0,844	0,849	0,854	54	1	0,45	0,52	0,50
54	Costa Rica	0,763	0,770	0,791	0,807	0,825	0,844	0,849	0,854	53	-1	0,42	0,45	0,48
58	Venezuela	0,765	0,765	0,790	0,793	0,802	0,822	0,833	0,844	62	4	0,37	0,39	0,74
60	Panamá	0,759	0,769	0,765	0,784	0,811	0,829	0,834	0,840	61	1	0,38	0,55	0,50
75	Brasil	0,685	0,694	0,710	0,734	0,790	0,805	0,808	0,813	75	0	0,63	0,79	0,41
77	Colombia	0,688	0,698	0,715	0,757	0,772	0,795	0,800	0,807	82	5	0,59	0,71	0,63
78	Perú	0,687	0,703	0,708	0,744	0,771	0,791	0,799	0,806	83	5	0,59	0,76	0,63
80	Ecuador	0,709	0,723	0,744	0,758	..	..	0,805	0,806	77	-3	0,48	0,47	..
90	R.Dominicana	0,640	0,659	0,667	0,686	0,748	0,765	0,771	0,777	89	-1	0,72	0,90	0,54
101	Paraguay	0,677	0,677	0,711	0,726	0,737	0,754	0,757	0,761	101	0	0,43	0,40	0,45
106	El Salvador	0,573	0,585	0,660	0,691	0,704	0,743	0,746	0,747	106	0	0,99	0,73	0,85
112	Honduras	0,567	0,593	0,608	0,623	0,690	0,725	0,729	0,732	112	0	0,94	1,09	0,84
113	Bolivia	0,560	0,577	0,629	0,653	0,699	0,723	0,726	0,729	113	0	0,98	0,87	0,62
122	Guatemala	0,531	0,538	0,555	0,621	0,664	0,691	0,696	0,704	123	1	1,05	1,40	0,85
124	Nicaragua	0,565	0,569	0,573	0,597	0,667	0,691	0,696	0,699	124	0	0,79	1,17	0,67

## ii) Evolución 1990/2009

País	1990 <sup>932</sup>			1991 <sup>933</sup>			1992 <sup>934</sup>			1993 <sup>935</sup>		
	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1987	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1985- 1988	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1989	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1990	Pos.
Argentina	0,910	4647	32	0,854	4360	43	0,833	4310	43	0,832	4295	46
Bolivia	0,548	1380	81	0,416	1480	110	0,394	1531	109	0,398	1572	122
Brasil	0,784	4307	50	0,759	4620	60	0,739	4951	59	0,730	4718	70
Chile	0,931	4862	24	0,878	4720	38	0,863	4987	36	0,864	5099	36
Colombia	0,801	3524	44	0,757	3810	61	0,758	4068	55	0,770	4237	61
Costa Rica	0,916	3760	28	0,876	4320	40	0,842	4413	42	0,852	4542	42
Cuba	0,877	2500	39	0,754	2500	62	0,732	2500	61	0,711	2200	75
R.Dominicana	0,699	1750	67	0,622	2420	80	0,595	2537	83	0,586	2404	97
Ecuador	0,758	2687	55	0,655	2810	77	0,641	3012	77	0,646	3074	89
El Salvador	0,651	1733	71	0,524	1950	94	0,498	1897	96	0,503	1950	110
Guatemala	0,592	1957	75	0,488	2430	103	0,485	2531	100	0,489	2576	113
Honduras	0,563	1119	79	0,492	1490	100	0,473	1504	101	0,472	1470	116
México	0,876	4624	40	0,838	5320	45	0,804	5691	46	0,805	5918	53
Nicaragua	0,743	2209	59	0,612	2660	85	0,496	1463	97	0,500	1497	111
Panamá	0,883	4009	38	0,796	3790	54	0,731	3231	62	0,738	3317	68
Paraguay	0,784	2603	51	0,667	2590	73	0,637	2742	78	0,641	2790	90
Perú	0,753	3129	56	0,644	3080	78	0,600	2731	81	0,592	2622	95
Uruguay	0,916	5063	29	0,905	5790	32	0,880	5805	29	0,881	5916	30
Venezuela	0,861	4306	41	0,848	5650	44	0,824	5908	44	0,824	6169	50

País	1994 <sup>936</sup>			1995 <sup>937</sup>			1996 <sup>938</sup>			1997 <sup>939</sup>		
	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1991	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1992	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1993	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1994	Pos.
Argentina	0,853	5120	37	0,882	8860	30	0,885	8350	30	0,884	8937	36
Bolivia	0,530	2170	113	0,588	2410	113	0,584	2510	111	0,589	2598	113
Brasil	0,756	5240	63	0,804	5240	63	0,796	5500	58	0,783	5362	68
Chile	0,848	7060	38	0,880	8410	33	0,882	8900	33	0,891	9129	30

<sup>932</sup> El IDH 1990 comprendió a 130 países.

<sup>933</sup> IDH 1991: 160 países.

<sup>934</sup> IDH 1992: 160 países.

<sup>935</sup> IDH 1993: 173 países.

<sup>936</sup> IDH 1994: 173 países.

<sup>937</sup> IDH 1995: 174 países.

<sup>938</sup> IDH 1996: 174 países.

<sup>939</sup> IDH 1997: 175 países.

Colombia	0,813	5460	50	0,836	5480	57	0,840	5790	49	0,848	6107	51
Costa Rica	0,848	5100	39	0,883	5480	28	0,884	5680	31	0,889	5919	33
Cuba	0,666	2000	89	0,769	3412	72	0,726	3000	79	0,723	3000	86
R. Dominicana	0,638	3080	96	0,705	3280	96	0,701	3690	87	0,718	3933	87
Ecuador	0,718	4140	74	0,784	4350	68	0,764	4400	64	0,775	4626	72
El Salvador	0,543	2110	112	0,579	2250	115	0,576	2360	115	0,592	2417	112
Guatemala	0,564	3180	108	0,591	3330	112	0,580	3400	112	0,572	3208	117
Honduras	0,524	1820	115	0,578	2000	116	0,576	2100	114	0,575	2050	116
México	0,804	7170	52	0,842	7300	53	0,845	7010	48	0,853	7384	50
Nicaragua	0,583	2550	107	0,611	2790	109	0,568	2280	117	0,530	1580	127
Panamá	0,816	4910	47	0,856	5600	49	0,859	5890	43	0,864	6104	45
Paraguay	0,679	3420	84	0,723	3390	87	0,704	3340	85	0,706	3531	94
Perú	0,642	3110	95	0,709	3300	93	0,694	3320	91	0,717	3645	89
Uruguay	0,859	6670	33	0,881	6070	32	0,883	6550	32	0,883	6752	37
Venezuela	0,820	8120	46	0,859	8520	47	0,859	8360	44	0,861	8120	47

País	1998 <sup>940</sup>			1999 <sup>941</sup>			2000 <sup>942</sup>			2001 <sup>943</sup>		
	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1995	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1997	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1998	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 1999	Pos.
Argentina	0,888	8498	36	0,827	10300	39	0,837	12013	35	0,842	12277	34
Bolivia	0,593	2617	116	0,652	2880	112	0,643	2269	114	0,648	2355	104
Brasil	0,809	5928	62	0,739	6480	79	0,747	6625	74	0,750	7037	69
Chile	0,893	9930	31	0,844	12730	34	0,826	8787	38	0,825	8652	39
Colombia	0,850	6347	53	0,768	6810	57	0,764	6006	68	0,765	5749	62
Costa Rica	0,889	5969	34	0,801	6650	45	0,797	5987	48	0,821	8860	41
Cuba	0,729	3100	85	0,765	3100	58	0,783	3967	56	..	..	..
R. Dominicana	0,720	3923	88	0,726	4820	88	0,729	4598	87	0,722	5507	86
Ecuador	0,767	4602	73	0,747	4940	72	0,722	3003	91	0,726	2994	84
El Salvador	0,604	2610	114	0,674	2880	107	0,696	4036	104	0,701	4344	95
Guatemala	0,615	3682	111	0,624	4100	117	0,619	3505	120	0,626	3674	108
Honduras	0,573	1977	119	0,641	2220	114	0,653	2433	113	0,634	2340	107
México	0,855	6769	49	0,786	8370	50	0,784	7704	55	0,790	8297	51
Nicaragua	0,547	1837	126	0,616	1997	121	0,631	2142	116	0,635	2279	106
Panamá	0,868	6258	45	0,791	7168	49	0,776	5249	59	0,784	5875	52
Paraguay	0,707	3583	91	0,730	3980	84	0,736	4288	81	0,738	4384	80
Perú	0,729	3940	86	0,739	4680	80	0,737	4282	80	0,743	4622	73
Uruguay	0,885	6854	38	0,826	9200	40	0,825	8623	39	0,828	8879	37
Venezuela	0,860	8090	46	0,792	8860	48	0,770	5808	65	0,765	5495	61

<sup>940</sup> IDH 1998: 174 países.

<sup>941</sup> IDH 1999: 174 países.

<sup>942</sup> IDH 2000: 174 países.

<sup>943</sup> IDH 2001: 162 países.

País	2002 <sup>944</sup>			2003 <sup>945</sup>			2004 <sup>946</sup>			2005 <sup>947</sup>		
	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2000	Pos.	IDH	Pos.	PIB Per Cápita real PPA \$ 2001	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2002	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2003	Pos.
Argentina	0,844	12377	34	0,849	34	11320	0,853	10880	34	0,863	12106	34
Bolivia	0,653	2424	114	0,672	114	2300	0,681	2460	114	0,687	2587	113
Brasil	0,757	7625	73	0,777	65	7360	0,775	7770	72	0,792	7790	63
Chile	0,831	9417	38	0,831	43	9190	0,839	9820	43	0,854	10274	37
Colombia	0,772	6248	68	0,779	64	7040	0,773	6370	73	0,785	6702	69
Costa Rica	0,820	8650	43	0,832	42	9460	0,834	8840	45	0,838	9606	47
Cuba	0,795	..	55	0,806	52	5259	0,809	5259	52	0,817	..	52
R. Dominicana	0,727	6033	94	0,737	94	7020	0,738	6640	98	0,749	6823	95
Ecuador	0,732	3203	93	0,731	97	3280	0,735	3580	100	0,759	3641	82
El Salvador	0,706	4497	104	0,719	105	5260	0,720	4890	103	0,722	4781	104
Guatemala	0,631	3821	120	0,652	119	4400	0,649	4080	121	0,663	4148	117
Honduras	0,638	2453	116	0,667	115	2830	0,672	2600	115	0,667	2665	116
México	0,796	9023	54	0,800	55	8430	0,802	8970	53	0,814	9168	53
Nicaragua	0,635	2366	118	0,643	121	2450	0,667	2470	118	0,690	3262	112
Panamá	0,787	6000	57	0,788	59	5750	0,791	6170	61	0,804	6854	56
Paraguay	0,740	4426	90	0,751	84	5210	0,751	4610	89	0,755	4684	88
Perú	0,747	4799	82	0,752	82	4570	0,752	5010	85	0,762	5260	79
Uruguay	0,831	9035	40	0,834	40	8400	0,833	7830	46	0,840	8280	46
Venezuela	0,770	5794	69	0,775	69	5670	0,778	5380	68	0,772	4919	75

País	2006 <sup>948</sup>			2007 - 2008 <sup>949</sup>			2009 <sup>950</sup>		
	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2004	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2005	Pos.	IDH	PIB Per Cápita real PPA \$ 2007	Pos.
Argentina	0,863	13298	36	0,869	14280	38	0,866	13238	49
Bolivia	0,692	2720	115	0,695	2819	117	0,729	4206	113
Brasil	0,792	8195	69	0,800	8402	70	0,813	9567	75
Chile	0,859	10874	38	0,867	12027	40	0,878	13880	44
Colombia	0,790	7256	70	0,791	7304	75	0,807	8587	77
Costa Rica	0,841	9481	48	0,846	10180	48	0,854	10842	54
Cuba	0,826	..	50	0,838	6000	51	0,863	6876	51
R. Dominicana	0,751	7449	94	0,779	8217	79	0,777	6707	90
Ecuador	0,765	3963	83	0,772	4341	89	0,806	7449	80
El Salvador	0,729	5041	101	0,735	5255	103	0,747	5804	106
Guatemala	0,673	4313	118	0,689	4568	118	0,704	4562	122

<sup>944</sup> IDH 2002: 173 países.

<sup>945</sup> IDH 2003: 175 países.

<sup>946</sup> IDH 2004: 177 países.

<sup>947</sup> IDH 2005: 177 países.

<sup>948</sup> IDH 2006: 177 países.

<sup>949</sup> IDH 2007-2008: 177 países.

<sup>950</sup> IDH 2009: 182 países.

<b>Honduras</b>	0,683	2876	117	0,700	3430	115	0,732	3796	112
<b>México</b>	0,821	9803	53	0,829	10751	52	0,854	14104	53
<b>Nicaragua</b>	0,698	3634	112	0,710	3674	110	0,699	2570	124
<b>Panamá</b>	0,809	7278	58	0,812	7605	62	0,840	11391	60
<b>Paraguay</b>	0,757	4813	91	0,755	4642	95	0,761	4433	101
<b>Perú</b>	0,767	5678	82	0,773	6039	87	0,806	7836	78
<b>Uruguay</b>	0,851	9421	43	0,852	9962	46	0,865	11216	50
<b>Venezuela</b>	0,784	6043	72	0,792	6632	74	0,844	12156	58

**iii) Pobreza Humana y de Ingresos - 2009**

Ubicación	País	Índice de Pobreza Humana IPH-1	
		Clasificación	Valor %
44	<b>Chile</b>	10	3,2
49	<b>Argentina</b>	13	3,7
50	<b>Uruguay</b>	6	3,0
51	<b>Cuba</b>	17	4,6
53	<b>México</b>	23	5,9
54	<b>Costa Rica</b>	11	3,7
58	<b>Venezuela</b>	28	6,6
60	<b>Panamá</b>	30	6,7
75	<b>Brasil</b>	43	8,6
77	<b>Colombia</b>	34	7,6
78	<b>Perú</b>	47	10,2
80	<b>Ecuador</b>	38	7,9
90	<b>R. Dominicana</b>	44	9,1
101	<b>Paraguay</b>	49	10,5
106	<b>El Salvador</b>	63	14,6
112	<b>Honduras</b>	61	13,7
113	<b>Bolivia</b>	52	11,6
122	<b>Guatemala</b>	76	19,7
124	<b>Nicaragua</b>	68	17,0

## iv) Economía y Desigualdad - 2009

		PIB Per Cápita			Distribución del ingreso o gasto			Medidas de la desigualdad	
		US\$ 2007	Tasa de Crec. Anual a precios constantes % 1990 – 2007	Valor más alto durante 1980 – 2007 PPA en US\$ de 2007	Año del Valor más alto	10% más pobre	10% más rico	10% más rico respecto del 10% más pobre	Coficiente de Gini
44	Chile	9.878	3,7	13.880	2007	1,6	41,7	26,2	52,0
49	Argentina	6.644	1,5	13.238	2007	1,2	37,3	31,6	50,0
50	Uruguay	6.960	1,5	11.216	2007	1,7	34,8	20,1	46,2
51	Cuba	..	..	..	..	..	..	..	..
53	México	9.715	1,6	14.104	2007	1,8	37,9	21,0	48,1
54	Costa Rica	5.887	2,6	10.842	2007	1,5	35,5	23,4	47,2
58	Venezuela	8.299	-0,2	12.233	1980	1,7	32,7	18,8	43,4
60	Panamá	5.833	2,6	11.391	2007	0,8	41,4	49,9	54,9
75	Brasil	6.855	1,2	9.567	2007	1,1	43,0	40,6	55,0
77	Colombia	4.724	1,2	8.587	2007	0,8	45,9	60,4	58,5
78	Perú	3.846	2,7	7.836	2007	1,5	37,9	26,1	49,6
80	Ecuador	3.335	1,2	7.449	2007	1,2	43,3	35,2	54,4
90	R.Dominicana	3.772	3,8	6.706	2007	1,5	38,7	25,3	50,0
101	Paraguay	1.997	-0,3	4.631	1981	1,1	42,3	38,8	53,2
106	El Salvador	2.973	1,8	5.804	2007	1,0	37,0	38,6	49,7
112	Honduras	1.722	1,5	3.796	2007	0,7	42,2	59,4	55,3
113	Bolivia	1.379	1,3	4.206	2007	0,5	44,1	93,9	58,2
122	Guatemala	2.536	1,4	4.562	2007	1,3	42,4	33,9	53,7
124	Nicaragua	1.022	1,9	2.955	1981	1,4	41,8	31,0	52,3

## C. Correlaciones<sup>951</sup>

### 1. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Desarrollo (Banco Mundial) – 1991/2008

#### i. Argentina (2)

1. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita (Banco Mundial): -0,687660107
2. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): -0,726784651

#### ii. Chile (11)

1. **Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): -0,812843924**
2. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): -0,785712619
3. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Ingreso Nacional Bruto - Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): -0,716490428
4. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Ingreso Nacional Bruto – Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): -0,703589542
5. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita - Método Atlas (Banco Mundial): -0,679571191
6. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): -0,661359293
7. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita (Banco Mundial): -0,722235473
8. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita (Banco Mundial): -0,787309179
9. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Uso de Energía - Kg de Combustible Equivalente Per Cápita (Banco Mundial): -0,63009019
10. **Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): -0,866760379**

<sup>951</sup> En función de los treinta y dos pares de indicadores estudiados, se listan las correlaciones establecidas –desde 0,6 ó -0,6-, habiendo sido resaltadas en negrita las más significativas –a partir de 0,8 ó -0,8.

- 11. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): - 0,858421687**
- iii. Costa Rica (2)
1. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): -0,766750945
  2. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): -0,766750945
- iv. Uruguay (4)
1. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita (Banco Mundial): -0,646002394
  2. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita (Banco Mundial): -0,649588245
  3. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): -0,681713183
  4. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): -0,682651787
- 2. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Desarrollo (UNCTAD) - 1991/2008 - 1995/2007**
- i. Chile (2)
1. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Inversión Extranjera Directa – en Millones de US\$ (UNCTAD): - 0,617222725
  2. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Inversión Extranjera Directa – en Millones de US\$ (UNCTAD): -0,656979875
- ii. Uruguay (1)
1. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Inversión Extranjera Directa – en Millones de US\$ (UNCTAD): -0,633188779
- 3. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Desarrollo Humano (PNUD) – 1991/2009**
- i. Argentina (1)
1. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): -0,676596265
- ii. Uruguay (2)
1. Libertades en el Mundo (Freedom House) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): -0,720298137
  2. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): -0,749431702
- 4. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation) - 1995/2009**

## i. Chile (2):

1. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation): -0,742418948
2. Libertades Civiles (Freedom House) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation): -0,720136508

## ii. Uruguay (2)

1. Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation): -0,609062877
2. **Libertad en el Mundo (Freedom House) vs. Derechos de Propiedad (Heritage Foundation): -0,801192745**

**5. Gobernabilidad (Banco Mundial) vs. Desarrollo (Banco Mundial) - 1996/2008**

## i. Argentina (4)

1. Estado de Derecho (Banco Mundial) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,724667085
2. Voz y Rendición de Cuentas (Banco Mundial) vs. Crecimiento del Producto Interno Bruto – Porcentaje (Banco Mundial): 0,635036399
3. Estado de Derecho (Banco Mundial) vs. Ingreso Nacional Bruto – Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,77352266
4. **Estado de Derecho (Banco Mundial) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,829253587**

## ii. Chile (4)

1. Estado de Derecho (Banco Mundial) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,645128243
2. **Voz y rendición de Cuentas (Banco Mundial) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita (Banco Mundial): 0,818220362**
3. Voz y rendición de Cuentas (Banco Mundial) vs. Uso de Energía - Kg de Combustible Equivalente Per Cápita (Banco Mundial): 0,628951291
4. **Voz y rendición de Cuentas (Banco Mundial) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,831602353**

## iii. Uruguay (2)

1. **Control de la Corrupción (Banco Mundial) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita (Banco Mundial): 0,81263753**

2. Control de la Corrupción (Banco Mundial) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,772499732

**6. Gobernabilidad (Banco Mundial) vs. Desarrollo (UNCTAD) - 1996/2007 – 1996/2008**

i. Argentina (2)

1. Voz y rendición de Cuentas (Banco Mundial) vs. Crecimiento del Producto Interno Bruto Real y Per Cápita: 0,63195737
2. Control de la Corrupción (Banco Mundial) vs. Inversión Extranjera Directa – en Millones de US\$ (UNCTAD): 0,626359986

**7. Gobernabilidad (Banco Mundial) vs. Desarrollo Humano (PNUD)<sup>952</sup> – 1996/2008**

i. Uruguay (1)

1. Control de la Corrupción (Banco Mundial) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): 0,676677762

**8. Gobernabilidad (Banco Mundial) vs. Competitividad (Foro Económico Mundial) – 2005/2008**

i. Costa Rica (3)

1. Voz y Rendición de Cuentas (Banco Mundial) vs. Instituciones (Foro Económico Mundial): -0,652673572
2. **Estado de Derecho (Banco Mundial) vs. Instituciones (Foro Económico Mundial): -0,800814512**
3. **Control de la Corrupción (Banco Mundial) vs. Instituciones (Foro Económico Mundial): -0,838884297**

**9. Gobernabilidad (Banco Mundial) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation) – 2005/2008**

i. Argentina (2)

1. Estado de Derecho (Banco Mundial) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation): 0,665348806
2. Estado de Derecho (Banco Mundial) vs. Derechos de Propiedad (Heritage Foundation): 0,76673536

ii. Chile (1)

1. Voz y rendición de Cuentas (Banco Mundial) vs. Estado de Derecho (Banco Mundial): 0,62916209

iii. Costa Rica (1)

1. Estado de Derecho (Banco Mundial) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation): 0,77575918

iv. Uruguay (1)

<sup>952</sup> En razón de ser existir para 2008 una edición comprensiva del IDH de los años 2007 y 2008, el guarismo correspondiente a 2007 es el mismo que figura en el IDH 2007-2008.

1. Control de la Corrupción (Banco Mundial) vs. Derechos de Propiedad (Heritage Foundation): 0,720571218

**10. Competitividad (Foro Económico Mundial) vs. Desarrollo (Banco Mundial)<sup>953</sup> – 2005/2008**

i. Argentina (3)

1. Competitividad (Foro Económico Mundial) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,757310277
2. Competitividad (Foro Económico Mundial) vs. Ingreso Nacional Bruto – Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,768328456
3. **Competitividad (Foro Económico Mundial) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,882632727**

ii. Chile (1)

1. **Competitividad (Foro Económico Mundial) vs. Crecimiento del Producto Interno Bruto – En Porcentaje (Banco Mundial): 0,929634774**

**11. Competitividad (Foro Económico Mundial) vs. Desarrollo (UNCTAD)<sup>954</sup> – 2005/2008**

i. Argentina (1)

1. Competitividad (Foro Económico Mundial) vs. Inversión Extranjera Directa – en Millones de US\$ (UNCTAD): 0,631326712

**12. Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Desarrollo (Banco Mundial) – 2001/2008**

i. Costa Rica (2)

1. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute) vs. Uso de Combustible (Kg de Combustible Equivalente Per Cápita): 0,604967831
2. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,658418907

ii. Uruguay (4)

1. Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,68522958
2. Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita – (Banco Mundial): 0,715064805

<sup>953</sup> La correlación cubre cuatro períodos.

<sup>954</sup> La correlación cubre cuatro períodos.

3. **Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Uso de Combustible - Kg de Combustible Equivalente Per Cápita (Banco Mundial): 0,820361933**
  4. Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,708575641
- 13. Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Desarrollo (UNCTAD) – 2001/2008**
- i. Uruguay (1)
    1. Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Inversión Extranjera Directa – En Millones de US\$ (UNCTAD): 0,794895199
- 14. Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Desarrollo Humano (PNUD) – 2001/2009**
- i. Uruguay (2)
    1. **Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,818781363**
    2. Libertad Económica (Fraser Institute) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): 0,736094848
- 15. Libertad Económica (Heritage Foundation) vs. Desarrollo (Banco Mundial) – 1995/2008**
- i. Argentina (2)
    1. Libertad Económica (Heritage Foundation) vs. Ingreso Nacional Bruto – Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,623786585
    2. Libertad Económica (Heritage Foundation) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,721052612
  - ii. Chile (6)
    1. Libertad Económica (Heritage Foundation) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,670614517
    2. Libertad Económica (Heritage Foundation) vs. Ingreso Nacional Bruto – Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,660173366
    3. Libertad Económica (Heritage Foundation) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,603644982
    4. **Libertad Económica (Heritage Foundation) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita – (Banco Mundial): 0,871517213**
    5. **Libertad Económica (Heritage Foundation) vs. Uso de Combustible - Kg de Combustible Equivalente Per Cápita (Banco Mundial): 0,895460498**

- 6. Libertad Económica (Heritage Foundation) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,8156923**
- 16. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional)<sup>955</sup> vs. Desarrollo (Banco Mundial) – 1995/2008**
- i. Uruguay (2)
1. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita – (Banco Mundial): 0,620084645
  2. **Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,931317014**
- 17. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Desarrollo (UNCTAD) – 1995/2008**
- i. Uruguay (1)
1. **Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Inversión Extranjera Directa – En Millones de US\$ (UNCTAD): 0,818165574**
- 18. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Desarrollo Humano (PNUD) – 1995/2009**
- i. Uruguay (1)
1. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): 0,699489502
- 19. Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) – 2002/2009**
- i. Argentina (1)
1. **Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional) vs. Desarrollo Democrático (IDD-Lat): 0,892236392**
- 20. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Desarrollo (Banco Mundial) – 2002/2008**
- i. Argentina (4)
1. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,667519649
  2. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Ingreso Nacional Bruto – Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,812857745**

<sup>955</sup> Conforme lo señalado en la nota 399, las mediciones en materia de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional respecto de Uruguay y Costa Rica comenzaron en 1997. Ha sido ponderada la medición correspondiente a Uruguay para el año 2000, promediando las de 1999 y 2001.

3. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,8216798**

4. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,705557962

ii. Chile (4)

1. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Crecimiento del Producto Interno Bruto – En Porcentaje (Banco Mundial): 0,86216139**

2. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita – (Banco Mundial): 0,841590577**

3. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita – (Banco Mundial): 0,792174915

4. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,819650492**

iii. Costa Rica (6)

1. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,890177724**

2. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Ingreso Nacional Bruto – Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,881434772**

3. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,881174008**

4. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Consumo de Electricidad - kWh Per Cápita – (Banco Mundial): 0,749926629

5. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Uso de Combustible - Kg de Combustible Equivalente Per Cápita (Banco Mundial): 0,865366831**

6. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,95038896**

21. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Desarrollo (UNCTAD) – 2002/2007 – 2002/2008**

i. Argentina (1)

1. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Inversión Extranjera Directa – En Millones de US\$ (UNCTAD): 0,625537536

ii. Chile (1)

1. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Porcentaje de Crecimiento del PIB Real y Per Cápita (UNCTAD): 0,771573384
- iii. Costa Rica (1)
1. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Inversión Extranjera Directa – En Millones de US\$ (UNCTAD): 0,949009782**
- 22. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Desarrollo Humano (PNUD) – 2002/2009**
- i. Argentina (2)
1. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,619950947
  2. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): 0,936336347**
- ii. Costa Rica (2)
1. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,738730754
  2. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): 0,644458366
- 23. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) – Competitividad (Foro Económico Mundial) – 2005/2009**
- i. Argentina (1)
1. **Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,877202131**
- ii. Chile (1)
1. Desarrollo Democrático (IDD-Lat) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,715101471
- 24. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Desarrollo (Banco Mundial) – 2004/2009**
- i. Argentina (4)
1. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,874318635**
  2. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto – Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,915717086**
  3. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,918558905**

**4. Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,916990148**

ii. Chile (9)

1. Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,773615707
2. Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,648925641
3. Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,769220404
4. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto – Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,890529896**
5. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto – Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,832090326**
6. **Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto – Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,902086652**
7. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,888869565**
8. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,828003079**
9. **Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,899908051**

iii. Costa Rica (8)

1. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,947330043**
2. **Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,923114678**

3. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto - Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,945411394**
  4. **Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto - Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,910921742**
  5. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,944171183**
  6. **Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,911534272**
  7. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,935328117**
  8. **Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Usuarios de Internet – Cada 100 personas (Banco Mundial): 0,872408405**
- 25. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Desarrollo Humano (PNUD) – 2004/2009**
- i. Argentina (4)
    1. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,761765241**
    2. **Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,741918913**
    3. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): 0,859145992**
    4. **Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): 0,764083873**
  - ii. Chile (6)
    1. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,834592546**
    2. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,757754369**
    3. **Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,83953568**

4. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): 0,924637907**
  5. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): 0,895426023**
  6. **Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): 0,948329232**
- iii. Costa Rica (4)
1. Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,697510461
  2. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,876473009**
  3. Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,608163255
  4. Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD): 0,639604732
- iv. Uruguay (1)
1. Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Desarrollo Humano (PNUD): 0,62950798
- 26. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Desarrollo Democrático (IDD-Lat) – 2004/2009**
- i. Argentina (3)
1. Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Desarrollo Democrático (IDD-Lat): 0,665347337
  2. Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Desarrollo Democrático (IDD-Lat): 0,605065414
  3. Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Desarrollo Democrático (IDD-Lat): 0,789609121
- ii. Costa Rica (2)
1. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Desarrollo Democrático (IDD-Lat): 0,87792319**
  2. Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Desarrollo Democrático (IDD-Lat): 0,75796664

**27. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Confianza en la Justicia (Latinobarómetro) – 2004/2008**

i. Costa Rica (1)

1. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Confianza en la Justicia (Latinobarómetro): 0,879228677**

**28. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Libertad Económica (Heritage Foundation) – 2004/2009**

i. Chile (2)

1. Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation): 0,623119357
2. Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation): 0,635327998

ii. Uruguay (1)

1. Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Libertad Económica (Heritage Foundation): 0,618060683

**29. Accesibilidad a Internet (CEJA) – Libertad Económica (Fraser institute) – 2004/2009**

i. Argentina (1)

1. Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute): 0,653745344

ii. Chile (6)

1. Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Libertad Económica (Fraser Institute): 0,772456058
2. Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Libertad Económica (Fraser Institute): 0,638936226
3. Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Libertad Económica (Fraser Institute): 0,756665315
4. **Accesibilidad a la Información en Internet de los Tribunales de Justicia (CEJA) vs. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute): 0,922936901**
5. Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute): 0,647549798

**6. Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute): 0,865657084**

iii. Costa Rica (4)

1. Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Libertad Económica (Fraser Institute): 0,779727997
2. Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Libertad Económica (Fraser Institute): 0,635001633
- 3. Accesibilidad a la Información en Internet de los Ministerios Públicos (CEJA) vs. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute): 0,867599891**
4. Accesibilidad Global a la Información en Internet (CEJA) vs. Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Fraser Institute): 0,776521151

**30. Confianza en la Justicia (Latinobarómetro) – Libertad en el Mundo (Freedom House) – 1996/2008**

i. Costa Rica (1)

1. Confianza en la Justicia (Latinobarómetro) vs. Libertad en el Mundo (Freedom House): 0,625754041

ii. Uruguay (2)

1. Confianza en la Justicia (Latinobarómetro) vs. Libertad en el Mundo (Freedom House): 0,647975374
2. Confianza en la Justicia (Latinobarómetro) vs. Libertades Civiles (Freedom House): 0,610941635

**31. Desarrollo Humano (PNUD) – Desarrollo (Banco Mundial) – 1990/2008**

i. Argentina (3)

- 1. Consumo de Electricidad - kWh Per cápita (Banco Mundial) vs. Producto Interno Bruto Per cápita – PPA (PNUD): 0,939467807**
2. Producto Interno Bruto Per cápita – PPA (PNUD) vs. Uso de Energía - Kg de Combustible Equivalente Per cápita (Banco Mundial): 0,697007572
- 3. Producto Interno Bruto Per cápita – PPA (PNUD) vs. Usuarios de Internet - Cada 100 Personas (Banco Mundial): 0,862039997**

ii. Chile (5)

1. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,79324094
2. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Ingreso Nacional Bruto - Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,841936834**
3. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,844775219**
4. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Consumo de Electricidad - kWh per Cápita (Banco Mundial): 0,822865364**
5. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Uso de Energía - Kg de Combustible Equivalente Per Cápita (Banco Mundial): 0,904665313**

iii. Costa Rica (6)

1. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Producto Interno Bruto (Banco Mundial): 0,917951054**
2. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Ingreso Nacional Bruto - Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,939081114**
3. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,927804347**
4. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Consumo de Electricidad - kWh per Cápita (Banco Mundial): 0,958484653**
5. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Uso de Energía - Kg de Combustible Equivalente Per Cápita (Banco Mundial): 0,891407323**
6. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Usuarios de Internet - Cada 100 Personas (Banco Mundial): 0,938264216**

iv. Uruguay (4)

1. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Ingreso Nacional Bruto - Método Atlas, en Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,641498126

2. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Ingreso Nacional Bruto Per Cápita – Método Atlas (Banco Mundial): 0,609680331
3. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Consumo de Electricidad - kWh per Cápita (Banco Mundial): 0,901436119**
4. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Usuarios de Internet - Cada 100 Personas (Banco Mundial): 0,774312005

### 32. Desarrollo Humano (PNUD) – Desarrollo (UNCTAD) – 1990/2008 – 1995/2007

#### i. Chile (1)

1. **Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Inversión Extranjera Directa - En Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,894324228**

#### ii. Costa Rica (1)

1. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Inversión Extranjera Directa - En Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,785062365

#### iii. Uruguay (1)

1. Producto Interno Bruto Per Cápita – PPA (PNUD) vs. Inversión Extranjera Directa - En Millones de US\$ (Banco Mundial): 0,694267758